

Montevideo, Martes 22 de Marzo de 1988

Tomo 330 Año LXXXII Número 22589

Dirección Florida 1178

Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Ley 15.940.— Se aprueban disposiciones para determinados deudores que refinancien sus obligaciones de conformidad con la Ley de Refinanciación del Endeudamiento Interno.

Poder Legislativo.
El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General.

DECRETAN:

Artículo 1º Los deudores que refinancien sus obligaciones de conformidad con lo dispuesto en la ley 15.786, de 4 de diciembre de 1985, y que hayan obtenido u obtengan de alguno o algunos de sus acreedores, integrantes del sistema de intermediación financiera, que sean titulares de más de los tres cuartos de su pasivo refinanciable al 30 de junio de 1983, condiciones más favorables a las establecidas en la norma legal precitada, podrán exigir a sus restantes acreedores financieros que incorporen dichas condiciones más beneficiosas a los convenios de refinanciación correspondientes.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Asamblea General, en Montevideo, a 10 de febrero de 1988.— **Enrique E. Tarigo**, Presidente. — Héctro S. Clavijo. — Mario Farachio, Secretarios.

Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Industria y Energía.
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Montevideo, 4 de marzo de 1988.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.— **SANGUINETTI. —LUIS MOSCA. —JORGE PRESNO HARAN —HUGO FERNANDEZ FAINGOLD. —ALBERTO J BRAUSE.**

2

Resolución 69/988.— Se aclara el nombre correcto de "Cruz Roja Uruguaya" citada erróneamente como "Cruz Roja Internacional" en el artículo 409 de la ley 15.903.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 2 de marzo de 1988.

Visto: la gestión de la Cruz Roja Uruguaya con respecto a l establecido en el inciso 2º del artículo 409 de la ley 15.903 de 1 de noviembre de 1987.

EL DIARIO OFICIAL DE FECHA 17 DE MARZO DE 1988, NO SE EDITO POR HABERS

Resultando: que por dicha norma legal se aprobó una partida de N$ 4:000.000,00 (nuevos pesos cuatro millones) en carácter de Subsidio para la Cruz Roja Internacional:

Considerando: I) Que se produjo un error en la denominación de la institución, por cuanto correspondía citar a la Cruz Roja Uruguaya;

II) Lo establecido en el artículo 3º de la ley 15.903 de 10 de noviembre de 1987;

Atento: a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Modifícase el inciso 2º del artículo 409 de la ley 15.903 de 10 de noviembre de 1987, donde dice "Cruz Roja Internacional", debe decir "Cruz Roja Uruguaya".

2º Dése cuenta a la Comisión Permanente.

3º Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, vuelva para su archivo. —SANGUINETTI. —RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

3

Resolución. — Se fija por determinado período Precio Mínimo de Exportación de carácter provisional para la importación de cierres de cremallera.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de enero de 1988.

Visto: los análisis realizados por la Comisión Asesora creada por el artículo 9º del decreto 5/983 de 5 de enero de 1983.

Considerando: de los mismos surge la conveniencia de fijar un Precio Mínimo de Exportación, de carácter provisional para la importación del producto cierres de cremallera.

Atento: a lo dispuesto por los decreto 5/983 de 5 de enero de 1983 y 141/984 de 10 de abril de 1984,

El Ministro de Economía y Finanzas

RESUELVE:

1º Fíjase por un período de 4 (cuatro meses) a partir de la fecha de vigencia de esta resolución, un Precio Mínimo de Exportación, de carácter provisional de U$S 18.00 (dieciocho dólares estadounidenses) el Kg. CIF; para la importación de cierres de cremallera terminados o en rollos sin terminación, que se introduzcan por los ítems NADI 98.02.01.00 y 98.02.90.99.

2º La presente resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en 2 (dos) diarios de la capital.

3º Comuníquese, publíquese en 2 (dos) diarios de la capital, etc. — RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

4

Decreto 107/988. — Se fija con carácter nacional los salarios para los trabajadores del Grupo Nº 1 "Comercio" Subgrupo Nº 1 "Tiendas y Similares".

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de enero de 1988.

Visto: los acuerdos logrados por los Consejos de Salarios instituidos por decreto 178/985 de 10 de mayo de 1985.

Resultando: I) Que en mérito a la urgencia de determinar aumentos salariales para la actividad privada, por razones de oportunidad se procedió a la designación directa de los delegados sectoriales;

II) Que no obstante lo señalado en el resultando anterior, se ha cumplido sustancialmente con el espíritu de la *negociación* colectiva al haber participado en los acuerdos los sectores directamente interesados;

III) Que en el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo Nº 1 "Comercio" Subgrupo Nº 1 "Tiendas" que comprende: Tiendas y similares, mercerías, casas de moda, lanerías, boutiques, venta de telas, vanta de artículos para hombres, zapaterías, marroquinerías, alfombras, venta de artículos deportivos, peleterías, sombrererías, paragüerías, medierías, registro de telas, perfumerías y artículos de tocador, joyerías y relojerías, lencerías y en general demás comercios mayoristas con giro único comprendido dentro de las actividades incluidas dentro de este decreto, se logró el acuerdo que fue suscrito en acta del 24 de noviembre de 1987.

Considerando: I) Que al haberse obviado el cumplimiento de ciertos requisitos formales para la integración de los Consejos de Salarios, la aplicación de la ley 10.449 de 12 de noviembre de 1943 podría dar lugar a cuestionamientos de orden legal;

II) Que a efectos de asegurar el cumplimiento integral de las condiciones de trabajo acordadas en las negociaciones es conveniente utilizar los mecanismos legales establecidos en el decreto ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

Atento: a los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el decreto ley 14.791 y decreto reglamentario 371/978 de 30 de junio de 1978,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Fíjase, con carácter nacional, un aumento salarial del 18% (dieciocho por ciento) sobre todos los salarios sin distinción de categorías para los trabajadores comprendidos dentro del Grupo Nº 1 "Comercio" Subgrupo Nº 1 que comprende: Tiendas y similares, mercerías, casas de moda, lanerías, boutiques, venta de telas, venta de artículos para hombres, zapaterías, marroquinerías, alfombras, venta de artículos deportivos, peleterías, sombrererías, paragüerías, medierías, registro de telas, perfumerías y artículos de tocador, joyerías y relojerías, lencerías y en general demás comercios mayoristas con giro único comprendido dentro de las actividades incluidas en este decreto con vigencia desde el 1º de octubre de 1987 hasta el 31 de enero de 1988.

Art. 2º Se establece los siguientes salarios mínimos:

Sección Dirección Administración y Compras

	N$ Mensual
Cadete	28.297.00
Telefonista	32.258.00
Auxiliar de tercera categoría	32.258.00
Auxiliar de segunda categoría	37.916.00
Auxiliar de primera categoría	45.840.00
Informante	41.312.00
Cobrador	41.312.00
Digitador de sistemas	37.916.00
Operador de sistemas	45.840.00
Relacionista	45.840.00
Tenedor de libros	52.348.00
Auxiliar de caja	37.916.00
Cajero de segunda categoría	37.916.00
Cajero de primera categoría	41.312.00
Cajero de caja principal con menos de cinco cajas	52.348.00
Cajero de caja principal	59.421.00
Cajero general	65.081.00
Quebranto de caja	2.830.00
Subjefe o encargado de escritorio	59.421.00
Jefe de escritorio	65.081.00
Jefe de compras	65.081.00
Compradores	52.348.00
Jefe de personal	Sin laudo
Contador	Sin laudo
Gerente	Sin laudo

Sección Ventas	N$ Mensual
Cadete	28.297.00
Ascensorista	28.297.00
Vigilante	32.258.00
Auxiliar de ventas	34.805.00
Vendedor de segunda categoría	37.916.00
Vendedor de primera categoría	45.840.00
Vendedor encargado	52.348.00
Subjefe o encargado de sección	55.936.00
Jefe de sección	59.421.00
Gerente o encargado de sucursal	65.081.00

Sección Empaque	N$ Mensual
Auxiliar	28.297.00
Empaquetador	37.916.00

Sección Expedición	N$ Mensual
Cadete o ayudante de chofer	28.297.00
Chofer	41.312.00
Clasificador de envíos	41.312.00
Subjefe	45.840.00
Jefe o encargado	52.348.00

Sección Depósito, Marcado, Distribución y Reserva

	N$ Mensual
Auxiliar de tercera categoría	28.297.00
Auxiliar de segunda categoría	32.258.00
Auxiliar de marcas de primera categoría	37.916.00
Clasificador de envíos	41.312.00
Peón de marcas de segunda categoría	32.258.00
Peón de marcas de primera categoría	37.916.00
Subjefe o encargado	45.840.00
Jefe	52.348.00

Sección Ventas por Mayor	N$ Mensual
Vendedor de plaza	52.348.00
Vendedor viajante	52.348.00

Sección Mantenimiento y Limpieza	N$ Mensual
Limpiador	32.258.00
Peón de limpieza y mantenimiento de segunda categoría	32.258.00
Peón de primera categoría	34.805.00
Peón especializado	37.916.00
Sereno	37.916.00
Oficial	41.312.00
Electricista	45.840.00
Jefe de mantenimiento	45.840.00

Sección Vidrieras y Decoración	N$ Mensual
Ayudante de vidrierista	32.258.00
Dibujante	41.312.00
Vidrierista	45.840.00
Vidrierista jefe	52.337.00

Talleres de arreglo de prendas de vestir para hombres, damas niños y bebés, anexos a las ventas al por menor

	N$ Mensual
Aprendiza	28.297.00
Medio oficial	37.916.00
Oficial	41.312.00

Talleres de confección de prendas de vestir para hombres, damas niños y bebés

	N$ Mensual
Modelista	52.348.00
Cortador	45.840.00
Encimador	34.805.00
Oficial	45.840.00
Medio oficial	41.312.00
Ayudante o cadete	28.297.00
Planchador	37.916.00

Talleres de relojería, anexos a los de ventas al por menor

	N$ Mensual
Aprendiz	28.430.00
Aprendiz adelantado	34.113.00
Medio oficial	39.801.00
Oficial	51.174.00
Encargado	56.283.00
Receptor	36.957.00
Auxiliar receptor	28.430.00

Talleres de joyería anexos a los de ventas al por menor

	N$ Mensual
Aprendiz	28.430.00
Aprendiez adelantado	34.113.00
Medio oficial	39.801.00
Oficial	54.017.00
Encargado	59.419.00

Talleres de peletería anexos a los de ventas al por menor

	N$ Diario
Oficial cortador	3.396.00
Medio oficial cortador	2.944.00
Clavador	2.752.00
Cadete aprendiz	1.142.00
Oficial máquinista	2.752.00
Medio oficial maquinista	2.536.00
Oficial forrador	2.536.00
Medio oficial forrador	1.789.00
Percalinadora	1.789.00
Aprendiz	1.142.00
Ayudante de taller	1.789.00
Encargado de conservación	2.536.00

Art. 3º Establécese que en el presente decreto no se incluye personal de Dirección; fijándose salarios mínimos hasta la categoría de jefe inclusive.

Art. 4º Sin perjuicio de los salarios mínimos establecidos en el presente decreto, ningún trabajador podrá percibir un incremento salarial inferior al 18% (dieciocho por ciento) sobre su remuneración vigente al 30 de setiembre de 1987. Se exceptúa de esta disposición los aumentos voluntarios otorgados a cuenta de este ajuste salarial, los que podrán ser descontados en la medida que exista debida constancia de ello.

Art. 5º Cuando existan trabajadores no categorizados específicamente en los laudos o decretos del presente grupo, este Consejo de Salarios determinará la categoría a la cual deban asimilarse dichos trabajadores teniendo en cuenta las categorías ya establecidas.

Art. 6º Los precios de los bienes y/o servicios de la actividad privada, no podrán ser incrementados en más de un 14% (catorce por ciento) de la incidencia de los salarios en la estructura de costos de cada empresa por concepto del incremento de los ingresos del personal otorgado por el presente decreto.

Art. 7º Durante el período comprendido desde la entrada en vigencia del presente decreto y el 31 de enero de 1988, ningún otro aumento de salarios podrá ser trasladado a los precios de mercaderías, bienes o servicios de las empresas que integran el grupo salarial.

Art. 8º *Comuníquese, publíquese, etc.* — **SANGUINETTI. — HUGO FERNANDEZ FAINGOLD. — RICARDO ZERBINO CAVAJANI.**

5

Decreto 109/988.— Se incrementan con carácter nacional los salarios para los trabajadores del Grupo Nº 3 "Barracas de Productos del País y Afines" Subgrupo "Establecimientos de Elaboración de Cerdas".

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de enero de 1988.

Visto: los acuerdos logrados por los Consejos de Salarios instituidos por decreto 178/985, de 10 de mayo de 1985.

Resultando: I) Que en mérito a la urgencia de determinar aumentos salariales para la actividad privada, por razones de oportunidad se procedió a la designación directa de los delegados sectoriales;

II) Que no obstante lo señalado en el resultando anterior, se ha cumplido sustancialmente con el espíritu de la negociación colectiva al haber participado en los acuerdos los sectores directamente interesados;

III) Que en el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo Nº 3, "Barracas de Productos del País y Afines", Sugrupo "Establecimientos de Elaboración de Cerdas" se logró el acuerdo que fue suscrito en acta del 2 de diciembre de 1987.

Considerando: I) Que al haberse obviado el cumplimiento de ciertos requisitos formales para la integración de los Consejos de Salarios la aplicación de la ley 10.449 de 12 de noviembre de 1943 podría dar lugar a cuestionamientos de orden legal;

II) Que a efectos de asegurar el cumplimiento integral de las condiciones de trabajo acordadas en las negociaciones es conveniente utilizar los mecanismos establecidos en el decreto ley 14.791, de 8 de junio de 1978.

Atento: a los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el decreto ley 14.791 y decreto reglamentario 371/978 de 30 de junio de 1978,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Increméntase con carácter nacional, en un 18% desde el 1º de octubre de 1987 al 31 de enero de 1988, los salarios percibidos al 30 de setiembre de 1987 para los trabajadores comprendidos en el Grupo Nº 3 "Barracas de Productos del País y Afines" Subgrupo "Establecimientos de elaboración de Cerdas".

Art. 2º Fíjanse a partir del 1º de octubre de 1987, hasta el 31 de enero de 1988, los siguientes salarios mínimos por categorías para los trabajadores comprendidos en el artículo anterior;

	N$
Peón común	(jornal) 1.261,42
Peón práctico	(jornal) 1.497,42
Medio oficial	(jornal) 1.748,76
Oficial	(jornal) 1.970,60
Peón especializado	(jornal) 1.261,42
Chofer	(mensual) 49.262,64
Vigilante	(jornal) 1.261,42
Limpiador	(jornal) 1.261,42
Cadete	(mensual) 23.646,02
Auxiliar de 3ra.	(mensual) 33.497,84
Auxiliar de 2da.	(mensual) 43.350,84
Auxiliar de 1ra.	(mensual) 53.203,84

Art. 3º Dispónese que los precios de los bienes y/o servicios de la actividad privada no podrán ser incrementados en más de un 14% de la incidencia de los salarios en la estructura de costos de cada empresa por concepto del incremento de los ingresos del personal otorgado por el presente decreto.

Art. 4º Durante el período comprendido desde la entrada en vigencia del presente decreto y el 31 de enero de 1988 ningún otro aumento de salarios, podrá ser trasladado a los precios de venta de mercaderías, bienes o servicios de las empresas que integran el grupo salarial.

Art. 5º Cuando existan trabajadores no categorizados específicamente en los decretos del presente grupo este Consejo de Salarios, determinará la categoría a la cual deben asimilarse dichos trabajadores teniendo en cuenta las categorías ya laudadas.

Art. 6º El presente decreto incluye hasta la categoría de auxiliar de primera, habiéndose excluido el personal de dirección.

Art. 7º Comuníquese, publíquese, etc.— **SANGUINETTI.** —HUGO FERNANDEZ FAINGOLD. — RICARDO ZERBINO CAVAJANI

6

Decreto 110/988.— Se establece con carácter nacional un aumento para los trabajadores del Grupo Nº 44 "Limpieza de Ropa" Subgrupo "Tintorerías".

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de enero de 1988.

Visto: los acuerdos logrados por los Consejos de Salarios instituidos por decreto 178/985, de 10 de mayo de 1985.

Resultando: I) Que en mérito a la urgencia de determinar aumentos salariales para la actividad privada, por razones de oportunidad se procedió a la designación directa de los delegados sectoriales;

II) Que no obstante lo señalado en el resultando anterior, se ha cumplido sustancialmente con el espíritu de la negociación colectiva al haber participado en los acuerdos los sectores directamente interesados;

III) Que en el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo Nº 44, "Limpieza de Ropa", Sugrupo "Tintorerías" se logró acuerdo suscrito en acta de 25 de noviembre de 1987.

Considerando: I) Que al haberse obviado el cumplimiento de ciertos requisitos formales para la integración de los Consejos de Salarios la aplicación de la ley 10.449 de 12 de noviembre de 1943 podría dar lugar a cuestionamientos de orden legal;

II) Que a efectos de asegurar el cumplimiento integral de las condiciones de trabajo acordadas en las negociaciones es conveniente utilizar los mecanismos legales establecidos en el decreto ley 14.791, de 8 de junio de 1978.

Atento: a los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el decreto ley 14.791 y decreto reglamentario 371/978 de 30 de junio de 1978,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Establécese con carácter nacional, para el período comprendido desde el 1º de octubre de 1987 y hasta el 31 de enero de 1988, un aumento del 19% para los trabajadores del Grupo Nº 44 "Limpieza de Ropa" subgrupo "Tintorerías", sobre los salarios vigentes al 30 de setiembre de 1987.

El aumento dispuesto en el inciso anterior se aplicará sobre las remuneraciones que se abonan por mes, por día, por hora, o por unidad (a destajo).

Art. 2º Fíjanse a nivel nacional, los siguientes salarios mínimos para los trabajadores comprendidos en las categorías que se mencionan a continuación, por el período establecido en el artículo 1º

Categoría	N$ mes	N$ día	N$ hora
1) Of. tintorero	39.589,01	1.583,56	197,94
2) 1/2 Of. tintorero	33.436,66	1.337,46	167,18
3) Of. lavador	39.589,01	1.583,56	197,94
4) 1/2 Of. lavador	33.436,66	1.337,46	167,18
5) Of. limpieza en seco	32.099,19	1.283,96	160,49
6) Of. planchador con prensa	39.589,01	1.583,56	197,94
7) 1/2 Of. planchador	33.436,66	1.337,46	167,18
8) Planchador con manequín	26.749,33	1.069,97	133,74

Categoría	N$ — mes	N$ — día	N$ — hora
9) Of. planchador a mano	33.436,66	1.337,46	167,18
10) 1/2 Of. planchador a mano	30.761,72	1.230,46	153,80
11) Of. desmanchador	34.774,13	1.390,96	173,87
12) Of. sastre	34.774,13	1.390,96	173,87
13) 1/2 Of. sastre	32.099,19	1.283,96	160,49
14) Composturera	32.099,19	1.283,96	160,49
15) Obrera práctica en costura	29.424,26	1.176,97	147,12
16) Encargado de mostrador de suc. y cajero	32.634,17	1.305,36	163,17

Además percibirá en concepto de quebranto de caja el 5% (cinco por ciento) mensual, sobre el salario mínimo establecido para el sector (categoría aprendiz).

17) Encargado de mostrador con caja	32.634,17	1.305,36	163,17

Además percibirá en concepto de quebranto de caja el 5% (cinco por ciento) mensual sobre el salario mínimo.

Categoría	N$ — mes	N$ — día	N$ — hora
18) Auxiliar de mostrador	30.761,72	1.230,46	153,80
19) Controladora	30.761,72	1.230,46	153,80
20) Revisadora	30.761,72	1.230,46	153,80
21) Emboletadora	30.761,72	1.230,46	153,80
22) Chofer entregador de ropa	32.634,17	1.305,36	163,17

Además percibirá el 1% (uno por ciento) de la cobranza neta mensual.

Categoría	N$ — mes	N$ — día	N$ — hora
23) Ayudante de chofer	26.749,33	1.069,97	133,74
24) Repartidor mandadero	26.749,33	1.069,97	133,74
25) Cajero	32.634,17	1.305,36	163,17

Además percibirá en concepto de quebranto de caja el 5% (cinco por ciento) mensual sobre el salario mínimo, establecido para el sector (Categoría Aprendiz).

Categoría	N$ — mes	N$ — día	N$ — hora
26) Auxiliar de cajero	30.761,72	1.230,46	153,80
27) Foguista	32.634,17	1.305,36	163,17
28) Mecánico	33.436,66	1.337,46	167,18
29) Sereno	29.424,26	1.176,97	147,12
30 Sereno con limpieza	30.761,72	1.230,46	153,80
31) Limpiador de taller	26.749,33	1.069,97	133,74
32) Aprendiz	26.749,33	1.069,97	133,74

Art. 3º Cuando existan trabajadores no categorizados específicamente en los laudos o decretos del presente subgrupo, el Consejo de Salarios respectivo determinará la categoría a la cual deben asimilarse dichos trabajadores, teniendo en cuenta las categorías ya laudadas en esta rama de actividad.

Art. 4º El presente decreto no incluye personal de Dirección.

Art. 5º Establécese que los precios de los bienes y/o servicios de la actividad privada no podrán ser incrementados en más del 14% de la incidencia de los salarios en la estructura de costos de cada empresa, por concepto del incremento de los ingresos del personal otorgado por el presente decreto.

Art. 6º Durante el período comprendido desde el 1º de octubre de 1987 al 31 de enero de 1988, ningún otro aumento de salarios podrá ser trasladado a los precios de venta de mercaderías, o bienes o servicios de las empresas que integran el Grupo Salarial.

Art. 7º Comuníquese, publíquese, etc. —**SANGUINETTI. HUGO FERNANDEZ FAINGOLD. —RICARDO ZERBINO CAVAJANI.**

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

7

Acta Nº 12. Se declaran constituidos a partir del 4 de marzo de 1988 los Juzgados Letrados de Familia de 8º y 14 Turnos.

En Montevideo, a cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, estando en Audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores, don Rafael Addiego Bruno, Presidente; don Nelson García Otero, don Armando Tommasino, doña Jacinta Balbela de Delgue y don Nelson Nicoliello, por ante el infrascripto secretario,

Visto: lo dispuesto por el artículo 239, numeral 2º, de la Constitución, artículo 55, numeral 6º, de la ley 15.750 de 24 de junio de 1985, artículo 304 y 312 de la ley 15.903 de 10 de noviembre de 1987.

Considerando: I) Que el artículo 304 de la ley 15.903 de 10 de noviembre de 1987 creó los Juzgados Letrados de Familia de 8º y 14 Turnos.

II) Que el artículo 312 de la citada ley estableció que la Suprema Corte de Justicia determinaría de fecha de constitución de los nuevos Juzgados, el sistema de distribución de asuntos, y el régimen de turnos;

III) Que se considera que es conveniente establecer un sistema de turnos en base a períodos de 13 días;

IV) Que los asuntos de trámite deben distribuirse procurando que se asignen a todas las sedes en la materia, un número aproximadamente igual de expedientes,

Por lo expuesto, la Suprema Corte de Justicia.

RESUELVE:

1º Declárase constituidos a partir del 4 de marzo de 1988, los Juzgados Letrados de Familia de 8º y 14 Turnos, que funcionarán con las oficinas de 1º y 7º respectivamente.

2º Modifícase el régimen de turnos vigente para los Juzgados Letrados de Familia, quienes actuarán en el futuro por períodos de 13 días consecutivos a partir del 1º de enero de cada año, excepto 14 Turno que tendrá un día más en el año y 5º Turno que también tendrá un día más en años bisiestos.

Durante el presente año comenzarán los turnos: 5to. Turno del día 4 al día 6 de marzo inclusive y luego por períodos de 13 días 6to. Turno y así sucesivamente.

3º Los expedientes en trámite se distribuirán teniendo en cuenta las fichas, los números pares de cada sede, para el nuevo Juzgado creado en la misma oficina, quedando los impares en los Juzgados ya existentes. A los efectos de determinar el número del expediente, se tomará siempre la pieza principal. Cuando en una misma sede se tramiten más de un asunto de una misma familia, se tomará en cuenta el número par o impar del primer expediente principal iniciado y siendo del mismo día el de numeración más baja.

No se distribuirán los expedientes que contengan el decreto "autos para sentencia".

4º En caso de que alguno de los Juzgados existentes ya hubieran intervenido en asuntos relacionados con la familia, los nuevos asuntos que se planteen respecto de esa familia, serán de conocimiento de la sede que ya tuvo intervención.

5º La oficina diferenciará la tramitación de todos los asuntos, oficios, libros, decreteros y demás, utilizando el número impar para los Juzgados existentes, y el número par para la nueva sede.

6º La Dirección General de los Servicios Administrativos confeccionará la nueva planilla de turnos.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte de Justicia, de que certifico.— **Rafael Addiego Bruno**, Presidente. —García Otero.— Tommasino.— Balbela *de Delgue*. —Nicoliello. —Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

8

Resolución. — Se determina el alcance de los generadores del Impuesto a la Venta de Carnes

Junta Departamental de Canelones.

Canelones, 9 de octubre de 1987.

Visto: el proyecto enviado por la Intendencia Municipal relacionado con el impuesto del 2% a la venta de carne, creado por Ordenanza Nº 4.152 del 31 de octubre de 1973.

Considerando: que es necesario determinar el alcance de los generadores del tributo; y

Atento: a lo precedentemente expuesto y al informe de la Comisión Permanente Nº 7 que antecede, la Junta Departamental en Sesión de la fecha,

DECRETA:

1º Declárase que el impuesto del 2% a la venta de carnes grava las ventas de carnes y menudencias del proveedor mayorista a las carnicerías, puestos de venta y chacinerías establecidas en el departamento de Canelones.

Grava asimismo el autoabasto realizado por carnicerías y chacinerías.

2º El impuesto será del 2% calculado sobre el precio de venta, excepto en los casos de autoabasto, que se calculará sobre los precios corrientes en plaza.

La Intendencia podrá fijar precios fictos en los casos en que la modalidad de la actividad no sea posible establecer con certeza el precio real de la operación gravada.

3º Regístrese, etc.

Aprobado por 23 votos en 24.

Intendencia Municipal de Canelones.

Canelones, 14 de diciembre de 1987.

Visto: que la Junta Departamental de Canelones aprobó por decreto 2.039 del 9 de octubre de 1987 normas vinculadas con el Impuesto a la Venta de Carnes (2%).

Resultando: que es necesario promulgar y difundir la norma mencionada a fin de lograr los objetivos previstos en cuanto a la determinación del tributo.

Atento: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 275 Num. 2º de la Constitución de la República.

En acuerdo: con la Dirección General de Hacienda,

El Intendente Municipal de Canelones

RESUELVE:

1º Declárase que el impuesto del 2% a la venta de carnes grava las ventas de carnes y menudencias del proveedor mayorista a las carnicerías, puestos de venta y chacinerías establecidas en el departamento de Canelones.

Grava asimismos el autoabasto realizado por carnicerías y chacinerías.

2º El impuesto será del 2% calculado sobre el precio de venta, excepto en los casos de autoabasto, que se calculará sobre los precios corrientes en plaza. La Intendencia podrá fijar precios fictos en los casos en que la modalidad de la actividad no sea posible establecer con certeza el precio real de la operación gravada.

3º Por el Departamento de Despachos y Acuerdos, incorpórese al Registro de Resoluciones, circúlese, siga a la Unidad de Relaciones Públicas y a la de Prensa y Publicidad para que publiquen la presente en el Diario Oficial y en dos diarios de circulación nacional y del Departamento. — TABARE HACKENBRUCH, Intendente Municipal. — Margot Acosta de Aguerre, Secretaria General. — Alvaro Berreta, Director General de Hacienda.

9

Resolución. — Se fija monto de la Primera Cuota de Patente de Rodados para 1988 y sus vencimientos

Intendencia Municipal de Canelones.

Canelones, 30 de diciembre de 1987.

Visto: I) Que es necesario establecer plazos para el pago del primer adelanto a cuenta de la Patente de Rodados de 1988;

II) Que el decreto 826/985 de la Junta Departamental de Canelones autoriza al Ejecutivo Comunal a realizar una bonificación a los contribuyentes que cancelen sus obligaciones tributarias en los plazos establecidos para ello.

Considerando: I) Que al momento de proceder a la emisión de los recibos no se dispone de la Tabla de Aforos de 1988 por lo que deben adoptarse medidas provisorias de recaudación basadas en porcentuales de los tributos actualmente vigentes;

II) Que el llamado de los contribuyentes en plazos diferenciados por la clasificación vehicular y la numeración de las matrículas, evitará las aglomeraciones en las oficinas recaudadoras que podrán prestar mejor atención al público;

III) Que se entiende oportuno la bonificación en beneficio de aquellos contribuyentes que abonen la Patente de Rodados en los plazos previstos para ello.

Atento: a lo expuesto,

El Intendente Municipal de Canelones

RESUELVE:

1º La liquidación del primer adelanto a cuenta de 1988, de Patente de Rodados y tributos conexos será equivalente al cincuenta y cinco por ciento (55%) de la Patente Anual del Ejercicio 1987. Esta liquidación será provisional y sujeta a reliquidación en oportunidad de satisfacer las restantes cuotas.

2º Establécese para el pago de Patente de Rodados del primer adelanto a cuenta de 1988, las siguientes fechas de vencimiento diferenciadas por la clasificación vehicular y placas de matrículas.

Automóviles y vehículos de pasajeros

Matrículas de numeración impar: vencimiento 15 de enero de 1988
Matrículas de numeración par: vencimiento 22 de enero de 1988.

Camiones, camionetas y demás vehículos de carga

Matrículas de numeración impar: vencimiento 29 de enero de 1988
Matrículas de numeración par: vencimiento 5 de febrero de 1988

Motos, motonetas y afines a motor, categorías especiales y vehículos de carga sin propulsión propia (Trailles, etc.).

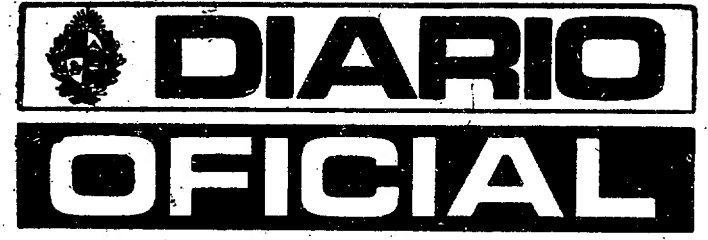
Matrículas de numeración impar: vencimiento 12 de febrero de 1988.

Matrículas de numeración par: vencimiento 19 de febrero de 1988

3º Aquellos contribuyentes que en el año 1988 cancelen sus obligaciones por Patente de Rodados dentro de los plazos fijados, tendrán una bonificación del cinco por ciento (5%).

4º La fiscalización se realizará a partir del día siguiente a cada vencimiento. Las sanciones por mora se efectivizarán desde el día de vencimiento fijado para cada categoría. A partir del 5 de febrero de 1988, los vehículos que sean sorprendidos circulando sin haber abonado la Patente, darán lugar a la aplicación de una multa equivalente al valor de las patentes impagas.

5º Por el Departamento de Despachos y Acuerdos, incorpórese al Registro de Resoluciones, publíquese, circúlese y pase por su orden a la Unidad de Prensa y Publicidad y Dirección General de Hacienda. — TABARE HACKENBRUCH, Intendente Municipal. — Margot Acosta de Aguerre, Secretaria General. — Alvaro Berreta, Director General de Hacienda.





Montevideo, Martes 22 de Marzo de 1988

Tomo 330 Año LXXXII Número 22589

Dirección: FLORIDA 1178

Teléfonos: 90 38 71 — 91 59 25 — 91 65 81

ORDEN DE PUBLICACION

1 — Apertura de Sucesiones
2 — Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3 — Convocatorias Comerciales
4 — Dirección de Necrópolis
5 — Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6 — Disoluciones de Sociedades
7 — Divorcios
8 — Emplazamientos
9 — Expropiaciones
10 — Incapacidades
11 — Informaciones de Vida y Costumbres
12 — Licitaciones Públicas
13 — Llamados a Acreedores
14 — Edictos Matrimoniales
15 — Pagos de Dividendos
16 — Prescripciones
17 — Propiedad Literaria y Artística
18 — Quiebras
19 — Rectificaciones de Partidas
20 — Remates
21 — Segundas Copias
22 — Sociedades de Responsabilidad Limitada
23 — Trámites de Marcas
24 — Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25 — Venta de Comercios
26 — Violación a la Ley de Subsistencias
27 — Varios
27 — Varios (Competitivo - Nacional)
28 — Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

Resolución 466/987.
10 de noviembre de 1987.

	N$
Edictos Judiciales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	50,00
Avisos Oficiales y Particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	120.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	85,00
Matrimonio de ciudad	240,00
Matrimonio del Interior	90,00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la oficina:	
Por semestre	5.400,00
Con reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	7.800,00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	7.200,00
Exterior por correo:	
Por semestre	13.200,00

EJEMPLARES

Del día	70,00
Atrasados	90,00
De más de quince días	100,00
De más de un año	155,00
De más de tres años	225,00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	50,00
De más de un año	65,00
De más de tres años	82,00
De más de cinco años	105,00
De más de diez años	145,00

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GUILLERMO WEND BLUM o HANS WEND (Ficha Nº V. 94/78), emplazándose a los interesados, incluída Belquis Alicia Pérez, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1987. — Susana Puga de Silva, Actuaria.
1) N$ 4.500.00 30/pub. 2726 Feb.12-v.abr.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ NUÑEZ MANUEL BRAULIO "Sucesión" (Ficha 440|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1987. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4673 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PELAEZ CAÑARTE EVA, "Sucesión", (Ficha 14|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1988. — Esc. Haydee Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 5774 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de don SINFOROSO CAMILO MENDOZA MENDOZA, (Ficha 17|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 25 de febrero de 1988. — Esc. Haydee Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5877 Mar.16-v.abr.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALERIO BARONI o VALERIO SILVINO BARONI BARONI (Ficha F. 36|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 4062 Mz.2-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GENEROSA RIOS SERRANO, (Ficha F. 152|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5823 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA CRUZ BELEDO MARTINEZ, (Ficha F. 26|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5834 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAQUEL MAXIMA IRIARTE HUERTA o HUERTAS de MENES (Ficha F. 282| 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5655 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS EDGAR ROMAGNOLI COSTA (Ficha F. 1003|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5702 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO DOMINGUEZ CASTRO (Ficha F. 155|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5743 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMABELIA LEOCADIA RODRIGUEZ ALBORNOZ (Ficha F. 968|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1987. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4537 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la apertura de la sucesión de ATALIVA PIZZORNO VANZULI (Ficha F. 151|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4736 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS FEDERICO VIGNOLA DEVOTO (Ficha F. 320|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4808 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME SLONIMCZYK BURSZTEJN (Ficha F. 847|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1988. — Dra. Beatri Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4847 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMINA CUEVAS de GONZALEZ o MAXIMINA CARMEN CUEVAS DURAND (Ficha F. 106|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4888 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SONIA JABLONOVICH BURAK (Ficha F. 117|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4886 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA MUELA MALDONADO DE CAMPERO (Ficha F. 18|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4896 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR DYBAL o VICTOR DYBAL SAJTAR (Ficha F. 774|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaira Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 4905 Mar.10-v.abr.28.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BASILIO DUARTE DUARTE (Ficha F. 985|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4921 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EUGENIO GOMEZ y EMA FERNANDEZ (Ficha F. 640|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4920 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS FERNANDEZ ALVAREZ (Ficha F. 571|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5001 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABEL EDUARDO ALVAREZ CUINAT (Ficha F. 961|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N 1.500.00 10|pub. 5002 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTANISLADA AIDA FALERO TORRES (Ficha F. 154|88), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N 1.500.00 10|pub. 5069 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO SOCA ROCHA (Ficha 1004|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4148 Marz.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YERCHANIG CHAKERIAN MOZIAN (Ficha F. 253|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5102 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO TREVOR LUIS DAVIES DAVIES (Ficha F. 973|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5109 Mar.11-v.mar.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA ROSA LARGHERO BRAGA (Ficha F. 134|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5108 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO MELOGNO MAYA (Ficha F. 9|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de terinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5265 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NERY TERESA IMBERT MORUA o MORNA (Ficha F. 14|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi. Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5315 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El sñor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EULOGIO REA OTERO (Ficha F. 39|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5312 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El sñor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLE MARIE DANREE VALLARINO (Ficha F. 33|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5309 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El sñor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVERIO o SILVEIRO MARTINEZ BERGERO o BERCHERO (Ficha F. 132|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5380 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALI JEKEL de DONNER (Ficha F. 22|88), citándose a herederos, acreedores y demás intresados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1988. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 2916 Feb.18-v.mar.2. Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERMAN TEJERA SOCA, (Ficha F. Nº 944|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5505 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISOLINA MAIOLINO BIONDI, (Ficha F No. 297|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 23 de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi. Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5959 Mar.21-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS ALBERTO JUAN ORENGO DEL RIO y MARIA ELISA ORENGO DEL RIO, (Ficha F. 870|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de noviembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5965 Mar.21-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesion de ANIBAL DEOLINDO ROSANI LOPEZ, (Ficha F. 7|88), citandose a herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta dias a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 10 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5691 Mar.21-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesion de LEON GINDELIS o GINDELIZ LIPMAN o LEON GINDEL, (Ficha F. 311|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta dias, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5960 Mar.21-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesion de VICTOR MANUEL GIORDANO GELPI, (Ficha F. 307|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5967 Mar.21-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesion de VLADLEN CAMPISTROUS RODRIGUEZ, (Ficha F. 177|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5980 Mar.21-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ESTEBAN de ESTEBAN ALICANTE o ESTEBAN ESTEBAN ALICANTE; MARIA MAGDALENA ETCHEVERRY ERRAMUN o ECHEVERRY ERRAMUN y MARIA DEL CARMEN de ESTEBAN ETCHEVERRY o MARIA DEL CARMEN ESTEBAN ECHEVERRY (Ficha F. 974|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 6105 Mar.21-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GENEROSA MARGARITA CARBALLIDO LOPEZ (Ficha F. 116|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 6104 Mar.21-v.abr.8.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TELEFORA FONSIO MARTINEZ (Ficha F. 591|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 6144 Mar.21.v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE ENRIQUE D'ANGELO PUIG (Ficha F. 153|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1988 — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 6146 Mar.21-v.abr.8.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO MENDEZ o MENDES REYES (Ficha D. 1141|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Nelly H. García de Cestau. Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4647 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO JACAK ELSNER (Ficha 978|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5296 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISAURA CAMARA (Ficha D. 1084|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5298 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL SORIA (Ficha D. 128|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 25 de 1988. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5320 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN WALTER LEMBO SUCHET (Ficha D. 167|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 25 de 1988. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5319 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO o FERNANDO JOSE BAYARDO BENGOA, (Ficha D. Nº 1041|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5339 ar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA RAMONA MALAGUE (F. D. 135|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 25 de 1988. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5398 Mar.14.v.mar.25.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINA CASTRO NUÑEZ de GARCIA (Ficha D. 136|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 25 de 1988. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5397 Mar.14.v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA o JOSE MARIA ALFONSO FERNANDEZ CALVO (Ficha D. 1.048), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5402 Mar.14.v.mar.25.

EDICTO — La señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL ANTONIO VILA LACASAÑA o LACASSAGNE (Ficha D 1154|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de terinta días a deducir en forma sus de-

rechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5403 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO — La señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA ROSA BASSETTI FERRI (Ficha D. 1142|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Nelly H. García de Cestau Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5413 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCO ALVAREZ, LUIS (Ficha D. 971|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 23 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 5414 Mar.14-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA BORMIDA o BORMIDA MARELLI de FERRERO o FERRARO, (Ficha D|975|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1987. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5572 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA JUSTINA HERING o HERING de MARTINEZ (Ficha D. Nº 154|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5653 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSARIO o DEL ROSARIO MILLER QUEVEDO (F. D. 139|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 25 de 1988. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5705 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LADISLAO CACERES CEDRES, (Ficha: D 197|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornería, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5806 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR OMAR BORGATO SPILLENE o SPILLERE. (Ficha 113 bis|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 19 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zaz de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5859 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO FILOMENO HEREDIA AGUILAR (Ficha D. 1071|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1987. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 3583 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO ERNIAGA PERERA (Ficha D. 112|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 19 de 1988. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4507 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FEHER SOS (F. D. 1037|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1987. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4539 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRYDMAN SZLAGMAN, ARON (Ficha D. 1014|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4552 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ROBERTO SOTELO LOTUFO (Ficha D. 130|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 25 de 1988. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4628 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER EDUARDO RAPETTI PIZZOLI (Ficha D. 129|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, febrero 25 de 1988. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4627 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEON o JUDAH LEON BENDAHAN BENDAHAN (Ficha D. 1089|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Nelly H. García de Cestau. Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4555 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABISAB PELAYO, JUAN SALOMON, (Ficha D|1173|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 9 de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 3696 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN BASTOS MONTES DE CARBALLES - Sucesión (Ficha D. 1055|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1987. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4737 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MILOR BUENO ACUÑA (Ficha D. 116|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 19 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4744 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura judicial de las sucesiones de MARIO o MAVIO WITTEMBERG o WITTIMBERG SIMARI y DOMENICO WITTEMBERG o WITTIMBERG o WITTIMBERG (entre WITTIMBERG y TRIPIECCHIO) TRIPIECCHIO o TRIPIECHO. (Ficha D|1097|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1988. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 3738 Mar.15-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES CAMBRA LORENZO de RODRIGUEZ (Ficha D. 1095|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4778 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO DAGUER GALARRAGA (Ficha D. Nº 850 año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1987. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4804 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBINOVICH o RUBINOWICZ FAINSTEIN, AIDA o ITKA - Sucesión (Ficha D. Nº 1174 año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechs. — Montevideo, 1º de marzo de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4807 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIAS COHEN JALILA (Ficha D. 98|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4848 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO LOPEZ o LOPEZ GUTIERREZ (Ficha D. 1052|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 18 de 1987. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4979 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO FARCIC SEMAN (Ficha D 153|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 25 de 1988. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5032 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA COSENTINO de DI DECO (Ficha D. 758|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. —Montevideo, 3 de noviembre de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5070 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR RAUL BARLA CABRERA (Ficha D. 110|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 3963 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PAUL ADOLPHE ABADIE POUEY y MARIA IRENE FOUCHOU o FOUCHON LAPEYRADE BARAT de ABADIE (Ficha 1038|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 18 de 1987. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 2392 Marz.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTHA SUSANA ANTONIA LOPEZ o LOPEZ ARICHULUAGA de JACOBI

(Ficha D. 87|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 25 de 1988. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5110 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTA NELIDA MIGNOLO o MIÑOLO de ANJON o ARIJON (Ficha D. 146| 1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5183 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARTINEZ ZUGASTI (F. D. 149|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 25 de 1988. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5253 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR ISMAEL CUELLO MOROSINI (Ficha D. 123|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 25 de 1988. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4326 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YOLANDA LORELEY GUTIERREZ VERACCHI, (Ficha D|500|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5896 Mar.21-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA GENOVEVA GARCIA GARCIA, (F D|134|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 25 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5944 Mar.21-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELUCA GUARAÑA PASCUAL, (Ficha D|81|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 4 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5964 Mar.21-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO MARIA PEREZ PERDOMO, (Ficha D|133|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero, 25 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5983 Mar.21-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RAUL RIVERA MARENCO PASELLI y BERTA RAMONA BORJAS ROSES o BORJAS de MARENCO (Ficha D. 127|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 25 de 1988. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5212 Mar.21-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CAPRA ARIANO (Ficha D. Nº 107|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaria, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5071 Mar.21-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSEFINA o JOSEFINA GENOVEVA BREIJO ARCA o BREIJO ARCA de LAZARINI y JUAN ANTONIO LAZARINI TERRADAS (Ficha D. 147|88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 25 de 1988 — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo, Actuaira Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 5323 Mar.21-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ALFREDO o PEDRO ALFREDO ISIDORO XIFRE GIBERTI (Ficha D. 823|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5321 Mar.21-v.abr.8.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL GREGORIO FREGENAL HERRERA "Sucesión" (F. 104|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4642 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO OTERO PARDELHA (Fich. F. 1214), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 22 de febrero de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4640 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BARRO GUTIERREZ, MARIA MARTA "Sucesión" (Ficha F. 310|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4547 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA ROSA PIROTTI DARRE (Ficha F. 401|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de agosto de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4546 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MELQUIADES RENE RUIZ MORALES (F. 982|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 11 de noviembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4541 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LISARDO o LIZARDO PEREYRA CORTES y MARIA ELIA GONZALEZ GONZALEZ de PEREYRA (Ficha F. 73|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4540 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA VILLANUSTRE PELUAGA (Ficha F. 1156|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4551 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de GREGORIO o GECEL SZTERMAN RUBINSTEIN y de SARA SINNRICH o SINNREICH KALMAN de SZTERMAN (F. 98|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de febrero de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4595 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno. dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ANGELICA BARS de BRANDOLIN y MARIO BRANDOLIN KOVAC (Ficha F. 74|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4619 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAREQUE PALLAS, JOSE - Sucesión (F. 1142|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4746 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CASTRO RODRIGUEZ DE CELLA (Ficha F. 112|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4743 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA SEOANE GAMBA (Ficha F. 1229|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5067 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO o UMBERTO ENRIQUE CAPOZZOLI SIRI (Ficha F. 83|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4892 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFFO REPETTO o REPPETTO ROBERTO JOSE (Ficha F. 1331|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de junio de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4890 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RYDZYJ JANECZEK (Ficha F. ...) ... sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4889 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS SOLON (Ficha F. 1047|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que compare-

can dentro de terinta días, a deducir en forma F. 1256|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4898 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Terce rTurno, dispuso la apertura de la sucesión de GUNTER o GUNTHER ERNESTO WOLGANG ARMIN KLIPSTEIN o GUNTER ERNESTO KLIPSTEIN (Ficha F. 103|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4953 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTA FERRANDO GUADALUPE o JACINTA FERRANDO de OTTONELLO (Ficha F. 78|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4952 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SALVADOR MARTIN (Ficha F. 114|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5107 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de SARA MARIA MACCIO ARAUJO (Ficha F. 96|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5211 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX o FELIX JULIO RICCI OREGGIONE u ORILLONE (Ficha F. 1207|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5310 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILARIO MONTESANO TRAVIEZO (Ficha F. 1198|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5338 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTINA FELICIA o MARTINA LOPEZ FERREIRA (F. 139|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5337 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PAULA CLARA LEONOR y MARIA CELIA GANDUGLIA PECOSTE (F. 86|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5335 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO MIGUEL BARAGIOLA LINARES (F. 1153|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5357 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO ROMAN ESTEFANELL, (Ficha F. 106|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5521 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES PAZOS y LUIS NELSON PAZOS PAZOS, (Ficha F 76|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5520 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AIDA DELIA LONGA MOLFINO, (Ficha F. 961|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5589 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN DIONISIO BAYGORRIA o BAIGORRIA GARAY (Ficha F. 82|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de terinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5644 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO PATRICIO MARTIN ALAMO y NILDA ELENA BORDES ITURRIA de MARTIN (Fa F. 177|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5650 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA CEMBRANO BORDAS (Ficha F. 111|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5679 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS RAIMONDI VALARINO (F. 1239|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Esc. Ma Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5688 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA IGNACIA SILVA DURAN de SALDIVIA (F. 84|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5704 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: EFRON HECTOR RAUL, "Sucesión" (Ficha F. 1134|86), se cita, llama y emplaza a Ethel Miryam Efrón con domicilio desconocido para que concurra a aceptar o repudiar la herencia, bajo apercibimiento de que en caso de no concurrir se le nombrara curador de bienes para que acepte la herencia en su representación, artículo 1071 del Código Civil y 307 del C.P.C. — Montevideo, 4 de noviembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 2.500.00 10|pub. 5734 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WILSON XAVIER DI BELLO CIFARELLI, (Fa. F 161|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5808 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA CARLOTA PRANDO o PRANDO FUENTES, (Ficha F. 1234|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5837 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA ALBERTINA BROZIA DIAZ, (Ficha F. 179|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5892 Mar.21-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA LUCIA BOSCO PERRONE y ROBERTO LUCAS DUHART CATTINI, (F. Nº 111|88 bis) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5895 Mar.21-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de als sucesiones de PABLO PALERMO BARBONI SCANDROGLIO y CARLOTA CARBALLIDO o CARVALLIDO, (Ficha F. 1132|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5897 Mar.21-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA SASNASKAITE o SASNAUCKAITE DE RADZEVICIUS o SASNUOIKA o SASNAUSKAITE "Sucesión", (Ficha F. 97|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de febrero de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5982 Mar.21-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZULMA MARRONE EFFERANO, (Ficha F. 890|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1987. — Esc. Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5931 Mar.21-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO RICARDO ADAMOLI STRATTA, (Ficha F. 776|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 6008 Mar.21-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERMAN IDIARTEGARAY, (Ficha F. 1114|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 6005 Mar.21-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IMODA MARTINEZ, SIXTA (Ficha F. 994|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 6101 Mar.21-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ELORIDA GIMENEZ GUTIERREZ de TRINIDAD y FERNANDO TRINIDAD (F 1265|87 bis), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 6098 Mar.21-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO AGUSTIN BONILLA PEREZ (F. 110|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 6148 Mar.21-v.abr.8.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERSCH SCHERTZ "Sucesión" (Ficha A. 542|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4324 Mar.7-v.mar.18.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA CABRERA "Sucesión" (Ficha A. 472|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1987 — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4323 Mar.7-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO SOSA o SOSA PIRIZ. "Sucesión". (Ficha A 949|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para deducir en forma sus derechos dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, 23 de diciembre de 1987. — María G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500|00 10|pub. 4803 Mar.15-v.abr.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA KORNYLUK o CORNILUK o KORNELINK o KORNELIUK DE GOLIBRODA. "Sucesión". (Ficha A 88|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4802 Mar.15-v.abr.4.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WERNER PHILIPP (Sucesión Ficha A. 121|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 24 de febrero de 1988. — Esc Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 4063 Mz.2-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN HORACIO DELFINO. "Sucesión" (Ficha A 999|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 3461 Feb.25-v.abr.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS JULIO MANUEL LESTIDO BELOQUI, (Ficha A|118|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1988. — Mirta G. D'Onofrio Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 3564 Feb.26-v.ab.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: BENJAMIN EMILIO PEREZ WERHERT o WELKERT. "Sucesión" (Ficha: A. 138/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en form asus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4460 Mar.7-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA BRUNO VAIRO de DROETTI, "Sucesión" (Ficha: A. 107|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma us derechos. — Montevideo, 18 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 3936 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA ZARAUZA SUAREZ DE LOPEZ - Sucesión (Ficha A. 89|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 11 de febrero de 1988. — Mirta G. D'Onofrio. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4643 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA COITINHO GOMEZ - Sucesión (Ficha A. 976|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4646 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA CERVETTO BERRUTTI - Sucesión (Ficha A. 995|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4646 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITO LARRAMENDI SILVEIRA - Sucesión (Ficha A. 132|88) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 25 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4544 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DORA LARGHI VERNENGO DE ARREGUI - Sucesión (Ficha A. 122|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4536 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANATILDE FRANCISCA MURCHIO - Sucesión (Ficha A. 960|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4554 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR CARMELO BAZZANO COVETTA - Sucesión (Ficha A. 139|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4553 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO TEOFILO AMATURO GIUZIO - Sucesión (Ficha A. 109|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4708 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTE CLARA DEUS VARELA - Sucesión (Ficha A. 106|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4735 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLIMPIA ORSO DE COMOTTO - Sucesión (Ficha A. 110|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4739 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PAOLINO FITTIPALDI o MARIA PAOLINO FITTIPALDI DE RUTILO - Sucesión (Ficha A. 113|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4747 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAUL ENRIQUE MERNIES "Sucesión" (A. 558|86), citándose a herederos, acreedores y demás intresados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 19 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 2946 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO AGUIRRE STEGMANN "Sucesión". (Ficha A 998|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub 4767 Mzo 9-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de LEOPOLDO LLACER. "Sucesión". (Ficha A 1006|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4776 Mzo.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MACHADO TRABA "Sucesión". (Ficha A 607|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir

en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1987. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4849 Mzo.9-v.mzo.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesion de CARLOS JULIO LUJAMBIO CANAVEZ - Sucesión (Ficha A. 135 bis|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4955 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA COSENTINO LABANCA - Sucesión (Ficha A. 90|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Emplázase a Nelson Cosentino Miller por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Montevideo, 11 de febrero de 1988. — Mirta G. D'Onofrio. Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 4954 Mar.10-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA LUISA CARBONE y JOSE POUSO o POUZO o PONZZO SEIJAS - Sucesión (Ficha A. 511|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1987 — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4956 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MAURA REGGIARDO PERDOMO o MAURA PAULA REGGIARDO PERDOMO o MARIA REGGIARDO y de JOSE CELEAL o CELEAR o CELIAR CAETANO - Sucesión (Ficha A. 134|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 4960 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de FERMINA LUISA ZANACCHI NUNEZ "Sucesión" (Ficha A. 1017|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 26 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4405 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión: de: MARIA MARTINA ALONSO RANCEL . "Sucesión (Ficha A. 975/87). citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de diciembre de 1987. — Marta M. Pírez Rangel. Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4447 Marz.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA CABRERA - Sucesión (Ficha A. 934|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 14 de diciembre de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5318 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de ADELMA CABRERA DE SILVEIRA - Sucesión (Ficha A. 100|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5317 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de CELICA PASCUALA FERRERI NOGUEZ DE LIGUORI - Sucesión (Ficha A. 990|87). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5336 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA IRENE QUIÑONES - Sucesión (Ficha A. 419|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5412 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO DE MARCO RAFINI o RAFFIN, "Sucesión", (Ficha A 123|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5523 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL OUTEIRO y ANITA o ANA JUSTO, "Sucesión", (Ficha A 172|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5590 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO o PAULO SUM DOMINGUEZ "Sucesión", (Ficha A 786|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5594 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RAMONA CASTRO FONTENLA y MANUEL ESCUDEIRO FONTENLA, "Sucesión". (Ficha A 1019|87). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 5579 Mar.14-v.may.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN o HANS LIPPERT QUINT, "Sucesión". (Ficha A 816|87). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1987. — Marta M. Pírez Rangel. Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5543 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULA o PAULINA LORENTI VISALLI o PAULA LORENTI DE MANGO, "Sucesión". (Ficha A 140|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 5813 Mar.16-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA ANA MARIA FRANCO SANGUINETTI DE LOPEZ, "Sucesión", (Ficha A 155|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5824 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA AURELIANA PEREZ LUZARDO DE BELLO, "Sucesión". (Ficha A 688|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de octubre de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5838 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBENS REGUEIRA RON, "Sucesión", (Ficha A 964| bis|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5835 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO o MAX KUNSTADTER STEINHAUSER "Sucesión" (Ficha A. 149|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5643 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA GUTIERREZ de SANTOS o PETRONA GUTIERREZ LEITE DO CANTO de SANTOS "Sucesión" (Ficha A. 167|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5651 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERT BRUM NARIO "Sucesión" (Ficha A. 880|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1987. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5647 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRENE SERAFINA GOGLIUCCI TARDUGNO "Sucesión" (Ficha A. 137|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5659 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ENRIQUE LESCARBOURA o LESCARBOURE COUDET "Sucesión" (Ficha A. 146|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de terinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 1º de marzo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria..
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5680 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER COLAZO o COLAZZO DE POZZO. "Sucesión". (Ficha A 148|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5947 Mar.21-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERGISTA RIVAS AGUIAR, "Sucesión". (Ficha A 761|87). citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1987. — Marta M Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5943 Mar.21-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesion de ELICEO o ELICES ESCALLA, "Sucesión", (Ficha A 85|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.000,00 20|pub 5984 Mar.21-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA ROSA GINI. "Sucesión". (Ficha A 147|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5945 Mar.21-v.abr.8.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO URANGA o ADOLFO URANGA MINETTI "Sucesión" (Ficha A. 119| 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 6057 Mar.21-v.abr.8.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SARA o SALLY MAIMAN y LAZARO GOMELSKY "Sucesión" (Ficha A. 987|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 6129 Mar.21-v.abr.8.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO FERNANDEZ DURAN "Sucesión" (F: 123|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de marzo de 1988. — Esc. Juana A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5104 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GARIN PAIS o PAIZ de CASTILLO, SUSANA (Ficha S. 61|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de febrero de 1988. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5252 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: NILSON GONZALEZ RODRIGUEZ (Fa. S|572|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 4 de 1987. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4325 Mar.11-v.mar.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: JOSE SANTIAGO PEREZ (Ficha: S|884|87). citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4388 Mar.11-v.mar.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTHA MARGARITA PERNAS GARCIA DE MARIN (Ficha S. Nº 1268|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1988. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4897 Mar.10-v.mar.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BALADAN OCARIZ (Ficha S. 1212|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4899 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA VIETA RIVERO (Ficha S. Nº 1197 año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de febrero de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4922 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PAULINA SILVA ARRUA (Ficha S. 1249|1987) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4958 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTIGAS NEGRONE, PEDRO (Ficha S. 1213|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de febrero de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5066 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA ALONSO MARQUEZ de MARQUEZ (Fa. S. 1143|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 1280 Marz.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR DEARMAS DIAZ (Ficha S. 1230|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de febrero de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4630 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA COSSIO ILLA (Ficha S Nº 930|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4863 Mzo.9-v.mzo.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de DE ANDREA MENDIETA, ALFREDO ROBERTO (Ficha S 98|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de febrero de 1988. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4734 Mzo.9-v.mzo.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA ZARAGOSA AYALA citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4748 Mzo.9-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesiones de MAURICIO SANDLER o SADLER y ALTA RUCHLA WEGIERSKA o ALTA RAQUEL WEGIERSKA o ROSA WERJERSKI o ROSA WERJIERSKI o ROSA WENGERSKY o ROSA WENGUERSKI o ROSA WERJIESKI o ROSA WEGIERSKI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 5 de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 4753 Mzo.9-v.mzo.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de GEREMIAS PEREZ FERREIRA (Ficha S 1087|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4774 Mzo.9-v.mzo.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAUL FRANCISCO CHIAPPARA BRESCIA. "Sucesión" (Ficha S Nº 1242|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4801 Mzo.9-v.mzo.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA VALLE AGRATTI o AGRATI (Ficha S|101|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de febrero de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4805 Mzo.9-v.mzo.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de QUINTINA ISABEL GIMENEZ BRITOS, MARCOS RUBEN VARELA GIMENEZ, MAXIMA JOSEFA BRITOS PORTILLO. (Ficha S|1040|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de febrero de 1988. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 3458 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GONZALEZ ARISPE, MANUEL ANGEL (Ficha S. 104|88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.800,00 10|pub. 5294 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ESPERANZA DIAZ de DIAZ (Ficha S. 1060|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5316 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FELIPE POLONIO GARCES HERNANDEZ y de MARIA ESTHER DODERA JANCI o YANCI (Ficha S. 42|88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5314 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEREGRINA o PELEGRINA VALENTINA OLIVERA DENIS o DENIZ (Ficha S. 103|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de febrero de 1988. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5400 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA o ANGELA GARCIA PELAEZ (Ficha S. 1089|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5395 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesion de IDA EMA FIORENTINO de DE VITA (Ficha S. 51|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de febrero de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5427 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON FERNANDEZ ALONSO (Ficha S. 1270 bis|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de febrero de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5401 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DEMETRIA MARIA PAROLDO LOPEZ, en autos: Paroldo López, Demetria María "Sucesión", (Ficha S 1039|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5809 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE ROBERTO o FRANCISCO JOSE BERTONI BRAGA, (Ficha S Nº 1250 año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5836 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIRIACO REINALDO ESPIGA ORTIZ (S. Nº 1088|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5761 Mar.16-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de COMUNALE PERDOMO DE PALACIO, MARIA VIENA (Ficha S. Nº 1225|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5661 Mar.16-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA NELLY INVIDIO BOMANIELLO (Ficha S. Nº 1257|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de marzo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5686 Mar.16-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO MIGUEL o HUGO MIGUEL ANGEL GOMEZA RODRIGUEZ (Ficha S., Nº 177, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 10 de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 6100 Mar.21-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CHULIA BOSSI, ANGELA HORTENCIA, "Sucesión", (Ficha S No. 1241), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.500|00 10|pub. 5979 Mar.21-v.abr.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCAS GERMAN MANUEL MARENGO, (Ficha: S|127|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 5989 Mar.21-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de: HONORINA RODRIGUEZ MIDON de LORENZO y MARIA BLANCA LORENZO RODRIGUEZ de NUÑEZ (F. S. 258|87) citádose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 30 de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5404 Mar.21-v.abr.8.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de Luis Humberto Ravizza Di Matteo, en autos "LUIS HUMBERTO RAVIZZA DI MATTEO" "Sucesión". (Ficha E Nº 172 año 1988). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1988. — Olga Vales Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4745 Mzo.9.v.mzo.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MODESTA JORGE MARTINEZ (Ficha 161|88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5065 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLOTILDE PEÑA o PEÑA FITTIPALDI, (Ficha E Nº 906 año 1987) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevidéo 8 de diciembre de 1987. — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4777 Mar.15-v.abr.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE FEDERICO REMMER SCHOLZ o HEINZ REMMER o ENRIQUE FEDERICO CARLOS AUGUSTO MARIA REMMER SCHOLZ, (Ficha E. 868|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Esc. Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000.00 30|pub. 2833 Feb.18-v.abr.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BAULAUG MARTINEZ, ALFREDO WASHINGTON - Sucesión (Ficha E. 948|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4641 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FILOMENA CASTIGLIA o CASTILLA DIGIOVANI o DI GIOVANNI (E. 158|88), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 1º de 1988. — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4545 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA VIÑAS RIVADULLA o RIVADULLA de RODRIGUEZ - Sucesión (Ficha E. 812|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4548 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONOR PEREZ AROCENA DE TASTAS o LEONOR DEL CARMEN PEREZ ARACENA DE TASTAS (Ficha E. 1078|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de febrero de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4620 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO LEMA TABOADA "Sucesión" (E. 1065|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 1º de febrero de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 3962 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA RADMILOVICH GRANOTICH o RADMILOVICH GRANOTICH de RIVERC, (Ficha 1069|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5544 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERTA VAZQUEZ o VAZQUEZ CAMEJO de SINEIRO, (Ficha E|996|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5541 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TIMOTEO DELGADO de ARMAS o DEARMA, "Sucesión", (Ficha: E|238|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5598 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANTE FERRARO RUGGIERO, (Ficha E No. 173 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1988. — Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5586 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTOLINO AURRECOCHEA (Fa. E|1.077|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, veinticinco de febrero de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10pub. 5295 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONOR ALVAREZ MORTEO (Ficha E|862|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en for-

ma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5322 Mar.14.-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ROMAN (Ficha E. 1018|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5111 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGUEZ CURBELO, IGNACIO (Ficha E. 230|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5216 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DUFOUR PRAXEDES (Ficha E. 229|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5215 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUSTAVO BRUCK o BRUT WOLTERS (Ficha E. Nº 165|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5251 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR RODRIGUEZ FIGUEROA (Ficha S 1083|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 2799 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARMEN MARTINEZ MARIANI y JULIO MOLINA (Ficha E. 1073|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 25 de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5250 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEANDRO ELIAS SALOM BENVENUTO (Ficha E|992|87) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 12 de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub 5311 Mar.14.-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GONCALVEZ NUNES DO O'FERREIRA de FERNANDEZ DE JESUS (F. E|410|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de febrero de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5396 Mar.14.-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMANA IRMA LAZZARINI ROBAINA (Ficha E. 1050|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5682 Mar.16-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER PALLEIRO de DITTAMO (Ficha E. 1048|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5762 Mar.16-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HIGINIA FERNANDEZ DE VEGA (Ficha E. 214|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5685 Mar.16-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO MARIA MARTINEZ BENSI o BENZI (Ficha E. Nº 902 año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5701 Mar.16-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA MARGARITA SAPELLI ROSA "Sucesión" (Ficha E. 721|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1988. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub 5822 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN MESONES GUTIERREZ, (Ficha E|1021|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub 5998 Mar.21-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARANDI ANTONIO ESTEVEZ BRIAN o SARANDI ANTONIO CORONEL BRIAN, "Sucesión", (Ficha E|209|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5968 Mar.21-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MEDINA FERNANDEZ de CARROZZELLI (Ficha: E. 460|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 8 de febrero de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.000,00 10|pub. 2564 Mar.21-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA ARRALDE de SCHIAFFINO o ANA ARRALDE SILVA de SCHIAFFINO "Sucesión" (Ficha E. 585|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de febrero de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 6053 Mar.21-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DURE de RODRIGUEZ (Ficha E. 1076|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de febrero de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 6177 Mar.21-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAMASO SOSA ROSA (F. E. 1030|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Olga Alves Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5313 Mar.21-v.abr.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIANA AMANDA o AMANDA TABAREZ o TABARES de PIEGAS (Ficha S. 846|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Asimismo por el mismo término de noventa días se emplaza a Carlos Ramón y Alma Tabárez Vinelli, para que comparezcan a manifestar, si aceptan o repudian la herencia bajo apercibimiento de nombrárseles un Defensor de Oficio en caso de no comparecer. — Montevideo, 11 de diciembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 7.500.00 30|pub. 1845 Feb.8-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO SIMON ESPINO MENAS o MENA, (Ficha S 16|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5519 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AVELINO GILBERTO MARTINEZ GARCIA (S. 571|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5290 Mz.14.-v.mz425.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS CANDIDO MOSCA PALLIERI (Ficha S. 952|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 8 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5293 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA MARIA BANDERA CHABAY (Ficha S. 180|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 3 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 5303Mar.14-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO PAZ MIÑOS (Ficha 57|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5399 Mz.14.-v.mz.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANGEL FRANCHETTI GONZALEZ (Ficha S. 999|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 1º de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5411 Mz.14.-v.mz.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSPONIS o JOSNANIS o sucesión de JUAN JOSPONIS o JOSPANIS o JUASPANIS TUSKAITE (Ficha S. 103|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de marzo de 1988. — María Rivoira Almenar de Rodríguez Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5410 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SANCHEZ MIRAGAYA (S. 990|87) citándose a herederos, acree-

dores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 5426 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO EUGENIO PEREZ (F|S. 162|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 5542 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CANDIDA PEREZ BERMUDEZ (Ficha S. 981|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 4644 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NESTOR ROSALES MARTINEZ (S. 117|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de febrero de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 4543 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: JORGE MARTIN TOURSARKISCIAN y/o TOURSARKISSIAN (Ficha S|1007|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 22 de 1988. — Dra. Estela Indart. Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 4542 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: BENEDETTA PASQUALINA PETRUZZO CIERO (Ficha: S|760|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 4538 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PLACIDO FELIX POZZATTO DI LUCCI (S-911-87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 4550 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de: CAYETANO AUDITORE y MARIA CORDERO (Ficha: S-1002-87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 4596 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: EDUARDO MATEO LEGNANI de VECCHI (Ficha: S/923/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 4625 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: JOSEFA ORFILIA ALANIS BERTELLI (S-903-87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 4629 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: ANGELA DECARLINI GONZALEZ (S-861-87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1987. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 4626 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISAAC FERNANDEZ MORALES (Ficha S 129|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 4741 Mzo.9-v.mzo.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de TERESA CATALINA SECONDO ESPEN (Ficha S|159|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 4740 Mzo.9-v.mzo.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA BREGERES BRAÑES o SARA BREGER BRAINES (Ficha S. 869|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 4738 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ADELA SCAMPINI BALBIANI de CORUJO, (S|909|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 2682 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARMEN RIVAS, GUMERSINDO RIVAS REBELLINO, GUMERSINDO RIVAS ALONSO, JULIA ROSA MARIA REBELLINO DANOVARO y JULIO RIVAS REBELLINO (Ficha S. 88|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 29 de 1988. — Dra. Estela Indart, Actuaria Adjunta.

1) N$ 2.000,00 10|pub. 4752 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO RECUPITO BOTTI (Ficha S. 973|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 4775 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NARCISO GARCIA ALONSO (S. 131|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 4844 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN WALTER HERNANDEZ VERA (S. 905|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1987. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 4843 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JULIA EDMA y JUANA AIDA CAGNOLI AGUILAR, (F: S 31|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 4238 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS GIUST MORO (Ficha S. 802|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 4891 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRINEO PABLO SILVA (Ficha S. 25|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 1º de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 4895 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO BARRERA HERNANDEZ (S. 961|987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 4894 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA RAQUEL CASTIGLIONI GARBARINO (Ficha S. Nº 142|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de junio de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 4967 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA RIAL ALBERTI de DE VERA (Ficha S. 128|88), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaira Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 5000 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA NOVAS (Ficha S. 48|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1988 — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 4999 Mar.10-v.mar.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL ANSELMO (Ficha S. 47|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaira Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 4998 Mar.10-v.mar.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MYRIAM CELIA ORTEGA (Ficha S. 108|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1988 — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 4997 Mar.10-v.mar.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN ISAIAS OBONA CALBO

o CALVO (Ficha S Nº 59, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 29 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4996 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARNOLDO FEDERICO BORRAS MORATO (Ficha S. 962|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5055 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO HEBER CASTRO BIANCHINC o BIANCHINI (Ficha S. 989|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5068 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESNIG o YEZNIG KEUSSEIAN o KEUSSEYAN AVAKIAN o ABAKIAN (Ficha: S. 889, año 1987), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 3011 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la Suc. de JUAN ANTONIO RUEDA GARRIDO (S|887|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 3015 Marz.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA ROXLO CROSA (S. 841|87). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5105 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR DARCILIO BRITOS VIZZOLINI (Ficha S. Nº 762|87). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5214 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de GERONIMO CIRIACO CANCELA y MARIO GERONIMO CANCELA RIOS (S. 1008|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5231 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de MARCOS CIRILO PIRIZ RODRIGUEZ (Ficha S. Nº 685 año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1987. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5760 Mar.16-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIANC CASTRO CERDEIRO (Ficha S. 209|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5759 Mar.16-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO GULYAS MAGYARI (Ficha S. Nº 38 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5757 Mar.16-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORMA FARIÑA MONTICO (Ficha S Nº 28|88), citándose a herederos, acreedorese y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5645 Mar.16-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA BAGNASCO DELL'ASCAS DE TORTEROLO (Ficha S. Nº 904|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5649 Mar.16-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN SALVADOR FERRO NOCELLA (Ficha S. 992|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5648 Mar.16-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERENCIO WALTER CATICHA PEREIRA (Ficha S. Nº 493|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5658 Mar.16-v.ab.5.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA BLASCO NICOLELLA (Ficha S. 976|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5807 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GULNARA PETRONA DOMINGA ESCUDERO MEDEROS (S. 29|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub 5826 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO FONTAINE DELGADO o FONTAIN DELGADO (S. 972|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5825 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON BARBOT MARTORELL (Ficha S. 935|87), citándose a herederos, acreedores y *demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en* forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 3161 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO PEREZ REGUEIRA (Ficha S. Nº 494|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5656 Mar.16-v.ab.5.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FAUSTINO JUAN o JUAN FAUSTINO DIEPPA o DIEPA (S. 160|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 2 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5689 Mar.16-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIO JOSE VAZQUEZ OLANO, (Ficha S. Nº 985|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5687 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO GOÑI GONZALEZ (Ficha S. 945|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5706 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA INES FERRARO GRECCO, (S-830|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5963 Mar.21-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PERUGORRIA APIZTEGUIA de CAMEJO "Herencia Yacente" (S. 508|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.400.00 20|pub. 32195 Nov.19-v.dic.2. Mar.21-v.abr.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIANO SARAVIA, (Ficha S 932|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5962 Mar.21-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA RICCBALDI o RICOVALDI BRUZZONE de PERAZA o PERAZZA, (Ficha S Nº 161 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, marzo 9 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 6007 Mar.21-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO LOUSTAUNAU MARTINEZ, (S-133|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — *Montevideo, 4 de marzo de*

1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 6006 Mar.21-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERA GALLO AQUINO y BALTASAR o BALTAZAR FERNANDEZ LEYRA o FERNANDEZ LEIRA (Ficha S. Nº 874, año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta y noventa días respectivamente, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 4 de 1988. — Dra. Estela Indart, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000.00 30|pub. 2906 Feb.19-v.abr.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de IRMA LERIA CORBEIRAS MORI y de SEFIRA MARIA o ELETERA MARIANA ZEFFERICA MORI ERCOLI, (Ficha S 986|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 23 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5518 Mar.21-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA IRENE DELGADO (Ficha S. Nº 166|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 6102 Mar.21-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR VIGOUROUX FILIAT (Ficha Nº 228|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 6099 Mar.21-v.abr.8.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL SUAREZ (F. F. 302|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 7 de marzo de 1988. — Doctora Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5425 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBA SOAREZ CRUZ de MAGALLANES (Ficha F. 298|88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de terinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5703 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS FLEITAS. (Ficha F. 308|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi. Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5969 Mar.21-v.abr.8.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispone la apertura de la sucesión de OSCAR CARLOS RUBEN PACE o PACCE DELLI SANTI (F. F. 164|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 7 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5758 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ROSSINI (Fa. F Nº 210|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5946 Mar.21-v.abr.8.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLASA o NICOLASA AMALIA CAPORALE DE SAGRADA, (Ficha S Nº 158|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5600 Mar.14-v.mar.25.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS OVIDIO SOUTO SALABERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, a siete de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5941 Mar.21-v.abr.8.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA MARIA del PILAR o AMELIA OLIVER MERLY de LABORDE, (F. C. V. 13|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de febrero de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 5474 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA IRENE ESQUIBEL o ESQUIVEL PELAEZ de NAVARRO. (F. C.V. 467|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. 29 de febrero de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 5473 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones. se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA INES REPETTO FISANO. (F. C.V. 466|87). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 29 de febrero de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5472 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones. se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FLORISBEL TORRADO CHAVES. (F C.V. 465|87). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. 29 de febrero de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5471 Mar.14-v.mar.25

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones. se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO MARCELO RODRIGUEZ TAURIZ. (F C.V 19|88) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de febrero de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5470 Mar.14-v.mar25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GONZATTO PEREZ. (F C.V. 6|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de febrero de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5469 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PELUFFO MARTINO; (F C.V. 7|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de febrero de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5468 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VEREMUNDO o BEREMUNDO VAZQUEZ RODRIGUEZ, (F C.V. 456|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de diciembre de 1987. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5467 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO AROLDO REPETTO BARDINO o BARDIÑO (F. C. V. 17|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones: 29 de febrero de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 5690 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA ANA BORSANI o BORZANI o BURZANI o BRASONI BRUSCHIN o BRUSCHI (F. C. V. 27|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. 10 de marzo de 1988. — M Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5821 Mar.16-v.abr.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de VENTURA DESTEFFANI o DESTEFFANIS (Ficha B. Nº 525|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, diciembre 1º de 1987. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5207 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA TALICE de VERO (Ficha B. Nº 561|87). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, febrero 2 de 1988. — Blanca Casanova Loreto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 5624 Mar.16.v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras. dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA VALERIANA SILVERA LAGARRETA (Ficha B. Nº 467|87). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de terinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, noviembre 24 de 1987. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 5625 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de WENCESLAO JUAN JOSE RAZZATTI BERTOGLIO o BERTOLIO (Ficha B. Nº 563|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, febrero 2 de 1988. — Blanca Casanova Loreto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 5626 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA CORINA PATTERLINI ZECHI o ZECCHI (Ficha B. Nº 491|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, febrero 12 de 1988. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 5627 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENTINO o FLORENTINO JOSE SILVA CAMEJO (Fa. B. 565|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, febrero 12 de 1988. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 5629 Mar.16-v.ab.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la ampliación de la apertura de sucesión de FRANCISCO ABEL CHACON o FRANCISCO ABEL FERNANDEZ o ABEL FERNANDEZ SAENZ (Ficha 429|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 9 de marzo de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto
1) N$ 2.000.00 10|pub. 5854 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancal de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIELA RAMONA SUAREZ REYES (Ficha B. Nº 5|88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 24 de febrero de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 5623 Mar.16-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de ELIBERTO SILVINO BARRIOS (Ficha B. Nº 549|87). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, febrero 10 de 1988. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 5910 Mar.21-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de MARIA OFELIA CAETANO o CAYETANO LANZA (Ficha B. Nº 583|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, febrero 8 de 1988 — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 5906 Mar.21-v.abr.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de: TERESA BEANOR o TERESITA CLAVIJO de UMPIERREZ (Lo 7, Fo. 568, Nº 517), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, diciembre 22 de 1987. — Esc. Horacio H. Granero. Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4637 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA ANGELA DOTTA BARALDO de PISANO o ROSA DOTTA de PISANO (Fa. B. 482|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, febrero 12 de 1988. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 5628 Mar.16-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE BARBATO (Ficha B. Nº 500|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, febrero 10 de 1988. — Blanca Casanova Loreto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.200,00 10|pub 5909 Mar.21-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE OSCAR DEMARCO BARATTA o BARATA (Ficha B. Nº 520|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, febrero 11 de 1988. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 5908 Mar.21-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de aLs Piedras dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO ALVEAR UBAL y de RUFINA DUARTE (Ficha B. Nº 452|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, diciembre 29 de 1987. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 5907 Mar.21-v.abr.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de YOLANDA D'AGOSTINI DE PEREZ e ISRAEL PEREZ BERTOLATTI (Ficha 573|B|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, diciembre 21 de 1987 — Esc. Alondra Boada, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 2961 Maz.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL ALEJANDRA GONZALEZ DIAZ (Ficha 9|B|1988) citándose a herederos, acreedores y demás inteersados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, febrero 17, 1988. — Esc. Alejandra Francin Mederos, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4857 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO REBAGLIATI DAMONTE (Ficha 33|B|1988), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, marzo 7, 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5588 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando. dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA RAMOS DE HERNANDEZ (Ficha 547|B|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, diciembre 14. 1987. — Esc. Alondra Boada, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5587 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR GONZALEZ CABRERA (Ficha 279|B|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, julio 31 de 1987. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5608 Mar.16.v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ARACELI FIGUEREDO BARALDO de FRANCERO (Ficha 23|B|1988). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, febrero 29 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5604 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primer Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de NICASIO MARIA DUGLIOTTI GONZALEZ (Ficha 21|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, febrero 29 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5603 Mar.16-v.abr.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA ESTEFANIA BASAISTEGUI de FUREST (Ficha 590|B|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, diciembre 7 de 1987. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5607 Mar.16.v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MARIANC SILVA PEREYRA o SILVA PEREIRA (Ficha 252|B|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 22 de 1987. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5609 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de RUPERTO o RUFINO FALERO VEGA (Ficha 148|B|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, febrero 29 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$, 1.500.00 10|pub. 5605 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA GONZALEZ BUENAFE de FAJARDO (Ficha 652|B|1987), citándose a herederos, careedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, febrero 5 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5606 Mar.16-v.abr.5.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SARA o SARAH BARRETO DE ANDREA (Fa. B. 21|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 24 de febrero de 1988. — José Fernando Burgos Lucas Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 5141 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de DOMINGA PEREIRA LUCAS o DOMINGA CARMEN PEREIRA DA SILVA, JUAN CATALINO LUCAS y JOSE BLAS LUCAS PEREIRA (Fa. B. 27|88) citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 25 de febrero de 1988. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 5139 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrad de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de BENJAMIN o BENJASMIN GALLO y FMA o EMMA PEDROZO MARTINEZ (Fa. B. 11|88), citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 17 de febrero de 1988. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 5136 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DIONISIA AYDA RODRIGUEZ (Fa. B. Nº 36|88), citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 1º de marzo de 1988. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 5137 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL la apertura de la sucesión de AURELIA VIDAL TABORDA (Ficha 7|88) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 1º de marzo de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 5386 Mz.14-v.mz.25.
ADAN DE LARROSA. (Fa. 14|88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Cerro Largo, 1º de marzo de 1988. — Fredy Emilio Cousillas Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5391 Mar.14-v.mar.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de FLOR DEL ALBA CABRERA HERNANDEZ o FLOR DEL ALBA CABRERA de TORRES (Ficha 342|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 4 de noviembre de 1987. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4786 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AYDEE BATALLA SOCA (Fa. B. Nº 16|88), citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 25 de febrero de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 5138 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL ELCIDIO PEREYRA FEIJO (Fa. B. Nº 13|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 24 de febrero de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 5140 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENILDA LAUZ BARRIOS (Ficha Letra B. Nº 370|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 12 de febrero de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 5142 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BATLLE PRESTES NUÑEZ (Ficha 18|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 19 de febrero de 1987. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5135 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de POLICARPA BARCELONA DE GUERENDIAIN o POLICARPA BARCELONA CACERES (Fa. Nº 17|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 29 de febrero de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5133 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de ARAZI o ARACI o ARASI DA COSTA BARBOZA DE RIVERO, (Fa. 15|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a ddeucir en forma sus derechos. — Melo, marzo 1º de 1988. — Fernando Torres Brayer Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5592 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION GALARDI ARTOLA (Ficha 8|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 1º de marzo de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 5387 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA ODERA VILA de UGALDE (Ficha B. 24|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, marzo 3 de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5756 Mar.16-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO CASIO CUELLO DIAZ o PEDRO CASIO COELLO o PEDRO CASIO COELHO DIAZ (Ficha 19|88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, marzo 4 de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 6159 Mar.21-v.abr.8.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MICAELINA o MIGUELINA PESLAR o PESLAR MARCHEVICI de DANELIUC y JORGE DANELIUC VLASCHEN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaria, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 6176 Mar.21-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL DA FONSECA de GULARTE o ISABEL FONSECA de GULARTE o ISABEL AVILA DA FONSECA de GULARTE (Ficha 395|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, febrero 3 de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 6003 Mar.21-v.abr.8.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de PAULA LEONOR AQUINO DE LA FUENTE DE COLO (Ficha B. 10|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, febrero 22 de 1988. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4722 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA NIEVES DUSSER ETCHEVERRY o ETCHEVERRI (Ficha B. 242|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, febrero 8 de 1988. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4723 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA LUISA RODRIGUEZ RODRIGUEZ de LAPORT (Ficha B. 8|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, febrero 17 de 1988. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4724 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de ISI ZAHIR NAGLE BADOR (Ficha B. 237|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, febrero 8 de 1988. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4721 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de ORLANDO COLO AQUINO (Ficha B. Nº 11|88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, febrero 22 de 1988. — Escribano Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5462 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de DINO TOURN ARCHETTI (Ficha B|239|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, febrero 23 de 1988. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5463 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX TOMAS MACHUCA DE LA QUINTANA (Ficha B.|12|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, 23 de febrero de 1988. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5460 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO EMILIO CHAUVIE SCHMITT (Ficha B.|3|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, febrero 17 de 1988. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5461 Mar.14-v.mar.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de las sucesiones de JUSTINA GONZALEZ y de DOMINGO ROBERTO GONZALEZ (Fa. 9|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 9 de febrero de 1988. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5088 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA RITA QUINTANA ALTOLAGUIRRE DE MESTRALLET (Fa. 11|C|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 12 de febrero de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5089 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO CLEMENTE ALBIN GALLO (F. 28|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 22 de febrero de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5249 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL o MIGUEL JAIME VISO (Fa. 544|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 3 de febrero de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5713 Mar.16-v.ab.5.
cha C Nº 5, Año 1985), citándose a los here-

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GRACIA GREGORIO DE MAGLIA o MARIA GRACIA GREGORIO PARUELO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 12 de febrero de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5714 Mar.16-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de MARTA ELENA GAONA SOSA (Fa. 503|B|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 15 de diciembre de 1987. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5715 Mar.16-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de: IGNACIO ROMAN IMPERIAL (Ficha: 742|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 4 de febrero de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4472 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de: ELDA INES SCHMIDT SONDEREGGER (Ficha: 774|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 8 de febrero de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4471 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de: FRANCISCO LEMES CASTRO (Ficha: 741|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 4 de febrero de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4470 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de: PABLO PEDRO BENTANCOR OLEAURRE (Ficha: 787|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 8 de febrero de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4469 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de: LORELEY RODRIGUEZ de SECANELLA (Ficha: 788|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 8 de febrero de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4468 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de: RICARDO BIVIANO o BIBIANO ESCOBAR FIERRO (Ficha: 729|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 9 de febrero de 1988. — Rodofo Benzano, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4467 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de: VALENTIN DELMIRO o DALMIRO TORRES o TARRIS CLAUSO (Ficha: 2|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 24 de febrero de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4466 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de: LUIS SEVERINO BONIFACIO y EDGARDO WALTER BONIFACIO REMEDIO o REMEDIOS (Ficha C Nº 5, Año 1985), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 25 de febrero de 1985. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 4465 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. —El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de ORESTES ARMAND UGON GONNET, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos (Ficha: 755|87). — Rosario, 4 de febrero de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5855 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. —El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON CARLOS BERTON CAFFAREL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos (Ficha: 756|87). — Rosario, 4 de febrero de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5856 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. —El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de las sucesiones de JUANA PAGALDAY CARRO e ISMAEL MARIA GUERRERO PAGALDAY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos (Ficha: 399|87). — Rosario, 7 de agosto de 1987. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5795 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. —El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de las sucesiones de SANTANA DOMINGO PAN y MAXIMA OLGA GUTIERREZ de PAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos (Ficha: 810|87) — Rosario, 23 de febrero de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub 5794 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de VALDO ABELARDO o VALDO ABELARDO ALCIDES PLANCHON BASTIA (Ficha 790|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 4 de febrero de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4712 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA MAURIN MALAN de ARMAND UGON (Ficha 785|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 8 de febrero de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4713 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de IVONE NELLY REYES BENTANCOR (Ficha 803|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 23 de febrero de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4714 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA DREYER WALLER DE BRITO o BRITOS (Ficha 762|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 8 de febrero de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4715 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE FELICIANO BERTOTTO MARTINA y ELVIRA LINA o LINA ELVIRA FREY ETTLIN (Ficha 772|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 8 de febrero de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5921 Mar.21-v.abr.6.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno dispuso la apertura de las sucesiones de ANSELMO RUFINO CASTAÑO RODRIGUEZ y REGINA ELIDA CHARPENTIER DE CASTAÑO, (F. B. 467|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, febrero 25 de 1988. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5865 Mar.16-v.abr.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de las sucesiones de EDUARDO ROSANO ALCOBA y EDUARDO ROSANO GONZALEZ (F. B. 364|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, noviembre 26 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5557 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSIRA o ELCIRA GONZALEZ MACHIN (F. B. 392|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, diciembre 8 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5556 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO HORACIO TABERNE GREZZI, (F. B. 422|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, febrero 11 de 1988. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5866 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE DOMINGO DEVITTA TAFFURA, (F. B. 30|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, marzo 2 de 1988. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5867 Mar.16-v.abr.5.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MARIA PERERA de la FUENTE, (Ficha B. 7|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 29 de febrero de 1988. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5385 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO MARIA MONTAÑEZ RIOS (Ficha B. 235|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 29 de febrero de 1988. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5446 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de ZOILO ROMULO CERINI BENNE (Ficha B. 218|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 23 de diciembre de 1987. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5444 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL SANTIAGO BENITEZ GRUM o GRUN (Ficha B. 236|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 22 de febrero de 1988. — Arturo Graña Tobler Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5445 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE ROVIRA PORTE y PEDRO ROVIRA PORTE, (Ficha B 9|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 3 de marzo de 1988. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5878 Mar.16-v.abr.5.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA GLADYS OVIEDO RUIZ de AMAYA, (FB.|1139|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 30 de diciembre de 1987. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4487 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de RUDDY SEVERO CARDOZO IBARRA (FB.|N 1165|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 3 de febrero de 1988. — Delmira Denis Nogara, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4486 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORO FRANCISCO CORTADA RAVA, (FB.|N 1071|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 1º de diciembre de 1987. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4485 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ADA NELZI o NELCIS GONZALEZ BONAUDI o GONZALE de PERERA y de IDA o IDA VICTORIA BONAUDI CARDOZO o BONAUDI de GONZALEZ, (F. B. 1.088|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 8 de diciembre de 1987. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 5235 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de al sucesión de GREGORIO SANTIAGO GARCIA (FB|N1107|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 11 de diciembre de 1987. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5449 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIA ISAURA ZEBALLOS o SORIA de ALVAREZ y de ARIO JUSTO ALVAREZ SORIA (FB|N933 año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 5 de noviembre de 1987. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 5451 Mz.14-v.mz.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de las sucesiones de CARMEN PIEDRABUENA de VIDAL y BRAULIO VIDAL VIERA, (FB.|N 780|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Forida, 6 de octubre de 1987. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 4484 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORO BOADIL o BOABDIL ECHEVESTE LOZAÑO y de EVARISTA LABORDA de ECHEVESTE, (F. B. N. 920|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 1º de diciembre de 1987. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 5236 Mz11-v.mz.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO FIORI FORTUNATO (FB|N1014|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 2 de febrero de 1988. — Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5450 Mz.14-v.mz.25.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de RAMONA ADELA LLAMBI de MONTENELLI o MONTANELLI y RUFINO CONRADO MONTENELLI o MONTANELLI MARTINELLI (Fa. 520|87) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, febrero 10 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 5082 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DIOSMA RODRIGUEZ LESCANO de CAPRICHO (Fa. 12|88) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 3 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 5083 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALVARO ALBA FUENTES (Fa. 13|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 3 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 5084 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EMA ALBA FERREIRA DE PAIS (Fa. 11|88) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 3 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 5085 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMELIA TELLECHEA INZAURRALDE (Ficha 6|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 3 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 5440 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LEON ATAHUALPA MERCAPIDEZ BASTON (Fa. 5|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 3 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 5441 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CLAUDIA NAVARRO LOZA DE FURTADO, (Fa. 548|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 3 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 5789 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CASIMIRO PIO SALVARREY IRIGORAS, (Fa. Nº 7|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 3 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 5790 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELICIA BLANCA GUERRA, (Fa. 524|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, febrero 10 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 5791. Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUGENIA SERBANDA o EUGENIA SERVANDA BARRIOS ERRAZQUIN DE PARADA, (Fa. 540|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 3 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 5792 Mar.16-v.abr.5.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de VERA MARQUEZ, ISABEL FELICIANA, (Ficha Nº 537|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1987. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4672 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL o MIGUELES CLAVIJO MARGARITA FILOMENA (Ficha 289|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 9 de setiembre de 1987. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5433 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINO CORNELIO LAZO PLADA (F? 541|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 24 febrero 1988. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5431 Mar.14-v.mar.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de TABEIRA TABEIRA SERAFIN SIGTO (Ficha 608|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha ut-supra. — Maldonado, 17 de diciembre de 1987. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 5434 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SEVERA CLAVIJO FERNANDEZ de GIL, (F. 174|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 25 de mayo de 1987. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 5875 Mar.16-v.abr.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MACHADO CALIMARIS MEDARDO (Ficha 514|87, Letra B), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 30 de noviembre de 1987. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5432 Mar.14-v.mar.25.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA SCAPULA BIGOLOTTI (A. 3|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 17 de febrero de 1988. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5614 Mar.16-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO ALBERTO MERELLO LOMAZZI y LUISA GERMANA MERELLO PEREGALLI DE MERELLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 9 de febrero de 1988. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5615 Mar.16-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de CESAR FARALL NAUFFAL (Ficha A. 6|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 22 de febrero de 1988. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5616 Mar.16-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de DECOMBE DESCONET, RAUL ANTONINO (F? B. 420| 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 23 de febrero de 1988. — Esc. Alicia Damini Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5018 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de ALEJANDRO EUSEBIO MACCHI PARENTE y MARIA MAGDALENA ROLANDI FERRARI de MACCHI "Sucesiones" (F? B. 372|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 17 de diciembre de 1987. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5282 Mar.14-v.mar.25.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la aapertura de la sucesión de CARLOS FELIPE BOGAARD (Ficha letra B. N? 155|987) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 30 de diciembre de 1987. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 3149 Feb.23-v.ab.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA LLUSTI o GUSTI de VARELA "Sucesión" (Ficha letra B. número 10|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 11 de febrero de 1988. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4923 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de CONCEPCION CAMARGO, (Ficha letra B. N? 128|1987) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 22 de diciembre de 1987. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5106 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA JOSEFA RUSSO o RUSSO CRUZ de SOLOTARIOV, (Ficha letra B. N? 143|1987) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Fray Bentos, 12 de febrero de 1988. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5771 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de DARDO ARTIGAS BORDOLI o DARDO ARTIGAS BORDOLI ELICEGUI (Ficha letra B. N? 136|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deduci en forma sus derechos. — Fray Bentos, 11 de febrero de 1988. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5772 Mar.16-v.abr.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de LECIONEL INDERKUM, HECTOR RODOLFO "Sucesión" (F. B. 7|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Young, marzo 1? de 1988. — Griselda Cuiela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5278 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de ALVAREZ de MENDEZ, CARMEN RAQUEL "Sucesión" (F. B. 6|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Young, 1? de marzo de 1988. — Griselda Cuiela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5279 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de CASARETTO SCHIVO, SANTIAGO CARLOS "Sucesión" (F. B. 223|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, febrero 10 de 1988. — Esc. Juan Carlos González Arrieta, Actuario Ad-Hoc.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5280 Mar.14-v.mar.25.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de CLOTILDE LACUESTA de RODRIGUEZ (Ficha B. 377| 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 23 de febrero de 1988 — Esc. Ana T. Camara, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4518 Marz.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA EUDOSIA o EUDOXIA SOSA de COITIÑO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 10 de febrero de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4520 Mar.8.v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de HONORIBAL CLAVIJO ZAPATA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 9 de febrero de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4521 Mar.8.v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de las sucesiones de BUENAVENTURA o VENTURA LEITES o LEITE CORREA e IFRA OTICELA OLIVERA (Ficha B. 313|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 19 de febrero de 1988. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4522 Mar.8.v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de CAMILO ISMAEL BULMINI (Ficha B. 290|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 15 de octubre de 1987. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4523 Mar.8.v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de las sucesiones de ARBANDIL DOS SANTOS y RAMIRA o RAMIRES MENESES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de terinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 9 de febrero de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4524 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de CLE-

MENTE MENDIETA o CLEMENTA MENDIETA ALVEZ (Ficha B. 296|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de terinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 30 de setiembre de 1987. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4510 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ISOLINA POLANCO de FARIAS o ISOLINA POLANCO ALVEZ (Ficha 150|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 30 de junio de 1987. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4511 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN DUARTE ACUÑA de AMBIANI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera 5 de febrero de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5092 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS FONSECA a FONSECA SARAVIA (Ficha B. 385|1987) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 24 de febrero de 1988. — Ana T. Cámara, Actuaria Subrogante.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5091 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR EMILIANO BOLDRINI CENTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 9 de febrero de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5093 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de BONIFACIA CARNEIRO de BORGES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 9 de febrero de 1988. — Esc. O. Magdalena, Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5094 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de SERGIO RICARDO ALVEZ DA SILVA ARAUJO o ALVES DA SILVA ARAUJO o ARAUJO ALVEZ DA SILVA (Ficha B|379|1987) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 24 de febrero de 1988. — Ana T. Cámara, Actuaria Subrogante
1) N$ 2.000,00 10pub. 5095 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de las sucesiones de TEODORA PEIRANO o THEODORA PEIRANO de REGALINI y RIZZERIO o RIGGERIO REGALINI ORTELLI (Ficha B| 371|1987) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 24 de febrero de 1988. — Ana T. Cámara, Actuaria Encargada.
1) N$ 2.000.00 10pub. 5096 Mz.11-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de SULMA CABRERA CORREA (B. 424|987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de terinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 15 de diciembre de 1987. — Esc. Walter Figueredo. Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4512 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera dispuso la apertura de la sucesión de EULOGIO CAMPOS (B. 16|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 12 de febrero de 1988. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4513 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ALBERRO AREVALO (B. 443|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 18 de diciembre de 1987. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4519 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de LEMES SILVERA MENA (B. 35|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 9 de marzo de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub 5924 Mar.21-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso al apertura de la sucesión de MANUEL SIDALIO DE MELLO (B. 21|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 1º de marzo de 1988. — Esc. Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta Egda.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5925 Mar.21-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA BLANCO PARIBELLI o LUISA BLANCO de VALLARINO (B. 14|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 3 de marzo de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5926 Mar.21-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez etrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de BRUNO ALVEZ NUÑEZ (B. 28|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 3 de marzo de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5927 Mar.21-v abr.8.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE IGNASIO o JOSE IGNACIO CORREA LOPEZ "Sucesión" (F. 472, bis|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 11 de febrero de 1988. — Blanca Enriqueta Molina Olid, Escribana.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4951 Mar.10-v.mar.23.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ROSALINA DE MORA de FELIX "Sucesión" (B. 410|987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 23 de febrero de 1988. — Luis A. Avellanal Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4937 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de las sucesiones de HORACIO RAFAEL SILVERA y MARIA LUISA DIAZ de SILVERA (B. 328|987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 9 de febrero de 1988. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4936 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ALCIDES SAMUDIO (B. 462|987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 30 de diciembre de 1987. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 2694 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ENA DE SOUZA REIS DE PEREIRA DAS NEVES - Testamentaria (B. 14|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 4 de febrero de 1988. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5513 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de MAURO CONSTANTIN GEYMONAT - Sucesión, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 4 de febrero de 1988. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5511 Mar.14-v.mar.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA TOLOSA CALCAGNO de BELLAGAMBA (B. 5|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 2 de marzo de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5512 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de las sucesiones de JACINTO GOMEZ o GOMEZ BASILIO y de ALFREDO GOMEZ FRANCISCO o GOMEZ SARLITA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, febrero 25 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria - Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 4499 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de INOCENCIO PIRIZ RODRIGUEZ - (Fa. F|9|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, febrero 22 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria - Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4489 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA BRAVO BORGES DE RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, agosto 18 de 1986. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4490 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de DELMIRO o DALMIRO RUBIO RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan, dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, febrero 5 de 1988. — Esc. Ma. José Armabal Pesquera, Actuaria - Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4495 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la aperutra de la sucesión de ELIDA RODRIGUEZ GARCIA DE ALONSO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a de-

ducir en forma sus derechos. — San José, febrero 22 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria - Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4497 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN EUSEBIO CAMETO GOMEZ y de ANTONIA PANZARDI o PANZARDE TORRES (F. 17|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, febrero 29 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 5494 Mz.14-v.mz.255.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de DANTE SANTIAGO BERNASCONI REYES (F. 21|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, febrero 29 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5493 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL UMPIERREZ UMPIERREZ (F. 27|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, febrero 29 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5491 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE SECCHI MANDRACHO (F. 899|1987), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San Jose, febrero 22 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5490 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de SEGUNDA MANUELA BENTANCUR DE LEON o DE LEON de CALVO (Fa. F. Nº 907|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, febrero 22 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 5487 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de NELIDA ALICIA GUENAGA DE ETCHEMENDY (F. 885|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, febrero 22 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5485 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN RODRIGUEZ RODRIGUEZ (F. 879|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, febrero 11 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5484 Mar.14-v.mar.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de VALENTIN GARCIA GOMEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 36615 Feb.9-v.mz.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORA GUTIERREZ PERAZA, citándose a herederos, acreedores y demás intresados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, febrero 23 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria - Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4494 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO CLAVIJO BRITOS, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, febrero 23 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria - Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4493 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA ELBIA o ROSA ELVIRA HERNANDEZ ROJAS, (F. 812|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, febrero 8 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria - Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4492 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de CAMILO ROZZA HALLER - (F. 958|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, febrero 11 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pescuera, Actuaria - Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4491 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ELIA PEREZ FERNANDEZ DE DI RAGO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, febrero 23 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5486 Mar.14-v mar.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ERMELINDA PONCE FALCON DE LIMA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, febrero 26 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub 5488 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PINTO PUGLIESE, citándose a herederos, acreedorees y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, febrero 26 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5489 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JUANA MORALES MEDINA (F. 30|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, febrero 23 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5492 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE HIPOLITO GARCIA BENGOCHEA, (Fa. F|946|87), citándose a herederos, acreedores y demás intresados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, febrero 17 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera. Actuaria. Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4496 Mar.15-v.abr.4.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — El señor Juez *Letrado* de Primera Instancia de *Mercedes*, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA FLORENCIA SIMALDONI BUENO (Ficha Nº 44 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 25 de febrero de 1988. — Martín Isarri, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4856 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS ALVAREZ GAVARONE (Ficha Nº 43 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes. 24 de febrero de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5041 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CARRANCIO o CARRANSIO (Ficha Nº 49, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 24 de febrero de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5274 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO ALFREDO ANTOGNAZZA GIUZIO (Ficha Nº 938, año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercees, 29 de diciembre de 1987. — Delmar Suárez Ricci, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5270 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE ANICETO PONCE (Ficha Nº 958, año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, *8* de febrero de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5271 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MARTINEZ FORLAN (Ficha Nº 27 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 24 de febrero de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5672 Mar.16-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO CAILLABET (Ficha Nº 35, año 1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 18 de febrero de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5786 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de NEPOMUCENO MODERNELL (Ficha Nº 63, año 1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 29 de febrero de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5785 Mar.16-v.abr.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de las sucesiones de RUFINO CELESTINO ARREGUI MACHADO, AMELIA MACHADO y DIVER AIDA ARREGUI MACHADO de SOSA. (Ficha B|383|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 26 de febrero de 1988. — Esc. Carlos Ruiz Díaz Aquino Actuario Ad-Hoc.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 4509 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO GONZALEZ (Ficha B. 429|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 30 de diciem-

bre de 1987. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4884 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de GERONIMO TOBAGLIARO o TOVAGLIARO PELLAGATA o TOVAGLIARO PELLAGATA o TOBEGLIARO PELAGATA (Ficha B. 8|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 24 de febrero de 1988. — Esc. Carlos Ruiz Díaz Aquino, Actuario Ad-hoc.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 4885 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL MUELA DE ARESQUETA (Ficha B. 244|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 23 de diciembre de 1987. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4887 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO GEYMONAT FORNERON o FORMARION o FORMARON (Ficha B. 10|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 23 de febrero de 1988. — Esc. Carlos Ruiz Díaz Aquino, Actuario Ad-hoc.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4926 Mar.10-v.mar.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN ETCHEBARREN ZABALETA de BASTOS (Ficha B. 425|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 30 de diciembre de 1987. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4927 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA DEL CARMEN GARCIA de MANERA (Ficha B. 3|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 12 de febrero de 1988. — Esc. Carlos Ruiz Díaz Aquino, Actuario Ad-hoc.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4930 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO JULIAN CASSONI ACOSTA (Ficha B. 5|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 12 de febrero de 1988. — Esc. Carlos Ruiz Díaz Aquino, Actuario Ad-hoc.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4929 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PEREZ PRESTES de LECUNA (Ficha B 4|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 12 de febrero de 1988. — Esc. Carlos Ruiz Díaz Aquino, Actuario Ad-hoc.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4928 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura VORIO FRANCISCO AMUZ RODRIGUEZ (Ficha B. 2|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 12 de febrero de 1988. — Esc. Carlos Ruiz Díaz Aquino, Actuario Ad-hoc.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4931 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de ALOIS STEINER LOTITO, (Ficha B|12|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 29 de febrero de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5857 Mar.16-v.abr.5.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA LATORRE o LATORRE PEREIRA SANCRISTOBAL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 19 de febrero de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4717 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de GARCIA BENITEZ, ANTONIO ROXLO, (Ficha B. 4|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 23 de febrero de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4718 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCO FREDUCCI MARINETTI (Ficha 1080|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 9 de febrero de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes. — Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4727 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dispuso la apertura de las sucesiones de DORILA CARDOZO de ALVES y de JAVIER ALVES MENDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 23 de febrero de 1988. — Esc. Gregorio Ríos, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5078 Mz.11-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO o CARMELO GABINO, o GABINO LUGO MARQUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 5 de febrero de 1988. — Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4590 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES FUENTE de OLIVEIRA de VAZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 10 diciembre de 1987. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 2945 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de MICAELA MATILDE ESTEVES de ARMAS de AIZPUN o MATILDE MICAELA ESTEVES de ARMAS de AIZPUN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 26 de febrero de 1988. — Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 5289 Mar.14-v.mar.25.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER BALCEDO SILVA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 27 de mayo de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4600 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de MEDARDO SALUSTIANO BRUN FERNANDEZ o MEDARDO BRUN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de setiembre de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4599 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ELISEO SATURNINO o SATURNINO ELISEO AGUILAR, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de febrero de 1987. — Esc. Horacio M. Herrero Severio, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4598 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de REMO ORESTES PLANCHESTEINER BONORA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de noviembre de 1987. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4597 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER PEREIRA CLAVIJO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de febrero de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4606 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA ALCANTARA CASTILLO MANSILLA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 12 de febrero de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4862 Marz.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON CIRIACO GRAÑA ECHETO o RAMON C. GRAÑA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 12 de febrero de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4868 Marz.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ABDON TABAREZ ARREDONDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de diciembre de 1986. — Esc. Mariela Decaro Capelletti, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4871 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA MENDEZ VALLONY MACHADO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1º de marzo de 198. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4870 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión d HECTOR MASTROPIERRO PRIORE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de

agosto de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4988 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ELOY SANCHEZ MORENO (Fa. 1111|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de febrero de 1988. — Esc Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5588 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de las sucesiones de NATALIO PEDROZO GUTIERREZ, JOSEFA RODRIGUEZ GUTIERREZ y RENE o RENEE PEDROZO o DROSO RODRIGUEZ (Fa. 706|87), citándose a herederos, acredores y demás interesados, para ducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, que comparezcan dentro de treinta días, a de- 24 de setiembre de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5560 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de MARTINA SEGOVIA (Fa. 967|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de noviembre de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5561 Mar.14-v.mar.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dispuso la apertura de la sucesión de SERVANDA o CERVANDA RODRIGUEZ CABRERA (Fa 1152|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 12 de febrero de 1988 — Escribana Mariela Decaro Cappelletti. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5559 Mar.14-v mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de CIPRIANO CORNELIO GUTIERREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 12 de febrero de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub 5770 Mar.16-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de EULOGIA RODRIGUEZ CABRERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de febrero de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5657 Mar.16-v.ab.5.

3—Convocatorias Comerciales

FRANCISCO RIAL S. A.

I. Se deja sin efecto la convocatoria efectuada anteriormente para el día 15 de marzo de 1988.

II. Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria conforme a lo dispuesto por el artículo 18 de los Estatutos a celebrarse en Ituzaingó 1324 planta baja el día 24 de marzo de 1988 a las 17:00 horas, para tratar el siguiente Orden del Día:
1. Nombramiento de autoridades.
2. Procedencia en el momento actual de mantener el estado de liquidación y viabilidad de la gestión corriente de la S. A.
3. Procedencia de la intervención de futuro.
4. Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

La inscripción de acciones deberá hacerse en Ituzaingó 1324 esc. 404, cerrándose el plazo tres días antes de la Asamblea. — El Interventor Judicial.
3) N$ 4.200,00 5|pub. 5673 Mar.15-v.mar.21.

ASOCIACION DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE FILIAL COCREDOL

El Consejo Directivo de la Asociación de Cooperativas de Ahorro y Crédito (ACAC), convoca a Asamblea Extraordinaria de Filial Cocredol en el local del Centro Recreativo Paz y Unión, sito en la calle Asencio No 1570 de la ciudad de Dolores, el día 8 de abril de 1988 a la hora 20:00 en primera convocatoria y a la hora 20 y 30 en segunda convocatoria (Art. 44 de los Estatutos Sociales), para tratar el siguiente orden del día:

1) Reforma de los artículos 2do., 3ero., 5to., 11, 14, 39, 42, 44, 57, 59, 60 y 70 de los Estatutos Sociales.
2) Informe del Consejo Directivo.
3) Designación de las personas autorizadas a tramitar las reformas de los Estatutos aprobadas.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA DE FILIAL COCREDOL

Asimismo convoca a Asamblea Ordinaria de Filial Cocredol en el local del Centro Recreativo Paz y Unión sito en la calle Asencio número 1570 de la ciudad de Dolores, el día 8 de abril de 1988 a la hora 21 en primera convocatoria y a la hora 21 y 30 en segunda convocatoria (Art. 44 de los Estatutos Sociales), para tratar el siguiente orden del día:
1) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General anterior de la Filial Cocredol.
2) Lectura e informe de la Memoria y Balance de la Filial al 31|12|87.
3) Informe de la actuación del Comité de Créditos de la Filial.
4) Informe del Fiscal de Filial.
5) Lectura y aprobación del acta anterior de la Asamblea General de Delegados de ACAC
6) Lectura e informe de la Memoria del Consejo Directivo y Balance General de ACAC al 31|12|87.
7) Informe de la Comisión Fiscal.
8) Informe de la gestión de los Comité de Créditos.
9) Fijación de cuotas mínimas de capital social.
10) Creación de un fondo para inversiones.
11) Consideración de: Decreto 434|87, del 20 de agosto de 1987.
12) Afiliación a FUCAC y al CIDCOOP. — Por el Consejo Directivo: Walter Abel Faggiani, Presidente. — Esc Juan Alcides Chialvo, Secretario.
3) N$ 10.800,00 5|pub. 6134 Mar.21-v.mar.25.

PAYSANDU INDUSTRIAS DEL CUERO S. A. PAYCUEROS S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 4.4.88 a la hora 9:00, en nuestro local de la ciudad de Montevideo, calle Cerro Largo 777 con el fin de tratar el siguiente Orden del Día:
1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2) Reforma de Estatutos para el aumento del Capital autorizado.
3) Capitalización de Reservas

Los Accionistas deberán depositar sus acciones en nuestra sede social en Montevideo, Cerro Largo 777 o en Paysandú, calle L. Batlle Berres, esq. Salto, con tres (3) días de anticipación (Art. 43 de los Estatutos Sociales). — El Directorio.
3) N$ 2.160,00 3|pub. 6183 Mar.21-v.mar.23.

4—Dirección de Necrópolis

VOGUE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Vogue S. A. para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de marzo de 1988, a las 20:00 horas, en el local de la calle Minas 1487, Ap. 201, a efectos de tratar el siguiente Orden del Día:
1) Consideración de la Memoria, Balance General de Situación, Estado de Resultados y Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1987.
2) Elección de Directorio, determinación del número de sus miembros, término del mandato y fijar retribución.

Debe tenerse presente por parte de los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Oficina de la calle Minas 1487, Ap. 201, hasta 24 horas antes de la fecha y hora fijada para la Asamblea (Art. 10) — El Directorio.
3) N$ 840,00 1|pub. 5863 Mar.16-v.abr.5.

LA MAGDALENA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de La Magdalena S. A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 12.4.88 a las 15:00 horas en el local de la calle Rincón 467, Piso 1, Esc. 3, a efectos de tratar el siguiente orden del día:
a) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Destino de los Resultados correspondientes a los ejercicios finalizados el 30.6.76, 30.6.77, 30.6.78, 30.6.78,

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
División Registros Municipales

EDICTO — Por disposición de la Ordenanza N.o 4714|980 decreto de Junta de Vecinos N.o 2763|980, artículo 22, apartado C. numeral 2.o se hace saber que los señores Orosmán Gutiérrez Seoani; Héctor Gutiérrez Seoani; Elvira Gutiérrez; Estela Gutiérrez García; Ramón Gutiérrez García; Romualdo Gutiérrez Amaro; Pablo Gutiérrez Amaro y Juan Carlos Gutiérrez Seoani, solicitan título del panteón N.o 81, sector del Cementerio de la ciudad de Santa Lucía que figura en su lápida a nombre de Juan Ramón Gutiérrez y familia, en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación, (Expte. B. 63.786|84). — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 4.200,00 5|pub. 5352 Mz.11-v.mz.17.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIX NIEVES RIMOLDI y CARMEN TERESA TRACCHIA (Ficha V 938|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 25 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.000,00 20|pub. 3410 Feb.24-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por los esposos ARABEITY JULIO ALBERTO e INES MARIA GRAMONT (Ficha A. 674|83), citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, veintiséis de agosto de mil novecientos ochenta y tres. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.000.00 20|pub. 4393 Mar.7-v.abr.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyu-

gal integrada por ALFREDO ROQUE BUSTI y MARIA HUSS (Ficha A. B. 880|79), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 29 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.000,00 20|pub. 5327 Mar.21-v.abr.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL BARTHET y MARIA ELENA BRITOS BIDE, (Ficha D. 585|83), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de octubre de 1983. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
5) N$ 4.000.00 20|pub. 3806 Mar.1º-v.abr.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por GUSTAVO D. PIGURINA y JULIA MORENO de PIGURINA (Ficha 5|79) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término legal de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.000.00 20|pub. 5843 Mar.16-v.abr.20.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: GIL, OSCAR c/ EMA SARA BARTHE. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 19|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: OSCAR GIL GUTIERREZ y EMA SARA BARTHE BARSAGLINI, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 24 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 3831 Feb.2-v.abr.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: APUD DE LEON, RAFAEL ISAAC c/ MARTINEZ ARTIGAS, LEONOR MARIA - "Disolución y Liquidación de Soicedad Conyugal" (Ficha: E. 1164|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Apud de León, Rafael Isaac y Martínez Artigas, Leonor María, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 3917 Mar.2-v.abr.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: FARAUT SANCHEZ, MARINA c.|CURBELO RAMIREZ, WASHINGTON (Ficha B. 34|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Marina Faraut Sánchez y Washington Curbelo Ramírez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 4041 Mar.3-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: MARIA MARGARITA MORALES SOUZA y ALEJANDRO VICTOR ZAFFARONI UNZAGA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: María Margarita Morales Souza y Alejandro Víctor Zaffaroni Unzaga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes de cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 4042 Mar.3-v.abr.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: ENRIQUE LAURIA, RUBEN YESSI contra SIRLEY FERREIRA (Ficha E. 702|87 bis), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Rúben Yessi Enrique Lauria y Sirley Ferreira, citandose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 3 de noviembre de 1987 — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 4065 Mar.3-v.abr.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: COSTA, CIRO y PRAINO, MIRTA AGUSTINA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1006|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Ciro Costa y Mirta Agustina Praino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta, días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 3708 Mar.1º-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: ROSA MARY DEMARCO con JUAN RAMON MIRANDA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 794|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Rosa Mary Demarco y Juan Ramón Miranda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de noviembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 3810 Mar.1º-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: AGUIRRE, VICENTE con CAMBLOR, LIROPEYA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 8|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aguirre Vicente y Camblor Liropeya citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "CARLOS AGUSTIN BLANCO y ALBA ESTHER NUÑEZ GIORDANO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 978|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Agustín Blanco y Alba Esther Núñez Giordano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de noviembre de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 3555 Feb.26-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "LEMA PAGANELLI, JORGE c| GOMEZ GARCIA, MARIA ESTER" (Ficha E. 1167 año 1987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Antonio Lema Paganelli y María Ester Gómez García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 3600 Feb.26-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno, en autos: GONZALEZ OLIVERA, IGNACIO ALEXIS c.| ALTEZ FERNANDEZ, RAQUEL JACKELIN. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal". (Ficha número 355|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos González Olivera, Ignacio Alexis y Altez Fernández, Raquel Jackelin, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — 31 de diciembre de 1986. — Ma. Irma Terra Corbo, Juez Letrado. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 3134 Feb.23-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: OMAR PEDRO COUCHET y GRACIELA FERNANDEZ - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E|1055|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Omar Pedro Couchet y Graciela Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000,00 20|pub. 3954 Mar.2-v.abr.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: MARIA LUZ DAMIANO c.|LUIS CANCELA MUNIZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1084|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: María Luz Damiano y Luis Cancela Muniz por decreto Nº 15.507 de fecha 9 de diciembre de 1987, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 4385 Mar.7-v.abr.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: DELBONO PEREZ, MARCOS OMAR y GENTILE SAGGIORATO, ANA MARIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1179|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Marcos Omar Delbono Pérez y Ana María Gentile Saggiorato, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 4395 Mar.7-v.abr.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: RODRIGUEZ NIN, ALBERTO FEDERICO C|CANDANEDO GONZALEZ GABRIELA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E|1087|87). Se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Alberto Federico Rodríguez Nin y Gabriela Candanedo González. Citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen. sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, veintiuno de diciembre de mil no-

vecientos ochenta y siete. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000,00 20|pub. 4771 Mar.9-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "VALIENTE BUELA, GABINO ULISES y CASELLA CORBO, CLORIS HILDA - Disolución y liquidación de sociedad Conyugal" (Ficha E. 785|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gabino Ulises Valiente Buela y Cloris Hilda Casella Corbo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de setiembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 1518 Mar.9-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: NESTOR WILDER CORTADA PEREIRA y STELLA NAHIR BORJAS FERNANDEZ, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E|1131|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Néstor Wilder Cortada Pereira y Stella Nahir Borjas Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4911 Mar.10-v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "DUARTE CARLOS GUMERSINDO c|CONDE, GRACIELA EDITH - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 531|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Gumersindo Duarte y Graciela Edith Conde, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5). N$ 6.000,00 20|pub. 1363 Mar.10-v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: GERARDO URIARTE RUBIO c.|MARIA DEL ROSARIO ETCHEGOIMBERRY PESQUERA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1053|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gerardo Uriarte Rubio y María Del Rosario Etchegoimberry Pesquera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de diciembre de 1987. — Griselda Garoffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5118 Mar.11-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: PATIÑO c.|TRIAY (Ficha E. 27|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Fernando Patiño Etchenique y María Sonia Triay Méndez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi. Actuaria.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 5230 Mar.11-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "JUANITA GOMEZ y JOSE MARIA CHAGAS - Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 662|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juanita Gómez y José María Chagas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de octubre de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 5328 Mar.14-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "SPIRITO, LUIS E. c/CARRIZO, ROSA - Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 890|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Ezequiel Spirito y Rosa Carrizo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de diciembre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5429 Mar.14-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "HUGO ERNESTO DOS SANTOS y MARIELA AURELIA ESPANTOSO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Ernesto dos Santos y Mariela Aurelia Espantoso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 5538 Mz.15-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "ANTONINI, HUGO c. PLATA, ANA MARIA" (Ficha 84|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Antonini y Ana María Plata, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 5580 Mz.15-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: LUCAS LEMOS FERNANDEZ y PABLINA ACOSTA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 840/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lucas Lemos Fernández y Pablina Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 5767 Mar.15-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: JUSTO RAMON PEREIRA c./MARIA ELENA VERA RAMOS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1181/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Justo Ramón Pereira y María Elena Vera Ramos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 5694 Mar.15-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: FERNANDEZ, TERESA RAQUEL y *JUAN CARLOS VILLANUEVA*, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 22/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teresa Raquel Fernández y Juan Carlos Villanueva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 5695 Mar.15-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: SASSON MILES, MARCOS y SUKIENNIK o SUKIENIK KARSZ, SZULEMIT o ZULEMA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal, (Ficha E|1114|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Marcos Sasson Miles y Szulemit o Zulema Sukiennik o Sukienik Karsz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4770 Mar.16-v.abr.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: MARIA DE LOS ANGELES GERVASO ARGAÑARAS y JORGE LUIS SANCHEZ RODRIGUEZ MILHOMENS (Ficha: E. 16|88, Auto número 516 del 8|2|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María De Los Angeles Gervaso Argañarás y Jorge Luis Sánchez Rodríguez Milhomens, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 5994 Mar.21-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: SOBRERO MILKA c|JOSE JULIO ALASSIO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E|1105|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Milka Sobrero y José Julio Alassio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 3462 Mar.4-v.abr.7.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: BLANCO ALVAREZ JULIO CESAR y MIRIAN LILIAN RODRIGUEZ SEIJAS, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha E| 1200|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Blanco y Mirian Lilián Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1987. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

bajo apercibimiento de que si no comparecen tivos autos, dentro del plazo de sesenta días, parezcan a deducir sus derechos en los respec- a todos los que tuvieren interés para que com- entre los esposos Carlos Gumersindo Duarte y Graciela Edith Conde, citándose y emplazándose sólo tendrán acción contra los bienes del cón- yuge deudor. — Montevideo, 22 de diciembre

5) N$ 6.000,00 20|pub. 3359 Feb.24-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos:: "SOSA WILSON YSMAEL Y|PUÑALES DELIA, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 555|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre *los esposos Wilson Ysmael* Sosa y Delia

Puñales, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 3 de diciembre de 1987.

En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 5602 Mar.15-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: FIGUEREDO CEDRES, MARIA ANGELICA y SERGIO RAMON MIHURA GHUISSOLI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1113/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Angélica Figueredo Cedrés y Sergio Ramón Mihura Ghuissoli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de diciembre de 1987. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20/pub. 5637 Mar.15-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: RODRIGUEZ ALVEZ, ERNESTO c./PLADA TECHERA, ILDA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1164/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ernesto Rodríguez y María Ilda Plada, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de febrero de 1988. — Esc. Mónica Paysse de Tornaría, Actuaria Adjunta.

20) N$ 6.000.00 20/pub. 5668 Mar.15-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: MANUEL FERNANDEZ y MARTINEZ RIOS, LUISA MERCEDES - "Dis. y Liq. de S/C." (Ficha: E|1127|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Fernández Domínguez y Luisa Mercedes Martínez Ríos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.— Montevideo, 15 de diciembre de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 3071 Feb.22-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: CACERES MARIA CRISTINA C|MONZON JULIO CESAR. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". (Ficha E 816|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Monzón Freire y María Cristina Cáceres Giacobani, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de febrero de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 4967 Mar.10-v.abr.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: VESCIA WASHINGTON C|MARTHA ARRIGONI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". (Ficha E 1186|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Washington Vescia Díaz y Martha Arrigoni D'Oliveira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de febrero de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 5077 Mar.10-v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: TURNER LUIS ROBERTO y RAQUEL SCHAPIRA - "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha: E. 1217|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Roberto Turner y Raquel Schapira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de febrero de 1988. — Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 3091 Feb.22-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "WENZEL PRATT, DANIEL y SCAVUZZO BASCUAS, PATRICIA - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E 1146|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la socieda dconyugal existente entre los esposos Daniel Wenzel Pratt y Patricia Scavuzzo Bascuas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de diciembre de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 4573 Mar.8-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: "GARCIA CASTRO, MAIRA MERCEDES y VOLONTERIO LOPEZ, LUIS ALBERTO - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha E. 126|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Volonterio López y María Mercedes García Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de febrero de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 4635 Mar.8-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "CACERES, OLGA y HERNANDEZ, JUAN ANTONIO - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha E. 974|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Antonio Hernández Vicca y Olga Dionisia Cáceres Estévez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevdeo, 26 de octubre de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 4653 Mar.8-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: REYES ANGEL RAUL c.|ILUMINADA RIVERA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 280|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Raúl Reyes e Iluminada Rivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de junio de 1987. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 4378 Mar.7-v.abr.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: ARAUJO MENDEZ ANTONIO y CERCHIARO MARIA DEL SOCORRO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 492|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esosos Antonio Araújo Méndez y María Del Socorro Cerchiaro Berriel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1987. — Esc. Mª Critsina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 5263 Mar.11-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos. CAMBESES JOSE y MARIA DEL CARMEN FLEITAS "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1232|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Cambeses y María Del Carmen Fleitas López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de febrero de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 5116 Mar.11-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos. CARLOS ESTEBAN RODRIGUEZ DOURADO y SUSANA BEATRIZ GAMARRA GOMEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 72|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Esteban Rodríguez Dourado y Susana Beatriz Gamarra Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de febrero de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 4066 Mar.3-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: SORIA CARLOS MARIO con GRACIELA AIDA CANO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E. 987|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Mario Soria y Graciela Aída Cano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de febrero de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 5833 Mar.16-v.abr.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: TRELLES MONTEVERDI, GONZALO MARIA y EFFINGER ARISTEGUI, MARIA PAULINA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha E. 75|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gonzalo María Trelles Monteverdi y María Paulina Effinger Aristegui, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen slo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de febrero de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 3510 Feb.26-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos "STRATTA MACHADO JORGE MARIO y ESTELA MARIS PRIETO BICCHIERAI - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1046|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Mario Stratta Machado y Estela Maris Prieto Bicchierai, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de noviembre de 1987. — Esc. María Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 3570 Feb.26-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: FERNANDEZ, DIEGO ENRIQUE y SILVIA GRACIELA BORDON - "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha: E. 396/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Diego Enrique Fernandez Vallarino y Silvia Graciela Bordón Tejera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de junio de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 3970 Mar.2-v.abr.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: VILA HILDA RAQUEL C|GONZALEZ FAGUNDEZ ORIBE, "Disolución y Liquidación de S|C." (F. E. 640|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oribe González Fagúndez e Hilda Raquel o Raquel Vila Mallada, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus deerchos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de octubre de 1986. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4852 Mar.9-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos :"FOSSEMALE BRUN, ARNALDO ENRIQUE c/DORIS FAGUNDEZ ESPINDOLA - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 1097|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Arnaldo Enrique Fossemale Brun y Doris Fagúndez Espíndola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de diciembre de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5424 Mar.14-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "TARIGO BONIZZONI, CARLOS y MONICA BERETERVIDE LOPEZ - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 1055|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Roberto Atilio Tarigo Bonizzoni y Mónica Blanca Beretervide López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de diciembre de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5304 Mar.14-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: PIANA ANGEL LORENZO y RODRIGUEZ ESTER MARIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". (Ficha E 120|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Angel Lorenzo Piana Delgado y Ester María Rodríguez Bidegain, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de febrero de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5046 Mar.21-v.abr.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "MARIA LILIAN FERNANDEZ c/WILSON JESUS RIVERO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 817|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Lilián Fernández y Wilson Jesús Rivero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de noviembre de 1987. — Ma. Alicia Curi Perez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5330 Mar.14-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: JOSE AMONTE RUBIO y ELENA DE CESARE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E.|1235|del año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Roberto Amonte Rubio y Elena De César Mendoza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de febrero de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 5122 Mar.11-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, y por resolución del 2 de diciembre de 1987, en autos: VIVE TRINCHERI, CARLOS ALBERTO y GONZALEZ PEREYRA, Mª ISABEL, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 1141| 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Vivé Trincheri y María Isabel González Pereyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de marzo de 1988. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 5163 Mar.11-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: RAMIREZ, JULIO c|URRETA, VILMA; "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha E 1032|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Ramírez y Vilma Urreta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de marzo de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5064 Mar.10-v.abr.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: CHIARLONE, CARMEN c.|LEITES, PEDRO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1095|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María del Carmen Chiarlone Vitale y Ruben Pedro Leites Da Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de febrero de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 4377 Mar.7-v.abr.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: SAENZ CASURIAGA, NELSON c.|NIEVES QUIROS, NORMA ARLET, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1110| 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Sáenz Casuriaga y Norma Arlet Nieves Quirós, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de diciembre de 1987. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 4043 Mar.3-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: SILVERA ENRIQUE c.|GIORDANO, ANGELA MARISA (Ficha E. 315|87), "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Silvera y Angela Marisa Giordano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de setiembre de 1987. — Esc. Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 4044 Mar.3-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: MARCELO MARCHESONI y LAURA NERRC "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. Nº 1060, año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marcelo Héctor Marchesoni Bonnet y Laura Nerro Oliveira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de noviembre de 1987. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 4046 Mar.3-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: KARAMANIAN KARAMANIAN NURIZA y BOCIJA FILGUEIRA, GASPAR - "Dis. y Liq. de S. Conyugal" (F. E. 554|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nuriza Karamanian Karamanian y Gaspar Bocija Filgueira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de julio de 1987. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 10|pub. 35931 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "CAETANO ESCOTO, NESTOR HUGO y ESPINDOLA CHALA, ELOISA ROSARIO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E|1188 año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor Hugo Caetano Escoto y Eloisa Rosario Espíndola Chalá, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1987. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 3604 Feb.26-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: VAZQUEZ FABRA, EULOGIO y PEREIRA GONZALEZ, MARIA ESTHER (Ficha E. Nº 1174| 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eulogio Vázquez Fabra y María Esther Pereira González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de febrero de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 3711 Mar.1º-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: LUZARDO, SILVANA con CAFFARO, ESTEBAN - "Disolución Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha E|Nº 1026|Año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Silvana María Luzardo Hernández y Esteban William Caffaro Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de febrero de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Acuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4824 Mar.9-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: ROMERO y GUALDA, HAMLET c|LLAMBIAS AURORA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E|1080|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hamlet Romero y Gualda y Marta Aurora Llambias, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1987. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4756 Mar.9-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: "CHANS, NELSON A. y|EUGENIA RENEE DEGIME, Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha E|7|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidacion de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson A. Chans y Eugenia Renée Degime, citándose y emplazandose a todos los que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, marzo de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5508 Mar.15-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: "SALVIA, NELSON SERGIO y CALISTRO, MARIA DEL CARMEN INES - Dis. y Liq. Sociedad Conyugal", (Ficha E. 46|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Sergio Salvia y María del Carmen Inés Calistro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de marzo de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5534 Mar.15-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: JOSE ANTONIO RIPOLL y ANALIA MERELLO SUAREZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. Nº 1208/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Antonio Ripoll Estrades y Analía Merello Suárez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de marzo de 1988. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 5654 Mar.15-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: CLARA RIVIERE y RAUL GRILLE 'Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1241 bis|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Clara Riviere y Raúl Grille, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de febrero de 1988 — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 5992 Mar.21-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: WASHINGTON BEZON, c|SEXA, GRACIELA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 199|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Bezón y Graciela Sexa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de febrero de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 6016 Mar.21-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: PERNA, CARLOS c|OLIVERA, ELSA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fa. E. 1065|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Rafael Antonio Perna Vázquez y Elsa Ida Olivera Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1987. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 5939 Mar.21-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: HUGO RENE ALVAREZ y MARISA LILIAN LUZARDO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 179|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Rene Alvarez y Marisa Lilián Luzardo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00. 20|pub. 5972 Mar.21-v.abr.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: ANIDO, ROBERTO y FRAPPOLA, ANA MARIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 1160/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedac conyugal existente entre los esposos Roberto Anido Domínguez y Ana María Frappola Carsella, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 3807 Mar.1º-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: RIAL, WALDEMAR y REYES, MIRTA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1183/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Waldemar José Rial Ferrari y Mirta Gladys Reyes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 3811 Mar.1º-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: COLLAZO EDUARDO y BLANCO, DOLORES, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1195/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Collazo Moreira y Dolores Blanco Ordóñez, citándose, y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen. sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 3809 Mar.1º-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: CAIMARIS, PERLA y SILVA, BALDIRIO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1131|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Perla Isolina Caimaris Casals y Baldirio Germán Silva Calvette, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 5954 Mar.21-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: SARRO, CESAR y MORON, LAURA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 56|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Sarro Binaguy y Laura Morón Larrosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de febrero de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 5957 Mz.21-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "ALVAREZ JUAN e INGOLD, ELSA - Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 39|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Alvarez Alvarez y Elsa Ingold Mariotta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de febrero de 1988. — Mirta G D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4572 Mar.21-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "CANAVERO, MARIO HUMBERTO y DUARTE ANTONIA. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. E 12|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Humberto Canavero y Antonia Duarte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de febrero de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 3629 Feb.26-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "PEREYRA RAMON JACINTO y BENITEZ DAICI. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1200|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Jacinto Pereira y Daici Benítez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 3607 Feb.26-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: FABIANO JOSE y FERRARI, MARIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1.169|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Vicente Fabiano Tosetti y María Olga Ferrari Ferrando, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de febrero de 1988. — Esc Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 3249 Feb.23-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: MATEU CRISTINA c/GABARRIN, SILVESTRE - "Medidas Preparatorias" (Ficha: E. 467|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Silvestre Gabarrin Guisolfo y Cristina Ivonne Mateu Soto,

citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 3953 Mar.2-v.abr.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: TARRES JORGE y CAPRARIO CLARA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 26|88), se hace saber que se ha decretado a disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Jorge Eduardo Tarres Sopeña y Clara Margarita Caprario Correa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de febrero de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 4048 Mar.3-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "VENTURA CARMELO y GARCIA MARTHA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1197|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carmelo Ventura y Martha García Areosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 4156 Mz.3-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: VILLARREAL JORGE y MOSTEIRO AMPARO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 33|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Villarreal Costa y Amparo Ivonne Mosteiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en idchos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 18 de febrero de 1988. — Mirta G. D'Onofrio. Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 4375 Mar.7-v.abr.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: BOTTARELLI LUIS y SANCHEZ RAQUEL "Disolución Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1180|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Bottarelli y Raquel Sánchez de Bottarelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 4420 Mar.7-v.abr.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: SARRAGUIA MIRTO y OSORIO MARIA ELENA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 57|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mirto Sarraguía y María Elena Osorio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000.00 20|pub. 5246 Mar.11-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: PIÑEYRUA PEDRO y HONTOU ALEJANDRA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 55|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Diego Piñeyrúa Martínez y Alejandra Hontou Spangerberg, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 24 de febrero de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5269 Mar.11-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "MENDEZ, DANIEL y FERNANDEZ, GABRIELA - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 29|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Alberto Méndez Rodríguez y Gabriela Fernández Carli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de febrero de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 4569 Mar.8-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "RODRIGUEZ, EUGENIO y NAPPI, BLANCA - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 1193|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eugenio Rodríguez Cobelli y Blanca Iris Nappi Esperon, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4574 Mar.8-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: "REBELO MANUEL Y de MORAIS CILINIA" Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha E 1101|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Nunes Rebelo Segades y Cilinia de Morais Melo citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 19 de febrero de 1988. — Mirta G. D'Onofrio. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4825 Mzo.9-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: "OLASCOAGA CARLOS MARIA y PRITSCH ELBA PATRICIA. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 26|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos María Olascoaga Olascoaga y Elba Patricia Pritsch Arcieri, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de febrero de 1987. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4867 Mzo.9.v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: FUMEIRO MAUBERT NELLY y AVILA OLGA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal". (Ficha E 88|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Maubert Nelly Fumeiro y Olga Avila, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de marzo de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5063 Mar.10-v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: GARCIA MARIA CRISTINA y MONTANDON JOSE, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1129|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: María Cristina García Scorza y José Ariel Montandón González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5076 Mar.10-v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: MEIJUEIRO, JOSE y VERDES, DOLORES "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 31|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Meijueiro Carballo y Dolores Verde Veiga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de marzo de 1988 — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5712 Mar.15-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: PEREZ, MARTA y SCHIAFFARINO, RAUL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal existente entre los esposos Eugenio Rodrígal" (Ficha E. 61|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marta Alicia Pérez Alvarez y Raúl José Schiaffarino Descoins, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 1º de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 5740 Mar.15-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: "DEMARIA RAUL y CABRERA CARMEN, Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E 1.054|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Esteban Demaria Barreix y Carmen Lidia Cabrera Sartore, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de diciembre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5535 Mar.15-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: MONTEMAR, MARIA ELENA c./FERNANDEZ, HUGO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1079/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Elena Montemar y Hugo Edison, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen. sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 5670 Mar.15-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: DIFILLOY, NIEVES y LOPEZ, YAMANDU. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1095/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nieves Filloy Cortizo y Yamandú Isidoro López Burgueño, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen. sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mon-

tevideo, 15 de diciembre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 5697 Mar.15-v.abr.18.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: ALONSO GONZALEZ, FRANCISCO y OTERO UMPIERREZ, MARIA CRISTINA (Ficha D. 1115/87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Alonso González y María Cristina Otero Umpiérrez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de diciembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario adjunto.
5) N$ 6.000.00 20/pub 3728 Mar.1º-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos caratulados: GARRE COPELLO, BELMA c| TRUJILLO, ORLANDO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D 5|987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Belma Garre Copello y Orlando Trujillo citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de abril de 1987. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 3379 Mz.1º-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "BARBOZA MONTES DE OCA, SERGIO c| RODRIGUEZ, MARIA EDELMA" (Fa. D|1091|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Barboza Montes de Oca y María Edelma Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de febrero de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 3567 Feb.26-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "PIREZ QUAGLIATA, JOHNY WILLIAM y DEL CASTILLO OVIEDO CELENE ELIZABETH - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. D|2|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Johny William Pirez Quagliata y Celene Elizabeth del Castillo Oviedo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de febrero de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 3528 Feb.26-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos caratulados: SAN JULIAN VIZCAY ERNESTO y DE PENA GONZALEZ GLADYS ELENA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D 564|87). Se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposoc Ernesto San Julián Vizcay y Gladys Elena De Pena González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrn acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de junio de 1987. — Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 3450 Feb.26-v.mr.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: GROBA COTRO, EMILIO y BOSCA ANTELO, SYLVIA SUSANA (Fº D|1273|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Emilio Groba Cotro y Sylvia Bosca Antelo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de febrero de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 3509 Feb.26-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: BRACCO PERDOMO, JOSE ANTONIO C|CASTRO SILVA, HORTENCIA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|720|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Antonio Bracco Perdomo y Hortencia Castro Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de diciembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 3478 Feb.26-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: SALAZAR COSTA, JUAN EUCLIDES y CAMPOS PASTORINO, LAURA VIVIAN, (Fo. D. 1.219|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Juan Euclides Salazar Costa y Laura Vivian Campos Pastorino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de diciembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 3166 Feb.23-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: FERNANDEZ CAMPOS, JOSE y ALBERTONI GATELL, GILDA EDDA (Fº D. 1299|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: José Fernández Campos y Gilda Edda Albertoni Gatell, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de febrero de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 4068 Mar.3-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "HERNANDEZ VIEYTO, CARLOS EDUARDO y CHAVES TOURNE, SILVIA ELENA" (Fº D. Nº 90|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Eduardo Hernández Vieyto y Silvia Chaves Tourne, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de febrero de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 4155 Mz.3-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: SAINZ LANSIERI, TERESITA GLADYS c| FERRIN URRUTIA, LUIS EMILIO (Fº D|1295|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teresita Gladys Sainz Lansieri y Luis Emilio Ferrin Urrutia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de febrero de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 4277 Mz.3-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "NAVAS BARDON, ENRIQUE SANTIAGO y PEREZ BAYARRES, ERIKA ESTHER (Fº D. 996|87) - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Santiago Navas Bardón y Erika Esther Pérez Bayarres, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mon-

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: CARABALLO PONTON, OLGA y GIROLETTI RIVERO, ARIEL EULOGIO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D 1029|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ariel Eulogio Giroletti Rivero y Olga Caraballo Pontón citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de noviembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 3381 Feb.24-v.mar.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: PEREZ LOPEZ, HECTOR y CASTRO HERNANDEZ, MARIA ELENA (Fo. D 1120|87). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los sposos Héctor Pérez Lópes y María Elena Castro Hernández citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 3397 Feb.24-v.mar.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: VEGA CORTE, PEDRO JUAN y BELTRAME RODRIGUEZ, MARIA TERESITA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fº D|1197|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Pedro Juan Vega Corte y María Teresita Beltrame Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de diciembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 3305 Feb.24-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: CARRERAS PEÑA, ERNESTO GREGORIO y KAESTNER GARCIA, GRACIELA ESTHER. "Disol. y Liq. de sociedad conyugal" (Fo. D 3|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ernesto Gregorio Carreras Peña y Graciela Esther Kaestner García citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de febrero de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 0|pub. 3432 Feb.24-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en los autos caratulados: "BATALLA, ANDREA c/SILVA MENDEZ, HUGO - Disolución y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha D 1269|86). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Andrea Batalla y Hugo Silva Méndez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de febrero de 1987. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4571 Mar.8-v.abr.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "DELL'ACQUA, JULIO ANTONIO y ALO REVELLO, LAURA MIRTHA" (Fº D. 1|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Antonio Dell'Acqua y Laura Mirtha Aló Revello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de febrero de 1988. — Dr. Hermann Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4581 Mar.8-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: HIRSCHFELD NORDON, ANDRES y LEVI BENSEÑOR, VIOLETA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 58|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Andrés Hirschfeld Nordon y Violeta Levi Benseñor, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de marzo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 5243 Mar.11-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: RUIZ MENDEZ, MARIA ISABEL c| GONZALEZ PEREZ, MIGUEL ANGEL (F D|1303|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Isabel Ruiz Méndez y Miguel Angel González Pérez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de febrero de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 5817 Mar.16-v.ab.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: AVELLINO RODRIGUEZ, PIER NATALIO e IRIGOYEN PIGNI, PERLA ROSA (F.º D 1126|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pier Natalio Avellino Rodríguez y Perla Rosa Irigoyen Pigni citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 5819 Mar.16-v.ab.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: BENITEZ, BLANCA LILIA c| LIMA UGOLINI, ITALO MARIA "Disolución y liq. de sociedad conyugal" (Ficha D 1296|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Lilia Benítez e Italo María Lima Ugolini citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
8) N$ 6.000.00 20|pub. 5832 Mar.16-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos caratulados: "ANDRIA GOMEZ MARIELA ROSSANNA C|DELPINO JORGE ANTONIO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D- 351|87). Se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Mariela Rossanna Andria Gómez y Jorge Antonio Delpino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de junio de 1987. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 4909 Mar.16-v.abr.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: SARACENO LAVIA, WALTER RAFAEL y FERREIRO LOPEZ, ANA (Fº D. 940|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Rafael Saraceno Lavia y Ana Ferreiro López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de octubre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 5245 Mar.11-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: "MENDIOLA SARASOLA, IGNACIO FEDERICO y GARCIA FIORITO ALICIA" (Fº D|1186|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Ignacio Federico Mendiola Sarasola y Alicia García Fiorito, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de diciembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 5120 Mar.11-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: NADER VELAZQUEZ, LUIS DANIEL y MARTINEZ REYES, TERESITA JUANA (Fº D. 1265|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Luis Daniel Nader Velázquez y Teresita Juana Martínez Reyes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 4441 Mar.7-v.abr.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: BAKLAYAN BENLIAN, JANETTE c.|CASTRO MARTINEZ, JUAN ROBERTO (Fº D. 876|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos; Janette Baklayan Benlian y Juan Roberto Castro Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de febrero de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 4396 Mar.7-v.abr.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: MARANGES GABRIEL ADRIANA CATERINA C|SILVA DUTREY ALEX KELVIN (Fº D|1261|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Adriana Caterina Maranges Gabriel y Alex Kelvin Silva Dutrey, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevieo, 23 de febrero de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4912 Mar.10-v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: "RISSO PASCALE, EDUARDO JOSE c| SAN SEBASTIAN GONZALEZ, EDITA MERCEDES" (Fº D|1221|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos, Eduardo José Risso Pascale y Edita Mercedes San Sebastián González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de febrero de 1988. — *Dr. Hermann Peinado*, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 4914 Mar.10-v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: "PEREIRA PEREIRA, LIBER DARIO y FERRES GANCIO, ANA MARIA" (Fº D|1139|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos, Liber Darío Pereira Pereira y Ana María Ferres Gancio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de noviembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 5062 Mar.10.-v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "NAVAS BARDON, ENRIQUE SANTIAGO y PEREZ BAYARRES, ERIKA ESTHER (Fº D.|996|87), - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Santiago Navas Bardón y Erika Esther Pérez Bayarres, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de octubre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|ub. 1360 Mar.10-v.abr.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "GUTIERREZ ROMAY, DANIEL y RESTANO GRAN, MARIELA BEATRIZ" (Fº D.|1251|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Gutiérrez Romay y Mariela Beatriz Restano Gran, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de diciembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 1594 Mar.10-v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: BERACOCHEA ACHA, ALCIDES y CATTONI GULARTE, ALCIRA (Fa. D|906|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Alcides Beracochea Acha y Alcira Cattoni Gularte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de octubre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 1332 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: ACUÑA DUARE, ANGEL ERNESTO y COLMAN BERMUDEZ, MARIA ALAIDES "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D.|27|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Ernesto Acuña Duarte y María Alaides Colman Bermudez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5669 Mar.15-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: CANCELA PRADA, MILTON y BRUNO GADEA, LAURA NADIA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D. 1149|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Milton Cancela Prada y Laura Nadia Bruno Gadea, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de diciembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 5696 Mz.15-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: "PONCE PERDIGON, MIGUEL ANGEL y MAÑANA PEREYRA, GRACIELA LILIAN, Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. D|1116|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Miguel Angel Ponce Perdigón y Graciela Lilián Mañana Pereyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieern interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5533 Mar.15-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: VENIER MORALES, ROBERTO y MEDEIRO TOLEDO. TERESA GLADYS "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D.|104| 88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Venier Morales y Teresa Gladys Medeiro Toledo. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 4 de marzo de 1988. — Dr. Hermann Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub 5904 Mar.21-v.abr.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: CORREA, CARLOS ALBERTO c|DAVILA, AIDEE F. (Ficha D.|1208|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Correa y Aidée F. Dávila. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de febrero de 1988. — Dr. Hermann Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 5991 Mar.21-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: SILVERA VARELA JESUS LEONARDO c./SAN MARTIN, NANCY (F. D. 1206/87). "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jesús Leonardo Silvera Varela y Nancy San Martín. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 9 de febrero de 1988. — Dr. Hermann Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 5953 Mar.21-v.abr.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno. en autos: GONZALEZ NALERIO, MARIA ESTHER y de OLIVERA, BRAULIO RUBEN, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (B. 574/87). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Braulio Ruben de Olivera y María Esther González Nalerio. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de diciembre de 1987. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 3762 Mar.1º-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: VALVERDE AMELIA y LUIS RODRIGUEZ RIO "Dis. y Liq. sociedad conyugal" (Ficha B 529|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Rodríguez Ríos o Río y de. Amelia Valverde o Amelia Valverde Pérez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montvideo, 1.o de febrero de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Ad. junto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 3434 Marz.1º-v.abr.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: VENTURA GRASSI, WALTER ISIDORO y ALICIA NELLY MAMUNE NASSO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B 578|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Isidoro Ventura Grassi y Alicia Nelly Mamune Nasso, citándose y emplazándose a todos los que tuviren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de diciembre de 1987. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 3451 Feb.26-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: DINUNZIO, DENIS LEONEL c/ SILVIA MARLENE SILVA CASTRO - "Dis. y Liq. de S/C." (Ficha: B. 26|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Leonel. Dinunzio Denis y Silvia Marlene Silva Castro citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 23 de marzo de 1987. — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 3093 Feb.25-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: RODRIGUEZ SIOLA, JACINTO JULIO c| LISETTE SANCHEZ ZAMARRENA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. 176|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jacinto Julio Rodríguez Siola y Lisette Sánchez Zamarrena citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de agosto de 1987. — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 3399 Feb.24-v.mar.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "PEREYRA SCARONE, MABEL RENEE y JUAN CLEMENTE GRECCO GARCIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 607|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Clemente Grecco García y Mabel Renée Pereyra Scarone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de diciembre de 1987. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 4244 Mz.3.v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: LADO VALENZUELA, MANUEL c/ MARIA ESTHER CASTRO CHAMBARES o CHAMBAREZ - "Dis. y Liq. S/C." (Ficha: B|509|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Lado Valenzuela y María Esther Castro Chambares o Chambarez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés par que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de febrero de 1988. — Orosmán Gianero Demarco. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 3023 Feb.22-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "GURRI, DAMIAN ALBERTO y NILDA PERLA RODRIGUEZ RIET - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 822|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Damián Alberto Gurri o Damián Alberto Vivas Gurri y Nilda Perla Rodríguez Riet, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de setiembre de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 2813 Feb.18-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "NIN REVELLO, JULIO LUCAS c|MARIA del ROSARIO GARCIA GONZALEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B 598|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Lucas Nin Revello y María del Rosario García González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de diciembre de 1987. — Orosmán Gianero Demarco. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 5121 Mar.11-v.abr.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: "GARCIA DIAZ, JORGE c/ELISA CELIA MACCHIAVELLO SALVO" (Ficha 713|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge García Díaz y Elisa Celia Macchiavello Salvo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4570 Mar.8-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: FERNANDO PAGALDAY RODRIGUEZ y LILIANA ESTEVEZ BARRIOS (Ficha: 915|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Pagalday Rodríguez y Liliana (o Liliana Isabel) Estévez Barrios, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de febrero de 1988. — Orosmán Gianero Demarco. Actuario Adjunto.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 4652 Mar.8-v.abr.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno. en autos: "VALIÑO RIO, PEDRO c| TERESA COUTO VARELA. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B|212|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Valiño Río y Teresa Couto Varela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 14 de setiembre de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 4769 Mzo.9-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: MARIA JULIA MORGANTI PATRON y ANSELMO OTERO GARCIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 644/87). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Julia Morganti Patrón y Anselmo Otero García citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir

sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de febrero de 1988. — Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 3727 Mar.9-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: "DUTRA JUAN VICTORIANO y BLANCA FERRADAZ LOPEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B|348|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos, Juan Victoriano Dutra y Blanca Ferradas López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de setiembre de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4910 Mar.10-v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: "BIANCHI CARRO, SANTIAGO JUAN Y MARIA ANDREA CALCATERRA ARBELECHE" (Ficha B|581|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Santiago Juan Bianchi Carro y María Andrea Calcaterra Arbeleche, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, diciembre 9 de 1987. — Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4913 Mar.10-v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "SILVEIRA CARBONELL, PEDRO c/BEATRIZ MORALES MARTINEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 492|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Silveira Carbonell y Nelly Beatriz Morales Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de diciembre de 1987. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5428 Mar.14-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: HUNT GREENNING ANDREW KENNETH y ANA MARIA LORENTI REPARAZ "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha. B. 2|1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Andrew Kenneth Hunt y Ana María Lorenti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento, de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de febrero de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5739 Mz.15-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: "MONEO, ALICIA c.|BRAVO, HECTOR. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fa. D. 35|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Bravo Rodríguez y Alicia Dora Moneo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de octubre de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5537 Mar.15-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: BLANCA CANO, MIGUEL SANTIAGO y CAMACHO DELGADO, GLADYS MARTINA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B 48|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Santiago Branca Cano y Gladys Martina Camacho Delgado citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 5851 Mar.16-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: DUTRA FERREYRA RAMON MIGUEL y VIRGINIA MARIA SHAW URIOSTE "Dis. y Liq. de sociedad conyugal" (Ficha B. 105|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Miguel Dutra Ferreyra y Virginia María Shaw Urioste citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de abril de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 5818 Mar.16-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: FRYD, BERNARDO y RAQUEL SABASKY, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B 12/1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bernardo Fryd y Raquel Sabasky citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de febrero de 1988. — Orosmar Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 5.000.00 20/pub. 5903 Mar.21-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: PRECHELUVSKI BRODEVSKA, EDUARDO contra CABRERA GONZALEZ, ALEJANDRINA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 191/87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Precheluvski Brodevska y Alejandrina Cabrera González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de setiembre de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 5956 Mar.21-v.abr.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: REGAZZONI FUNCASTA, HERMES ENRIQUE c./BRUM BAZZANI, MARIA LAURA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. D. 1316/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hermes Enrique Regazzoni Funcasta y María Laura Brum Bazzani, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 3710 Mar.1º-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: ROTEMBERG, ABRAHAM c./WILF, GISELLA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1302/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Abraham Rotemberg y Gisella Wilf, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 3808 Mar.1º-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: "PASCUAL MONDELLI TROMBOTI c| MARIA DELIA CATALDO BALDONI Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D 1208|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pascual Mondelli Tromboti y María Delia Cataldo Baldoni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4966 Mar.10-v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: GADEA, LUIS HERIBERTO c|OLIVARO, ZULMA DIVER, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". (Ficha D N.o 1.121|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Heriberto Gadea y Zulma Diver Olivaro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 3463 Feb.26-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "MANTEGANI MOLINS, JORGE y LANERI DE LA FUENTE, SUSANA. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 1108 año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Mantegani Molins y Susana Laneri de la Fuente, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 3603 Feb.26-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: RAMALLO BRUN, HEBER c/PEREYRA GASTELLU, MARTA RAQUEL. "Disolución y liquidación". (Ficha D|1283|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Heber Ramallo Brun y Marta Raquel Pereyra Gastellu citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 3569 Feb.26-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: "VOLIOVICI BAUSADA, EDUARDO y CRAW FORD LARRIMBE, CARMEN" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Eduardo Voliovici Bausada y María del Carmen Crawford Larrimbe, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1987. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5117 Mar.11-v.abr.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: FONSECA, PABLO c|ESTHER CARVALHO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal". (Ficha D|9|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo Fonseca y Esther Carvalho citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no compa-

recen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 3568 Feb.26-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: VAZQUEZ, WASHINGTON c.|BORGARELLI LAGOS, MARGARITA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1122|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Vázquez c.|Margarita Borgarelli Lagos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

5) N$ 5.000.00 20|pub. 4374 Mar.7-v.abr.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: EDISON ANGEL GARCIA y ROSARIO MARITATO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|1182|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edison Angel García y Rosario Maritato, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de noviembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 3306 Feb.24-v.mar.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: RAQUEL HAYDEE FRACHE c.|ROBERTO CARLOS QUARTIANI "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 1194|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raquel Haydée Frache y Roberto Carlos Quartiani, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 4047 Mar.3-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos "LAGO, JORGE RICARDO y STARNELLA, GRACIELA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. D. 500|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Ricardo Lago y Graciela Starnella citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — 17 de agosto de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 4157 Mz.3-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos "MIRONE, Ma. CRISTINA c| NUÑEZ, EMILIANO - Disolución y Liquidación" (Ficha D. Nº 922|87). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Cristina Mirone y Emiliano Núñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta

5) N$ 6.000.00 20|pub. 4154 Mz.3-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: MARIA TERESA MARTINEZ y JULIO RUBEN CANAPA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha D. Nº 1292), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Teresa Martínez y Julio Ruben Canapá, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1987. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 4153 Mz.3-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "VIZCAINO HALLER, ANDRES c| LABELLA GALAGORRI, Ma. CECILIA - Disolución y Liquidación" (Ficha D|1166|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Andrés Emilio Vizcaino Haller y María Cecilia Labella Galagorri, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 4221 Mz.3-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: IRMA SILVA TOMAS c|ARTIGAS SANCHEZ, (Ficha D|1114|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Irma Silva Tomás y Artigas Sánchez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de junio de 1985. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.

5) N$ 5.000.00 20|pub. 4264 Mar.3 v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: GALLINAL, FRANCISCO c/ NIETO, RENEE - "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (F. 1104|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: FRANCISCO GALLINAL y RENEE NIETO de GALLINAL, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1987. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub, 4045 Mar.3-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: ARROSA SAN MARTIN, JUAN MARTIN con PEÑAGARICANO LAPETRA, SUSANA MIRTHA, "Disolución y Liquidación", (Ficha D. 1.317|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Martín Arrosa San Martín y Susana Mirtha Peñagaricano Lapetra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 3248 Feb.23-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: FRY ALEXANDER DANIEL |c. RODRIGUEZ, MARIA CLEMENTINA "Dis. y Liq. sociedad conyugal de bienes" (Ficha D 987|87- se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alexander Daniel Fry y María Clementina Rodríguez por auto 11.463 del 27 de octubre de 1987 citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dntro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 3380 Feb.24-v.mar.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "BEDROSSIAN, ROSA c| RODRIGUEZ CESAREO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D 11|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rosa Bedrossian y Cesáreo Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 3033 Feb.29-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, de fecha 10 de febrero de 1988, auto Nº 585, dictada en autos: "PALMA CHIARLA, AURELIO RICARDO con LUCAS MASAGUEZ, MARIA DEL ROSARIO - Disolución y Liquidación" (Ficha D. 40|1988). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidacion de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aurelio Ricardo Palma Chiarla y María del Rosario Lucas Masaguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán accion contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 5306 Mar.14-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "LABAT SANTANA DIAMELA c/FAJARDO ALVEZ, ADOLFO" (Fa. D. 1052|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Diamela Labat Santana y Adolfo Fajardo Alvez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 5305 Mar.14-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Septimo Turno, en autos: SPOSITO PRANDO, JOSE MANUEL c/ GARCIA LAPORTA, NORMA - "Disolunción y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D|1275|87). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: José Manuel Spósito Prando y Norma García Laporta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 4868 Mar.8-vabr.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno. en autos: FILIPPINI MOREIRA, ISMAEL c|RIGOLI GARAY, MABEL - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D|1109|87). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Ismael Filippini Moreira y Mabel Rigoli Garay, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1987. — Ma. del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 4067 Mz.9-v.ab.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "HERNANDEZ POLITO, ADEMAR con Bertolini, Devivo Ernesta. - Disolución y Liquidación" (Ficha D. Nº 1185 año 1987). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hernández Polito, Ademar y Bertolini, Devivo Ernesta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cón-

yuge deudor. — Montevideo, 22 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4220 Mz.9-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: "EDUARDO RAUL FERNANDEZ DALLA CHIESA c| MARIA GISELA BELLINZONA OMAZZI. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (D.16|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Raúl Fernández Dalla Chiesa y María Gisela Bellinzona Omazzi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4798 Mzo.9-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos. "HORNOS, MARIA ELODIA c|AGUIRRE, NIVEL JULIO. Disolución Conyugal" (F. D|1200|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Elodia Hornos y Nivel Julio Aguirre, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5522 Mar.15-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: "REDONDO RAUL c|ETCHEVERRY, SANDRA. Disolución y Liquidación". (Ficha D|1123|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Raúl Redondo y Sandra Etcheverry, según lo dispuesto por auto número 12.856 de 30 de noviembre de 1987, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5536 Mar.15-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos GONZALEZ IZQUIERDO ALCIDES LUIS con SALABERRY IZQUIERDO GLADYS LIDIA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alcides Luis González Izquierdo y Gladys Lidia Salaberry Izquierdo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5741 Mar.15-v.ab.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos RUBEN OSCAR ESTEVEZ SORRIBA y MARIA IRENE CRISTIANO BAEZ o BAZ (Ficha D. 663/87): "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruber Oscar Estevez Sorriba y María Irene Cristiano Báez o Baz citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de agosto de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20/pub. 5993 Mar.21-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: ARCELUS UBICI, SARA SUSANA contra MASQUELIN DELABARRE, JUAN MIGUEL. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1304/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sara Susana Arcelus Ubici y Juan Miguel Masquelin Delabarre, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20/pub. 5955 Mar.21-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: "CASTRO MARCHESE, ANA MARIA c|ARRIZALA, JOSE LUIS. Disolución y Liquidación". (Ficha D|1215|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana María Castro Marchese y José Luis Arrizala, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5244 Mar.21-v.abr.25.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha A. 199|87), se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Legal de Bienes existentes entre doña: ALDA ELENA CUELHO y don GARY ONEY CASTILLO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, treinta de octubre de mil novecientos ochenta y siete. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 3663 Mar.1º-v.abr.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha B|18|88), se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad legal de bienes existentes entre don CARLOS ARIEL MELLO y doña YOLANDA BARBOZA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, a diez de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 4017 Mar.3-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha: B. 10/88), se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Legal de Bienes existente entre: OLINTO SALDANHA TAMARA y doña EVA LOURDES MONZON SOTO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieran, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, a nueve de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 3895 Mar.2-v.abr.5.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "PERDOMO GIMENEZ, ORESTES NELSON c.|MIRTHA GLADYS LOPEZ CABRERA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. C. 183|987), se dispuso emplazar por el término de noventa días a: Mirtha Gladys López Cabrera para que comparezca a estar a derecho en estos autos de: Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Canelones, 14 de octubre de 1987. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 6.000,00 30|pub 34755 Feb.9-v.mar.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: NAVARRO, MARY c.| BLENGIO. JULIO. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". (Ficha Civil Nº 254|987), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre os mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 30 de diciembre de 1987. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 4.000,00 20|pub. 3111 Feb.23-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: CROTTI, MILTON RAUL y FERRARI, SUSANA MARIA "Disolución y Liquidación de la Soc. Conyugal", (Ficha Civil Nº 292|987), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 16 de diciembre de 1987. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 4.000,00 20|pub. 3110 Feb.23-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "PAVLENCO, ANASTASIA c|ROSSO, ROMAN, Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha Civil Nº 57|987), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal". (Ficha Civil Nº 257|987), se hace saber yuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la Ley 10.783. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Canelones, 30 de diciembre de 1987. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 5479 Mar.15-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "DE LEON, RITA C|MAÑANA, RODOLFO, Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha Civil Nº 137|87), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la Ley 10.783. — Canelones, 24 de agosto de 1987. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 4.000,00 20|pub. 5475 Mar.15-v.abr.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: ESPAÑA AIROLDI, ROBERTO BRUNO y MARIA ELIZABETH VERO CALERO (Ficha B. Nº 487/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Bruno España Airoldi y María Elizabeth Vero Calero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 2 de febrero de 1988.
5) N$ 6.000,00 20/pub. 5916 Mar.21-v.abr.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: BARRETTO SEGREDO, BLANCA ROSA c/ ROBERTO HIDER MOIZO BAIETTO - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B. Nº 484|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Blanca Rosa Barretto Segredo y Roberto Hider Moizo Baietto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 29 de febrero de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4667 Mar.8-v.abr.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: GOMEZ, EDUARDO y LINA MAZZEO (Ficha B. Nº 514/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Gómez y Lina Mazzeo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 2 de marzo de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 5918 Mar.21-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: BONETTI, OSCAR y ALICIA BEATRIZ BARROS (Ficha B. Nº 522/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Bonetti y Alicia Beatriz Barros, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 25 de febrero de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 5917 Mar.21-v.abr.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "JUAN CARLOS PIREZ c/ DIOSINA OVIEDO FERNANDEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 313|B.|1987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Pirez y Diosina Oviedo Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 19 de octubre de 1987. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 1955 Feb.9-v.mz.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: EMILIA CHAMAMELLO c/MARIO BENTANCOR VIETA - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 311|B|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Emilia Chamamello c/Mario Bentancor Vieta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, febrero 3 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4014 Mar.3-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: JULIO CESAR ESPALA MOREIRA y LILIAN DE LUJAN OLIVERA ACUÑA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha 417|B|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Espala Moreira y Lilián de Luján Olivera Acuña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 19 de octubre de 1987. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 4179 Mar 3-v.abr.6.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: EDUARDO CESAR DOS SANTOS CIBILS y GLORIA ELISA LUCAS ACOSTA (F: 616|87), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, tres de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 3639 Mar.1º-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ANTONIO GARCIA MARQUEZ y DELIA ELOISA GAMIO MONTERO (Fa. 366|87), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, 31 de agosto de 1987. — Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto.
5) N$ 4.000,00 20|pub. 5145 Mar.11-v.abr.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL GUSTAVO GUARINO y SUSANA CRISTINA ESTEVES (F. 397|87), citándose a aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro de los sesenta días. — Melo, 29 de diciembre de 1987. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 4.000,00 20|pub. 4347 Mar.7-v.ab.8.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, en autos: IHLENFELD ARTUS, AROLDO y GONZALEZ VIAZZO, ALICIA "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (F. B. 245|87), se hace saber que e ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ihlenfeld Artus, Aroldo y González Viazzo, Alicia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 29 de diciembre de 1987. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza. Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 4142 Mar.3-v.abr.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: TOURN MALAN, MARTA ILMA contra ROSTAGNOL, VICTOR HUGO - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil A. Nº 678|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marta Ilma Tourn Malan y Víctor Hugo Rostagnol, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 9 de noviembre de 1987. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 3658 Mar.1º-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: ROSTAGNOL GEYMONAT, RUBEN ALFREDO y SILVA VIDAL, SONIA NANCY - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil B. Nro. 214/1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Ruben Alfredo Rostagnol Geymonat y Sonia Nancy Silva Vidal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 25 de mayo de 1987. — Rodolfo Benzano. Actuario.
5) N$ 8.000,00 20|pub. 4473 Mar.8-v.abr.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: ERNST GERARDO NESTOR y COSTELA, LILIAN EDILES. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gerardo Néstor Ernst y Lilián Ediles Costela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 8 de febrero de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 5999 Mar.21-v.abr.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Carmelo, en autos: "ARTUS, ELISA ESTHER c/ETCHEVERRIA, ISMAEL CARLOS - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Fa. 519|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ismael Carlos Etchevarría y de Elisa Esther Artus, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 12 de febrero de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4351 Mar.7-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "AYALA MACHADO ANTOLIN C|DUPETIT DE ROSA NELSA GABY - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. 22|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antolín Elourdes Ayala Machado y Nelsa Gaby Dupetit de Rosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 19 de febrero de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5090 Mar.11-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo en autos: "BOUISSA GAY NESTOR R. y BASSAGAISTEGUY DEBENEDETTI GRACIELA MABEL. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. 6|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor Roberto Bouissa Gay y Graciela Mabel Bassagaisteguy Debenedetti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 17 de febrero de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5466 Mar.15-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "BARALE ALZA, NORA y SEVERINO, RUBEN - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Fa. 19|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Severino Silveira y Nora Violeta Barale Alza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 1º de marzo de 1988. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5726 Mar.16-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: PINO LEIZA, ALBERTO ANTONIO y GARRONE ALAGUICH, SANDRA CECILIA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 18/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Antonio Pino Leiza y Sandra Cecilia

Garrone Alaguich, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 17 de febrero de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 5996 Mar.21-v.abr.25.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno dictada en autos: BURGUES, CARLOS ALCIEDES y RAVIOLO, SUSANA MARIA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B 360|87) se hace saber al público que con fecha octubre 28 de 1987 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos comparecientes citándose a todos los interesados a comparecer ante esta sede dentro del plazo de sesenta días a deducir sus derechos bajo apercibimiento de que si no lo hacen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Durazno, noviembre 10 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 4131 Mar.3-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno dictada en autos: AGUIRRE URRUZULA, ARMANDO y ROMANA MIRELLA LESA TRUCIDO "Dis. y Liq. de la sociedad conyugal" (Ficha B 38|88) se hace saber al público que con fecha febrero 24 de 1988 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Armando Aguirre Urruzula y Romana Mirella Lesa Trucido citándose a todos los interesados a comparecer ante esta sede dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no lo hacen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Durazno, marzo 9 de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 5868 Mar.16-v.ab.20.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Florida, en autos: GIORDANO, CESAR A. y ELVIRA N. SARLA: "Disolución Liquidación Sociedad Conyugal" (R. B. N. 1035|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: César Adolfo Giordano Senatre y Elvira Nelsa Sarla Pelusso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 9 de diciembre de 1987. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 4076 Mar.3-v.abr.6.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: "VARELA CABRERA, JULIO CESAR NESTOR - NANCY YULIE LACOSTA VIERA - Dis. Liq. Soc. Conyugal" (F. B. N° 1073|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Néstor Varela Cabrera y Nancy Yulie Lacosta Viera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 8 de febrero de 1988. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 4340 Mar.7-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: "SANABRIA, WASHINGTON - BELGICA PASTORINI - Dis. Liq. Soc. Conyugal" (F. B. N° 905|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Sanabria y Bélgica Pastorini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 28 de octubre de 1987. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4341 Mar.7-v.ab.8.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: TABEIRA, JULIO CESAR c/OLIVERA, ELLY YAIR "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F° 528, año 1987), se hace saber que por resolución de fecha 8 de diciembre de 1987, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Julio Tabeira y Elly Yair Olivera, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, diciembre 18 de 1987. — Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 3666 Mar.1°-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "GARCIA, MIRTA c/CAMACHO, UBERFIL RUBEN - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 523 año 1987), se hace saber que por resolución de fecha 8 de diciembre de 1987 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Uberfil Ruben Camacho y Mirta García, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, diciembre 21 de 1987. — Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 4303 Mar.7-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "CESARO GARCIA, NELSON c/FIERRO, MARIA TERESITA" (Fa. 391 año 1987) se hace saber que por resolución de fecha 10 de setiembre de 1987 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Nelson Dante Cesaro y María Teresita Fierro, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, octubre 5 de 1987. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 4304 Mar.7-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "GIL SOSA MARIA SUSANA y BIRRIEL BRITES BRICIO" (Fa. 517 Año 1987), se hace saber que por resolución de fecha 3 de diciembre de 1987 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Bricio Birriel Brites y María Susana Gil Sosa, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, marzo 3 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 5442 Mar.15-v.abr.18.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: RODRIGUEZ TOURNE HECTOR y TECHERA OLIVE TEODORA DELICIA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 393|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Rodríguez Tourné y Teodora Delicia Techera Olive, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 1° de diciembre de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 3492 Feb.26-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: ODIZZIO SALAZAR RICARDO VALENTIN y ETCHEVERRY PIERRETTE PAULETTE CHENARD "Dis. y Liq. de sociedad conyugal" (Fa. 7|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Valentín Odizzio Salazar y Pierrette Paulette Etcheverry Chenard citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 10 de febrero de 1988. — Dra. Nilza Salvo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 5779 Mar.16-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: CHOPITEA, EVARISTO y BENENATI de CHOPITEA, MONICA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 567|87), se hace saber que se decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Evaristo Alonso Chopitea o Evaristo Chopitea y Mónica Benenati Durán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 17 de febrero de 1988.— Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 5784 Mar.16-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: RODRIGUEZ ROSSI, LUIS ALBERTO y VARELA FERNANDEZ, CELINA MANUELA "Dis. y Liq. de la sociedad conyugal" (Fa. 335|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Rodríguez Rossi y Celina Manuela Varela Fernández citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 7 de octubre de 1987. — Dra. Ana María Piñeyro. Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 5876 Mar.16-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: FERNANDO NIETO GONZALEZ "Prescripción" (F. 506 1987), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Fernando Nieto González promoviendo acción de prescripción sobre el siguiente bien: camión marca Citroen, año 1951, modelo T 23, matrícula 508.047, motor G. R. 09895, empadronado en Montevideo con el N° 131.808

En consecuencia se cita, llama y emplaza por treinta días a aquellos que se consideren con derechos sobre el referido bien, sobre todo a Automotora Goes S. A., bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Maldonado, 30 de octubre de 1987. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
16) N$ 3.000.00 30|pub. 34603 Feb.9-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 23 de octubre de 1987, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: JUAN CARLOS PAGOLA y MARIA DOLORES PERDIGON GARCIA (F. 530|87) citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7° de la ley 10.783 — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 29 de octubre de 1987. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 3140 Feb.23-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 25 de setiembre de 1987 se decretó la disolución

y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: Artigas Urrutia García y Susana Sánchez Rodríguez (Ficha: 343/87), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 29 de octubre de 1987. — Esc. Haydée Basterrech. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4082 Mar.3-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 23 de noviembre de 1984 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL RODRIGUEZ y doña GREGORIA ISABEL ROSANO (Ficha 641|84) citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 12 de diciembre de 1984. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5776 Mar.16-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "JUSTO, JULIO WILSON y CEDRES SANCHEZ, MARY WILMAN - Dis. Liq. de la Soc Cony." (Fa. 248|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Wilson Justo y Mary Wilman Cedrés Sánchez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado. 21 de octubre de 1987. — Ana María Piñeyro, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4346 Mar.7-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: JACAK LADISLAV c.|FONTES GLADYS DORA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fº 6|87), se hace saber que por auto número 440 del 5 de febrero de 1987, se decretó la disolución y liquidación legal de bienes existentes entre Jacak Ladislav y Gladys Dora Fontes emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Maldonado. 29 de junio de 1987. — Delia Techera de Strom. Actuaria
5) N$ 4.000,00 20|pub. 2812 Feb.18-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: BORSANI, ESTELA GLORIA c.| CORBO. JULIO. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 510|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Corbo y Estela Gloria Borsani, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado. 17 de diciembre de 1987. — Dra. Ana María Piñeyro. Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 3145 Feb.23-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "CAL AGUIRRE, WASHINGTON SARANDI y SILVERA SALAZAR, ELY ISABEL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 376|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Sarandí Cal Aguirre y Ely Isabel Silvera Salazar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 1º de setiembre de 1987. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000,00 20|pub 4010 Mz.3-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: LAVALLEN, ELIDA FORTUNATA c|SANTULLO, RAUL ALBERTO. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (L F.o B N 522|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elida Fortunata Lavallen, Raúl Alberto Santullo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.
En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Maldonado, 17 de febrero de 1988. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 3500 Feb.26-v.mar.24.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: LIMA, JULIO OMAR c.| GINI, AIDA MARTA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A|351|987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Omar Lima y Aída Marta Gini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú. 22 de diciembre de 1987. — Esc Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 3188 Feb.23-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: BLANC PAGANI, NORBERTO JOSE c/JAEN GONZALEZ, GLADYS YOLANDA - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A|343|1986) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Norberto José Blanc Pagani y Gladys Yolanda Jean González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 24 de noviembre de 1986. — Esc. Hilda Teixeira Maidana. Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 3854 Mar.2-v.abr.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "JULIO RUBEN COLACCE y NORMA BOFFANO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. B. 94|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Ruben Colacce y Norma Boffano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 14 de setiembre de 1987. — Esc. Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5286 Mar.14-v.ab.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "MIGUEL ANGEL PAIZ o PAEZ c/MARIA ELENA ROJAS - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (B. 90|987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Paiz o Páez y María Elena Rojas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 5 de agosto de 1987. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5287 Mar.14-v.ab.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "CUCCARO, ROQUE LUCIANO JOSE c/DUARTE, ADELINA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A. 402|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roque Luciano José Cúccaro y Adelina Duarte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 12 de febrero de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5622 Mar.16-v.ab.20.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: "ZULMA JANNET VILLALBA c/WILLIAM MARTINEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha letra A Nº 134-1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyuga. existente entre los esposos Zulma Jannet Villalba Prantl y William Martínez Latorre, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 11 de noviembre de 1987. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4356 Mar.7-v.ab.8.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: ALVARO NUÑEZ PEREIRA y MARIA NURY MOREIRA (F. B|264|987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro Núñez Pereira y María Nury Moreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 18 de noviembre de 1987 — Esc O. Magdalena Melgar. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 3154 Feb.23-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: RICARDO DANIEL MORALES c/ADRIANA ROSA GARICOITS CALAFAT - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A|222|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Ricardo Daniel Morales c/ Adriana Rosa Garicoits Calafat, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para dichos autos, dentro del plazo de sesenta días dichos autos, dentro del plazo de sesentadías bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 29 de diciembre de 1987. — Esc. O. Magdalena Melgar. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub 4516 Mar.8-v.abr.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: HECTOR LUIS RESENDE e IRIS ANABEL ELIZALDE (Ficha B número 6|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Luis Resende e Iris Anabel Elizalde, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — R

vera, 24 de febrero de 1988. — Ana T. Cámara, Actuaria Subrogante. — Ricardo L. Avila Alonso Escribano.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5934 Mar.21-v.abr.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera en autos: JUAN POLINI c|ERNESTINA ALVES RODRIGUEZ - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (A. 221|987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Juan Polini y Ernestina Alves Rodriguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Rivera, 29 de diciembre de 1987. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 3153 Feb.23-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: FRANCISCO MENDES PERES y EDY ROMERO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (A. número 3|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Mendes Peres y Edy Romero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 9 de marzo de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5933 Mar.21-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: CARLOS CUELLO y SILVIA IRENE VELOSO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (A|192|87). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Cuello y Silvia Irene Veloso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 8 de octubre de 1987. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
5) N$ 6 000,00 20|pub. 5932 Mar 21-v abr.25.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: RODRIGUEZ ROCHA NILBIA YANET c|COSTA ALTEZ CARLOS ARIEL - "Dis y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. 375|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Nilbia Yanet Rodriguez Rocha y Carlos Ariel Costa Altez citándoe y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 25 de noviembre de 1987 — Esc. Rosina Montemurro de Silvera Actuaria
5) N$ 6.000,00 20|pub. 3133 Feb.23-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: "MOLINA RODRIGUEZ, NUBYA ESPERANZA c/OLMEDO NOGUEIRA, REDING ORIBE - Disolución y Liquidación de Soc. Cony." (F. 425|87). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nubya Esperanza Molina Rodriguez y Reding Oribe Olmedo Nogueira. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 25 de noviembre de 1987. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4298 Mar.7-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha en autos: "DE CASTRO RODRIGUEZ NELSON VENTURA y CAMPOY ROMERO GLADYS - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 517|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Ventura de Castro y Gladys Campoy Romero de De Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 7 de diciembre de 1988. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub 5053 Mar.10-v.abr.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos caratulados: LOSADA RODRIGUEZ, ALFREDO CESAR y DE LEON GRAÑA, SILVIA HELEN - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 564|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Alfredo César Losada Rodriguez y Silvia Helen De León citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, diciembre 21 de 1987. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub 3121 Feb.23-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha en autos: "ARRIGONI GLADYS c| CARDOSO JUAN CARLOS, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gladys Arrigoni y Juan Carlos Cardoso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 6 de agosto de 1987. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5052 Mar.10-v.abr.13.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: GALLINO ANGEL con MARIA AUXILIADORA GIAMBIASI de GALLINO (A. 8|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Gallino y María Auxiliadora Giambiasi de Gallino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 9 de febrero de 1988. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 3651 Mar.1º-v.abr.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: GOSLINO DE SILVA, NELLY con SILVA, CARLOS HORACIO "Disoluciónción y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 188|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Horacio Silva y Nelly Goslino de Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 11 de noviembre de 1987. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 3875 Mar.2-v.abr.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: "VIETTRO CRUZ, RICARDO y BIASINI GARCIA, MARIA ADELINA *Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal*" (Ficha A. 266|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Viettro Cruz y María Adelina Biassini García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 24 de diciembre de 1987. — Graciela Cabrera Goslino. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 3652 Mar.1º-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto en autos: "FURTADO, MARIA ZULMA CON LEYES, BARTOLIN *Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal* (Ficha A| 257|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bartolín y María Zulma Furtado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilitó Feriado Judicial Mayor. — Salto, 10 de diciembre de 1987. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4941 Mar.10-v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto en autos: "MIRANDA, MARIA DEL CARMEN y|DE CUADRO, OMAR. Disolución y Liquidación de la Soicedad Conyugal" (Ficha A| 9|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Omar De Cuadro y María Del Carmen Miranda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 25 de febrero de 1988. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5569 Mar.15-v.abr.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: SILVA FARIAS, LUIS EDUARDO y HENDERSON BARRETO, ELIZABET - "Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (A|489|1987) se hace haber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal *existente* entre los esposos: Luis Eduardo Silva *Farías* y Elizabet Henderson Barreto citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, treinta de diciembre de 1987. — Esc. Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 3217 Feb.23-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno en autos "HERNANDEZ BANCHERO, MILTON ALFIO y LLUBERAS MACHIAVELLO, MIRIAM GRACIELA - *Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal*" (Ficha A|25|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Milton Alfio Hernández Banchero y Miriam Graciela Lluberas Machiavello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto. 22 de febrero de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4940 Mar.10.-v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: DUARTE, ZULLY TORIBIA c.|MARCIAL de MEZQUITA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 1|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Zully Toribia Duarte y Marcial de Mezquita, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 12 de febrero de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4942 Mar.10-v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto en autos: CANOSA, JUAN JOSE y GOMEZ de CANOSA, GLADYS MARILU, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (A. 367|1987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Canosa y Gladys Marilú Gómez de Canosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 22 de octubre de 1987. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5333 Mz.14-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: SOUZA o DE SOUZA SILVA, LUIS ALBERTO y RAMONA YUDIT ORTIGUEIRA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F: A|49|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Souza o de Souza Silva y Ramona Yudit Ortigueira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cnyuge deudor. — Salto, 2 de marzo de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000 00 20|pub. 5958 Mar.21-v.abr.25.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: CALVO NUÑEZ, JORGE OMAR y RIOS PAEZ, OLGA RENEE - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (F. 727/1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Jorge Omar Calvo Núñez y Olga Renée Ríos Páez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — San José, 11 de diciembre de 1987. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4503 Mar.8-v.abr.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: ICARDO LOPEZ, CESAR APARICIO c/ MEDINA, TERESA - "Disol. y Liq. de la Soc. Conyugal" (F. 724|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos· César Aparicio Icardo López y Teresa Medina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — San José, 9 de febrero de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4502 Mar.8-v.abr.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: ALONSO, BLANCA INOCENCIA y RODRIGUEZ, WALTER - "Disol. y Liq. de la Soc. Conyugal" (F. 896/1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Blanca Inocencia Alonso y Walter Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 31 de diciembre de 1987. — Esc. Fernando C Capote López, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4504 Mar.8-v.abr.11.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en autos: EDUARDO RAUL BOSCO MUÑOZ contra MARIA DEL LUJAN PEREZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F: 729, año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Raúl Bosco Muñoz y María Del Luján Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 23 de octubre de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 3848 Mar.2-v.abr.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: GRACIELA BEATRIZ CASTELLI c.|RAUL RIVEROL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F: 823, año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Riverol y Graciela Beatriz Castelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 14 de diciembre de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 3881 Mar.2-v.abr.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en autos: ALBA MABEL DI FORTUNA c/ELBIO FAUSTO ANDINO - "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Fa. 847, año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: ELBIO FAUSTO ANDINO y ALBA MABEL DI FORTUNA, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 26 de noviembre de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 3847 Mar.2-v.abr.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en autos: "CESAR ALBERTO SILVA SASTRE c/MARIA DE LOS ANGELES MENDEZ RODRIGUEZ - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha Nº 17 año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Alberto Silva Sastre y María de los Angeles Méndez Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra lo bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 12 de febrero de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4331 Mar.7-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: MARIA MATILDE SOLDO DE CANTORE c.| TOMAS CANTORE, "Disolucin y Liquidación de la Sociedad Conyugal y Medidas Cautelares". (Ficha Nº 732, año 1987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tomás Cantore y María Matilde Soldo de Cantore citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 9 de noviembre de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5277 Mz.14-v.ab.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada e nautos: "CAIRUS PICCIANO, DALY ESTEBAN v. ESTELA NOEMI MAZZA ROSTAN - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B|9|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daly Esteban Cairús Picciano y Estela Noemí Mazza Rostán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Dolores, 24 de febrero de 1988. — Esc. Carlos Ruiz Díaz Aquino, Actuario Ad-hoc.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 4932 Mar.10.-v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: MAIRUS MAJUL, HUGO NEMESIO y NILDA ROSA ARMAD PILON, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. 13|1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Nemesio Cairús Majul y Nilda Rosa Armand Pilón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Dolores, 2 de marzo de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5415 Mz.14-v.ab.15.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "DA SILVEIRA, NESTOR y MENENDEZ, ANA TEODORA - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor Da Silveira y Ana Teodora Menéndez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 4 de febrero de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 4353 Mar.7-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "DUTRA DA SILVEIRA JUAN BOSCO y MENENDEZ, MARIA AZUCENA - Disolución y liquidación sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Bosco Dutra Da Silveira y María Azucena Menéndez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 4 de febrero de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4354 Mar.7-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos: "OLIVERA DIAZ, ENRIQUE y KAUFFMAN MELLOGNIO NELIDA. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Olivera Díaz y Nélida Kauffman Mellognio citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge dudor. — Tacuarembó, 8 de febrero de 1988. — Escribano Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4731 Mzo.9-v.abr.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "SOSA NAVARRO, GUSTAVO y MARY CARMEN GONZALEZ", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Sosa Navarro y Mary Carmen González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 6

de agosto de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado. Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 4730 Mzo.9-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos: "GOMEZ DE DA SILVEIRA, IRLA IRIS c/ ALFREDO GILBERTO DA SILVEIRA" (Ficha 674|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Irla Iris Gómez de Da Silveira y Alfredo Gilberto Da Silveira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 5 de noviembre de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4729 Mzo.9-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos. "BLANCO LEMOS, WILSON HEBER y SILVA MEDEROS, MARIA INES - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha 238|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Wilson Heber Blanco Lemos y María Inés Silva Mederos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 30 de octubre de 1985. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5081 Mar.11-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos: "BENTANCORT, JUAN JOSE y MARRERO, MARIA IRMA. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. 5|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Bentancort y María Irma Marrero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 26 de febrero de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5080 Mar.11-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos: "ALVEZ, ADELA c/a VIERA, VICTOR SERVANDO. Disolución y liquidación Soc conyugal". (Ficha 1|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Adela Alvez y Víctor Servando Viera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 19 de febrero de 1988. — Dr. Julio Posada, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5079 Mar.11-v.abr.14

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos (Ficha: B Nº 974. año 1987), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal constituida entre los esposos: ENRIQUE FAUSTINO CHOTOLA GOICOECHEA y MARIA del CARMEN BALCEDO SILVA, citándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres 30 de noviembre de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti. Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.000,00 20|pub. 3159 Feb.23-v.mar.21

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en expediente (Ficha B. Nº 814, año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal constituida entre los esposos ROLANDO MOREIRA CALVAO y doña ELIA FEC SUAREZ. citándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres. 30 de noviembre de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti. Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.000,00 20|pub. 4053 Mz.3-v abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: "OLIVERA PELLEJERO, MIGUEL ANGEL e ILDA NORA SOBRERA PEREIRA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 266|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Olivera Pellejero e Ilda Nora Sobrera Pereira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 5 de junio de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti. Actuario Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 4054 Mz.3-v.abr.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: "MATEO MACHADO HEBERT EULOGIO y GLADYS ARTIGAS CAJARVILLE. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal". (Ficha B|72|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hebert Eulogio Mateo Machado y Gladys Artigas Cajarville. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres. 25 de febrero de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4869 Mzo.9-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: "URRUTIA ALVARIZA ROMAN FRANCISCO y GRACIANA OBISPO ACOSTA. - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal". (Ficha B|32|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Román Francisco Urrutia Alvariza y Graciana Obispo Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres. 19 de febrero de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5161 Mar.11-v.abr.14.

6—Disolución de Sociedad

MONTEVIDEO

MARQUEZ Y MARQUEZ LTDA.

Se hace saber a sus efectos y en virtud de lo dispuesto en el Código de Comercio en cuanto resultare aplicable que la Sociedad de Responsabilidad Limitada Márquez y Márquez que giraba en el ramo de transporte de combustibles cuyo domicilio estaba radicado en la Rambla Repca. del Perú 1353, Apto. 301 de esta ciudad por voluntad máxima de sus integrantes resolvió declarar disuelta la referida sociedad y proceder a su liquidación la que se ha efectuado en legal forma comunicándose que cualquier aspecto relativo a esta publicación deberá plantearse en la dirección arriba indicada.
6) N$ 6.000,00 10|pub. 5548 Mz.14-v.mz.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos caratulados: YARAVI S. A. "Liquidación Judicial" (Ficha 251|86), se convoca a los acreedores para la reunión que tendrá lugar en la Sede del Juzgado sito en 25 de Mayo 523, 2do. Piso el día 12 de abril de 1988 a las 14·00 horas, haciéndose constar que todos los documentos presentados por la Sociedad así como el informe producido por los señores Síndicos Provisorios se encuentran a disposición de los acreedores en la Oficina del Juzgado. — Y a los efectos legales (Arts. 26 y 27 de la Ley 2.230), se hacen estas publicaciones en Montevideo, a los *3 días del* mes de marzo de 1988. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
6) N$ 3.500,00 10|pub. 5663 Mar.15-v.abr.4.

7 – Divorcios

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Emplazamiento: De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: Delgado, Miguel Angel c/CASTIGLIONI, ADRIANA GABRIELA "Divorcio Exequatur" (Ficha Nº 365|87), se cita y emplaza a doña Adriana Gabriela Castiglioni. para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex-esposo Miguel Angel Delgado, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Malmö, (Tribunal de Malmö) Sección 6:2 Reino de Suecia, el 29|1|1986, bajo apercibimiento de designársele Def. de Oficio. — Montevideo, 16 de noviembre de 1987. — Umberto F. Gemino Clavijo, Escribano de Actuación.
7) N$ 7.000,00 30|pub. 2333 Feb.11-v.mar.25

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: "Matteo Altes, José Antonio C|EGUIGUREN, EZELMIRA JOSEFA, Divorcio", (Ficha E 929|87), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la Sra. Zelmira Josefa Eguiguren, para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio
Asimismo se le cita a conciliación. — Montevideo, 20 de noviembre de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
7) N$ 6.000,00 30|pub. 3369 Feb.24-v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "Luongo Susana c/. VASILIC CESAR. - Divorcio" (Ficha: E. 1183|87). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor César Carlos Vasilic Reyes, para que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Asimismo se cita a *conciliación*. — Montevideo 11 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi. Actuaria.
7) N$ 4.500,00 30|pub. 3164 Mar.10-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: Franco Clavijo, Marianela c|FERRUJO, JORGE "Divorcio" (Ficha E. 1069|87). se cita, llama y emplaza al Sr. Jorge Washington Ferrujo, por el plazo de noventa días para que comparezca a deducir su derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Asimismo se cita a conciliación. — Montevideo, 2 de febrero de 1988. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
7) N$ 6.000.00 30|pub. 6014 Mar.18-v.may.4.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno. se hace saber que en autos caratulados: León González Alberto Heber c|BEATRIZ GUDONIS CANTERO. "Divorcio". (Ficha E 1129|87). se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días a la Sra. Beatriz Gudonis Cantero, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo 10 de febrero de 1988. — Esc. Mónica Paysée de Tornaria, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000,00 30|pub. 3608 Mar.4-v.abr.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno. en autos: "María Constancia Penelas c.|HECTOR ENRIQUE HIDALGO - "Divorcio" (Ficha E. 169|84). se cita, llama y emplaza a Héctor Enrique Hidalgo por el plazo de noventa días. a efectos de destar a derecho. bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo. 27 de noviembre de 1985. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
7) N$ 3.600,00 30|pub. 32500 Feb.10-v.mar 24.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se hace saber que en autos caratulados: Irmelda Lugo c/ JOSE ELOY PEREZ "Divorcio" (Ficha E 858|87) se cita a conciliación. llama y *emplaza a estar a derecho* en estos autos a José Eloy Pérez bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio por el término de noventa días. — Montevideo. 21 de octubre

de 1987. — Esc. Ma Cristina Zas de Macedo. Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000 00 30|pub. 3398 Feb.24-v.ab.12

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: Alzogaray, Elsa c./FLEITAS, ROBERTO, "Divorcio" (Ficha E. 841/87), se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días al señor Roberto Fleitas, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Se deja constancia que se ha concedido a la actora Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 22 de febrero de 1988. — Esc. Mónica Paysse de Tornari, Actuaria Adjunta.
7) (R./20/4/55) 30/pub. 40891 Mar.1º-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: "Anselmi Sabina c| MARIN, JUAN, Divorcio", (Ficha E 1188| 87), se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos al señor Juan Roberto Marín, por el término de noventa días a contestar la demanda y concurrir a Juicio de Conciliación, bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio. — Montevideo, 12 de febrero de 1988. — Esc. Mónica Paysse de Tornaria, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000,00 30|pub. 4850 Mzo.9-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: Ledesma Francisco Dionisia c.|SILVEIRA NUÑEZ ALCELIDES "Divorcio" (Ficha E. 991| 1987) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Alcelides Silveira Núñez para que comparezcan a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, cuatro de diciembre de 1987. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000.00 30|pub. 4968 Mar.10-v.abr.28.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: "Quintana, Elsa c| OTONELLI, ANIBAL - Divorcio" (Ficha E.| Nº 1047|987), se cita, llama y emplaza a Aníbal Otonelli, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Asimismo se le cita a juicio previo de conciliación. — Montevideo, 8 de diciembre de 1987. — Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000.00 30|pub. 4069 Mz.3-v abr.21.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno se cita, llama y emplaza a JULIO DE LIMA AMARILLO, para que comparezca a estar a derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados: "Benia, Norma c.| DE LIMA, JULIO - "Divorcio" (Ficha E. 945|87), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo, noviembre 4 de 1987. — Esc. Raquel Agnetti Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000.00 30|pub. 1790 Feb.8.-v mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno se cita, llama y emplaza a ARTURO RIONEL CENTURION SILVA para que comparezca a estar a derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados Morales Lilián c|CENTURION ARTURO, "Divorcio". (Ficha E 633|86), por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. La Sra. Lilián Morales está amparada por el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo 5 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40840 Feb.25-v.abr.13.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en los autos caratulados: Fontes, María Beatriz c| RIVERO, CARLOS GUSTAVO "Divorcio por causal" (Ficha D. 714|87) se ctia, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Carlos Gustavo Rivero para que comparezca a los efectos conciliatorios y a estar a derecho en la presente gestión bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y seguir estos trámites sin su intervención. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.00.00 30|pub. 4222 Mz.3-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: Carnicelli, Esmeralda c.|ALVAREZ MILICUA, PEDRO "Divorcio" (F. D. 563|87), se cita, llama y emplaza a: Pedro Alvarez Milicua, para que comparezca a los fines conciliatorios y a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000.00 30|pub. 5045 Mar.10-v.abr.28.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos caratulados: Raymond, Jorge Horacio c.|CAETANO GARRIDO, BLANCA ELIDA "Divorcio" (Ficha D. 937|87), se cita, llama y emplaza a Blanca Elida Caetano Garrido, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 28 de diciembre de 1987. — Mª del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000.00 30|pub. 2922 Feb.22-v.abr.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "Antonio Feliciano Viera c|LUZ MARY BELTRAN - "Divorcio" (Ficha D 1002|86), se cita, llama y emplaza a Luz Mary Beltrán, para que comparezca en el término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, veintitrés de setiembre de mil novecientos ochenta y siete. — Susana Musto de Carrradori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000.00 30|pub. 36157 Feb.11-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos caratulados: "dos Santos Velázquez, Wilder Hugo c|SBARZELLA, ROSSANA MARIA. Divorcio". (Ficha D|1016|87). se cita, y emplaza a Rossana María Sbarzella a comparecer a estar a derecho y a contestar la demanda por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle un defensor de oficio. — Montevideo, 1º de febrero de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000.00 30|pub. 3257 Feb.29-v.abr.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos caratulados: Mujica, Ramón Avelino contra CALCAGNO MARLENE "Divorcio" (Ficha D.|1000|87), se cita, llama y emplaza a Marlene Calcagno para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 1º de marzo de 1988. — Mª del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
7) N$ 4.500.00 30|pub. 4964 Mar.16-v.may.4.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos "Barreiro, Ramón c/ LOPEZ, BLANCA - Divorcio" (F. C. 258/987), se cita, llama y emplaza a la demandada por el término de noventa días, para que comparezca en estos procedimientos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Canelones 1º de febrero de 1988. — Milton Machado Ribas Actuario.
7) N$ 4.500,00 30|pub. 3117 Feb.23-v.abr.12.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se cita, llama y emplaza a don VICTOR MILTON SUAREZ SILLVA a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en los autos caratulados: Ruiz Mairana Moelia Urbana c| SUAREZ SILVA VICTOR MILTON "Divorcio" (Ficha número 496|84). — Punta del Este, 26 de setiembre de 1984. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000.00 30|pub. 5777 Mar.16-v.my.4.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: Alfredo Erich Werner Jakobs c.|ADRIANA CRISTINA CAMORINO "Divorcio por Causal" (Fº B. 76|987), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Adriana Critsina Camorino para que comparezca a estar derecho en los referidos autos y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos. — Paysandú, 26 d. junio de 1987. — Esc. Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.
7) N$ 6.000.00 30|pub. 2441 Feb.12-v.abr.4.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se cita, se llama y se emplaza a ANGELA MARIA SANCHEZ PINTOS, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "Correa, Diego Calixto c/ SANCHEZ PINTOS, ANGELA MARIA, "Divorcio por Causal" (Ficha Letra A. Nº 348/1982), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Young, diciembre 17 de 1982. — Esc. Ma. Betty Bernadet Deprate, Actuaria Supl.
7) N$ 6.000,00 30|pub. 4479 Mar.8-v.abr.26.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ELVIRA RUIZ para que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio por causal (Ficha: A|167|1987), le ha iniciado Jesús Florencio Guedes, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — (Auxiliatoria de pobreza). — Rivera, 30 de diciembre de 1987. — Esc. G. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40623 Feb.10-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a DIONEL CABRERA para que comparezcan a estar a derecho en los autos que por divorcio por causal (Ficha A|189|1987), le ha iniciado Cenia Graciana Andrade, bajo apercibimiento de designárnsele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. (Auxiliatoria de Pobreza). — Rivera, 18 de febrero de 1988. — Mabel Eguren, Actuaria.
7) (R. 20|4|55) 10|pub. 41042 Mar.8-v.mar.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Beatriz Olinda Arévalo, para que comparezca a estar a derecho en los autos que por Divorcio por Causal le ha iniciado JUAN ADAM DOMINGUEZ VARGAS (A. 250|87), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Con auxiliatoria de Pobreza. — Rivera, 3 de marzo de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41247 Mar.18-v.may.4.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: "Pereyra Pereyra, Mariota Dinorah c/ GARCIA, WILFREDO - Divorcio por causales" (F. 492|86), se cita, llama y emplaza al Sr. Wilfredo García, a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha 31 de diciembre de 1987. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
7) N$ 6.000 00 30|pub. 3123 Feb.23-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en los autos: "Molina, Mary Luz c/ BAEZ RODRIGUEZ, ENRIQUE - Divorcio por causales" (F. 342/87), se cita y emplaza a Enrique Báez Rodriguez dentro del término de noventa días, a los efectos de la conciliación, contestar la demanda y llenar el extremo del Art. 167 del Código Civil. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 31 de diciembre de 1987. — Esc. Rosina Montemuro de Silvera, Actuaria.
7) N$ 6.000,00 30|pub. 3123 Feb.23-v.abr.12.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que en autos caratulados: Castillo, María Felicidad con SAMIT, JULIO "Divorcio" (Ficha A. 223|87), se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días al señor Julio Samit, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio; se lo cita al previo juicio conciliatorio ante el Juzgado de Paz Departamental del Interior de Salto para el día 5 de abril de 1988 a la hora 13 y 30.

O a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Se hace constar que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza). (Resolución 24 de abril de 1955). — Salto, 11 de diciembre de 1987. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40814 Feb.24-v.abr.13.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José en autos: Vitette Gabriela c| ALVAREZ FALERO ANGEL JAVIER "Divorcio por la sola voluntad" (F. 820|1987) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Angel Javier Alvarez Falero para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — San José, noviembre 20 de 1987. — Estela Rosa Alarlo, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000,00 30|pub. 4189 Mar.3-v.ab.21.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, Dra. Ana María Lorenzo Viña; dictada en autos "Cellar Curtina Rodríguez c|a ROSA BALESTRA. Divorcio". (Ficha A. 21|1987), se cita, llama y emplaza a doña Rosa Balestra, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se le designará defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 10 de marzo de 1987. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adscripto.
7) N$ 7.500,00 30|pub. 4728 Mzo.9-v.abr.27.

8 – Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico No. 40.27.47, habilitado en Arenal Grande 1618; deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo treinta días calendario
8) N$ 720,00 3|pub. 6015 Mar.18-v.mar.22.

Emplazamiento al titular del Servicio Telefónico Nº 56 24 31, habilitado en Montevideo. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo Nº 1534 piso cuatro, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo, 30 días calendario.
8) N$ 720.00 3|pub. 4546 Mar.18-v.mar.22.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico No. 29 87 09, habilitado en Batoví 2234. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo treinta días calendario.
8) N$ 720.00 3|pub. 6097 Mar.21-v.mar.23.

U.T.E.

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas cita, intima y emplaza a Alfredo Pedreira Bonilla para que dentro del tercer día se presente en su lugar de trabajo o aduzca motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le tendrá por renunciante de conformidad con la reglamentación respectiva. — Departamento de Relaciones Públicas.
8) (C. C.) 3|pub. 41242 Mar.18-v.mar.22.

C. H. L. A.
Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa

Se emplaza a la funcionaria Irma Beatriz Cawen Méndez, a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo o expresar motivo fundado para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Departamento de Personal.
8) (Cta. Cte.) 3|pub 41256 Mar.18-v.mar.22.

UNION DE BANCOS DEL URUGUAY

Unión de Bancos del Uruguay, notifica a Bradley S. A., domiciliada en Rivera 2041, Montevideo, Resolución del 22 enero 1987 amparándole refinanciación ley 15.786 en condiciones artículo 73, Decreto 84|86, debiendo en diez días hábiles a partir de esta notificación, suscribir documentación respectiva bajo apercibimiento de considerársela desistida. — Montevideo, 16 marzo 1988.
8) N$ 1.080.00 3|pub. 6143 Mar.21-v.mar.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: "ANTEL c|HECTOR MARIANO BERRO OLIVERA - Juicio Ejecutivo" (Ficha H. 212|87), se cita y emplaza a Héctor Mariano Berro Olivera, a que comparezca a estar a derecho por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, diciembre 2 de 1987. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 40964 Mar.11-v.abr.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en lo autos radicados ante este Juzgado, caratulados: Antel c|HECTOR MARIANO BERRO OLIVERA "Juicio Ejecutivo" (Ficha H. 212|87), se cita y emplaza a Héctor Mariano Berro Olivera, a que comparezca a estar a derecho por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, diciembre 2 de 1987. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
8) (C.C.) 30|pub. 40964 Mz.21-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en los autos caratulados: "Margarita Renée Torres de Arispe y otro c/MUCCE BENITEZ y otros - Daños y Perjuicios" (Ficha C. 595|81), se cita, llama y emplaza a los herederos de los señores Mucce Benítez y Markos Pollak Pollak, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombramiento de defensor de oficio — Montevideo, febrero 29 de 1988. — Susana Puga de Silva, Actuaria.
8) N$ 2.500,00 10|pub. 4812 Mar.9-v.mar.22.

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES
AVISO No. 25|88
Oficina de Prensa y Difusión

Se emplaza a doña Martiliana Ayrala, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, a comparecer ante este Municipio, a efectos de acreditar haber dado cumplimiento de las exigencias contenidas en los artículos 2º y 17 de la ley No. 4.272 del 21|10|912, respecto del inmueble Padrón 742 constituido por el solar 3 de la manzana 11. — Trinidad, marzo 3 de 1988. — Walter R. Echeverría, Intendente. — Prof. Ricardo Berois, Secretario General.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 41273 Mar.21-v.mar.23.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE REGULACION TERRITORIAL
Reiteración de Edicto Expropietario Nº 144

Con arreglo a las estipulaciones de la ley número 3.958 de Expropiaciones y en particular en su artículo 24, se hace saber, se cita y emplaza a Dominga Bruno D'Elía, Felicia, Anunción, Amunziata Anuncia y Flivia D'Elía Stella y en especial a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 2118, que por decreto Nº 23.753 y resolución Nº 10.385|87 de fecha 15 de octubre y 4 de noviembre de 1987 respectivamente, ha sido designada para ser expropiada con destino a la formación de espacios libres y programas de viviendas coadyuvantes con la puesta en valor del área del Barrio Reus al Sur, el área de 193 metros cuadrados 71 que corresponde a la totalidad del inmueble que según plano de mensura levantado por el Ing. Agrimensor Pablo Fernández Bardesio en agosto de 1985 y registrado en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 7310 el 24 de setiembre de 1985 se deslinda de la siguiente manera: Al Este: 10 metros 72 con frente a la calle Ansina.

Al Sur: 18 metros 09 lindando con padrón Nº 2117.

Al Oeste: 10 metros 70 lindando con padrón Nº 2168.

Al Norte: 18 metros 08 lindando con padrón Nº 2119, declarándose de urgencia su ocupación.

Las actuaciones administrativas que se identifican con el Nº 2118 se encuentran de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial, en su sede del décimo piso del Palacio Municipal. — Montevideo, 10 de febrero de 1988.
9) (Cta. Cte.) 30|pub. 40855 Feb.26-v.abr.14.

SORIANO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO

PRENSA Y RELACIONES PUBLICAS

EDICTO. — Por Decreto de la Intendencia Municipal de Soriano Nº 5.374 de fecha 20 de enero de 1988, y anuencia de la Junta Departamental de Soriano de fecha 2º de enero de 1988, han sido designados para ser expropiados por causa de utilidad pública y necesidad públicas, con toma urgente de posesión, los siguientes bienes inmuebles, ubicados en la manzana Nº 89 de la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial del departamento de Soriano:

— Padrón 977, el cual consta de una superficie de 1.096 metros.

— Padrón 979, el cual consta de una superficie de 245 metros 69 decímetros.

— Padrón 980, el cual consta de una superficie de 2.928 metros 83 decímetros.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la Ley Nº 3.958 de Expropiaciones, y por el artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios, su apoderado o representante, a todos quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles y a todos los que se consideren con derecho sobre los mismos a concurrir a la Oficina Jurídica Municipal, Edificio Comunal, Planta Alta, calles Giménez y 18 de Julio, Mercedes, donde se encuentran de manifiesto los respectivos expedientes por el término de ocho días — Emilio Martino, Intendente. — Luis Hourcade, Secretario. — Esc. Tomás A. Mazzocchi, Asesor Notarial Municipal.
9) (C.C.) 8|pub. 41053 Mar.9-v.mar.20.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dictada en autos: SANCHEZ CABRERA, DINORAH CARMEN "Incapacidad" (Ficha F. 551|87) se hace saber que por decreto N.o 13010 de fecha 26 de octubre de 1987 se declara en estado de incapacidad a Dinorah Carmen Sánchez Cabrera designándose curador definitivo a Ciro Ariel Montenegro. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 8 de marzo de 1988. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
10) (Ley 13.209) 10|pub. 41175 Mar.14-v.mar.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: CONTE SANTUCCI, CARLOS "Incapacidad" (Ficha F. 183|87), se hace saber que por decreto No. 8809 de fecha 14 de agosto de 1987 se declaró en estado de incapacidad de Carlos Conte Santucci, designándose curador definitivo del mismo a Antonino Conte Palombo. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, diciembre 30 de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41075 Mar.15-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: PEREZ FERNANDEZ, GABINA BENITA "Incapacidad" (Ficha F. 789|86), se hace saber que por decreto No. 12860 de fecha 23 de octubre de 1987, se declara en estado de incapacidad a Gabina Benita Pérez Fernández, designándose curador definitivo de la misma a María del Carmen Larrosa — Se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10|pub 41272 Mar.21-v.abr.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: MUÑOZ VITA, JUAN CARLOS "Incapacidad" (Ficha F 207|86), se hace saber que por decreto Nº 11942 de fecha 7 de octubre de 1987 se declaró en estado de incapacidad a Juan Carlos Muñoz Vita designándose curador definitivo del mismo a María Elena Muñoz Vita. — Montevideo 17 de febrero de 1988. — Dra Beatriz Alciaturi. Actuaria
10) N$ 2.000.00 10|pub. 5405 Mar.21-v.abr.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dictada en autos: RAMOS GARCIA MYRIAM ESTHER "Incapacidad" (Ficha F|579|87), se hace saber que por decreto Nº 15.109 de fecha 13 de noviembre de 1987 se declaró en estado de presunta incapacidad a JORGE LUIS BERRIEL SATTAMINO y se designó Curador interino a Gustavo Berriel Sattamino — Montevideo 17 de diciembre de 1987 — Esc Nelly Perdomo Elhordoy Actuaria
10) N$ 1.550.00 10|pub. 3443 Mar.21-v.abr.8.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición de la Sra. Juez Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se declaró en estado de incapacidad a IVANA ADRIANA PEÑA ARAPI (Ficha C 161|87) designándose curadora a Lidia Mirta Arapi Sandes. — Se concedió auxiliatoria de pobreza — Montevideo 31 de diciembre de 1987 — Nelly H García de Cestau. Actuaria.
10) (R 20|4|55) 10|pub 41152 Mar.11-v mar.24.

EDICTO — Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a ELIZABETH DRAFTA VOLKSMANN (Ficha C 70|987) designándose curador propietario a Toni Juana Volksmann Se concedió auxiliatoria de pobreza — Montevideo, 24 de febrero de 1988 — Esc Ma Cristina Zas de Macedo Actuaria Adjunta
10) (R 20|4|55) 10|pub 41109 Mz 10-v mz 23

EDICTO — Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se hace saber que en autos: MADERA CARDOZO ISABEL CELEDONIA "Incapacidad" (Ficha C 354|86) se declaró en estado de incapacidad a Isabel Celedonia Madera Cardozo designándose curador propietario a su madre legítima Carolina Cardozo Lago. Se le concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 8 de 1987 — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
10) (R.20|4|55) 10|pub. 41109 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se declaró en estado de incapacidad a JORGE LUIS GONZALEZ BALDI (Ficha C 53|86) designándose curadora a Mirta Baldi Soze Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 29 de febrero de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
10) (R.20|4|55) 10|pub 41106 Mz.10-v mz 23.

EDICTO. — Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se declaró en estado de incapacidad a HAYDEE MENDEZ GAU (Ficha C 667|86) designándose curadora a Haydée Feirer Méndez Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo febrero 19 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
10) (Ley 13.209) 10|pub. 41176 Mar.14-v.mar.25

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dictada en autos: SALDIAS CARLOS ALBERTO "Incapacidad" (Ficha V|612|86) se hace saber que por decreto N.o 12038 del 23 de octubre de 1987 se declaró en estado de incapacidad a Carlos Alberto Saldías Di Martino y se designó curador propietario a Luis Alberto Saldías. Se hace saber que se encuentra amparado por la auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 6 de noviembre de 1987. — Esc. Nini D Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta
10) (Ley 13.209) 10|pub. 41180 Mar.14-v.mar 25

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos: SUAREZ TELIZ, ANGELA por el menor NETTO GUSTAVO "Curatela Especial" (Fa. TV|32|87), se hace saber que por resolución 17619 del 30 de diciembre de 1987 se decretó la incapacidad de Gustavo Netto y se designó curadora propietaria a Angela Suárez — Montevideo, diciembre 30 de 1987. — Esc Juan A da Misa Rial. Actuario
10) N$ 2.000.00 10pub 4985 Mar 9-v.mar.22.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: BERMUDEZ ARAMBURU MILKA MARIZABEL "Incapacidad" (Ficha C 228|87) se hace saber a sus efectos que, por auto número 11665 de fecha 26|octubre|87 se declaró en estado de Incapacidad a Milka Marisabel Bermúdez Aramburú, designándose curador propietario a Blanca Amelia Aramburú Goñi — Montevideo, febrero 1º de 1988 — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Olga Váes Tirelli Actuaria Adjunta.
10) (R 20|4|55) 10pub. 41080 Mar.9-v mar.22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones dictado en autos: AGUIAR ZULMA NELLY "Incapacidad" (F. C. V. 165|86) se hace saber que por resolución Nº 3516 del 7 de agosto de 1987 se declaró en estado de incapacidad a doña Zulma Nelly Aguiar de Silva designándose curador de la misma a don Walter Segundo Aguiar Sabattella haciendo constar que el curador tomó aceptación de su cargo el 16 de setiembre de 1987. — Canelones, 9 de octubre de 1987. — M Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.500,00 10|pub. 3108 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones dictado en autos: CAMELIA, MARIA LUISA "Incapacidad" (F. C. V. 432|86), se hace saber que por resolución Nº 7064 del 23 de octubre de 1987 se declaró en estado de incapacidad a doña María Luisa Camelia Capote designándose curadora de la misma a doña Aidée Martínez haciendo constar que su curadora tomó aceptación de su cargo el 28 de diciembre de 1987 — Canelones 31 de diciembre de 1987. — Milton Machado Ribas Actuario
10) N$ 2.000,00 10|pub. 3107 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: CHABALGOITY SILVA, GILDA "Incapacidad" (Ficha B. 243|87), se hace saber que se ha decretado por auto No. 12.519 de fecha 23 de octubre de 1987, la incapacidad de Gilda Chabalgoity Silva designándose curador a Juan Pedro Ariel Chabalgoity. — Las Piedras, 8 de febrero de 1988 — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta
10) N$ 2.000 00 10|pub. 5914 Mz.18-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en los autos: DORNELLES, JOSE ISABELINO "Incapacidad" (Ficha B. 458|86), se hace saber que por auto número 4580 de fecha 3 de junio de 1987 se decretó la incapacidad de José Isabelino Dornelles Crossa, designándose curador a Antonio Dornelles Benítez quien aceptó el cargo con fecha 24 de junio de 1987. — Las Piedras, 17 de setiembre de 1987 — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 5632 Mz.15-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: CARDOZO OTERO, SYLVIA BEATRIZ "Incapacidad" (Ficha B 288|86), se hace saber que se ha decretado por auto No. 526, de fecha 20 de febrero de 1987 la incapacidad de Sylvia Beatriz Cardozo Otero designándose curadora a María Celia Otero — Las Piedras, 8 de febrero de 1988. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta
10) N$ 2.000 00 10|pub. 5631 Mar.15-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: LOPEZ, IVO PELAY "Incapacidad" (Ficha B. 594|86), se hace saber que se ha decretado por auto No. 9936 de fecha 18 de setiembre de 1987 la incapacidad de Ivo Pelay López designándose curadora a Lorenza López — Las Piedras, 19 de febrero de 1988 — Esc. Horacio H. Granero. Actuario Adjunto.
10) N$ 2.000.00 10|pub 5633 Mar.15-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dictada en los autos caratulados: ROCHA NUÑEZ WALTER PEDRO "Incapacidad" (Ficha B 160|86) se hace saber que se ha decretado por auto No. 10.576, de fecha 23 de octubre de 1987 la incapacidad de Walter Pedro Rocha Núñez designándose curadora interina a Sonia Mabel Núñez — Las Piedras, 11 de febrero de 1988 — Blanca Casanova Loreto Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.000 00 10|pub. 5915 Mar.18-v.abr.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: BENITEZ, MARIA CRISTINA del PILAR "Incapacidad" (Ficha B 470|86), se hace saber que se ha decretado por auto número 10.572, de fecha 23 de octubre de 1987, la incapacidad de María Cristina del Pilar Benítez, designándose curador interino a Artigas Benítez — Las Piedras 9 de marzo de 1988. — Esc. Horacio H. Granero. Actuario Adjunto.
10) N$ 2.000 00 10|pub. 5913 Mar 18-v.abr.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos: LIDIA BETTI BENITEZ "Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 427|B|1987) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Lidia Betti Benítez designándose curador de la misma a María Hilda Berrueta. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Pando, 2 de marzo de 1988 — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria
10) (R 20|4|55) 10|pub 41131 Mz 10-v mz 23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos: ERASMO BURROSO "Incapacidad" (Ficha 556|B|1987) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Erasmo Burroso designándose curador del mismo a Ramón Veloz Burroso. —

Pando, 12 de febrero de 1988. — Esc. Alejandra Franchin Mederos, Actuaria Adjunta.
10) N$ 1.500.00 10|pub. 4577. Mar.7-v.mar.18

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: ALVAREZ BEJEREZ, ONDINA MARLEY "Incapacidad" (Ficha 587|86) por auto Nº 3113, de fecha 24 de noviembre de 1987 se declaró en estado de incapacidad a Ondina Marley Alvarez Bejerez habiéndose designado curador de la misma al señor Luis Germán Alvarez, sirviendo ese acto de discernimiento. Edicto con auxiliatoria de pobreza. — Melo, 7 de diciembre de 1987. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
10) (R.20|4|55) 10|pub. 41122 Mz.10-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: RAMONA NUÑEZ "Incapacidad" (Ficha 257|86) se hace saber que por auto Nº 2185 de fecha 12 de agosto de 1987 se declaró en estado de incapacidad a Ramona Nuñez y por el mismo se designó curador definitivo al señor Juan Bautista Núñez. Se concedió auxiliatoria de pobreza y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 26 de febrero de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
10) (R.20|4|55) 10|pub. 41123 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: MONTERO PRADIE ARIEL "Incapacidad" (Ficha 320|86) se hace saber que por auto número 2209 de fecha 13 de agosto de 1987 se declaró en estado de incapacidad a Ariel Montero Pradie, designándose curadora del incapaz a Confesora Pradie. Se concedió auxiliatoria de pobreza y a los efectos legales se efectúan estas publicaciones. — Melo, 19 de febrero de 1988. — María Clotilde Landarin de Burgos. Actuaria Adjunta.
10) (R.20|4|55) 10|pub. 41124 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: SILVERA ANIBAL CIPRIANO "Incapacidad" (Ficha 67|78) se hace saber que por auto Nº 238 de fecha 24 de febrero de 1988 se declaró en estado de incapacidad a Aníbal Cipriano Silvera y por el mismo se designó curadora a María Luisa González. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Melo, 3 de marzo de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
10) (R.20|4|55) 10|pub. 41125 Mz.10-v.mz.23.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos: TORRES DELEON, JUAN FRANCISCO "Incapacidad" (Ficha B 205|87) se hace saber que por auto N.o 185 de fecha 12|2|88 se declaró en estado de incapacidad a Juan Francisco Torres Deleón designándose curador a Antonio López Damboriano. — Colonia, febrero 29 de 1988. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
10) N$ 1.500.00 10|pub. 5465 Mar.14-v.mar.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber que mediante providencia número 3 768 de fecha 7 de diciembre de 1987, se declaró en estado de incapacidad a NANCY MARGOT ALCAIRE. — Rosario, 19 de febrero de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
10) N$ 1.000 00 10|pub 4474 Mar.7-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: BORTOLI, OLGA RAQUEL "Incapacidad" (Fa. Civil B. Nro. 491|1987), se hace saber que mediante providencia Nro. 3 538 de fecha 16 de noviembre de 1987 se declaró en estado de incapacidad a Olga Raquel Bortoli. — Rosario, 19 de febrero de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
10) N$ 1.500.00 10|pub. 5796 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "PEREZ MORALES, HECTOR JAVIER - Incapacidad" (Ficha Civil B. Nº 767|86), se hace saber que mediante providencia Nº 3.422 de fecha 4 de setiembre de 1987 se declaró en estado de incapacidad a Héctor Javier Pérez Morales. — Rosario, 25 de febrero de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
10) N$ 1.500.00 10|pub. 4716 Mz.8-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Carmelo, dictada en autos: CASERAS MARIANA NILDA "Incapacidad" (Ficha 257|87) se hace saber que por decreto número 3265 de fecha 17 de noviembre de 1987 se declaró en estado de incapacidad a Mariana Nilda Caseras designándose como curador legítimo a Walter Enrique Berón quien aceptó el cargo con fecha 22 de diciembre de 1987. — Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 28 de diciembre de 1987. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
10) (R.20|4|55) 15|pub. 41095 Mz.10-v.mz.23.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dictada en autos: CONRADO MATTIAZZO GONZALEZ "Presunto incapaz" (Ficha B 176|86) se hace saber que por resolución N.o 138 del 16 de febrero de 1987 se declaró en estado de incapacidad para dirigir sus actos y administrar sus bienes a Conrado Mattiazzo González designándose curadora del mismo a su madre legítima doña Zulma González Bentancur de Mattiazzo a quien se le discernió el cargo por igual providencia. Auxiliada de pobreza a los efectos de las presentes publicaciones. — Trinidad, 19 de noviembre de 1987. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
10) (Ley 13.209) 10|pub. 41166 Mar.14-v.mar.25

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: TECHERA, JULIO CESAR "Incapacidad" (Fa. 133|87). se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 9 de diciembre de 1987 se declaró el estado de incapacidad de Julio César Techera designándose curadora del mismo a María Nelia Estevan Olmos. — Minas marzo 10 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario
10) N$ 2.000.00 10|pub. 5793 Mar.16-v.abr.5.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: DARROSPIRE. JUAN JOSE "Declaración de incapacidad y auxiliatoria de pobreza" (Fa. 3.1325|1986), por resolución No. 2690 de fecha 7 de octubre de 1987. se declaró en estado de incapacidad Juan José Darrospide y se designó curador a José Pedro Darrospide. — Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 23 de febrero de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41084 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: RODRIGUEZ DIAZ EUSEBIO POLONIO "Incapacidad" (Fa B 157|1985) se hace saber que por resolución N o 1669 de fecha 24 de junio de 1987 se declaró en estado de incapacidad a Eusebio Polonio Rodríguez Díaz y se designó curadora a *Nidia Natividad Díaz quien aceptó el cargo* conferido el 22 de setiembre de 1987. — Paysandú. 1 o de octubre de 1987. — Esc. Hilda Teixeira Maidana. Actuaria.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 5617 Mar.15-v.ab.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: ROOSEVELHT. PERE se hace saber que por resolución No. 1900 de fecha 18 de agosto de 1987, se declaró en estado de incapacidad a Roosevelht Pereira. designándose curadora del mismo a Juanita C. de Mautone. — Paysandú, 2 de febrero de 1988. — Esc Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria
10) N$ 2.000.00 10|pub. 5283 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en autos: ZULLY RENEE MACHADO "Incapacidad" (Fa. A 132|84) se hace saber que por sentencia N.o 78 de fecha setiembre 15 de 1986 se declaró en estado de incapacidad a Zully Renee Machado designándose curadora de la misma a Zulma Moreira La Rosa quien aceptó el cargo conferido. Está auxiliada de pobreza. — Paysandú, 2 de febrero de 1988. — Esc. Milka Verde de Rodríguez Legar. Actuaria.
10) (Ley 10.209) 10|pub. 41214 Mar.15-v.ab.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: CELIA SANCHEZ "Incapacidad" (A 91|1987) se hace saber que por resolución N.o 3.188 de fecha 4 de diciembre de 1987 se declaró en estado de incapacidad a Celia Sánchez designándose curadora de la misma a María Celinda Rocha de Cabrera. Está auxiliada de pobreza. — Paysandú, 2 de febrero de 1988. — Esc. Milka Verde de Rodríguez Legar. Actuaria.
10) (Ley 13.209 10|pub. 41211 Mar.15-v.ab.4.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en auto: NESTOR NADIN NEGRIN "Incapacidad" (Ficha No. 458, año 1986. se hace saber que por Resolución No. 3858 de fecha 4 nándose curador a don Ricardo Enrique Negrín capacidad a don Néstor Nadier Negrín. designándose curador a don Ricardo Enrique Negrín. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 7 de agosto de 987. — Martín Irisarri, Actuario.
10) N$ 2.000.00 10|pub 5787 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: JACINTA CABRERA RODRIGUEZ "Incapacidad" (Ficha No. 558, año 1985), esta Sede por resolución No. 5562 de fecha 13 de diciembre de 1985 declaró en estado de Incapacidad a doña Jacinta Cabrera Rodríguez; y designó curadora a su sobrina legítima doña Martha Sofía Tapia de Lugo. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Martín Irisarri, Actuario.
10) N$ 2 000 00 10|pub. 5275 Mz 11-v mz.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores en autos: FREDES FERNANDEZ, OBDULIO DOGOMAR "Incapacidad" (Ficha B 170|1987). se hace saber que ante este Juzgado por Resolución No. 3189 de fecha 18 de diciembre de 1987, fue declarado el estado de incapacidad de Obdulio Dogomar Fredes Fernández designándose curadora a su madre legítima Julia Cristina Fernández de Fredes. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Dolores, 2 de febrero de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 5272 Mar.11-v.mar 24.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos: "FERRON DORNEL. CARLOS DANIEL - Incapacidad" (Ficha B 496|87). se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Carlos Daniel Ferrón Dornel, habiéndose designado curadora a Loda Dornel. Y a los efectos pertinentes. se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó. noviembre 16 de 1987 — Esc Rosario Pérez Delgado. Actuaria Adjunta.
10) N$ 1.500.00 10|pub. 4725 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "MARQUEZ, MARIO - Incapacidad" (Ficha B. 174|83), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Mario Márquez, habiendose designado curadora a María Adelina Olivera. Y, a los efectos pertinentes, se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, 14 de setiembre de 1987. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
10) N$ 1.500.00 10|pub. 4726 Mz.8-v.mz.21.

11 - Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V|170|87) se presentó ROSA POMPEYA DONADEL RODAO quien optando el título de procuradora, ofrece información de Aurora Nogueira y María Medero.
En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Montevideo a los dieciocho días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 4872 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V|163|87) se presentó LAURA ISABEL SOSA GIRAT quien optando el título de procurador ofrece información de Elida Machado Porto y de Angel Ruggieri.
En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Montevideo, a los veintiún días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y siete. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 4791 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V|22|88), se presentó GLORIA INES MACHADO HOSPITALES, quien optando el título de procuradora y escribana, ofrece información de vida y costumbres Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 26 de febrero de 1988. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 4790 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA CECILIA SANHUEZA OLIVERA, con domicilio en la calle Amazonas número 1370, quien optando por el título de procurador y escribano ofrece declaración de Santa Lucila Braga Rosa y Martha Beatriz Damirjián Kesseyan. Y a los efectos legales se hace estas publicaciones. — Montevideo. 25 de febrero de 1988. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 4810 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 31|88), se presentó CLAUDIA REBECA DIPERNA ACOSTA, quien optando el título de Procuradora y Escribana, ofrece información de Rosalía Araújo y José Teles. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de marzo de 1988. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 5233 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V.|32|88), se presentó JOSE EDUARDO TELES ALEGRE, quien optando el título de Procurador y Escribano, ofrece información de Claudia Diperna Acosta y de Rosalía Araújo — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de marzo de 1988. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 5232 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V.|10|88), se presentó HUMBERTO ANTONIO TECHERA GONZALEZ, quien optando el título de Procurador, ofrece información de Luisa Pesoa Ocampo y de María Lemos Pintos. — En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en Montevideo a los cuatro días del mes de marzo de 1988. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 5184 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V.|5|88), se presentó CLAUDIA RITA CARRIERI NUÑEZ quien optando el título de Procuradora y Escribana, ofrece información de Stella Perdomo Fonseca y de Flavia Corbo De Luca. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 24 de febrero de 1988. — Dra. Maryflor Contreras Fernández,
11) N$ 2.000.00 10|pub 5406 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V.|15|88), se presentó DANIEL ROGNONI CANESSA, quien optando el título de Procurador, ofrece información de Mariela Puppo y de Miguel Angel Scaltritti. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Dra Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 5344 Mar.11.-v.mar.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V.|17|88), se presentó MARIELLA PUPPO, quien optando el título de Procurador, ofrece información de Daniel Rognoni y Estela Bentancur. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Dra Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 5343 Mar.11.-v.mar.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó RAFAEL PONCE DE LEON PAGANI, en los autos caratulados: PONCE DE LEON PAGANI, RAFAEL "Inf. de vida y costumbres" (Ficha V.|4|88), optando el título de Procurador y ofreciendo las declaraciones de los testigos: Mary Kalemkerian y Fernando Rígoli — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de febrero de 1988. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10|pub 5300 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó RAMONA SARA L. MARESCA PAOLINO, en los autos caratulados Maresca Paolino Ramona Sara Lisbelt. "Inf. de vida y costumbres (Ficha V 7|88) optando el título de Procuradora y escribana, y ofreciendo las declaraciones de los testigos: María Esther Figueira y Gladys Silveira. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de febrero de 1988. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.
11) N$ 2.500,00 10|pub. 3590 Mar.8-v.mar 21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ANA MARIA BORBA TREBUCO, en los autos caratulados: BORBA TREBUCO, ANA MARIA "Inf. de vida y costumbres" (Ficha V 8|88), optando el Título de Procurador y Escribano Público y ofreciendo las declaraciones de los testigos Oscar Silva Cuello y María Esther Bermúrez — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de febrero de 1988. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.
11) N$ 2.500.00 10|pub. 5050 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: Silvia León, en los autos caratulados: LEON, SILVIA "Inf. de vida y costumbres" (Ficha V 9|88), optando el Título de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de los testigos Marisel Hernández y Ricardo Quinteros — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de febrero de 1988. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 5049 Mar.9-v.mar.22

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: Fernando Rígoli Rodríguez, en los autos caratulados: RIGOLI RODRIGUEZ, FERNANDO "Inf. de vida y costumbres" (Ficha V.|5|88), optando el Título de Procurador y ofreciendo las declaraciones de los testigos: Mary Kalemkerian y Rafael Ponce de León. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de febrero de 1988. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 4991 Mar.9-v.mar.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V.|13|88), se presentó OMAR GELOS RODRIGUEZ, domiciliado en Domingo Murillo 6039, quien optando a los títulos de Procurador y Escribano, ofrece información de Jorge Damasco Ribero y de Lorenzo Marterra Martínez sobre su vida y costumbres. — Montevideo, marzo 2 de 1988. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 4893 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V.|14|88), se presentó PABLO RENE SCARONI CABRERA, domiciliado en Agraciada 2719 A Apto. 1, quien optando a los títulos de Procurador y Escribano, ofrece información de Leonardo D. Morales y Nadyria Maciel sobre su Vida y Costumbres. — Montevideo, marzo 7 de 1988. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 5297 Mar.11-v.mar24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó DIANA GONZALEZ PERRETT (Ficha 238|87), optando por el título de Procuradora y ofrece la declaración de Adriana De Aziz y Lucila Baladán. — Montevideo, 1º de diciembre de 1987. — Daniel Vigo Paz, Actuario.
11) N$ 1.500.00 10|pub 4575 Mar.7-v.mar.18.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, en el expediente caratulado: ALBARRACIN PASQUET, DANIEL "Información de Vida y Costumbres" (Ficha V. 252|87), se hace saber que se presentó Daniel Albarracín Pasquet optando a los títulos de Procurador y Escribano, ofreciendo la declaración de Hector Russo Silvano y Fernando Moreno Rodríguez. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 1º de diciembre de 1987. — Sylvia Rectorán, Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 4971 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V.|30|88), se presentó NELLY TERESA LORENZO CARISSI "Inf. de Vida y Costumbres" domiciliada en 18 de Julio 1805|306 quien optando a los títulos de procuradora y escribana ofrece información de Yolanda Judith Galván Hernández y de María Luisa Camejo Bermudez sobre su vida y costumbre. — Montevideo 11 de marzo de 1988. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10|pub 6010 Mar.18-v.abr.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V.|27|88), se presentó MARGOT RUIZ FERNADEZ, domiciliada en Guayabo 1718, Esc. 902, quien optando al título de Procurador, ofrece información de Judith Galván y Nelly Lorenzo, sobre su Vida y Costumbres. — Montevideo, marzo 11 de 1988. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 6009 Mar.18-v.abr.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V.|15|88), se presentó LEONARDO DARIO MORALES ARCHENTO domiciliado en Agustín Velázquez 3976, Ap. 1012, quien optando al título de Procurador, ofrece información de Nadirva Maciel y Delsa Cabrera sobre su vida y costumbres. — Montevideo, marzo 7 de 1988. — Dra. Ivonne Perelli Actuaria
11) N$ 1.500.00 10|pub. 5299 Mar.18-v.abr

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. N.o 249|87), se presentó SYLVIA RAQUEL SERVETTO RUIZ, optando al título de Procurador y Escribano ofrece la información de Raquel Ardid Muniz y María Elena Pereira Varela. — Montevideo, 13 de noviembre de 1987. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 5940 Mz.18-v.ab.7.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 1195|87), se presentó MARIA LUCIA HARAN RODRIGUEZ, quien potando por el título de Procuradora, ofrece información de Alicia Ghione Core y María Violeta Saldivia Meneses. — Montevideo, 3 de febrero de 1988. — Mila Burgueño, Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 4981 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 1124|87), se presentó MARIA VIOLETA SALDIVIA MENESES, quien optando por el título de Procuradora, ofrece la información de Fernanda Verónica Baltazar Mañán y María Lucía Haran Rodríguez. — Montevideo, 3 de febrero de 1988. — Mila Burgueño, Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 4980 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Décimo Turno se hace saber que ante este Juzgado en los autos caratulados: ARRIONDA SUAREZ VERONICA "Información de vida y costumbres" (Ficha A N o 1099) el siguiente escrito: Señor Juez de Paz Departamental de Montevideo de Décimo Turno. Verónica Arriondo Suárez constituyendo domicilio en Javier Barrios Amorín 1121 apartamento 102 al señor Juez digo: 1) Que optando por los títulos de Procuradora y Escribana vengo a ofrecer información sobre mi vida y costumbres. 2) Propongo como testigos a Claudia Muerza y Diego Roselli: III) Solicito se expida testimonio. — Verónica Arrionda Suárez — Julio Gómez Areosa. — Montevideo, 11 de marzo de 1988. — Mila. Burgueño, Actuaria.
11) N$ 3 000.00 10|pub. 5725 Mar.15-v.ab.4.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIELLA RIVERA BOERELLO (Ficha V Nº 154|87), quien optando por los títulos de procurador y escribano ofrece las declaraciones de Rosario Lamorte y Elena Bosano — Montevideo, 20 de febrero de 1988 — Esc María Elisa Giúdice de Mouro Actuaria
11) N$ 1.500 00 10|pub. 4809 Mz.8-v mz.21.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó GABRIEL MACEDO MASARO (Ficha V Nº 161|87) optando al título de Procurador y Escribano, ofrece la información de Silvana Tomasetti y María Gabriela Porro. — Montevideo, 16 de diciembre de 1987. — Esc Mireya Montenurro, Actuaria.
11) N$ 1 500.00 10|pub. 5970 Mar.21-v.abr.8.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos: "CLERICO, VIA RIELA Información de Vida y Costumbres" (Fa. V|125|87) se hace saber que ante esta sede se presentó Mariela Clérico Rodes domiciliada en Echeverría 541, optando por los títulos de procurador y escribano público, ofreciendo declaración de Fernando de Crecenzio y Claudia Bonomi Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Sylvia Garmendia de Cabrera Actuaria
11) N$ 2 000 00 10|pub. 4789 Mz.8-v mz.21

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MONICA GONZALEZ (Ficha V |179|87), que optando por el título de Procuradora ofrece la información de José Vega y Guillermo Servetti. — En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 18 de febrero de 1988. — Cristina Cervini, Actuaria Subrogante.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 5872 Mz.16-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA MARTHA GARCIA SCLAVI quien optando por el título de Procurador ofrece la información de Agustín Olascoaga y María Alcise para la información de vida y costumbres. — Montevideo, veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — Cristina Cervini, Actuaria Subrogante.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 5640 Mar.15-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA BEATRIZ BONVIN IRIGOY (Ficha V 114|87) quien optando por el título de Procurador ofrece la información de Gustavo Zuluaga y Gastón Ureta. — Montevideo, treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — Escribana Nora A Annunziatto, Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 3425 Mar.18-v.abr.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, e hace saber que se presentó MAGGIE TOBAL, optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública, ofreciendo la declaración de Beatriz Gazzaneo y Cecilia López
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de marzo de 1988. — Esc. Cristina Cervini Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 6021 Mz.21-v.ab 8.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMONOVENA SECCION

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: ADRIANA GRACIELA AMARO MORALES constituyendo domicilio en Bulevar Artigas 3727 Ap. 8 al señor Juez digo: Que optando por el título de Procuradora y Escribana ofrezco los testimonios de la Esc María del Rosario Delmonte Boeri y del Dr Daniel Bonsignore Greising. — Montevideo, 2 de marzo de 1988 — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 5575 Mar.18-v.abr.7.

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE CANELONES

EDICTO — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la 4a Sección Judicial de Canelones, Dra Ana María Maggi se hace saber que ante este Juzgado se presentó FREDY ALVARO CABRERA GERETTI (Ficha V 31|87) optando por el título de Procurador ofreciendo la declaración de Carlos S. Banzetti y Celia Viñoly. En fe de ello siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Las Piedras el 10 de febrero de 1988. — Dra. Ana María Maggi, Juez de Paz.
11) N$ 2 000 00 10|pub. 5630 Mar 15-v ab 4

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CUARTA SECCION DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Cuarta Sección Judicial de Las Piedras. Dra. Ana María Maggi se hace saber que ante este Juzgado se presentó PATRICIA PEDROSO RAIMONDI (Ficha V 3 88) optando por los títulos de escribano y procurador y abogado ofreciendo la declaración de Mónica Mesa y Araci Mercado — Las Piedras 23 de febrero de 1988 — Ana María Maggi. Juez de Paz Departamental de la Cuarta Sección Judicial de Canelones
En fe de ello siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Las Piedras, el 23 de febrero de 1988. — Dra. Ana María Maggi Juez de Paz.
11) N$ 2.000 00 10|pub. 5912 Mz.18-v.ab.7.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Cuarta Sección Judicial de Canelones: Dra. Ana María Maggi se hace saber que ante este Juzgado se presentó MONICA MESA AMARILLO (Ficha V 2|88), optando por los títulos de escribano, procurador y abogado ofreciendo la declaración de Patricia Pedroso y Araci Mercado. — Las Piedras, 23 de febrero de 1988. — Ana María Maggi, Juez de Paz Departamental de la Cuarta Sección Judicial de Canelones.
En fe de ello, siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Las Piedras, el 23 de febrero de 1988. — Dra. Ana María Maggi, Juez de Paz.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 5911 Mz.18-v.ab.7.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

ANTEL

Prórroga de la licitación pública N.o 658 en plaza

Licitación Pública N.o 658 en plaza.
Resolución N.o 2711|87.
Expediente N.o 36.695.
Pliego de condiciones A 618.
Objeto: Suministro e instalación a Antel de: A) Elementos (módulos) para permitir el funcionamiento del sistema fijo automático de extinción de incendios existente en cada una de las dos centrales en container "Jiscos".
B) De un sistema fijo automático de detección y extinción de incedio para cada una de las centrales en container "Siemens".
Precio del ejemplar N$ 1.000 (IVA incluído).
Apertura prorrogada para el 7 de abril de 1988 hora 14.
La Administración Nacional de Telecomunicaciones ha dispuesto prorrogar el acto de apertura de la licitación de la referencia para el 7 de abril de 1988 a la hora 14.
Los pliegos continúan a la venta en la Unidad de Licitaciones, piso 8 Sector 13, sede central de Antel de 12.30 a 17.30 horas los días hábiles. — Prensa y Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 3|pub. 41270 Mar.21-v.mar.23.

Licitaciones restringidas en plaza

Licitación Restringida N.o 664 en Plaza. Decreto GDRM 8388.
Pliego de condiciones A 624.
Objeto: Contratación de los servicios de limpieza para Central Malvín (incluye Sala de Conmutación).
Apertura: primer llamado: 28 de abril de 1988 hora 14. 2.o llamado: 5 de mayo de 1988 hora 15.
Precio del ejemplar N$ 650 (IVA incluído).

Licitación Restringida N.o 665 en Plaza. Decreto GDRM 8388.
Pliego de condiciones A 625.
Objeto: Contratación de los servicios de limpieza para instalaciones privadas ((dependencia de Antel sita en Mercedes 892).
Apertura: 1er. llamado: 29 de abril de 1988 hora 14. 2 o llamado: 6 de mayo de 1988 hora 15.
Precio del ejemplar N$ 650.00 (IVA incluído).
Las aperturas tendrán lugar en Daniel Fernández Crespo 1534 piso 8. Sala de Licitaciones de la sede central de Antel.
Los pliegos podrán obtenerse en la Unidad Licitaciones piso 8. Sector 13 Sede Central de Antel dentro del horario de 12.30 a 17.30 horas los días hábiles. Teléfono 40 94 96. — Prensa y Relaciones Públicas
12) (C.C.) 3|pub. 41269 Mar 21-v.mar 23.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA DE ADMINISTRACION Y SERVICIO
Departamento de Adquisiciones

Licitación pública Nº 358 803
Apertura: 28 de abril de 1988 hora 15.
Objeto: Contratación de un servicio de vigilancia en varias dependencias del Banco de Previsión Social.
Esta licitación se efectuará en forma pública y de acuerdo con los respectivos pliegos de condiciones, que se encuentran a disposición de los interesados en la calle Dante 1851 piso cuarto, donde podrán retirarse los días hábiles en horas de oficina
Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los oferente que concurran al acto — Montevideo, 15 de marzo de 1988
12) (C C) 3|pub 41329 Mz 21-v mz 23

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

Licitación Pública No. 957

Venta de Automóvil Mercedes Benz 300 SD año 1983 matrícula No. 235084.

Precio base: U$S 42.000.00 (dólares americanos cuarenta y dos mil) más I.V.A.
Exhibición: Br. Artigas 3821 en horario de 9:30 a 17:30 a partir de día 21|3|88.
Condiciones de venta: Sección Proveeduría (Río Negro 1494) de 12:30 a 17:30 hs.
Recepción de ofertas Hasta el día 13|4|88, a las 14:00 horas.
Apertura de ofertas: Primer llamado: 13|4|88, hora 15:00.
Segundo llamado: 13|4|88, hora 15:30.
La Gerencia.
12) N$ 1.800.00 3|pub. 5374 Mz 16-v mz.18.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA Nº 93/21

Objeto: Adquisición de 3.050 sacos, tipo cardigan, para el personal masculino.
Apertura de Ofertas: 3 de mayo de 1988; primer llamado: 14.00 horas; segundo llamado: 15.00 horas (sólo en caso de ser necesario).
Pliego de Condiciones y Memoria Descriptiva — Se encuentran a disposición de las firmas interesadas en el Sector Servicios - Compras Minas 1402/34 3er. Piso.
La apertura de ofertas se efectuará con las formalidades de práctica en presencia de las firmas interesadas en la Sala de Licitaciones, Minas 1402/34, 1er Subsuelo en día y hora indicadas precedentemente.
Para el caso que, en la fecha y hora indicadas las oficinas del Banco no funcionaran, la apertura se efectuará el próximo día hábil siguiente, en las mismas condiciones.
12) (Cta Cte.) 3/pub 41245 Mar.18-v.mar.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS DIRECCION NACIONAL DE COMERCIO Y ABASTECIMIENTO

Primer y segundo llamados
Dirección Comercializadora Subsistencias
Dpto. de Compras
Licitación pública N.o 28.84

Objeto: Suministro y abastecimiento de pastas secas al huevo en paquetes.
Apertura: 23 de marzo de 1988 a la hora 10.30. En caso de declararse desierto el primer llamado el segundo se efectuará el mismo día a las 10.45.
Valor del pliego N$ 1.000.
El plazo entre la publicación y la apertura de la licitación fue reducido de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 491 de la ley número 15.903, 10 11|87 por existir necesidades inmediatas de obtener la provisión del referido artículo.
Los pliegos de condiciones particulares y generales podrán retirarse en el Departamento de Contabilidad Comercial calle Cerro Largo 753. Las propuestas se recibirán en el Departamento de Compras del organismo, calle Cerro Largo 753 y la apertura se realizará en la Dirección Comercial ubicada en el mismo local.
12) (C C.) 1|pub. 41160 Mar.21-v.mar.21.

MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL

Departamento de Suministros
Licitación Pública Nº 1|88
Servicio para Asistencia Obstétrica

La Dirección Nacional de Sanidad Policial llama a Licitación Pública en único llamado para el Servicio de Asistencia Obstétrica.
Apertura: 22 de abril de 198. hora 10:00.
Local: Dpto. de Suministros, 2do. piso del Hospital Policial Dr. José Batlle y Ordóñez Nº 3574.
Los pliegos de condiciones podrán ser retirados por los interesados en el Departamento de Suministros 2do. piso del Hospital Policial todos los días hábiles de 8:00 a 17:00 horas.
12) (C/) 3|pub. 41249 Mz.18-v.mz.22.

PODER JUDICIAL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Licitación Pública Nº 3|88

Adquisición de: 30 escritorios para magistrados y técnicos de 1,60 mts. aproximadamente 250 escritorios para funcionarios.
Día de apertura: 26 de abril de 1988.
Primer llamado: 15:00 horas.
Segundo llamado: 15 y 30 horas.
Lugar: Proveeduría Central de la Suprema Corte de Justicia sito en Mercedes 1337.
Retirar pliego de condiciones en Proveeduría Central Mercedes 1337 de lunes a viernes de 12:00 a 19:00 horas.
12) (C/) 3|pub. 41260 Mz.18-v.mz.22.

Licitación Pública Nº 4|88

Adquisición de: 3 vehículos con una cilindrada no inferior a 1 600 centímetros cúbicos; 4 puertas. Nafta o Diesel.
Primer llamado: 15:00 horas.
Segundo llamado: 15 y 30 horas.
Lugar: Proveeduría Central de la Suprema Corte de Justicia sito en Mercedes 1337.
Retirar pliego de condiciones en Proveeduría Central, Mercedes 1337 de lunes a viernes de 12:00 a 19:00 horas.
12) (C/) 3|pub. 41259 Mz.18-v.mz.22.

Licitación Pública Nº 2|88

Adquisición de: 250 máquinas de escribir manuales de 125 espacios y 33 cmts., de carro aproximado letra PICA.
150 máquinas de escribir 90 espacios. Letra PICA.
20 máquinas de escribir electrónicas comunes.
Primer llamado: 15:00 horas.
Segundo llamado: 15 y 30 horas.
Lugar: Proveeduría Central de la Suprema Corte de Justicia sito en Mercedes 1337.
Retira: pliego de condiciones en Proveeduría Central, Mercedes 1337 de lunes a viernes de 12:00 a 19:00 horas.
12) (C/) 3|pub. 41258 Mz.18-v.mz.22.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Licitación Pública Nº 18|988

Se llama a licitación pública para Adquisición o construcción de cuatro botes.
El precio del pliego de condiciones particulares se ha fijado en la suma de N$ 2.000.
Dichos recaudos podrán ser examinados y adquiridos en la citada Dirección Nacional ubicada en la calle Ciudadela 1414 previo pago de su importe en el Departamento de Tesorería sito en el 1er. piso de la citada dependencia.
La apertura se efectuará el día 15 de abril de 1988 a las 14 horas en Ciudadela 1414 2.o piso. Si no se contara con el número mínimo de oferentes en dicho acto se abrirán las propuestas cualquiera sea su número en un segundo llamado en el mismo lugar y fecha indicados a la hora 14 y 30.
12) (C.C.) 3|pub. 41304 Mar.21-v.mar.24.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

CONTRATO Nº 52|88

CViernes 8 de abril de 1988.
Contrato Nº 52|88 (Lic. Pública) Telas para la Colonia Etchepare.
Primer llamado: Hora 14. Segundo llamado: Hora 14.15. Plaza.
Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse al Departamento de Licitaciones y Compras, Av. 18 de Julio 1892. 4º piso oficina 412.
Los proponentes deberán estar inscriptos en el Registro General de Proveedores (Contaduría General de la Nación).
Valor del pliego: N$ 8.000 (nuevos pesos ocho mil). — Montevideo, 10 de marzo de 1988.

12) (C.C.) 5|pub. 41228 Mar.15-v.mar.23.

PLAN NACIONAL DE OBRAS MUNICIPALES Dirección Nacional de Arquitectura y Unidad Administradora de Proyectos Especiales U.A.P.E.

Licitación pública Internacional N.o 17|88
Obra: Hogar Estudiantil, Salto-Salto.
Descripción de las Obras: —
Hogar Estudiantil, Salto-Salto.
Localidad: Salto-Departamento: Salto.
Area total cubierta: 1586 m2.
Descripción: Edificio en dos plantas que consta de planta baja: Dormitorios, cocina, cámara frigorífica, sala de primeros auxilios, estar, hall de acceso y SS.HH.
Planta alta: Dormitorios, salones de estudio, terrazas y SS.HH.
Obras a financiarse con el Préstamo 750| SF-UR del Banco Interamericano de Desarrollo y aporte del Gobierno.
Podrán presentar ofertas empresas de los países miembros del BID.
Las ofertas se realizarán por el procedimiento de dos sobres entregados en el mismo acto: el sobre N.o 1 contendrá la documentación para la preselección y el sobre N.o 2 la propuesta que se efectuará en base a precio global de acuerdo a los precios unitarios.
El proponente podrá formular oferta por una, varias o la totalidad de las obras incluídas en el programa de esta licitación.
El oferente podrá establecer en su propuesta, precios diferenciales para el caso de ser adjudicatario de más de una de las obras que se licitan.
La administración, a los fines de la adjudicación podrá hacer las combinaciones de propuestas entre distintos oferentes.
La documentación relacionada con la presente licitación puede ser examinada en la Dirección Nacional de Arquitectura en la Av. 18 de Julio 1589 2.o piso, Montevideo.
La apertura de ofertas se realizará a la hora 17 del día 9 del mes de mayo en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas Rincón 561 noveno piso.
Si no concurrieran por lo menos tres oferentes se procederá a un segundo llamado a la hora 17.30 del día 9 del mes de mayo de 1988 en cuyo caso será válido cualquiera sea el número de oferentes.
La recepción de las ofertas se efectuarán hasta la hora fijada para la apertura en cada caso.
La adquisición de la documentación de la licitación necesaria para la presentación de ofertas se efectuará en la Dirección Nacional de Arquitectura en la Av. 18 de Julio 1589 2.o piso, Montevideo previo pago en la Tesorería de esa Dirección de la suma de nuevos pesos 13.000.00.
La adjudicación de la licitación que se hará con sujeción a los requisitos establecidos en el decreto-ley N.o 15.644 aprobatorio del préstamo antes indicado.
12) (C.C.) 10|pub. 41307 Mar.21-v.ab.5.

Licitación Pública Internacional Nº 9|88

Obras: Centro de Barrio c|comedor Fray Marcos-Florida.
Centro de Barrio c|comedor, 25 de Mayo-Florida.
Descripción de las obras:
Centro de Barrio c|comedor, Fray Marcos-Florida.
Localidad: Fray Marcos. Departamento: Florida. Area: 480 m2.
Descripción: Administración y dietista; comedor, 2 baterías, baños, cocina con 2 cámaras frigoríficas y depósito. Kitchenette.
Centro de Barrio c|comedor, 25 de Mayo-Florida.
Localidad: 25 de Mayo. Departamento: Florida. Area: 480 m2.
Descripción: Administración y dietista; comedor, 2 baterías, baños, cocina con 2 cámaras frigoríficas y depósito. Kitchenette.
Obras a financiarse con el Préstamo 750| SF-UR del Banco Interamericano de Desarrollo y aporte del Gobierno.
Podrán presentar ofertas empresas de los países miembros del BID.
Las ofertas se realizarán por el procedimiento de dos sobres entregados en el mismo acto: el sobre N.o 1 contendrá la documentación para la preselección y el sobre N.o 2 la propuesta que se efectuará en base a precio global de acuerdo a los precios unitarios.
El proponente podrá formular oferta por una, varias o la totalidad de las obras incluídas en el programa de esta licitación.
El oferente podrá establecer en su propuesta, precios diferenciales para el caso de ser adjudicatario de más de una de las obras que se licitan.
La administración, a los fines de la adjudicación podrá hacer las combinaciones de propuestas entre distintos oferentes.
La documentación relacionada con la presen-

te licitación puede ser examinada en la Dirección Nacional de Arquitectura en la Av. 18 de Julio 1589 2.o piso, Montevideo.

La apertura de ofertas se realizará a la hora 15 del día 9 del mes de mayo de 1988 en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561 noveno piso.

Si no concurrieran por lo menos tres oferentes se procederá a un segundo llamado a la hora 15.30 del día 9 del mes de mayo de 1988 en cuyo caso será válido cualquiera sea el número de oferentes.

La recepción de las ofertas se efectuarán hasta la hora fijada para la apertura en cada caso.

La adquisición de la documentación de la licitación necesaria para la presentación de ofertas se efectuará en la Dirección Nacional de Arquitectura en la Av. 18 de Julio 1589 2.o piso, Montevideo previo pago en la Tesorería de esa Dirección de la suma de nuevos pesos 13.000.

La adjudicación de la licitación que se hará con sujeción a los requisitos establecidos en el decreto-ley Nº 15.644 aprobatorio del préstamo antes indicado.

12) (C.C.) 10|pub. 41306 Mar.21-v.ab.8.

Licitación Pública Internacional Nº 8|88

Obras: Hogar de Ancianos, Castillos-Rocha. Hogar de Ancianos, Río Branco-Cerro Largo.

Descripción de las Obras:

Hogar de Ancianos, Castillos-Rocha.

Localidad: Castillos. Departamento: Rocha.

Area de habitación: 320 m2.

Area de servicios: 340 m2.

Area relación: 200 m2.

Total: 860 m2.

Descripción. Area de habitación: 10 dormitorios c|SS.HH.

Area de servicios: Cocina, comedor, SS.HH. generales. Vestuarios y baños personal, administración, estar personal, taller de manualidades.

Area de relación: Circulaciones y estares.

Hogar de ancianos, Río Branco-Cerro Largo.

Localidad: Río Branco. Departamento Cerro Largo.

Area de habitación: 320 m2.

Area de servicios: 340 m2.

Area relación: 200 m2. Total 860 m2.

Descripción: Area de habitación: 10 dormitorios c|SS.HH.

Area de servicios: Cocina, comedor, SS.HH. generales. Vestuarios y baños personal, administración, estar personal, taller de manualidades.

Area de relación: Circulaciones y estares.

Obras a financiarse con el Préstamo 750|SF-UR del Banco Interamericano de Desarrollo y aporte del Gobierno.

Podrán presentar ofertas empresas de los países miembros del BID.

Las ofertas se realizarán por el procedimiento de dos sobres entregados en el mismo acto: el sobre N.o 1 contendrá la documentación para la preselección, y el sobre N.o 2 la propuesta que se efectuará en base a precio global de acuerdo a los precios unitarios.

El proponente podrá formular oferta por una varias o la totalidad de las obras incluidas en el programa de esta licitación.

El oferente podrá establecer en su propuesta, precios diferenciales para el caso de ser adjudicatario de más de una de las obras que se licitar.

La administración a los fines de la adjudicación podrá hacer las combinaciones de propuestas entre distintos oferentes.

La documentación relacionada con la presente licitación puede ser examinada en la Dirección Nacional de Arquitectura, en la Avda. 18 de Julio 1589 segundo piso, Montevideo.

La apertura de ofertas se realizará a la hora 13 del día 9 del mes de mayo de 1988, en la sala de actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas Rincón 561, noveno piso.

Si no concurrieran por lo menos tres oferentes se procederá a un segundo llamado a la hora 13 30 del día 9 del mes de mayo de 1988, en cuyo caso será válido cualquiera sea el número de oferentes.

La recepción de las ofertas se efectuarán hasta la hora fijada para la apertura en cada caso.

La adquisición de la documentación de la licitación. necesaria para la presentación de ofertas se efectuará en la Dirección Nacional de Arquitectura, en la Avda. 18 de Julio 1589, segundo piso Montevideo, previo pago en la Tesorería de esa Dirección de la suma de nuevos pesos 13 000 00

La adjudicación de la licitación que se hará con sujeción a los requisitos establecidos en el decreto ley N.o 15 644, *aprobatorio* del préstamo antes indicado.

12) (C.C.) 4|pub. 41306 Mar.21-v.mar.24

OBRA BINACIONAL ARGENTINO - URUGUAYA DE SALTO GRANDE

Comisión Técnica Mixta de Salto Grande

Se llama a licitación pública: Contrato SG-153

Para la fabricación, el suministro, el transporte hasta la central hidroeléctrica de Salto Grande, los embalajes, los ensayos y la garantía de una plataforma desarmable destinada al trabajo de operarios y equipos a efectuar el mantenimiento de los rodetes de las unidades hidrogeneradoras.

Venta y consulta de la documentación: todos los días hábiles en el horario de 9 a 13 horas, en Avda. Leandro N. Alem 449, sexto piso, Buenos Aires (Argentina) Convención 1343, piso décimo, edificio La Torre, (Montevideo - Uruguay).

Valor del pliego: Australes 100 (cien australes) en Argentina o N$ 7.900 (siete mil novecientos nuevos pesos) en Uruguay.

Apertura de las propuestas: 13 de abril de 1988 a la 10 horas, en Avda. Leandro N. Alem 449, piso B, Buenos Aires (Argentina), en presencia de las autoridades de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande y de los interesados que concurran al acto.

Las propuestas se recibirán hasta el día y hora de apertura fijados más arriba.

12) (C.C.) 1|pub. 41331 Mz.21-v.mz.21.

13—Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: BAZAR COLON S. A. (Ficha 835|87) se cita a los acreedores de Bazar Colón S. A., para la junta que tendrá lugar el día 3 de junio de 1988 a las 15.30 horas en el local del Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso) con el objeto de tratar la moratoria provisional solicitada por dicho comerciante.

Se previene: 1) Que el balance, memoria y demás documentos presentados así como el informe del contador pueden ser examinados en la Oficina Actuaria; 2) Que las observaciones, a que se refiere el 3º parte final del artículo 1532, del C. de Comercio pueden formularse hasta el día (2 días hábiles antes de la Junta) inclusive de acuerdo con el artículo 1533 del mismo Código. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Juan C Irigoyen, Actuario Adjunto.

13) N$ 4.500.00 10|pub. 5332 Mz.11-v.mz.24.

14 — Edictos Matrimoniales

Montevideo 21 de marzo de 1988

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9 906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los rrespondientes edictos que figuran los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

DANIEL ERNESTO ASIS 17 años soltero, empleado oriental, domiciliado Stgo. Figueredo 4544 y ADRIANA MARISA GONZALEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno número 3854.

LUIS FERNANDO DE SALDAÑA..., 29 años, soltero, productor rural, oriental, domiciliado Sarmiento 2... bis Apto. ... y BEATRIZ ROSA RAFFO, 30 años soltera Químico farmacéutica, oriental domiciliada ... Nº 1276.

PABLO ACOSTA, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Libertad 2009 Apto. 104 e IRMA NORA CACHON 33 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Libertad 2009 Apto. 104.

HEBER OMAR ACEVEDO 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. María Guerra 3195 y BETTI LIBERTAD VIDAL, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada J. María Guerra 3195 Apto. 10.

ANDRES RICHARD AGUIZ, 19 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicolás de Herrera 4071 e IRIS MARIA APOLO 16 años, soltera oriental, domiciliada Isabela 3416.

OFICINA Nº 2

SERGIO ALEXIS KRUGER, 28 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Manuel Herrera y Obes 3660 y ESTELA MARY LOPEZ, 21 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Maldonado 6058.

PABLO EDUARDO BRITOS, 27 años soltero, coiffeur oriental, domiciliado Tte. Galeano Nº 64 y SANDRA IVONNE BARBOZA, 19 años, soltera, comerciante, oriental domiciliada Matilde Pacheco 4604.

ANDRES ETCHEVERRY, 30 años, soltero, contador público oriental domiciliado José Vazquez Ledesma 2937 y STEPHANIE LYNN SHELLMAN, 29 años, soltera empleada, norteamericana, domiciliada Curaçao - Antillas holandesas.

LUIS ALBERTO BARBOZA, 27 años soltero, empleado oriental, domiciliado Tomkinson número 2604 Apto. 1 y SANDRA BEATRIZ BARRETO, 23 años, soltera empleada oriental, domiciliada Antonio Rubio 1249.

OFICINA Nº 3

GUSTAVO MARIA CASAS, 37 años, soltero, corredor de seguros, oriental, domiciliado José E. Rodó 1770 Apto. 1003 y NAHIR CATALINA DOMINGUEZ 38 años, viuda, traductora pública, oriental, domiciliada 8 de Octubre Nº 2979 Apto. 004.

CARLOS MARIA CUNHA 33 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado José Olmedo 4061 y VIVIAN IRIS SEIJO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Elcano 3485.

JOSE GERARDO CARDOSO, 19 años soltero, empleado, oriental domiciliado Oficial 1 Nº 9231 y CLAUDIA ELENA CABRERA 17 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Batlle Berres 9484.

JUAN RAMON CORREA 35 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Chomborazo número 3558 y ZULEMA MONDO 48 años, divorciada oriental, domiciliada Chimborazo 3558.

MAURO CARRETTO, 22 años soltero, estudiante, oriental, domiciliado Palermo 5685 Apto. 007 y MARIA VALENTINA TAGLIORETTI, 18 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Avda Brasil 2666 Apto. 004.

OFICINA Nº 4

GUSTAVO ALFREDO LEITES, 22 años soltero, fornalero oriental, domiciliado Mendoza Nº 3725 y MARIA DEL CARMEN CUENCA 30 años, soltera, oriental, domiciliada Mendoza Nº 3725.

MARIO ENRIQUE LUJAN, 38 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2364 Apto 3 y GRACIELA BEATRIZ FUMERO 30 años divorciada, empleada oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2364 Apto 3.

RAUL ANIBAL FERRANDO, 21 años soltero, empleado, oriental domiciliado Mariscal Foch 1065 y ALBA NOEMI MEDINA, 18 años, soltera, peluquera oriental domiciliada Mariscal Foch 1065.

OFICINA Nº 5

JOSE EDGAR HERRERA, 23 años, soltero estudiante, oriental, domiciliado José Martí Nº 3345 Apto 302 y SANDRA DE CASTRO 21 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Carabelas 3520.

OFICINA Nº 6

WALTER MAROZZI, 39 años divorciado empleado, oriental domiciliado José L. Terra Nº 3263 y RAQUEL NUÑEZ, 48 años, divorciada, empleada, oriental domiciliada Benito Blanco 1054 Apto. 101.

JOSE LUIS MEIJTIRES, 27 años, soltero, mecánico oriental domiciliado Camino Mendoza 8402 e NILDA YOLANDA GUTIERREZ 21 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Yaro 969 Apto. 103.

OFICINA Nº 7

MATEO PELUFO, 22 años soltero, estudiante, oriental, domiciliado Eduardo Couture número 6846 y ANA CASSARINO, 21 años, soltera estudiante, oriental domiciliada Eduardo Couture 6691

OFICINA Nº 8

JUAN JOSE RODRIGUEZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bacigalupi número 2332 y MIRTA ELIZABET DA SILVA 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bacigalupi 2332.
HOMERO JESUS RIVERO, 39 años soltero, empleado oriental domiciliado Timoteo Aparicio 3729 bis Apto. 5 y MARIA CLARA CAYOTA, 29 años, soltera, empleada, oriental domiciliada 8 de Octubre 2487 Apto. 301.
CARLOS AURELIO ROBLEDO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 2674 Apto. 3 y MARIA ELSA MENDEZ 41 años, divorciada empleada oriental domiciliada Gral. Flores 2674 Apto. 3.
NESTOR VICTOR RODRIGUEZ, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Casavalle 5095 bis Apto. 3 y MARIA DEL CARMEN GUINOVART, 35 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Azara 3559.
RUBEN SERGIO RODRIGUEZ 18 años soltero empleado, oriental, domiciliado Pérez Castellanos 1411 y SONIA BELKIS MENA, 16 soltera, oriental, domiciliada Pérez Castellanos 1411
LUIS RIAL, 27 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Gral. Espartero 1536 y ADRIANA ESTHER GONZALEZ, 26 años soltera empleada, oriental, domiciliada Areguatí 3259.

OFICINA Nº 9

JORGE EDUARDO SUAREZ 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lorenzo Batlle Pacheco 4429 y TANIA MARINA PORLEY, 17 años, soltera, oriental domiciliada Lorenzo Batlle Pacheco 4429.

OFICINA Nº 10

RICARDO DANIEL NUÑEZ 23 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Felipe Sanguinetti 2706 y NANCY NOEMI BENITEZ, 22 años soltera, oriental, domiciliada Cap. Tula 4744
ALFREDO VESTAL, 63 años divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Humberto 1º número 4094 Apto 202 y ALAIDES YOLANDA MUNIZ, 54 años, soltera oriental domiciliada Humberto 1º Nº 4094 Apto [illegible]
MARCELO EDUARDO [illegible] 21 años soltero, empleado, oriental domiciliado Viena 3635 y LORELEY BASTIANA [illegible] años soltera, empleada, oriental, domiciliada José Serrato 2959
ELBIO LEONEL OLIVERA 32 años divorciado, comercio, oriental, domiciliado Vicente Basagoiti 3909 y SUSANA ELIZABETH LARRALDE, 28 años divorciada, empleada, oriental, domiciliada Estivao 1491

14) N$ 250,00 3|pub. v.mar.23.

Montevideo, 18 de marzo de 1988

OFICINA Nº 1

ESTEBAN HECTOR ACOSTA, 33 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado Rivera número 3162 Apto. 3 y GRACIELA SILVIA DESTOUET 30 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Marsella 2727.
RAUL DE LEON, 19 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado E. Castro 4875 Apto. 49 y ANGELA BALTA 17 años, soltera, oriental, domiciliada E. Castro 4875 Apto. 49
JOSE IGNACIO ALVEZ 19 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Acacias número 2426 bis y LUZ MARIA SOTO, 22 años, soltera empleada, oriental, domiciliada C. Nº 5139 (Cerro).
ALEJANDRO DA SILVA, 38 años, soltero empleado, oriental domiciliado Fray Bentos Nº 3901 y MARIA DEL PILAR BILELA 27 años, soltera, oriental, domiciliada Fray Bentos 3901.

OFICINA Nº 2

FREDERICK WALTER BURNS, 39 años, divorciado, escribano público, oriental domiciliado Brandzen 1956 Apto. 805 y MARA RODRIGUEZ, 38 años, divorciada escribana pública oriental domiciliada Colonia 1810 apartamento 601.
ROBERT RICHARD BORGES, 20 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Santa Lucía Nº 5886 Apto. 3 y MARIA ALHEXI HOPPE 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Lucía 5886 Apto. 3.

CARLOS ALBERTO BRONDO, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Percebe rano s|n. y ELIZABETH GERMAN, 23 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Brazo Largo 3773.
ALEXIS GABRIEL ESPINDOLA 22 años, soltero, empleado oriental domiciliado 18 de Julio 841 Apto. 17 y SANDRA ELIZABETH da SILVA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 841 Apto. 9.

OFICINA Nº 3

RAUL CHAVARRIA, 31 años, soltero, médico, oriental domiciliado Ramón Massini 3303 Apto. 102 y LAURA GABRIELA MIRABELLI, 21 años soltera, estudiante, argentina, domiciliada Ramón Massini 3303 Apto. 102.

OFICINA Nº 4

MARIO EDDER LARROSA, 25 años, soltero, carpintero, oriental domiciliado Ignacio Medina 3257 Apto. 1309 y MARIA IRENE GASO, 31 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Ignacio Medina 3257 Apto. 1309.
WALDEMAR MARCELO LEDESMA, 19 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Of. B Nº 3970 (Manga) y MIRIAN GABRIELA GONZALEZ, 19 años soltera, oriental, domiciliada Of. 3 Nº 3970 (Manga).
AGUSTIN FLEITAS, 52 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado Dr. Vaz Ferreira 3222 Apto. 6 y EDITH SANCHEZ, 57 años divorciada, oriental, domiciliada Dr. Vaz Ferreira 3522 Apto. 6.
WALTER OMAR LOPEZ, 29 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Timoteo Aparicio 3440 y LAURA MARIA ROSSI, 28 años, divorciada, empleada oriental, domiciliada Timoteo Aparicio 3440.

OFICINA Nº 5

RICHARD LARRY GRAÑA 23 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Corumbé 469 y STELA MARY ROSSO, 21 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Cno. Corrales número 3385.
CARLOS ALBERTO GOMEZ, 39 años soltero, empleado, argentino, domiciliado Isla de Gorriti 1940 y ANA ROSELLA COLANTONIO 25 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Isla de Gorriti 1940.
JULIO CESAR HERNANDEZ, 30 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Yugoeslavia 446 y MARIA del CARMEN RIVERO, 20 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Yugoeslavia 446.

OFICINA Nº 6

JUAN CARLOS MOREIRA, 32 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Costanera 4260 block Q Apto. 204 y NILBA TERESITA RIVERO, 34 años divorciada, oriental, domiciliada Avda. Costanera 4260 block Q apartamento 204.
NICOLAS MELNICHEK, 38 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Campichuelo Nº 179 y SELKIS SILVIA FERNANDEZ 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Hipólito Irigoyen 2020 Apto. 201.
CARLOS FELIX MOREDA, 28 años soltero, empleado, oriental domiciliado Defensa 2133 Apto. 2 y MARIA del CARMEN SCHIAVONE, 37 años, divorciada, oriental domiciliada 21 de Setiembre 2458 bis Apto. 102.
ROBERTO FRANCISCO MAYANS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carabelas 3023 y ANABEL CARVALHO 26 años, soltera maestra, oriental, domiciliada Lauro Müller 1813 bis.
PABLO LAZARO MOULIA 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chaná 2306 Apto. 5 y SUSANA VILMA BRAÑAS, 25 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Mataojo 1959.

OFICINA Nº 7

RICARDO ESTEBAN PEREZ, 30 años, soltero comerciante, oriental, domiciliado Ramón Alvarez 513 (La Paz) y MARIA del CARMEN CONDE, 25 años, soltera peinadora, oriental domiciliada Arenal Grande 2235.
FERNANDO ANGEL PEREZ 30 años, soltero, ingeniero agrimensor oriental, domiciliado Juan Blanes 1311 y CECILIA CARINA ORELLANA, 25 años, soltera estudiante oriental, domiciliada Panamá 1107 Apto. 710.
FRANCISCO FERNANDO PINTOS 20 años soltero empleado, oriental domiciliado Millán y Lecocq block 9 Nº 896 Apto. 303 y SILVANA CARLA MARTINEZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Mármol Nº 270.

OFICINA Nº 8

GUSTAVO DARIO RODRIGUEZ 22 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Calle 9 Nº 124 (Cerro) y CARMEN MARTINEZ 18 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Cont. Ecuador 2956.

FRANCISCO VICTOR RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Camino Corrales 3625 y MARY MABEL FERNANDEZ 24 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Islas Canarias 4476.
ALBERTO RODRIGUEZ, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pérez Castellanos 1336 Apto. 3 y MARIA ELENA MARTINEZ 19 años, soltera, oriental, domiciliada Maciel 1336.

OFICINA Nº 9

AGUSTIN LAVALLEJA SOSA, 62 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Sarandí 382 Apto. 5 y MARIA NIRA VIERA, 48 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Sarandí 382 Apto. 5.
DANIEL ROLANDO SUREDA, 32 años, soltero contador público, oriental, domiciliado Carlos Travieso 5938 y AMANDA MARIA BOMANACH, 30 años, soltera, contador público, argentina, domiciliada Uruguay 1397 Ap. 105.
JORGE DANIEL SALERTI 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Edison 4347 y MARIELA BRUNO, 21 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 4682 Apto. 408 (M. Alto).
BENJAMIN WASHINGTON SUAREZ, 64 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Enrique Castro 4125 B y DORA RAQUEL ZURBRUCK, 58 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Castro 4125 B
RAUL DANTE SALOMON, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje El Faro 3862 (Casabó) y MARIELA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada China 2289.
GERARDO SILVERA, 31 años, soltero, maq. naval, oriental, domiciliado Eusebio Vidal número 3115 bis y MAIRA GISEL GADEA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Restauración 4530.

OFICINA Nº 10

CARLOS MARIA NALOTTO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larravide Nº 2161 A y CLAUDIA GRACIELA TANGREDA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Fructuoso 1277.
JUAN EDUARDO VAZQUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Siena 3140 y NORMA BEATRIZ DE LEON, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Serratosa 3830.
LUIS PEDRO TORENA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Perú 2043 y MARIA NILZA PEREZ 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Perú 2043.
MIGUEL ANGEL VISCARDI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 7120 y MARIA GRACIELA QUAGLIATA, 23 años, soltera enfermera, oriental, domiciliada Eduardo Raíz 1886.
GERMAN DANIEL VILARRUBI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 4475 Apto. 8 y PATRICIA REGINA QUINTANA, 17 años, soltera, estudiante, francesa, domiciliada Venancio Benavides Nº 3393 Apto. 2.
PABLO JOSE TERZAGHI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cap. Peterossi Nº 5196 y PATRICIA CLAUDINET DELPRATTO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Bonilla 5481.

14) N$ 240,00 3|pub. v.mar.22.

15—Pagos de Dividendos

MONTEVIDEO

CAVIR S. A.

Se comunica a los señores accionistas de Cavir S.A. que con fecha 23 de octubre de 1987 el Directorio resolvió la distribución anticipada de dividendos, designándose a UBUR Casa Central como agente pagador de los mismos. — Montevideo, 16 de marzo de 1988. — El Directorio.

15) N$ 360,00 1|pub. 6160 Mar.21-v.mar.21.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

A. N. C. A. P.
Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland
EXPROPIACION

Se hace saber a quienes se consideren con derechos que el Poder Ejecutivo por decreto de fecha 23/9/987, ha designado para ser ex-

propiado por esta Administración, el inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, Padrón Nº 5.456, propiedad de la señora Juana Roman Santana de Champon. El expediente administrativo se halla de manifiesto por el término legal en la Asesoría Legal de ANCAP (Paysandú y Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja). — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — Juan Francisco Baldomir, Secretario General.

—— : : ——

Se hace saber a quienes se consideren con derechos que el Poder Ejecutivo por decreto de fecha 23/9/87, ha designado para ser expropiado por esta Administración el inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, Padrón Nº 8.10? propiedad del señor Omar Alfonso Gonzalez Pereira. El expediente administrativo se halla de manifiesto por el término legal en la Asesoría Legal de ANCAP (Paysandú y Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja. — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — Juan Francisco Baldomir, Secretario General.

—— : : ——

Se hace saber a quienes se consideren con derechos que el Poder Ejecutivo por decreto de fecha 23/9/87, ha designado para ser expropiado por esta Administración, el inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, Padron Nº 8.107 propiedad de los señores Waldemar Sasia y Violeta del Huerto Azambuya de Sasia. El expediente administrativo se halla de manifiesto por el término legal en la Asesoría Legal de ANCAP (Paysandú y Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja). — Montevideo 9 de marzo de 1988. — Juan Francisco Baldomir Secretario General.

—— : : ——

Se hace saber a quienes se consideren con derechos que el Poder Ejecutivo por decreto de fecha 23/9/87, ha designado para ser expropiado por esta Administración, el inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, Padrón Nº 8 102 propiedad de los señores Elías Florentino Guerra Pagliotti y Juana Moreira de Guerra. El expediente administrativo se halla de manifiesto por el término legal en la Asesoría Legal de ANCAP (Paysandú y Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja). — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — Juan Francisco Baldomir Secretario General.

—— : : ——

Se hace saber a quienes se consideren con derechos que el Poder Ejecutivo por decreto de fecha 23/9/87, ha designado para ser expropiado por esta Administración. el inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, Padrón Nº 8.106 propiedad de la señora Consuelo Martinez Cardozo de Noble. El expediente administrativo se halla de manifiesto por el término legal en la Asesoría Legal de ANCAP (Paysandú y Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja). — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — Juan Francisco Baldomir Secretario General.

—— : : ——

Se hace saber a quienes se consideren con Se hace saber a quienes se consideren con de fecha 23/9/87 ha designado para ser expropiado por esta Administración el inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, Padrón Nº 8 110, propiedad del señor Ruidiar Llado Royano. El expediente administrativo se halla de manifiesto por el término legal en la Asesoría Legal de ANCAP (Paysandú y Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja). — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — Juan Francisco Baldomir Secretario General.

—— : : ——

Se hace saber a quienes se consideren con derechos que el Poder Ejecutivo por decreto de fecha 23/9/87, ha designado para ser expropiado por esta Administración el inmueble Padrón Nº 8 109 propiedad del señor Juan Bautista Araújo Lemos. El expediente administrativo se halla de manifiesto por el término legal en la Asesoría Legal de ANCAP (Paysandú y Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja). — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — Juan Francisco Baldomir Secretario General.

—— : : ——

Se hace saber a quienes se consideren con derechos que el Poder Ejecutivo por decreto de fecha 23/9/87, ha designado para ser expropiado por esta Administración el inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, Padrón Nº 2 77? propiedad de sucesores de Zoilo Saravia Pérez. El expediente administrativo se halla de manifiesto por el término legal en la Asesoría Legal de ANCAP (Paysandú y Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja). — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — Juan Francisco Baldomir, Secretario General.

Se hace saber a quienes se consideren con derechos que el Poder Ejecutivo por decreto de fecha 23/9/87, ha designado para ser expropiado por esta Administración, el inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, Padrón Nº 5.616, propiedad de los señores Jorge Tabare. Víctor Abayubá y Eva Yucayma Techera Barreto. El expediente administrativo se halla de manifiesto por el término legal en la Asesoría Legal de ANCAP (Paysandú y Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja). — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — Juan Francisco Baldomir, Secretario General.

—— : : ——

Se hace saber a quienes se consideren con derechos que el Poder Ejecutivo por decreto de fecha 23/9/87, ha designado para ser expropiado por esta Administración, el inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, Padrón Nº 5 346, propiedad de los señores Irma Alvarez de Gómez, Alba Violeta Mabel Mabel Iris Margot Ortelio, Julio César y Eulogio Humberto Gómez Alvarez. El expediente administrativo se halla de manifiesto por el término legal en la Asesoría Legal de ANCAP (Paysandú y Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja). — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — Juan Francisco Baldomir, Secretario General.

—— : : ——

Se hace saber a quienes se consideren con derechos que el Poder Ejecutivo por decreto de fecha 23/9/87, ha designado para ser expropiado por esta Administración el inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, Padrón Nº 4 388, propiedad de los señores Gilberto Zunino Nieves y Nair Mota Bollar de Zunino. El expediente administrativo se halla de manifiesto por el término legal en la Asesoría Legal de ANCAP (Paysandú y Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja). — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — Juan Francisco Baldomir, Secretario General.

—— : : ——

Se hace saber a quienes se consideren con derechos que el Poder Ejecutivo por decreto de fecha 23/9/87, ha designado para ser expropiado por esta Administración. el inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, Padrón Nº 5 237, propiedad de sucesores de Guadalupe Gutiérrez. El expediente administrativo se halla de manifiesto por el término legal en la Asesoría Legal de ANCAP (Paysandú y Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja). — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — Juan Francisco Baldomir, Secretario General.

16) (Cta. Cte.) 8/pub. 41186 Mar.14-v.mar.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dictado en autos "MARIA NAIR MARTINEZ - Prescripción" (F. C. 1008/84). se hace saber que ante este Juzgado se presentó Maria Nair Martinez solicitando prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien: Padrón Nº 164 068 sito en la 17. Sección Judicial de Montevideo, solar 35 del plano del Agr. Vicente Irastorza de julio de 1935, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 505 el 23 7 1935 que consta de una superficie de 816 m. 24 cm cuadrados, que lindan: 12 m 02 a Norte con solar 20: 68 m 49 al Este con solar 36: 67 m 65 al Oeste con solar 34: por 12 m. de frente a la calle Las Primicias.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los propietarios linderos Heber Araújo solar 34: Segunda Aparicio de Núñez solar 33: Alberto Estévez, solar 32: y Omar Menchaca solar 37 para que comparezcan a deducirlos en autos, en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo 30 de noviembre de 1987. — Susana Pazos de Silva, Actuaria.

16) N$ 15.000,00 30/pub. 4978 Mar.10-v.ab.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se ha presentado Angela Margarita Zeppi Rubere en autos: ZEPPI RUBERE, ANGELA MARGARITA, deduciendo acción de prescripción treintenaria (prescripción adquisitiva) (Ficha: 3220/84), sobre el siguiente bien:

Una fracción de terreno ubicada en la calle Real entre Sergipe y Groenlandia padrón número 96 137, 13a. sección judicial del departamento de Montevideo y según plano del agrimensor Manuel Razquin inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 3560 el 20 de octubre de 1983 está compuesto de una superficie de 295,65 metros cuadrados y cuyo deslinde es el siguiente: 9 metros de frente al suroeste a la calle Real entre las de Groenlandia y Sergipe distando el punto medio de dicho frente 31 metros 50 centímetros de la esquina formada con la calle Sergipe; 32 metros 85 centímetros al noroeste lindando con el padrón N.o 96 138 y 96 141; 9 metros al noreste lindando con parte del padrón N.o 96 142 y 32 metros 85 centímetros al sureste lindando con parte del padrón número 96 136.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a deducirlo en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de setiembre de 1987. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 18.000,00 30/pub. 3630 Mar.3-v.abr.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "FLECHERO RODRIGUEZ AIDA IGNACIA - Prescripción Treintañal Adquisitiva" (Fa. C./776/87) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Aida Ignacia Flechero Rodriguez iniciando acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien: Inmueble empadronado con el Nº 110 692 situado en la novena Sección Judicial de Montevideo con una superficie total de 300 mts.2. 65 dm.2. con frente a la calle Humphri Chamberlain, según plano del Agrimensor Hebert Oddone de 1987 inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 10 850 el 9/7/87 entre las calles Longfellow y Heine.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y a los siguientes linderos: a) Antonia Jurado de Machado domiciliada en Longfellow Nº 1824; b) Delia Arbelo de Pardiña, domiciliada en Chamberlain Nº 4640; c) Jorge Aníbal Jnazzo, domiciliado en Chambrelain Nº 4650 y/o sus sucesores herederos o causahabientes a cualquier título para que comparezcan ante este Juzgado y en estos autos por sí o por medio de apoderado legalmente constituido para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo veintidós de diciembre de 1987. — Esc. Susana G. Berger R. Actuaria Adjunta.

16) N$ 21.000,00 30/pub. 1848 Feb.8-v.mz.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dictado en los autos: CELESTE AMARAL "Prescripción treintenaria" (Ficha C N.o 328/985) se hace saber que ante esta sede se presentó Jacinta Amaral curadora de su hermana Celeste Amaral solicitando acción de prescripción sobre el inmueble padrón Nº 100?633 ubicado en la 16ª sección judicial de Montevideo que según plano de mensura del ingeniero agrimensor Hugo Alberto Lluberas inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el N 795? del 1? de setiembre de 1985 tiene una superficie de 454 mc. 28 dm.c con 1? m. 02 de frente al S. E. a la calle Manuel Calleros entre las calles Besares y Av. 30-

100 632, 12 84 m. a N C con padrón 100 636 y 11 m. & a. N E con padrón Nº 100 634.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial los linderos señores Godofredo Araujo, Eliseo Prado y María Ester Suárez a que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1987 — Fernando Legarra Saavedra Actuario Adjunto.
16) N$ 15 000.00 30 pub. 3433 Feb.24-v.ab.12.

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se ha presentado NELLY PINTOS LESCANO, promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria (Ficha C. 3.394|87), del Padrón Nº 109.081 (parte) sito en la 13ª Sección Judicial de Montevideo, según plano de mensura del Ing. Agrim. Roberto Celaya, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 11.887, con un área de 396 m2 25 dm2, que se deslinda así: 9 m. 85 de frente al Sur a la calle Perú Nº 1968, entre las calles Vizcaya y Polonia; al Oeste, con el Padrón 109.082; al Norte con el Padrón 93.260 y con el 109 082; al Este, con los Padrones Nros. 109.080, 109.078 y 109.077.
Se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al Padrón Nº 109.081 a comparecer en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos — Montevideo 23 de febrero de 1988 — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
16) N$ 12 000.00 30|pub. 4464 Mar.7-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que en este Juzgado (Ficha 1-129|987) se presentó JOSE AGUSTIN BARCELO, promoviendo acción de prescripción treintañal adquisitiva del siguiente bien: inmueble empadronado mayor área 136.102 (ahora Padrón 185.688) ubicado en la Decimaséptima Sección Judicial de Montevideo, número 29, manzana B, en el plano del Agrimensor Carlos Macazaga, inscripto con fecha 30 de noviembre de 1953 en Catastro: situado al Este con frente a la calle 11 y al Sureste por ser esquina con frente ochavado a calles 11 y 9; al Suroeste, con solar Nº 30, Padrón Nº 185 563; al Noroeste con el solar Nº 28; y con una superficie de 494 metros con 921 decímetros cuadrados.
En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho en estos autos, especialmente al anterior propietario Gabino Vargas, y a los propietarios linderos Nicola Sica y Abramo Carbone para que comparezcan en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, catorce de octubre de mil novecientos ochenta y siete — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
16) N$ 16.500.00 30|pub. 5308 Mz.14-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en auto: "FERRE LEAL, GIL. Prescripción Adquisitiva" (Ficha C|747|87), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ferre Leal, Gil, promoviendo acción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble rural padrón 148.022 terreno y demás mejoras, ubicado en la Decimoctava Sección del departamento de Montevideo, compuesto por una superficie de 4.462 mts y 50 dm., con frente a Teniente Galeano Nº 2792, entre Cno. Maldonado y Ovidio Fernández.
Por auto Nº 477 del 9|2|88 se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Don Agustín Cherro o a sus sucesores y a los linderos existentes y especialmente a la Sra. Ida Parolo, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán adelante estos procedimientos.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de marzo de 1988 — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
16) N$ 13.500 00 30|pub. 5581 Mar.15-v.may.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos caratulados: CURBELO, EUFEMIA E. "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Fº 127|87), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Eufemia Ester Curbelo promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente inmueble, sito en la Novena Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 62 395, que se describe según plano de mensura del Agrimensor Horacio Vega, inscripto en la Dirección General de Catastro el 4 de octubre de 1987, según el cual tiene una superficie de 345 met. cuadrados 32 y el siguiente deslinde. 17 metros 18 de frente al Norte a calle Corace o Carace, puerta Nº 1718 por 20 metros 10 de fondo en sus líneas paralelas dando frente por el Este a la calle Sinopo o Sinipe por ser esquina, y lindando al Sur con padrón Nº 44.340 y al Oeste con padrón número 44 341
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble referido y en especial a Eulogia Curbelo de Curbelo, Ademar de Alberto, Esperanza Raúl, Bernabé, Carlos Carmelo y Dominga Curbelo Curbelo o sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. -- Montevideo, 1º de febrero de 1988. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
16) N$ 18.000.00 30|pub. 2335 Feb.11-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados: "CORBO, PIO EULOGIO - Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha C. 745|87) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Pío Eulogio Corbo iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien: Inmueble empadronado con el Nº 153.543 de la 11ª Sección Judicial de Montevideo (hoy 10ª Sección), señalado con el Nº 65 en el plano del agrimensor R. Muñoz Oribe inscripto en la Dirección de Topografía al 4.12.935 con el Nº 974, según el cual tiene una superficie de 420 metros cuadrados, con 12 metros de frente a la calle A (hoy Justino Jiménez de Aréchaga) Nº 3165.
En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos quienes se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, y especialmente a los actuales propietarios según la documentación que obra en autos: Manuela Varela de Deus, Andrés, Sofía, Héctor Abel y Lilia Deus Varela a Raúl y Zulma Beatriz Deus Ramponi, a Andrés José y Esther Graciela Oribe Deus, y asimismo a los linderos: Nicolás Scarri y Angela Lante, Teresa S. de Otegui y Alessio Rodio, domiciliados los linderos respectivamente en: Marcos Salcedo 5825 Justino Jiménez de Aréchaga 3187 y Justino Jiménez de Aréchaga 3175: y a sus sucesores, herederos o causahabientes a cualquier título para que comparezcan en autos, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, ocho de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — Montevideo, 19 de febrero de 1988. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
16) N$ 21.000,00 30|pub. 5264 Mar.11-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: VILLAR JOSE "Prescripción" (Ficha C 13|87), se hace saber que ante este Juzgado se presentó José Villar solicitando prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien inmueble: Padrón Nº 151 310 ubicado en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 1.218 metros y 20 decímetros con frente a la calle Thiebaud sin número, según plano del agrimensor Rúben Zerboni inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el número 592 siendo su deslinde el siguiente: A) Linda al Norte con el Nº 174 810; B) Linda al Este con el padrón 151 307; C) Linda al Oeste con el padrón 96 615 y con la calle Thiebaud; D) Linda al Sur con el Padrón antes mencionado y con los padrones Nºs 173 818 y 112 596.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 5 de febrero de 1988. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
16) N$ 13.500.00 30|pub. 2928 Feb.22-v.abr.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "GOMEZ JURI, JUAN - Prescripción (Ficha 65|85), se hace saber que oportunamente se presentó el compareciente ante esta sede solicitando acción de prescripción respecto del bien inmueble consistente en una fracción de terreno y sus mejoras, empadronado con el Nº 48 093, sito en la 9ª Sección Judicial de Montevideo, que tiene un área de 650 metros cuadrados, que linda al N.E. de frente 12 metros con 50 centímetros a la calle Vota distando su punto medio 56 metros con 50 centímetros de la línea de propiedad de la calle Watt; al N.O., 52 metros lindando con el padrón 48 099; y 52 metros al S.E., lindando con los padrones 48.098, 48.097 y 48.094; según plano del agrónomo Roberto Jarril Gómez, de mayo de 1964, que fuera inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 4541 el 8 de mayo de 1964.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y especialmente a los linderos Raúl Brasesco, José Rodríguez José Lima Sr Collazo y Miguel Segueira. — Montevideo, 22 de setiembre de 1987 — Fernando Legarra Saavedra Actuario Adjunto.
16) N$ 19.500,00 30|pub. 4398 Mar.8-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "JOSE CUGNO LUCCHESE - Prescripción" (Ficha C. 563|85), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente inmueble Padrón Nº 47 994, sito en la 9ª Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agr. Juan J Gambini de julio de 1969 inscripto en Catastro el 21 7 1969 con el Nº 61983, tiene una superficie de 1.475.76 mts., con 17 18 mts. de frente al Norte a la Avda. Lezica.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia y en especial a Antonio Lussich y sus sucesores a cualquier título y a los linderos Lorenzo A Ortica o Artano, Suc Basilio De Alava Otal, Salvador Borgh, Eduardo Carrión, Salvador Borgh y Amelia Pallante y sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos — Montevideo, agosto 12 de 1987. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria
16) N$ 15.000.00 30|pub 4397 Mar.7-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "LEMOS PEDRO - Prescripción" (Ficha C2|85|87) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Pedro Lemos solicitando prescripción adquisitiva treintenaria, respecto del siguiente bien: Solar de terreno con construcciones y mejoras que se acceden, ubicado en la 21ª Sección Judicial de Montevideo, Pueblo Conciliación, empadronado con el Nº 141 489 que según plano del ingeniero Rodolfo de Arteaga, de marzo de 1930, inscripto en la Dirección de Topografía el 11 de marzo de 1930, está señalado con el Nº 5 y consta de una superficie de 468 metros cuadrados, que se deslinda así: 12 metros de frente al Este a la calle America, señalado en su número de puerta con el 1421, entre las calles Edison y Albéniz: 39 metros al Sur lindando con los padrones Nº 410.176 (solar 6), Nº 141 492 (solar 8) y Nº 141.493 (solar 9); 12 metros al Oeste lindando con el padrón Nº 048939 (solar 12) y 39 metros al Norte lindando con los padrones Nº 48.937 (solar 1) y Nº 141.488 (solar 4).

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 1º de febrero de 1988. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

16) N$ 18.000,00 30|pub. 4585 Mar.8-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: MARTINEZ CABRERA, GERARDO ARIEL, "Prescripción Adquisitiva" (Ficha C. 293/87), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el automóvil marca Ford, modelo Prefect, tipo Sedán, empadronado con el Nº 109.407 y matriculado con el Nº 205.889 de Montevideo, con el motor Nº C 32.7683, año 1948, y en especial a el señor Alberto Macchi, Albr Edith Gentile y a Luis Alberico Sanchez y a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 8 de marzo de 1988. — Humberto De León, Actuario.

16) N$ 9.000.00 30/pub. 5768 Mar.15-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo. de 1ra. Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos caratulados: "CASTRILLON, SIXTO RAMON y otra - Prescripción Treintenal" (Ficha A. 173|87), se cita, llama y emplaza por noventa días a quienes se consideren con derecho sobre el padrón 76 965 de Montevideo, y en especial al señor Miguel Vascueme o sus herederos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. El inmueble es un solar de terreno con mejoras, sito en la Quinta Sección Judicial de Montevideo (ex 22ª Sección) y tiene una superficie de 295 m.2 1524 y que se deslinda 8 metros 59 al Noroeste de la calle Juan Méndez. 34 m. 36 lindando con el padrón 76.966. 8 m. 59 lindando con el padrón 76 960 y 34 m. 36 lindando con los padrones 76.961 76 962. 76.963 y 76.964. según plano del agrimensor Carlos Macazaga de marzo de 1957 — Montevideo, 18 de diciembre de 1987. — José M Cestau Dopeso. Actuario Adjunto.

16) N$ 12.000.00 30|pub. 4119 Mz.3-v.abr.21.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "GILBERTO BANDERA ARGAÑARAZ c/ Sucesores de ALBINO JOSE SPILLERE - Prescripción Treintenaria" (Ficha A.163|87), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Gilberto Bandera Argañaraz, promoviendo acción de prescripción sobre el siguiente bien inmueble: Según plano del agrimensor Arsenio Nunes de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, inscripto en la Oficina Departamental de Artigas con el número mil ochocientos cuarenta y uno, el treinta de octubre del mismo año, se ubica como solar ocho de la manzana ciento cincuenta y cuatro de la ciudad de Artigas. Primera Sección Judicial del departamento del mismo nombre, consta de una superficie de novecientos dos metros cuadrados, ocho mil seiscientos cuarenta centímetros cuadrados y linda treinta metros noventa y dos centímetros de frente al Noreste a la calle Figueroa, veintinueve metros, veinte centímetros al Sureste con Ciro Arbiza igual medida en su paralela al Noroeste, con María Barreneche y treinta metros, noventa y dos centímetros, al Suroeste parte con Jacinto de los Santos y parte con Horacio Ferreira.

Se cita, llama y emplaza especialmente a los sucesores de Albino José Spillere, a cualquier título y todos los interesados con derecho en el inmueble de referencia a estar a derecho estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio en caso de incomparecencia. — Artigas, cinco de octubre de mil novecientos ochenta y siete. — Esc. Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.

16) N$ 19.500.00 30|pub. 4122 Mz.3-v.abr.21.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "TURREIRO MONTES DE OCA, MA. CELIA; MA. LEONE y GUALBERTO N. Prescripción Ad. Treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble: Fracción de terreno ubicada en la manzana N.o 79, de la ciudad de Canelones, Primera Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el Nº 179, con un área de 901 metros cuadrados 50, según plano de mensura practicado por el Agr. Fernando Lema, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 1424, el día 25 de abril de 1986, y que se deslinda así: 21 metros con 18 lindando con el Padrón Nº 160 39 metros con 42, lindando con calle Teresa Cabana de Moreno, 17 metros con 56, lindando con calle Florencio Sánchez y 49 metros con 95, lindando con padrón Nº 158 y especialmente a los linderos para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimiento. — Canelones, 30 de diciembre de 1987. — Milton Machado Ribas, Actuario.

16) N$ 15.000,00 30|pub. 5481 Mar.15-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "GUIDICI CABALLERO, BALTER c/MATEO GENTA, JUAN JOSE - Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en el automotor padrón Nº 149480, matrícula 119.766 de Montevideo, motor 0422666-154V, marca Chevrolet, modelo 116-1954 y especialmente a Juan José Mateo Genta o sus sucesores para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos — Canelones, 11 de diciembre de 1987. — Milton Machado Ribas, Actuario.

16) N$ 7.500,00 30|pub 1975 Feb.9-v.mar.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos "VARELA BARINDELLI, WALTER M. Prescripción". (F C. 246|987). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien mueble: Automóvil Marca Chevette modelo 1978 matrícula Nº 297 831 de Montevideo, padrón N.o 257.517-1 contra sus anteriores propietarios cuyos nombres y domicilios se desconocen para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos — Canelones, 24 de noviembre de 1987. — Milton Machado Ribas, Actuario.

16) N$ 7.500,00 30|pub. 3857 Mar.2-v.abr.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "DIAZ, VALENTIN; BRAULIA M. MARTINEZ; MIGUEL E. MISSA BRITOS y BLANCA OTTON GUILLEN - Prescripción Ad. Treintenaria". (F. C. 298|987). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble: Solar de terreno ubicado en la manzana catastral Nº 15 de la planta urbana del pueblo de San Antonio. Decimoquinta Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 80, y que según plano de mensura del Agrimensor Luis A. Pessano Caggiani del 28 de julio de 1984, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, con el N.o 806, el 6 de agosto de 1984, se compone de una superficie de 802 mts. 274 dms. 4, que se deslinda así: 20 mts. al Noroeste de frente a la calle Canelones, y por ser esquina también de frente al Noreste, en 40 mts 30 cms a la calle José Pedro Varela; 20 mts. al Sureste, lindando con el padrón Nº 81, y 40 mts. al Suroeste, por donde linda con el padrón Nº 86 y especialmente a los propietarios de los predios linderos para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Se comunica que los respectivos edictos a publicar están amparados con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Canelones, 30 de diciembre de 1987. — Milton Machado Ribas, Actuario.

16) (R. 20|4|55) 30|pub 40971 Marz.4-v.abr.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dictada en autos: FABRA, JULIO AQUINO "Prescripción treintañal" (Ficha A N.o 435|87) se hace saber que se ha presentado Julio Aquino Fabra promoviendo acción de prescripción treintañal respecto del siguiente inmueble:

Solar de terreno ubicado en la ciudad de Las Piedras 4.a sección judicial del Dpto. de Canelones zona urbana empadronado con el N.o 7317 padrón anterior N o 2602 mjá señalado con el N.o 19 de la manzana 3 en el plano del Agr. Carlos A. Novo inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Canelones con el N.o 317 el 26 de febrero de 1955 según el que tiene una superficie de 503 ms. cuadrados con frente a calle Pública sin entre calles Continuación Pilar Cabrera y Pilar Cabrera.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble referido especialmente a Marcos Cohen y Margarita Haim y sus herederos, Lionel, Gladys y Osvaldo Cohen Haim para que comparezcan a deducirlos en legal forma bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 19 de febrero de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

16) N$ 15.000.00 30|pub. 5636 Mz.15-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "PEREZ GARCIA, AVELINA - Prescripción Treintenal" (Ficha A. 460|87), se hace saber que ante esta sede se ha presentado Avelina Pérez García, promoviendo acción de prescripción treintenal sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo, con las construcciones y todas las demás mejoras que contiene, empadronada actualmente con el Nº 24.197, antes con el número 18.266 en más área, ubicada en el paraje Los Cerrillos, zona rural de la 3ª Sección Judicial del departamento de Canelones, señalada con el Nº 2 en el plano levantado por el Agr. Roque Alta Laguardia, en julio 1949, inscripto en la Dirección General de Catastro y Adm. de Inmuebles Nacionales el 23 7 949 con el Nº 5.237, compuesta de una superficie de 3 Hás. 6.894 mts. c., que se deslinda así: 391 mts. 72 cms. al Noroeste limitando con la fracción 1 del mismo plano; 94 mts. 8 cms. al Noreste limitando con el Padrón 577; 392 mts 60 cms. al Sureste colindando con el inmueble Padrón 18.267; y 94 mts. 8 cms. al Suroeste limítrofe con el inmueble Padrón 18.271. El inmueble tiene salida según su título de propiedad, por una servidumbre existente de 6 mts. de ancho que conduce a Camino Vecinal y parte de la confluencia de los vientos Sureste y Suroeste y además está gravado por una servidumbre de paso de 10 mts. de ancho, para la salida de la fracción 1 del mismo plano, que corre de Noroeste a Sureste, en toda la extensión del límite Suroeste y que desemboca en la antedicha servidumbre de 6 mts. de ancho.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que

tengan derecho en el referido inmueble, y especialmente a los sucesores de Esteban Meros y Eutrozina Dancul, para que comparezcan dentro del término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Las Piedras, 7 de diciembre de 1987. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

16) N$ 28.500,00 30|pub. 5482 Mar.15-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dictada en autos SANCHEZ LUIS BENITO y otros "Prescripción treintenaria" (Ficha A N.o 36|87) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Luis Benito Sánchez y Ruth María y Ruben Sixto Torres Brian promoviendo acción de prescripción treintenaria respecto del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno y las mejoras que le acceden ubicado en la planta urbana de la ciudad de Sauce, 6.a sección judicial de Canelones empadronado con el N.o 391 de la manzana N.o 67 en el plano del Agr. Luis A. Pessano inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional, Montevideo. Cotejo y Registro de Planos el 24 setiembre 1986 con el N.o 1622 con una superficie de 1.624 mts. 57 dms que se deslinda: al S.O. de frente a calle Carmelo R. González en una línea quebrada de 21 m. 10 cms. y 22 ms. 55 cms.; al N.O. por ser esquina de frente a calle San Miguel en 36 ms. 27 cms.; al S.E. con el padrón N.o 399 en 42 ms. 43 cms.; y al N.E. con el padrón N.o 392 en 42 ms. 85 cms.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho de cualquier naturaleza al inmueble descripto y especialmente a Exequiel Ferrer y Alfredo Fernández Larramendy o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 12 de marzo de 1987. — Graciela V. González López, Escribana-Abogada, Actuaria.

16) N$ 22.500 00 30|pub. 2819 Feb.17-v.ab.5

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dictada en autos: GONZALEZ GARCIA, MARIO "Prescripción treintañal" (Ficha A 354|87) se hace saber que ante esta sede se ha presentado Mario González García solicitando la prescripción treintañal referente al siguiente bien inmueble:

Padrón N.o 4.408 manzana 131 con una superficie de 515 m. 72 dm. sito en la 4.a sección judicial del Dpto. de Canelones zona urbana de la ciudad de Las Piedras que se deslinda de la siguiente manera: 9.47 m. de frente al Norte a la calle Atanasio Sierra ochava de 5 m. al NE; 36.62 m. al Este de frente a la calle Continuación Pilar Cabrera; 13 m. lindando con padrón N.o 4.413 y 40.15 m. lindando con padrón N.o 7.316 con plano del Ing. Daniel Nuñez Fernández inscripto en la Dirección Gral. del Catastro Nacional, Oficina Deptal. de Catastro de Canelones con el N.o 9012 el 7|5|87.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los interesados que se consideren con derecho respecto a dicho inmueble y en especial a Marcos Cohen o sus herederos, a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Las Piedras, 23 de diciembre de 1987. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

16) N$ 18 000.00 30|pub. 5919 Mar.18-v my.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos: PEÑA DUQUE ESTEBAN "Prescripción (Ficha A|545|1987) se hace saber que a este Juzgado se ha presentado Esteban Peña Duque promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien inmueble: parte del padrón Nº 2852 de la Décima Sección Judicial de Canelones, paraje Costas de Santa Lucía con una superficie de 13 Hás. 7 072 02 mts. que según plano del Agr. Carlos A. Asuaga inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1976 el 19 de agosto de 1987 y que se deslinda así; Mts. 151,59 con padrones 2852 y 2851 al N.; Mts. 935,95 con resto de padrón 2.853 al O.; Mts. 154.60 al S. con Cno. Vecinal y Mts. 891,70 con padrón 28050 y 2868 al E. Con servidumbre de paso de mts. 8,50 que corre de Norte a Sur, contra límites de padrones 2868 y 28050 a Cno. Vecinal.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles de referencia, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con el cual se continuarán dichos procedimientos. — Pando, 9 de noviembre de 1987. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 16.500,00 30|pub. 2123 Feb.10-v.mar.24.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CUARTA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Cuarta Sección de Canelones, en autos: "RODRIGUEZ, BERNARDINO. Prescripción Adquisitiva" (F 590|87), se hace saber que se ha presentado Bernardino Rodríguez solicitando la prescripción del siguiente bien: un solar de terreno y construcciones sito en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, Las Piedras, Villa El Dorado, zona suburbana, padrón Nº 8.041 (antes N.o 5.005 en M|á.), M 17, S 14, del plano del Ogr. Danilo Boggio y Cerviño, inscripto el 15 de setiembre de 1954 en la Dirección General de Catastro con el Nº 8.436, con un área de 312 mtrs.2.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a los interesados, por el término de noventa días, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Las Piedras, 28 de diciembre de 1987. — Ana María Maggi, Juez de Paz Departamental de Las Piedras. — Dra. Ana' María Maggi, Juez.

16) N$ 10.500,00 30|pub. 4170 Marz.4-v.abr.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION (SOCA)

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Octava Sección del departamento de Canelones, en autos: "GONZALEZ, LUISA MARINA c/Sucesores de DE LA FUENTE, MANUEL y otros - Prescripción Treintenal" (Ficha 128|C|987) se hace constar que se presentó Luisa Marina Gonzalez solicitando acción de prescripción sobre el siguiente inmueble: Solar de terreno, sito en la 8ª Sección de Canelones, empadronado con el Nº 34, Solar Nº 12, Manzana Nº 3 compuesto de una superficie de 400 m2, que se deslindan así: 12 mts. de frente a la calle Nº 5; 35 mts. al Noreste lindando con Solar Nº 13; 12 mts. de fondo lindando con Solar Nº 26 al Noroeste y 35 mts al Suroeste lindando con Solar Nº 11, ubicado en el Balneario Los Titanes.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en el inmueble y especialmente a Manuel de la Fuente, Juan Salgueiro Píriz Edgar Davies Evans e sus sucesores, y de los linderos Carlos Baccino del Sur y José Baliñas, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Ruben Rodríguez Estévez, Juez de Paz de la 8ª Sección de Canelones. — Soca, noviembre 5 de 1987. — Ruben Rodríguez Estévez, Juez de Paz de la 8ª Sección de Canelones.

16) N$ 18.000.00 30|pub 2007 Feb.9-v.mar.23

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOCUARTA SECCION - SAN JACINTO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Decimocuarta Sección de Canelones, dictada en autos: "CARTAYA ISIDRO - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (L. 8, folio 491, Nº 91), se emplaza a los propietarios del inmueble padrón 11539 Fracción Nº 3 ubicados en la Decimocuarta Sección de Canelones, y a los vecinos linderos Quinto Garbero y Sucesores de José Crema y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de autos, a que comparezcan a deducir los derechos en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el que seguirán los procedimientos. Ley 9.185, Art. 24). — San Jacinto, 2 de febrero de 1988. — Escribana Elba Gutiérrez García de Damichen, Juez de Paz.

16) N$ 10.500.00 30|pub. 4477 Mz.7-v.ab.25.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: VELAZQUEZ SOFIA "Prescripción" (Ficha civil A Nº 679|1987) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará y muy especialmente a los sucesores de Mercedes Velázquez, como así mismo a los linderos existentes, fundamentalmente al señor Tomás Cenoz, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, emplazándoseles del inmueble ubicado en la Tercera Sección Judicial del departamento de Colonia (ciudad de Rosario) padrón Nº 385 actualmente 115, manzana 44, solar Nº 2; inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 9553 el 26 de agosto de 1987 con una superficie de 209 metros 25 decímetros y se deslinda: 10 metros de frente al Oeste a la calle 25 de Agosto entre las calles Cerrito y Leopoldo Fuica distando el punto medio de su frente 26 metros 25 centímetros a la calle Cerrito; 20 metros 85 centímetros al Norte lindando con padrón número 384; 9 metros 58 centímetros al Este lindando con padrón 386 propiedad del señor Tomás Cenoz y al Sur línea quebrada lindando con padrón Nº 386 de Tomás Cenoz. — Rosario, 30 de noviembre de 1987 — Rodolfo Benzano Actuario

16) N$ 18 000.00 30|pub. 3147 Feb.22-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "GONZALEZ, HECTOR y PEÑA DE GONZALEZ JUANA - Prescripción" (Ficha Civil A. Nº 618|1987), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se deslindará, muy especialmente a la sucesión de Juan Peña o Juan Peña Salinas, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio citándose a los emplazados a llenar el requisito de la conciliación (Art. 307, 308 y 282 del Código de Procedimiento Civil) emplazándoseles del inmueble Padrón Nº 33 de la ciudad de Rosario, Tercera Sección Judicial del Departamento de Colonia, manzana Nº 6 (planta urbana) con frente a calle España compuesto de una superficie de 369 m.2 con 20 dm.2 en mayor area e inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 20|1|86 con el Nº 9.249 previa aprobación del fraccionamiento propuesto por la Intendencia Municipal de Colonia en Expediente Nº 012518 ocurrido el 17|6|1985 Por providencia Nº 1 938 de fecha 5 de agosto de 1987 se autorizó la auxiliatoria de pobreza para el presente trámite. — Rosario 11 de febrero de 1988 — Rodolfo Benzano, Actuario

16) (R. 20|4|55) 30|pub 40936 Mz.3-v abr 21

CERRO LARGO

U. T. E.

Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS (U.T.E.) "Juicio Expropiatorio" (Ficha 296/87), se emplaza a los propietarios del siguiente bien: Padrón Nº 124 sito en la Primera Sección Judicial de Cerro

Largo por el plazo de 30 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Melo, diciembre 24 de 1987. — Departamento de Relaciones Públicas. — Margarita Saborido, Actuaria.
16) (Cta. Cte.) 10/pub. 41244 Mar.18-v.abr.7.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos "GIMENEZ LAZARA contra FRANCISCO A. PIANA o sus sucesores y los vecinos linderos: CONRADO GIRONE, PASCUAL BURGUEZ, LUIS A. ZIPITRIA, VICTORIO PEREZ y otros y WALTER VARELA o sus sucesores - Prescripción Treintañal" (Ficha A. 116|987); se hace saber que ante esta sede se presentó Lázara Gimenez, promoviendo acción de prescripción treintañal sobre el bien inmueble: Fracción de terreno con construcciones y mejoras que le acceden, sita en la 9ª Sección Judicial del Dpto. de Durazno, manzana 25, padrón Nº 52, carpeta catastral Nº 5, la que según plano del Ing. Agrim. Marcos Tiscordio, de 26.5.987 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno el 2.6.87 con el Nº 4517, se compone de un área de 1.000 m. y se deslinda así: 20 m. de frente al Noroeste a calle Sosa Bernadet; 50 m al Noreste con padrones 151 150 y parte del 148; 20 m. al Sureste con padrón 1407; y 50 m. al Suroeste con parte del padrón 1116.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble y en especial a Francisco A. Piana o sus sucesores a cualquier título, y a los vecinos linderos Conrado Girona, Pascual Burguez, Luis A. Zipitría, Victorio Pérez y otros y Walter Varela o sus sucesores, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Durazno, 19 de agosto de 1987. — Esc Susana Bella Grassi, Actuaria.
16) N$ 19.500,00 30|pub. 1818 Feb.8-v.mar.22.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "RUBEN DARIO MECHOSO CORDERO, Prescripción Treinteñal" (F. A. 87|83). se hace saber que se solicitó prescripción adquisitiva del siguiente inmueble: Fracción de campo, construcciones y mejoras padrón N.o 225, sita en la Quinta Sección Judicial de Flores, paraje "Las Piedras" con un área de 12 hás. 9897 mts., que se deslinda así: padrón 2664, 230 y 231 propiedad de Eduardo P. Tortorolo Parma, padrón 288 de Lolo Urpiaño Cordero padrón 271 de Sucesión Aníbal Sánchez y padrón 226 de Carlos De Arteaga Conde y otra.
Se cita, llama y emplaza, por el término de 90 días a doña Eulalia Sánchez sus sucesores y causahabientes a cualquier título y a toda persona que se considere con derecho a todo o parte y especialmente a los linderos Eduardo E Torterolo Parma, Lolo Urpiano Cordero, Sucesión Aníbal Sánchez y Carlos De Arteaga Conde y otra en ponerse a esta gestión a cualquier título bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos de estilo.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, seis de agosto de mil novecientos ochenta y cinco. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
16) N$ 15.000,00 30|pub. 4190 Marz.4-v.abr.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: CANDIDA LILA DELGADO "Prescripción Treintañal" (F. A. 198|87) se hace saber que se solicitó prescripción adquisitiva del siguiente inmueble urbano: que se describe así: Padrón 1754, ubicado en la Primera Sección Judical de Flores, manzana Nº 196, que consta de un área de 221 metros con 65 decímetros y se deslinda así: al Norte en 10 metros 48 con el padrón 1352; al Oeste en 20 metros 41 con el padrón 1351: al Sur en 10 metros 91 con frente a calle Inés Durán; al Este con 21 metros 10 con frente a calle J. A. Lavalleja.
Se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble y especialmente a los titulares de los padrones linderos Nº 1351 y 1352 bajo apercibimiento de designanrseles Defensor de Oficio con el cual se seguirán los procedimientos si no comparecieren.
Se hace constar que está auxiliada de pobreza (Fº B. 77|86), a sus efectos. — Trinidad, 2 de febrero de 1988. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 40839 Feb.26-v.abr.14.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos caratulados: GHAN, DIMA RAMON "Prescripción Treintenaria" (F. B N. 869|87), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien empadronado con el Nº 2638, ubicado en la manzana Nº 216, de la ciudad de Florida, Primera Sección Judicial del departamento del mismo nombre, con una superficie de 1.089 metros 47 decímetros, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, octubre 29 de 1987 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
16) N$ 7.200,00 30|pub. 34577 Feb.9-v.mar.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos caratulados: NOGUEIRA, TEOFILA ERIDEMA "Prescripción" (F B. 390|984). se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al inmueble empadronado con el número 14.566 ubicado en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Florida, con una superficie de 1 hectárea 3.027 metros cuadrados; y especialmente a doña Jesusa A. de Alzola y a los vecinos linderos Adela y René Zeballos, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, mayo 14 de 1984. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
16) N$ 10.500,00 30|pub. 2449 Feb.12-v.abr.4.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "BENTANCOURT, MAURICIA - Prescripción Adquisitiva" (F A. 448|1987). se hace saber que ante este Juzgado se presentó doña Mauricia Bentancourt, promoviendo acción adquisitiva de prescripción sobre el siguiente bien mueble: Automóvil marca Citroen, rural, año 1975, modelo AMI 8, motor Nº A484004191, Padrón Nº 240751, matrícula del departamento de Montevideo Nº 290.837 actual Nº 171.216.
En consecuencia se cita llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Minas, 1º de marzo de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto: Actuario
16) N$ 12.000,00 30|pub. 5087 Mar.11-v.ab.29.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: ANTEL c DAROCA GLADYS "Expropiación" (Fº 767|87), se cita llama y emplaza a Gladys Daroca para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Maldonado, 10 de febrero de 1988. — Dra. Nilsa Salvo, Actuaria Adjunta.
16) (Cta Cte.) 10|pub. 41090 Mar.10-v.mar.23.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: REGGIARDO ROLDAN, LUIS "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Fº A. 2554|1986), se hace saber que se presentó Luis Reggiardo Roldán, solicitando se declarara la prescripción adquisitiva treintenaria, respecto del bien Padrón Nº 486, solar de terreno baldío, ubicado en la manzana Nº 61 de esta ciudad, designado con el Nº 9 en la mensura y fraccionamiento practicado por el Agrimensor Jose S Meier plano que fue inscripto en la Dirección de Obras Municipales de este departamento el 1º de setiembre de 1930, con el Nº 88; mide una superficie de 5451 metros 50 centímetros deslindándose así: 11 metros 40 centímetros al Este limitando con el Solar número 10 del mismo plano, igual medida al Oeste de frente a calle Guayabos, 47 metros 505 centímetros al Norte limitando con solares 1, 2, 3 y 4 del plano referido e igual extensión al Sur limitando con propiedad de Carlos B. Rossi, por lo que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre dicho bien y en especial a Enriqueta Francisca Zeni de Ramírez, sus sucesores a cualquier título, Silvio Zeni Cristina María Zeni de Moscolo, Raquel Zeni, Ramona Aurora y María Romero, y Angela Aurelia Romero de Espina, y a los linderos Nelda Volpe, José María Merel Medeiros Egún Walter Kurc Shuler, Carlos Rossi y Hortencia Fererira Ubeda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio si no comparecieren. — Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 8 de febrero de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 41088 Mar.10-v.abr.28.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó CORALDINO MENDIONDO (A. 95|987), iniciando juicio de Prescripción adquisitiva- treintenaria, respecto al siguiente inmueble. Padrón número 516 solar 8, Manzana Nº 93, de la Décima Sección de Rivera y tiene una superficie de 922 mts 1365 cms
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el inmueble referido, especialmente a los herederos de BALDOMERO EGAÑA y de ANTONIO CORREA, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 24 de junio de 1987 — Esc Walter Figueredo. Actuario
16) N$ 9.000,00 30|pub. 1426 Feb.9-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se presentó OSCAR DOS SANTOS DO CANTO (A 284|87) iniciando juicio de prescripción treintenaria respecto al siguiente inmueble:
Una fracción de campo padrón N o 5233 de la décima sección de Rivera zona suburbana paraje Paso Lagunón y según plano del Agr. Albérico César Segovia del mes de julio de 1976 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera el 23 del mismo mes y año con el N.o 4971 comprende las quintas 97 y parte de las 101 y 102 del Ejido de esta ciudad hoy parte de las parcelas 801 y 802 y tiene una superficie de siete hectáreas cinco mil ciento cuarenta y cinco metros y comprende los lotes dos, tres y cuatro del plano

referido según el cual se describen a continuación:

Fracción dos: parte de quinta ciento uno y tiene una superficie de una hectárea ocho mil treinta y cinco metros.

Fracción tres: es parte de la quinta 102 y tiene una superficie de dos hectáreas siete mil cuatrocientos catorce metros y

Fracción cuatro: Comprende la quinta número 97 y tiene una superficie de 2 Has. 9696 mts.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el trmino de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien, en especial a los sucesores a cualquier título de Ramón Palacios y Raúl Pelayo Berterretche para que comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien seguirán los procedimientos. — Rivera, 30 de diciembre de 1987. — Esc. Walter Figueredo Actuario.

16) N$ 21.000 00 30|pub. 5936 Mz.18-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se presentó ARTIGAS SEVERO (A 252|87) iniciando juicio de prescripción treintenaria respecto al siguiente inmueble: Padrón N.o 5356 manzana 859 con frente a calle Carmelo Colman s|n de la 10a. sección del departamento de Rivera y según plano inscripto en la Dirección Departamental de Catastro tiene una superficie de 779 mts. cuadrados.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia especialmente a Marcal Hourcade y sus herederos, para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera 3 de diciembre de 1987. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.

16) N$ 12.000 00 30|pub. 5935 Mz.18-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se resentó MARIA SALOME PARREÑO FONTES (A 272|87) iniciando juicio de prescripción treintenaria respecto al siguiente inmueble:

Una fracción de terreno padrón N.o 2547 manzana 276 zona urbana de la primera sección de Rivera la que según plano del Ing agrimensor Juan C. Dellepiane de setiembre de 1987 inscripto en la Oficina departamental de Catastro de Rivera el 15 del mismo mes y año con el N.o 5872 es un rectángulo que consta de una superficie de 644 m 40 dm.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien descripto y en especial a los linderos Glacy Peña (padrón 11048); Milton R. Silveira (padrón 2546); Francisco Romano y Zilma Siqueira (padrón 2549) para que comparezcan a deducir sus derechos en autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán os procedimientos. Con auxiliatoria de pobreza. — Rivera. 3 de marzo de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.

16) (Ley 13.209) 30|pub. 41248 Mar.18-v.my.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó LUIS EDUARDO PACHIAROTTI PAIVA (A. 231|87), iniciando juicio de Prescripción Treintenaria respecto a los siguientes inmuebles:

a) Padrón suburbano 4849 de la 9ª Sección de Rivera. que según plano del Agr Daniel Rigoli. del 31 8 67 comprende las chacras 41 y 42, la primera con una dimensión de 8 hás. 5640 m2. con 20: y la segunda. de 8 hás. 4016 m2 con las mejoras que contienen; y

b) Padrón rural 33? de la 9ª Sección de Rivera. fracción de campo y demás mejoras que le acceden. con área de 31 hás 0943 m2 08

En consecuencia se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles de referencia, especialmente a los sucesores de Floristelo Serpa. para que comparezcan a deducirlos en el término legal. bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio. con quien se seguirán los procedimientos — Rivera. 12 de noviembre de 1987 — Esc. Walter Figueredo, Actuario.

16) N$ 15.000.00 30|pub 4527 Mar.8-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se presentó JULIO COSTA y ANA MERCEDES CAMARGO (A. 77|87), iniciando juicio de prescripción treintenaria respecto al siguiente inmueble: Terreno y demás mejoras del inmueble urbano Padrón 7564 de la 10ª Sección de Rivera, con frente a calle Itapebí (hoy José Pedro Varela) Nº 1141, con una superficie de 472 m2 45 dm2.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, especialmente a Jorge Antonio Dergam y Cecilia Chalup, sus sucesores, así como a los linderos herederos de Andrés Acosta, Pedro Rodríguez y Narciso Farías Leal, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 2 de junio de 1987. — Esc Walter Figueredo, Actuario.

16) N$ 12.000,00 30|pub. 4514 Mar.8-v.ab.26.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos caratulados: Benencio Oscar c.|SUCESORES DE MELO ABSACAL DONATO y otros "Prescripción treintenaria" (Ficha 201|87), se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, y en especial los sucesores a cualquier título de Abascal Donato Melo, en el inmueble fracción de terreno solar con sus construcciones y mejoras, ubicado en la zona suburbana de la ciudad de Castillos, Cuartel Sección Judicial del departamento de Rocha, empadronado con el Nº mil quinientos ochenta y cuatro (mayor área), manzana número ciento treinta y seis, señalado con el número treinta y cuatro en el Plano del Agrimensor Arturo López Blanquet, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el Nº doscientos treinta ocho el once de setiembre de mil novecientos cincuenta y compuesto de una superficie de quinientos doce metros. Con los siguientes deslindes: Al Noroeste 16 metros de frente a la calle Chaná: igual extensión al Suroeste con el padrón 1543: y 32 metros con los padrones 1584 solar 37 y 1526 por el Sureste y Noreste respectivamente.

Bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio si no comparecen con quien se seguirán los procedimientos. — Rocha, junio 24 de 1987 — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

16) N$ 16.500.00 30|pub. 2314 Feb.11-v.mar.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Rocha, en autos caratulados: "PERELLI CAFIERO y otros . Prescripción Adquisitiva Treintenaria". (Ficha número 417|87) se hace saber que se han presentado Cafiero Perelli. Blanca Rosa Roedelsperger de Perelli; Dinc Mugnaini y Alba Bagnoli de Mugnaini promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto de un solar de terreno con las mejoras que le acceden. ubicado en el Balneario Ciudad de La Paloma. padrón Nº 492. manzana catastral 54 Décima Sección Judicial de. departamento de Rocha, que constituye el solar Nº 136 de la manzana "S 1" en el plano del agrimensor Mario Bordabehere. inscripto en la Dirección General de Avalúos con el Nº 5. el 9 de febrero de 1940 con una superficie de 56 metros 50 decímetros y según el cual tiene el siguiente deslinde: al Noreste 15 m. de frente a calle de Acceso Nº 17; al Sureste 37 m. 50 cm con el solar "135"; al Suroeste. 15 m de frente a Senda de Peatones de 5 metros de ancho: y al Noroeste 37 m 50 cm con el solar "137"

En consecuencia se cita y emplaza a todos los interesados a estar a derecho en estos autos especialmente a los linderos a los anteriores propietarios y sus sucesores a título universal o particular. a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio: y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha. 23 de diciembre de 1987 — Esc. Rosina Montemurro de Silvera. Actuaria

16) N$ 19.500.00 30|pub. 3136 Feb.23-v.abr.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha. se hace saber que ante este Juzgado se presentó DOMINGO BITABAR PEREZ. solicitando acción de prescripción adquisitiva treintañal (F. 108|87). sobre el siguiente bien inmueble dos solares de terreño sitos en la quinta sección judicial de Rocha en el paraje "Barra del Chuy" empadronado con el Nº 93 en la manzana catastral 21, que según plano del agrimensor Amancio Mazzoni de setiembre de 1936 inscripto en la Oficina técnica Departamental de Empadronamiento de Lavalleja el 25 de noviembre de 1936 con el Nº 100, se señalan con los números 7 y 8 con una superficie respectiva de 522 mts. 64 dm. y 528 mts. que por ser contiguos se deslindan así: al Noroeste, en dos tramos rectos de 16 mts. cada uno con solar 6; al Noreste en 33 mts. a calle Pública; al Este ochava curva frente a intersección de calle números 11 y 5; al Sureste en dos tramos rectos de 16 mts. cada uno frente a calle pública y al Suroeste en 33 mts. con solar 9.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión y en especial a los señores Livio Grespi y Valentín Stiglich o sus sucesores, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Rocha, 14 de octubre de 1987. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

16) N$ 19.500,00 30|pub. 2211 Feb.10-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos caratulados: "SILVA ROCHA RUBEN WALDEMIR y OLIVERA MIGUEZ DE SILVA BLANCA SUSANA. Prescripción Adquisitiva" (Ficha 332|87). se hace saber que se han presentado Rubén Waldemir Silva Rocha y Blanca Susana Olivera Míguez de Silva promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto de un solar de terreno, sus construcciones y mejoras, empadronado con el Nº 68, sito en la Primera Sección Judicial de Rocha, el que según plano del Agrimensor Lumber Corradi Amorín. inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha el 16 de julio de 1986 con el Nº 8276, se compone de una superficie de 328 metros 50 decímetros. cuyo deslinde según el plano indicado es el siguiente: al Noroeste. 9 m. 65 cm. a calle Juan Ortiz; al Noreste. 34 m. 60 cm. con padrones 67 y 8414; al Sureste, 9 m. 30 cm con parte del padrón 78; y al Suroeste. 34 m 75 cm con padrón 69.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los interesados a estar a derecho en estos autos especialmente a los linderos. a los anteriores propietarios y sus sucesores a título universal o particular y en forma especial a los sucesores de Ricardo Sosa. a deducir sus derechos dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Rocha, 22 de Diciembre de 1987 — Esc. Rosina Montemurro de Silvera. Actuaria.

16) N$ 18.000.00 30|pub. 3126 Feb.23-v.ab 12

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se cita llama y emplaza en el carácter de anterior propietaria a ISABEL CABRERA. sus sucesores o causahabientes a título universal o singular. a los linderos y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos al siguiente inmueble: Un terreno ubicado en la manzana 266 de la ciudad de Rocha Primera Sección Judicial de Rocha, empadronado en mayor área con el Nº 407. señalado con el Nº 2 en el plano del Agrimensor Homero Cardoso, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el Nº 323 el 8 de marzo de 1954. según el cual se compone de una superficie de trescientos cuarenta y siete metros cincuenta y seis decímetros y linda al Noroeste 10 mts. 10 cms. de frente a la Avda Agraciada (antes Avda. General Artigas: al Suroeste, 32 mts. 31 cms. con la fracción Nº 1 del mismo plano; al Sureste, 11 mts. 77 cms. con Homero Freire Araújo; y al Noreste. 31 mts. 34 cms con la fracción Nº 3 del mismo plano, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio — Rocha. 7 de diciembre de 1987. — Rosina Montemurro de Silvera Actuaria.

16) N$ 16.500,00 30|pub. 3125 Feb 23-v ab 12.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto. dictada en autos caratulados: "FERREIRA, MERCEDES - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A. 243|87) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Mercedes Ferreira. solicitando prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien: Padrón Nº 18.097, sito en la Tercera Sección

Judicial del departamento de Salto, con frente a la calle Yaro entre las calles Paraguay y Perú con una superficie de mil ciento noventa y cinco metros cuadrados con seis mil cuatrocientos ochenta y cinco centímetros cuadrados (1.195 m. y 6.485 cm.), que se deslinda así: Veinte metros cero cinco centímetros (20.05 m.) al frente a calle Yaro; cincuenta y nueve metros con cero seis centímetros (59,06) al norte que linda con el Padrón Nº 16.328 ocupado por el señor Joaquín Aranda; cincuenta y nueve metros con noventa y un centímetros (59.91 m.) que linda con el Padrón Nº 18.099, ocupado por la señora Adelaira Trinidad; y veinte metros con quince centímetros (20,15 m.) ocupado por el señor Alcides Alvez ...

En consecuencia, se cita, llama y emplaza al señor Joaquín Aranda, señora Adelaira Trinidad señor Alcides Alvez y especialmente a los señores sucesores de la señora Adela C. Williams y a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — (Se hace constar que la gestionante obtuvo Auxiliatoria de Pobreza. Resolución 2014|55). — Salto 14 de diciembre de 1987 — Graciela Cabrera Gosling Actuaria Adjunta

16) (R 2014|55) 30|pub 40548 Feb 8-v mar 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "LARA, LEONEL - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Fa. A. 341|1987), se hace saber que se ha presentado Leonel Lara promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto del inmueble padrón Nº 11445 sito en la Primera Sección Judicial de Salto con frente a calle La rañaga entre las de Vilardebó y Andrés Latorre cuya superficie es de 544 m2 con 8.135 cm2 que se deslindan de la siguiente manera: 9 mts 45 cms al Este con frente a la calle Larrañaga; 9 mts 24 cms al Oeste con Héctor y Pedro Japelli; 58 mts 75 cms con más tierra del promitente vendedor; y hacia el lado Norte 57 mts 45 cms con O. José Piñeiro Sucesión N. Acuña y Sucesión de Pedro Rosaspini. El plano fue inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento con el Nº 95 de fecha 29 de setiembre de 1939

En consecuencia, se cita y emplaza a los sucesores de Hugo Estrázulas y demás interesados y a los linderos señora Juana Gamboa de Ibarbourou y la señora Olga Esther Lasaga a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Salto 14 de octubre de 1987 — Esc Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto

16) N$ 16 500 00 30|pub 1879 Feb 8-v mar 22

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO —. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José en autos: "ALMEIDA, JAVIER - Prescripción" (F. A. 7|1988), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Solares de terreno empadronados con los Nros. 257 y 258 ubicados en la 4ª Sección Judicial de San José ciudad de Libertad, con frente a calle Ricardo Detomasi.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa *días* a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos y especialmente a los sucesores de Lucas Chacón y los vecinos linderos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirá este trámite. — San José, febrero 29 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

16) N$ 10.500.00 30|pub 5500 Mar.15-v.may.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José en autos: "SELLANES LEMA, JUSTINO - Prescripción" (F A 108|1986) se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble. Padrón Nº 4370 en m/a. de la 1ª Sección Judicial de San José señalado con el número 56 en el plano del Agr. Humberto Castelli, de marzo de 1932, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de San José el 3 5 siguiente según el cual tiene un área de 496 mts 71 dms. cdos y linda: al E. frente a calle Juan P. Laguna, al Sur con solar 52; al Oeste, con solar 49, y al Norte con solar 48.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos, y en especial a Juan Miguel Martínez y Pablo Prust o Pons, a los linderos y/o sus sucesores o causahabientes a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos — San José noviembre 1º de 1987. — Esc. Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.

16) N$ 15.000.00 30|pub 1945 Feb.9-v.mar.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José en autos: "PEÑA GUTIERREZ ANTONIO - Prescripción" (F. A 166|1987). se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Fracción de terreno, padrón urbano en m/a. Nº 3355 de la Primera Sección Judicial de San José señalado con la letra "B" en el plano del Agr Dardo Barceló Santurio, inscripto con el Nº 22 en Catastro local, con una superficie de 756 mts 60 dms., y linda: Al N.E. con calle Charrúa; al S.E con calle Cándido Merino: al S.O con padrón 5169: al N.O. con padrón Nº 3354

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos — San José, noviembre 9 de 1987 — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta

16) N$ 12 000 00 30|pub. 3770 Mz.1º-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: "CEBEY FERNANDEZ, MARIA ELENA - Prescripción" (F A 108|1987), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Dos solares ubicados en la 6ª Sección Judicial de San José empadronados con el Nº 651 en conjunto que según plano del Agr Prudencio Montagno de mayo de 1923, se compone de una superficie de 737 mts 88 dms. 10 cms y deslinda al frente (NE) a calle Colón en 17.18 mts.; al NO con solar 20; al SO con solares 63 y 64: y al SE con solar 17.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, y especialmente a los sucesores a cualquier título de Serafín Fernández, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio — San José, setiembre 11 de 1987. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta

16) N$ 13.500.00 30|pub 4505 Mar.8-v.ab.26.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dictada en autos: AVELINO CUBILLAS y ALDEMAR ALFREDO VESPA "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha N.o 578 año 1987) se hace saber que ante esta sede se ha presentado Avelino Cubillas y Aldemar Alfredo Vespa iniciando juicio de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el inmueble urbano ubicado en calle Herrero y Espinosa casi Eduardo Casagrande de la ciudad de Mercedes 1ª sección judicial de Soriano manzana N.o 308 padrón N.o 4014

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido inmueble y especialmente a los sucesores de Guillermo Kelly a que comparezcan a estar a derechos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Mercedes 27 de noviembre de 1987 — Martín Irisarri, Actuario

16) N$ 12.000.00 30|pub. 2777 Feb.17-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: SANTIAGO BORDON (hijo). "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" Ficha 790, año 1979). se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Santiago Bordón (hijo), iniciando acción de Prescripción Treintenaria sobre el inmueble urbano ubicado en la ciudad de Cardona Decimatercera Sección Judicial de Soriano.

Dicho bien es el empadronado con el Nº 500, manzana 47 del plano del Agr Manuel D Rodríguez de febrero de 1912, en el que dicho inmueble se individualiza con los números de solares, tres, cuatro y cinco de la manzana 30 surge que tiene una superficie total de 2.400 metros que en conjunto, se deslindan: al Norte 60 metros con solar 6 y parte del [illegible]: 60 mts. al Sur frente a la calle Suárez 40 mts. al Este a calle Treinta y Tres y 40 metros al Oeste, con solar dos, todos del mismo plano

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos o cualquier título sobre este inmueble y especialmente al señor José Uturburo y a sus sucesores a título singular o universal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien caciones. — Mercedes, 27 de octubre de 1987. se seguirán estos procedimientos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes 27 de octubre de 1987. — Martín Irisarri, Actuario

16) N$ 16.500 00 30|pub. 5273 Mz 14-v amy.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: "PARODI MATTIAUDE, HECTOR MIGUEL o NATIVIDAD BRAZUNA y otros - Prescripción Adquisitiva" (Ficha A 212|1987), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Héctor Miguel Parodi Mattiaude promoviendo juicio de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble ubicado en la planta urbana de la localidad de Villa Soriano Segunda Sección Judicial del departamento de Soriano, manzana "122" empadronado con el Nº 347, que según plano del Ing Agr C. Gilberto Roberts inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 3814 el 2 de junio de 1987 se compone de una superficie de 3673 metros 15 dms., y se deslinda: Al Norte 58 metros 51 cms., de frente a calle Cerrito: al Este 64 mts 10 cms., de frente a calle 25 de Mayo: al Sur 56 mts. lindando con padrones números 348 y 349: y al Oeste 64 mts 35 cms., de frente a calle Rincón

En consecuencia, se cita llama y emplaza a todos aquellos que se consideren asistidos de derecho al bien descripto y contra Natividad Brazuna, para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Dolores, 23 de diciembre de 1987 — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario

16) N$ 18.000.00 30|pub. 3653 Mz.1º-v.ab.18.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en los autos caratulados: HERNANDEZ MORALES, JUAN RODOLFO "Prescripción Treintenaria" (Ficha Nº 557|84). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Rodolfo Hernández Morales promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Padrón Nº 58 sito en la Sexta Sección Judicial de Treinta y Tres (Cerro Chato) zona urbana que consta de una superficie de 753 metros 77 decímetros 25 centímetros y según plano del Agrimensor Jorge J. Faure Varangot de fecha 19 de diciembre de 1981 fue inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 28 de diciembre de 1981 con el Nº 1184, deslindándose de la siguiente manera: 17 metros 40 centímetros al Este de frente a calle Aparicio Saravia por 42 metros 95 centímetros de fondo lindando al Sur con Padrón Nº 69: al Oeste también de frente a calle Sáenz Peña y al Norte con Padrón número 57

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

— Treinta y Tres, noviembre 23 de 1987. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
16) N$ 18.000.00 30|pub. 2446 Feb.12-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: BENTANCUOR OSORIO, HIGINIC "Prescripción Adquisitiva Treintenal" (Ficha 438|87), se hace saber que se ha presentado el señor Higinio Bentancuor Osorio, iniciando acción de referencia respecto del bien inmueble urbano, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres Padrón 1688 que según surge del plano del agrimensor Daniel Núñez, inscripto en la Dirección Nacional del Catastro con el número 6156, dicho inmueble tiene un área de 374 metros cuadrados, 20 decímetros cuadrados y linda al Norte con la calle Ituzaingó: al Este con el Padrón 4511 propiedad del señor Sergio Méndez; al Sur con los padrones 8051 de propiedad del señor Sergio Díaz y Padrón 4632 de propiedad de la señora Nelda Pérez; al Oeste con el Padrón 1687 de propiedad del señor Heber Barrios.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia, especialmente al señor Olegario Carrillo como asimismo a los linderos antes mencionados a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá este juicio. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti. Actuaria Adjunta.
16) N$ 16.500.00 30|pub. 2889 Feb.22-v.abr.11.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dictada en autos: ZULUAGA LACCO MARMONTE ARIEL "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha A 39|88) se hace saber que ante el Juzgado se ha presentado Marmonte Ariel Zuluaga Lacco iniciando acción de prescripción adquistiva treintenaria del siguiente bien: Padrón N.o 126 manzana N.o 29 ubicado en la novena sección judicial del Dpto de Treinta y Tres que es un solar de terreno con construcciones frente a la calle Bernardo Berro según plano del agrimensor Juan B. Vergara inscripto el día 5 de julio de 1982 con el N.o 5629 en la Dirección General de Catastro de Treinta y Tres con una superficie de 794 m2 y se deslinda de la siguiente manera: Suroeste a la calle B. Berro en 40 m.; Noroeste a la calle José G. Artigas en 20 m., Noreste con el padrón N.o 127 en 39 m. 40 cmt.; Sureste con el padrón N.o 125 en 20 m.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán estos procedimientos. — Treinta y Tres, 2 de marzo de 1988. — Esc. Mariela Cappelletti, Actuaria Adjunta.
16) N$ 18.000.00 30|pub. 5942 Mz.18-v.my.6.

17 - Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MARTA VILANOVA SOL solicita la inscripción del poema titulado: "Los viejos". del cual se declara autora. — Montevideo 7 de marzo de 1988. — Enrique Fierro. Director General.
17) N$ 1.200,00 10|pub. 5034 Mar.10-v.mar.23.

RAQUEL CARRANZA por HECTOR PALADINO RUBIRA solicita la inscripción de la obra titulada "Desde la Celda Nº 3 - 100 pensamientos breves" Carcel Central. Pabellón: Brigadier General Manuel Oribe. de la que se declara autor el mandante. — Montevideo. 7 de marzo de 1988. — Enrique Fierro. Director General.
17) N$ 1.800.00 10|pub. 4984 Mar.10.v.mar.23.

CESAR MARSIGLIA. solicita la inscripción de la obra titulada "El Tango. Acerca de su Origen". de la cual se declaró autor. — Montevideo. 4 de marzo de 1988. — Prof. Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200.00 10|pub. 4970 Mar.10-v.mar.23.

SANDRA ALICIA CHAIKIN solicita la inscripción de la obra titulada "Endocarditis Bacteriana y Paradenciopatías", de la cual se declaró autora. — Montevideo, 7 de octubre de 1987. — Prof. Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200.00 10|pub. 4959 Mar.10-v.mar.23.

BLANCA LUZ CARDOSO AMORIN, GRACIELA CESALPINA MICHELINI DELLE PIANE y CLAUDIA SPERANZA TRUJILLO, solicitan la inscripción de la obra titulada "Zelmar Michelini: Bibliografía 1967-1973", de la cual se declararon autoras. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Prof. Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200.00 10|pub. 4949 Mar.10-v.mar.23.

JESUS ALFONSO CARBAJALES SANTA EULALIA, JAVIER BENITO CARBAJALES SANTA EULALIA y JORGE DE ROSA THOMPSON, solicitan la inscripción de los siguientes modelos artesanales: Lechón habano (Nº 6A), Lechón negro Nº 6B), Lechón blanco (Nº 6C), Lechuza madre (Nº 13), Buho chico (Nº 14), Tigre chico (Nº 32A). Cebra chica (Nº 48A), Pelícano chico A (Nº 66A). Pelícano chico B (Nº 66B), Nutria chica A (Nº 67A), Nutria chica B (Nº 67B), Ganso del Canadá (Nº 70), Ganso del Canadá chico (número 70A), Gato Somalí (N 84), Gata somalí número 84A), Gato somalí chico (Nº 84B), Guepardo chico A (Nº 85A), Guepardo chico B (Nº 85B), Ganso chico A (94A), Ganso chico B (Nº 94B), Lechuza Nival chica A (Nº 162A), Lechuza Nival chica B (162B), Pingüino del Cabo chico B (número 168B), Ternero Holando (Nº 194A), Dragón chico (Nº 252A), Pez Clown rojo (Nº 303), Pez Clown marrón (Nº 304), Pez Cirujano (número 306), Pez Needle Nose (Nº 307), Pez Butterfly II (Nº 308), Gato persa blanco y negro (número 314), Gato Persa blanco y negro chico (número 315) Cabra de Montaña (Nº 316) Cabrito de montaña (Nº 317), Delfín azul (Nº 318), Delfín chico A (Nº 318A), Delfín chico B (Nº 318B), Delfín amarillo (Nº 321), Delfín chico amarillo A (Nº 321A), Delfín chico amarillo B (Nº 321B), Loro azul (Nº 323), Loro verde (Nº 324), Loro rojo (Nº 325) Oso Polar II (Nº 327) Oso Polar II chico (Nº 327A), Elefante (Serie Grande Nº 403). Caballo (Serie Grande Nº 404), y Lagarto (Serie Grande Nº 406); de los cuales se declaran autores. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 8.400.00 10|pub. 5039 Mar.10-v.mar.23.

SERGIO BOFFANO DOGLIONE solicita la inscripción del cuento titulado "Manos de hierro" y del dibujo del personaje denominado "Manos de hierro". de las que se declara autor. — Montevideo, 3 de marzo de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200.00 10|pub 4614 Mar.8-v.mar.21

ATILIO UBERFIL PEREYRA solicita la inscripción del modelo artesanal "Lechuza 3", del cual se declaró autor. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Prof. Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200.00 10/pub. 4785 Mar.8-v.mar.21.

JORGE ROLANDO TORRES PEREZ solicita la inscripción de la obra titulada: "Cuarto Creciente", de la cual se declaró autor. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Prof. Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200.00 10/pub. 4773 Mar.8-v.mar.21.

RUBEN ANTONIO LOPEZ RECOBA solicita la inscripción de las letras tituladas: "María de Bahía", "Una Flor Color Café", "Obrigado Beth" y "Homenagem, Sonho de un Irmao Convertido em Realidade". de las que se declara autor. — Montevideo. 3 de marzo de 1988. — Enrique Fierro. Director General.
17) N$ 1.800.00 10/pub. 4794 Mar.8-v.mar.21.

MARGARITA IVONNE KECC JOSIPOVICH solicita la inscripción de la obra titulada: "La Isla" (Siete Relatos). de la cual se declaró autora. — Montevideo. 3 de marzo de 1988. — Prof. Enrique Fierro. Director General.
17) N$ 1.200.00 10/pub 4873 Mar.8-v.mar.21.

INTERFASE LIMITADA solicita la inscripción de la obra titulada "Lenguaje LEP: Manual de Uso", de la que es autor el señor Juan Grompone, y de la cual se declara propietaria la solicitante. — Montevideo. 8 de marzo de 1988. — Prof. Enrique Fierro. Director General.
17) N$ 1.200,00 10|pub. 5238 Mar.11-v.mar.24.

AMARO FLORES SIENRA solicita la inscripción de la obra titulada "Práctica Profesional del Rematador". de la cual se declaró autor. — Montevideo. 8 de marzo de 1988. — Prof. Enrique Fierro. Director General.
17) N$ 1.200,00 10|pub. 5119 Mar.11-v.mar.24.

AGADU
REGISTRO DE OBRAS DE ASOCIADOS

Ernesto Bianchi: "Nebur Adar", canción.
Fernando Alfredo Almirón: "Una canción para Patricia", canción.
Ariel Olano: "Los astros de agosto", partitura musical.
Juan C. Cañete Munho y Oscar Brum: "Acróstico aurinegro", canción.
Jorge Techeira: "Mujer", partitura musical.
Luis A. Etchebarne: "El encuentro", partitura musical".
Edgardo Muscarelli: "Resignación de corto vuelo", partitura musical.
Hector Hugo González Savoia: "Porque no te dejas?...". canción; "Tarzán, la mona y yo", canción.
Juan Antonio Rodríguez: "El pueblo al revés", canción.
Carlos María Castillo, Julio Valdez Rodríguez y Ricardo Sacco: "Barca Luna", canción.
Carlos María Castillo, Julio Valdez Rodríguez y Ricardo Sacco: "Hacia el cantor", canción.
Ruben Carámbula: "Un gatito en el tejado"; canción; "El negrito Napoleón". canción; "Candombeando", canción.
Ricardo Antúnez: "Luz y alegría", álbum musical.
Albérico A. Paitta: "Marcela mi amor". álbum musical.
Héctor Hugo González: "Volver a vivir", álbum musical.
Nudarobe (Nº 428 L 11): "Al amanecer, al amanecer", álbum musical.
Ruben Carámbula: "Alegría", álbum musical.
Walter Bordoni: "Análisis de coyuntura", álbum musical.
Diego Legrand Castellanos: "Obras de cámara", álbum de partituras musicales.

Jorge Eustaquio Acosta Cedrés: Declara el seudónimo "El Cimarrón".
Luis R. González: Declara el seudónimo "Gonzalez Bravo".
Marcos Oscar Velázquez Vidal: Declara el seudónimo "Tintoreto".
Roberto Da Silva: Declara el seudónimo "Bob Whistle".

Ricardo Comba y José Luis Guerra: "Despedida". canción.
Hugo Lapique y Alejandro Solari: "Cataclismo", álbum musical.
Alberto Wolf: "Mestizo en todos", álbum musical: "El Cucaracha", álbum musical.
Eduardo Mateo: "Botija de mi país" álbum musical.
Manuel Núñez "Antolín" (Nº 622 L 14): "Así es el pos-anto" álbum musical.
Marcelo Rey: "Marlene Dietrich", álbum musical; "Asesinan en secreto", álbum musical.
Luciano Silvera, Daniel Silvera y José L. Ostria: "Amigos I". álbum musical.
Daniel Silvera, Pablo Eidelman y Julio C. Ostria: "Hay que parar la mano", canción.
Daniel Silvera. Pablo Eidelman y Julio C. Ostria: "Ahora me marcho" canción.
Daniel Silvera, Pablo Eidelman y Julio C. Ostria: "Baila con él, rie conmigo" canción.
Daniel Silvera Pablo Eidelman y Julio C. Ostria: "Para enamorarse así" canción.
Daniel Silvera, Pablo Eidelman y Julio C. Ostria: "Tú vas a pagar, tú vas a sufrir" canción
Marcos Velazquez: "Tero-Tero" álbum musical: "Polca infantil" álbum musical; "Tu ventana", álbum musical; "En piso e' tierra" álbum musical: "Juan" album musical; "El gallo cantor", álbum musical
Marcos Velázquez: "Cuento celestial" álbum musical "La cachila" álbum musical: "Cielos", álbum musical: "El hombre primitivo" álbum musical; "Cantores de mi pueblo" álbum musical; "Las enfermedades" álbum musical.
Omar Aquilez Méndez y Washington Beltrán Pereira: "Canto para no gritar" álbum musical.
Carlos Tapié: "Sueño azul" álbum musical.
Daniel Deniesse (2403 L 20): "En Playa Hermosa". álbum musical.
Renzo Teflón (Renzo Guridi Piñeyro): "La casa cerrada" canción.
Renzo Teflón (Renzo Guridi Piñeyro): "Geométrico", canción.
Beatriz Correa: "Para mis tíos", álbum de poemas.
Raúl Morales Cortes Pascaretta: "Album de Poemas I". álbum de poemas.
Francisco Da Lascio: "El cartero", glosa.
Gustavo E. Ribeiro: "Gotas de rocío". poesías.
Norma Castro Faccio de Esperono: "Memorias de Norma Castro Faccio", poemas.

Silencio Amado (1061 L 16): "Alerta campesina", verso.
Batllecita Trujillo Cabral: "Hilvanando sueños", álbum de poemas.
Luis R. González Bravo: "Pájaros del arco iris", libro de poesías.
Nelly Nicasia Delgado de Acuña: "De gorrión a calandria", dedicatoria y poemas.
Asem Ongineb (18.4 L 19): "Ocurrencias de gurises", libro de cuentos.
José Ríos: "Alfredo Ferrara de Paulós", libro de biografía.
Walter Rela: "Literatura uruguaya" tablas cronológicas 1835-1985.
Ricardo Islas: "Vengador", libretos para cine y TV.
Ricardo Islas: "Carnaval", libretos para cine y TV.
Ricardo Islas: "Crowley", libretos para cine y TV.
Santiago Vives: "Así que pasen cinco años", música para la obra de Federico G. Lorca.
Tabaré Rivero y Rodolfo Bier: "Tango", música original para la obra de S. Mrozek.
Edison Bordón: "Tango mito" música para la obra teatral de Víctor M Leites.
Ney Peraza: "Milonga de la mujer" música para corto-video "La Mujer" de Julio C. Castro: "Polca de los Cuentos de Don Verídico" (música), de Julio C Castro.
Julio Sosa: "La valija de Petrucho" música para la obra de títeres.
Andrés Castillo: "Los atenienses", texto para la obra: "Reír en uruguayo".
Washington Sassi (251 L 16): "Es tu tiempo... quédate", adaptación sobre texto de Lilián Julber. Textos/Canciones de vida y muerte
Mario Aguerre: "El proceso por la sombra de un burro" expresión corpora' para la obra de F. Durrenmatt.
Renée Bertier (223t L 16): "La maldición de Cloda", radioteatro; "El ídolo caído", radioteatro; "Emboscada de amor", radioteatro.
Jorge Alvarez Santos: "La hora 12" letra.
Rodolfo Avala: "Unión Lubola" libretos para Carnaval 1988.
Juan Carlos Scelza: "Sin mi mama vieja", glosas para Morenada 1988.
Ricardo Fontana: "Los Menecuchos", libretos para Carnaval 1988. Presentación y las humoradas. "Calle" y "El velorio de sir Wree" "Empieza así" y despedida.
Sucesión Eduardo Gamero: "Retirada", Murga Patos Cabreros 1953.
Luis César Gadea: "Los Menecuchos", libretos para Carnaval 1988. Humorada de "La Navidad"
Daniel de Granados 919 L 15): "Musicalíssima" coreografía para la Revista año 1988.
Jorge Martínez Cabrera: "Los Joker's 1988" coreografía total para el conjunto.
Montevideo, 23 de febrero de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 24.000.00 10|pub 5029 Mar.10-v.mar.23

MARIA AUXILIADORA COLMAN SILVA y MARINELLA EDDIE DE LEON BARRETO solicitan la inscripción de la obra titulada "Proceso técnico y automatizado de videograbaciones", de la que se declaran autoras. — Montevideo, 25 de noviembre de 1987 — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200.00 10|pub 5574 Mar.15-v.ab.4.

OMAR GONZALEZ CHARELLO y MARIA GRACIELA NAVARRO DE LEON solicitan la inscripción de la obra titulada "Problemática en torno a la Conducta Antisocial", de la cual se declaran autores. — Montevideo. 9 de marzo de 1988. — Enrique Fierro. Director General.
17) N$ 1.200.00 10|pub 5568 Mar.15-v.ab.4.

JORGE MIGUEL GUTIERREZ PUERTOLAS solicita la inscripción de la obra titulada: "El nuevo mundo", de la que se declara autor — Montevideo. 23 de febrero de 1988 — Enrique Fierro. Director General.
17) N$ 1.200.00 10/pub 4763 Mar.8-v.mar.21.

CONO ALEJANDRO CHAVEZ solicita la inscripción del álbum de poemas titulado: "Caminando El Tiempo" del cual se declaró autor. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Prof. Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200.00 10/pub. 6152 Mar.21-v.abr.8.

JULIO MARTINEZ PAULO solicita la inscripción de la obra titulada: "América del Sur", de la que se declara autor. — Montevideo, 29 de julio de 1987. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200.00 10/pub 6128 Mar.21-v.abr.8.

HERNAN RAUL AYRES OCAMPO solicita la inscripción de las obras titulada: "Tu qué me Pides" y "No te Vallas de mi Lado", de las cuales se declaró autor. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Prof. Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200.00 10/pub. 6118 Mar.21-v.abr.8.

PATRICIA LAURA CATALINA O'BRIEN TAJES solicita la inscripción de dos obras artísticas identificadas con las letras "A" y "B"), de las que se declara autora. — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200.00 10/pub. 6047 Mar.21-v.abr.8.

18—Quiebras

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Civil de Primera Instancia de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la partida de defunción de MATILDE PEREIRA, pues en la misma donde dice sexo "femenino", debe decir sexo "masculino" por así corresponder. — Montevideo, 4 de marzo de 1981. — (Ficha V|1.092|80). — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 2.250,00 15|pub. 3183 Mar.21-v.abr.15.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: CORREA MAGARIÑOS. TOMAS CALIXTO "Quiebra" (F: A. 338|1987), el 1º de octubre de 1987, se declaró en estado de Quiebra al señor Tomás Calixto Correa Magariños, designándose como Síndico al señor Roberto Cotelo, ante quien los acreedores con las excepciones legales, deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del término de sesenta días. Prohíbese hacer pagos o entregas de bienes al fallido so pena de no quedar, quienes lo hicieren, exonerados de sus obligaciones respecto de la masa de acreedores y se intima a quienes tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado bajo apercibimiento de las responsabilidades penales correspondientes. Presenten los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, los justificativos de sus créditos al señor Síndico dentro de un plazo de cincuenta días. — Paysandú, 24 de noviembre de 1987. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
18) N$ 9.000.00 20|pub. 4935 Mar.10-v.abr.13.

19 – Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "PASCUAL LASSERRE, FERNANDO RAMON - Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza" - (Ficha B 377|86). Se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del menor Fernando Ramón Pascual Lasserre, se padeció error en cuanto al apellido materno, pues donde dice: "María Mabel Sasserre" debe decir: MARIA MABEL LASSERRE y donde dice: "Alberto Sasserre" debe decir: ALBERTO LASSERRE.
Se halla auxiliado de pobreza — Montevideo. 26 de mayo de 1987 — Esc Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40956 Mz.8-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: SUAREZ, CARLOS ANTONIO y ADELA SUSANA MOCCHI por sí y por su hijo Carlos Guillermo Suárez "Rectificación de partidas" (Ficha B. 8|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de los gestionantes, donde dice: "hijo de Guillermina Monterineo", debe decir: HIJO DE GUILLERMINA MONTERINEO.
En cuanto a la partida de nacimiento de Carlos Guillermo Suárez, donde dice: "que es nieto por línea paterna de... y de Guillermina Monterineo", debe decir QUE ES NIETO POR LINEA PATERNA ... y GUILLERMINA MONTERINEO. — Montevideo, 1º de marzo de 1988. — Dra Beatriz Alciaturi Actuaria.
19) N$ 4.500.00 15|pub. 4906 Mar.16-v.abr.12.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: "CIRCE RATCHEFF. GRACIELA ELENA y BLANCA ROMERO - Rectificación de Partidas" (Ficha D 941|87) se ha solicitado la rectificación Acta de nacimiento Nº 2128 de fecha 22 de abril de 1954 de la 18ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice que es hija legítima" debe decir: "que es hija natural"; y Acta de defunción Nº 861 de fecha 29 de julio de 1975, de la Oficina Nº 8 de Montevideo, en el sentido de que donde el estado civil de la inscripta figura como casada, debe decir: "soltera" por así corresponder. — Montevideo, 4 de noviembre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
19) N$ 4.500,00 15|pub 4963 Mar.10-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: "MARIA ALEJANDRA ALCAMBRU - Rectificación de Partida" (Ficha D. 93185) se ha solicitado la rectificación del Acta 1549 de Nacimiento del 15 de diciembre de 1852 de la Décima Sección de Montevideo, en el sentido que donde el nombre de la madre de la inscripta figura "Marta Alejandra Alcambru". debe decir MARIA ALEJANDRA ALCAMBRU, por así corresponder. — En fe de ello: expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 21 de mayo de 1986. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
19) N$ 3.750.00 15|pub. 4033 Mz.3-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: "PEREZ DE AURRECOECHEA LUISA y otros. Rectificación de Partida", (Ficha D|880|86), se ha solicitado la rectificación del Acta de Nacimiento Nº 27 de fecha 19 de mayo de 1936 de la Octava Sección del Departamento de Artigas, en el sentido de que donde dice: "hijo de María Luisa Burgos" debe decir: hijo de LUISA PEREZ, por así corresponder. — Montevideo 18 de diciembre de 1987. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 4151 Mar.4-v.mar.24.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: "JULIO CESAR ALBAREZ y ANA NORMA BISTOLFO; CLAUDIA y GIOVANNA LUCIA ALBAREZ; LUIS ALBERTO ZULAMIAN y GIOVANNA LUCIA ALBAREZ; JUAN ALBERTO ZULAMIAN ALBAREZ; VICTORIA y FABIANA GALINDEZ ALBAREZ; LUIS ALBERTO GALINDEZ y ANA CLAUDIA ALBAREZ - Rectificación de Partidas" (Ficha D; 961|87), se ha solicitado la rectificación de:
1) Acta de matrimonio Nº 502 de fecha 3 de noviembre de 1955 de la 18ª Sección de Montevideo en el sentido de que donde en el margen el apellido del contrayente figura como "Alvarez" debe decir: ALBAREZ, y en el texto donde dice, "don Julio Cesar Alvarez", debe decir: "don JULIO CESAR ALBAREZ" y donde dice: "y de María E. Alvarez" debe decir: "y de MARIA E. ALBAREZ"
2) Acta de nacimiento Nº 4127 de fecha 23 de diciembre de 1961 de la 23ª Sección de Montevideo, en el sentido de que en el margen donde dice "Alvarez" debe decir: ALBAREZ, y en el texto donde dice: "compareció Julio César Alvarez", debe decir: "comparece

JULIO CESAR ALBAREZ" y donde dice: "nieta por línea paterna de María Esther Alvarez" debe decir: "nieta por línea paterna de MARIA ESTHER ALBAREZ";

3) Acta de nacimiento Nº 1289 de fecha 30 de octubre de 1956 de la 23ª Sección de Montevideo, en el sentido de que en el margen, donde dice: "Alvarez" debe decir: ALBAREZ, y en el texto donde dice: "comparece Julio César Alvarez", debe decir: "comparece JULIO CESAR ALBAREZ" y donde dice "nieta por línea paterna de María Esther Alvarez" debe decir: "nieta por línea paterna de MARIA ESTHER ALBAREZ";

4) Acta de matrimonio Nº 10 de fecha 1º de febrero de 1980, de la Oficina Nº 5 de Montevideo, en el sentido de que en el margen, donde dice: "Alvarez" debe decir: ALBAREZ, y en el texto donde dice "y doña Ana Claudia Alvarez", debe decir: "y doña ANA CLAUDIA ALBAREZ" y donde dice: "hija de Julio César Alvarez" debe decir: "hija de JULIO CESAR ALBAREZ";

5) Acta de matrimonio Nº 161 de fecha 23 de febrero de 1978 de la Oficina Nº 8 de Montevideo en el sentido de que donde en el margen dice "Alvarez" debe decir ALBAREZ y en el texto donde dice: doña Giovanna Lucía Alvarez", debe decir: "doña GIOVANNA LUCIA ALBAREZ" y donde dice: "hija de Julio César Alvarez", debe decir: "hija de JULIO CESAR ALBAREZ";

6) Acta de nacimiento Nº 597 de fecha 8 de abril de 1980 de la Oficina Nº 8 de Montevideo en el sentido de que donde en el margen dice "Alvarez" debe decir ALBAREZ y en el texto, donde dice: "y de Giovanna Lucía Alvarez", debe decir: "y de GIOVANNA LUCIA ALBAREZ", y donde dice: "y por línea materna de Julio César Alvarez" debe decir: "y por línea materna de JULIO CESAR ALBAREZ";

7) Acta de nacimiento Nº 414 de fecha 18 de marzo de 1986 de la Oficina Nº 5 de Montevideo en el sentido de que donde en el margen donde dice: "Alvarez" debe decir: ALBAREZ y en el texto donde dice "Ana Claudia Alvarez", debe decir: ANA CLAUDIA ALBAREZ, y donde dice "Julio Alvarez" debe decir: JULIO ALBAREZ; y

8) Acta de nacimiento Nº 1179 de fecha 13 de julio de 1962 de la Oficina Nº 5 de Montevideo, en el sentido de que donde en el margen dice: "Alvarez" debe decir: ALBAREZ y en el texto, donde dice: "Ana Claudia Alvarez" debe decir: ANA CLAUDIA ALBAREZ, y donde dice: "Julio César Alvarez" debe decir: JULIO CESAR ALBAREZ, por así corresponder. — Montevideo, 14 de diciembre de 1987. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

19) N$ 21.000,00 15|pub. 4636 Mar.8-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos "ANNIE BUQUET SEGARRA - Rectificación de Partida" (Ficha D. 949|87) se ha solicitado la rectificación del Acta de nacimiento Nº 705 de fecha 31 de octubre de 1986, de la Oficina Nº 2 de Montevideo en el sentido de que donde dice "que es hija legítima de la declarante y de Conrado Pedro Bouquet" debe decir: que es hija legítima de la declarante y de CONRADO PEDRO BUQUET", por así corresponder. — Montevideo, 20 de noviembre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

19) N$ 3.750,00 15|pub. 5113 Mar.18-v.abr.14.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos CORTINA FERNANDEZ MAXIMINO "Rect. de partida" (Ficha F. 950|87) se solicitó la siguiente rectificación de partida de defunción de Maximino Cortina Fernández acta N.o 29 de Canelones de fecha 23 de abril de 1987 pues en ella se padeció error en cuanto al nombre donde dice Máximo debe decir MAXIMINO por ser lo correcto. — Montevideo, 30 de noviembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

19) N$ 3.000,000 15|pub. 5691 Mar.15-v.ab.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: BARCELO VALENZUELA ADOLFO BONFRISCO HERNANDEZ, ELSA CRISTINA y BARCELO, ADOLFO ALEJANDRO "Rect. de Partida" (Ficha F. 1128|87), se solicitó la siguiente rectificación de partida:

1.o) Partida de matrimonio acta Nº 192 de 26 noviembre 971 de Elsa Cristina Bonfrisco Hernández y Adolfo Barceló Valenzuela se padeció error en donde dice que Elsa Cristina Bonfrisco nació el 7 de enero de mil novecientos cuarenta y dos debe decir 7 DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS y 2º) Partida de Nacimiento de Adolfo Alejandro Barceló Bonfrisco acta N.o 157 de fecha 23 febrero 1973 en dicha partida se padeció error figurando como hijo legítimo de Elsa Cristina Bonfrisco de veintiún años debiendo decir ELSA CRISTINA BONFRISCO por ser lo correcto. — Montevideo 31 de diciembre de 1987. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

19) N$ 6.000,00 15|pub. 2590 Mar.7-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos TOMAS NIEDWOROK, VIRGINIA ADRIANA "Rect. de partida" (Ficha F. 1096|87) se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento acta N.o 701 de fecha 24|11|69 pues se padeció error en cuanto al apellido de la madre de Virginia Adriana Tomás Niedworok en donde dice hija de Noemí Martha Miedwoorck debe decir: NOEMI MARTHA NIEDWOROCK por así corresponder. — Montevideo 31 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

19) N$ 3.000,00 15|pub. 5985 Mz.18-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos, "AVILA FIGUEROA, NICOMEDES APARICIO - Rectif. de Partida" (Ficha A. 84|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Nicomedes Aparicio Avila Figueroa, Acta Nº 93 de fecha 27|9|28, de la 4ª Sección Judicial de Durazno, en el sentido de que donde dice: "Abila", debe decir AVILA, por así corresponder. — Montevideo, 9 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

En fe de ello, de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el día nueve de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

19) N$ 3.000,00 15|pub. 5540 Mar.15-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: FERRON, JULIA - Rectificación de Partida" (A 629|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio de Julia Ferrón - Heriberto Martínez - Acta 58 del 12|8|39, de la Primera Sección de Tacuarembó, en el sentido de que donde dice "Etcheverry" debe decir: FERRON, por así corresponder. — Montevideo, 17|9|1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

19) N$ 3.000,00 15|pub. 4114 Mz.8-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos caratulados: QUINTAS CASTRO, FRANCISCO, "Rectificación de Partida". (Ficha A 145|88 se hace saber que se solicitó la rectificación de Defunción de Francisco Quintas Castro" (Acta Nº 78), de fecha 26 de enero de 1987. Oficina Nº 3, en el sentido de que donde dice: "Francisco Castro Quintas", debe decir: "Francisco Quintas Castro" por así corresponder. — Montevideo, 1º de marzo de 1988. — María Pírez Rangel, Actuaria.

19) N$ 3.000,00 15|pub. 5347 Mz.14-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos PEREIRA OLID GERARDO HUGO "Rectificación de Partida" se cita y emplaza a estar a derecho a Mirtha Gladys Olid por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 19 de noviembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

19) N$ 4.500,00 30|pub. 1068 Feb.5-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de defunción de ALBERTO TOMAS FISCHER, pues en la misma, donde dice: Alberto Tomás Fischer Martínez, debe decir: Alberto Tomás Fischer Garabal, por así corresponder. — Montevideo, 1º de febrero de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Riai, Actuario.

19) N$ 2.200,00 15|pub. 5827 Mar.16-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos: LACUEVA BLANCA "Rectificación de partida" (S. 1267|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de defunción de Blanca Lacueva, donde dice: José Gómez, debe decir: Juan Carlos Gómez. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

19) N$ 2.250,00 15|pub. 5810 Mar.16-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, se hace saber que en autos: "DA SILVA MANUEL y otra - Rectificación de Partidas" (Fa. S. 1181 año 1987) se solicitó la rectificación de las partidas de matrimonio de los esposos Manuel Da Silva y Ana Simoes Chaves en el sentido que donde figura el apellido de la cónyuge "Chaves Simoes" debe decir SIMOES CHAVES, por así corresponder. Y la rectificación de las partidas de nacimiento de Ana María (Acta Nº 552, Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo del 11 de febrero de 1961; Leonor (Acta 172 de la 20ª Sección Judicial de Montevideo del 29 de junio de 1962) y Ma. de los Angeles (Acta 1802, Of. del Reg. E. Civil Nº 1) donde figura el apellido materno como: "Chaves Simoes" debe decir SIMOES CHAVES, por ser el correcto. — Montevideo 4 de febrero de 1988. — Dr. Hermann Pemado, Actuario Adjunto.

19) N$ 6.000,00 15|pub. 3749 Mz.1º-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de Partida de 1) Matrimonio de FRANCISCO ABONDO BARDESIO y MARIA ELIDA DE BRUM pues en la misma donde dice: "Bardecio" debe decir: BARDESIO, por así corresponder; 2) Partida de Nacimiento de MIGUEL ANGEL BARDESIO pues en la misma donde dice: "Bardecio" debe decir: BARDESIO, por así corresponder. 3) Partida de Nacimiento de SONIA LILIAN BARDESIO pues donde dice: "Bardecio" debe decir: BARDESIO por así corresponder (Ficha S.1173|87). — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

19) N$ 3.750,00 15|pub 4032 Mz.3-v mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, se solicita se tramite la rectificación de la Partida de Matrimonio de MARIO PENZA y MARIA EMILIA ROSSA (Ficha S. 103 018/87). Acta Nº 391 de 24 de noviembre de 1971, en el sentido de establecer que donde dice: "que Nicolás Penza es oriental" debe decir: ITALIANO y donde dice: "Emilia Rossa" debe decir: EMILIA ROSSI por así corresponder. — Montevideo. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

19) N$ 3.000,00 15/pub. 4754 Mar.8-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno (Ficha S 1043. Año 1987), se solicitó se tramite la rectificación de la partida de nacimiento de ADHEMAR CHAVES COLLAZO Acta Nº 44, inscripta el 26|6|933, en la Decimasexta Sección Judicial de Montevideo, donde el inscripto figura como nacido el 19|6|33 debe decir: 16|6|929 por ser lo que corresponde. — Y a los efectos legales, se hacen estas publicacio-

ses. — Montevideo, 23 de febrero de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 4392 Mar.7-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno (Ficha S. Nº 971|87) se solicitó se tramite la rectificación de la partida de nacimiento de ASDRUBAL OLIVEIRA DE LLANO". (Acta Nº 77), inscripta el día 11 de mayo de 1926, en la Quinta Sección Judicial de Paysandú, en el sentido de establecer, donde dice: "comparece Pedro Riet Oliveira" debe decir: "Pedro Oliveira Riet; donde dice: "Dalila Oliveira de Llano", debe decir: "Dalila de Llano Antúnez": donde dice: "nieto por línea paterna de Camilo Antúnez Oliveira", debe decir: "Camilo Oliveira Antúnez", por así corresponder. — Montevideo, 10 de diciembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 4.500,00 15|pub. 5374 Mar.18-v.abr.14.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de defunción de MATILDE PEREIRA, pues en la misma donde dice sexo "femenino", debe decir sexo "masculino" por así corresponder. — Montevideo, 8 de marzo de 1988. — (Ficha VII.092|80) — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 2.250,00 5|pub. 4183 Mar.14-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "FRANCISCO JOSE KOLMAR - Rectificación de Partida" (Ficha E. 1023|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción Nº 587 del 20 de mayo de 1987, labrada por el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 2 del departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Holmar" debe decir: KOLMAR, por así corresponder. — Montevideo, 3 de marzo de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 4993 Mar.10-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dictada en autos caratulados: DANIEL LARRASCQ, LEON (Ficha E 436|87) "Rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Daniel Larrasco León, acta número 346 de fecha 15 de mayo de 1966 (24a. sección de Montevideo) en el sentido de que donde dice Larrasco debe decir LARRASCQ por así corresponder. — Montevideo, setiembre 3 de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 5950 Mar.18-v.ab.14

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "RAUL ERNESTO ROSANO y RAQUEL MARTHA CERVIÑO. Rectificación de Partida". (E.|100|1987), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Natalia Gissell Rosano Cerviño en el sentido de que donde dice: "Martha Raquel Serviño" y "María Haydee Serviño" debe decir, respectivamente: MARTHA RAQUEL CERVIÑO y MARIA HAYDEE CERVIÑO, por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, febrero 22 de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40920 Mar.2-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos. DELIA CELIA ARNELLI ANZA - Rectificación de partida" (E|121|1987), se hace saber que ante esta sede se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde dice "Onza" debe decir ANZA, por ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 17 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 4435 Mar.7.-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos "ELSA IRIS MAMBERTO GARCIA - Rectificación de partida" (E|212|1987), se hace saber que ante esta sede se solicitó la rectificación de partida de defunción de Juan Pablo Durán Bueno en el sentido de que donde dice "de estado soltero" debe decir DE ESTADO CASADO, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 10 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 4372 Mar.7.-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "MARIO ANTONIO TRENCONE SARACHO - Rectificación de Partida" (E|121 bis año 1986), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Mario Antonio Trencone Saracho en el sentido de que donde el apellido paterno del inscripto figura como: "Trenconi" debe decir: TRENCONE, y donde la madre del inscripto figura como: "María Nahir Saracho" deber decir: MARIA ANAHIR SARACHO, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 28 de 1986. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 3705 Mar.7-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "GABRIELA LUISA BARRETTO RISSO - Rectificación de Partida" - (E 192|87), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Gabriela Luisa Barreto Risso, inscrita el doce de enero de 1962 en la Octava Sección de Montevideo, acta Nº 118 en el sentido de que donde dice: "Barreto" debe decir: BARRETTO, por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 24 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 4.500,00 15|pub. 4564 Mar.8-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Septimo Turno, dictada en autos: "ZAIDA PLADA - Rectificación de Partida" (E. 266|84), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las partidas: I) de matrimonio de la compareciente con Enrique Matthias Grundler; y II) de nacimiento de Virginia y de III) Fabián Alejandro Grundler Plada, en el sentido de que, en las tres, donde figura el apellido "Gundler", debe decir: GRUNDLER, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones ,tramitándose estos autos con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, noviembre 7 de 1986. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41173 Mar.15-v.ab.11.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dictadas en autos caratulados: PEREGO ZANNI, JOSE y otra "Rectificación de partidas" (Ficha B N o 363|983) se hace saber que se solicitaron las rectificaciones de las siguientes partidas: A) De nacimiento de Silvana Perego Carnevali nacida el 1|7|969 en la 19a sección judicial de Montevideo acta N o 2049 en el sentido que donde dice y de María T. Carnevale debe decir y de MARIA T. CARNEVALI y donde dice que es nieta por línea materna de Serafín Carnevale y de Amanda Agnese debe decir nieta por línea materna de SERAFIN CARNEVALI y de AMANDA AGNESE.
B) De nacimiento de Federico José Perego Carnevali nacido el 17|10|74 en la 9 a sección judicial de Montevideo acta N o 183 en el sentido que donde dice y de su esposa doña María T. Carnevale debe decir y de su esposa doña MARIA T. CARNEVALI por así corresponder; y donde dice y por línea materna de Serafín Carnevale y Amanda Agnese debe decir y por línea materna de SERAFIN CARNEVALI y AMANDA AGNESE por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, noviembre 9 de 1988. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 8.250,00 15|pub. 5635 Mar.15-v.ab 11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos: "*NICADEMUS HERNANDEZ MARTINEZ* - Rectificación de Partida" (Ficha 67|B.|1987), se hace saber que Nicademus Hernández Martínez solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento en el sentido que donde dice: "Hija de Diolindo", debe decir: NICOLAS TOLENTINO — Pando, mayo 25 de 1987. — Esc. Alejandra Franchi Mederos, Actuaria Adjunta.
19) N$ 2.250,00 15|pub 3988 Mz.3-v mz.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando en autos: NIEVES, OSCAR BRAULIO "Rec de partida" (F.C. 36|1988) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Ian Nicolás Nieves Beiroa en el sentido que donde dice Pereira debe decir BEIROA y donde dice Jan y Juan debe decir IAN. — Pando, 7 de marzo de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 5610 Mz.15-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando en autos: JUAN MARIA RAIMONDI "Rectificación de partida" (Ficha 634 B|1987) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Juan María Raimondi solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido que donde dice Raimundi debe decir RAIMONDI. — Pando, febrero 25 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 5611 Mz.15-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en los autos: "PEREIRA DE SOUZA, JUAN CARLOS y otra - Rectificación de Partida" (F. C.|472|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de Partida de Matrimonio de Juan Carlos Pereira De Souza Suarez y María Luisa Rodríguez Suárez y la de Nacimiento del menor Carlos Darwin Pereira De Souza Rodríguez, en el sentido que donde dice: "—en la primera— "Juan Carlos Pereira Suárez", debió decir JUAN CARLOS PEREIRA DE SOUZA SUAREZ; y en la de Nacimiento del menor, donde dice: "Carlos Darwin Pereira Rodríguez" debió decir CARLOS DARWIN PEREIRA DE SOUZA RODRIGUEZ. — Pando, 28 de octubre de 1987. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 5.250,00 15|pub. 4013 Mz.3-v mz 23.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de matrimonio de "PRESAS ANGEL y MERLO TOMASA. Rectificación de Partida". (Fa. 596|87) pues en la misma donde dice: "Angel Preza", debe decir ANGEL PRESAS, donde dice: "dos de octubre de mil novecientos seis", debe decir: "cinco de noviembre de mil novecientos seis", donde dice: "Tomasa Melo" debe decir: TOMASA MERLO, donde dice: "veintidós de setiembre de mil novecientos nueve" debe decir "veintiuno de setiembre de mil novecientos ocho", por todo ello como corresponde. — Melo, veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — Fredy E. Cousillas, Actuario Adjunto.
19) N$ 4.500,00 15|pub. 3638 Mar.2-v.mar.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: "URIA ADAN y SHAW BEATRIZ - Rectificación de Partida" (F 238|87), se hace saber que en esta sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de la hija de los gestionantes sustituyendo todas las veces que diga "Show" por la anotación correcta: SHAW. — Melo, 10 de agosto de 1987. — Fernando Torres Braver, Actuario Adjunto.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 3637 Mar.2-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos: "ALVAREZ, MARIA CRISTINA - Rectificación de Partida" (Ficha Nº 317|87), se hace saber que

se presentó la nombra a rectificar su partida de nacimiento en e. sentido que, al margen, donde dice: "Nelly María Cristina", debe decir: ALVAREZ, MARIA CRISTINA; y donde dice: "hija natural de Dolli Nelly de", debe decir: "hija natural de DOLLI NELLY ALVAREZ", por ser todo ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 25 de noviembre de 1987. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
19) N$ 3.750.00 15|pub. 5143 Mar.11-v.ab.7.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos caratulados: "BALDI, JORGE ALBERTO y ELSA NILDA CUTINELLA. Rectificación de Partida" (Ficha B:230|87), se hace saber que se solicita la rectificación de la Partida de Nacimiento de "Marcela Liliana", inscripto con el Nº 224 el 27 de julio 1971, en la Primera Sección Judicial del Dpto. de Colonia, en la siguiente forma: donde dice: "José Alberto Baldi" debe decir: JORGE ALBERTO BALDI. — Colonia, Febrero 8|88 — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
19) N$ 3 750,00 15|pub. 4141 Mar.4-v.mar.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "TERRA RAMON SILVEIRO Rectificación de partida" (Fa. 521|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Ramón Silveiro Terra en donde dice nombre materno "Faustina" debe decir: MARCELINA por así corresponder — Carmelo 19 de febrero de 1988. — Esc. Marcos Keulivan, Actuario Adjunto.
19) N$ 3.250.00 15|pub 4350 Mar.7.-v.mar 25

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado MARIA DELIA LEGELEN, (F B N. 872|87), solicitando la ratificación de la partida de nacimiento de su menor hija, en la que se padeció error, en el sentido que en todo donde dice: "Shirley Silvana Imbert Segelen", debe decir: SHIRLEY SILVANA IMBERT LEGELEN y donde dice: "hija de María Delia Segelen" debe decir: hija de MARIA DELIA LEGELEN, que es el verdadero, se hace saber que la compareciente se encuentra auxiliada de pobreza, de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Florida febrero 12 de 1988. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41040 Mar 8-v abr 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado MARIA DEL CARMEN GRUNULLU (F .B. N. 862|87), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que se padeció error en el sentido que en todo donde dice "María del Carmen Grunuyu, hija natural de Elvira Rufina Grunuyu", debe decir: "MARIA DEL CARMEN GRUNULLU, hija natural de ELBIA RUFINA GRUNULLU" que es el verdadero. La compareciente se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955 — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, febrero 10 de 1988. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 41167 Mar.15-v.ab.11.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados: "BARRAGAN PASTOS, GRACIELA YANETH. Rectificación de Partida" (Fa. 300|87), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Graciela Yaneth Barragan en el sentido de que donde dice "comparece Graciela Pastor de Barragan" debe decir: comparece ZULMA GRACIELA PASTOR DE BARRAGAN de 1987. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario. por así corresponder. — Minas, noviembre 16
19) N$ 3.000,00 15|pub. 3667 Mar.2-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados: "MARTIN RODRIGUEZ, MARIA TERESA. Rectificación de Partida", (Fa. 353|87), se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de María Teresa Martín en el sentido que donde dice: "María Teresa Martínez" debió decir: MARIA TERESA MARTIN, donde dice: "hija legítima de Antonio Martínez" debió decir hija legítima de QUINTIN ANTONIO MARTIN, al margen donde dice "Martínez" debió decir: MARTIN, y de las partidas de nacimiento de María Susanita y Hugo Domingo Rocha Martín en el sentido que donde establece como apellido materno: "Martínez" debe decir: MARTIN, donde dice: "hija|o legítima|o de María Teresa Martínez" debió decir: MARTIN, al margen donde dice: "Martínez" debió decir: MARTIN, por así corresponder. — Minas, febrero 10 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
19) N$ 6.000.00 15|pub. 3673 Mar.2-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados: "HERNANDEZ, SUSANA ISABEL; ARIEL ENRIQUE y SANDRA SOLEDAD - Rectificación de Partida" (Fa. 428|87), se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimientos de los menores Susana, Ariel y Sandra Hernández, en el sentido de que donde dicen respectivamente "Susana Isabel Hernández, Ariel Enrique Hernández y Sandra Soledad Hernández", debe decir: SUSANA ISABEL, ARIEL ENRIQUE y SANDRA SOLEDAD, por así corresponder. — Minas, noviembre 20 de 1987. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
19) N$ 4.500,00 15|pub 5086 Mar.11-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: GENTILE, MARIA DEL CARMEN. "Rectificación de Partida", (Fa. B|214|1987), se hace saber que se solicitó la Rectificación de Partida de Nacimiento de María del Carmen Gentile, en el sentido que donde dice nacida el día 13 de setiembre de 1934, debe decir: "nacida el día 13 de setiembre de 1933", por ser lo correcto. — Paysandú 24 de febrero de 1988. — (Está auxiliada de pobreza). — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41138 Mz.14-v.ab.8.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "CUADRADO MARIO FABIAN. - Rect. de Partida", (Fa. 1991|87), se hace saber que se presentó Walter Mario Cuadrado solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su menor hijo Mario Fabián Cuadrado en el sentido que donde dice: "fecha 1|11|74" debe decir "4|11|74" como es lo correcto. — Maldonado, 3 de noviembre de 1987. — Dra Anamaría Piñeyro, Actuaria.
19) N$ 3.000.00 15|pub. 4674 Mar.8-v.abr.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: GUTIERREZ SALINAS, EDUARDO MARIO · Rectificación de partida" (Ficha B 242|87), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Eduardo Mario Gutiérrez Salinas (Acta Nº 53, año 1944, primera sección judicial del Departamento de Río Negro, Fray Bentos), en el sentido de donde dice que es hijo legítimo de Hilda S de Gutiérrez", debe decir HILDA SALINAS DE GUTIERREZ, por ser lo que corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 2 de octubre de 1987. — Dra Ana María Piñeyro, Actuaria
19) N$ 4.500.00 15|pub 4345 Mar.7.-v.mar.25.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: MURIEDA, HECTOR DANIEL y MONGE, JULIA, ENCARNACION "Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas del registro del estado civil" (Fa. B|69|1987) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Héctor Daniel Murieda y Julia Encarnación Monge en el sentido que donde dice Monje debe decir MONGE y de nacimiento de Alvaro Fernando Murieda en el sentido que donde dice Héctor David Murieda debe decir HECTOR DANIEL MURIEDA por ser lo correcto. Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 23 de febrero de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
19) (Ley 13.209) 15|pub. 41213 Mar.15-v.ab.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: ROMERO, DELELFIN y otra "Solicitan rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" (Fª B. 301|1987), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Daniel David Romero Blanco, en el sentido que donde dice: "Darid", debe decir: DAVID, por ser lo correcto. — Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 23 de febrero de 1988. — Esc. Alicia Damini. Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41086 Mar.10-v.abr.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: ERNESTINA DA ROSA "Rectificación de Partida" (Fª A. [illegible]|1987), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Ernestina Da Rosa, en dicha partida se padeció error en el apellido paterno en el sentido de donde dice: "Da ros" debe decir: DA ROSA por ser lo correcto. Esta auxiliada de pobreza. — Paysandú, 2 de febrero de 1988. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
(19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41087 Mar.10.v abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en los autos: "GRISELDA MARIA AGUILAR SILVA y MARTIN ALBERTO RODRIGUEZ y ESTELA SOLANGE RODRIGUEZ AGUILAR. Rectificación de Partidas" (Fa. A|169|1987), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: 1) Nacimiento de Griselda María Aguilar, Acta N.o 679, donde dice: "Estela Lacruz" debe decir: ESTELA SILVA; 2) Matrimonio de Martín Alberto Rodríguez y Gricelda María Aguilar, Acta número 32, donde dice: "y de Estela Lacruz" debe decir: ESTELA SILVA; 3) Nacimiento de Estela Solange Rodríguez Aguilar, Acta número 2058, donde dice: "Griselda María Aguilar Lacruz" debe decir: GRICELDA MARIA AGUILAR SILVA, por así corresponder. Está auxiliada de pobreza. — Paysandú, 2 de febrero de 1988. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40908 Mar.2-v.mar.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dictada en autos: RUBEN ALFREDO MARTINEZ y TERESA BEATRIZ NIEVES, "Rectificación de partida" (Fa. B 368|87) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Teresa Beatriz Nieves en el sentido que donde dice nacida en el año 1958 debe decir AÑO 1959 por ser lo correcto y donde dice el apellido materno Zitto debe decir CITTO por ser lo correcto y en la partida de matrimonio de los mismos donde dice Ruben Alfredo Fernández debe decir RUBEN ALFREDO MARTINEZ por ser lo correcto. Están auxiliados de pobreza. — Paysandú, 29 de febrero de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
19) (Ley 13.209) 15|pub. 41212 Mar.15-v.ab.11

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dictada en autos: THOME, JUAN VALENTIN y VILLANUEVA, LIDIA INES. "Rectificación de partidas" (Fa. B 224|1987) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Thome, Juan Valentín y Villanueva, Lidia Inés; de Nacimientos de Juan Daniel y de Cristina Elizabeth en el sentido que donde dican (todas ellas) Thomas debe decir THOME por así corresponder. — Paysandú. 1º de marzo de 1988. — Esc. Alicia Damini. Actuaria Adjunta
19) N$ 3.000.00 15|pub. 5619 Mar.15-v.ab.11

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de HUGO ZAPATA CAMACHO (Ficha B|320|1987), en el siguiente sentido: donde dice "que en su domicilio el día once de este mes" debe decirse: "el primero de setiembre de 1931". en el cuerpo de dicha partida. — Rivera, 4 de febrero de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

19) N$ 3.000,00 15|pub. 4525 Mar.8-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JULIO CESAR ZAMBERLAN y SONIA RAQUEL RODRIGUEZ (Ficha B 1|1988) en el siguiente sentido, donde dice: al margen. Zamberlain debe decir ZAMBERLAN y en el cuerpo de dicha partida donde dice: Julio César Zamberlain debe decir JULIO CESAR ZAMBERLAN. — Rivera, 1.o de marzo de 1988. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

19) N$ 3.000.00 15|pub. 5929 Mz.18-v.ab.14.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: ROTELA MARQUEZ JULIANA IRENE "Rectificación de Part. a y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha número 107|86) se hace saber que ante este Juzgado se presentó el gestionante solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Juliana Irene Márquez (Acta Nº 333), nacida el día 19 de junio de 1926 en la Primera Sección Judicial de Rocha, en el sentido de establecer que al margen donde dice: "Márquez, Juliana Irene" debe decir: ROTELA MARQUEZ, JULIANA IRENE y donde dice: "comparece doña Faustina Márquez" debe decir: DONATA FAUSTA MARQUEZ OBELAR, por así corresponder.

Se hace constar que el presente edicto se encuentra auxiliado de pobreza. ley del 20 de abril de 1955

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Rocha, 2 de diciembre de 1987. — Esc Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41094 Mz.10-v ab.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha en autos caratulados: "COSTA LEONCIO - Rectificación de partida" (Ficha 209|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de defunción de don Laudelino Costa donde por error figura como "Leoncio Costa" donde debe decir LAUDELINO COSTA. Rocha. 27 de noviembre de 1987 — Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria Adjunta

19) N$ 2 250 00 15|pub. 4297 Mar.?-v.mar.25.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en los autos caratulados: "DE LOS SANTOS CELESTE Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza (B 272 987) se hace saber que se presentó ante este Juzgado Celeste de los Santos solicitando la rectificación de la siguiente partida de nacimiento acta Nº 20 del 26 de marzo de 1952 de la Décima Sección Judicial de Paysandú de Celeste De Los Santos en el sentido de que donde dice: "masculino" debe decir "femenino" habiéndose gestionado auxiliatoria de pobreza

Se constancia. que Celeste De Los Santos tramitó auxiliatoria de pobreza ante esta misma sede en autos (B|290|87). — Salto 19 de febrero de 1988 — Luis A. Avellanal. Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40909 Mar.2-v.mar 22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en los autos caratulados "SILVERA CONTI, GUSTAVO IGNACIO Rectificación de Partida" (B|254|987) se hace saber que se presentó ante este Juzgado Ramón Eduardo Silvera y Susana Conti solicitando la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de Gustavo Ignacio Silvera Conti, Acta Nº 284 de la Segunda Sección Judicial de Salto en el sentido de que donde dice: en línea 5 y al margen "Silveira" debe decir: SILVERA. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

19) N$ 3.750,00 15|pub. 3650 Mar.2-v.mar.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que en los autos caratulados: "DAMACENA VILLAVERDE, ELENA BEATRIZ. Rectificación de Partida". (Ficha B|49|87), se solicitó la rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de Elena Beatriz Damacena Villaverde, Acta Nro. 214 del dieciocho de febrero de 1966, en el sentido de donde dice en el texto: "mil novecientos sesenta y cinco" debe decir: "mil novecientos sesenta y seis", por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Salto, 27 de abril de 1987 Angel Malvasio Laxague, Actuario.

19) N$ 3.750,00 15|pub. 3872 Mar.2-v.mar.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "SOBESKY, ELIAS y TATARCHENCO, ELENA EMILIA. Rectificación de Partida" (Fa. B|347 bis|1987), se hace saber que se presentó a este Juzgado Elías Sobesky y Elena Emilia Tatarchenco, solicitando la rectificación de partida de matrimonio en el sentido que donde dice: "Elena Emilia Tatarechenco" debe decir: TATARCHENCO; y de las partidas de nacimiento de sus menores hijos, en el sentido que donde dice: "Eduardo Esteban Sobesky Tatarechenco" debe decir: EDUARDO ESTEBAN SOBESKY TATARCHENCO y donde dice "Rosana Jannet Sobesky Tatarechenco" debe decir: ROSANA JANNET SOBESKY TATARCHENCO — Salto, 11 de diciembre de 1987 — Esc. Luis Alberto Avellanal Actuario Adjunto.

19) N$ 4.500.00 15|pub. 3870 Mar.2-v.mar.22.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "SENATORE NIEVES GASTON MAURICIO - Rectificación de partidas de matrimonio y nacimiento" (F. 741|1987) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: Matrimonio Acta Nº 107 de la 3a Sección Judicial de San José, año 1972; nacimiento Acta Nº 724 de la Oficina Nº 9 del Registro del Estado Civil del departamento de Montevideo año 1976 en el sentido de que donde aparece el apellido "Senattore", debe decir SENATORE por ser el que corresponde — San José, diciembre 31 de 1987 — Esc Fernando C. Capote López, Actuario

19) N$ 4.500.00 15|pub 5499 Mar.15-v.ab.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Departamento de San José en autos caratulados: "CARABALLO MEDINA MARIA ESTIJER. Rectificación de Partidas del Registro de Estado Civil" - (Fa P|449|986). se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Torena y Nicola Suzac Caraballo en el sentido que donde dice: hija de "Antonio Am... Suzac" debe decir AMADEC ANTONIO SUZAC por así corresponder — San José. Diciembre 5 de 1987 — Publicación gratuita — El gestionante está auxiliado de pobreza — Dr Guustavo Cassola Perezutti Abogado Actuario Adjunto

19) (R 20|4|55) 15|pub 40966 Mar 4-v mar 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: FUHRER BLANCA NELLY "Rectificación de Partida" (F. 9?0|1987) se hace saber que se ha presentado la gestionante solicitando la rectificación de sus partidas de Nacimiento y Matrimonio en el sentido de que donde dice: "Furh" y "Furher" respectivamente debe decir: FUHRER; y en la Partida de Nacimiento de su padre donde dice: "Fuhrel", deberá decir: FUHRER. — San José, febrero 9 de 1988. — Esc. Mª José Arnabal Pesquera Actuaria Adjunta.

19) N$ 3.000,00 15|pub. 5498 Mar 14-v.abr.8.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: FUHRER BLANCA "Rectificación de Partida (F. 918|1987). se hace saber que se ha presentado el gestionante solicitando la rectificación de sus Partidas de Nacimiento y Matrimonio, en el sentido de que donde dice: "Furh". debe decir: FUHRER. — San José, febrero 9 de 1988. — Esc. Mª José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

19) N$ 3.000,00 15|pub. 5497 Mar.14-v.abr.8.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos: FUHRER QUIAN MARIA del HUERTO "Rectificación de Partida" (F. 926 año 1987), se hace saber que se presentó la gestionante solicitando la Rectificación de su Partida de Nacimiento y la de su padre, en el sentido de que donde dice: "Furh" y "Furhre" debe decir: FUHRER. — San José, febrero 9 de 1988. — Esc. Mª José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

19) N$ 3.000,00 15|pub. 5496 Mar.14-v.abr.8.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José en los autos caratulados: "DUCK REGEHR ENGRID - Rectificación de Partida" - (Fa. F|886|987). se hace saber que se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de Ingrid Duck Regehr en el sentido que donde dice: "Deuck" debe decir DUCK por así corresponder — San José. diciembre 29 de 1987. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario.

19) N$ 3.000,00 15|pub. 4500 Mar.8-v.abr.4.

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz, encargado del Despacho del Juzgado de Paz Departamental de Mercedes, dictada en autos: JOSE EMILIO MARTINEZ RONDAN. "Rectificación de Partida". (Fa 45|88). se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento Acta 512 año 1942 de la Primera Sección Judicial de Soriano en virtud de que se ha padecido error pues en el cuerpo del Acta donde dice: " ... Doña Enriqueta Roldán", y "Dominga Roldán" debe decir: "Doña Enriqueta Rondán" y "Dominga Rondán". por así corresponder.

En fe de ello y a solicitud de la parte interesada. expido el presente que sello y firmo en Mercedes el día 1º de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — A. Walter Marrero Galagorri. Juez de Paz.

19) N$ 5.250,00 15|pub. 5276 Mz 14-v ab 8.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos "ARISPE MARTHA - Rectificación de Partida" (Ficha B|1013|87) se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Alejandro Díaz Arispe en donde dice "el día veintinueve del actual" debe decir "el día VEINTINUEVE DE JUNIO DE 1974" por ser lo correcto Acta Nº 401. levantada el 1º de ... de 1974 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Primera Sección de ... de Treinta y Tres Se concedió auxiliatoria de pobreza — Treinta y Tres. 23 de diciembre de 1987 — Esc Mariela Decaro Cappelletti Actuaria Adjunta

19) (R 20|4|55) 15|pub 40885 Mz 1º-v mz 21

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos "JOAQUIN BENITEZ Rectificación de Partida" (Ficha 672|87) se hace saber que ante esta sede se presentó el compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde figura su apellido paterno como: "Miraballes" debe decir: BENITEZ MIRABALLES - Treinta y Tres 20|10|1987 — Esc. Mariela Decaro Cappelletti. Actuaria Adjunta

19) N$ 3.000,00 15|pub 3669 Mar.2-v.mar 22.

20 - Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay

Fernández Crespo 1508, Piso 3º - 8|4|88 - Hora 13:00 - Base: 62 114,36 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 118:908.000,00

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Alvaro Rodríguez (Matrícula 4252 - R.U.C. 211864230018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, las siguientes unidades de propiedad horizontal:

Unidad 001, padrón 14 950|001; Unidad 002, padrón 14 950|002; Unidad 201, padrón 14.950|201; Unidad 202, padrón 14 950|202; Unidad 302, padrón 14 950|302; Unidad 401, padrón 14 950|401; Unidad 402, padrón 14 950|402; Unidad 701, padrón 14 950|701; Unidad 801, padrón 14 950|801; Unidad 802, padrón 14 950|802; cada una de ellas con una superficie de 49 metros 6 decímetros; Unidad 203, padrón 14 950|203; Unidad 803, padrón 14 950|303; Unidad 903, padrón 14 950|903; cada una de ellas con una superficie de 35 metros 11 decímetros. Total de unidades: 13 unidades. Las referidas unidades forman parte del edificio de propiedad horizontal padrón matriz No 14 950, sito en la Primera Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Arismendi número 1418|20.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 120, No. 49 017, a nombre de Tainy S. A.

2º) Las unidades se venden en el actual estado de ocupación, conservación y construcción.

3º) El remate se efectuará en un solo acto y por todas las unidades mencionadas en un solo block, con todas las mejoras y construcciones que les correspondan.

4º) El mejor postor deberá: a) consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo, y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1988 es de N$ 1.914,34. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6º) Según información recabada en el Registro General de Arrendamientos, al 7|3|88 no existen contratos de arrendamiento registrados, y de la información proporcionada por el Registro General de Inhibiciones, Sección Promesas, se encuentran prometidas en venta al día 7|3|88, las siguientes unidades: Unidad 001, 002, 201 y 401 a Abrahán Leinweber y Ana Kobrin; Unidad 202 a Enrique Masoller González Patiño; Unidad 203 a Miguel Cherro y Betis Berti; Unidad 801 a Artigas Leite y M. Amalia Muñoz; Unidad 803 a Carlos y Miguel Martinatto; Unidad 903 a Margarita Messones. Se desconoce si los promitentes compradores se encuentran al día en el pago de sus obligaciones (Art. 37, Ley 14 261).

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 11 de marzo de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5|pub. 41250 Mar.18-v.mar.24.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de actos del Banco Hipotecario del Uruguay, Fernández Crespo 1508, piso 3º, 25 de marzo de 1988, hora 13, Base: 120 334,95 Unidades Reajustables equiv. a N$ 230:362 000.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Carlos Abdala Souto (matrícula 4234, RUC 211750130014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas las siguientes unidades de propiedad horizontal padrones N.os 95 661|101: área 51 mts. 28 dms.; 95 661|103, área 80 mts. 45 dms.; 95 661|106, área 52 mts. 12 dms.; 95.661|202, área 65 mts 75 dms.; 95 661|203, área 80 mts. 45 dms.; 95 661|204, área 80 mts. 09 dms.; 95 661|206, área 52 mts. 12 dms.; 95 661|207, área 65 mts. 75 dms.; 95.661|301; 51 mts. 28 dms.; 95.661|302; 65 mts 75 dms.; 95.661|303, área 80 mts. 45 dms.; 95 661|304, área 80 mts. 09 dms.; 95 661|305; área 63 mts. 59 dms.; 95 661|306, área 52 mts. 12 dms.; 95 661|307, área 65 mts 75 dms.; 95.661|308, área 51 mts. 28 dms.; 95.661|401, área 51 mts. 28 dms; 95.661|402, área 65 mts. 75 dms.; 95.661|404, área 80 mts. 09 dms.; 95.661|405, área 63 mts. 59 dms.; 95.661|407, área 65 mts. 75 dms, 95.661|501, área 51 metros, 28 decímetros; 95.661|502, área 65 metros 75 decímetros; 95.661 503, área 80 metros 45 decímetros; 95.661|505, área 63 metros 59 decímetros; 95.661|507, área 65 mts. 75 dms.; 9.661|601 área 51 mts. 58 dms.; 95.661|602, área 65 mts. 75 decímetros; 95.661|604, área 80 metros 09 decímetros; 95.661|605, área 63 metros 59 decímetros; 95.661|607, área 65 metros 75 decímetros; 95.661|703, área 80 metros 45 decímetros 95 661|704, área 80 metros 09 decímetros; 95.661|802, área 65 metros 75 decímetros; 95.661|803, área 80 metros 45 decímetros; 95.661|805, área 63 metros 59 decímetros; 95.661|806, área 40 metros 61 decímetros; 95.661|901, área 51 metros 28 decímetros; 95.661|902, área 65 metros 75 decímetros; 95.661|905, área 63 metros 59 decímetros; 95.661|907, área 80 metros 56 decímetros; 95.661|1001, área 51 metros 28 decímetros; 95.661|1002, área 65 metros 75 decímetros; 95.661|1003, área 80 metros 45 decímetros; 95.661|1004, área 80 metros 09 decímetros; 95 661|1005, área 63 metros 59 decímetros; 95.661|1006 área 40 metros 61 decímetros; 95.661|1007, área 80 metros 56 decímetros y 95.661|1008 área 51 metros 28 decímetros.

Las referidas unidades forman parte del edificio de propiedad horizontal sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 95.661, compuesto de un área de 1.673 metros 23 decímetros con frente a la calle Luis de la Torre y al Br. España.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 120 Nº 25.691 a nombre de Umberto Lamorte Savino.

2º) Las unidades se venden en el actual estado de ocupación, conservación y construcción.

3º) El remate se efectuará en un solo acto y por todas las unidades mencionadas en un solo block con todas las mejoras y construcciones que les correspondan.

4º) El mejor postor deberá: a) consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, de diez días de avisado por el Banco siendo honorarios de escrituras certificados y lo que se adeude al día de la escrituración, por cargas relativas al inmueble.

5º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de marzo de 1988 es de N$ 1.914,34. El saldo de precio se abonará con el valor de la Unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6º) Según información recabada en el Registro General de Arrendamientos, no existen contratos de arrendamiento registrado, excepto respecto de la unidad 605 de la que surge la existencia de un contrato de arrendamiento por 5 años desde el 1º de marzo de 1985, con destino casa habitación y una renta de nuevos pesos 300 000,00; y de la información proporcionada por el Registro General de Inhibiciones, Sección Promesas, se encuentran prometidas en venta las siguientes unidades: 103 a Juan Pedro López y María Hortensia Amado; 106 a Luis Crotti Grecco; 202 a Guillermo Koncke Miranda; 203 a María Vigliola Imaz; 204 a María del Rosario Navarro López; 302 a María Vigliola Imaz; 303 a Anuar Frances; 305 a Octavio Jorge Calviño Montero; 307 a Rubens Gil Andrade y Lila Fernández; 308 a Wagner Walls Fonseca; 401 a Jorge Bukstein y Rosa Gutenmajer; 402 a Carlos Scosería; 404 a Anaide Bonjour Risi; 405 a Gladys de Munno Pavoni; 501 a Raúl Llorens Pérez; 503 a María del Carmen González Demoro; 507 a Sergio Boggio Marzet; 601 a Otecas Ltda.; 602 a Otecas Ltda.; 604 a Alfa Ltda.; 607 a Eduardo de la Peña; 703 a Zulma Ronchi; 802 a Denis Lockling; 805 a Alfredo Balmelli y Nelisa Cano; 902 a Amelia Fabbri y Gilberto Baldovino; 907 a Alicia y Luz María Ubici; 1001 a Gladys Rimoli Domine; 1002 a Epifania Padrón; 1003 a Epifania Padrón; 1004 a Graciela Canale Castro; 1007 a Alicia Carassus Irigoyen; 1008 a cuyo respecto existen según información del Registro, dos promesas: a Alvaro Specker Valle y a Alicia Carassus Irigoyen. Según información que obra en poder del Banco, la unidad 103 habría sido cedida a Gordana Prelic Popov y la unidad 905 está prometida en venta a Victorina López. Se desconoce si los promitentes compradores se encuentran al día en el pago de sus obligaciones (Art. 37, ley 14.261).

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 8 de marzo de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5|pub. 41172 Mar.18-v.mar.24.

HORACIO PIÑEYRO CASTELLANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dictada en autos: Binaguy, Carlos c| CACERES, WUILTOR y otra "Juicio ejecutivo" (Ficha N.o C-4550|84) se hace saber que el próximo miércoles 23 de marzo a las 16 horas en el local de Piedras 274 se procederá por el martillero Horacio Piñeyro Castellanos a la venta sobre 2|3 partes de su valor de tasación es decir N$ 80.000 del vehículo marca Opel Rekord modelo del año 1959 matrícula N.o 228.794 padrón N.o 239.986.

Se previene que: 1) Serán de cargo del comprador los gastos de titulación, reempadronamiento, patentes adeudadas. 2) El comprador deberá consignar en el acto el 20 o|o de su oferta más el 12.2 o|o por concepto de comisión más impuestos del rematador. 3) El plazo para el pago del saldo y retiro del vehículo será de 48 horas. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 16 de 1988. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

20) N$ 1.200.00 3|pub. 6213 Mar.21-v.mar.23

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos caratulados: Palacio Salvo c./NIZA EVA MAQUEIRA y otro (Ficha C. 798/80), se hace saber que el próximo 25 de abril, a las 14 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero Dante Iocco, Mat. Nº 362, R.U.C. 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público con las bases que se dirán (2/3 partes de sus tasaciones) y al mejor postor, de los siguientes bienes: 1º) Con la base de N$ 380.000.00, título accionario Nº 210, Acciones Nos. 10.571 al 10.601, que acuerdan el derecho de uso de la unidad 634 según planos (Nº 612 de UTE), que integra el Edificio denominado "Palacio Salvo", con una superficie de 21 mts., 46 dms.; 2º) Con la base de N$ 700.000.00, título accionario número 250, Acciones Nos. 11.734 al 11.790, que acuerdan el derecho de uso de la unidad 730 según planos (Nº 712 de UTE) que integra el Edificio denominado "Palacio Salvo", con una superficie de 50 mts., 78 dms.; 3º) Con la base de N$ 900.000.00, título accionario Nº 379, Acciones Nos. 16.003 al 16.069, que acuerdan el derecho de uso de la unidad 1501 según planos (Nº 1525 de UTE), que integra el Edificio denominado "Palacio Salvo", con una superficie de 64 mts., 64 dms.; 4º) Con la base de N$ 560.000.00 título accionario Nº 381, Acciones Nos. 16.139 al 16.174 que acuerdan el derecho de uso de la unidad Nº 1503 según planos (Nº 1523 de UTE), que integra el Edificio denominado "Palacio Salvo", con una superficie de 31 mts., 96 dms.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20 % de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e I.V.A., o sea el 3.63 por ciento del precio de remate, etc.; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A., o sea el 1.21 por ciento del precio de remate; 4º) Que las acciones y demás antecedentes de los bienes a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 1º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de febrero de 1988. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

20) N$ 6.250.00 5/pub. 6141 Mar.21-v.mar.25.

RAFAEL L. LADAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en los autos: Banco de Crédito c./MARIO PEREIRA S. A., "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1/30/85), el 8 de abril a las 15.30 horas, en la A.N.R.C. de la calle Zabala 1328, con la presencia del señor Alguacil de la sede, el rematador Rafael L. Ladaga (Mat. 1351, R.U.C. 210354410016), sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles: Dos solares baldíos sitos en la Sexta Sección Judicial del Dpto. de Maldonado zona suburbana, las que según plano de los Agrs. Gomensoro Co-

rrea y Carlos A. Hurtado, de setiembre de 1936, inscriptos en la Dirección General de Avaluos con el Nº 27 el 4/11/1936, se describen así: a) Padrón Nº 1.184 (antes Nº 1.006), es el solar 21 de la manzana 252 del plano citado, y tiene una superficie de 31: mts., 70 dms. que se deslindan: 10 mts. de frente al Sur sobre Avda. "J" (Costanera a la Barra), entre las calles 6 y 7, distando su punto medio 25 metros de la esquina con la última calle nombrada; 31 mts., 17 cms. de fondo al Oeste con solar 22; al Norte con parte del solar 24 y al Este con solar 20: b) Padrón Nº 1 185 (antes Nº 1 007). es el solar 22 de la manzana 252 del plano citado, y se compone de una superficie de 311 mts., 70 dms y se deslindan así: 10 mts de frente al Sur sobre Avda. "J" (Costanera a la Barra): entre las calles 6 y 7, distando el punto medio 15 mts. de la esquina con la última; 31 mts., 17 cms. de fondo al Oeste con solar 23; al Norte con parte del solar 24 y al Este con solar 21.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % por concepto de seña en efectivo y en moneda nacional; 2º) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de escrituración, la comisión de compra del rematador e I.V.A. (3.63 %). Impuesto Departamental y demás que la ley pone a su cargo; 3º) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión de venta del rematador e I V A (1 21 por ciento); 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la sede (25 de Mayo 523, P 1º). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 14 de marzo de 1988. — Esc. Rodolfo González Bacigalupi, Actuario Adjunto.

20) N$ 6.000.00 5/pub. 6140 Mar.21-v.mar.25.

GUSTAVO IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos caratulados: Banco Pan de Azucar c./VIGNOLY Y CIA. LTDA. y otros, "Ejecución Hipotecaria" (Ficha B/M9/1636/84), se hace saber que el próximo 25 de abril a las 15.00 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328). por intermedio del martillero Gustavo Iocco, Mat. 1716. R.U.C. 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble, sus anexos, construcciones y demás mejoras que le acceden: Unidad 001 que forma parte del edificio sito en la Vigésima Segunda Sección Judicial del Dpto de Montevideo. empadronado con el Nº 129.736, que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrim Rúben Zerboni, de diciembre de 1973, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 73 627 el 14 de enero de 1974, cotejado por dicha Dirección el 4/1/1974, tiene una superficie de 628 mts., 11 dms. con 14 mts., 35 cms. al N.E. de frente a calle Parma y 10 mts de frente al N.O. a la calle Canstatt al N uniendo ambos frentes ochava curva de 15 mts de radio, y 21 mts., 2 cms. de desarrollo por ser esquina. La Unidad 001 está empadronada con el Nº 129 736/001, que según el plano de fraccionamiento citado, se ubica en Planta Baja a cota vertical más 0 mt., 20 cms., tiene una superficie de 67 mts., 62 dms. y le corresponde el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: garage "D" entrada garage "C", porch "B" y jardín "E".

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional el 30 % de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e I.V.A., o sea el 3 63 por ciento del precio de remate, etc.; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A., o sea el 1.21 por ciento del precio de remate; 4º) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523. Piso 4º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 1º de marzo de 1988. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 4.250.00 5/pub. 6142 Mar.21-v.mar.25.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: Banco Comercial c./RUBENS MOSQUERA PALLEIRO y otro. "Juicio Ejecutivo" (Ficha B/M9/292/85), se hace saber que el próximo 13 de abril, a las 15.00 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro Mat. 248, R U.C. 210316940011), asistido de la Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea N$ 2:000 000 00 de un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, sito en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo zona urbana, Padrón Nº 29 613, que según plano del Agr. Alvaro Lanfranconi, de julio de 1974, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 74 963 el 2/7/74, tiene un área de 404.09 metros (según título 406.58 mts.). con 8.90 mts. de frente al S E. a la calle Francisco Joaquín Muñoz, puerta Nº 3077, entre Manuel Pagola y Lorenzo Pérez.

Se previene. 1) Que el mejor postor deberá depositar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración impuestos y comisión de remate (3 63 % incluido I V A.), de cargo de los demandados la comisión de parte vendedora (1.21 % incluido I.V.A.); 3) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, y demás antecedentes en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523. Piso 4º (hipoteca Clase 33, Serie 150. Nº 3689). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, febrero 26 de 1988 — Esc. Juan Carlos Irigoyen. Actuario Adjunto.

20) N$ 4.500.00 5/pub. 5814 Mar.16-v.mar.22.

JORGE VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: Wladimiro Sánchez Schiaffacassi c./CRISTINA FERREIRA DA LUZ. "Int. de Pago" (C 130/82), se hace saber que el próximo 18 de abril de 1988, desde las 15 00 horas, en Agraciada 2506 se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del señor Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad 005, Padrón Nº 41.525/005, se ubica en planta baja a cota más 21 cms., en planta azotea a cota más 3 mts., 81 cms., tiene una superficie de 59 mts c., 57 dms. y le corresponde el uso exclusivo de azotea y pretiles E 1 Dicha unidad pertenece al edificio ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo. Padrón matriz Nº 41.525 con una superficie de 319 mts c 40 dms. con 6 mts 94 cms. al S.O de frente a la Avda Agraciada 4038

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada: 2) Que serán de su cargo todos los gastos y honorarios de la escrituración, la comisión de compra del rematador (3 por ciento más I V.A.) y todos los impuestos que la ley pone de su cargo; 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador (1 % más I V A.); 4) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo. 8 de marzo de 1988. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta

20) N$ 3.600.00 5/pub. 5665 Mar.15-v.mar.21.

ALBERTO BRUN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos: Banco de Montevideo c/ SONIA MIREYA DE STEFANI REVERSO "Med. preparatoria. Intimación de pago Ej. hipotecaria" (B 1164/84) se hace saber que el próximo 11 de abril de 1988 a las 14 y 30 horas en Agraciada 2506 se procederá por el martillero Alberto Brun asistido del señor Alguacil al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicado en la segunda sección judicial del departamento de Montevideo padrón N.o 22.919. con una superficie de 247 mts. 95 dms. con 8 mts 78 cms. de frente al Sur a la calle Maldonado 2261.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada 2). Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador 3 o|o más IVA 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador 1 o|o más IVA. 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, marzo 3 de 1988. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

20) N$ 2 750.00 5/pub 5301 Mz 11-v mz.17.

DANTE y GUSTAVO IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: Banco Pan de Azúcar c./BLANCA OLMOS TELAGORRY y MARIA DEL CARMEN ACUÑA DELGADO. "Ejecución Hipotecaria" (Fa B. 1256/84), se hace saber que el próximo 26 de abril. a las 15 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio de los martilleros Dante y Gustavo Iocco, Mats. Nos 362 y 1716, respectivamente. R U C. 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado. se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble. sus anexos, construcciones y demás mejoras que le acceden: solar baldío ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo. señalado con el Nº 4 en el plano del Agrim. Walter de León Di Cáceres, de mayo de 1981. inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 94.707 el 24/6/81, está empadronado en mayor área con el Nº 60.681. tiene una superficie de 4.871 mts., 40 dms. con 31 mts., 58 centímetros de frente al Sur a la Avda. Camino Carrasco, distando su punto medio 200 mts., 18 cms de la esquina formada con Camino Pavia.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 % de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e I.V.A., o sea el 3.63 % del precio del remate, etc.; 3º) Que será de cargo del demandado, la comisión de venta del rematador e I.V.A., o sea el 1 21 por ciento del precio de remate; 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 6º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de febrero de 1988. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 5.000.00 5/pub. 6137 Mar.21-v.mar.25.

LUIS ALBERTO IRIGOYEN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: Rodó Park c./RUIZ ALDO. "Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 856/83), se hace saber que el próximo 25 de marzo a las 14 y 30 horas en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328. por intermedio del martillero Luis Alberto Irigoyen. asistido por la Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor. del siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal que forma parte del edificio sito en la calle Gonzalo Ramírez 2121. Padrón número 23 360/601, ubicada en planta azotea a cota más 20. mts., 69 cms con una superficie de 67 mts 2. correspondiéndole el uso exclusivo del balcón B 6 y azotea Nº 6. El citado edificio construido según permiso de construcción Nº 131 993 y Nº 25 884 de fechas 11 de junio de 1929 y 24 de julio de 1936. ubicado en la Segunda Sección Judicial de Montevideo para de "Parque Rodó", incorporada al régimen de Propiedad Horizontal según leyes 10 751 y 14 261, según plano del Agr. Nelson Villarán, de junio de 1980, cotejado por la División Capital

del Departamento de Propiedad Horizontal de la Dirección General de Catastro el 27 de octubre siguiente e inscripto en la misma Dirección con el Nº 93.149 el día 28 del citado mes.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado en moneda nacional el 20 % de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración honorarios y certificados y la comisión de compra del rematador e I.V.A., o sea el 3.63 % del precio del remate, etc.; 3º) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A. o sea el 1.21 por ciento del precio del remate; 4º) Que la documentación dominial del bien está constituida sólo por segunda copia de la escritura agregada al expediente sin inscribir, siendo de cargo del adquirente tal inscripción, que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. 25 de Mayo 523, Piso 7º — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, . de marzo de 1988 — Esc. Humberto A. De León, Actuario.

20) N$ 5.000.00 5/pub 5601 Mar.14-v.mar.18.

ARIEL D. PINTADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: Gorno.a Jorge J. c./CARLOS GARCIA ESNAL y otro "Juicio Ejecutivo" Ficha C 437/83), se hace saber que el próximo 14 de abril de 1988, a las 14 y 30 horas en el salón de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Zabala 1328, el rematador Ariel D. Pintado (Mat 628. R.U.C. 213899105), asistido de la señora Alguacil del Juzgado procederá a la venta en remate público a mejor postor, con la base de N$ 12 666 67 (2/3 de su valor real, fs. 7) del siguiente inmueble: Solar con edificio y demás mejoras ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 191 136, con un área de 503 mts. 25 dms., teniendo 13 metros. 42 cms de frente al N E a Camino Durán 5373.

Se previene: I) El mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en moneda nacional y en efectivo en el momento de serle aceptada; II) Serán de su cargo los gastos y honorarios de la escritura de compraventa y la comisión de compra del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 3 63 % del precio del remate; III) Será de cargo de los autos, la comisión de venta del rematador más el I.V.A. correspondiente, o sea el 1 21 % del precio del remate; IV) En cuanto a la titulación, se hace saber: a) No existen antecedentes dominiales del bien y los certificados están incompletos; b) Referente a las construcciones se han agregado Permiso de Construcción y planos correspondientes al sistema de Vivienda Popular, que no se halla habilitado; c) De autos no surge la situación actual de ocupación del bien; V) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 2º Piso. — Montevideo, 10 de marzo de 1988 — Esc. Rodolfo González Bacigalupi, Actuario Adjunto.

20) N$ 4.500 00 5/pub 5813 Mar.16-v.mar.22.

JORGE VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: Discount Bank c./PIATEES o PIATKES BILCHYNSKI, SAMUEL y TRUNIANSKY BERTA "Ejecución Hipoteca" (84./81), se hace saber que el próximo 6 de abril de 1988 a las 15 00 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli asistido del señor Alguacil al remate sin base y a mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad P H 602. Padrón Nº 31 312/602 se ubica en el 6º piso a cota más 16 mts 30 cms y tiene una superficie de 36 mts c. 60 dms correspondiéndole el uso exclusivo de las terrazas P 6 y H 6 y de un lugar en el garage AS 1 ubicado en el subsuelo. La unidad descripta forma parte del edificio Dayman, construido en un solar Padrón Nº 31 312, sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo con una superficie de 344 mts 73 dms con 11 mts 19 cms al S.E. de frente a la calle Juan B. Blanco 991/93.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada, 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador (3 por ciento más I.V.A.); 3) Que no se agregaron en autos los antecedentes dominiales; 4) Que no surge de autos el actual estado de ocupación del bien; 5) Que los certificados de los registros públicos presentados son incompletos; 6) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 10 de 1988. — Esc. Rodolfo González Bacigalupi, Actuario Adjunto.

20) N$ 3.500,00 5|pub. 5664 Mar.22-v.abr.4.

DANTE y GUSTAVO IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: Banco del Plata c. AUTOPIEZAS S. A., "Acción Ejecutiva Hipotecaria" (Fa. C. 501/83), se hace saber que el próximo 13 de abril, a las 14 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio de los martilleros Dante y Gustavo Iocco matrículas Nos 362 y 1716, respectivamente R.U.C. 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: terreno y construcciones ubicado en la Décima Sección Judicial del departamento de Colonia, planta urbana de Nueva Helvecia. Padrón Nº 763 en mayor área, que según plano del Agr. Eduardo Olalde de febrero de 1979, es la fracción Nº 1, tiene una superficie de 5 789 mts 2, 22 dms.2 con 37 mts 40 cms. al Noreste, de frente a la calle del Exodo, lindando en parte con solar 4 del mismo plano destinado a ensanche de la calle del Exodo.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional el 20 % de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, impuesto municipal y la comisión de compra del rematador e I.V.A., o sea el 3 % y 3 63 % respectivamente del precio de remate etc.; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A. o sea el 1.21 % del precio de remate: 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. 25 de Mayo 523. Piso 6º — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 2 de marzo de 1988. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.

20) N$ 10.000.00 10/pub 5549 Mar.14-v.mar.25.

ALBERTO BRUN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: Banco de Montevideo c./ALEJANDRO J. CAMMAROTA ARENARE e ISABEL COSTAS: "Ejecución Hipoteca" (B 627/85), se hace saber que el próximo 12 de abril de 1988, a las 11 00 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Alberto Brun, asistido del señor Alguacil al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Dos fracciones de terreno contiguas con el edificio y demás mejoras que contienen ubicados en la Décima Sección Judicial del Dpto. de Montevideo. Paraje "Carrasco", Padrón Nº 128.623, las que se deslindan: Primera fracción según plano del Agr. Fernando C. Fros del 25/3/1931, inscriptas en la Dirección de Topografía el 28/3/1931, con una superficie de 479 mts c 70 dms.c. con 12 metros de frente a Noreste a la calle Baycurú (hoy Yamandú Rodríguez). Fracción segunda, según plano del Agr. Alfredo Hareau, de julio de 1926, inscripto en la Dirección de Topografía el 16.7/926 con el Nº 3 con una superficie de 582 mts.c. 56 dms.c. con 12 mts. de frente al Noreste a la calle Baycurú (hoy Yamandú Rodríguez).

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que será de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador (3 por ciento más I.V.A.); 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador (1 % más I.V.A.); 4) Que los títulos se encuentran en el Juzgado Letrado Civil de Decimosegundo Turno, en autos: Pastor García, Antonio c./CAMMAROTA, ALEJANDRO, "Juicio Ejecutivo" (C. 1947/83), 5) Que los demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de marzo de 1988. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

20) N$ 4.000.00 5/pub. 5987 Mar.18-v.mar.24.

GUSTAVO IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos caratulados: Carrera Hughes Eduardo c./SALVADOR GONZALEZ PUERTA, "Juicio Ejecutivo" (Ficha I. 121/86), se hace saber que el próximo 13 de abril a las 15.00 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero Gustavo Iocco, Mat. Nº 1716, R.U.C. 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, con la base de N$ 348.667.00 (2/3 partes de su tasación), y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contenga empadronado con el Nº 8, sito en la Séptima Sección Judicial de este departamento, compuesto según plano del Agr. Demetrio Isola, levantado el 26/11/874, con una superficie de 169 mts., 74 decímetros, teniendo 9 mts. 88 cms. de frente al Sur, a la calle La Paz, por donde el edificio lleva el Nº 1439; por 17 mts. 18 cms. de fondo; y linda por el Norte con Juan Pera y Teresa T. de Rodríguez; por el Este con los sucesores de Juan Rodríguez y por el Oeste con Cristóbal Gionelli.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional, el 30 % de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador c I.V.A., o sea el 3.63 % del precio de remate, etc.; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A., o sea el 1.21 % del precio del remate; 4º) Que falta plano de mensura inscripto; 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 7º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 1º de marzo de 1988. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.

20) N$ 5.250.00 5/pub. 6138 Mar.21-v.mar.25.

RAFAEL L. LADAGA

JUDICIAL

Juzgado de Paz de la Décima Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno dictada en los autos caratulados: Pérez Montero c| ADEBUL y MORRIS (Fa. B 280|85) se hace saber que el próximo 23 de marzo desde las 16 horas en el local de Yaro 1121 el rematador Rafael L. Ladaga (Matr. 1351 RUC 210354410016) sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor los siguientes bienes embargados en autos: 8 camas de 1 plaza; 1 cama de hierro; 3 mesas chicas; 6 sillas cármica; 3 sillas madera; 5 mesas de luz; 1 silla banqueta; 1 horno aluminio; 5 roperos chicos; 1 estantería chica de madera. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Mila Burgueño, Actuaria.

20) N$ 1.200,00 3 pub. 6215 Mar.21-v.mar.23.

RAFAEL L. LADAGA

JUDICIAL

Juzgado de Paz de la Décima Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno dictada en los autos caratulados: Stolowicz, Isaac c| AMADO ESCOBAR MARTINEZ "Juicio ejecutivo" (Fa. A 4556|85) se hace saber que el próximo 23 de marzo desde las 16 horas en el local de Yaro 1121 el rematador Rafael L. Ladaga ((Matr. 1351 RUC 210354410016) sacará a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de su tasación los siguientes bienes muebles embargados (N$ 20.000): 1 mueble tallado (N$ 5.333 34); 1 mesa (N$ 1.333.34). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevi-

deo, 17 de marzo de 1988. — Mila Burgueño, Actuaria.
20) N$ 1.200.00 3|pub. 6216 Mar.21-v.mar.23

RAFAEL L. LADAGA
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno dictada en los autos caratulados: Bolons Pombo Raúl Jorge c| SUC. de CLEMENTE PANNELLA CHARELLO y otra. "Des." (Fa. C 1195|85) se hace saber que el próximo 23 de marzo desde las 16 horas en el local de Yaro 1121 el rematador Rafael L. Ladaga (Matr. 1351 RUC 210354410016) sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor los siguientes bienes embargados en autos: Un juego de living de 3 piezas; un juego de comedor estilo francés; un artefacto de bronce c|6 luces; una mesa de cármica, 2 sillas; 1 cocina de gas marca Cleba de 2 hornallas; 1 mesita auxiliar; 1 taburete, 1 colgante c|1 globo; 1 aplique c|globo; 1 mesita plegable de madera y cármica; 1 placard de cocina de colgar; 1 estufa a querosén James; 1 mesita inglesa; 1 pedestal de madera; 1 sillón de madera tap. en tela, 1 colgante c|globo cristal, 1 artefacto de bronce de 3 luces, 1 toilette de madera c|esp., 1 ropero laqueado de 2 puertas, 1 butaca tapizada, 1 cama de 1 plaza c|resaldo esterillado, 1 mesa de noche c|tapa mármol, 1 silla tapizada c|respaldo esterillado, 1 artefacto de bronce de 3 luces c|plaquetas, 1 juego dormitorio de 1 plaza (ropero, cómoda c|espejo, cama y 2 mesas de noche), 1 mesa rodante estilo francés, 1 artefacto de bronce de 3 luces, 1 colchón de polifon de 1 plaza, 1 termofón Suney de 50 lts.. 1 sillón de madera con tapizado. 1 lote de utensilios de cocina con mucho uso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 17 de marzo de 1988. — Esc. Nélida Viera, Actuaria
20) N$ 2.700.00 3|pub. 6217 Mar.21-v.mar.23

CARLOS ABELLA
Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: GOMEZ SASIA, JOSE MARIA, "Sucesión" (A. 1671/64), se hace saber que el próximo 23 de marzo de 1988, a las 15 00 horas, en el local de calle Zabala 1328, por intermedio del martillero Carlos Abella (R U C 210548190011), asistido del Alguacil de este Juzgado se procederá al remate público sobre la base de las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien inmueble: Solar de terreno sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones (Solymar), Padrón Nº 11.428, solar 29, manzana 21, plano del Agr. José Richero, César Herrera y Fco Camarano, de enero de 1950, aprobado por Junta L. A. de Pando, el 16/2/50 e inscripto en D. G. de Catastro el 17/2/50 con el Nº 5547, superficie 907 mts., 36 dms deslindada así: 32 mts al W - SW en línea curva de frente a Avda. Central: 54 mts., 79 cms al S E linda con solares 1, 2 y 3; 4 mts. 23 cms. al N.E. con parte del solar 4 y 48 mts.. 66 cms. al N - NW con solar 28.

Se previene: 1º) Que el mejor postor oblará el 20 % de su oferta en el acto de la aceptación. — Montevideo 31 de diciembre de 1987. — Esc. Marta M. Pírez Rangel Actuaria.
20) N$ 3.000.00 5/pub. 5737 Mar.15-v.mar.21.

AQUILES LOPEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de 2.o Turno dictada en autos: López María Elizabeta y otros c| DI CARLO CALZADOS Ltda. "Juicio ejecutivo" (Ficha 181|83) se hace saber que el próximo 21 de marzo a las 14 y 30 horas se procederá por intermedio del martillero Aquiles A. López RUC 210336870019 en el local de la A N D R. Zabala 1328 a la subasta pública —sobre la base de las 2|3 partes de su valor de tasación— de los derechos de promitente comprador sobre los siguientes inmuebles

I) Local 048 de la Galería del Virrey padrón individual 8678|048 Se ubica: en subsuelo (parte a) superficie M. 36.27; en planta baja (parte b) superficie M. 26.58; en entre piso (parte c) superficie M. 26.58 superficie total M. 89.43. Base N$ 15.623.333,33.

II) Unidad 510 del edificio Torre del Virrey padrón individual 8678|510. Se ubica en el quinto piso, Superficie M. 43 05. Base N$ 2 706.000. Dichas unidades forman parte del edificio de apartamentos y galería comercial denominada Torre del Virrey y Galería del Virrey ubicado en la 2.a sección judicial de Montevideo y fue construido sobre: A) 2 fracciones de terreno padrón Nos. 8678 y 8679 compuestas de una superficie de M. 933.96 según plano de los agrimensores Ruben A. Quintana y Enrique R. Monteagudo inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 5|10|77 con el N.o 84222 con frente al Norte a la Av. 18 de Julio; y B) 2 fracciones de terreno padrones 8677 y 8695 compuestas de una superficie de M. 394.06 según plano del agrimensor Miguel Fernández inscripto en la Dirección General de Catastro el 13|1|53 con el N.o 26.601 con frente al Norte a la Av. 18 de Julio entre Yaguarón y Yí y con frente al Oeste a la calle Yí entre San José y 18 de Julio. El edificio fue construído y habilitado de acuerdo a la ley N.o 10.751 según plano de los agrimensores Joaquín y Ernesto Spinak de julio de 1983 cotejado por la Intendencia Municipal de Montevideo el 29 de noviembre de 1983 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 3873 el 14|12|83.

Se previene que: 1) En autos está agregada una fotocopia sin certificar de la promesa de compraventa no constando los antecedentes respectivos 2) Existe discordancia en cuanto al local 048 entre la superficie que consta en la fotocopia de la promesa que es de M. 29.248 en planta baja y la superficie que surge del plano de los agrimensores Joaquín y Ernesto Spinak que es de M. 89.43 en planta baja, entre piso y subsuelo. Según escritura de declaratoria agregada en autos la promitente vendedora Tamir S.A. asume formal obligación de escriturar el local 048 de la Galería del Virrey en cumplimiento de la promesa de enajenación referida en un todo de conformidad al plano de fraccionamiento definitivo sin exigir a la parte promitente compradora sobre precio ni indemnización de ningún tipo por la diferencia de área que resulta de comparar la que se declaró en el compromiso de compraventa con la que resulta del plano definitivo siempre que a su vez, en la respectiva escritura de compraventa el adquirente renuncia a reclamar a Tamir S.A. cualquier diferencia de área que pudiera derivar de comparar lo que resulta del plano de fraccionamiento definitivo con la consignada en anteriores planos, proyectos de fraccionamiento horizontal. 3) Que el mejor postor deberá consignar el 20 olo de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 4) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo así como la comisión del rematador 3.63 olo y del deudor 1.21 olo 5) Que la documentación existente se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado Av. Libertador Brig. Gral. Lavalleja 1744. Y a los efectos legales se efectúan estas publicaciones — Montevideo, dos de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
20) N$ 9.000,00 5|pub. 5307 Mar.11-v.mar.21.

CANELONES

DARIO J. GOMEZ
Juzgado de Paz de la Decimoséptima Sección Judicial

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimoséptima Sección Judicial del departamento de Canelones (Progreso), dictada en autos: Omar Bermúdez c./NESTOR SINTES, "Desalojo" (Ficha Nº 10, año 1986), se hace saber al público que el día 24 de marzo de 1988 a la hora 16 00, en las puertas de esta sede (Progreso) por intermedio del martillero señor Darío J Gómez, Mat. Nº 135, R.U.C. 080000210011, asistido del señor Alguacil Ad - Hoc y presidido por el señor Juez, se procederá al remate público y a mejor postor sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (base: N$ 163 488.00) del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en Progreso, Decimoséptima Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado con el Nº 2.785, señalado con el Nº 4 de la manzana Nº 1 en el plano del Agr. Danilo Boggio, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones el 31/7/957, con una superficie de 594,54 mts. y da frente al Noreste a calle de 17 metros en 26 36 mts. y, por ser esquina da también frente al Noroeste en 15,07 mts. a calle de 17 mts de ancho, unidas por ochava recta de 5 metros.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo y en moneda nacional, el 20 % de su oferta al bajarse el martillo; b) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados y la comisión de compra del rematador e I.V.A. (3.66 %) e impuesto Departamental (3 %); c) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A. (3.21 %); d) Que los títulos de propiedad del inmueble a rematarse están a disposición de los interesados en esta sede. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Progreso. 2 de marzo de 1988. — Aroma Ruiz de Rico. Juez Interina.
20) N$ 4.000.00 5/pub. 5920 Mar.18-v.mar.24.

COLONIA

NESTOR BALBUENA ALFONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: Rodríguez, Néstor c./PRODUCTOS LACTEOS DEL URUGUAY LTDA. "LA BERNINA", "Medida Cautelar" (Ficha 2/88), se hace saber que el 23 de marzo de 1988, a la hora 10.00, en puertas del Escritorio Gabi Ltda., sito en 18 de Julio 1230 de Nueva Helvecia, el martillero Néstor Balbuena Alfonso (Matrícula 3458, R.U.C. 040078450011. procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor de 620 formas de quesc tipo Dambo (peso aproximado 2.200 kilos total)

Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar como seña el 30 % de la oferta en efectivo; 2) El saldo (70 %) deberá ser cancelado dentro de las 24 horas siguientes al día del remate con retiro de la mercadería; 3) Será de cargo del comprador la comisión del rematador más impuestos departamentales y nacionales que la ley pone a su cargo (15.20 %) en el acto y en efectivo. La mercadería podrá ser vista por los interesados los días 21 y 22 de marzo en el horario de 7.00 a 11 00, en depósito de frío de la Escuela de Lechería de Colonia Suiza, sita en Ruta 52, Km. 123,500. — Rosario, marzo 10 de 1988. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario
20) N$ 1.650.00 3/pub. 5922 Mar.18-v.mar.22.

MALDONADO

ALDO FERRARI SARZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en los autos caratulados: "Banco República c| SERRON RAUL ADHEMAR - J. Ejecutivo. — (Ficha 104|80), se hace saber que el próximo 9 de abril de 1988, a partir de las 18 horas. en el local de 25 de Mayo 680, se procederá por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzabal, a la venta en subasta pública sin base y al mejor postor, de los bienes embargados e inventariados en autos Detalle: 1 sierra sin fin "Elmeg", volante de 0.90 y con motor Asincrono Nº 14994; 1 trompo "Guilliet" con motor Mak; 1 cepillo de mts 0.60, con motor y 1 torno de madera, de 1 60 de entre punto sin motor.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma: 2º) Que serán de cargo del comprador, la comisión de compra más el IVA e impuestos departamentales (15.10 por ciento); 3º) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta e IVA (1.21 %). Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones — Maldonado. 8 de marzo de 1988. — Esc. Haydee Basterrech. Actuaria Adjunta.
20) N$ 5.500 00 10|pub. 5755 Mz.15-v.ab.4.

RIVERA

FRANCISCO R MAREQUE
Juzgado de Paz Departamental

EDICTO — Por [illegible] de la señora Juez de Paz Departamental de Rivera Dra Myriam Méndez. se hace [illegible] que en os autos: Gladys Duarte c./RUBEN NELSON CORREA, "Ju-

cio Ejecutivo" (Ficha 504/87), que el día 25 de marzo de 1988, a las 16.00 horas, en el local de Avda. Italia 1329, se procederá por parte del martillero señor Francisco R. Mareque (Mat. 954, R.U.C. 140000990014) a la venta en subasta pública y al mejor postor, por las dos terceras partes de su tasación, los siguientes bienes muebles: a) Un televisor Philips, color, 20 pulgadas, N$ 45 000.00.

Se previene que los antecedentes se encuentran en la sede judicial para ser examinados por los interesados en Sarandí 528. Centro de Justicia de Rivera; y que los impuestos nacionales y municipales serán a cargo de los adquirentes al serle aceptada la oferta, además deberán depositar el 30 % de su oferta en el acto. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones a los diez días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — Doctora Myriam Méndez Juez de Paz Deptal.

20) N$ 1.500.00 3/pub. 5928 Mar.18-v.mar.22.

FRANCISCO R. MAREQUE

Juzgado de Paz Departamental

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Rivera, Dra. Myriam Méndez, se hace saber que en los autos: COMISARIA PRIMERA SECCION HALLAZGO (Ficha 350/86), que el día 25 de marzo de 1988, a las 16.30 horas, en el local de Avda. Italia 1329, se procederá por parte del martillero señor Francisco R. Mareque (Mat. 954, R.U.C. 140000990014), a la venta en subasta pública y al mejor postor el siguiente bien mueble: una bicicleta marca Peugeot, color verde.

Se previene que los antecedentes se encuentran en la sede judicial de Sarandí 528 para ser examinados; y que los impuestos nacionales y municipales serán a cargo de los adquirentes al serle aceptada la oferta. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones a los diez días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — Dra. Myriam Méndez, Juez de Paz Departamental.

20) N$ 1.200.00 3/pub. 5923 Mar.18-v.mar.22.

SALTO

EDGAR HERNANDEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: Banco Pan de Azúcar c./SOCIEDAD CIVIL GANADERA, sucesores de Luis E. Sierra, "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 603/984), se hace constar que el día 24 de marzo de 1988, a las 15.00 horas, en las puertas del Juzgado (Palacio de las Oficinas Públicas calle Treinta y Tres, esq. Artigas), el martillero señor Edgar Hernández, asistido de la señora Alguacil de la sede, procederá a la venta en pública subasta y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de autos, de las 4/12 avas partes indivisas, equivalentes a 227 hectáreas, 2947 metros, 6 decímetros del siguiente bien inmueble: Dos fracciones de campo contiguas, sitas en la Cuarta Sección Judicial de Salto, empadronadas de conjunto con el Nº 2.766, señaladas con los Nos. 3 A y 3 B en el plano de los Agrs. Carlos M. Furtado y Benjamín S. Castelli, inscripto en la Dirección General de Catastro el 28 de diciembre de 1971 con el Nº 581, según el cual consta de una superficie de conjunto de 681 hectáreas, 8843 metros, con frente al Nordeste a camino vecinal en recta de 2240 metros, 50 centímetros. Base: N$ 2:434.834.00.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá oblar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y el Impuesto Municipal, así como también la comisión de compra del señor martillero y el I.V.A. generado; III) Que los títulos de propiedad del inmueble a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria donde podrán ser examinados por los interesados; IV) Que el inmueble a venderse pertenece al condominio ganancial y sucesorio quedado al fallecimiento de Luis Enrique Sierra Sierra. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 10 de marzo de 1988. — Angel Malvasio Lasague, Actuario.

20) N$ 4.250.00 5/pub. 5905 Mar.18-v.mar.24.

TACUAREMBO

EDUARDO ACOSTA GRAVINA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, Dra. Ana María Lorenzo Viña, dictada en autos: Banco La Caja Obrera c./LUIS SANTOS DINI BOGGIA y DALVA SIQUEIRA da COSTA de DINI, "Ejecución de Hipoteca" (Ficha A. Nº 781/986), se hace saber que el día 21 de marzo de 1988, a la hora 15.00, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero Eduardo Acosta Gravina Mat. 2466, R.U.C. 190034550015 presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido por el señor Actuario, se procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor de: 1) Una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras, ubicada en la Primera Sección Judicial del Dpto. de Tacuarembó, empadronado con el Nº 974 (antes Padrón Nº 291) e, que según plano del Agr. Gerardo Fernández inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó, el 12 de setiembre de 1961 con el Nº 2157, se compone de una superficie de 920 metros, 97 decímetros.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta el 30 % de la misma; 2º) Que los gastos de escrituración, comisión del rematador así como los gastos que la ley pone de cargo del comprador serán por cuenta del adquirente; y 3º) Que los títulos de propiedad del inmueble a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Tacuarembó, 11 de febrero de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

20) N$ 9.750.00 15/pub. 2976 Mar.1º-v.mar.21.

21 – Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, en autos: "BUT PIEPRZNA, SOFIA - Expedición de segunda copia de escritura", autorizada por escribano César R. Lema el 25 de setiembre de 1976, por la que Sofía But Pieprzna y Dioniza Wolski o Wolska Milczarek otorgaron partición de bienes adjudicándose a Sofía But Pieprzna el terreno con construcciones y demás mejoras sito en la 9ª Sección Judicial de Montevideo, Villa Colón, padrón 46730, con una superficie de 1050 metros 4396 centímetros, que se deslinda: 12 metros de frente al Sureste a calle Nº 1; al Noreste, línea poligonal formada de 7 tramos de 41 metros 76 centímetros y 12 metros que separa de solares 57 y 62; 27 metros 97 centímetros al Noroeste con solares 49 y 48 y parte del 43; y al Suroeste, 46 metros 22 centímetros con propiedad de señor Robba. Es la fracción 36 del plano del agrimensor Félix Logaldo, inscripto en la Dirección de Topografía el 3 de enero de 1939.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de febrero de 1988. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

21) N$ 5.000.00 10/pub. 4986 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Capital de Primer Turno, en autos: GARCIA ROLLE, JOSE, "Segundas Copias" (F. V. 159/87), se hace saber que se solicitó expedición de segunda copia de escritura de Reglamento de Copropiedad autorizado el 3 de noviembre de 1971, por el Escribano Hugo Silva Bordi, que rige el Edificio construido en terreno de la Quinta Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 94.651, que según plano del agrimensor Joaquín Spinak inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 66.454, tiene una superficie de 268 metros 3.000 centímetros con 11 metros 4 centímetros de frente al S E, a la calle Dr. Luis Piera Nº 2021, distando 54 metros 96 centímetros de la esquina con la calle Pablo de María. El edificio, según plano relacionado, consta de 18 unidades distribuidas en Planta Baja, Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto y Sexto Piso, de acuerdo a Leyes de propiedad horizontal Nº 10.751 y 13.870, con inclusión de servidumbre legal para copropietarios y de hipoteca recíproca.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión por el término de treinta días bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de diciembre de 1987. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

21) N$ 5.500.00 10/pub. 6409 Mar.14.-v.mar.25.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, se hace saber: que ante este Juzgado, en autos: MANUEL y JOSEFA PERMUY GRANDAL, y JUAN, FRANCISCO, y ALFONSO CASTRO PERMUY "Segunda Copia" (F. 1411 1987), se ha presentado en representación de los citados, Alvaro Alonso solicitando Segunda Copia de la escritura de compra-venta, que en esta ciudad de Montevideo, autorizó el Escribano Isaac Oks, el 13 de mayo de 1974, por la cual D. Rufino Nicasio García Berisso enajenó por título Compra-venta y modo Tradición, a D. Avelino Permuy Grandal, un solar de terreno baldío. Padrón 3275, segregado del Padrón 1680, situado en zona no rural de la Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones. "Balneario Santa Ana", señalado con el Nº 8 en el plano de subdivisión de la manzana 29, trazado por el Agrimensor Julio A. Poletti el 2/5/947, e inscripto en la Direc. General de Catastro con el Nº 4238, correspondiendo dicha manzana, al plano de fraccionamiento levantado en diciembre de 1936 por el Agrimensor Carlos B. Furriol inscripto en la Dirección General de Avalúos con el Nº 8 el día 13 de enero de 1937, con una superficie de 518 metros, 60 decímetros, y se deslinda: al Norte: en 19 metros, 63 centímetros con solares 3 y 4; al Este: en 14 metros 78 centímetros con solar 9; al Noreste: en 15 metros con referido solar 9; al Sureste: en 5 metros de frente a la avenida de 25 metros de ancho; al Suroeste: 29 metros 37 centímetros, con solar Nº 11; y al Oeste: en 13 metros 31 centímetros, con solar Nº 7, todos del mismo plano.

En consecuencia, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la pretensión por el término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintitrés de febrero de 1988. — M. del Rosario R. de Laitano, Actuaria.

21) N$ 8.500.00 10/pub. 4379 Mar.7-v.mar.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno, en autos: "LEINDEKAR de ROLDOS, JULIETA MARIA. Exp 2da. Copia" (V/137/87), se hace saber que ante este Juzgado compareció Julieta María Leindekar de Roldós solicitando la expedición de la 2da. copia de la escritura de compraventa autorizada el 20 de mayo de 1967 por el Escribano Ariel Padilla respecto a: un solar de terreno baldío ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado. Ejido de ciudad del mismo nombre, zona urbana de Punta del Este, empadronado con el Nº 9.439, (Antes Nº 4.801 en mayor área), solar 10, manzana 4, del plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Juan A. González Usteñahi, de diciembre de 1966, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 21/10 según el cual tiene una superficie de 610 metros cuadrados con 90 decímetros cuadrados, con quince metros de frente al S. E. a la calle "G" de Los Pinos, entre la calle "L"

de Los Eucaliptus y la calle "Y" California.
La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el Nº 786 al Fo. 264 del Libro 1 del año 1967.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la presente gestión, para que se presenten en forma a deducir sus derechos en el plazo legal bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — Esc. Elena Beatriz Manzi, Actuaria.
21) N$ 6.500,00 10|pub. 4159 Mar.4-v.mar.17.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno dictada en autos: EUFRASIA RODRIGUEZ CLAVIJO y CARMEN EUFRASIA JOSE RODRIGUEZ "Segunda copia" (Ficha V 248|87) se hace saber que se presentó Eufrasia Rodríguez Clavijo y Carmen Eufrasia Jose Rodríguez solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el escribano Alfonso Fidelin Vidal el 10 de junio de 1980 del inmueble empadronado con el N.o 10.822 de la 7.a sección judicial del departamento de Canelones y que según plano del agrimensor José A. Richero de octubre de 1954 se señala con el N.o 38 de la manzana 63 y consta de una superficie de 655 mts. 53 dm. que se deslindan así: 15 mts. de frente al Sureste a calle Treinta y cuatro, 44 mts. 39 cms. al Suroeste con solar 39. 15 mts. 6 cm. al Noroeste con parte de los solares 14 y 15 y 43 mts. 1 cm. al Noreste con solar 37.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, febrero 15 de 1988. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
21) N$ 5.000,00 10|pub. 4394 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, dictada en autos: "IRIBARREN CONDE, JORGE FERNANDO - Expedición de segundas copias" (Ficha 2|88), se presentó Banco La Caja Obrera y solicitó la expedición de segunda copia de la escritura de compra-venta autorizada por la escribana Elsa Domínguez García el día 16 de julio de 1979 en Montevideo, y por el cual el señor Jorge Fernando Iribarren Conde adquirió el inmueble padrón 34.675 de la 7ª Sección Judicial de Canelones, área: 505 mts.2, con frente a calle José Martí Nº 8059 del Parque Miramar. La primera copia de esta escritura se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 3190, Fº 3709, Libro 83.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, marzo 2 de 1988. — Esc. Daniel Vigo Paz, Actuario.
21) N$ 4.000,00 10|pub. 4962 Mar.10-v.mar.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Capital de Noveno Turno se hace saber que en autos: "MARIA ELSA SARRIEGUI - Exp. de Segundas Copias" - (Ficha V 71|87), se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa que autorizó la Escribana Blanca Vera Decia con fecha 5 de diciembre de 1967 por la cual la Dirección de Institutos Penales vendió a Orfilia Etchegaray Collazo de Sarriegui un terreno ubicado en Montevideo, empadronado con el número 160.349 con un área de 398 metros, 85 decímetros, con 10 metros de frente a la prolongación de la calle Larravide, según plano del Agrimensor Juan Francisco Ros con frente a la calle Larravide 2186. Escritura inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con fecha 15 de diciembre de 1967 Nº 1529. Fo. 14383. L.o 84. lindando con solar 51 y 48 al Noroeste; al Noreste con terrenos de la Dirección de Institutos penales y Sureste con solar 53.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en dicha acción a comparecer dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Montevideo, 10 de febrero de 1988. — Sylvia Rectorán, Actuaria.
21) N$ 5.000,00 10|pub. 4568 Mar.8-v.mar.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en autos: POSADA de MAGGIOLO, ISAURA y otros "Exp. de Segundas Copias" (Ficha A. 1043|87), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura de compra venta autorizada el 26 de noviembre de 1963 por Escribano Próspero Bovino por la que Oscar Julio Maggiolo Campos, casado con Isaura Posada y Jorge Gerszonowicz Maggiolo, adquirieron por iguales partes de Emilia Campos la propiedad y posesión del siguiente inmueble: fracción de campo ubicado en la Quinta Sección Judicial del departamento de Maldonado, zona rural, paraje "Las Flores", Padrón 1354 (antes mayor área 7.891) que según plano del Agrimensor Carlos Furtado, inscripto en Avalúos el 12 de noviembre de 1941 con el Nº 270 está señalado como parte del solar A uno primero y con una superficie de 3.030 metros cuadrados. Deslinde: 56 metros a Camino Carretero por 56 de fondo, lindando por los otros tres vientos con campos de Alfredo Campos.
En consecuencia se cita y emplaza por treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 17 de 1987. — Mila Burgueño, Actuaria.
21) N$ 5.000,00 10|pub. 2262 Feb.11-v.mar.2o.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: LAZARO ANZA, RESTREPIO CONSTANCIO, "Segunda Copia" (Fa. V. 151/87), se presentó Restrepio Constancio Lázaro Anza, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa, autorizada el 31 de julio de 1967 por la Escribana Susana Rivara de Díaz, y por la cual el señor Restrepio Constancio Lázaro Anza, adquirió de "Dodge Sociedad Anónima", el inmueble ubicado en la Octava Sección Judicial del Dpto. de Canelones, Balneario Santa Lucía del Este, empadronado con el Nº 500, solar Nº 17 de la manzana 22, plano del Agr. Horacio Uslenghi, inscripto el 5 de octubre de 1933 con el Nº 1.698 en la Dirección de Topografía, con una superficie de 792 metros, 47 dms. con 35 metros, 87 dms. de frente al Suroeste a la Rambla Costanera. La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando con el Nº 907, al Fº 443 del Libro 51 el 14 de agosto de 1967.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de diciembre de 1987. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
21) N$ 6.000,00 10/pub. 5820 Mar.16-v.abr.5.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Subrogante del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos: "BURSZTYN, JUAN y otros - Segunda copia", (Ficha V|103|87), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por la Esc. Elena López Pérez el 26 de diciembre de 1978 en Montevideo, cuya primera copia fue inscrita con el Nº 40 al folio 51 del Libro E el año 1979 en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado, por la cual "Ferretti Sudamericana Sociedad Anónima" le enajenó a los cónyuges en únicas nupcias Juan Bursztyn Was y Sara Miedzewicz, quienes adquirieron el siguiente bien inmueble:
Unidad Ciento Cincuenta del edificio de propiedad horizontal que se describirá, la que según plano de fraccionamiento horizontal del Ing. Agr. Washington Torterolo Segovia de diciembre de 1975, aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado el 21 de abril de 1977, inscrito con el Nº 4.299 el 5 de octubre de 1977 en la División General de Catastro, se ubica en la planta baja a cota vertical más 24 m. 5 cm. padrón individual 1095|150 A, tiene un área de 29 metros cuadrados 11 dm. El referido bien corresponde al edificio Arcobaleno - Anillo II sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado - Punta del Este, empadronado con el número 1095, señalado con la letra "A" en el plano del Agr. Hipólito Zas Recarey de julio de 1962, aprobado por el Concejo Departamental de Maldonado el 23 de noviembre de 1976 e inscrito en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 24 del mismo mes y año, según el cual tiene una superficie de 71 777 metros cuadrados 26 dm., el cual da frente a calle Martiniano R. Chiosi a calle pública de 17 metros de ancho y a Francisco Acuña de Figueroa.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de febrero de 1988. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria Subrogante.
21) N$ 9.500 00 10|pub. 3024 Mz.11-v.mz 24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno en autos: "ILLESCAS MAURI, GLADYS SUSANA - 2da. Copia", (Fa. V 3|88), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Escribano Juan Luciano Grazioli, en Montevideo, el 5 de mayo de 1982, cuya primera copia fue inscrita en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando con el número 1935 al folio 2539 del Libro 89 por la cual Diego Horacio García Lagos Paladino le enajenó a Gladys Susana Illescas Mauri, quien adquirió, el siguiente bien inmueble: solar de terreno baldío y mejoras, ubicado en la séptima sección Judicial del Departamento de Canelones, Balneario Lomas de Solymar, empadronado con el Nº 37 625, el que según plano del Agr. Carlos Hughes, inscrito en la Dirección General de Catastro con el Nº 1808 el 7 de diciembre de 1973, consta de una superficie de 770,37 metros cuadrados y se deslinda así: al Sur 17.35 m de frente a calle Nº 3; al Oeste ochava curva de 23,10 m. de frente a la esquina formada por dicha calle y la Nº 2; al Noroeste 20 12 m de frente a calle Nº 2; al Noreste 31.21 m. linda con solar 25; y al Sureste 17 m. linda con solar 10.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en esta gestión para que comparezcan a deducirlos en este Juzgado, en el término de treinta días bajo apercibimiento.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1ro de marzo de 1988. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria
21) N$ 7.000,00 10|pub. 4654 Mar.8-v mar.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, en autos caratulados: "MORA, EDELMA - Segundas Copias" (Ficha V. 496|87), se hace saber que Edelma Mora solicitó expedición de segunda copia de compraventa autorizada por el Esc. Raúl Debezies el 17 4 963, del solar 26, manzana 270, sito en San Luis, 8ª Sección Judicial de Canelones. Padrón 5456, m/á 5432, de 348 m2, frente a calle Salvador.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse, por el término de treinta días bajo apercibimiento. — Montevideo, 2 de marzo de 1988. — Esc. Cristina Cervini Actuaria
21) N$ 3.000,00 10|pub. 5040 Mar.10-v.mar 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Capital de Decimo-Sexto Turno, en autos caratulados: "QUINTEIRO AGRELLO, JOSE A. y otro - Seg. Co-

pia" (Ficha V. Nº 396|87), se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura pública autorizada por el Escribano Gualberto Moreira Etchebest el 31 de agosto de 1963. por la cual José Antonio Quinteiro Agrello, casado con Ciriaca Elida Gueho Delorrio adquirió las nueve décimas partes indivisas del inmueble padrón 107.149 de la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo. con un área de 239 mts. 40 dms. con frente a la calle Mariano Soler. entre Regimiento 9 y Avda. Larrañaga.

En consecuencia se cita. llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión. bajo apercibimiento de proseguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo. 26 de febrero de 1986. — Esc. Cristina Cervini. Actuaria.

21) N$ 4.000,00 10|pub. 4651 Mar.10-v.mar.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, en autos "ESQUIVEL, JUAN FERMIN - Expedición de Segunda Copia" (Ficha Nº 198|87), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Juan Fermín Esquivel, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada en Montevideo el 19 de setiembre de 1964 por el escribano Joaquín Rodríguez Pérez. y por la cual Juan F. Esquivel adquirió de Lázaro Wolf Kriggier el inmueble ubicado en la 18ª Sección Judicial de Montevideo. padrón Nº 129.108, que según plano del agrimensor Lisandro J. Freire. inscripto en la Dirección de Avalúos el 13 de julio de 1935 con el Nº 484, se señala con el Nº 23 tiene un área de mts. 256 dms. 58, con mts. 13 al Noreste de frente a la Avenida Dr. Alfredo Navarro (ex Ramón Anador), puerta Nº 3158, entre las calles Cataluña y Manuel R. Alonso. La primera copia de la escritura se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 1187 al Fº 450 del Libro 584.

En consecuencia, se cita. llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de febrero de 1988. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin. Actuaria.

21) N$ 5.000,00 10|pub. 5056 Mar.10-v.mar.23.

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Canelones, dictada en autos caratulados: DOGLIOTTI BUSTTI CONRADO ALEJANDRINO y Otra - "Segunda Copia" (Ficha Nº 16. Año 1987). se hace saber que se ha presentado Conrado Alejandrino Dogliotti Busti o Bustti y Sir Esperanza Dogliotti Busti o Bustti de Layes. solicitando la expedición de la Segunda Copia de escritura que el 21 de mayo de 1947 autorizó el escribano Luis Alberto Escondeur Baylac los esposos Angel Bentancor Pérez y Clotilde Martínez de Bentancor vendieron a los señores Telmo Meregildo Dogliotti y José Bernardo Dogliotti ambos solteros la propiedad y posesión del inmueble ubicado en la Segunda Sección Judicial de Canelones empadronado con el Nº 1888 (antes en mayor área Nº 439) con frente a la calle Rincón Nº 229 — La primera Copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Canelones con el Nº 568 al Fo 302 del Lo 1

En consecuencia. se cita llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Canelones a los cuatro días del mes de mayo de 1987 — Dra. Ana María Maggi. Juez de Paz Dpta. (Enc.)

21) N$ 5 500.00 10|pub. 2892 Mar 10-v mar 23

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rosario dictada en autos MADERO VILA. HARRY y otros. "Segunda copia de escritura" (Ficha N.o 85|87) se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de escritura autorizada por el escribano Amador Foderé el 9 de setiembre de 1954 en Juan L. Lacaze según consta doña Sofía Deolinda o Deolinda Sofía Jorcín, casada con Gumercindo Cabeza vendió a Francisco Madera casado con Vicenta Vila un solar de terreno sito en la zona urbana de la ciudad de Juan L. Lacaze decimocuarta sección judicial del Depto. de Colonia manzana catastral 55 padrón 393 que según plano del agrimensor Washington Prandi Agustoni inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el N.o 409 el 2 de mayo de 1953 en el cual está señalado como solar 2, tiene un área de 300 metros y da de frente al sureste a calle 18 de Julio s|n. en mt. 24,19; or mt. 12,40 de fondo lindando al noroeste con padrón 392, al suroeste con solar uno y al noreste con solar 3 cuya primera copia expedida para el comprador se inscribió en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Colonia con el N.o 1050 folio 722 libro 21.

Vicenta Vila falleció intestada el 4 de abril de 1961 en la 14a. sección judicial de Colonia. Su sucesión se tramitó ante el Juzgado Ltdo. de Primera Instancia de Colonia en Exp. N.o 801 folio 233 libro 38. Previos los trámites legales correspondientes y con inclusión de este bien en la relación jurada de bienes, por auto N.o 3935 de 30|12|85 se declararon únicos y universales herederos del causante a sus hijos legítimos Harry, Terry, Sally y María Belkis Madero Vila sin perjuicio de los derechos del cónyuge supérstite Francisco Madero Smith por sus gananciales, según surge de Certificado de Resultancia de autos agregado.

Francisco Madero falleció intestado el 29 de agosto de 1962 en la 14a. sección judicial del Dpto. de Colonia. Su sucesión se tramitó ante el Juzgado Ltdo. de Primera Instancia de Rosario en el Exp. Ficha 72|77. Previos los trámites legales correspondientes y con inclusión del bien en la relación jurada de bienes por auto N.o 846 de 22 de abril de 1987 se declararon únicos y universales herederos del causanee a sus hijos legítimos Harry. Terry. Sally y María Belkis Madero Vila según surge del certificado de autos agregado.

En consecuencia se emplaza por el término legal de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la misma bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Rosario, marzo 3 de 1988. — Dra. Lilián Morales Larrosa. Juez de Paz.

21) N$ 11.500.00 10|pub. 5798 Mar.16-v.ab.5

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rosario dictada en autos: BENTANCOR BELTRAN, ATILIO y otros. "Segunda copia" (Ficha 90|1987) se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de escritura autorizada por el escribano Dionisio Trujillo (a) el 24 de diciembre de 1937 en Montevideo por la cual Campomar y Soulas vendió a Antonio Bentancur un solar de terreno en Villa Juan L. Lacaze zona urbana padrón N.o 802 señalado con el N.o 38 en el plano del agrimensor José Maranesi inscripto en la Dirección Gral. de Avalúos con el N.o 5 el 12 de febrero de 1938 según el cual consta de un área de 500 mts. que se deslinda así:

Al norte calle Roca; al noroeste solar 37; al sureste solar 39; al suroeste solar 13 cuya primera copia expedida para el comprador se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio de la Tercera Sección, Rosario. con el N.o 312 folio 60 vto año 1938.

Antonio Bentancor falleció en la 14a. sección judicial de Colonia el 9 de marzo de 1964 siendo viudo. Su sucesión se tramitó ante el Juzgado Ltdo. de Primera Instancia de Colonia en el expediente Ficha 160 año 1964. Del mismo surge: que por auto N.o 13.238 de 19 de octubre de 1964 fue declarada judicialmente abierta se efectuaron los emplazamientos en el "Diario Oficial" y Periódico Panorama; se presentó relación jurada de bienes con inclusión del descripto; por decreto número 3086 de 14 de setiembre de 1987 de conformidad fiscal se resolvió declarar únicos y universales herederos del causante a sus hijos naturales reconocidos y declarados tales llamados Atilio Bentancor Beltran y Olga. Mirta y Ruben Antonio Bentancor.

Se expidió Certificado de Resultancia de Autos por la Actuaria del Juzgado escribana Martha Loreley Fernández Scuoteguazza el 28 de setiembre de 1987 el que fue inscripto en el Reg. Dptal. de Traslaciones de Dominio de Colonia con el N.o 2281 folio 2799 libro 93.

En consecuencia se emplaza por el término legal de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la misma bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Rosario, marzo 3 de 1988. — Dra. Lilián Morales Larrosa. Juez de Paz.

21) N$ 9.500.00 10|pub. 5797 Mar.16-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Rosario, dictada en autos: LAUTARET, RICARDO y otra "Segunda Copia de Escritura" (Ficha 83|87), se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de escritura autorizada por el Escribano Roberto Pereira Campelo el día 14 de noviembre de 1980 por la cual los esposos Ricardo Lautaret Rivoir y Lydia Esther Pérez Hernández, hubieron por compra de los esposos Sigiberto Waldemar Travieso Viera y Violeta Iris Robaina García casados entre sí en únicas nupcias el siguiente inmueble: Un solar con edificio y demás mejoras ubicado en la manzana número 43 de la ciudad de Nueva Helvecia, Décima Sección Judicial de Colonia, empadronado con el Nº 1277, señalado con el número 30 de la manzana Nº 82 en el plano del Agrimensor Mario Rodríguez Bonavita de setiembre de 1936, inscripto en la Oficina de Empadronamiento de San José. con el Nº 105, el 23 del referido mes y año de acuerdo al cual tiene una superficie de 312 metros y se deslinda así: 10 metros al Sureste de frente a calle 18 de Julio, entre Zorrilla de San Martín y Carlos Cunier: distando su punto medio 36 metros de la esquina formada con la calle últimamente nombrada: igual medida al Noroeste lindando con parte del solar Nº 37: 31 metros 20 centímetros al Noreste por donde linda con los solares Nº 38; 39 y 40 e igual medida al Suroeste, lindado con parte del solar Nº 39.

Que dicha escritura se expidió copia puesta al margen de la matriz en 3 sellados Notariales serie "H" números 083982; 093983 y 093984; y que dicha copia fue debidamente inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Colonia.

En consecuencia se emplaza por el término legal de 30 días a quienes tengan interés en oponerse a la misma bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Rosario. diciembre 8 de 1987. — Dra. Lilián Morales Larrosa, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 8.500.00 10|pub. 4475 Mar.8-v.mar.21.

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: BANCO PAN DE AZUCAR, representado por el Dr. DANIEL LAZO MONTOSSI (Fº 344|87), solicitando la expedición de segundas copias de las siguientes escrituras: a) Por escritura autorizada el 1º de octubre de 1964 en la ciudad de Minas. por la Esc. Elena Raggio, los esposos Alberto Víctor González Liudner y Matilde Natividad Ibargoyen Pérez vendieron por título compraventa y modo tradición a Raúl Marcelino Trelles, siendo casado en primeras nupcias con Estela Monteverdi quien compró. la propiedad y posesión del siguiente bien inmueble: fracción de campo con los edificios y demás mejoras que acceden, sito en la Carretera a UTE. zona Rural de la Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja empadronada con el Nº 5 217 segregado del padrón 10 091. que según el plano del Agrimensor Alfredo Rodríguez Registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja con el número quince, el siete de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, tiene una superficie de 6 hectáreas. 4.375 metros y se deslinda así: 295 metros al Norte con Emilia De León Bonasso. 285 metros 60 centímetros al Este con José Manuel Machado. al Sur varias rectas y curvas que siguen el eje de una servidumbre encallada de diez metros de ancho lindando con Valentín Beracochea y al Oeste con Arroyo San Francisco; b) Por escritura autorizada el 21 de octubre de 1979 en Punta del Este ante el Esc. León Menderzycki, los esposos Rudemar Pereira Paolillo y Milka Eustaquia Sessa vendieron por título compraventa y modo tradición al señor Raúl Marcelino Trelles Basil, casado en únicas nupcias con Estela Monteverdi, quien compró la propiedad y posesión del siguiente bien inmueble: fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras. ubicada en zona urbana manzana Nº 8 de la ciudad de Minas Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja, empadronada con el Nº 4764. señalada con el Nº 2 en el plano del Agrimensor Alfredo Rodríguez Luciani inscripto en la Oficina de Catastro de Lavalleja el 19 de marzo de 1954 con el Nº 529 tiene una superficie de 236 metros 8 966 centímetros y se deslinda así: al Noroeste en 12 metros 20 centímetros da de frente a la calle 25 de Mayo, entre las de Treinta y Tres y 18 de Julio: al Noreste 23 metros 88 centímetros con la fracción uno antes descripta: al Sureste 7 metros 58 centímetros con padrón 4 762 y al Suroeste línea quebrada en cinco rectas: la primera de 5 metros 46 centímetros en cuyo extremo la segunda de 7 centímetros hace un martillo entrante ar-

tando de su extremo la tercera de 6 metros 75 centímetros a cuya terminación la cuarta de 6 metros 21 centímetros, hacer martillo entrante, de cuyo extremo la quinta de 11 metros 90 centímetros corre paralela a la línea Noreste hasta tocar el límite Sureste, lindando por todo este lado con padrón cuatro mil setecientos sesenta y tres.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro el término de treinta días bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Minas, diciembre 29 de 1987. — Dra. Gliceria Alzugaray, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 16.000.00 10|pub. 4307 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Lavalleja, se hace constar que ante este Juzgado se presentó: LIDA CELIA IRRAZABAL de BONILLA (Fº 350|87), solicitando la expedición de la Segunda Copia de escritura Pública autorizada por el Escribano Solano Amilia el 26 de enero de 1928, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Lavalleja con el número 163 folio 27 vto. el 28 de enero de 1928. Dicho bien lo hubo la compareciente como heredera testamentaria en la sucesión de doña Luisa Grasso o Graso de García o Victoriana Agueda Graso o Grasso de García y se describe así:

Dos fracciones de terreno y sus mejoras anexas empadronadas con el Nº 91, ubicado en La Plata, Primera Sección Judicial de Lavalleja, señalados con el Nº 1 y 3 en el plano del Agrimensor Lamas Daniel Fosalba de agosto de 1926 y que por estar unidos tienen una superficie de 645 metros lindando: al Norte: Avenida General Mangin, al Este: con el solar 4 del mismo plano; al Oeste: Matzen Vicente y Compañía y al Sud: con el solar 2 y servidumbre de paso.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir los derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Minas, diciembre 17 de 1987. — Dra. Gliceria Alzugaray, Juez de Paz Dptal.

21) N$ 7.000,00 10|pub. 5443 Mar.14-v.mar.25.

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Maldonado, en autos caratulados: IANUZZO, ALICIA ESTELA, "Segunda Copia" (Ficha 806/87), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Alicia Estela Ianuzzo solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa otorgada el 13 de octubre de 1975, ante la Escribana Cristina Costa, por la que Alicia Estela Ianuzzo adquirió por compraventa y tradición de los cónyuges en únicas nupcias Héctor Cabezas Ascat y María Renée Delupí Sueldos el siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 004 Padrón individual Nº 6 961/004, que según plano del Agr. Raúl Bianchi de julio de 1979, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el Nº 8.066 el 27 de julio del mismo año, se ubica: a) En planta baja a cota vertical más 0 mt., 95 cms., con un área de 45 metros cuadrados, 62 dms.; y b) En primer piso a cota vertical más 3 mts., 35 cms. con un área de 45 mts c., 36 dms. Su superficie total es de 90 mts.c., 98 dms. y le corresponde el uso exclusivo del patio E. jardín L y terraza L uno. La unidad forma parte del edificio "Archipiélago", construido en un solar de terreno sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado, paraje Aidy Gril, Punta del Este, empadronado con el Nº 6961, que según plano citado tiene un área de 1.248 mts.c. y da 39 metros de frente al N.O a calle de 17 metros. La primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el Nº 5252, al Fº 6111 del Libro 21 del año 1979. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, febrero de 1988. — Dra María Esther Gradín, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 8.500.00 10/pub. 4720 Mar.8-v.mar.21.

RIO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DE YOUNG DE CUARTA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Young en autos: ANDRADA CLAVIJO MARIA LORENZA "Segundas Copias" (Ficha Nº 133|87), se hace saber que se ha solicitado la expedición de segundas copias de la escritura que autorizó el Escribano Edelberto Irureta, el 25 de setiembre de 1984, inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio de Río Negro con el Nº 506, Folio 64, Libro 74, año 1984, por la cual María Lorenza Andrada adquirió a Juan Pajor Kiraly y Juan y Julio Pajor Díaz, un solar baldío, ubicado en la Manzana Nº 28 de la planta urbana de esta ciudad, Cuarta Sección Judicial de Río Negro, empadronado con el Nº 2|466 mayor área, señalado con la letra "B" en el plano del Agrimensor David Doti, de marzo de 1984, inscripto con el Nº 2266 el 23 del mismo mes y año, en la Dirección General del Catastro Nacional, y según el cual se compone de una superficie de 186 metros 75 centímetros que se deslindan: 12 metros 45 centímetros de frente al N.O. a calle 12 de octubre, por igual extensión al S.E. con parte del Padrón Nº 2465; 15 metros al N.E. de frente a calle Montevideo, que forma esquina con la anterior, e igual medida al S.O. con el solar Letra "A" del mismo plano.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a la presente acción bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Young, diciembre 17 de 1987. — Doctor Jorge Hugo García, Juez de Paz Departamental de Young.

21) N$ 7.000.00 10|pub. 4481 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz encargado del Juzgado de Paz Departamental de Young, en autos: BEREZAN VALENTIN "Segundas Copias" (Ficha 134|1987), se hace constar que se ha solicitado la expedición de segundas copias de la escritura que autorizó el escribano Edelberto Irureta, el 22 de agosto de 1980, inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio de Río Negro con el Nº 842, Folio 183, Libro 57, año 1980, por la cual Valentín Berezán Arenson adquirió a los esposos Daniel Norberto Grecco y Alicia Herney, un solar baldío ubicado en la planta urbana de esta ciudad, Quinta Sección Judicial de Río Negro, empadronado en mayor área con el Nº 3 432, señalado con el Nº 11 de la manzana 89 en el plano del agrimensor Luis Aldecosea Vago, de setiembre de 1975; inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro, con el Nº 2.559, el 23 del mismo mes y año y según el cual se compone de una superficie de 400 metros que se deslindan: 10 metros de frente al S.E. a calle Las Piedras; 50 metros al N.E. lindando con el solar Nº 10, al N.O. 3 rectas de 6 metros; 4 metros y 25 metros que lo separan del Padrón Nº 190 de O.S.E. y 25 metros al S.O. con el solar Nº 12.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en la presente acción bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Young, febrero 22 del 1988. — Jorge Fascoli, Juez de Paz.

21) N$ 6.500.00 10|pub. 5281 Mar.14-v.mar.25.

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Rivera, Dra. Myrian Pérez, se hace saber que se presentó ADELINA ES de FERNANDEZ y HERMINIA FERNANDEZ ES solicitando las segundas copias (Ficha 601|1987), de la Escritura de compraventa y tradición, atuorizada por el Escribano Salvador Gómez, el día 1º de agosto de 1955, en la ciudad de Rivera, cuya primera copia fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Rivera, con el Nº 513 al Folio 398, el día 19 de agosto de 1955, por la que doña Adelina Es de Fernández, casada en únicas nupcias con Nicanor Fernández, adquirió de Esther Martine o Martins Molina, viuda de sus únicas nupcias de Urbano Molina, por compra venta y tradición, el siguiente bien: una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, empadronado con el Nº 501, parte del solar 2 de la manzana 83 de la ciudad de Rivera, Primera Sección Judicial con una superficie de 171 metros cuadrados, 80 decímetros cuadrados.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados en la presente gestión a estar por derecho en autos, dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento. — Rivera, diciembre 15 de 1987. — Dra. Myrian Méndez, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 5.500.00 10|pub. 4516 Mar.8-v.mar.21.

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Rocha en los autos caratulados: MACHADO SOSA, WALTER DERMIDIO "Segundas Copias" (F. 272|87), se hace saber que en este Juzgado compareció el señor Walter Dermidio Machado Sosa, solicitando la expedición de segundas copias de los siguientes documentos: a) Escritura de Compraventa celebrada entre Erasmo Arrarte y Toribio Gómez, celebrada en la ciudad de Rocha el día 28 de junio de 1929 ante el Escribano Ricardo Tisnés; b) Escritura de compraventa celebrada entre Luis Alberto Larrosa y Toribio Gómez el día 14 de febrero de 1950 ante el Escribano José A. Ribot Llana; c) Certificado de Actuaciones correspondiente a la Sucesión de Pura Machado de Gómez, expedido por la Escribana Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha, María Amparo Oteiza el día 22 de setiembre de 1954 en los autos sucesorios individualizados Libro 16 Número 35, Folio 95 Archivado con el número 49056; y d) Certificado de Actuaciones correspondiente a la sucesión de Toribio Bernabé Gómez, expedido por el Escribano Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha, José Ramón Luna Praderе el día 8 de abril de 1972 en los autos sucesorios individualizados con la ficha 930|71, archivados con el número 175|72. Todos los títulos referidos corresponden al inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Rocha, empadronado con el número 1136 y compuesto de una superficie de 290 metros 34 decímetros, dando frente a la calle General Artigas.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Rocha, febrero 4 de 1988. — Eduardo Tisnés, Juez de Paz Subrogante, Primera Sección Rocha.

21) N$ 7.500,00 10|pub. 5054 Mar.10-v.mar.23.

22 — Sociedades de Responsabilidad Limitada

RIO MIÑO LTDA.

Contrato: 17|2|1988.
Registro: N.o 203, folio 744 v., libro 2 Cont.
Socios: AGUSTIN CAMBON LOUREIRO; JULIO LAMAS CALVO; RAMON BLANCO CASTRO y JESUS GARCIA LOPEZ.
Objeto: Panadería, confitería y afines.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300.000.00.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 6013 Mz.18-v.ab.7.

ARENERA INGENIERO JAIME GARCIA CAPURRO S.R.L.

Contrato: 9/2/988.
Inscripción: Nº 228, folio 859 v., Libro 3.
Socios: MARIA MARGARITA JIMENEZ DE ARECHAGA, JAIME, MARIA CECILIA, ALICIA MARIA y MARGARITA MARIA GARCIA.
Capital: N$ 300.000.00.
Objeto: Extracción y comercialización de arena, pedregullo y arcilla.
Plazo: 20 años prorrogable.
Administración: Dos socios cualesquiera, conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10/pub. 5565 Mar.21-v.abr.8.

IMEX LTDA.

Contrato: 1º de febrero de 1988.
Inscripción: Nº 116, folio 435, libro 2
Socios: SERGIO RICARDO GRANDE PORTEIRO y MARIA DEL CARMEN RUA VILLAMARIN.
Capital: N$ 300.000.00.
Plazo: Dos años prorrogable
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Avenida Italia Nº 3617, Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 6151 Mz.21.v.ab.8.

JORSIL LTDA

Contrato: 23|11|87 inscripta con el N.o 1597 al folio 6027 libro N.o 1 de Contratos.
Socios: JANET SCHINDLER de FRIESEL y EFRAIM FELDER.
Objeto: Compra, venta de bienes por mayor y menor.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años prorrogable.
Capital: N$ 180.000 00
Administración: indistintamente cualesquiera de los socios.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 6012 Mz.18-v.ab.7.

DESARROLLO DE SISTEMAS S.R.L.

Contrato: 29|2|88.
Inscripción: Nº 261, folio 988 vto., libro 3.
Socios: EDUARDO RUIZ DE OLANO PANISSA, MARCELO BARRENECHE PALAS y DANIEL PIFERNO DE SANTIAGO.
Capital: N$ 300.000.00.
Objeto: Asesoramiento en informática y desarrollo de programas para computadoras.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Dos cualesquiera de los socios, actuando conjuntamente.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 5881 Mz.18-v.ab.7.

LA PONDEROSA LTDA.

Contrato: 26.01.1988.
Inscripción: Nº 113 al folio 4050, Lº 1 de Contratos.
Socios: CORNELIO DE LEON y CARLOS ALBERTO DE LEON.
Capital: N$ 320.000,00.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización de industrialización de mercaderías en Gral., fiambrería, fabricación y elaboración de productos porcinos y de granja. Importación y exportación.
22) N$ 4 800.00 10|pub. 5209 Mar 10-v.mar.23.

CARLOS MATO S.R.L.

Contrato: 25|2|88.
Registro: Nº 240. folio 913. Lº 3 de Contratos.
Socios: CARLOS ALBERTO MATO, CAROLINA REAL DE AZUA y HECTOR MATO PALMA.
Objeto: Gestoría: la comercialización de todo tipo de bienes muebles e industrialización de los mismos; la comercialización de todo tipo de bienes inmuebles.
Capital: N$ 320.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Carlos Alberto Mato.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 5208 Mar.10-v mar 23

BARRA DEL SAUCE LIMITADA

Constituida por documento privado del 19 de octubre de 1987.
Socios: ANA ROSA BOCIJA CERVIÑO y NIVIA CARMEN DANGIOLILLO ESPINEL.
Objeto: Administración de empresas; propietaria y arrendamiento de inmuebles.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Capital: N$ 300 000,00 (partes iguales).
Administración: Indistinta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 206. folio 453. Lº 2 de Contratos. el 29 de febrero de 1988.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 5234 Mar.10-v.mar 23.

INMOBILIARIA LAS VILLAS

Contrato del 14|1|88.
Inscripto. Nº 12 folio 57|59. Libro de Contrato de fecha 8|2|88.
Objeto: Inmobiliaria.
Socios: RODOLFO CABRERA VIETA y WALTER TALAYER LOPEZ.
Capital: N$ 200.000 00.
Domicilio. Ruta 8 Km. 25, Calle Dos Nº 185 Pueblo Cap. Juan A. Artigas Canelones.
Administración: Conjunta.
Plazo: Dos años; prorrogable automáticamente por períodos iguales, con un máximo de seis años.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 5438 Mz.14-v.mz.25.

BETTY TEEM S.R.L.

Contrato: 1º 3|1988.
Inscripción: Nº 235, folio 891, libro 3.
Socios: JORGE ENEO CACERES AYALA e ILMA GREGORIA MARTINEZ LASSALLE.
Administración: Jorge Cáceres.
Objeto: Actividades comerciales e industriales en general Importación y exportación de artículos varios.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300 000 00.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 5765 Mz.15.v.ab.4.

CESION DE CUOTAS

Fecha: 12 de octubre de 1987.
Inscripción: Nº 175, folio 623 vto., Libro Nº 1
AIDA ZIMERMAN GORENDAR y ELIZABETH MONICA PACKER ZIMERMAN, cedieron 15 cuotas cada una (total 30) a Cecilia Regina Packer Zimerman.
Precio: N$ 450.000.00.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 6157 Mz.21-v.ab.8.

ISUR S.R.L.

Contrato: 22 febrero 1988.
Inscripción: Nº 209, folio 764 v., libro 2 de Contratos.
Socios: JULIO MARIO y SERGIO BLANKLEDER.
Capital: N$ 500.000.00 por partes iguales.
Objeto: Comercio de importación, exportación, tránsito de mercaderías, fomento del turismo, elaboración de materias primas.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta o conjunta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 5764 Mz.15-v.ab.4.

JAFER-MOVE S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 23|11|87.
Inscripción: Nº 162, Folio 575, libro 1.
Cedentes: ROMAN LISANDRO CASTROMAN.
Cesionario: Angel Tomás Cucarella.
Cuotas cedidas: Diez cuotas o sea 50 % capital social.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 5075 Mar.15-v.abr.4.

ITALIA LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Fecha: 20|9|1984.
Registro Público y General de Comercio número 1295, folio 4830, libro 1.
UBERFIL OBELAR y ELBA PEREYRA cedieron sus cuotas a Amato Grosso Iuliano.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 5073 Mar.15-v.abr.4.

NELCAR LTDA.

Contrato: 18|1|88.
Inscripción: Registro Público de Comercio Montevideo Nº 98, folio 356 v. Libro 1 de Contratos 29|1|88.
Socios: CARLOS ALBERTO DA ROSA CRUZ y NELSON OMAR DA ROSA CRUZ.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: indistinta.
Plazo: Tres años prorrogable automáticamente
Objeto: Taller de carpintería. importación. exportación, industrialización y comercialización de toda clase de bienes, etc.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 5043 Mar 15-v.abr.4.

FLAMA S.R.L.

Contrato: 11|2|88.
Inscripción: Nº 165, folio 613. Lº 2.
Socios: ALVARO FRANCISCO SACCO MERCOGLIANO y ELBIO FERNANDO MORA GONZALEZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización industrialización bienes y servicios; importación. exportación.
Capital: N$ 304.000.00 por mitades.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: conjuntamente.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 5710 Mar.15-v.abr.4.

ENRIQUE MULLER E HIJOS S.R.L.
CONTRATO DE SOCIEDAD

Contrato: Paysandú, 2 de enero de 1988.
Inscripción: Nº 2, folios 7 al 12, L. Nº LIX del Registro Público de Comercio.
Socios: ENRIQUE MULLER FUKS y GABRIEL MULLER REDLING.
Objeto: Efectuar prestaciones de servicios de reparaciones en chapa, pintura, mecánica y varios a automotores, equipos industriales o agrícolas u otros.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 360.000,00.
Administración: Indistintamente ambos socios.
Domicilio: Paysandú.
22) N$ 6 000 00 10|pub. 5621 Mar 15-v.abr.4.

ADRICAL S.R.L.

Contrato: 28 de enero de 1988.
Inscripción: Nº 10. folios 34|36. Lº LIX.
Socios: LUIS ANGEL CALVENTOS TORRES y ADRIANITA MABEL CALVENTOS SCABONI.
Objeto: Taller de chapa, pintura, electricidad y afines.
Administración: Luis Angel Calventos Torres.
Capital: N$ 320 000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Paysandú.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 5620 Mar.15-v.abr.4.

MINICELLI & ASOCIADOS LTDA.
MINICELLI LTDA.

Contrato: 16|12|87.
Inscripción: Nº 211, folio 873, libro 26.
Socios: NELSON ANGEL MINICELLI SALA, JULIA D'AMATO AIELLO, NORA BEATRIZ MINICELLI D'AMATO y NELSON DANIEL MINICELLI D'AMATO.
Capital: N$ 240.000.00.
Objeto: Intermediación en la compraventa, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, etc.
Domicilio: Punta del Este, Maldonado.
Plazo: Dos años prorrogable, automáticamente
Administración: Nelson Angel Minicelli ... a.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 5782 Mz.16-v.ab.5.

BAR LA ESTACION LTDA.

Contrato: 14|12|87.
Inscripción: Nº 25, folio 99 a 102, tomo 27.
Socios: RENZO DANILO FIGUEREDO FOJO y ARTIGAS ALONSO.
Objeto: Bar.
Capital: N$ 200.000,00 partes iguales.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 5778 Mz.16-v.ab 5.

OBRIGADO S.R.L.

Contrato: 12/3/1982.
Inscripción: Nº 4, Fs. 15 a 18.
Socios: HORACIO BONIFACIO CASTRO TRIAS y OROSMAN NICOLAS TRIAS GONZALEZ.
Domicilio: Sarandí 420 (Rivera)
Capital: N$ 20.000.00, corresponde: nuevos pesos 19.500.00 a Horacio Bonifacio Castro Trias y N$ 500.00 a Orosman Nicolás Trias González.
Plazo: 3 años, prorrogándose por períodos de 1 año.
Objeto: Confecciones, zapatería, tienda, ramos generales, importación, exportación y la comercialización en todas sus formas.
Administración: Horacio Bonifacio Castro Trías.
22) N$ 4.800.00 10/pub. 5852 Mar.16-v.abr.5.

DIFUSORA ROCHENSE S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 2/2/87.
Registro: Nº 457, Fº 1712, Libro 2.
Cedentes: Luis Enrique Parodi y Mirta Raquel Bartora.
Cesionaria: ANA MARIA BELLBE PEREIRA.
Cuotas cedidas: doce.
22) N$ 3.600.00 10/pub 5841 Mar.16-v.abr.5.

EDUARDO PEREZ GUARINO LTDA.

Constituida por documento privado del veintiséis de enero de 1988.
Socios: LUIS EDUARDO PEREZ GUARINO y MARIA ELIZABETH KEMPNER LORENZO y LOSADA.
Objeto: Representaciones y comisiones de cualquier tipo
Domicilio: Diego Lamas 1417.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Indistinta, para actos de disposición y afectación, los dos socios conjuntamente.
Capital: N$ 450 000.00 (partes iguales).
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 156, Fº 558 vto., Libro 1 de Contratos, el 25 de febrero de 1988.
22) N$ 6.000.00 10/pub. 5816 Mar.16-v.abr.5.

SALIV LIMITADA

Socios: AMERICO VILAS y MARIA CECILIA VILAS.
Contrato: 4/2/1988.
Objeto: Actividades en Zona Franca.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: Americo Vilas.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Nº 144 Fº 532, Libro 2.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 5811 Mar.16-v.abr 5.

VIGO S R.L.

Socios: LAUREANO AGRA y DELIA FERNANDEZ VEGA
Contrato: 3/2/1988.
Objeto: Actividades en Zona Franca.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 300.000 00.
Administración: Laureano Agra.
Domicilio: Montevideo
Inscripción: Nº 145. Fº 536, Libro 2.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 5812 Mar.16-v.abr.5.

RIUS S.R.L.

Contrato: 12|11|1986. inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1423. folio 5170, libro 2 de Contratos.
Socios: LUIS ROBERTO RIUS y SEVERINA MAGDALENA POLADURA.
Objeto: Agencia de publicidad, inmobiliaria y administración de propiedades. Importación y exportación de productos alimenticios y artículos escolares, promoción directa para terceros en lugares públicos o privados de todo tipo de actividad, mercaderías o productos. Personas jurídicas o físicas y producción de programas de radio y televisión y la importación de insumos y mercaderías de todo tipo relacionadas con este objeto.
Capital: N$ 10 000 00 aportado en partes iguales.
Plazo: Cinco años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistintamente cualquiera de los socios.
22) N$ 8 400,00 10|pub. 4160 Marz.9-v mar.22

GRUPO ERI LIMITADA

Contrato: 28 de diciembre de 1987.
Socios: SERGIO RAUL ZYLBERSZTEJN KHANIS y JULIO SZAFRAN GOLDBERG.
Domicilio: Convención 1382. Montevideo.
Objeto: Importación exportación.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 300 000 00. aportado en partes iguales.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 120 al folio 428 del Libro 1 de Contratos.
Administración: En forma indistinta.
22) N$ 4 800 00 10|pub. 4821 Mz 8-v mz.21.

LA LAVANDERIA S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato. 3 de febrero de 1988.
Registro: Nº 130. folio 486 v.. Libro 2.
Modificación administración: Bernardo Lerner y Ana Solivellas indistintamente uno cualquiera.
Retrotrae sus efectos al 22 de octubre de 1987.
22) N$ 4 800 00 10|pub 4822 Mz 8-v mz.21.

ARTEM CONSTRUCCIONES LTDA.

Contrato. 1º de febrero de 1988.
Inscripción: Registro Comercio Nº 177 folio 655 libro 2.
Socios. FRANCISCO AGUSTIN HORDEÑANA ELCHIRIBEHETY y BORIS ALBERTO BURGUEÑO CURBELO.
Objeto: Construcción, reparación, reforma, demolición de edificios, negocios inmobiliarios en general, importación, exportación.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 300 000 00.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4 800 00 10|pub 4823 Mz.8-v.mz.21.

PEIROD S.R.L.

Contrato: 2 de febrero de 1988.
Registro. Nº 119 folio 424 v., Libro 1.
Socios: JULIO CESAR RODRIGUEZ ALVAREZ y JULIO NELSON PEISINO BERTOLINI.
Objeto: Transporte de carga, compraventa de productos del agro e importaciones, etc.
Capital: N$ 300 000 00 aportando Rodríguez N$ 270 000 00 y Peisino: N$ 30.000,00.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4 800 00 10|pub. 4797 Mz 8-v mz 21.

CONTRON S.R.L.

Contrato: 1º de febrero de 1988.
Registro: Nº 115. folio 431 v. Libro 2.
Socios: SILVIO GUILLERMO GUALA PASTUSZEK y JESUS BLANCO LORENZO.
Objeto: Fabricación de artículos de seguridad y accesorios, importaciones, exportaciones etcétera.
Capital: N$ 300 000 00 aportado por partes iguales.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Indistinta, con excepciones.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3 600 00 10|pub 4796 Mz.8-v mz 21.

PARRILLO RUSSO LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 31|12|1987.
Registro: N o 127 F o 478 vto L o 2.
Cedentes: JORGE WASHINGTON RUSSO MARINO y CARMELO RUSSO BAFFA.
Cesionarios: Elida Marino y Jorge Washington Russo Marino.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 4817 Mar.8-v.mar.21

GOSEN LTDA.
CESION DE CUOTAS

Cedentes: [illegible] OLIVERA DUTRA; PASCASIO OLIVERA TRINDADE;
Cesionarios. Leandro Presa Míguez y Ernesto Araújo Presa.
Contrato de 4|2|988.
Inscripción. N o 144 F o 537 L o 3 de Cont. Reg Público y Gral de Comercio.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 3 600.00 10|pub. 4818 Marz.8-v mar.21

BARNA S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 24|6|87.
Insc.: Nº 1605, Fo. 5833 vto., Lo. 2.
Cedentes: JORGE TEJADA VALLES e ILDA VALLES GUILLENEA.
Cesionario. Fabián Daniel Tejada Valles.
Cuotas cedidas: 12 cuotas.
Adm. tres socios indistintamente.
22) N$ 3 600.00 10|pub. 4274 Mz.8-v mz.21.

MALE LTDA.

Contrato: 27|10|87.
Socios MARIO E. HERNANDEZ GOMEZ y LEONARDO F SPARANO BARALLI.
Objeto: Distribución de prod. de granja y varios.
Inscripto: N o 1629 F o 5916 v. L o 2.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Capital. N$ 200.000 en partes iguales.
22) N$ 3 600 00 10|pub 4815 Mar.8-v.mar 21

RIOSA LIMITADA
PRORROGA DE PLAZO

Documento privado: 18 de agosto de 1982.
Certificado por Esc. Pedro W. Cersósimo.
Inscripción: Nº 1691. folio 6364 v.. Libro Nº 1.
Se prorroga el plazo por treinta años a contar del 18|8|82 pudiendo los socios cada dos años a partir de esa fecha hacer uso del derecho de renuncia.
22) N$ 3 600 00 10|pub. 4902 Mz.8-v.mz.21.

BARRACA SEQUEIRA LIMITADA

Escritura 24|11|1987.
Inscripción Registro Comercio Canelones N o 9 F o 37|42 año 1988.
Disolución de sociedad legal de bienes entre HEBER BERMOLEN y RITA SEQUEIRA.
Se adjudican las 9 cuotas sociales a Rita Sequeira.
22) N$ 3 600.00 10|pub 4858 Mar 8-v.mar 21

HIDROMER S.R.L.

Contrato: 1.o de noviembre de 1987.
Inscripción Registro Público de Comercio de Soriano el 24 de noviembre de 1987 con el N o 64 de Fs 259 a 263 del Libro de Contratos.
Socios: JUAN BAUTISTA MARTINI HEREDIA y NESTOR CERUTTI ALBARELLO.
Capital: N$ 200 000 aportado por los socios por partes iguales de N$ 100 000 cada uno de ellos.
Administración: Juan Bautista Martini Heredia y Néstor Cerutti Albarello en forma indistinta.
Objeto: Hidrolavados en general y limpieza de frentes por dicho sistema.
Domicilio: Mercedes. Soriano.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de un año cada uno.
22) N$ 7 200 00 10|pub 4855 Mar 8.v.mar.21

NUEVO SERSALES S.R.L.

Contrato: 22|1|1988.
Inscripción N o 181 F o 670 v. L o 2.
Socios: ALBERTO RAUL DE LEON; MARIO SANTOS; RICARDO ALBERICO ROSANO y SUSANA MABEL SANTOS.
Objeto: Bar, pizzería restaurante y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 304 000.
Administración: Ricardo Albérico Rosano y Susana Mabel Santos indistinta o Alberto Raúl De León y Mario Santos en forma conjunta o uno de ellos conjuntamente con cualquiera de los dos mencionados anteriormente.
22) N$ 6 000.00 10|pub 4853 Mar 8-v mar 21

KELS LTDA

26|2|88: Contrato e Inscripción 204. folio 771 libro 3.
Capital: N$ 300 000 00.
Socios - Aportes: PRER LTDA. y BLIS LTDA. por partes iguales.
Objeto: Importación de metales y afines.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 4762 Mz.8-v.mz.21.

ERNESTO PEREYRA LTDA.

Contrato: 22 de enero de 1988.
Inscripción Nº 86 folio 315 Libro 3.
Capital: N$ 200.000,00 por partes iguales.
Socios: ERNESTO PEREYRA CASADAS y MIGUEL ANGEL BETANCOR VARELA.
Administración. Dos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Agentes del Comercio exterior etc.
22) N$ 3 600.00 10|pub 4199 Mz 8-v mar.21.

FARMA LIMITADA
CESION DE CUOTAS Y
MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 2|1|88.
Inscripción: Nº 32, folio 120 v. Libro 2.
Cedente: PERLA TURIM FESSEL.
Cesionario: Jacobo Turim Rosenblat.
Modificación: Administración. Jacobo Turim Rosenblat.
22) N$ 3 600 00 10|pub 4758 Mz 8-v mz.21.

NELSON LANTES S.R.L.

Contrato: 20|2|87.
Inscripción: Nº 227 al folio 841 v., del Libro Nº 2.
Socios. RUBENS NELSON LANTES AGUIRRE y NANCY IRACET OLIVERA LEGUIZAMO.
Objeto: Empresa de transporte.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 200.000 00.
Administración: Rubens Nelson Lantes Aguirre.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 4560 Mz 8-v mz 21.

MINS LTDA.

26|2|88: Contrato e inscripción 205, folio 776 Libro 3.
Capital: N$ 300 000 00.
Socios aportes: PRER LTDA. y BLIS LTDA. por partes iguales.
Objeto: Importación de metales y afines.
Plazo: Un año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 4761 Mz.8.v.mz.21.

WEINHAUS LTDA.

Contrato: 6 de agosto de 1987.
Registro: Nº 971, folio 3679 v. Libro 3.
Socios: DARDO BENTOS PEREIRA CAZARRE y MARIA DEL LUJAN DEALY NUÑEZ.
Objeto: Venta y distribución de bebidas alcohólicas y derivados en general, etc.
Capital: N$ 200 000 00 por partes iguales.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3 600 00 10|pub 4795 Mz 8-v.mz.21.

PARDIÑAS Y ACUÑA S.R.L.

Contrato: 9|2|88.
Inscripción: Nº 4, folios 13 a 17. Libro 1 de Contratos.
Socios: RAFAEL JOAQUIN PARDIÑAS MUÑIZ y WALTER ACUÑA PINTOS.
Domicilio: Río Branco 568 Melo.
Objeto: Remates de bienes inmuebles y muebles, especialmente semovientes realización de todo tipo de comisiones y representaciones, compraventa y distribución de productos agropecuarios. Consignaciones administraciones inmobiliarias e intermediaciones.
Capital. N$ 200 000 00.
Administración: Rafael Joaquín Pardiñas Muñiz y Walter Acuña Pintos.
Plazo: Dos años a partir del 1º de marzo de 1988, prorrogable.
22) N$ 6 000 00 10|pub 4787 Mz 8-v mz.21.

MABINA LTDA.

Objeto: Tornería mecánica.
Socios: LUIS ALBERTO NABON VIDALES y WALTER ALBERTO BISOGNO GARDONE.
Capital N$ 100 000 00.
Plazo: Un año prorrogable.
Administración: Conjunta.
Registro: Nº 551, folio 2093 v libro 2 de Contratos.
22) N$ 2 400.00 10|pub 4556 Mz 8-v.mz.21.

SUPERCARNES LIMITADA

Contrato: 1|3|87.
Inscripción: Nº 238, folio 895 v., Libro 1.
Socios: JULIO CARLOS VOLTERRA PEREYRA y JOSE PEDRO SALVO.
Objeto: Carnicería, compraventa de carnes subproductos.
Capital: N$ 180 000 00 por mitades.
Administración: Indistinta.
Plazo: Cinco años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 4759 Mz.8-v.mz.21.

ALBHOR LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 2|9|87.
Registro: Nº 77 folio 283. libro 3 de Contratos.
Cedente: RAUL LENIN CORREA CAFFA.
Cesionario: Ruben Eugenio Novo Bonaglia.
Cuotas cedidas: 125 cuotas (25 o|o de capital social).
22) N$ 3.600,00 10|pub. 3702 Mar.7-v.mar.18.

OFICINAS BELLONI S.R.L.

Contrato: 18 de enero 1988.
Inscripción: Nº 34, folio 129, Libro 3.
Socios: NESTOR VIERA BACHINO y MARIA DEL ROSARIO PENA TECHERA.
Capital: N$ 200.000.00.
Objeto: Inmobiliaria.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Administración: Néstor Viera Bachino.
Domicilio: Avenida José Belloni 2915.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 5042 Mz.9-v.mz.22.

SANTIAGO SIERRA LTDA.

CESION DE CUOTAS

Contrato: 8|1|1988.
Registro: Nº 143, folio 533, libro 3.
Cedentes: ANA MARIA PIREZ DARUICH y EUGENIO DOMINGUES MARTINEZ.
Cesionarios: Gladys Rene Leotado López y Sergio Lirio Martínez Torres.
Precio: N$ 1:600.000,00.
22) N$ 3.600.000 10|pub. 5004 Mz.9-v.mz.22.

BUENOS RATOS S.R.L.

Contrato: 20|11|1986.
Socios: JULIO C. PUGLIA FERNANDEZ y HECTOR R. PEÑA COLLAZO.
Objeto: Baz, pizzería, parrillada.
Inscripto: Nº 1497. folio 5667, libro 2.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Ambos en forma conjunta.
Domicilio Montevideo.
Capieal: N$ 100.000.00 en partes iguales.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 5005 Mz.9-v.mz.22.

NADINE LADEK S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 28|9|987.
Registro: Nº 1436, folio 5202 v., Libro 2.
Cedente: ALDO RICHARD ECHENIQUE REMAUD.
Cesionario: Patricia A. Balaguer Irigoyen.
Socios actuales: Aldo R. Echenique, Ruben A. Echenique, Ruben G. Echenique y Patricia A. Balaguer.
Precio: N$ 200.000.00.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 5006 Mz.9-v.mz.22.

DISTRIBUIDORA ALSUMA LTDA.

Contrato: 8|9|87.
Socios: SUSANA B. CANEPA y MARIO GONZALEZ CASTRO.
Objeto: Almacén por menor y por mayor.
Inscripto: Nº 1318, folio 4127 v., Libro 2.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Ambos en forma conjunta o separada.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 200.000.00 en partes iguales.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 5007 Mz.9-v.mz.22.

COLINO LTDA.

Contrato: 10|9|987.
Socios: RUBEN D. COLINO, ILDA R. BITANCOURT y JUAN T. COLINO.
Objeto: Cantina.
Inscripto: Nº 1319. folio 4130 v.. Libro 2.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Ruben D. Colino.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 240.000.00 en partes iguales.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 5008 Mz.9-v.mz.22.

M.M.B.T. LTDA.

Contrato: M.M.B.T. Ltda.
Registro: N.o 14 F.o 47|50 del L. 1 de Contratos.
Socios: MARIA MANUELA BELZARENA TESTA y NOELI NICOLASA BELZARENA TESTA.
Objeto: El ejercicio del comercio en general y en especial la representación, distribución, importación y exportación, de especialidades farmacéuticas.
Plazo: 2 años con prórroga automática
Administración: María Manuela Belzarena Testa en forma exclusiva.
Domicilio: Av. Barbieri 241, Salto.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 4939 Mar.9-v.mar.22

[illegible] S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 15|12|1985.
Registro: Nº 1493, folio 5684. libro 3.
Cedentes: RAUL CHOCINO.
Cesionarios: Bernardino Fernández.
Socios actuales: Raúl CHOCINO, NILDA LAROQUE, NILDA SANCHEZ y BERNARDINO FERNANDEZ.
Precio: N$ 200.000.00.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 55009 Mz.9-v.mz.22.

ABUELA CARMEN LIMITADA
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 28|12|87.
Registro: Nº 91, folio 348 v., Libro 2.
JUAN CARLOS FERNANDEZ BOUZADA, cede la totalidad de su cuota a Jorge Fernández Bouzada.
FERNANDO FERNANDEZ BOUZADA la totalidad de sus cuotas a María del Rosario Fernandez Barros (5 cuotas) y a Lucía Fernández Bouzada (1 cuota).
Objeto: Industrialización, comercialización, exportación, importación, compra y venta de mercaderías, arrendamiento de bienes, obras y servicios en ramos de alimentación, artículos del hogar. bar, bazar, bebidas, carnes, construcción. cueros, frutos del país, imprenta, lavadero, máquinas, plásticos, servicios profesionales, técnicos y administrativos, transporte, operaciones de tránsito, trasbordo, administración temporaria, adquisición a cualquier título de vehículos de transporte, cámaras y depósitos refrigerados, plantas, fábricas o depósitos, adquirir, gravar o enajenar bienes inmuebles; importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones y comisiones: participar o asociarse con otras empresas.
22) N$ 9.600.00 10|pub. 4977 Mz.9-v.mz.22.

BIMA LTDA.

10|2|88: Contrato e inscripción 140, folio 519 y libro 2.
Capital: N$ 300.000,00.
Socios aportes: DANIEL SICARDI, GRACIELA BENINCASA y MARIA GODOY por partes iguales.
Objeto: Importación de materiales de construcción.
Plazo: Un año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 3446 Mar.11-v.mar.24.

INDARTE GALLI LTDA.
Cesión total de cuotas y modificación de contrato

Contrato: 27|1|1988.
Registro: N.o 129 F.o 485 v. L.o 3 de Contratos.
Cedentes: SONIA GALLI NICOLAZZO y SELENE ADRIANA INDARTE GALLI.
Cesionarias: María Carro Quintian y Graciela Judith Pallas Silveira.
Administración: Indistinta.
Capital social: N$ 100 000 correspondiendo por partes iguales a las nuevas socias.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 5382 Mar.11-v.mar.24

BIATA LTDA.

Contrato: 24|2|88.
Socios: JOSE LUIS ORTIZ DE TARANCO y MARCELO ORTIZ DE TARANCO.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: José Luis Ortiz de Taranco.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Elaboración, procesamiento y comercialización de productos alimenticios y derivados. Importación, exportación y representaciones.
Registro. N.o 177 F.o 631 v. L.o 1.
Capital: N$ 304.000.
22) N$ 4.800 00 10|pub. 5383 Mar.11-v.mar.24

MARMOLERIA FLORIDA S.R.L.

Contrato: 9.12 87.
Inscripción: Nº 129, Fº 503/507, Legajo 2.
Socios. EUSEBIO LIDELMAR VAZ, MARIA CAMILA ALANIS, ELISA TERESITA VAZ y CONC ALVARO CANDIA.
Domicilio: Florida.
Objeto: Marmolería y afines.
Plazo: 5 años, con prórrogas.
Administración: Eusebio Lidelmar Vaz y Elisa Teresita Vaz, indistintamente
Capital: N$ 3:000.000,00. aportado por partes iguales.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 4483 Mar.9-v.mar.22.

DYCO LTDA.

Contrato: 13|11|87.
Inscripción: Nº 31, folio 117 v., Libro 2 de Contratos.
Socios. RODOLFO QUEIROLO, JORGE LOMEZ, JUAN ANGEL LOPEZ, WALTER OTERO, ALEJANDRO GOMEZ y CARLOS EDUARDO GOBBO.
Objeto: Venta, distribución, importación, exportación de mercaderías y artículos de perfumería y cosmética.
Administración. indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital. N$ 180.000.00.
Plazo. Dos años prorrogable.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 5256 Mz.10-v.mz.23.

LAS MELLIZAS LIMITADA

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 28|12|87.
Registro. Nº 47, folio 171 v., Libro 3.
MIGUEL ANGEL FERNANDEZ BOUZADA cede la totalidad de sus cuotas a Purificación Martínez Lorenzo (5 cuotas) y a Dolores Bouzada Alonso (1 cuota).
Objeto. Industrialización, comercialización, exportación, importación, compra y venta de mercaderías, arrendamiento de bienes, obras y servicios en ramos de alimentación, artículos del hogar. bar, bazar, bebidas, carnes, construcción, cueros, frutos del país, imprenta, lavadero, máquinas, plásticos servicios profesionales, técnicos y administrativos, transporte, operaciones de tránsito, trasbordo, administración temporaria, adquisición a cualquier título de vehículos de transporte, cámaras y depósitos refrigerados, plantas, fábricas o depósitos, adquirir, gravar o enajenar bienes inmuebles; importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones y comisiones: participar o asociarse con otras empresas
22) N$ 8.400.00 10|pub. 4976 Mz.9-v.mz.22.

MARBELLA LIMITADA

Contrato de fecha: 19 febrero 1988, inscripto Registro Público y General de Comercio Nº 184 C 189, o folio 698, Libro 3
Capital N$ 6:000.000.00.
Objeto: Todo lo relacionado con compraventa y administración de inmuebles y muebles.
Domicilio: Montevideo.
Socios. ROSALIA GROVA y GOLDA STERENKRANZ.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años. prorrogable automáticamente por un año mas.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 4972 Mz.9-v.mz.22.

HARETCHE S.R.L.

CESION DE CUOTA
Contrato: 30|7|1987.
Registro: Nº 1005, folio 3769 v., Libro 1.
Cedente: JORGE UNILDO HARETCHE MOLINARI y JUAN A. HARETCHE.
Cesionario: Juan A. Haretche Molinari y María Rosa Contardi.
Socios actuales: Juan Haretche con 40 cuotas y María Contardi 10.
Precio: N$ 500.000.00.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 5011 Mz.9-v.mz.22.

C.O.F. LTDA.
ACLARACION

En la publicación realizada en "Diario Oficial", del 17 de marzo al 6 de abril de 1983, y en "El Diario Español" del 17 al 27 de marzo de 1983, se deslizó el siguiente error: En los datos de inscripción, donde dice: "Nº 73", corresponde: "Nº 78" — Queda formulada la aclaración.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 5012 Mz.9-v.mz.22.

BOOKSELLERS LTDA.

Contrato: 18 de diciembre de 1987.
Inscripción: Nº 1659 al folio 6249 del Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: ROBERTO BARAIBAR MENSIAS, ANA CARMEN VERDE GARCIA y FERNANDO GUALBERTO PALMA CHIARLA.
Objeto: Compraventa de libros. importación.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: Roberto Baraibar Mensias y Ana Carmen Verde García.
Plazo: Dos años
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 4969 Mz.9-v.mz.22.

S. y M. PRODUCCIONES S.R.L.
Contrato de fecha 1º febrero de 1988, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 136 al Fº 505 v., del Lº 3 de Contratos.
Socios: SERGIO SERVENTICH, MARIO RODOLFO FERNANDEZ LAINO.
Capital: N$ 320.000,00.
Administración: Ambos conjuntamente.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Porongos 2714, Montevideo.
Objeto: Explotación de cantinas, restaurantes y afines. Importación, exportación.
22) N$ 4.880,00 10|pub. 5115 Mar.11-v.mar.24.

TAMBUCHO LTDA.
Contrato: 10 de setiembre de 1987.
Inscripción: Nº 1205. Fº 4496, Lº 1.
Socios: CESAREO BRAULIO TAMBUCHO BAPTISTA y ANA MARIA TAMBUCHO RODRIGUEZ.
Capital: N$ 180.000,00.
Administración: Indistinta.
Objeto: Transporte y flete de cualquier mercadería.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 5112 Mar.11-v.mar.24.

JUN-FIL LIMITADA
CESION DE CUOTA
Fecha: 2 de febrero de 1988.
Cedente: NELSON JOSE VARELA CARLEO.
Cesionarios: Nelson Hugo Varela Cipriani, Laura Matilde Varela Carleo.
Administración: Cualesquiera de los cesionarios indistintamente.
Inscripción en el Registro de Comercio Nº 143, folio 528 del Libro Nº 2 de Contratos el 10 de febrero de 1988.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 5101 Mar.11-v.mar.24.

F.G.H. SISTEMAS LTDA.
Contrato: 4|2|88.
Inscripción: N.o 13; F.o 60|64 libro de contratos del Registro de Comercio de Canelones febrero 1988.
Socios: FERNANDO LABORDE ALTAMIRANO; GUSTAVO PRATO GORESIO; HUGO PEREZ BRUNO.
Objeto: Análisis de sistemas. Desarrollo, elaboración y venta de software. Asesoramiento y servicios. Distribución y venta accesorios de computadoras: importación y exportación. Cursos de capacitación.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Canelones.
Capital: N$ 450.000.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 5430 Mar.11-v.mar.24

ICAR LTDA.
26|2|88: Contrato e inscripción 203 folio 766 libro 3.
Capital: N$ 300 000.
Socios aportes: PRER LTDA. y BLIS LTDA. por partes iguales.
Objeto: Importación de metales y afines.
Plazo: 1 año prorrogable
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 3918 Mz.11-v.mz.24.

MALINCHE LIMITADA
Contrato privado 16|1|88 inscripto RPGC número 87 F.o 333 vuelto L.o 2 de Contratos el 27|1|88.
Socios: RAQUEL TERESITA ONETTO BARRABINO y HECTOR GABRIEL PEDETTI ONETTO.
Capital: N$ 200.000 en 100 cuotas iguales aportado por mitades.
Administración: Raquel Teresita Onetto Barrabino.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta de comestibles frescos y envasados y bebidas sin alcohol.
22) N$ 4.800.00 10|pub 5408 Mar.11-v.mar.24

CRONOSUR LTDA.
Contrato: 14|1|1988.
Inscripción: N.o 126 al F.o 475 v. del libro N.o 2.
Socios: NICTOR RODRIGUEZ GEIFITZ; ELVIRA ORJES y EDUARDO RODRIGUEZ HOSPITALECHE.
Capital: N$ 300.000.
Administración: Nictor Rodríguez y Eduardo Rodríguez indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Construcción, inmobiliaria, representaciones, comisiones.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 5390 Mar.11-v.mar.24

ELISA CREACIONES S.R.L.
Contrato: 26 de enero de 1988.
Inscripción: Nº 245, folio 930 vto., Lº 3 de Contratos.
Socios: ELISA ROSA RODRIGUEZ GUICHON y ARGENTINA GUICHON.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Taller de confecciones.
Capital: N$ 300.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Elisa Rosa Rodríguez Guichón.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 5186 Mar.10-v.mar.23.

ADEMAR N. HERNANDEZ LIMITADA
Registro: Nº 1637, folio 6914, Lº 3.
Socios: ADEMAR y WALDEMAR HERNANDEZ.
Objeto: Importaciones, exportaciones y representaciones.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 200.000,00.
Domicilio: San José 871, Esc. 713.
Administración: Ademar Hernández Polito.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 5187 Mar.10-v.mar.23.

AIR FACILITY LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 7|8|87.
Inscripción: Nº 1731, folio 6309 v., Libro 2.
Cedentes: ALFREDO POPPI y LUIS MENNICHELLI (8 c|u) y GUSTAVO DENIS (34 c.).
Cesionarios: Santiago Szachniuk y Fernando Dos Santos (25 c. c|u).
Capital: N$ 200.000.00.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 5268 Mz.10-v.mz.23.

FARMACIA TABARE S.R.L.
Contrato: 29|11|1987.
Inscripción: Nº 1522, folio 5729 v., libro 2.
Socios: RITA MIREYA LLANO PEREZ y JULIO CESAR AMARO VIALE.
Capital: N$ 500.000.00.
Objeto: Comercio ramo farmacia y otros.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogable.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 6131 Mz.21-v.ab.8.

EFEGE S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 29 setiembre 1987.
Inscripción: Nº 207, folio 756, Libro Nº 2.
Cedentes: JULIO CESAR FERNANDEZ PIRIZ y ARTURO GONDA VAZQUEZ.
Cesionarias: Virginia María Festari De León y Nieves Mercedes Gonda Vázquez.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 5266 Mz.10-v.mz.23.

PRIMAFAZ LTDA.
Contrato: 2|2|1988.
Inscripción: Nº 198, folio 745 vto., Libro 3 de Contratos.
Socios: CESAR ARIEL BENEDETTI DE ALAVA; GONZALO FERNANDO SANJURJO VITACCA; BEATRIZ ESTELA ROIG SIRI y JULIO JOSE ROIG SIRI.
Administración: Gonzalo Fernando Sanjurjo Vitacca y Julio José Roig Siri, conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogable.
Objeto: Artes gráficas, imprenta, taller de armado, de fotocomposición, papelería, reparación de máquinas, etc.
22) N$ 4.800 00 10|pub. 5261 Mz.10-v.mz.23.

CEREALERA DEL CAMPO LTDA.
Contrato: 21|12|87.
Inscripción: Nº 4, folio 15, Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: ALAN EDDIE SCHENCK BONNET y DELFOR JOSE MINETTI BROWN.
Capital: N$ 500.000.00.
Objeto: Comercialización cereales Ole., semillas Forr.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Un año.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 5258 Mz.10-v.mz.23.

PAFER S.R.L.
Fecha: Contrato 13 de noviembre de 1986.
Inscripción: 29 de junio de 1987, Nº 695, folio 263 v., Libro 3 Contratos.
Socios: ALFREDO ROGELIO FERNANDEZ GORMAZ y ANDRES OMAR PAVON GONZALEZ
Objeto: Distribución, importación, exportación de revistas, etc.
Domicilio: Domingo Aramburú Nº 1357.
Capital: N$ 200.000 00.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Alfredo Rogelio Fernández Gormaz y Andrés Omar Pavón González.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 5262 Mz.10-v.mz.23.

INDUSTRIAS ELECTRONICAS DEL URUGUAY S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 3|8|87.
Registro: Nº 184, folio 691 vto., Libro 3.
Cedente: GLADYS PEREZ PEREZ.
Cesionario: Luis Alberto Lodeiro Pérez.
Modificación administración: Cualquiera de los dos socios indistintamente.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 5255 Mz.10-v.mz.23.

DAYTONA MOTOS S.R.L.
Contrato: 13|X|1987.
Inscripción: Nº 1243, folio 4679 v., Libro 3.
Socios: RUBEN y JULIO VARGAS FONTES.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 1:000.000.00.
Objeto: Venta de motos, bicicletas, accesorios y reparación.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 5257 Mz.10-v.mz.23.

REGUSVE S.R.L.
Contrato: 1º marzo 1988.
Inscripción: 2 marzo 1988, Nº 239, folio 908 vto., Libro 3 de Contratos.
Socios: HUMBERTO EVELIO RIVERO LOMEZ y MABEL ROSA FERRI PANETTA.
Objeto: Comercio de productos.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Capital: N$ 1:000.000.00.
Administración: Humberto Evelio Rivero Lómez.
Domicilio: Avda. Italia Nº 3224, Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 5242 Mz.10-v.mz.23.

RAIBEN S.R.L.
Contrato: Montevideo, 23 de diciembre de 1987.
Inscripción: Nº 1636, folio 6214 v., Libro 3.
Socios: TERESA MATILDE DELUCCA de RAINUSSO y AURELIO ANGEL RAINUSSO TETI.
Objeto: Taller automotriz, reparación y venta de accesorios e importación.
Capital: N$ 200.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administrador: Aurelio Angel Rainusso Teti.
Plazo: Dos años, renovable.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 5213 Mz.10-v.mz.23.

SARLA Y RAMON
MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 19 de febrero de 1988.
Registro: Nº 11, folios 39|41, Libro 13.
Modificación: Se modifica y amplía el Objeto.
Objeto: Transporte nacional e internacional todo tipo de mercaderías, personas, turismo, noticias. Industrializar, elaborar, comercializar mercaderías en ramo de alimentación, frutos del país; maquinaria, mecánica, automotriz, electrotecnia; metalurgia, minería, papel, tabaco, plástico, química, medicina, artículos del hogar, oficina, imprenta, pesca, textil, veterinaria, vidrio; Importaciones y exportaciones; Representaciones, comisiones, consignaciones; Arrendamientos de obra y servicios; Toda clase de operaciones con inmuebles.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 5237 Mz.10-v.mz.23.

QUYFER S. R. L.
Contrato: 20|12|1987.
Inscripción: Nº 326, Fs. 1232|1238, año 1987.
Socios: EMA ANTONIA FERNANDEZ CIRIGLIANO y GUSTAVO EBER QUIJANO FERNANDEZ.
Capital: N$ 200.000,00.
Administración: Por cualquiera de los socios indistintamente a excepción de transacciones sobre inmuebles y préstamos superiores a 1.000 Unidades Reajustables, para lo que se requiere la firma de ambos socios.
Plazo: 2 años a contar del 1º|1|1988.
Domicilio: Marcelino Sosa 2661 (Montevideo).
Objeto: Ejercicio del comercio en general y en especial la explotación del comercio en el ramo de fabricación, compraventa de quesos, productos de granja, elaboración y venta de pastas frescas y artículos envasados de almacén.
22) N$ 7.200,00 10|pub. 3176 Mar.10-v.mar.23.

WOLF Y CIA. LIMITADA
Contrato: 2|2|88.
Registro: Nº 192, Fo. 722 y Libro de Contratos.
Socios: MARIO CARAMES ACUÑA, WILHELM WOLF WILKE.
Capital: N$ 300.000.00.
Objeto: Explotación ramo de imprenta, papelería y afines, importación y|o exportación, etc.
Plazo: 4 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 4275 Mar.10-v.mar.23

CERVIÑO Y SILVA S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 15|7|86
Inscripción: N.o 176 F.o 627 L.o 1.
Cedentes: JOSE CERVIÑO y ALICIA SILVA.
Cesionarios: Daniel Baldomir y Emilia Fernández.
Administración: indistinta.
Cambia denominación por: Flor de la Esperanza S.R.L.
22) N$ 3 600 00 10 pub 5407 Mar 11-v.mar 24

COLUMBIA LTDA.
Contrato: 27|11|87.
Inscripción: N.o 36 al F.o 135 v. del L.o N.o 1
Socios: OSVALDO ARTURO RODRIGUEZ BONFIGLIO y ANIBAL SANCHEZ CORTES.
Objeto: Transporte de ganado y cargas generales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio. Montevideo.
Capital: N$ 180.000.
Administración. indistinta.
22) N$ 3 600 00 10|pub 5416 Mar.11-v.mar.24

CLANFED S. R. L.
Contrato: 30|1|88.
Inscripción: Nº 109, folio 408, libro Nº 2.
Socios: ALBERTO RINALDI CECCINI y ANGEL ANTONIO RINALDI SBROCCA.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: indistinta.
Plazo: Tres años prorrogable.
Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, concesiones, transporte en general, presentaciones en licitaciones públicas o privadas, realizadas por cuenta propia y|o de terceros; dadas y|o recibidas, de bienes y servicios de cualquier naturaleza. Compra-venta, arrendamiento, administración y toda clase de operación sobre bienes muebles e inmuebles Comercialización e industrialización de bienes de cualquier naturaleza. Construcción y|o demolición sobre bienes de cualquier naturaleza. Organización de exposiciones, fiestas y afines; y en general realizar cualquier operación de carácter civil o comercial en el país o en el extranjero.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.400,00 10|pub. 3422 Mar.11-v.mar.24.

CHANEL LTDA. (DANIVO LTDA.)
Cesión de cuotas sociales y modificaciones
Contrato: febrero 11 de 1988.
Inscripción: N.o 182 F.o 648 v. L.o 1.
Cedentes: CARLOS JORGE PALACIOS y WALTER ADEMAR PEREZ MARICHAL.
Cesionarios: José Chein Goldman (15 cuotas) y Rosa Gertner Bouian (45 cuotas).
Modificaciones: 1) Administración indistinta por cualquiera de los socios y II) La nueva denominación y razón social es Danivo Ltda
22) N$ 4 800 00 10|pub. 5381 Mar.11-v.mar.24

VIDEO CLUB S.R.L.
Fecha de contrato: 11 de febrero de 1988.
Socios: EUCLIDES VALENTIN COSSIO ARTIGAS y ROSA MARY SILVERA NEGRI.
Objeto: Video Club. alquiler de cassette y películas para video
Capital: N$ 400 000.00.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Domicilio: Juan A Lavalleja Nº 1358.
Administración: Ambos socios actuando en forma conjunta o separada.
Inscripción del contrato: Nº 4, folios 13 al 17, libro 35 de Contratos el día 22|2|88.
22) N$ 6 000 00 10|pub. 5351 Mz 11-v.mz.24.

JUAN ANTONIO BOLAZZI Y CIA. S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO
Documento: 2 de diciembre de 1987.
Registro: Nº 6, folio 25, tomo XVIII.
Modificación de Administración.
Administrador: Dardo María Bolazzi Arrizabalaga en forma exclusiva.
22) N$ 2.400 00 10|pub. 6093 Mz.21-v.ab.8.

CEFEN S.R.L.
Contrato: 10|2|88
Inscripción. Nº 215, folio 815, libro 3.
Socios: ENEIDA RODRIGUEZ de ALMEIDA VELLEDA y NELLA GIANNATTASIO REY
Objeto: Peluquería. manicuría, podología, cosmetología y estética en general.
Plazo: Dos años prorrogable.
Capital. N$ 300 000 00
Administración: Ambas socias indistintamente.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 5326 Mz.11-v.mz.24.

MAR LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 18 de diciembre de 1986.
Inscripción: Nº 21 al folio 72 del Libro 2 de Contratos.
Cedente. LUISA MATILDE GONZALEZ BENITEZ.
Cesionaria: Raquel Lema González.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 5324 Mz.11-v.mz.24.

HELPER S.R.L.
Contrato: 10 febrero 1988.
Inscripción: Nº 178, folio 667 v., Libro 3.
Socios: JOSE ENRIQUE PEÑA y JORGE SERE.
Objeto: Explotación gimnasio y sala musculación.
Capital: N$ 300.000.00 por partes iguales.
Plazo: Un año prorrogable.
Domicilio. Montevideo.
Administración: indistinta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 5302 Mz.11-v.mz.24.

AMAL S.R.L.
Contrato: 1|2|88.
Inscripción: Registro Público de Comercio Nº 6. folio 23 al folio 27. Libro LIX el 1º de febrero de 1988.
Socios: LUIS EDGARDO AMOZA BOZZOLO, MARIA BEATRIZ ALVAREZ MINETTO, LUIS EDUARDO ALVAREZ MINETTO y SONIA BEATRIZ BINNEWIES COCCHI.
Administración: Luis E. Amoza y Luis E. Alvarez indistintamente y Ma. Beatriz Alvarez de Amoza y Sonia Binnewies de Alvarez actuando con el cónyuge respectivo.
Capital: N$ 500 000.00 aportados por partes iguales.
Domicilio: Paysandú.
Objeto. Producción y comercialización de semillas. Servicio de maquinación y secado de semillas y granos.
Plazo: Tres años prorrogable.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 5285 Mz.11-v.mz.24.

LIDER S.R.L.
SIME
1er. Sistema Integral Móvil de Enfermería S.R.L.
Contrato: 27.1.88.
Inscripción: Registro de Comercio Nº 116, Fº 435. Lº 3 de Contratos.
Socios: RICARDO JOSE FARIAS CASTRO, CELIA GIANO RODRIGUEZ. CARLOS NAVIDAL NUÑEZ MELO.
Objeto: Prestación de Asistencia en Servicios Móviles de Enfermería.
Capital: N$ 300.000,00 en partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 5210 Mar.11-v.mar 24.

CUERIMUU LTDA.
Contrato: 22 de enero 1988
Inscripción: Nº 81, F.o 296 del L.o 1.
Socios: SIMON STEIGER SOLE y MARIA ROSA APELLANIZ BELLO.
Capital: N$ 300 000
Administración: Conjunta.
Plazo: 2 años prorrogable
Objeto: Comercialización cueros y afines.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 3 600 00 10|pub 3918 Mar 1-v mar 14

SALON CAPRI LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Contrato: 21|12|1987.
Cedentes: PABLO DI PRISCI y MARIA DE LAS MERCEDES FORNOS.
Cesionarios: Roberto Barrera y Jacqueline Torres
22) N$ 2.400 00 10|pub. 6109 Mz.21-v.ab.8.

WIMIL LIMITADA
Contrato: de fecha 7 de abril de 1986, inscripto en el Registro Público y General de Comercio de Maldonado con el Nº 59, al folio 251|257 de Libro 25 de Contratos 29|4|86.
Socios: HEBERT WILSON MELO FLORENCIO y MILTON WASHINGTON DA SILVA ROCHA
Capital: Nuevos pesos cien mil moneda uruguaya.
Administración: Indistintamente.
Plazo: Veinte años.
Domicilio: Ruta 10 kilómetro 126 Portezuelo.
Objeto: Salón Cigarrillos, artículos escolares, diarios, revistas, subagente de agencias de turismo y ventas de mercaderías en general su agente de lotería y quinielas.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 6161 Mz.21-v.ab.8.

RIVERA PRODUCCIONES LIMITADA
Contrato: 18 de diciembre de 1987.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Rivera, Nº 1, Fº 1 a 5.
Socios: EDUARDO JOSE BIANCHI CANDIDO y MARGARET ALICIA MORI MACHADO.
Capital. N$ 200.000.00, aportado por los socios por partes iguales.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente por períodos de 1 año.
Domicilio: Rivera.
Objeto: Realización de espectáculos en general. producción de propaganda por todos y cualquier medio de difusión producción de propaganda por todos y cualquier medio de difusión. producción de videos de películas entre dos y seis milímetros, carteles de propaganda, ya sea impresa en cassettes, en fonograma, etc.
de videos, de películas entre dos y seis milímetros carteles de propaganda. ya sea impresa en cassettes, en fonograma, etc.
Administración: Indistintamente ambos socios.
22) N$ 7.200,00 10|pub. 5099 Mar.11-v.mar.24.

J. P. CARDARELLO Y ASOCIADOS LTDA.
Contrato: 11 de diciembre de 1987.
Inscripción: Nº 1359, Fº 6817 a Libro 2 de Contratos.
Socios: MIGUEL ANGEL CARDARELLO, JOSE PEDRO CARDARELLO, MARIO DE LOS SANTOS y CARLOS EDUARDO CAMPELO SENA.
Objeto: Importaciones, exportaciones y despacho de Aduana.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años.
Capital social: N$ 200.000 00.
Administración: José Pedro y Miguel Angel Cardarello. indistintamente.
22) N$ 4.800.00 10|pub 5831 Mar.16-v.abr.5.

BOZZO S R L
Contrato de fecha 15 enero 1988 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 72 al Fº 264 del Lº 1 de Contratos.
Socios: RUBEN LARROUDE PLACHOT, MARCEL LARROUDE REY MAURO SERGIO PACCHIN CORREA.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: Indistinta
Plazo: 2 años.
Domicilio: Francisco Vidal 72. Montevideo.
Objeto: Explotación de Pubs. venta de bebidas alcohólicas y refrescos, comidas. Importación, exportación.
22) N$ 4.800.00 10|pub 5114 Mar.11-v.mar.24.

PONCE DE LEON INMOBILIARIA S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 12|12|1987.
Inscripción: Nº 199. folio 747 vto., Libro 3 de Contratos.
Cedente. MARIA CECILIA PONCE DE LEON ARCOS
Cesionario: María Augenia Ponce de León Arcos
22) N$ 3.600 00 10|pub. 5350 Mz.11.v.mz.24.

ANTONIO E. CABRERA LIMITADA
Cesión de cuotas otorgada 15 setiembre de 1987. — MARIA MERCEDES, ANTONIO ENRIQUE, JUAN MARIA y JOSE LUIS CABRERA CERVINI cedieron totalmente a Antonio Cabrera Viera y María Rosa Cervini Pigares.
Administración: esta última
Registro de Comercio: 3 marzo 1988 Nº 218 F.o 794 vto. L.o 2.
22) N$ 3.600 00 10|pub 5373 Mar 11-v.mar 24

FRAL S.R.L.
Contrato: 20 de febrero de 1988.
Inscripción: 3 de marzo 1988 N o 219 F.o 798 vto. L.o 2.
Socios: LIANELLA PECORARI CESPEDES y RAQUEL MARIA de AZPITARTE SACARELO.
Capital: N$ 400 000 aportados por los socios en partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Conjunta.
Objeto: Importación exportación. fabricación, comercialización y servicios en general.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 4.800.00 10|pub. 5388 Mar.11-v.mar 24

CODEL LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Contrato: 25|1|88.
Registro: Nº 193, folio 724 v., Lº 3.
Cedentes: SERGIO RODRIGUEZ LEAL y CLAUDIA LELIS COLMAN LEAL.
Cesionario: Jacinto Rodriguez Ramallo.
Objeto: 30 cuotas.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 5576 Mar.14-v.mar.25.

VERNOL S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 2 de enero de 1988.
Inscripción: Nº 147, Fº 528 v. del Libro Nº 1 de Contratos.
Cedente: Nictor Rodríguez Geifitz.
Cesionarios: MARUJA o MASSE KRAVITZ de JEIFEZ y RICARDC LAPLUME SALGUERO.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 5507 Mar.14-v.mar.25.

CURRA LIMITADA
CESION DE CUOTA
Contrato: 16 de noviembre de 1987.
Registro: Nº 139, Fº 517 v., Libro 3 de Contratos.
Cedente: Irma Verde Duarte.
Cesionario: RICARDO GUERRA VERDE.
22) N$ 2.400.00 10/pub. 5839 Mar.16-v.abr.5.

GRAN PAY LIMITADA
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 28|12|87.
Registro: Nº 46, folio 1680, libro 3.
LUCIA FERNANDEZ BOUZADA cede la totalidad de las cuotas a Miguel Angel Fernández Bouzada (4 cuotas) Ketty Marina Adriana Chicurel Yudice (1 cuota) y Dulcísima del Carmen Bouzada Alonso (1 cuota).
Objeto: Industrialización, comercialización, exportación, importación, compra y venta de mercaderías, arrendamiento de bienes, obras y servicios en ramos de alimentación, artículos del hogar, bar, bazar, bebidas, carnes, construcción, cueros, frutos del país, imprenta, lavadero, máquinas, plásticos, servicios profesionales, técnicos y administrativos, transporte, operaciones de tránsito, trasbordo, administración temporaria, adquisición a cualquier título de vehículos de transporte, cámaras y depósitos refrigerados, plantas, fábricas o depósitos, adquirir, gravar o enajenar bienes inmuebles; importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones y comisiones; participar o asociarse con otras empresas.
22) N$ 8.400,00 10|pub. 4975 Mar.14-v.mar.25.

SAN JORGE LIMITADA
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 28|12|87.
Registro: Nº 92, folio 351 v., Libro 2.
ALFONSO FERNANDEZ BOUZADA cede la totalidad de sus cuotas a Elsa Aida Tabo Fernández (1 cuota) y María del Carmen Fernández Barros (5 cuotas).
Objeto: Industrialización, comercialización, exportación, importación, compra y venta de mercaderías, arrendamiento de bienes, obras y servicios en ramos de alimentación, artículos del hogar, bar, bazar, bebidas, carnes, construcción, cueros, frutos del país, imprenta, lavadero, máquinas, plásticos, servicios profesionales, técnicos y administrativos, transporte, operaciones de tránsito, trasbordo, administración, adquisición a cualquier título de vehículos de transporte, cámaras y depósitos refrigerados, plantas, fábricas o depósitos, adquirir, gravar o enajenar bienes inmuebles; importaciones, exportaciones, representaciones consignaciones y comisiones; participar o asociarse con otras empresas.
22) N$ 8.400,00 10|pub. 4974 Mar.14-v.mar.25.

FARMACIA Y LABORATORIO CANADA LIMITADA
CESION DE CUOTA
Contrato: 8|2|88.
Inscripción: Nº 161, folio 598, Lº 3 de Contratos.
Cedente: SIMON COHEN COGAN.
Cesionario: Gabriel Alcides Elie. Cohen Azarini.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 4361 Mar.10-v.mar.23.

BRUN - ELI LTDA.
Contrato: 22.2.1988.
Insc.: Nº 5, folio 20, Tomo XVIII.
Socios: HUMBERTO LIBORIO CORUJO PEREZ y PEDRO SERGIO CORUJO BRITOS.
Objeto: Carnicería, fiambrería, almacén, supermercado, anexos y afines.
Capital: N$ 1:380.000,00 por partes iguales.
Administración: indistinta.
Plazo: dos años prorrogable.
Domicilio: San José.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 5502 Mar.14-v.mar.25.

ACOSTA y CONDE S R L.
Contrato: 15/12/1987.
Inscripción: Nº 1, Fº 1, Libro 35.
Objeto: Panadería y afines.
Domicilio: Villa Vergara, Novena Sección Judicial de Treinta y Tres.
Socios: JULIO CESAR ACOSTA DIAZ y ESTELA MARGOT CONDE DENIS.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 200.000,00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 5562 Mar.14-v.mar.25.

C y C LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Contrato: 25 de mayo de 1987.
Registro: Nº 1369, folio 5132 Lº 1.
Cedentes: EDUARDO y ADRIANA FERNANDEZ PAZOS.
Cesionarios: Hebert Pereira Posada y Marleni Cunha Cuello.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 5577 Mar.14-v.mar.25.

FAGAL LIMITADA
Contrato: 1º|3|88.
Inscripción: Nº 225, folio 848 vto., libro 3.
Socios: ADOLFO RODRIGUEZ PEREZ, JOSE LOPEZ VAZQUEZ y FELIX MUNUA NUÑEZ.
Capital: N$ 300.000,00.
Plazo: 4 años prorrogable.
Objeto: Fabricación, distribución y comercialización de productos de panadería.
Domicilio: Montevideo.
Administración: dos socios actuando conjuntamente.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 5578 Mar.14-v.mar 25.

SKYWARD S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Fecha: 7|11|1987.
Inscripción: Nº 1861, folio 6822, libro 2.
CARLOS CORBO y MARIO OSIMANI, ceden a Adriana Ivonne Osimani todas las cuotas.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 6107 Mz.21-v.ab.8.

COSMOS AUTOMOVILES S. R. L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 9|2|88.
Registro: Nº 182 al folio 674 v., Lº 2.
Cedentes: ISABEL ALICIA y ALBERTO MARIO ELBAUM TOBAL RAQUEL TOBAL TOBAL y BERNARDO ELBAUM MABER.
Cesionarios: Avelino Figueroa, Jesús Cabeza y Domingo Pérez.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 5530 Mar.14-v.mar.25.

LA PALMA S. R. L.
Contrato: 20|1|88.
Integrantes: ROSA LAMANNA y JULIO C. PORCIUNCULA.
Capital: N$ 600.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Indistinta.
Reg. Púb. Com. Nº 82, folio 299, Lº 1.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 5526 Mar.14-v.mar 25.

TIELMON LTDA.
Contrato: 1º abril 1987.
Inscripción: Nº 781, folio 293 v. Lº 1.
Cede: IRMA ELIDA FLORES, mitad de su cuota.
Cesionario: Jorge Walter Montiel.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 5525 Mar.14-v.mar.25.

CANUCK S. R. L.
Contrato: 1 de marzo de 1988.
Inscripción: Nº 250, folio 947, Lº 3 de Contratos.
Socios: CARLOS GONZALEZ BERMUDEZ y ANA MARIA VIO OLIVERA.
Capital: N$ 1:500 000,00.
Objeto: Venta productos alimenticios, rotisería, fiambrería, productos panificados, confitería.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 5546 Mar.14-v.mar.25.

HARD WIND S. R. L.
Contrato: 18|12|1986.
Inscripción: Nº 1607, folio 60420, Lº III.
Socios: DANIEL ALBERTO y ENRIQUE FISCHER PELISCH y NORA PELISCH de FISCHER.
Adm.: Cualquiera indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 100 000.00.
Objeto: Venta de artículos náuticos. Importación, exportación, representaciones.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 5532 Mar.14-v.mar.25.

WALNES S.R.L.
Socios: WALTER MALAN CARRO y NESTOR JOE MALAN LUKACS.
Administración: Indistinta.
Objeto: Servicio de serenos, vigilancia, seguridad y custodia.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 300.000,00.
Domicilio: Avda. Italia 6629 (Montevideo).
Inscripción: R. P. y G. de C. Nº 214 al folio 811 del Lº 3.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 5571 Mar.14-v.mar 25.

ARENERA INGENIERO JAIME GARCIA CAPURRO S. R. L.
Contrato: 9|2|988.
Inscripción: Nº 228, folio 859 v., Lº 3.
Socios: MARIA MARGARITA JIMENEZ DE ARECHAGA, MARIA CECILIA, ALICIA MARIA y MARGARITA MARIA GARCIA.
Capital: N$ 300.000,00.
Objeto: Extracción y comercialización de arena, pedregullo y arcilla.
Plazo: 20 años prorrogable.
Administración: dos socios cualesquiera conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 5565 Mar.14-v.mar.25.

VELAZQUEZ LIMITADA
CESION DE CUOTA
Contrato: 29|10|1987.
Registro: 1407, folio 5241 v., libro 3.
Cedentes: OSCAR GERONIMO RAJO.
Cesionario: Eduardo E. Velázquez Sanguinetti.
Socios actuales: EDUARDO VELAZQUEZ, MARIA DEL C. RODRIGUEZ, LUNES D. VELAZQUEZ y MARIA DEL C. OTERO.
Precio: N$ 270.000,00.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 5010 Mz.9-v.mz.22.

VERGES & CIA. LTDA.
Contrato: 9|4|84.
Inscripción: N.o 348 Fo. 1308 L.o 1.
Capital: N$ 20.000,00.
Socios: LUIS EDUARDO VERGES SOBA, ALVARO LEONEL ANTONIELLO TABEIRA y Ma. ANGELICA TABEIRA.
Plazo: 10 años, prorrogable por períodos de dos años.
Administración: 2 socios cualesquiera conjuntamente.
Objeto: Apliques metálicos, botones, hebillas y bisutería en general, importación, exportación y representaciones.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 338 Mar.14-v.mar.25.

R.O.S. S.R.L.
Contrato. 8|1|1988.
Inscripción: Nº 1, folio 1, tomo XVIII.
Socios: RAQUEL TERESITA CLARA HERNANDEZ; SHIRLEY BEATRIZ RODRIGUEZ ELVIRA y OSCAR RODRIGUEZ CLARA.
Domicilio: Ecilda Paullier (Dpto. San José).
Objeto: Compraventa de madera; comercialización, explotación de montes y afines.
Capital: N$ 2.000 000 00.
Plazo: Cuatro años prorrogable.
Administración: Raquel Teresita Clara Hernández.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 5503 Mz.14-v.mz.25.

RIPAL S.R.L.
Contrato: 24 febrero 1988.
Inscripción: Nº 10, folio 33|38, legajo 13
Socios: ROBERTO LEONEL OALAVECINO FERNANDEZ y ERNESTO RAFAEL RIVERO PEÑA.
Domicilio: Berro 532, Florida.
Objeto: Construcción y afines.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Administración: Ambos socios, conjunta o indistintamente.
Capital: N$ 880.000,00 aportado por partes iguales.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 5452 Mz.14-v.mz.25.

EL KISMET SUPER SPORT S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 10 de febrero de 1988.
Registro: Nº 5, folio 16|17, Libro 5 de Contrato, Reg. P. de Comercio de Flores.
Cedente: MARIA TERESA DINAR ARDITTI.
Cesionario: Vitali José Taranto Dinar.
Objeto: Cesión de 1800 cuotas del capital social.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 5447 Mz.14-v.mz.25.

WESTMINSTER WELLINGTON MARTINEZ ALPUIN LTDA.
Contrato: 30 julio 1982.
Inscripción: Nº 243, Fos. 704|707 1982, Registro Comercio Canelones.
Objeto: Venta artículos de joyería, óptica y relojería.
Socios: WESTMINSTER WELLINGTON MARTINEZ ALPUIN y RITA PURA ABREU CASTILLO.
Capital: N$ 60.000,00.
Administración: Conjunta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Tala, Dpto. de Canelones.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 5613 Mar.15-v.abr.4.

CENTRO DE ESTUDIOS BIOLOGICOS S.R.L.
Contrato: 22 febrero 1988.
Inscripción: Nº 28, folios 117|120, 1988, Canelones.
Objeto: Análisis clínicos en general etc.
Socios: REINA ROWINSKI GADEA, JOSE MARIA BRASO BRASO y ANTONIO RAYMUNDO DELFINO ALBORNOZ.
Capital: N$ 900.000,00.
Administración: Dos socios cualesquiera en conjunto.
Plazo: Un año, prorrogable.
Domicilio: José Pedro Varela 1109, Pando.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 5612 Mar.15-v.abr.4.

CARLOS DUARTE Y CIA. S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 15|11|1986.
Cedentes: JOSE CARLOS DUARTE RODRIGUEZ y MARIA INES ANIDAPE CHIESA.
Cesionario: Ruben William Duarte Rodríguez.
Cuotas cedidas: 5 cuotas.
Inscripción: Nº 243, folio 921 v., Lº 3 de Contratos.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 5709 Mar.15-v.abr.4.

ALICEC S.R.L.

Modificación de contrato social y cesión de cuotas sociales
Contrato: 19|11|1987.
Registro: N.o 184 Folio 680 vto. L.o 2.
Cedente: MARIA FIORA AMALIA FELICIDAD VIGNALI ALTIERI.
Cesionario: Dora Armida Virginio.
Administración: Dora Armida Virginio.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 4815 Mar.10-v.mar.23

REVELLO LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 22|01|88.
Inscripción: Nº 224, folio 843 v., Lº 3.
Cedente: JUAN C. REVELLO.
Cesionario: Ricardo Revello.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 5707 Mar.15-v.abr.4.

WALTHER IGLESIAS LTDA.
Contrato: 23|12|1987.
Socios: WALTHER IGLESIAS, DORINDA GARCIA y DANIEL IGLESIAS.
Registro: Nº 1709, folio 6425 v., Lº 1.
Ramo: Alineación de direcciones y balanceo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administran: Walther Iglesias y Dorinda García, indistintamente.
Capital: N$ 210.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 5693 Mar.15-v.abr.4.

SENLLANES, TAGLIAFICO Y CIA. LTDA.
Contrato: 25|2|88.
Inscripción: Nº 200, folio 752 L. 3.
Socios: VICTOR EDUARDO SELLANES CARDOZO, JUAN JOSE TAGLIAFICO CURBELO y RAMONA FILOMENA CURBELO MONTESDEOCA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Despachos de aduana, proveeduría marítima, agencia marítima y de aeronavegación, importación, exportación, representaciones, comisiones, industrialización y comercialización de mercaderías, compraventa, arrendamiento y administración.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: conjunta. Víctor Eduardo Senllanes y Juan José Tagliafico.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 5641 Mar.15-v.abr.4.

BERTUR S.R.L.
Contrato: 15.12.87.
Inscripción: Nº 17, folio 66 vto., L. 1.
Socios: LUIS ALFREDO BERTUCCI AMARELLE y NORMA NELLY AMARELLE FERRARI.
Capital: N$ 200.000,00.
Objeto: Transporte nacional e internacional de personas.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Francisco de Lemos Nº 4221.
Administración: indistinta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 5667 Mar.15-v.abr.4.

AEROTRON LTDA.

Contrato social, inscripto en el Registro Público de Comercio el 23 de diciembre de 1987, con el Nº 1638 al folio 6176 v., del libro 1 de Contratos.
Capital: N$ 200.000,00 aportado en efectivo, partes iguales.
Socios: NESTOR CRISCIO Y CATHERINO RATHBONE.
Administración: ambos socios indistintamente.
Objeto: diseño, fabricación y reparación de sistemas electrónicos y de seguridad.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente a partir del 10 de diciembre de 1987.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 4755 Mz.8-v.mz.21.

POCHO REPUESTOS LTDA.
4 de mayo de 1987.
Inscripción: Nº 478, folio 1792 vto., Libro 1 Registro de Comercio.
Plazo: Dos años prorrogable.
Capital. N$ 200.000.
Socios: JESUS GARCIA, NELLY URETA, ROSALBA GARCIA y GIL URETA.
Administración: Jesús García, Nelly Ureta o Rosalba García, indistintamente.
Domicilio: Guadalupe 1951.
Objeto: Compraventa repuestos nuevos y usados de motos y motonetas.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 4768 Mz.8-v.mz.21.

GRECA S.R.L.

Contrato: 10|2|88.
Inscripción: Nº 195, folio 716 vta., libro 2 Contrato.
Socios: ALFREDO MARTINEZ PALLARES, DIEGO MARTINEZ y ALEJANDRO MARTINEZ.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: Alfredo Martínez solo o conjuntamente con otro socio.
Plazo: Diez años, prorrogable automáticamente por cinco años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización de productos farmacéuticos y afines.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 4766 Mz.8-v.mz.21.

C.A.M.P.O. LTDA.
Contrato: 25 de noviembre de 1986.
Socios: JUAN ANGEL BURIAN MAZZUGO y ALFREDO ANDRES MIR ELCRDI.
Objeto: Transporte de cargas, fletes y anexos.
Domicilio: Garibaldi 1799.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 150.000,00 (150 cuotas de 1.000 cada una), partes iguales.
Administración: Indistintamente.
Inscripción: Nº 1535, folio 5791, Libro 3 de Contratos.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 4765 Mz.8-v.mz.21.

LARS LTDA.

26|2|88: Contrato e inscripción 202, folio 761 Libro 3.
Capital: N$ 300.000,00.
Socios aportes: PRER LTDA. y BLIS LTDA., por partes iguales.
Objeto: Importación de metales y afines.
Plazo: Un año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 4760 Mz.8-v.mz.21.

ELECTROCAR LTDA.
Contrato: 1º|6|87.
Inscripción: Nº 690 al folio 2572 v., del Libro Nº 2.
Socios: NESTOR JORGE MARTINEZ GAMERO y MGERDICH KOZADJIAN KARDJIAN.
Capital: N$ 200.000,00.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Taller de electricidad automotriz.
Administración: Nestor Jorge Martínez Gamero
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 4561 Mz.8-v.mz.21.

RANEL S.R.L.

Contrato: 30|6|86.
Inscripción: Nº 793 al folio 3036 v., del Libro 3 de Contratos.
Socios: ELBIO NELSON ALVAREZ MELENDRES y EDUARDO LUIS VERA ARTILIO.
Objeto: Café, bar, minutas y entretenimientos.
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 100.000,00.
Administración: Elbio Nelson Alvarez Melendres.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 4562 Mz.8-v.mz.21.

PANADERIA LOS TREINTA Y TRES LTDA.
CESION CUOTAS
Fecha: 12 febrero 1988.
Inscripción: Nº 161, folio 606 v., libro 2 Contratos, Registro Público y General de Comercio.
Cedentes: JOSE ALEJANDRO CAPELUTO RODRIGUEZ y MYRTHA CRISTINA CALCAGNO BERRONE.
Cesionarios: Juan Carlos Zurcán y Nelly Susana Escoriza Martínez.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 3704 Mar.7-v.mar.18.

CATI'S LIMITADA
Contrato inscripto el 19|2|88 con el Nº 173, folio 641, libro 3 de Contratos.
Socios: CARMINE y TERESA GUGLIELMINI.
Capital: N$ 300.000,00.
Objeto: Venta de artículos escolares juguetería, fantasías y afines.
Plazo: 5 años renovado automáticamente.
Administración: Teresa Guglielmini.
Domicilio: Domingo Aramburú 1682.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 3725 Mar.7-v.mar.18.

JOTAS S.R.L.
Contato: 24 de noviembre de 1987.
Inscripción: Rocha, 11 de diciembre de 1987 con el N.o 28 del L.o 2.
Socios: JAIME TOBELLA MATAS; WALTER JOSE PRIETO MANCUELLO y VICTOR JAVIER ARMAND UGON BAYLEY.
Administración: Actos de administración en forma indistinta por cualquiera de los socios; actos de disposición, afectación y gravamen: firma conjunta de la mayoría de los socios.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de productos del mar, incluso captura y cultivo; hielo, helados y actividades afines y conexas y toda clase de actos y contratos.
Plazo: 5 años a contar del 24 de noviembre de 1987 prorrogable por períodos de un año.
Domicilio: La Paloma, Rocha.
Capital: N$ 360.000 aportado N$ 168.000 c|u. los señores Armand Ugón y Tobella y nuevos pesos 24.000 el señor Prieto.
22) N$ 9.600,00 10|pub 4826 Mar.8-v.mar.21

KEBLAR S.R.L.
Contrato 9 de febrero de 1988 Registro número 169 folio 6284 v. libro N.o 2
Socios: NESTOR DANIEL LOPEZ DAVILA; MARIA DEL CARMEN TRIPALDI GARCIA y NESTOR MARCELINO LOPEZ LOBOS.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Confección artículos de cueros. Importación; exportación.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 300.000.
Administración: Néstor Daniel López Dávila.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 4116 Mar.2-v.mar.15

CIREL DIVISION SERVICIO SONY TTDA.

Contrato: 16 diciembre 1987.
Inscripción: N.o 1642 al F.o 6191 v. del Libro N.o 1 de Contratos.
Socios: SILVIO D'AMORE DI GIUNTA y GIOVANNI GALEOTTI MARABINI.
Objeto: Servicio de equipos electrónicos, audio y video. Importaciones y exportaciones.
Adminitración: Silvio D'Amore Di Giunta.
Capital: N$ 200.000.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 3322 Mar.8-v.mar.21.

CALZADOS CITY LTDA.
CESION PARCIAL DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 15 de diciembre de 1988.
Inscripción: No. 98, Fo. 371, Lo. 2.
Cedente: JUANA STANCOV NIDELCHOFF (cedió 9 de 10 cuotas).
Cesionario: Juan Romeo Nicoloff Stancov
Modificación: La administración la tendrá Juan Romeo Nicoloff Stancov exclusivamente.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 4243 Mz.8-v.mz.21.

GONZALEZ Y PEREIRO LTDA.
Cesión de cuota y cambio de denominación

Contrato: 1|1|1987.
Registro: N.o 81 F.o 298 v. L.o 3.
Cedente: GUILLERMO A. GONZALEZ GONZALEZ.
Cesionarios: Gilda E. Piazza Carballo y Antonio Nelson Pereiro Piazza.
Socios actuantes: Antonio Ceferino Pereiro Ferrando, Gilda Piazza Carballo y Antonio N. Pereiro Piazza.
Precio: N$ 200.000.
Nueva denominación: Antonio Pereiro Ltda.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 4819 Mar.8-v.mar.21

AREVALO S. R. L.

Contrato: 2|8|87.
Inscripto: No. 195, al Fo. 732|735 el 23.9.87.
Objeto: Farmacia y Perfumería.
Socios: SUSANITA RAQUEL FERNANDEZ CENTURION, DORYS ELIZABETH AREVALO FERNANDEZ, HECTOR DANIEL AREVALO FERNANDEZ y JOHNY MILTON AREVALO FERNANDEZ.
Capital: N$ 180.000.00.
Domicilio: Pando.
Administración: Héctor Daniel y Dorys Elisabeth Arévalo Fernández indistintamente.
Plazo: Un año con prórroga automática.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 4476 Mar 7-v.mar.18.

DOMANI LIMITADA

Contrato: 10|11|987.
Socios: JUAN D. IGOA INDART y ANIBAL SUAREZ FORMENTO.
Objeto: Distribución de productos alimenticios
Inscripto: Nº 1425, folio 5332 v., Libro 3.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: En forma conjunta o separada.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 200.000.00 en partes iguales.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 5003 Mz.9-v.mz.22.

SEINCO S. R. L.

CESION DE CUOTA
Contrato: 10 febrero 1988.
Registro: Nº 191; folio 705; libro 2 de Contratos.
Cedente: CECILIO GARCIA CERCHIARI y MARIA ELSA APPOLONIA.
Cesionarios: Víctor Heriberto Stevenazzi Soto y Edgardo Juan Verzi Lazzarini.
Administración: Cualquier socio indistintamente.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 4152 Mar.9-v.mar.22.

BYBLOS LTDA.

Contrato: 15|10|1987.
Inscripción: N.o 69 F.o 291|294 vto. L.o 1 el 22|12|1987.
Socios: PEDRO SARKIS, MARCELLE, LEILA, ODETTE y CAMILIA MURAD.
Domicilio: Salto.
Objeto: Explotación de bienes inmuebles.
Capital: N$ 7.000.000.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Pedro S. Murad.
22) N$ 1.500 00 10|pub. 4938 Mar.9-v.mar.22

BARRACA ARTIGAS SOCIEDAD COMERCIAL

CESION CUOTA SOCIAL
Contrato: 26|10|87.
Inscripción: N.o 17 F.o 52 L.o Contratos el 30|12|87 Reg. Comercio Río Negro.
Cedente: CYNTHIA AMARILLO
Cesionarios: Cecilio María y Annabella Amarillo y María Teresa Rosas de Amarillo.
Domicilio: Rincón 1379 Fray Bentos.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 4924 Mar.9-v.mar.22

ANAROSA S.R.L.

CESION CUOTA Y MODIFICACION
Documento: 18 junio 1987.
Registro: N.o 43 F.o 159 L.o 1
Cesión: DOMINGO SANTIAGO GARCIA ABELENDA cedió una cuota a María Orosia Pérez Rodríguez
Modificación: Administración: Todos los socios Representación: Indistintamente Domingo Santiago García y Rosa Moreno y conjuntamente con uno de ellos María Pérez.

DE LA BARRERA FEOLIS S.R.L.

Contrato: 15 de diciembre de 1987.
Inscripción: Registro Comercio Rivera Nº 63 folios 268 a 273 18 diciembre 1987.
Socios: GUSTAVO y ADRIANA DE LA BARRERA FEOLI
Administración: Gustavo de la Barrera.
Objeto: Prestación de servicios operaciones comerciales o industriales, transportes nacionales o internacionales. Comisiones representaciones compraventa de muebles, inmuebles semovientes etc. Importaciones, exportaciones y actividades conexas
Capital: N$ 4:000 000.00. aportando nuevos pesos 3.900 000.00 Gustavo de la Barrera y N$ 100 000 00 Adriana de la Barrera.
Plazo: Dos años
Domicilio Rivera, Ituzaingó 373
22) N$ 6.000.00 10|pub. 4528 Mz.8-v.mz.21.

ERIN LTDA.

Contrato: 18 de noviembre de 1987.
Registro: Nº 1617, folio 61400, libro 3.
Socios: JUAN ALEJO DALY y LEDA ELISA TORLASCHI.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 200.000.00.
Domicilio: Uruguay.
Plazo: Cinco años prorrogable.
Giro: Proveeduría marítima, importaciones, exportaciones y representaciones
22) N$ 6.120.00 0|pub 1920 Mz.8-v.mz.21.

SICOA LTDA.

Contrato: 10.2.88.
Inscripción: Nº 155, folio 554 vuelto, Libro 1.
Socios: JORGE ALBERTO y ALEJANDRO MENDEZ ABARACON y JAVIER BEATHYATE MARAN.
Objeto: Compraventa, distribución, comercialización, industrialización, importación, exportación y representación de cualquier clase y tipo de mercaderías, materias primas, productos y bienes y servicios de todos los rubros y anexos posibles.
Capital: N$ 300.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 4506 Mar.9-v.mar.22.

PIL LIMITADA

Contrato: 26/2/88.
Inscripción: Nº 244, folio 925 vta. del Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: LUIS VICTOR MUXI MUÑOZ y JULIO CESAR BONOMI DE AZEVEDO.
Capital: N$ 300.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: a) La compra, venta y administración de bienes muebles e inmuebles; b) Representaciones, comisiones y administraciones.
Plazo: 30 años extendibles.
Administración: Luis Víctor Muxi Muñoz.
22) N$ 4.800.00 10/pub. 5829 Mar.16-v.abr.5.

RAMBU - CAR LTDA.

Contrato: 10.8.87.
Inscripción: Nº 996 al folio 3769 v. Lº Nº 3 de Contrato
Socios: RICARDO JORGE ASTESIANO BARRERE y ENRIQUE RAMA MOLLA.
Objeto: Taller electromecánica, chapa y pintura.
Administración: Indistinta o conjunta.
Capital: N$ 200 000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3 600.00 10|pub. 5205 Mar.10-v.mar.23.

PANADERIA SOLYMAR S.R.L.

Contrato: 26|3|1987
Registro: Nº 311, folio 1154, libro 2
Objeto: Principalmente panadería. anexo o afín al ramo
Capital: N$ 200 000 00
Duración: Cuarenta años
Socios: ALIMEDES BARINDELLI MEYER y GLADYS BALLAURI VISINTIN.
Administración: Indistinta
Domicilio: Montevideo
22) N$ 3.600.00 10|pub. 3020 Mar.10-v.mar.23.

EMPORIO CERRENSE S R.L.

Contrato: 5/2/86.
Inscripción: Nº 238, Fº 902 v. Libro 3.
Socios: MARIA SUAREZ GONZALEZ, JOSE ANTONIO DUBRA SUAREZ y MARISOL DUBRA SUAREZ
Objeto: Panadería. confitería. anexos
Plazo: 30 años
Capital: N$ 300 000 00.
Administración: Indistinta. cualquier socio.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 5842 Mar 16-v.abr.5.

FANACOM S.R.L.

Fecha: 1|12|87.
Inscripción: N.o 1606 F.o 6101 y libro 3
Socios: DANIEL ENRIQUE SALGUES SPOSITO; MARIA DEL CARMEN VANOLI FORNILLO y EDUARDO JORGE SALGUES SPOSITO.
Objeto: Industria metalúrgica y afines.
Plazo: 2 años prorrogable
Administración: Daniel Enrique Salgues Spósito y Eduardo Jorges Salgues Spósito conjuntamente
Capital: N$ 180 000.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 4603 Mar.9-v.mar.22

LA ESTRELLA LIMITADA

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 28|12|87.
Registro: Nº 45, folio 165 v., Libro 3.
FERNANDO PEREZ TABO cede a María Isabel Martínez Lorenzo 5 de sus cuotas sociales.
Objeto: Industrialización, comercialización, exportación importación, compra y venta de mercaderías. arrendamiento de bienes. obras y servicios en ramos de alimentación, artículos del hogar, bar, bazar, bebidas, carnes, construcción, cueros, frutos del país, imprenta. lavadero, máquinas, plásticos. servicios profesionales, técnicos y administrativos, transporte, operaciones de tránsito, trasbordo, administración temporaria, adquisición a cualquier título de vehículos de transporte, cámaras y depósitos refrigerados, plantas, fábricas o depósitos. adquirir, gravar o enajenar bienes inmuebles; importaciones, exportaciones representaciones, consignaciones y comisiones: participar o asociarse con otras empresas.
22) N$ 7.200.00 10|pub. 4973 Mz.9-v.mz.22.

MARGA LTDA.

Contrato: 8|7|85.
Inscripción: 23|7|85, Nº 475, folios 1794 al 1796 vuelto. Libro Nº 2.
Objeto: Comercialización. industrialización, importación. exportación de materias primas y bienes y servicios de cualquier naturaleza.
Socios: LUIS MARIO GUASCO MANCINI y LUCIA VIDAL PICARELLI.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración Indistintamente.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Domicilio. Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 4508 Mz.8-v.mz.21.

JOSE I. MONTES DE OCA Y CIA. LTDA.
Modificación de contrato y ampliación de objeto social

Fecha: 11 de febrero de 1988.
Objeto social: Ampliado.
Representación: Ambos socios conjunta o separadamente.
Fecha inscripción: 25 de febrero de 1988.
Reg. Público y General de Comercio número 157 F.o 560 vto. L.o 1 de Contratos.
22) N$ 3 600.00 10|pub. 4900 Mar.9-v.mar.22

SAN LUIS LIMITADA

Denominación: "San Luis Limitada".
Razón social: "Scaglione - Pilon S.R.L.".
Cesión: 13 de agosto de 1987.
Inscripción: Nº 39 Fº 153, Tomo XVII.
Cedentes: EDUARDO ARMAND PILON FRIPP y DIVER ORIETA MANCEBO ENEBU
Cesionarios: Leonor Parodi Cazard y José Luis Scaglione Parodi.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 4591 Mar.9-v.mar.22.

SALON CAPRI LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 15|6|1987.
Cedente: PABLO ERNESTO SILVA.
Cesionaria: María de las Mercedes Fornos.
22) N$ 2 400 00 10|pub. 6106 Mz.21-v.ab.8.

LA BODEGA DEL MUNDO S.R.L.

Contrato: 29|12|87.
Inscripción: Nº 88, folio 3220, libro Nº 1.
Socios: NESTOR BERNARDO AGUERRE DELPRATO y GRAZIELA VIRGINIA GUARINO DE LOS SANTOS
Capital. N$ 180 000.00.
Plazo: Cinco años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Comercialización, importación, exportación. representación, de todo tipo de bebidas y productos en general.
Administración: Néstor Bernardo Aguerre Delprato.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4 800 00 10|pub. 6113 Mz.21-v.ab.8.

MIRAF LIMITADA

Contrato: 23 de febrero de 1988.
Inscripción: Registro de Comercio de Canelones Nº 32, folio 130|132, libro 88.
Socios: RAFAEL JOSE VALERIO MARTINEZ y JUAN MIGUEL CARDONA ARGERICH.
Objeto: Comercialización de electrodomésticos; comercialización e industrialización de materias primas. mercaderías, bienes y servicios, importación, exportación y representación.
Capital N$ 300 000 00.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Las Piedras, Canelones.
Administración: Conjunta
22) N$ 4.800.00 10|pub. 6111 Mz.21-v.ab.8.

S.A.V.I. LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 23/12/987, Registro de Comercio número 246, Fº 934, Libro 2 de Contratos.
Cedente: José María Barceló Soñora cede la totalidad de su cuota.
Cesionarios: SERGIO HUMBERTO AÑON, JOSE COTA, MARIO ABEL CAMPOS, HECTOR FRANCISCO CHERRO CARLOS JOSE DALL' ORSO, MARIO JORGE GONZALEZ, HECTOR IZZI, GERMAN LLAGUEIRO y AMERICO VICENTE VIDAL, por partes iguales.
22) N$ 4.800.00 10/pub. 5844 Mar.16-v.abr.5.

IMPRESORA NA - SE LTDA.

Contrato: 11 de enero de 1988.
Inscripción: Nº 153, Fº 565 v., Libro 2 de Contratos.
Socios: EDUARDO DANIEL RUGGIERO MARTINEZ y YOLANDA CABRERA.
Administración: Indistinta.
Objeto: Impresora artículos de escritorio, papelería, importaciones, exportaciones y ventas.
Domicilio: Marmarajá 2.75/003 (Montevideo).
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital social: N$ 400 000 00, por partes iguales.
22) N$ 4.800.00 10/pub. 5830 Mar.16-v.abr.5.

ROLLING SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 15/12/87.
Inscripción: Nº 194, Fº 713 vto., Libro 2.
Cedentes: Oscar Enrique Crossa Bonifacino y Alfredo Crossa Bonifacino.
Cesionario GUSTAVO CROSSA RIBEIRO
Administración y representación: Oscar E. Crossa o Alfredo Crossa, conjuntamente con Gustavo Crossa Ribeiro.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 5828 Mar.16-v.abr.5.

RAUL ZEFFERINO S.R.L.

Contrato: 1º de junio de 1985
Inscripto en el Registro Público de Comercio de Soriano, con el Nº 8. folios 33 a 38 el 26 de junio de 1985.
Razon social: "Raúl Zefferino S.R.L."
Socios: RAUL ANTONIO ZEFFERINO ELIZONDO y ROSA GRICELDA TRABANCO SILVA.
Objeto: Distribución y ventas de productos alimenticios, bebidas, cigarrillos y artículos para el hogar. Negocios inmobiliarios.
Domicilio: Ciudad de Mercedes.
Capital: N$ 15.000.00 aportado por los socios en partes iguales.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
22) N$ 4.800.00 10/pub. 5788 Mar.16-v.abr.5.

OLIMAR S.R.L.

Contrato: 2/7/987.
Socios: WALTER A. OLIVERA CLERICI y GRACIELA J. MARTINEZ GOMEZ.
Objeto: Venta de productos alimenticios.
Inscripto: N.o 861 F.o 3233 v. L.o 2.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Walter Olivera.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 200.000 en partes iguales.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 4814 Mar.8-v.mar.21

SUCAM LTDA.

Contrato: 9 de febrero de 1988.
Registro: Nº 148, folio 531 v., Libro 1.
Socios: WALTER MANUEL MOREL ESPANTOSO y JUAN CARLOS FERNANDEZ RODRIGUEZ.
Capital: N$ 320.000 00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogable.
Objeto: Amplio.
Administración: Walter Manuel Morel Espantoso.
22) N$ 3.600,00 10/pub. 4961 Mar.9-v.mar.22.

SEINCO S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 10 febrero 1988.
Registro: Nº 191; folio 705; libro 2 de Contratos
Cedentes: CECILIO GARCIA CERCHIARI y MARIA ELSA APPOLONIA.
Cesionarios: Víctor Heriberto Stevenazzi Soto y Edgardo Juan Verzi Lazzarini.
Administración: Cualquier socio indistintamente.
22) N$ 3.600,00 10/pub. 4152 Mar.9-v.mar.22

FRAMI LTDA

Cesión de cuotas sociales y modificación
Fecha: 26 de agosto de 1986.
FRANCISCO MAGIN GUERREIRO MUIÑO cede a María del Carmen Lema de Galvan, quien adquiere la totalidad de las cuotas sociales que le correspondía.
Modificación: administración indistinta.
Inscripción: Numero 1365, fo. 5891, Lo. 6, el 26 de diciembre de 1986.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 4417 Mar.4-v.mar.17.

IDELCO S.R.L.

Contrato: marzo 1988.
Registro: 186, folio 663 v., Lº 1.
Socios: [illegible]ANDO ALVARO y DANIEL LAMAS RIZZ[illegible]
Capital: [illegible].000,00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: los socios indistintamente.
Plazo: dos años prorrogable.
Objeto: Industria de la construcción.
22) N$ 3.600,00 10/pub. 5692 Mar.15-v.abr.4.

MONTE SUR VIAJES S.R.L.

Contrato: 26.2.88.
Inscripción: Nº 210, folio 795 vto. L. 3.
Socios: EDUARDO SALVADOR PICCONE BIANCO, IVONNE LOURDES BERTUCCI AMARELLE y MARIA AUCELIA BUENO FERNANDEZ.
Capital: N$ 400.000,00.
Plazo: 3 años prorrogable.
Objeto: Agencia de viajes.
Domicilio: Colonia 1264 local 046.
Administración: indistinta.
22) N$ 3.600,00 10/pub. 5666 Mar.15-v.abr.4.

NOELUC LTDA.

Contrato: 1/3/1988.
Inscripción: Registro Comercio Canelones. Nº 39, folios 205/208, Libro Contratos.
Socios: ANIBAL ALBERTO RAPETTI NUÑEZ y LUZ MARINA CLAVIJO GUILLEN.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Alberto Aníbal Rapetti Núñez.
Capital: N$ 400.000,00.
Objeto: Transporte y fletes nacionales e internacionales por cuenta propia o de terceros, etc.
Domicilio: Canelones.
22) N$ 3.600 00 10/pub. 5660 Mar.15-v.abr.4.

VAN VELTHOVEN E HIJOS LTDA.

Contrato: 2 de junio de 1987.
Inscripción: Reg. Comercio Canelones número 309, folio 1170, Lº año 1987.
Socios: ANTONIO LINO VAN VELTHOVEN y ALICIA MIRELA VAN VELTHOVEN de VERA.
Domicilio: M. Tajes s/n. (Los Cerrillos).
Objeto: Explotación de comercio en cualquier ramo, especialmente servicios fúnebres remises, remates, importación y exportación.
Plazo: 3 años prorrogable.
Capital: N$ 200.000,00.
Administración: indistinta.
22) N$ 3.600,00 10/pub. 5634 Mar.15-v.abr.4.

PRER LTDA.

9/2/88. Contrato e inscripción 132 Folio 479 v. Libro 1
Capital: N$ 300.000,00.
Socios-aportes: PASCUAL PICERNO y GABRIELA PICERNO por partes iguales.
Objeto: Importación de repuestos para automotores.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600,00 10/pub. 3445 Mar.15-v.abr.4.

GRAICO INTERNATIONAL LTDA.

Contrato: 30/10/87.
Reg.: Nº 111, folio 415 v., libro 3.
Socios: DANIEL ALFREDO SANGUINETTI RODRIGUEZ, AL MARTINEZ, GERVASIO ARTIGAS ROMERO PEREIRA.
Capital: N$ 1:200 000 00.
Plazo: Un año prorrogable.
Objeto: Comercialización, industrialización, importación y exportación de todo tipo de productos y mercaderías en general y de servicios, etc.
Administración: Daniel Alfredo Sanguinetti Rodríguez y Gervasio Artigas Romero Pereira indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800,00 10/pub. 5766 Mz.15-v.ab.4.

LONDRINA S.R.L.

MODIFICACION CONTRATO SOCIAL
Contrato inscripto Reg. Púb. Com. Púb. número 62, folio 256, Lº LVII, al 11.8.1986.
Administración: María Noel Bertoni Pesce.
22) N$ 2.400,00 10/pub. 5618 Mar.15-v.abr.4.

BARICEVICH HNOS. LTDA

Contrato: 21 junio 1983.
Inscripción: N.o 561 F.o 2032 L.o 1.
Socios: MIGUEL ANGEL BARICEVICH SILVEIRA; JUAN CARLOS BARICEVICH SILVEIRA; JORGE DANIEL BARICEVICH SILVEIRA.
Objeto: Explotación estación de servicios y venta de combustibles, etc.
Domicilio: Luis Batlle Berres 144. Santiago Vázquez, Montevideo.
Capital: N$ 50.000.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Administración: Miguel Angel Baricevich Silveira.
22) N$ 4.800.00 10/pub. 3320 Mz.2-v.ab.15.

PROCESOS LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 29 enero 1988.
Inscripción: N.o 158 F.o 589 L.o 3.
Cedentes: AIDA LUZ PEREZ FONTELA y DANIEL VEIGA DOBRICH de la totalidad de sus cuotas.
Cesionaria: Laura Veiga Fernández.
22) N$ 2.400.00 10/pub. 4000 Mar.2-v.mar.15

PAYSANDU LTDA.

Contrato: febrero 3 de 1988.
Incripción: No. 129, Fo. 464 v. Lo 1.
Socios: HILARIO ONOFRE ARIAS SOCA y CARLOS ONOFRE ARIAS KROPFF.
Capital: N$ 300.000.00.
Administrador: Hilario Onofre Arias Soca.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Construcción y anexos, limpieza de frentes, arenados hidrolavados, pinturería, albañilería, carpintería, fabricación, comercialización, distribución, importación, exportación.
22) N$ 4.800.00 10/pub. 4217 Mar.3-v.mar.16.

ETKA LTDA
CESION DE CUOTA

Contrato privado: 25 enero 1988.
Inscripción: 3 de febrero de 1988 No. 108 Fo 389 del Lo. de Contratos.
Cedente: ETKA ZYLBERSZTEJN 9 cuotas de N$ 5.000 00.
Cesionario: Jaime Kacowicz Zylbersztejn.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 3597 Mar.3-v.mar.16.

FARMACIA Y LABORATORIO CANADA LTDA.
REGULARIZACION DE SOCIEDAD

Contrato: 30/12/87.
Registro: Nº 122, folio 439 v., Lº 1.
Transformación de sociedad de hecho en sociedad de responsabilidad limitada.
Socios: SIMON COHEN COGAN y ATALIA ZAIDA AZZARINI CABRAL.
Objeto: Farmacia y laboratorio.
Administración: Cualesquiera de los socios.
Plazo: 2 años prorogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 4.600.000,00.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 4366 Mar.4-v.mar.17.

ARCO LIMITADA

Contrato: 1º/10/87.
Registro: Nº 1443, Fº 5395 v., Lº 3.
Socios: YAMANDU ELOY ADDIEGO ALLONDA y RAQUEL HAYDEE FERNANDEZ ROEL.
Objeto: Administración y venta de propiedades.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 180.000.00.
Plazo: 2 años prorogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10/pub. 4310 Mar.4-v.mar.17.

GAVIFER LTDA.

CESION DE CUOTAS
Contrato: 29/2/988.
Inscripción: N.o 229, folio 868, libro 3.
Cedentes: ANTONIO ESMRIS COUTO e HILDA SBARBARO BACCINO.
Cesionarios: Erwin Schubnell y Francesco Ielpo.
22) N$ 2.400.00 10/pub 6011 Mz.18-v.ab.7.

INTEL LIMITADA

CESION DE CUOTA
Contrato: 27/7/87.
Inscripción: Nº 1375, folio 5162 v. Lº I.
Cedentes: JUAN JOSE REINO SUCOLO y JOSE CARLOS ANTUNEZ GARCIA.
Cesionario: Esfren De Los Santos Medero.
22) N$ 2.400.00 10/pub. 5527 Mz.14-v.mz.25.

JOLAR LTDA.

Socios: JORGE ALBERTO GONZALEZ BEOTORVIDE y CARLA EMA CAPPUCCIO o CAPUCCIO CORES o FRES.
Plazo: cinco años prorrogable.
Objeto: industrialización, elaboración, comercialización y transporte de materias primas y mercaderías, especialmente papelería, imprenta y fotocopias.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300.000.00 dividido en 60 cuotas de N$ 5.000 cada una.
Contrato: 3|3|988.
Inscripción: Registro N.o 193, folio 688, L.o 1.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 5990 Mz.18-v ab.7.

FARMACIA JACKSON LTDA.

Contrato: 26|6|87.
Inscripción: N.o 1620, folio 6149 libro 3.
Socias: DIVA NATALINA BARBIERO STOCCO y MARIA ELISA EISMANN ORGAZ.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de farmacia, perfumería y ramas afines.
Capital: N$ 300.000 00.
Administración: Dra Barbiero.
Plazo: un año renovable automáticamente.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 3.600.00 10 pub. 5986 Mz.18-v ab.7.

ANTIGUA LEÑERA DE LOS PALERMO S.R.L.

Fecha: 23 febrero 1988.
Inscripción: N.o 222 folio 837 vto., libro 3 Contratos.
Socios: LAURA ALICIA PALERMO BARLA y GUSTAVO LUIS PALERMO BARLA.
Objeto: Fletes y transporte de cosas.
Capital: N$ 320.000.00 partes iguales.
Administración: indistinta.
Plazo: dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3 600 00 10|pub 5971 Mz.18-v.ab.7.

ALBA AMERICANA S.R.L.

Contrato: 18 febrero 1988.
Inscripción: N.o 196, folio 590, vto., libro 1.
Socios: ELDA TERESA y JOAQUIN ALVARO LORENZO NICORA.
Objeto: Comercialización, industrialización, importación y exportación de sebo y derivados y de estearatos de aluminio, zinc, magnesio, calcio, plomo.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Joaquín Alvaro Lorenzo Nicora.
Capital: N$ 300.000 00.
22) N$ 4.800 00 10|pub. 5952 Mz.18-v ab.7.

LIGUS S.R.L.

Contrato del 3 de agosto de 1987.
Inscripto con el N.o 221 al folio 834 del libro 3 el 26 de febrero de 1988.
Cedente: CONSUELO OBDULIA LOPEZ PEREZ.
Cesionaria: Doris Lilián De Brun Benítez.
Cedió el total de sus cuotas (10 o|o del capital).
22) N$ 3.600.00 10|pub. 5951 Mz.18-v.ab 7.

EDITORIAL POMAIRE LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 12|9|1984.
Inscripción: N.o 64. folio 232 v., libro 3 de Contratos
JOAQUIN ANDRES VERGARA cede a Fernando Santiago Rodríguez Tupper, totalidad de cuotas.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 5949 Mz 18-v ab.7.

VIEJO BARRIO S.R.L.

Contrato: 29 noviembre 1987.
Registro: Nº 10, folio 3, libro 2.
Socios: BASILIO RODRIGUEZ MENDEZ y WASHINGTON J. RODRIGUEZ FERNANDEZ.
Administración: Basilio Rodríguez.
Objeto: Café, bar, bebidas alcohólicas y comercialización de mercaderías, bienes y servicios.
Capital: N$ 200 000.00.
Plazo: Cinco años desde 5|XI|986, prorrogable
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 5893 Mz.18-v.ab.7.

M y M LTDA.

Contrato: 4|2|88.
Inscripción: No. 152, Fo. 569, Lo. 3.
Socios: WENCESLADA FELISA MARTIN CARRETERO y ALBERTO MARIÑO NOVAS.
Capital: N$ 300 000 00.
Objeto: Imprenta, editorial, periodismo, etc.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Ambos socios y Anastasia Fermina Deteca Campodónico conjunta por dos de ellos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 5900 Mar.18-v.abr.7.

PALEO HNOS. S. R. L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 29|2|88.
Inscripción: No. 257, Fo. 974 vto., Lo. 3 de Contratos.
Cedentes: MARTA y MABEL PALEO ALONSO y DELIA ALONSO ORSETTI.
Cesionarios: José y Carlos Paleo Gómez y Elsenda Luz Latorres
22) N$ 3.600.00 10|pub. 5901 Mar.18-v.abr.7.

PANADERIA EL CENTAURO S.R.L.

Cesión de cuotas: 12|12|87.
Inscripción: Nº 42, folio 156 vto., libro 1.
Cedente FRANCISCO ANTELO FREITA.
Cesionario: Juan Antelo González.
Administración: Francisco Antelo Freita y Carmen Isiacra González.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 5899 Mz.18-v.ab.7.

ELHORDOY LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 12|2|1988.
Inscripción: No. 185. Fo. 659 del Lo. No. 51 de Contratos.
Cedente: MARIA TERESA ELHORDOY ACOSTA.
Cesionaria: Perla Medeyros Iraola.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 5948 Mar.18-v abr.7.

C. M. V. LTDA. (RATIFICACION)

Otorgantes: HECTOR RONDANO, ADA CRISTINA PASTRO, ENRIQUE CASAL, ALBERTO BARRENA RODRIGUEZ y JOSE MARIA MACHADO LOPEZ.
Fecha del contrato 22 de noviembre de 1983.
Inscripción: Registro de Comercio Nº 597, folio 2231 vto., Libro 2, de 1984.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 5048 Mar.18-v.abr.7.

ARPEL S. R. L.

Cesión de cuotas sociales: el 10|8|87. WASHINGTON UCHA CARRERA cedió a favor de Luis Alberto Braselli Giglio, todas las cuotas sociales que les correspondían en esta sociedad, inscribiéndose en Reg. Púb. y Gral. de Comercio el día: 27|1|88, Nº 86, Fº 327, Libro 2 de Contratos.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 5547 Mar.18-v.abr.7.

CUERIMOR LTDA.

Contrato: 22 de enero de 1988.
Inscripción: Nº 81, Folio 296. del Libro 1.
Socios: SIMON STEIGER SOLD y MARIA ROSA APELLANIZ BELLO.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: Conjunta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Comercialización cueros y afines.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 3916 Mar.18-v.abr.7.

SISTEMAS INFORMATICOS S.R.L.

Contrato: 11|2|1988.
Inscripción: Nº 181, Fº 678 vto., Lº 3.
Socios: RAFAEL SANGUINETTI GALLINAL, HORACIO MARTINEZ DOGLIOTTI y RAUL GOMEZ MELIANTE.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 1 350 000.00.
Objeto: Comercialización de computadoras, programas, cursos, servicios, repuestos, libros y negocios en general.
Plazo: dos años, prorrogable.
Administración: dos socios conjuntamente.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 4367 Mar.18-v.abr.7.

GRANJA FERRIOLO LTDA

MODIFICACION CONTRATO

Fecha: 2 diciembre 1987.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 110, folio 413 vto. libro 2 de Contratos.
Administradores: Germán César y Gastón Pedro Mailhos Ferriolo: Jorge Severo Marizcurrena: Federico Mailhos Bordabehere: Martha Fernández de Mailhos y Cecilia Esther Casas de Mailhos, actuando en forma conjunta cuatro cualesquiera de ellos
22) N$ 4.800.00 10|pub. 4634 Mz.18-v.abr.7.

BROTHER'S LTDA.

Contrato: 19 de febrero de 1988.
Inscripción: Nº 159, Folio 566, Lº 1 Contratos.
Socios: OSVALDO y MILTON HEBER GONZALEZ CAGNANI.
Capital: N$ 304 000.00.
Administración: Osvaldo Mario González.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Intermediación y trámite referente a documentación compañías navegación aérea y/o marítima.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 5185 Mar.18-v.abr.7.

TIEMPO VIDEO S. R. L.

Contrato: 13 3.87.
Registro: No. 122, Fo. 4560, Lo. 11.
Socios: CARLOS DANIEL OTERO LARANJO y EMILIA LARANJO GRANJA.
Objeto: Compraventa, arrendamiento y|o concesión de equipos de video.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 200.000 00
Administración: Carlos Daniel Otero Laranjo.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 3.600.00 10|pub. 4640 Mar.18-v.abr.7.

RODOMAR S.R.L.

Denominación: Studio Foto-Arte S.R.L.
Contrato: 17 de noviembre de 1987.
Socios: RODOLFO PONTE PAZOS y MARIANELA ISABEL ROVAN PAZOS.
Objeto: Servicio fotográfico en general.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente
Capital: N$ 200.000.00.
Administración: Conjunta, separada o alternativa.
Inscripción Registro Público y General de Comercio número 1521, folio 5785, libro 3, el 1º de diciembre de 1987.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 6136 Mz.21-v.ab.8.

LIMAY S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 10 de octubre de 1974.
Inscripción: Nº 43, folio 173, Tomo 7.
Cedentes: RAUL SERVETTO PEREZ y CARACIOLA JULIA BERAZATEGUI MARTINEZ.
Cesionaria: María Elida Falco Doglio.
Objeto Fabricación de dulces y envasados de legumbres
Cuota cedida: 50 %.
Acreedores: 18 de Julio 1333, Esc. 004.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 6132 Mz.21-v.ab.8.

BECASSINE S.R.L.
MODIFICACION

Contrato: 30 de noviembre de 1987.
Inscripción: Nº 165, folio 586, libro 1.
Modificación: Objeto: Impartir enseñanza de idiomas en todos los niveles y modalidades.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 6059 Mz.21-v.ab.8.

KULN S.R.L.

Contrato: 31 de diciembre de 1987.
Inscripción: Nº 60, folio 215 vto., Libro 3 de Contratos.
Socios: PEDRO ALFREDO HARTERT BASSI y MARTHA DAJILA KURZ HARTERT.
Capital: N$ 180 000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: Cinco años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de rotisería, fiambrería, almacén y anexos.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 6058 Mz.21-v.ab.8.

CENTROCUEROS S.R.L.

Fecha: 23 de diciembre de 1986.
Administración y firma social: JOSE JALDA GONZALEZ y ARIEL RIBAS PEREIRA.
Objeto: Explotación del comercio e industria y en especial la distribución de artículos para la compostura y fabricación de calzados, marroquinería y afines.
Capital: N$ 100 000.0.
Plazo: Dos años.
Domicilio: Montevideo.
Registro: Nº 25.
Folio: 92.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 6043 Mz.21-v.ab.8.

---

23 — Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 222 319. — Montevideo, marzo 14 de 1988. — Claudio Morgade, por Interco Incorporated (EUA), solicita marca: TEMPO EUROPA, clase Int. 25 (artículos de vestimenta). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 6018 Mz.18-v.ab.7.

ACTA U-2.522. — Enero 8, 1988. — Rodolfo Pilas por Pipas Limitada (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Mejoras en Plantas de Calzado Conformadas Naturalmente".
23) N$ 1.200,00 10|pub. 6055 Mar.21-v.abr.8.

ACTA U-2.529. — Enero 20 1988. — Rodolfo Pilas por Nolan Sociedad Anónima (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Conjunto de Diseminador y Cubierta Roscantes".
23) N$ 1.200,00 10|pub. 6056 Mar.21-v.abr.8.

ACTA N· 221 777. — Montevideo, enero 29 1988. — Alvaro Crocco. por Papelería Galli S. A. (Uruguay), solicita marca: GALLITO. clase Int. 16 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 1 200.00 10pub. 1756 Feb.18-v.mar.2.

ACTA Nº 221.737 — Montevideo, enero 26, 1988 — Oscar Figueredo, por American Greetings Corporation (USA), solicita marca: Leoncito Cariñoso Corazón Valiente



clase Int. 28. — La Dirección.
23· N$ 6 000.00 10|pub. 5223 Mz.10-v.mz.23.

ACTA Nº 221 735 — Montevideo, enero 26, 1988 — Oscar Figueredo, por American Greetings Corporation (USA), solicita marca: Elefante Cariñoso Gran Corazón



clase Int 28. — La Dirección.
23) N$ 5 400.00 10|pub. 5221 Mz.10-v.mz.23.

ACTA N.o 222 182. — Montevideo. marzo 4 de 1988 — Héctor Lusich por Industria Cosmética Coper Ltda.. de Brasil solicitó marca



clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 6.000 00 10|pub. 4948 Mar.9-v.mar.22

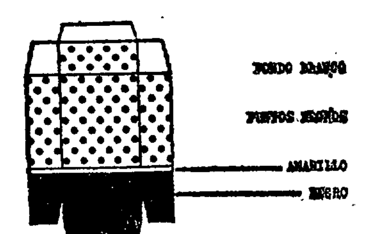
ACTA Nº 222.185. — Montevideo. marzo 4, 1988. — Oscar Figueredo, por Cooperativa de Trabajo Américo Caorsi (Uruguay). solicita marca: FIDECOOP. clase Int. 30.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 5225 Mz.10.v.mz.23.

INDUSTRIAL
ACTA Nº 222.138. — Montevideo, 2 de marzo de 1988. — Con esta fecha Roberto Conrado Varsi Uruguay. solicitó registro la marca:



de la clase 3 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000,00 10|pub. 5799 Mz.16-v.ab.5.

ACTA 222.162. — Marzo 3, 1988. — Rodolfo Pilas, representando a Antonio Puig, Sociedad Anónima (España), solicita marca:



clase Int. 3 (detalle).
23) N$ 6.000.00 10|pub. 5750 Mz.15-v.ab.4.

ACTA 222.163. — Marzo 3, 1988. — Rodolfo Pilas por Marx Representaciones Limitada (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 32.
23) N$ 4.800.00 10|pub. 5751 Mz.15-v.ab.4.

ACTA 222.303. — Marzo 11, 1988. — Rodolfo Pilas, por Start Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca:



clases Int. 32, 39 y 42.
23) N$ 4.800.00 10|pub. 5752 Mz.15-v.ab.4.

ACTA 222.237. — Montevideo, marzo 9 de 1988 — Billy Fox, por Etro S.p.A. (Italia), solicita marca:

ETRO

clases Int. 3 y 25 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800.00 10|pub. 5719 Mz.15-v.ab.4.

ACTA 222.236. — Montevideo, marzo 9 de 1988 — Oscar Bacot Silveira, por Quest International Argentina S. A. (Argentina), solicita marca:



clases Int. 1, 3, 30 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000.00 10|pub. 5718 Mz.15-v.ab.4.

ACTA Nº 222 256. — Montevideo, marzo 10 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Hoechst del Uruguay S A. (Montevideo). solicita la marca CRISTALIN. clase Int. 1. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10/pub. 5721 Mar.15-v.abr.4.

ACTA Nº 222 276 — Montevideo. marzo 10 de 1988. — Norman Fox por Chantal Pharmaceutical Corporation (USA) solicita la marca: ELASYN ESSENCE. clase Int. 3 (detalle). reivindicando prioridad solicitud estadounidense. Acta 683 350 de fecha 10/9/87 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10/pub. 5724 Mar.15-v.abr.4.

ACTA Nº 222.258. — Montevideo, marzo 10 de 1988. — Norman Fox, por Ansell Incorporated (USA), solicita la marca: PRIME, clase 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10/pub. 5723 Mar.15-v.abr.4.

ACTA Nº 222.256. — Montevideo, marzo 10 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Compañía Industrial de Tabacos Monte - Paz (Montevideo), solicita la marca: BACCARAT, clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10/pub. 5720 Mar.15-v.abr.4.

ACTA Nº 222.235. — Montevideo, marzo 9 de 1988. — Norman Fox, por Reebok International Limited (Inglaterra), solicita la marca: REEBOK, clase Int. 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10/pub. 5717 Mar.15-v.abr.4.

ACTA Nº 222.161. — Montevideo, marzo 3 de 1988. — M. Dubourg, por García Araújo y González Karlen Ltda. (Montevideo), solicita la marca: HOTEL CONTINENTAL, clase Int. 42. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10/pub. 5683 Mar.15-v.abr.4.

ACTA Nº 222.202. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Con esta fecha, Quivet Uruguay Ltda. (Uruguay), solicita registro de la marca: DIAZINOL, de la clase 5 Int. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10/pub. 5681 Mar.15-v.abr.4.

ACTA Nº 222.296. — Montevideo, marzo 11, 1988. — M. Dubourg por Triquy S. A. (Montevideo) solicita marca: ORSINI clases Int. 29, 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 6172 Mar.21-v.abr.8.

ACTA 222.129. — Montevideo, marzo 2 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Hilotex Ltda. (Montevideo), solicita marca: AZAFATA, clase Int. 21 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 4616 Mar.15-v.abr.4.

ACTA N.o 222 165 — Montevideo. marzo 4 de 1988. — Alvaro Crocco por American Home Products Corporation (EUA) solicita marca CLEBOFLAT clase Int. 5 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 5031 Mar.15-v.abr.4.

ACTA Nº 222.257 — Montevideo, marzo 10 de 1988. — Norman Fox. por Roche International Ltd. (Bermuda) solicita la marca: HIVCID, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10/pub. 5722 Mar.15-v.abr.4.

ACTA 222.130. — Montevideo. marzo 2 de 1988. — Billy Fox. por Abbott Laboratories (USA), solicita marca: COFRON clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 4617 Mar.15-v.abr.4.

ACTA 222.073 — Montevideo, febrero 26 de 1988. — Billy Fox por Warner - Lambert Company (USA) solicita marca TIK: FRUT. Clase Int. 30 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 4430 Mar.15-v.abr.4.

ACTA 22.044. — Montevideo. febrero 25 de 1988. — Billy Fox. por Bjorn Borg Enterprises Ltd. (Channel Islands) solicita marca BORG clases Int. 3, 6 7. 8, 9. 14, 16. 18, 24, 25, 28 y 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 3885 Mar.15-v.abr.4.

ACTA 222.107. — Montevideo, marzo 1º de 1988 — Billy Fox por Johnson y JOHSON. solicita marca: JOHNSON & JOHNSON, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 4432 Mar.15-v.abr.4.

ACTA 222.143. — Montevideo, marzo 3 de 1988. — Billy Fox por Schering Corporation (USA) solicita marca AIRLENS clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 5014 Mar.9-v.mar.22

ACTA 222.144. — Montevideo, marzo 3 de 1988. — Billy Fox por Schering Corporation (USA) solicita marca DURASOFT clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400 00 10|pub. 5013 Mar.9-v.mar.22

ACTA Nº 222.164. — Montevideo, marzo 3, 1988. — Juan Miguel Freira. por Daniel Rajchman Klaiman (Montevideo) solicita marca: ACELIN, clase Int. 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 4660 Mar.9-v.mar.22.

ACTA Nº 222.102. — Montevideo, febrero 29, 1988. — Juan Miguel Freira, por Blumar S. A. (Montevideo), solicita marca: CIDUR, clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 4657 Mar.9-v.mar.22.

ACTA Nº 222.103. — Montevideo febrero 29, 1988. — Juan Miguel Freira. por Blumar S. A. (Montevideo), solicita marca: CINTAX, clase Int. 16 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 4658 Mar.9-v.mar.22.

ACTA 222.062. — Montevideo febrero 25, 1988 — Juan Miguel Freira, por Daniel Rajchman (Montevideo), solicita marca: SIMPLEX, clase Int. 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 4655 Mar.9-v.mar.22.

ACTA Nº 221.733. — Montevideo, enero 26, 1988. — Oscar Figueredo, por Peter Bronner (USA) solicita marca:



clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.200,00 10|pub. 5220 Mz.10-v.mz.23.

ACTA Nº 221.736. — Montevideo, enero 26, 1988 — Oscar Figueredo, por American Greetings Corp. (USA), solicita marca: Conejito Cariñoso Corazón Tierno



clase Int. 28. — La Dirección.
23) N$ 5.400,00 10|pub. 5222 Mz.10-v.mz.23.

ACTA Nº 222.104. — Montevideo, febrero 29 de 1988. — Con esta fecha, Industria del Caucho S. A., solicitó la marca: KAPPA, de la clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 4624 Mar.9-v.mar.22.

ACTA Nº 222.121 — Montevideo, marzo 1º de 1988 — Héctor Lusich, por Société Grenobloise "Etudes et D'Applications Hydrauliques (SOGREAH) (una sociedad anónima francesa), de Francia, solicitó marca: ACCROPODE, clase Int. 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 4602 Mar.9-v.mar.22.

ACTA Nº 222.122. — Montevideo, marzo 1º de 1988. — Héctor Lusich, por Frigorífico Modelo S. A. solicitó marca: FRIMOSA, clases Ints. 31 y 32 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 4603 Mar.9-v.mar.22.

ACTA Nº 222.123. — Héctor Lusich. por Crossa & Cía. S.R.L., de Uruguay, solicitó marca: CROSSA, clases Ints. 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 4604 Mar.9-v.mar.22.

ACTA Nº 222.119. — Montevideo, marzo 1º de 1988. — Héctor Lusich, por L'Oreal, de Francia, solicitó marca: IMEDIA EXCELLENCE, clase Int. 3 s/d. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 4601 Mar.9-v.mar.22.

Acta Nº 222.187. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Con esta fecha Laura Vivián Campos Pastorino, solicitó el registro de la marca CAPRICHITOS de la clase Int.-35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 4860 Mzo.9-v.mzo.22.

Acta Nº 222.151. — Montevideo, marzo 3 de 1988. — Claudio Morgade, por Gerardo Ramón y Cía. S. A. (Uruguay) solicita marca LISIPEN clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 4837 Mzo.9-v.mzo.22.

Acta Nº 222.152. — Montevideo, marzo 3 de 1988. — Claudio Morgade. por Compañía General de Fósforos Sudamericana S. A. (Argentina) solicita marca AMANECER clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 4838 Mzo.9-v.mzo.22.

Acta Nº 222.153. — Montevideo, marzo 3 de 1988 — Claudio Morgade. por Compañía General de Fósforos Sudamericana S. A. (Argentina) solicita marca GRAN HOGAR clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 N$ 2.400,00 10|pub. 4839 Mzo.9-v.mzo.22.

Acta Nº 222.154. — Montevideo, marzo 3 de 1988 — Claudio Morgade. por Compañía General de Fósforos Sudamericana S. A. (Argentina) solicita marca LUMEN clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 4840 Mzo.9-v.mzo.22.

Acta Nº 221.977. — Montevideo. febrero 18, 1988. — Juan Antonio Pittaluga, por Unilever PLC (Inglaterra) solicita marca: TRUST clase Int. 3 s/d. — Publíquese 10 días consecutivos. — La Dirección.
23, N$ 2.400,00 10|pub. 4841 Mzo.9-v.mzo.22.

Acta Nº 222.000. — Montevideo, febrero 19, 1988. — Julio Ponce de León, por Shearson Lehman Brothers, Inc. (U.S.A.) solicit. marca: SHEARSON LEHMAN BROTHERS clase Int. 36 — Publíquese 10 días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 4842 Mzo.9-v.mzo.22.

Acta Nº 222.145. — Montevideo, marzo 3 de 1988 — Alvaro Crocco, por Laboratorio Gador S. A. (Uruguay) solicita marca REUCAL clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 4832 Mzo.9-v.mzo.22.

Acta Nº 222.146. — Montevideo, marzo 3 1988. — Alvaro Crocco, por Laboratorio Gador S. A. (Uruguay) solicita marca IDEANIL clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 4833 Mzo.9-v.mzo.22.

Acta Nº 222.147. — Montevideo, marzo 3 1988. — Alvaro Crocco, por Laboratorio Gador S. A. (Uruguay) solicita marca ANALEPTIN clase Int. 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 4834 Mzo 9-v.mzo.22.

Acta Nº 222.149. — Montevideo, marzo 3 de 1988 — Claudio Morgade, por Gerardo Ramón y Cía S. A. (Uruguay) solicita marca FLADUXIL clase Int. 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 4835 Mz.9-v.mz.22.

Acta Nº 222.150. — Montevideo, marzo 3 de 1988. — Claudio Morgade, por Gerardo Ramón y Cía. S. A. (Uruguay) solicita marca FOLEMAX clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 4836 Mzo.9-v.mzo 22.

ACTA Nº 222.040. — Montevideo, febrero 24, 1988. — M. Dubourg por Servi-Hogar S.R.L. (Montevideo), solicita marca: OTOSAN clase Int. 9. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 4781 Mar.9-v.mar 22.

ACTA Nº 222.057. — Montevideo, febrero 25, 1988. — M. Dubourg por CBA S.R.L. (Montevideo), solicita marca: RANKING 100.3. clase Int. 41. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 4782 Mar.9-v.mar 22.

ACTA Nº 222.080. — Montevideo, febrero 26, 1988. — M. Dubourg por Layfa S.A. (Montevideo), solicita marca: KADOK clases Int. 24, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 4783 Mar.9-v mar 22.

ACTA Nº 222.081. — Montevideo, febrero 26, 1988. — M. Dubourg por Layfa S.A. (Montevideo), solicita marca: SWICH clases Int. 24, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 4784 Mar.9-v.mar.22.

ACTA Nº 222.039 — Montevideo, febrero 24, 1988. — M. Dubourg por Servi-Hogar S.R.L. (Montevideo), solicita marca: SAYLENS clase Int. 9. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 4780 Mar.9-v.mar 22.

ACTA Nº 222.030. — Montevideo, febrero 24, 1988. — Guzmán González Ruiz por Omar de Santi (Argentina), solicita marca: LA BIRRA clase Int. 42a. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub 4779 Mar.9-v.mar.22.

ACTA Nº 222.155. — Montevideo, marzo 3 de 1988. — Con esta fecha Carlos Julio Rodríguez Pereira, solicitó registro de la marca REAL TIME de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 4742 Mar 9-v mar 22.

ACTA 222.072. — Montevideo, febrero 25, 1988. — Guzmán González Ruiz por Motociclo S.A. (Montevideo), solicita marca: SAFARI clase Int. 12a. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 4607 Mar.9-v.mar.22.

ACTA 222.112. — Montevideo, marzo 1º, 1988. — González Ruiz por Don Alberto Ltda. (Montevideo), solicita marca: REQUISITES clase Int. 30a. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 4608 Mar 9-v mar.22.

ACTA 222.114. — Montevideo, marzo 1º 1988. — González Ruiz por Mario Penza (Uruguay), solicita marca: LE CHAT clase Int. 3a. — Publíquese conforme ley 9 956. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub 4609 Mar 9-v.mar.22.

ACTA 222.115. — Montevideo, marzo 1º, 1988. — González Ruiz por Mario Penza (Uruguay), solicita marca: LABORATORIO FRANCISCO FANO clase Int. 42a. — Publíquese conforme ley 9 956. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub 4610 Mar.9-v.mar.22.

ACTA Nº D. 2.533. — Montevideo, enero 28 de 1987. — Guzmán González Ruiz por Jorge Luis Glumcher Troki y Sergio Blankleder (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Nuevo Sistema de Sujección de Cierres a Cursor" — Publíquese según ley 14 549 — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub 4611 Mar 9-v mar 22.

ACTA 222 022 — Montevideo febrero 23 de 1988. — Billy Fox por E. R. Squibb & Sons, Inc. (USA) solicita marca PRAVACHOL clase Int 5 (detalle) - Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 2.400,00 10|pub. 3887 Mar.9-v.mar.22.

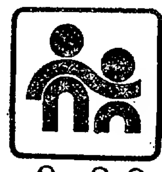
ACTA Nº 222 024. — Montevideo, 23 de febrero, 1988. — Eduardo Medina. Elastar S. A. (Argentina), solicita marca: ELASTAR, clase Int. 10 y 25 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 1.200 00 10|pub 4256 Mz.3-v.mz.16.

ACTA N.o 222 148 — Montevideo, marzo 3 de 1988. — Claudio Morgade por Lancome Parfums et Beaute y Cie. (Francia) solicita marca

AQUACILS

clase Int. 3 (maquillaje para ojos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800.00 10|pub. 5030 Mar.9-v.mar.22

ACTA Nº 222.125. — Montevideo. 1º de marzo de 1988. — Con esta fecha Octaedro S.R.L. (Uruguay), solicitó registro la marca:



edukid

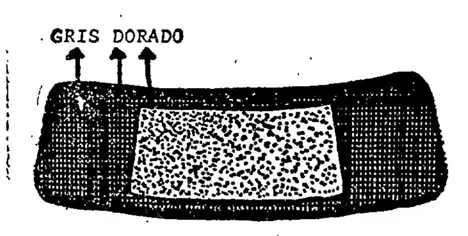
de la clase 28 Internacional. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.800,00 10|pub. 4799 Mar.8-v.mar.21.

ACTA Nº 222.083 — Montevideo. febrero 26, 1988. — Juan Miguel Freira por Nell S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases Int. 18, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 6.600,00 10|pub 4656 Mar.8-v.mar.21.

ACTA Nº 211 023. — Montevideo. abril 1º, 1986. — Juan Antonio Pittaluga por Marie Brizard & Roger International S.A. (Francia). solicita marca:



clase Int. 33sld. Reivindicando prioridad de la solicitud francesa Acta Nº 772 186 del 13 12 85. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 7.200.00 10|pub. 3777 Mar.9-v.mar.22.

ACTA Nº 222 137. — Montevideo. marzo 2 de 1988. — Héctor Lusich por De Erven de Wed. J. van Nelle B. V.. de Holanda, solicitó marca:



clase Int. 30 sld. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 6.000,00 10|pub. 4605 Mar.8-v.mar.21.

ACTA 222.177. — Montevideo. marzo 4 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Negocios Internacionales S.R.L. (Montevideo) solicita marca GRINGA clase Int. 12. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 2.400.00 10|pub. 5015 Mar.9-v.mar.22

ACTA N.o 222 178. — Montevideo. marzo 4 de 1988 — Héctor Lusich por Industria Cosmética Coper Ltda., de Brasil solicitó marca



clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 6.600 00 10|pub. 4944 Mar.9-v.mar.22

ACTA N.o 222 179. — Montevideo. marzo 4 de 1988. — Hector Lusich por Borcol Industria de Borracha Ltda. de Brasil solicitó marca



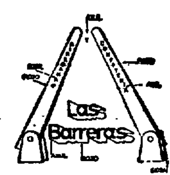
clase Int. 27. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 4.800.00 10|pub. 4945 Mar.9-v.mar.22

ACTA N.o 222.181. — Montevideo. marzo 4 de 1988. — Héctor Lusich por Marie-Claire Album S.A. de Francia solicitó marca

marie claire

clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos
23) N$ 3.600.00 10|pub. 4947 Mar.9-v.mar.22

ACTA Nº 222 124. — Montevideo, 1º de marzo de 1988 — Con esta fecha Las Barreras SRL solicitó registro la marca:



de la clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.600,00 10|pub. 4246 Mz.14-v-mz.25.

ACTA N.o 222.180. — Montevideo. marzo 4 de 1988 — Héctor Lusich por Rodolfo Alberto Harter Herostreit de Uruguay solicitó marca N Q Z clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 1.200 00 10|pub. 4946 Mar.9-v.mar.22

ACTA 222.074. — Montevideo. febrero 26 de 1988. — Gonzalo Fernández Secco por Miguel Frommel Alvariño (Uruguay) solicita marca RYMEL clase Int. 16. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 1 200.00 10|pub. 5036 Mar.9-v.mar.22

ACTA 222.058. — Montevideo. febrero 25 de 1988 — Gonzalo Fernández Secco por Rafaela S R L (Uruguay) solicita marca SILVATRIM clase Int 12 sld. — Publíquese diez días.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 5035 Mar.9-v.mar.22

ACTA 222.028. — Febrero 24 — Billy Fox por Hitec Sports Limited (Inglaterra). Int. 25 - 28
23) N$ 4.800,00 10|pub. 3891 Mar.9-v.mar 22.

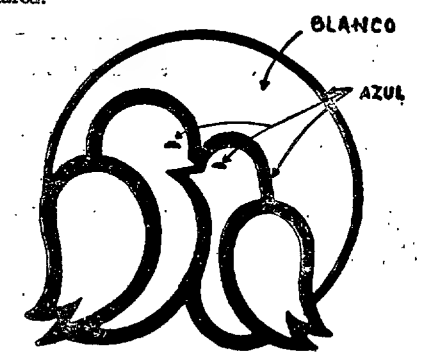
ACTA 221 899. — Montevideo. febrero 10 1988. — Gonzalez Ruiz por Laboratorios Galien S A. (Uruguay). solicita marca. DICLOSAC clase Int. 5 — Publíquese diez días consecutivos.— La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 3361 Mar.3-v.mar.16.

ACTA Nº 222.160. — Montevideo, marzo 3 de 1988. — M. Dubourg. por Hyundai Motor Company (Korea), solicita marca

SONATA

clase Int. 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.600.00 10|pub. 5682 Mar.15-v.abr.4.

ACTA Nº 222.186. — Montevideo, 4 de marzo de 1988 — Con esta fecha Laura Vivián Campos Pastorino. solicitó el registro de la marca:

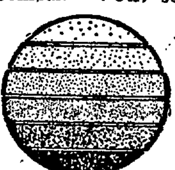


de la clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.600,00 10|pub. 4861 Mar 8-v.mar.21.

ACTA 222 063. — Montevideo. febrero 26 de 1988. — Oscar Bacot Silveira. por Tainol S. A. (Montevideo) solicita marca

clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800.00 10|pub 4428 Mz.4-v.mz.17.

ACTA Nº 222.048. — Montevideo, febrero 25 de 1988. — Alvaro Crocco. por E. I. Du Pont de Nemours and Company (USA) solicita marca



clase Int. 5 (sd). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.600.00 10|pub 4440 Mz.4-v.mz.17.

ACTA Nº 222.071. — Montevideo. febrero 26 de 1988. — Héctor H. Lusich. por Avnet. Inc. (USA) solicita renovar marca

CHANNEL MASTER

clase Int. 9 sld. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 6.000.00 10|pub 4382 Mz.4-v.mz.17.

ACTA 222.109. — Montevideo, marzo 1º de 1988 — Billy Fox, por Dod Electronics (USA) solicita marca DOD. clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 4434 Mz.4-v.mz.17.

ACTA 221.900. — Montevideo, febrero 10 1988. — González Ruiz. por Martinez Hnos. S. R. L. (Uruguay) solicita marca: el RANCHO clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 3362 Mar.3-v mar.16

ACTA Nº 222.204. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Con esta fecha Alpasa S. A., solicitó registro de la marca: BARÃO, de la clase 30 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 5206 Mz.10-v.mz.23.

ACTA Nº 222.183. — Montevideo, marzo 4, 1988. — Guzmán González Ruiz, por Industrias Químicas Salix Saic (Argentina), solicita marca: SALIX, clases Int. 1º y 5º. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 5168 Mz.10-v.mz.23.

ACTA 222.203. — Montevideo, marzo 7, 1988. — González Ruiz, por Bagley SA (Argentina), solicita marca: CHOCOLINAS, clase Int. 30º s/d. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 5169 Mz.10-v.mz.23.

ACTA 222.111. — Montevideo, marzo 1º, 1988. — González Ruiz, por Toyota Jidosha Kabushiki Kaisha (Japón), solicita marca:

HILUX 

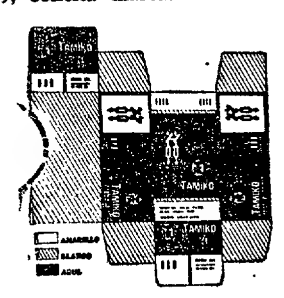
clase Int. 12º. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 4.200.00 10|pub. 5167 Mz.10-v.mz.23.

ACTA Nº 221.738. — Montevideo, enero 26, 1988. — Oscar Figueredo, por American Greetings Corporation (USA), solicita marca: Corderito Cariñoso Corazón Enamorado



clase Int. 28. — La Dirección.
23) N$ 6.600.00 10|pub. 5224 Mz.10-v.mz.23.

ACTA Nº 221.804. — Montevideo, enero 29, 1988. — Angel Numerosky, por Mademe S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.200.00 10|pub. 5225 Mz.10-v.mz.23.

ACTA Nº 222.060. — Montevideo, febrero 25, 1988. — Oscar Figueredo, por Beluk Limitada (Uruguay), solicita marca: CONQUEST, clase Int. 25 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 5226 Mz.10-v.mz.23.

ACTA Nº 222.061. — Montevideo, febrero 25, 1988. — Angel Numerosky, por Raúl Rodríguez Goyenaga (Uruguay), solicita marca: SPUMONI, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 5227 Mz.10-v.mz.23.

ACTA Nº 222.184. — Montevideo, marzo 4, 1988. — Oscar Figueredo, por Otifel S. A. (Uruguay), solicita marca: ALQUISA, clases Int 35 y 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 5228 Mz.10-v.mz.23.

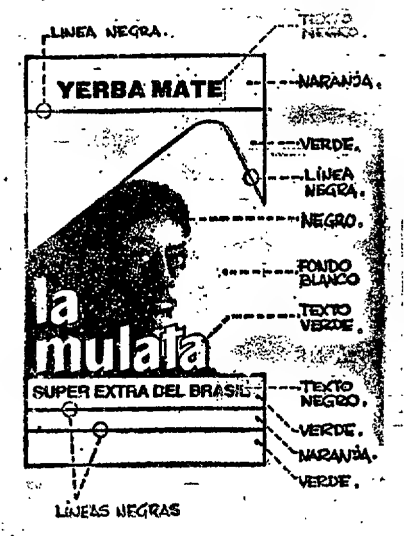
ACTA Nº 222.305. — Montevideo, marzo 11, 1988. — Manfredo Cikato, por Japer Limited (Bermuda), solicitó marca: COSMETICSEBEL, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 5869 Mz.16-v.ab.5.

ACTA Nº 222.247. — Montevideo, marzo 9, 1988. — Manfredo Cikato, por Costa S. A. (Chile), solicitó marca: VIZZIO, clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 5870 Mz.16-v.ab.5.

ACTA Nº 222.248. — Montevideo, marzo 9, 1988. — Manfredo Cikato, por Costa S. A. (Chile), solicitó marca: COSTA, clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 5871 Mz.16-v.ab.5.

ACTA Nº 222.291. — Montevideo, marzo 11 de 1988. — Héctor Lusich, por Disma S. A., de Montevideo, solicitó marca: MAZINGER, clases 16 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 5858 Mz.16-v.ab.5.

ACTA 222.283. — Montevideo, marzo 11 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Castera Hnos. S.R.L. (Montevideo), solicita marca:



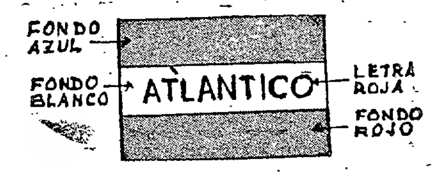
clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 12.000.00 10|pub. 5860 Mz.16-v.ab.5.

ACTA Nº 222.279. — Montevideo, marzo 10, 1988. — M. Dubourg por Irgovel Ind. Riograndense de Oleos Ltda. (Brasil), solicita marca: SHANOUK clase Int. 29. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 6170 Mar.21-v.abr.8.

ACTA Nº 222.298. — Montevideo marzo 11, 1988. — M. Dubourg por Triquy S. A. (Montevideo), solicita marca: COSTA clases Int. 29, 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 1.200,00 10|pub. 6174 Mar.21-v.abr.8.

ACTA Nº 222.297. — Montevideo, marzo 11, 1988. — M. Dubourg por Triquy S. A. (Montevideo), solicita marca: WATT'S clases Int. 29, 30 32. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 6173 Mar.21-v.abr.8.

ACTA 222.240. — Montevideo, marzo 9, 1988. — Guzmán González Ruiz, por Silian S. A. (Uruguay) ,solicita marca:



clase Int. 25º. — Publíquese conforme Ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 4.800.00 10|pub. 5864 Mz.16-v.ab.5.

ACTA Nº 222 097. — Montevideo, febrero 29, 1988. — Manfredo Cikato por Galber S. A. (Montevideo). solicita marca: MAMI PADS clase Int. 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 5361 Mar.11-v.mar.24.

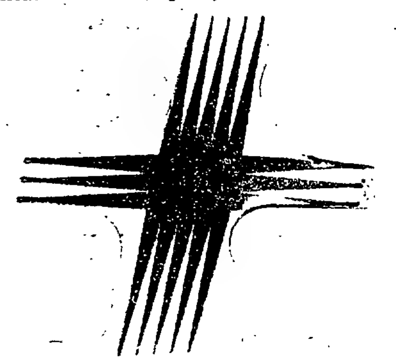
ACTA Nº 222.189. — Montevideo marzo 4, 1988. — Manfredo Cikato por Rubisol Limitada (Uruguay). solicita marca: UBERTI clase Int. 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 5362 Mar.11-v.mar.24.

ACTA Nº 222.227. — Montevideo, marzo 8 de 1988. — Con esta fecha Miriam del Rosario Marrero Ruiz (Montevideo, Uruguay), solicitó el registro de la marca: MODINHA de la clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 5348 Mar.11-v.mar.24.

ACTA Nº 222.226. — Montevideo, marzo 8 de 1988. — Héctor Lusich por L'Oreal de Francia, solicitó marca: CASTING clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub 5331 Mar.11-v.mar.24.

ACTA Nº 222.100. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Con esta fecha Alpasa S. A. (Uruguay) solicitó registro de la marca MACRO MAYORISTA, de las clases 3, 29, 30 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 4445 Mar.10-v.mar.23.

ACTA Nº 222.095. — Montevideo, febrero 29, 1988. — Manfredo Cikato por Shin-Etsu Chemical Co. Ltd. (Japón), solicita marca:



clase Int. 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 8.400,00 10|pub. 5359 Mar.11-v.mar.24.

ACTA Nº 222.096. — Montevideo, febrero 29, 1988. — Manfredo Cikato por Shin-Etsu Chemical Co. Ltd. (Japón). solicita marca:

ShinEtsu

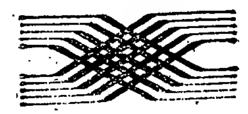
clase Int. 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.200,00 10|pub. 5360 Mar.11-v.mar.24.

ACTA Nº 222.190. — Montevideo, marzo 4, 1988. — Manfredo Cikato por Yoshida Kogyo K. K. (Japón), solicita marca:

BALA ZIP

clase Int. 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.600,00 10|pub. 5363 Mar.11-v.mar.24.

ACTA 222 194. — Montevideo, marzo 7 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Pinturas Inca S. A. (Montevideo). solicita marca:



clase Int. 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.400,00 10|pub. 5366 Mar.11-v.mar.24.

ACTA 222.292. — Montevideo, marzo 11 de 1988. — Billy Fox, por Laboratorires Merck Sharp & Dohme-Chibret (Francia), solicita marca CHIBROGEL, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 5862 Mz.16-v.ab.5.

ACTA Nº 221.895. — Montevideo, 9 de febrero de 1988. — Con esta fecha Ruben González Roverano solicitó la marca:



— Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 10.200,00 10|pub. 2534 Mar.11-v.mar.24.

ACTA Nº 222 078. — Montevideo, febrero 25 1988. — Juan Antonio Pittaluga por Ediciones B S. A. (España), solicita marca:

EDICIONES B

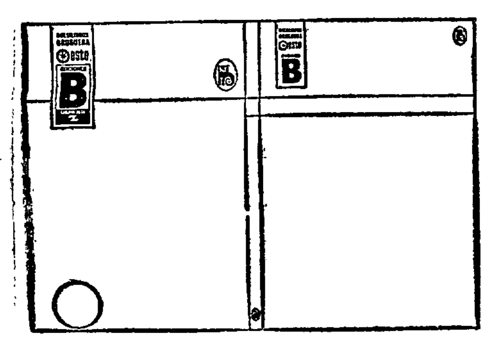
clase Int 16 s/d. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 3 600.00 10|pub. 5435 Mar.11-v.mar.24.

ACTA 222.218. — Montevideo, marzo 8 de 1988. — Billy Fox por Swatch Ag. (Swatch S.A.) (Swatch Ltd.) (Suiza) solicita marca:

swatch

clases Int. 9. 14. 18. 24. 25. 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800.00 10|pub. 5368 Mar 11-v mar 24.

ACTA Nº 222 079. — Montevideo, febrero 25, 1988. — Juan Antonio Pittaluga por Ediciones B S. A. (España) solicita marca:



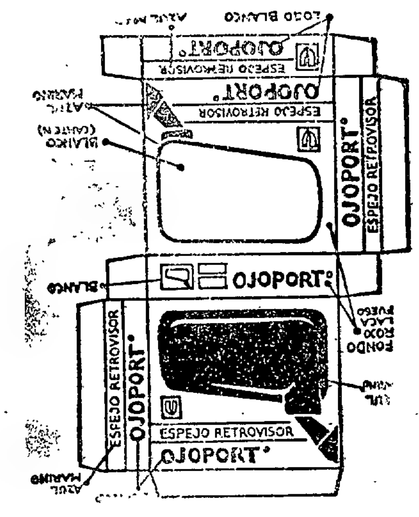
clase Int. 16 s/d. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 7.800.00 10|pub. 5436 Mar 11-v mar 24.

ACTA Nº 222 105. — Montevideo, 29 febrero de 1988. — Con esta fecha José Carlos Tassino Inchausti, solicitó el registro de la marca:



de las clases Int. 16 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.600,00 10|pub. 5372 Mar.11-v.mar.24.

ACTA 221.989. — Montevideo, febrero 19. — Oscar Bacot Silveira, por Juan A. Villano (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 12.000,10 10|ppub. 3512 Mar.22-v.abr.11.

ACTA 222.193. — Montevideo, marzo 7 de 1988. — Norman Fox por Imperial Chemical Industries PLC (Inglaterra), solicita marca: TENACE clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400 00 10|pub. 5365 Mar.11-v.mar.24.

ACTA Nº 222 128. — Montevideo, marzo 1º, 1988. — Roberto Giménez Sorhouet por Deloitte, Haskins & Sells (Uruguay), solicita marca: MAXIPLUS clases Int. 9, 35 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 5437 Mar.11-v.mar.24.

ACTA Nº 222 120 — Montevideo, marzo 1 de 1988. — Héctor Lusich por Bromyros S. A., de Uruguay, solicitó marca BROMPLAST clase Int. 19 s/d — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400 00 10|pub. 4383 Mar.15-v.abr.4.

ACTA Nº 222.099. — Montevideo, 29 febrero, 1988. — Fernando Séptimo Morales (Uruguay) renueva marca: "CEROSA CREOL, clases int. 1 a 4, 6 a 14; 16 a 23; 26. 27. 28; 31 a 34 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400 00 10|pub. 5566 Mz.14-v.mz.25.

ACTA Nº 222.280. — Montevideo marzo 10, 1988. — M. Dubourg por Irgovel - Ind. Riograndense de Oleos Ltda. (Brasil), solicita marca: IRGOVEL clase Int. 29. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 6171 Mar.21-v.abr.8.

ACTA 222.127 — Montevideo marzo 1º, 1988. — Gonzalo Fernández Secco, por Roberto Falken (Uruguay), solicita marca: DIADORA, clase Int 3. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 5564 Mz.14-v.mz.25.

ACTA Nº 222 215 — Montevideo, marzo 8 de 1988 — Alvaro Crocco, por Empresa Cubana Exportadora de Alimentos y Productos varios: comerciando como: Cubaexport (Cuba) solicita marca: LOS MARINOS PATICRUZADOS clase Int. 33 (ron) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400 00 10|pub. 5553 Mz.14-v.mz.25.

ACTA Nº 222.214. — Montevideo, marzo 8 de 1988 — Alvaro Crocco, por The Highland Distilleries Company plc (Escocia), solicita marca: THE GLEN ROTHES. clase Int. 33 (bebidas alcohólicas). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 5552 Mz.14-v.mz.25.

ACTA 222.108 — Montevideo, marzo 1º de 1988 — Billy Fox por Johnson y Johnson (USA) solicita marca BAÑO A BAÑO JOHNSON & JOHNSON. clase Int 3 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 2.400.00 10|pub. 4433 Mz.4-v mz 17.

ACTA Nº 222.200. — Montevideo, marzo 7 de 1988. — Héctor Lusich, L'Oreal, de Francia, solicitó marca: PREFERENCE EXCELLENCE clase Int. 3 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 6132 Mz.10-v.mz.23.

ACTA Nº 222.005. — Montevideo, 19 febrero de 1988. — Con esta fecha Eduardo L. Fernández por Compañía Uruguaya de Transportes Colectivos Sociedad Anónima (C.U.T.C.S.A.) (Uruguay), solicitó la marca:

CUTCSA

de las clases Int. 35, 36, 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800,00 10|pub. 4828 Mar.8-v.mar.21.

ACTA 222.192. — Montevideo, marzo 7 de 1988. — Norman Fox por Imperial Chemical Industries PLC (Inglaterra), solicita marca: ZESTEN clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 5364 Mar.11-v.mar.24.

ACTA Nº 222.286. — Montevideo, marzo 11 de 1988. — Alvaro Crocco, por Instituto Sidus I.C.S.A. (Argentina), solicita marca:



clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.600.00 10|pub. 5887 Mz.18-v.ab.7.

ACTA Nº 222.287. — Montevideo, marzo 11 de 1988. — Alvaro Crocco, por Instituto Sidus I.C.S.A. (Argentina), solicita marca:



clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.600.00 10|pub. 5888 Mz.18-v.ab.7.

ACTA Nº 222.245. — Montevideo, marzo 9, 1988. — M. Dubourg por Marmin S. A. (Montevideo), solicita marca: ELIZABETH TAYLOR PASSION clase Int. 3. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 6168 Mar.21-v.abr.8.

ACTA Nº 222.246. — Montevideo, marzo 9, 1988. — M. Dubourg por Marmin S. A. (Montevideo), solicita marca: PAUL SEBASTIAN clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200 00 10|pub. 6169 Mar.21-v.abr.8.

ACTA Nº 222 006. — Montevideo, 15 febrero de 1988. — Con esta fecha Eduardo L. Fernández por Compañía Uruguaya de Transportes Colectivos Sociedad Anónima (C.U.T.C.S.A.) (Uruguay), solicitó la marca:



de las clases Int 36 35 ... — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.400,00 10|pub. 4827 Mar.8-v.mar.21.

ACTA Nº 222.263. — Montevideo, marzo 10 de 1988. — Claudio Morgade, por Galileo Distribution Systems Limited (Inglaterra), solicita marca:



denunciando prioridad solicitudes británicas Actas Nos. 1.321.321; 1.321.322 y 1.321.323 de fechas 14|9|87, clases Int. 9, 39 y 42 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000,00 10|pub. 6017 Mz.18-v.ab.7.

ACTA 222.028. — Montevideo, febrero 24 de 1988. — Billy Fox por Hi - Tee Sports Limited (Inglaterra) solicita marca



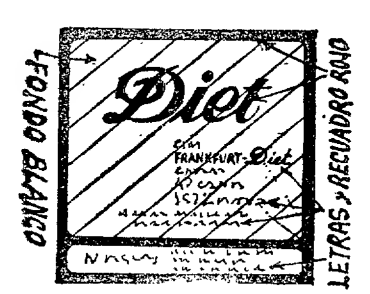
clases Int. 25 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800,00 10|pub. 3891 Mar.18-v.abr.7.

ACTA 222.372. — Montevideo, marzo 15, 1988. — Gonzalo Fernández Secco, por Alfredo Blengio (Uruguay), solicita marca:

ib Inmobiliaria blengio

clase Int. 36. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 3.600,00 10|pub. 6178 Mz.21-v.ab.8.

ACTA 222.205. — Montevideo, marzo 7, 1988. — Ruben Arrolli, por Cattivelli Hnos. S. A. (Montevideo), solicitó marca:



clase Int. 29. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 7.200,00 10|pub. 6030 Mz.21-v.ab.8.

ACTA 222.206. — Montevideo, marzo 7, 1988. $ Ruben Arrolli, por Yaffé S. A. (Montevideo), solicitó marca: GAS, clase Int. 25. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 6031 Mz.21-v.ab.8.

ACTA Nº 222.294. — Montevideo, once de marzo de 1988. — Con esta fecha Karen S.R.L. Uy; solicitó registro la marca:



de la clase 25 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000,00 10|pub. 6084 Mz.21-v.ab.8.

ACTA Nº 222.302. — Montevideo, marzo 11, 1988. — M. Dubourg por Roberto Domínguez (Montevideo), solicita marca: HONDA clases 9, 14 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 6175 Mar.21-v.abr.8.

ACTA 222.207 — Mon... o marzo 7, 1988. — Ruben Arrolli, por Asfalkote Pennsylvania S. A. (Montevideo), solicitó marca:



clases Int. 2 y 17. — Publíquese diez días. — Dirección.
23) N$ 5.400,00 10|pub. 6032 Mz.21-v.ab.8.

ACTA 222.208. — Montevideo, 7 marzo 1988. — Ruben Arrolli, por Asfalkote Pennsylvania SA (Montevideo), solicitó marca:

UNICAPA

clase Int. 19. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 4.200,00 10|pub. 6033 Mz.21-v.ab.8.

ACTA 222.209. — Montevideo, marzo 7, 1988. — Ruben Arolli, por Schering Ag. (Alemania), solicitó marca: ILOMEDINE, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 6034 Mz.21-v.ab.8.

ACTA 222.210. — Montevideo, marzo 7, 1988. — Ruben Arrolli, por Sirene S. A. (Montevideo), solicitó marca: MISS COOKIE, clase Int. 30. — Publíquese diez días. — Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 6035 Mz.21-v.ab.8.

ACTA Nº 222.300. — Montevideo marzo 11 de 1988. — Con esta fecha Multishop S. A. (Uruguay), solicitó registro la marca: COOLER KEEP de la clase Int. 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 6037 Mar.21-v.abr.8.

ACTA Nº 222.251. — Montevideo, marzo 9, 1988. — Juan Antonio Pittaluga por Vega Sopave Sociedad Anónima (Brasil), solicita marca: VEGAMASTER clase Int. 7. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 6044 Mar.21-v.abr.8.

ACTA Nº 222.252. — Montevideo, marzo 9, 1988. — Juan Antonio Pittaluga por Vega Sopave Sociedad Anónima (Brasil), solicita marca: VEGALIX clase Int. 7. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 6038 Mar.21-v.abr.8.

ACTA Nº 222.253. — Montevideo, marzo 9 1988. — Juan Antonio Pittaluga por Vega Sopave Sociedad Anónima (Brasil), solicita marca: SITA 6000 clase Int. 7. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 6045 Mar.21-v.abr.8.

ACTA Nº 222.211. — Montevideo marzo 7, 1988. — Juan Antonio Pittaluga por Patons & Baldwins, Ltd. (Inglaterra) solicita renovación de marca: PATONS clase Int. 23 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 6046 Mar.21-v.abr.8.

ACTA 2.427. — Noviembre 24 1987. — Rodolfo Pilas por Plásticos Gepax (Uruguay). Solicita modelo industrial: CONTENEDOR
23) N$ 1.200,00 10|pub. 6054 Mar.21-v.abr.8.

ACTA Nº 222.332. — Montevideo marzo 15 de 1988. — Héctor Lusich por José Hugo Molaguero S. A. de Uruguay solicitó marca: PANTHER COUNTRY clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 6164 Mar.21-v.abr.8.

ACTA Nº 222.333. — Montevideo, marzo 15 de 1988. — Héctor Lusich por Abel E. Rivero Lones y Horacio A. Rivero Vire de Uruguay. solicitó marca: MARESCA clase Int. 42 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 6165 Mar.21-v.abr.8.

ACTA Nº 222.334. — Montevideo marzo 15 de 1988. — Héctor Lusich por Disma S. A. de Uruguay. solicitó marca: THUNDERCATS clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 616... Ma... 2... v abr.8.

ACTA Nº 222.335. — Montevideo. marzo 15 de 1988. — Héctor Lusich por Disma S. A de Uruguay solicitó marca: VOLTRON clases Int. 16, 28 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 6167 Mar.21-v.abr.8.

ACTA 222.015. — Montevideo. febrero 23 de 1988. — Claudio Morgade por The Lubrizol Corporation (EUA) solicita marca



denunciando prioridad solicitud estadounidense acta N.o 73|684716 de fecha setiembre 17 de 1987 clases Int. 1 y 4 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000,00 10|pub. 4080 Mar.18-v.abr.7.

ACTA Nº 222.320. — Montevideo, marzo 14 de 1988. — Claudio Morgade, por Interco Incorporated (EUA), solicita marca: FOG, clase Int. 25 (artículos de vestimenta). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 6019 Mz.18-v.ab.7.

ACTA Nº 222.327. — Montevideo, marzo 14 de 1988. — Héctor Lusich, Stiefel Laboratories Inc., de U.S.A., solicitó marca: BRASIVOL, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 6002 Mz.18-v.ab.7.

ACTA Nº 222.262. — Montevideo, marzo 10 de 1988. — Alvaro Crocco, por Ruben Costa Climent (Uruguay), solicita marca: GLOBO, clase Int. 41. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 5889 Mz.18-v.ab.7.

ACTA Nº 222.285. — Montevideo, marzo 11 de 1988. — Alvaro Crocco, por Instituto Sidus I.C.S.A. (Argentina), solicita marca: BIOSIDUS, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 5890 Mz.18-v.ab.7.

ACTA Nº 222.288. — Montevideo, marzo 11 de 1988. — Claudio Morgade, por Tany S.R.L. (Uruguay) solicita marca: SHAPE, clases Int. 25 y 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 5891 Mz.18-v.ab.7.

ACTA 222.139. — Montevideo, marzo 2, 1988. — Gonzalo Fernández Secco, por Roberto Falken (Uruguay), solicita marca: ANDREW MARC clases Int. 3 y 25. — Publíquese diez días.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 5882 Mz.18-v.ab.7.

ACTA 222.140. — Montevideo, marzo 2, 1988. — Gonzalo Fernández Secco, por Roberto Falken (Uruguay), solicita marca: DAK TREE, clases Int. 3 y 25. — Publíquese diez días.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 5883 Mz.18-v.ab.7.

ACTA 222.158. — Montevideo, marzo 2, 1988. — Gonzalo Fernández Secco, por Julio Espinosa Arriola (Uruguay), solicita marca: LE IDENTIC, clase Int. 16. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 5884 Mz.18-v.ab.7.

ACTA 222.159. — Montevideo, marzo 3, 1988. — Gonzalo Fernández Secco, por Roberto Falken (Uruguay), solicita marca: TANNERY WEST clases Int. 3 y 25. — Publíquese diez días.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 5885 Mz.18-v.ab.7.

ACTA 223.188. — Montevideo, marzo 4, 1988 — Gonzalo Fernández Secco, por Roberto Falken (Uruguay), solicita marca: GOUNDCHAUX MAISON BLANCHE, clases Int. 3 y 25. — Publíquese diez días.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 5886 Mz.18-v.ab.7.

ACTA 222.010. — Montevideo, febrero 22 de 1988 — Oscar Bacot Silveira, por Deutsch-Südamericakanische Bank. Aktiegeselischaft (Alemania), solicita marca:



Deutsch-Südamerikanische Bank
Aktiengesellschaft
(Banco Germánico de la América del Sud)

clases Int. 35 y 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 10.800.00 10|pub. 3513 Mar.18-v.abr.7.

ACTA Nº 221.507. — Montevideo, enero 11 de 1988. — Con esta fecha Rodolfo Zanettin, departamento de Maldonado, Punta del Este, solicita el registro de la marca ZANETTIN de las clases Int. 30 y 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 481 Mar.18-v.abr.7.

ACTA Nº 222.101. — Montevideo, 29 de febrero de 1988 — Con esta fecha. Alpasa S. A. (Uruguay), solicitó registrar la marca: SUPERMERCADC MAYORISTA MAKRO. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 4621 Mar.9-v.mar.22.

ACTA 222.191. — Montevideo, 7|mar|988. — Lorenzo A. Saavedra, por Guillermo Yorio (Uruguay), solicitó marca:



clase 12 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.400.00 10|pub. 5510 Mz.14-v.mz.25.

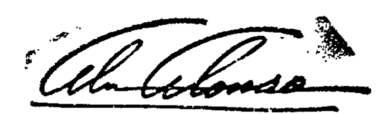
ACTA Nº 222.166. — Montevideo, marzo 4 de 1988. — Erna Siegmund, por M.F.G. Design (Francia), solicita marca:

DESSINE MOI UN

E FEMME

denunciando prioridad solicitud Francesa Acta Nº 877765 de fecha 22|9|87, clase 25 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.400.00 10|pub. 55550 Mz.14-v.mz.25.

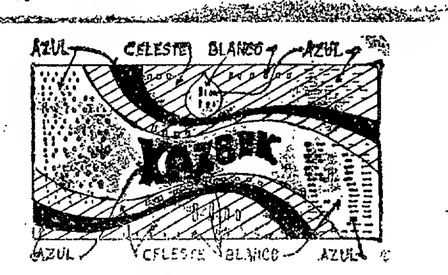
ACTA Nº 222.213. — Montevideo, marzo 8 de 1988. — Alvaro Crocco, por Empresa de Jabonería y Perfumería Suchel (Cuba), solicita marca:



clase Int. 3 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 5.400.00 10|pub. 5551 Mz.14-v.mz.25.

ACTA 221.689. — Montevideo, marzo, 88. — Lorenzo A. Saavedra, por Minas Apadian (Uruguay), solicitó marca: VER-GHOLL, clase 30. 31 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 5509 Mz.14-v.mz.25.

ACTA 222.098. — Montevideo, febrero 29, 1988 — Ruben Arrolli, por Rostel S.R.L. (Montevideo), solicitó marca:



clase Int. 32. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 6.600.00 10|pub. 5567 Mz.14-v.mz.25.

24 – Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 22.713. — Montevideo, diciembre 22 de 1987. — Guzmán González Ruiz por Sika Ag. (Suiza), solicita patente de invención: "Procedimiento para preparar un material estructural y|o de construcción, una dispersión acuosa modificada con polímeros, y empleo de ésta para la producción de un material estructural y|o de construcción". — Publíquese según ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 3.600,00 10|pub. 4613 Mar.9-v.mar.22.

ACTA 22.690. — Montevideo, noviembre 9, 1987. — González Ruiz por Laura Mac Ilriach (Uruguay), solicita patente de invención: "Sistema de presurización automática del circuito de lubricación antes del momento de puesta en marcha de los motores a explosión". — Publíquese según ley 10 089. — La Dirección.
24) N$ 2.400,00 10|pub. 4612 Mar.9-v.mar.22.

ACTA 22.720. — Montevideo, enero 20 de 1988. — Vicente Comerci de Argentina solicita patente de invención dispositivo accionador y guiador para mecanismos compuestos por células aletas — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 2.400,00 10|pub. 4074 Mar.10-v.mar.23.

ACTA U-2.530. — Enero 20. 1988. — Rodolfo Pilas por Nolan Sociedad Anónima (Uruguay) solicita modelo utilidad "Dispositivo de unión para pared de pomo o lo similar"
24) N$ 1.200.00 10|pub. 5345 Mar.14-v.mar.25.

ACTA 22 682. — Montevideo. octubre 28 de 1987. — Rodolfo Molles por Cafergo International S.R.L de Uruguay, solicita patente de invención para: "Procedimiento de Decoloración de Flores y Follajes". — Publíquese conforme Ley Nº 10.089. — La Dirección.
24) N$ 2.400,00 10|pub. 4788 Mar.9-v.mar.22.

ACTA 22.694. — noviembre 17, 1987. — Rodolfo Pilas por Antonio Luciani (Italia), solicita invención, "un proceso para la producción de cuero destinado a la fabricación de capelladas para calzado, y el producto derivado del mismo".
Reivindicando prioridad solicitud italiana número 48 666-A|86 de noviembre 18, 1986.
24) N$ 2.400.00 10|pub. 5346 Mar.14-v.mar.25.

ACTA 22.728. — Montevideo, febrero 4 de 1988. — Héctor Lusich, por Centre Technique Cuir Chaussure Maroquinerie, de Francia, solicita patente de invención para: "Pieles biológicamente estabilizadas y no curtidas y procedimiento para su obtención". Reivindica prioridad en Francia el 11.2.87 con Nº 87 02 035. — Publíquese conforme Ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 3.600,00 10|pub. 5652 Mar.16-v.ab.5.

ACTA 2.432. — Enero 20, 1988. — Rodolfo Pilas, por Mirian Murara (Uruguay), solicita modelo industrial: "Envase".
24) N$ 1.200,00 10|pub. 5753 Mar.16-v.ab.4.

ACTA U-2.504. — Noviembre 18, 1987. — Rodolfo Pilas, por Arcolix Sociedad Anónima (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Mejoras en el registro de clisés para flexografía".
24) N$ 1.200,00 10|pub. 5754 Mar.16-v.ab.5.

ACTA U-2524. — Enero 15 de 1988. — Rodolfo Pilas por Nolan Sociedad Anónima (Uruguay) solicita modelo utilidad "Precinto de seguridad".
24) N$ 1.200.00 10|pub. 5880 Mar.18-v.ab.7

ACTA 2.429. — Noviembre 27 de 1987. — Rodolfo Pilas por Plásticos Gepax (Uruguay) solicita modelo industrial "Contenedor".
24) N$ 1.200.00 10|pub 5879 Mar.18-v.ab.7.

25 – Ventas de Comercios

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Miguel Angel García Fumero. café y bar "Colón" de San Martín Nº 2901. Acreedores al mismo — EULOGIO PISCO LINARES. — GLORIA IBARZABAL COLINA.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 3495 Feb.25-v.mz.23.

Ley 26|9|904. Prometí vender a Jorge Esteban Hornos Batista y Adel Domingo Carrero Lamaita la carnicería ubicada en Gral. Paz 1601. Acreedores en la misma. — CARLOS COSTAS VAZQUEZ.
25) N$ 4.800.00 20|pub 4118 Mar.2-v.ab.5.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Niki SRL comercio, sito 8 de Octubre 3784. — Acreedores al mismo. — RUBICAR LTDA.
25. N$ 2.400.00 20|pub. 3915 Mz.2-v.abr.6.

Ley 26|9|1904. Sociedad Colectiva Panadería Bellas Artes.
Razón social FERNANDEZ y FERNANDEZ prometió vender a Contir S.A. el establecimiento comercial e industrial de panadería, confitería y anexos denominado Bellas Artes ubicado en Yaguarón 1317|21. Acreedores en Yaguarón 1317.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 4077 Mar.2-v.ab.5.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender Farmacia Carreras, que gira en Canelones 2198. — Montevideo. — Acreedores: en la misma. — AMERICA DOLORES GOMEZ MARTINEZ.
25) N$ 2.400.00 20|pub. 4391 Mz.4-v ab 7.

Ley 26|9|904. — JUAN CARLOS RABUNAL PAGUES y STELA MARIS AMUEDO prometieron ceder la totalidad de las cuotas de RABI S. R. L. a Eduardo Fraga y Héctor Bastarrica. — Acreedores presentarse en domicilio de S. R. L. Hocquart 2149. — Montevideo.
25) N$ 4.800.00 20|pub 3304 Feb.24-v.mz.22.

Ley 26|9|04. ANA MARIA GARCIA FERNANDEZ prometió vender a Eva Tort Robaina salón en Bacigalupi 2233 Montevideo Acreedores en el mismo.
25) N$ 2.400.00 20|pub. 5072 Mar.9-v.ab.12.

Ley 26|9|1904. RUBEN RECOBA y ANA VARELA prometieron vender a Martha González García y Solangel Bracesco Barreto el comercio denominado Anclau sito en la calle Ramón Castriz 2475. Acreedores al mismo.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 4907 Mar.9-v.ab.12

Ley 26 setiembre 1904 Cedí a Nelson y Yolanda García carnicería sita en Burdeos 1749. Acreedores al mismo — NELSON MARINO.
25) N$ 2.400.00 20|pub. 3622 Feb.26-v.mar.24

Ley 26|9|1904. — Cedimos derechos compra comercio Gral. Flores 4195. Acreedores al comercio. — JUAN CARLOS CHIOSSONE PENINI. — GLORIA IRMA FERNANDEZ.
25) N$ 2.400.00 20|pub. 3390 Feb.24-v.mz.22.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Enajenamos Bar y Restaurant ubicado en Constituyente número 1627. Acreedores al mismo. Adquirió Fernandez e Iglesias S.R.L. — NICOLAS IGLESIAS VALDEZ. — ELIDA FERNANDEZ ALVAREZ. — LAUREANO FERNANDEZ LOMBARDIA. — ELIDA NUÑEZ MENDEZ.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 3395 Feb.24-v.mz.22.

GALACTICA S. A., prometió vender a Golu S.R.L., almacén, frutería y verdulería sito en Avda. Daniel Fernández Crespo Nº 1717 bis. Acreedores en el mismo.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 4578 Mz.10-v.abr.13.

Ley 26|9|1904. — JOSE MARIA FERNANDEZ GRANDA y MARTA SUSANA SCARCELA SORIA prometieron enajenar a Albertina Márquez Silva, carnicería sita Corumbé 4371. — Acreedores: al mismo.
25) N$ 2.400.00 20|pub. 3800 Mz.8-v.abr.11.

Ley 26.9.904. — JOSE LUIS VARELA ALVARADO y MARISA MONICA LOPEZ, cedieron compromiso a Ulises López Burghetto, carnicería, calle Canstatt 3327. Acreedores: al comercio.
25) N$ 2.400.00 20|pub. 4811 Mar.8-v.abr.11.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Genaro José Sbrocca y a José Leonel Iglesias comercio de Carnicería y Chacinados Parque del Plata Ferreira y Nueve. — Acreedores en el mismo. — ANAHI MARIEL MARTINEZ HERNANDEZ.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 2962 Feb.22-v.mar.18.

Ley setiembre 1904. — Panadería Los Treinta y Tres Limitada sito Pablo de María 1123 cedimos totalidad cuotas. — Acreedores, presentarse en Colorado 2361 Apto. 102. — JOSE LA PELUTO. — MYRTHA CRISTINA CALCAGNO.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 2955 Feb.22-v.mar.18.

Ley 26|9|904. — ADELA RUBI RIVIEZZI LA PAZ prometió vender a Teresa Feola. Salón de golosinas escolares etc. — Hipólito Irigoyen Nº 1751. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 2.400.00 20|pub. 2953 Feb.22-v.mar.18.

Ley 26.9/904. — Prometimos vender a Blas Monzillo, almacén en Constitución 2299. — Acreedores al mismo: ULISES ARIEL PRESA y SONIA BOMEZTEIN.
25) N$ 2.400.00 20|pub. 3019 Feb.19-v.mar.17.

Ley 26|9|1904. — ALBERTINA MARQUEZ SILVA y EMILIO CANOURA FERNANDEZ prometieron enajenar a Mañufe Ltda., carnicería, sita Corumbé 4371. — Acreedores: al mismo.
25) N$ 2.400.00 20|pub. 3799 Feb.29-v.mar.25.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Ramón Antonio Olivera Espinosa, carnicería sita en César Mayo Gutiérrez Nº 232, La Paz.
Acreedores en el mismo. Vendedores DAVID PIEDRA. — CARMEN MARTINEZ FERNANDEZ.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 5476 Mz.14-v.ab.15.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender Salón Dorado, Yaguarón 1388, a Sombra Domínguez. Acreedores en el local. — CHING J. SHEN. — NORA CASAS.
25) N$ 2.400.00 20|pub. 5506 Mz.14-v.abr.15.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Mario Bentancor y María Rosa Lees, almacén "San Cono II" sito en Independencia Nº 657 ciudad de Florida. Acreedores: Rivera 366, Florida. — JUAN ARTIGAS HERNANDEZ. — TERESITA CESARINO.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 5453 Mz.14-v.ab.15.

Ley 26|9|904. ANTONIO CABRERA BAZZINO e IRENE NORMA BLANCO SIMOIS prometimos vender provisión La Rotonda, Canelones, Balneario El Pinar manzana 149 solar 8 a Yolanda Bugarovich. Acreedores en el mismo.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 4123 Mar.2-v.ab.5.

Ley 26|9|904. — MARIA SUAREZ GONZALEZ, prometió vender a Emporio Cerrense S.R.L. Panadería de Carlos María Ramírez Nº 916, Montevideo. Acreedores en el mismo.
25) N$ 2.400.00 20|pub. 5840 Mz.16-v.ab.20.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Eduardo Ferreira, vinería Scabido's. Av. Uruguay número 1626.
Acreedores en el local. — ROSA TERESITA ALMADA. — SANDRA BEATRIZ CRUZ.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 6153 Mz.21-v.ab.25.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Carlos Finelli, salón Urquiza 3011. Acreedores allí. — CARLOS DUTRA. — ROSARIO FAGUNDEZ.
25) N$ 2.400.00 20|pub. 6108 Mz.21-v.ab.25.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Julio César Coscia Peré, Carnicería Artigas sita en General Laguna entre Uruguay y Río Negro de Nueva Palmira. Acreedores al mismo. — TULIO AGUSTIN BIANCHI RODRIGUEZ. — TERESA FERRARI de BIANCHI.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 6163 Mz.21-v.ab.25.

Ley del 26|9|1904. CLEBER VIANNEY YAÑEZ NOGUEIRA y NANCY MABEL COLMAN ALARCON prometieron vender a Francisco Correa Pereira la carnicería sita en Dr. Davison S.N. Minas de Corrales, 5.a sección judicial. Acreedores al mismo.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 5931 Mz.18-v.ab.22.

Ley 26|9|04. GAVIFER LIMITADA prometió vender panadería 25 de Agosto de la calle José Batlle y Ordóñez 3342 al 50 a Francesco Ielpo y Eriwn Schaubnelt. Acreedores presentarse en Luis Alberto de Herrera 3233|102.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 5902 Mz.18-v.ab.20.

27 – Varios

MONTEVIDEO

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

De acuerdo a lo dispuesto por Ley de Expropiaciones Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912, hace saber al señor Alejandro Young y otros y a las demás personas que se consideren con derechos al bien que se detalla a continuación, que: I) El Poder Ejecutivo por resolución de fecha 1º de julio de 1987, designó para ser expropiado un inmueble empadronado con el número 225 (parte) sito en la localidad de Sauce, Cuarta Sección Judicial del departamento de Río Negro y que en el plano de mensura de la Unidad de Agrimensura y Bienes Raíces Nº 223, de la Administración Nacional de Telecomunicaciones levantado por el Ingeniero Agrimensor don Jorge Baeza Martínes en abril de 1984 e Inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 2.466 el 13 de agosto de 1987 y que se individualiza con los siguientes deslindes: Al Oeste, Norte y Este linda en 100 metros con el padrón Nº 225 mayor área y al Sur en 100 metros con Camino Vecinal a Escuela Nº 26; tiene un área de hectárea, 0000 m2. II) El referido inmueble será destinado a servir de asiento a una Torre de Radiotelefonía Rural. III) La Administración Nacional de Telecomunicaciones ofrece a los propietarios el valor estimado por la Dirección General de Catastro Nacional de U. R. 54,5132 (cincuenta y cuatro Unidades Reajustable con cinco mil ciento treinta y dos diez milésimas) del Banco Hipotecario del Uruguay. IV) En la misma resolución del Poder Ejecutivo se declaró la Toma Urgente de Posesión del referido inmueble. V) Los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Asesoría Letrada de ANTEL (Fernández Crespo 1534 - 8º piso - Sector 19), en los plazos y condiciones establecidas en la citada ley. — Prensa y Relaciones Públicas.
27) (Cta. Cte.) 10|pub. 40817 Mar.14-v.mar.25

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

Se hace saber, cita y emplaza a Próspero Raúl Pastorino y a todos quienes se consideren con derecho al inmueble sito en la 1.a sección judicial de Lavalleja empadronado con el N.o 4845 (rural) que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a la Escuela N.o 21 rural, de Higueritas según decreto del Poder Ejecutivo de fecha 17 de noviembre de 1987 que además declara urgente la toma de posesión del referido inmueble. Dicho inmueble tiene un área de 3 Hás 5642 m2 - no tiene plano registrado y el respectivo padrón surgió del padrón (mayor área) 4846 en el año 1911 según informa la Oficina Deptal. de Catastro.

Su propietario es el señor Próspero Raúl Pastorino.

Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo que establecen las leyes N.o 3958 de 28 de marzo de 1912 y 5.566 de 31 de marzo de 1917; el decreto-ley N.o 10.247 de 15 de octubre de 1942; el decreto de 17 de junio de 1925 y el artículo 17 de la ley N.o 15.739 de 28 de marzo de 1985.

Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo de ocho (8) días hábiles en la División Jurídica de la Administración Nacional de Educación Pública sita en calle Julio Herrera y Obes 1272, Montevideo. — Dra. Isabel Fernandez de Guido, Directora de División. — Departamento de Relaciones Públicas.
27) (C.C.) 30|pub. 41257 Mar.18-v.my.6.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Se cita a los Sres. HERIBERTO JONAS y JUAN CARLOS LOPEZ para que comparezcan dentro del horario de oficina, en el Sector Notificaciones de esta Dirección sito en la calle Piedras Nº 319 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de la Dirección de Fiscalización de fecha 22|2|88 dictada en expediente Nº 87.05.[illegible] caratulado "Derio S.A. - Actuación inspectiva por I.V.A. e IRIC, bajo apercibimiento de darlos por notificados.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 28|11|84. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — El Encargado Interino de la Dirección de Administración: Dr. Carlos Dentone.
27) (C. C.) 3|pub. 41253 Mar 21-v.mar.23.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Se cita al Sr. PEDRO RAIJ KRUCHIK para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Sector Notificaciones de esta Dirección sito en la calle Piedras 319 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, de la vista conferida por la Dirección General en fecha 28|1|88 dictada en expediente Nº 3.019.857 con 3.020.238 caratulado "Pedro Raij Kruchik - Solicitud de certificado de exoneración de I.V.A." bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 28|11|84. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — El Encargado Interino de la Dirección de Administración: Dr. Carlos Dentone.
27) (C. C.) 3|pub. 41254 Mar.21-v.mar.23.

DIVORCIO
Suprema Corte de Justicia

Emplazamiento: De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: García Roy Angel c|SALVADOR BADIA ENRIQUETA. "Divorcio". Exequátur. (Ficha Nº 486|87), se cita y emplaza a doña Enriqueta Salvador Badía, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposo Angel García Roy solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio, dictada por el Juzgado de Primera Instancia Número Catorce, Familia de Barcelona —España— el treinta de octubre de mil novecientos ochenta y seis, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se habilita la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 28 de diciembre de 1987. — Umberto F Gemino Clavijo, Esc. de Actuación.
27) N$ 9.000.00 30|pub. 37435 Mar 9-v abr.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO

EDICTO — Notifíquese a Consar S. A., propietaria del inmueble Padrón Nº 5.221, de la Resolución Nº 203.635, por la que se impone una multa de N$ 7.500.00 y se le intima su pago en el plazo de treinta días a contar del día de la fecha así como la eliminación de las anomalías existentes en dicho predio, bajo apercibimiento de la iniciación de las acciones judiciales pertinentes. — Montevideo, marzo 17 de 1988.
27) (%) 3|pub. 41264 Mz.21-v.mz.23.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, cita a la firma: Cooperativa Agraria Limitada de Lascano, para que comparezca dentro del horario de Oficina, en el Dpto. Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 3 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución, de esta Dirección de fecha 6|11|987, dictada a fs. 17 de As. 6677|8432|986. Por la cual el Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca resuelve: 1º) Cancélase la personería jurídica otorgada a la Cooperativa, según resolución del Poder Ejecutivo de fecha 7 de febrero de 1948, inscripta en el Registro de la Dir. de Contralor Legal con el No. 29 (2º) la Dir. de Contralor Legal adoptará las medidas que correspondan en disposiciones legales y reglamentarias vigentes, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — El Jefe del Dpto. Administrativo, don Oscar Rodríguez.

27) (C. C.) 3|pub. 41308 Mar.21-v.mar.23.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, cita a la firma: Cooperativa Agraria Industrial Treinta y Tres Ltda. para que comparezca dentro del horario de Oficina, en el Dpto Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 3 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución, de esta Dirección de fecha 6|11|987, dictada a fs. 15 de As. 6994|8462|986 por la cual el Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, en ejercicio de las atribuciones delegadas, resuelve:

1) Cancélase la personería Jurídica otorgada a COPAIT, según resolución del Poder Ejecutivo de fecha 8 de marzo de 1967. 2) La D. de Contralor Legal adoptará las medidas que correspondan en función de las disposiciones legales y reglamentarias, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — El Jefe del Dpto. Administrativo, don Oscar Rodríguez.

27) (C. C.) 3|pub. 41309 Mar.21-v.mar.23.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, cita a la firma: SIVIERO HNOS. para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Dpto. Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 3 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en asunto Nº 5360|6804|987, en el cual Asesoría Letrada intima a la firma a presentarse en estos obrados en el plazo de 10 días hábiles bajo apercibimiento de que de no hacerlo se le dará de baja en el Registro respectivo, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — El Jefe del Dpto Administrativo, don Oscar Rodríguez.

27) (C. C.) 3|pub. 41310 Mar.21-v.mar.23.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, cita a la firma: Manuel Varela Méndez, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Dpto. Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 3 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en asunto Nº 4006|10.22.06612|987 en el cual Asesoría Letrada comunica que la firma cometió infracción al Art. 21 de la Ley Nº 2956 de 17 de julio de 1903 y Art. 10 del Decreto de 24 de febrero de 1928, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 2 de marzo de 1988. — El Jefe del Dpto. Administrativo, don Oscar Rodríguez.

27) (C. C.) 3|pub. 41311 Mar.21-v.mar.23.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, cita a la firma Luis A. Burastero, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Dpto. Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 3 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en asunto Nº 2652|020403499|987 en el cual se otorga vista a la firma de la declaración jurada de cosecha probable de febrero de 1987, entregada fuera de plazo, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 3 de marzo de 1988. — El Jefe del Dpto. Administrativo, don Oscar Rodríguez.

27) (C. C.) 3|pub. 41312 Mar.21-v.mar.23.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, cita a la firma Corallo Hnos., para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Dpto. Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 3 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en asunto Nº 6515|8498|987, en el cual mesa de entrada remite observaciones del Dpto. Jurídico al poder de la firma, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 3 de marzo de 1988. — El Jefe del Dpto. Administrativo don Oscar Rodríguez.

27) (C. C.) 3|pub. 41313 Mar.21-v.mar.23.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, cita a la firma PABLO ROBERTO BONILLA FRAGA, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Dpto. Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 3 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en asunto Nº 4112|020107587 en el cual se otorga nueva vista a la firma a los efectos de que presente la declaración jurada de cosecha probable zafra 1987, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 3 de marzo de 1988. — El Jefe del Dpto. Administrativo, don Oscar Rodríguez.

27) (C. C.) 3|pub. 41314 Mar.21-v.mar.23.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, cita a la firma OLGA ESTHER GONZALEZ DIAGO, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Dpto. Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 3 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en asunto Nº 4209|020608345|987 en el cual se otorga nueva vista a la firma a los efectos de que presente la declaración jurada de cosecha probable 1987, bajo apercibimiento de darlo por notificada.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 2 de marzo de 1988. — El Jefe del Dpto. Administrativo, don Oscar Rodríguez.

27) (C. C.) 3|pub. 41315 Mar.21-v.mar.23.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, cita a la firma SUSANA ARCELILANGA ALVAREZ para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Dpto. Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito No. 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 3 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en asunto Nº 3788|020613592|987 en el cual se otorga nueva vista a la firma a los efectos de que presente la declaración jurada de cosecha probable año 1987, bajo apercibimiento de darlo por notificada.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 2 de marzo de 1988. — El Jefe del Dpto Administrativo, don Oscar Rodríguez.

27) (C. C.) 3|pub. 41316 Mar.21-v.mar.23.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, cita a la firma SONIA FRANCO de FAGGIANI, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Dpto. Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito No. 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 3 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en asunto No. 365|1021075211987 en el cual se otorga nueva vista a la firma a los efectos de que presente la declaración jurada de cosecha efectiva 1986, bajo apercibimiento de darlo por notificada.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 2 de marzo de 1988. — El Jefe del Dpto. Administrativo, don Oscar Rodríguez.

27) (C. C.) 3|pub. 41317 Mar.21-v.mar.23.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, cita a la firma CLAUDIO GUSTAVO NAHMIAS, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Dpto. Administrativo de esta *Dirección* sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 3 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en asunto Nº 4147|040702425|987 en el cual se otorga nueva vista a la firma a los efectos de que presente la declaración jurada de cosecha probable año 1987, bajo apercibimiento de darla por notificada.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 2 de marzo de 1988. — El Jefe del Dpto Administrativo, don Oscar Rodríguez.

27) (C. C.) 3|pub. 41318 Mar.21-v.mar.23.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, cita a la firma RAUL HOMERO ZABALA GRAJALES, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Dpto. Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 3 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en asunto Nº 7505|1021011944|87 en el cual se cita a la firma a los efectos de que presente declaración jurada de cosecha efectiva zafra 1987, bajo apercibimiento de darla por notificada.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 2 de marzo de 1988. — El Jefe del Dpto. Administrativo, don Oscar Rodríguez.

27) (C. C.) 3|pub. 41319 Mar.21-v.mar.23.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, cita a la firma PEDRO MIGUEL SCHLOSSCE GUN-

THER, para que comparezca dentro del horario de oficina en el Dpto. Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 3 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en asunto Nº 7605|101703502|987, en el cual se otorga nueva vista a la firma a los efectos de que presente la declaración jurada de cosecha efectiva zafra 1987, bajo apercibimiento de darla por notificada.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 2 de marzo de 1988. — El Jefe del Dpto. Administrativo, don Oscar Rodríguez.

27) (C. C.) 3|pub. 41320 Mar.21-v.mar.23.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, cita a la firma CRISANTE BRIAN GILIMO, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Dpto Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 3 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en asunto No. 4292;02.01.08528|987 en el cual Asesoría Letrada comunica que la firma cometió infracción al Art. 21 de la Ley No. 2856 de 17 de julio de 1903 y Art. 10 del Decreto de 24 de febrero de 1928, bajo apercibimiento de darla por notificada.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 2 de marzo de 1988. — El Jefe del Dpto. Administrativo, don Oscar Rodríguez.

27) (C. C.) 3|pub. 41321 Mar.21-v.mar.23.

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA

COOPERATIVA ARTESANAL PAYSANDU QUEBRACHO CAPAYQUE)

La Cooperativa Artesanal Paysandú Quebracho (CAPAYQUE), cita para la celebración de su Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de marzo del corriente año en su local sito en 25 de Mayo 1435 de la ciudad de Paysandú, con la presencia de las socias que constan en el cobro de asistencia, para tratar el siguiente orden del día.

1) Elección de Presidenta y Secretaria de Asamblea.
2) Lectura del acta anterior.
3) Lectura de la memoria anual.
4) Lectura del balance 1º|10|86 al 30|9|87.
5) Elección de autoridades.
6) Elección de un miembro de la asamblea para firmar el acta.
7) Varios.

La asamblea comenzará a las 14:30 horas en primer llamado con la mitad más uno de las socias y en segundo llamado a las 15 horas con la cantidad de socias presentes.

27) N$ 840.00 1|pub. 6051 Mz.21-v.mz.21.

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA

COOPERATIVA ARTESANAL MOLLES (COARMO)

En la localidad de Carlos Reyles, el día 9 de abril, en el local del Club Social Carlos Reyles sito en Oribe y José P. Varela s|n, se realizará la Asamblea Anual Ordinaria de la Cooperativa Artesanal Molles, con el siguiente orden del día:

1) Elección de presidenta y secretaria de asamblea.
2) Lectura de acta anterior.
3) Memoria anual.
4. Balance.
5. Elección de autoridades.
6. Varios.

La asamblea sesionará en primer llamado a la hora 10:00 con la mitad más uno de los socios y en segundo llamado, a la hora 10:30 con la cantidad de presentes.

27) N$ 600.00 1|pub. 6050 Mz.21-v.mz.21.

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA

COOPERATIVA ARTESANAL TRINIDAD

En la ciudad de Trinidad, el día 23 de abril en el local de la Cooperativa Artesanal Trinidad, sito en la calle Uruguay 671 se realizará la Asamblea Anual Ordinaria de la misma, con el siguiente orden del día:

1. Elección de presidenta y secretaria de la asamblea.
2. Lectura del acta anterior.
3. Memoria anual.
4. Balance.
5. Elección de autoridades.
6. Varios.

La asamblea sesionará en primer llamado a la hora 16:00 con la mitad más uno de los socios y en segundo llamado a la hora 16:30 con la cantidad de presentes.

27) N$ 600.00 1|pub. 6049 Mz.21-v.mz.21.

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA

COOPERATIVA ARTESANAL FLORIDA DURAZNO (CAFLODUR)

En la localidad de Sarandí Grande, el día 8 de abril, en el local de la Cooperativa Artesanal Florida Durazno (CAFLODUR), sito en la calle Treinta y Tres Nº 905, se realizará la Asamblea Anua. Ordinaria de la misma, con el siguiente orden del día:

1) Elección de presidenta y secretaria de la asamblea.
2) Lectura del acta anterior.
3) Memoria anual.
4) Balance.
5) Elección de autoridades.
6) Varios.

La asamblea sesionará en primer llamado a la hora 14 con la mitad más uno de los socios y en segundo llamado a la hora 14:30 con la cantidad de presentes.

27) N$ 600.00 1|pub. 6048 Mz.21-v.mz.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber a sus efectos y en virtud de lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio en cuanto resultare aplicable, que la sociedad comercial "irregular o de hecho" denominada usual e indistintamente "Jorge Tomasi y sucesión de Giordano Tomasi" (bodega Reina otros" (bodega Reina Isabel), o "Jorge Tomasi y otros" (bodega Reina Isabel), o "orge Tomasi y otros" (bodega Reina Isabel), que giraba en el ramo de bodega y afines, cuyo domicilio y establecimiento comercial e industrial funcionaba en el inmueble sito en Cno. Pajas Blancas 7415 de esta ciudad, por voluntad unánime de todos sus coasociados (a saber: Jorge Carlos Tomasi Piana, Delia Haydée Pino Plasencia, Nibia Haydée Zulma Inés. Delia Beatriz, María Isabel y Julio César Tomasi Pino) recogida en el correspondiente instrumento privado de fecha 22 de diciembre de 1987, cuyas firmas certificara el Escribano José Antonio Urraburu, resolvió declarar disuelta la referida sociedad y proceder a su liquidación, lo que se ha efectuado en legal forma; comunicándose además que cualquier aspecto o asunto relativo a esta publicación deberá plantearse en las oficinas de la calle Treinta y Tres 1420.

27) N$ 1.080.00 1|pub. 37511 Mz.21-v.mz.21.

EMANCIPACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "JULIO MARIA ZENI MARTINI y SILVIA SILVERIA ESPATH WETHERALL - Emancipación de su Hija" (Ficha C|38|1987), se hace saber que por auto Nº 1 885 de fecha 17|8|87 la menor Blanca Cristina eZni Espath, fue emancipada civilmente y autorizada para ejercer el comercio en escritura otorgada ante el Escribano Martín V. Tolosa el 5 de octubre de 1987. — Paysandú. 3 de febrero dt 1988. — Esc. Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.

27) N$ 2.500.00 10|pub. 5284 Mz.11-v.mz.24.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y en autos caratulados: ANTEL c.|GAFEL S A. "Continental Kin Lung Comodities Of Uruguay S. A. Au Cho Kwei y Shing Fook LO. (Ficha H. 194|87). "Juicio Ejecutivo" se cita. llama y emplaza a Gafel S. A. · Au Cho Kwei y Shing Fook Lo, por el término de noventa días a estar en Derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, diciembre 3 de 1987. — Esc. Juan Carlos Irigoyen. Actuario Adjunto.

27) (Cta. Cte.) 30|pub. 40745 Feb.24-v.abr.15

CONCORDATO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. dictada en autos: "MILENI S. A. - Concordato" (Ficha 38|87), se cita a los acreedores de "Mileni S. A." para la Junta que tendrá lugar el día 16 de marzo de 1988 a las 13 horas, en el local del Juzgado (25 de Mayo 523, P. 4), con objeto de tratar la solicitud de Concordato Preventivo Judicial formulada por dicho comerciante.

Se previene:

1) Que el balance y demás documentos presentados así como el informe del contador una vez producido, puede ser examinado en la Oficina Actuaria.

2) Que las observaciones a que se refiere el artículo 1533 del Código de Comercio pueden formularse dentro del plazo de veinte días contados desde la fecha del auto de convocatoria (Auto 658 del 10 de febrero de 1987. — Esc. Montevideo. 29 de diciembre de 1987. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) N$ 3.200.00 8|pub. 4424 Mz.18-v.abr.5.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno y en autos caratulados: Antel c| BRANSON S.A "Juicio ejecutivo" (Ficha H 144|87) se cita. llama a Branson S.A por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá estos procedimientos. — Montevideo, diciembre 3 de 1987. — Esc. Juan Carlos Irigoyen. Actuario Adjunto

27) (C.C.) 30|pub 40596 Feb.8-v.mar.22

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno y en autos caratulados: "ANTEL c.| JACQUELINE ANITA VILA BERDUN - Juicio Ejecutivo" (Ficha H. 105|87) se cita, llama a Jacqueline Anita Vila Berdún. por el término de noventa días. a estar a derecho en autos. bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. con quien se seguirá estos procedimientos. — Montevideo, diciembre 21 de 1987. — Esc. Iride Cavelli Bordoni. Actuaria Adjunta.

27) (C. C.) 30|pub. 40595 Feb.9-v.mz.23.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, dictado en estos autos: Antel contra FONORAPID S.R.L. "Juicio Ejecutivo" (Ficha B. 357|87). se cite llame y emplace a "Fonorapid S.R.L." señor Eleuterio Jorge Rodríguez y la señora Lilián Esther Espinosa Yabiel para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dra Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

27. (R. 20|455) 30|pub. 43569 Feb 18-v.abr.6.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: "ANTEL c/ALEJANDRO ODLLAKOF ROSAS - Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 642|87), se cita y emplaza a Alejandro Odllakof Rosas. a que comparezca a estar a derecho por el término de 90 (noventa) días. bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, febrero 9 de 1988. — María Cristina Parteli, Actuaria Subrogante.

27) (C.C.) 30|pub. 41048 Mar.11-v.ab.29.

INFORMACION AD PERPETUAM

Juzgado de Paz de la Sexta Sección

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Capital de Sexto Turno en autos caratulados: OLAVE. OSCAR, "Información ad perpetuam" (Ficha C No 391 87) se cita y emplaza a Paulina E Puntel de González Pecotche y Dr. Nelson González Geuna a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo. 23 de diciembre de 1987 — Daniel Vigo Paz. Actuario Subrogante.

27) N$ 6.000.00 30|pub. 2159 Feb.9-v.mar.23

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno en autos caratulados: "Antel c ANTONIO GARCIA - Juicio Ejecutivo" (Ficha 8.914 año 1987), se cita y emplaza a Antonio García a que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, febrero 10 de 1988. — Esc. Alba Echeverry Actuaria.

27) (C) 30/pub 40965 Mz.3-v ab.21.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno en los autos radicados ante este Juzgado caratulados: "ANTEL c. LUIS ALBERTO PEREZ SANGUINETTI - Juicio Ejecutivo" (Ficha 1.629/87) se cita y emplaza a Luis Alberto Pérez Sanguinetti a fin de que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. — Montevideo 7 de diciembre de 1987. — Esc Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria.

27) (C C) 30/pub 40594 Feb.9-v mz.23

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de Octavo Turno, dictada en autos: "Curbelo, Mónica c/VIDILLA Y PELLECHEA - Escrituración Judicial" (Ficha 130/88), se cita, llama y emplaza por treinta días a los señores Vitalina Fina o Jupertina Pellechea de Negro, Carlos Ramón, María Beatriz, Roberto Daniel Negro Pellechea y Raúl Eusebio Negro Campanella, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de proceder a la escrituración de oficio del padrón 191.624 de la 9ª Sección de Montevideo, sito en calle Isolica 6365. — Montevideo 8 de marzo de 1988. — Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria.

27) N$ 2.500.00 30/pub. 5254 Mar.11-v.mar.24.

CANCELACION DE HIPOTECA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a SALOMON HERZSTAIN a estar a derecho en autos: "FUENTES LOMBARDO, MABEL LILIAN - Cancelación de Hipoteca" (Ficha V/185/86), bajo apercibimiento de cancelarse de oficio la hipoteca de autos. — Montevideo, diciembre 10 de 1987. — Sylvia Rectoran. Actuaria.

27) N$. 4.500.00 30/pub. 5328 Mz.11-v.ab.29.

CANCELACION DE HIPOTECA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, en autos caratulados, BREITENSTEIN de GUIMARAES NELLY ALICIA y Otros con JUAN PEDRO CIGANDA CARENA y Otros "Cancelación de Hipoteca" (Ficha V-278/87) se emplaza por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos, a Juan Pedro, María Teresa y Alicia Ciganda Carena, León Héctor y Luis Alberto Acosta Ciganda, Pedro Obdulia Arcelia Tomasa Ciganda de Acosta; Clara Acosta de Gutiérrez, Nelson Pedro Juan José Gladys Teresa y Nilda Ivonne Conti Heguy o a sus sucesores a cualquier título en el crédito que tenía don Pedro Valentín Heguy contra los cónyuges Nelly Alicia Breitenstein y Alfredo Guimaraes Balparda y se les cita para la audiencia de oblación a celebrarse el 24 de junio de 1988 a las 14 horas bajo apercibimiento de ser cancelado de oficio el gravamen hipotecario constituido en garantía. Se habilita la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — Montevideo 29 de diciembre de 1987. — Sylvia Rectorán Actuaria.

27) N$ 13 500.00 30/pub. 2160 Feb 18-v abr.6

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dictada en los autos caratulados: Sosa Hugo Erme y Antonieta Blanca Maciel de Sosa c/ MARGARITA PEÑA "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B 240/85) se cita llama y emplaza a Margarita Peña para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209) — Montevideo 11 de setiembre de 1986 — Esc Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta

27) (Ley 13 209) 30/pub 40683 Feb 11-v.mar.25

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados "Debernardi, Rubén Daniel c/MARIA CRISTINA AGUIAR. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B 124/87), se cita, llama y emplaza a: María Cristina Aguiar para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio — Montevideo 30 de junio de 1987 — Esc. Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

27) N$ 4.800.00 30/pub. 33086 Feb.11-v.mar.25.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dictada en los autos caratulados: "Lizardo Aníbal Moisés y Ma. del Carmen Castillo c/SERGIO MENDIETA y SUSANA ROSSO - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B 275/87) se cita, llama y emplaza a Sergio Mendieta y Susana Rosso para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209) — Montevideo, 23 de diciembre de 1987 — Dra Beatriz Alzaturri. Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30/pub 40449 Feb.8-v.mar.22

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se cita, llama y emplaza a don JUAN CARLOS FERNANDEZ por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Gajate Luisa Ivonne c/ JUAN CARLOS FERNANDEZ - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B 127/87), bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio — Montevideo, 5 de octubre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno Actuario Adjunto

27) N$ 6 000.00 30/pub. 5423 Mz.11-v.ab.29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a ANGELA NORMA BRAZEIRO y LUIS ADRIAN MIGUEL - GUTIERREZ por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Rodríguez Delgado Ilda Rosa c/LUIS ADRIAN MIGUEL GUTIERREZ y otra "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B 179/86), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio

Este Edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13 209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo 19 de marzo de 1987 — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto

27) (Ley 13.209) 30/pub. 40749 Feb.22-v.abr.11.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se cita, llama y emplaza a JOSE ALFREDO FERREIRA por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "VERGULIO BEATRIZ MARINA c. FERREIRA. ALFREDO JOSE Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B 129/87) bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio. — Montevideo 8 de octubre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno. Actuario Adjunto.

27) N$ 6 000.00 30/pub. 36294 Feb.5-v.mz.21

SUCESION

Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso en los autos caratulados: "MAGENCIO LOPEZ c MAGENCIO LOPEZ RODRIGUEZ - Sucesión" (Ficha D. 378.86), que se emplace a los herederos de Aurora Rodríguez de López a que comparezcan a estar a derecho de acuerdo a lo establecido por el Art. 1.071 del Código Civil, en el término de noventa días [illegible] bajo apercibimiento de nombrarseles curador. [illegible] Montevideo, febrero 10, 1988. — [illegible] Paysse de Tornaria, Actuaria Adjunta

27) N$ 6.000,00 30/pub 4854 Mar.9-v.ab.27.

HERENCIA YACENTE

Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA [illegible] "Herencia yacente" (Ficha 41 87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a deducir en forma sus derechos de acuerdo a los artículos 307 inc 2.o CPC 1123 y 1125 del CPC. — Montevideo. 28 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) N$ 6.000 00 30/pub 4851 Mar 8-v.ab.26

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Guanco, María del C. c/ GARCIA, ENRIQUE EDUARDO - "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C 130/87), se cita, llama y emplaza a Enrique Eduardo García, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209) — Montevideo. 28 de octubre de 1987 — Nini D Gorreta Silveira. Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13 209) 30/pub 40485 Feb 8-v.mar.22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados. SUAREZ ANA MARIA c/ ARES. DANIEL ALFONSO Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C 165/87), se cita, llama y emplaza a DANIEL ALFONSO ARES, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963. Nº 13.209) — Montevideo 3 de diciembre de 1987 — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta

27) (R. 20/4/55) 30 pub 4285 Feb.5-v mz.21.

CESACION DE CONDOMINIO

Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: Ríos Gargantini, Teresa Evarista c RIOS GARGANTINI, ROBERTO y MARIA "Cesación de Condominio" (A/685/87), se cita llama y emplaza a María Ríos por el término de noventa días a la audiencia de conciliación y a estar a derecho, con apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Montevideo 30 11 87. — Esc. Marta M. Pírez Range, Actuaria.

27) N$ 6 000.00 30/pub 3750 Feb 29-v abr.15.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a don EMIGDIO FERREIRA para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Fonterosa Rosa Susana c/ FERREIRA, EMIGDIO (P P P - (Ficha: B. 45/87), por el término de noventa días. bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 7 de abril de mil novecientos ochenta y siete — Esc Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.

27) N$ 6 000 00 30/pub. 3031 Feb.22-v.abr.8.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictado en los autos caratulados. Beatriz Cáceres c/ RODOLFO MARQUEZ. (Ficha EC/5487). se cita, llama y emplaza a: RODOLFO MARQUEZ. para que comparezca a estos a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele de Defensor de Oficio. — Montevideo 22 de mayo de 1987. — Esc. Juan A. da Misa Rial. Actuario.

27) N$ 3.600.00 30/pub. 5160 Mz 11-v ab.29.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dictada en los autos caratulados: Szwarcfiter c/ WAINSTEIN (Ficha 230/87) se cita, llama y empla-

a Jaime Wainstein para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209). — Montevideo, 22 de febrero de 1988. — Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) N$ 2.000.00 10|pub. 4866 Mar.8-v.mar.21.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, se cita, llama y emplaza a WESTMINTER, JESUS FRANCO a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados: "Velazquez Coronel Rita Teresa c/ Franco García, Westminter Jesús Eduardo" (Ficha: D|1035|87).
En fe de ello y de mandato judicial se sienta el presente que firmo en Montevideo, el día veintitrés de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — Dr. Hermann Peinado. Actuario Adjunto.
27) N$ 6.000.00 30|pub. 2924 Feb.29-v.abr.15.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Fiallo, Vicentina y Francia, Antonio c/FIALLO, MARIA - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha 222|87), se cita, llama y emplaza a: María Loreley Fiallo para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio — Montevieo, 29 de diciembre de 1987. — Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) N$ 6.000.00 30|pub. 2644 Feb.18-v.abr.6.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Sofía Belgrano de Caula, dictada en los autos caratulados: Barrios Carrión, María Nela c/AMARAL SARAVIA WASHINGTON "P.P.P." (Ficha F.C. 237|87), se cita, llama y emplaza a: Washington Amaral Saravia para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 10 de febrero de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) N$ 6.000.00 30|pub. 2927 Feb.22-v.abr.11.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: Bascarda, Ana María c/RUIZ DUARTE, LUIS ALBERTO "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 232|87), se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Ruiz Duarte para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
En fe de ello y de mandato judicial se sienta el presente que sello y firmo en Montevideo, el día dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. Se hace constar que esta acogido al beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Esc. Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta
27) (R 20|4|55) 10|pub. 40890 Mz.11-v.mz.24.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Dra Sofía Belgrano de Caula dictada en los autos caratulados: Martínez Bruno. María de Lourdes con LOPEZ MEDEROS MIGUEL ANGEL "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha TC 217|87) se cita, llama y emplaza a Miguel Angel López Mederos para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, 2 de febrero de 1988 — Esc Juan A da Misa Rial. Actuario
27) N$ 6 000.00 30|pub 2409 Feb 10-v.mar.24

NULIDAD DE RECONOCIMIENTO E INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dictada en los autos caratulados: "Maclear, Ramona c/Sucesores de RAMON RAUL MOREIRA, en las personas de sus hijos legítimos RAUL y RICARDO MOREIRA LOPEZ - Nulidad de reconocimiento e investigación de Paternidad" (Ficha B. 641|87), se cita, llama y emplaza a Raúl y Ricardo Moreira López para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 3 de febrero de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) N$ 7.500.00 30|pub. 4454 Mar.8-v.abr.26.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "Santos Posse Armando Mario y Marilus Fiadelfia González Santos c/ ANA MARIA CORREA GONZALEZ - P. P. P." (Ficha B. 180|86), se cita, llama y emplaza a: Ana María Correa González, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 3 de febrero de 1988. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
27) (L. 13.209) 30|pub 44954 Feb.22-v.abr.11.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos caratulados: "Sburlati, Myriam c/CUENCAS, ALBERTO y BALBOA, ROSA IRENE. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha C|170|86) se cita llama y emplaza a Alberto Cuencas a fin de que comparezca a estar a derecho y a las diligencias preparatorias de la demanda dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones que, amparadas en la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963, quedan exoneradas de pago. — Montevideo, octubre treinta de mil novecientos ochenta y siete. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
27) (L. 13.209) 30|pub. 40725 Feb.18-v.abr.6.

Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno
DIVORCIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "María Adriana Turrín c/ JORGE RUBEN VIEYTO - Divorcio" (Ficha D. 55|87) se cita, llama y emplaza a Jorge Ruben Vieyto, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209). — Montevideo. 19 de marzo de 1987 — Alberto Marqués Rimoldi Actuario.
27) (Ley. 13.209) 30|pub. 4288 Feb.5-v.mz.21

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos caratulados: "Hernández, Teresita c/ CHARQUERO GUALBERTO - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha C|177|bis|87), se cita, llama y emplaza a Juan Gualberto Charquero, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. La actora está auxiliada de pobreza. — Montevideo, nueve de febrero de 1988. — Dra. Estela Indart, Actuaria Adjunta.
27) (R.20|4|55) 30|pub 41230 Mz.16-v my.4.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en los autos caratulados: "Santandreu, Guillermo Monserrat y Pérez, María Elisa c/ FONTAINE, SANDRA GISSEL Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha: C|148|87), se cita llama y emplaza a Sandra Gisell Fontaine a fin de que comparezca a estar a derecho y a las diligencias preparatorias de la demanda dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones que amparadas en la Ley Nº 13 209 del 17 de diciembre de 1963 quedan exoneradas de pago. — Montevideo, diciembre tres de mil novecientos ochenta y siete — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40614 Feb.11-v.mar.26.

ARTIGAS

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se emplaza a todos los interesados para que comparezcan por el término de noventa días a estar a derecho en los autos: Lisa Munis y Flora Munis c/ SUCESORES de MAURICIO MUNIS BARRETO y JUSTINA VARGAS "Posesión notoria de estado Civil" de hijo y hermanos naturales de Firmo Muniz (Ficha A 190|87) bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, a tres de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.
27) N$ 6.000,00 30|pub 4016 Mar.3-v abr.21.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictado en autos: MEROLA PANTALEON, "Herencia Yacente", (F. C. V. 199|87), se hace saber la apertura de la sucesión de Pantaleón Merola, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al Art. 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Canelones, 24 de setiembre de 1987. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
27) N$ 5.000.00 20|pub 5480 Mar.14-v.abr.15.

HOMOLOGACION DE CONVENIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: MORALES de BERGARA MARIA ROSA "Homologación de Convenio" (F. C. 93|86) se cita, llama y emplaza al señor Manuel Edgardo Bergara por el término de noventa días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Pando, 28 de octubre de 1987 — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 6.000 00 30|pub. 2627 Feb.17-v.ab.5.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: Caballero, Horacio c. MARIA ANAHIR GAGGERO, "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 687/87). se cita, llama y emplaza a María Anahír Gaggero a estar a derecho en autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Pando, 9 de febrero de 1988 — Esc. Alejandra Franchi Mederos Actuaria Adjunta.
27) N$ 6.000.00 30/pub. 3523 Feb.25-v.abr.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando de Primer Turno, en autos: DE LOS SANTOS CARLOS A. y ESTHER T. MERNIES. "Ratificación de Tenencia". (Fa. C| 479|987). se cita, llama y emplaza a ALMA LILIAN DOS SANTOS y JORGE GAITES, a estar a derechos en autos, por el término de treinta días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Pando, 9 de febrero de 1988. — Esc. Alejandra Franchi, Actuaria Adjunta.
27 N$ 2.000,00 10|pub. 5188 Mz.11-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos: "M ? P. c/Propietarios del Padrón Nº 24" (Ficha ?|81), se cita llama y emplaza por el término de 90 días a los propietarios del padrón 24 ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Canelones, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.

En fe de ello, se expide el presente en Pando, el quince de agosto de mil novecientos ochenta y siete. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) (C. C.) 30|pub. 40558 Feb.8-v.mz.22.

CERRO LARGO

POSESION NOTORIA DEL ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, dictadas en autos: "FREIRE MODESTA y otra. Posesión Modesta Freire y Lira Violeta Freire solicitando que a los gestionantes y a Ariel Freire se les declare que han adquirido por posesión notoria el estado de hijos naturales de Elisa Freire.
Se cita y emplaza por el término de noventa fecho, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. — Melo, veintidos de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
27) N$ 9.000.00 30|pub. 2759 Feb.18-v.abr.6.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: Villar, Ruben Jesús y Julieta Silva c| RENEE CRUZ "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha número 277|87), se cita, llama y emplaza a Renée Cruz para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Melo, diciembre 7 de 1987. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
27) N$ 6.000.00 30|pub. 3640 Feb.29-v.abr 15.

COLONIA

COBRO DE COMISION DE INTERMEDIACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos: Casero, Feliciano c| ZAMBRANA de ARDAIZ, ISIDORA ANGELA "Cobro de comisión de intermediación" (Ficha A 260|87) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Isidora Angela Zambrana de Ardaiz para que comparezca en autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, 16 de diciembre de 1987. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
27) N$ 6.000.00 30|pub 2451 Feb.17-v ab 6.

DURAZNO

MEDIDAS PREPARATORIAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer y Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno dictado en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra CELSO JOAQUIN RIVAS DE FREITAS "Medidas Preparatorias" (Ficha A 308|981), se cita, llama y emplaza a los posibles sucesores de don Ceferino Pedro Rivas Silvera a estar a derecho en estos autos y a constituir domicilio dentro del radio de este Juzgado por el término de noventa días. — Durazno, 1º de diciembre de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
27) N$ 7.500.00 30|pub. 2114 Feb.9-v.mar.23.

FLORIDA

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso en autos: "TOLESANC CABRERA, ROLANDO y JUAN PABLO - Guarda" (F.C.N. 188|87), citar y emplazar a Wilman Tolesano, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Se hace constar que la compareciente se encuentran auxiliada de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, febrero 10 de 1988. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 41041 Mz.11-v.ab.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION JUDICIAL DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Rivera, en autos DENIS ROMERO, RENE c. JUAN URBANO, MARIA NELIDA y MIRTHA ESTHER ORCASBERRO, "Escrituración Forzosa", (Ficha 165|87), se hace saber que se presentó René Denis Romero, solicitando la escrituración judicial del siguiente inmueble: Padrón 12.795 (antes 1.061), parte de la manzana 205 de la Décima Sección Judicial de Rivera, fracción señalada con el Nº 17 en el plano de mensura y división del Agr. Zoé Taroco, del 22 noviembre 1948, inscripto en Catastro local con el Nº 12, según el cual tiene una superficie de 322 metros 1.250 centímetros cuadrados y se destina así: 10 m. 7.375 milímetros de frente al Suroeste a calle Artigas por 30 m. de fondo, lindando además al Noreste con parte de la fracción 12, al Noroeste con la fracción 16 y al Sureste con la fracción 18, todas del mismo plano.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a Juan Urbano, María Nélida y Mirtha Esther Orcasberro y|o a sus sucesores a cualquier título, a estar a derecho en estos autos en un plazo de treinta días, bajo apercibimiento de realizarse la escrituración judicial de oficio. — Rivera, 29 de febrero de 1988. — Alvaro Madruga Cantos, Juez de Paz.
27) N$ 5.500,00 10|pub. 5098 Mz.11-v.mz.24.

MALDONADO

TOMA URGENTE DE POSESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos: Antel c| DAROCA ENRIQUE "Toma urgente de posesión" (Fa. 769|87) se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en el plazo de treinta días a Enrique Daroca y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble padrón 231 zona Sierras de Tirol de la 3.a sección de Maldonado que según plano N.o 230 del Ing. Agr. Jorge Baeza Martínez de marzo de 1985 inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el N.o 5455 con fecha 23 de abril de 1987 que constan de una superficie de 300 mts cuadrados con el siguiente deslinde (fracción B del plano) Al N en 30 mts. con padrón N.o 280; al Este en 10 mts. con calle N.o 2 distando su punto más próximo con la calle N.o 12, 63 mts. 10; al Sur en 30 mts. con padrón 282 y al Oeste en 10 metros con padrón 292, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Maldonado, 24 de febrero de 1988. — Dra. Nilza Salvo, Actuaria Adjunta.
27) (C.C.) 10|pub. 41091 Mar.9-v.mar.22.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Guillermo Oscar Minozzi c.| CAROLINA CLOTILDE GURRUCHAGA SOLER "Escrituración de Oficio" (Ficha B 131|87), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derechos sobre el bien que se describirá y especialmente a Carolina Clotilde de Gurruchaga Soler y a sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.
El bien consiste en un solar de terreno baldío empadronado con el Nº 6.753, antes con el Nº 2605 m|a, ubicada en Barrio Iporá de la ciudad de Maldonado, zona urbana, de la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, que según plano del Agrimensor Antonio Asuaga Nougué, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el Nº 388, el 31 de octubre de 1953 mide 412 metros 65 decímetros cuadrados y tiene: 15 metros de frente al Norte a calle de 17 metros, por 27 metros 51 centímetros de fondo, lindando, al Este con solar Nº 87; al Sur con solar Nº 74, y al Oeste con solar Nº 85. — Maldonado, 30 de noviembre de 1987. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
27) N$ 15.000,00 30|pub. 1952 Mar.8-v.abr.26.

CONCORDATO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por decreto Nº 4755 del 4 de diciembre de 1987, dictado en autos, CANTERA SAN MARTIN, DAMIAN y Otros - "Concordato Preventivo Extrajudicial" (Ficha Nº 365/83), del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se ha ordenado la publicación del siguiente concordato preventivo extrajudicial cuya homologación fuera solicitada en los mismos: en la ciudad de Punta del Este, Departamento de Maldonado, el 30 de octubre de 1987, entre los esposos Damián Cantera y Marta Almada (en adelante deudores) titulares del negocio denominado "Ferretería Punta del Este", sito en esta ciudad en la Avda. Salto Grande y Pedragosa Sierra; y los suscriptos acreedores civiles y comerciales de los mismos representativos de las tres cuartas partes del pasivo total de los deudores y de la mayoría de los acreedores comerciantes titulares de las tres cuartas partes de los créditos comerciales originados en operaciones comprendidas en el giro regular del negocio; expresan y convienen:
Primero: Concordato judicial en trámite. — Los deudores tienen solicitado un concordato preventivo judicial ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, Expediente Nº 365|83 donde lucen agregados la memoria explicativa del mal estado de sus negocios y las causas de su suspensión de pagos, un estado estimativo y detallado del activo y pasivo, con expresión de los respectivos importes, causas y naturaleza; todo lo cual los acreedores declaran haber conocido y aceptado.
Segundo: Ejecución hipotecaria. — El Banco Comercial ha promovido ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado los autos "Banco Comercial c/ DAMIAN CANTERA y Otra - Ejecución de Hipoteca" (Ficha 431/85), haciendo valer un crédito de N$ 2:500.000,00 garantizado con la hipoteca del único inmueble de los deudores, sede de su comercio en esta ciudad, Padrón Nº 3.328 de la Primera Sección Judicial de Maldonado. Por dicha ejecución, pretende cobrar el total de su crédito, intereses pactados y punitorios, costas y costos cuando de la respectiva escritura de hipoteca resulta limitado el monto del gravamen. Sin perjuicio de la oposición que puedan formular los deudores y/o acreedores en dicha ejecución hipotecaria, una vez subastado y escriturado el inmueble al mejor postor, para la limitación de los adeudos del acreedor hipotecario y el reclamo del eventual remanente, se hace necesario instrumentar un concordato entre los deudores y acreedores no privilegiados para el pago viable y proporcional de sus créditos en una forma viable para las partes.
Tercero: Objeto. — Por ello lo deudores y acreedores suscriptos celebran por el presente un concordato preventivo extrajudicial que sustituirá al judicial en trámite y se ajusta a los siguientes términos:
1º) Determinación de la deuda a pagar:
La deuda se determinará al 30 de Noviembre sobre las siguientes bases:
I) Para deudas en Moneda Nacional: Se tomará los capitales adeudados al último vencimiento y se les aplicará un interés con capitalizaciones anuales del 36 % anual, hasta el 30 de noviembre de 1987.
II) Para deudas en Moneda Extranjera: Se tomará los capitales adeudados al último vencimiento y se les aplicará un interés con capitalizaciones anuales al 8 %, hasta el 30 de Noviembre de 1987. El capital así obtenido se convertirá en N$.
III) Se tomará para las deudas en U$S el tipo de cambio de N$ 260,00 por 1 U$S.
2do.) Forma de pago de la deuda:
La deuda determinada según el artículo primero, se abonará de la siguiente manera:
1) Se dividirá por su monto entre 72 determinándose así una cuota mensual inicial a abonar desde diciembre/87, la que se ajustará por el Indice de Costo de Vida cada trimestre, o sea que la cuota del mes de marzo/88 será revaluada en el índice producido entre el 30|11|87 y el 28/2/87. Dicha cuota se proporcionaría a los capitales adeudados para su pago entre los Acreedores.
2) Estas cuotas así abonadas y así determinada, amortizaran sólo el Capital determinado según el Art. 1ro.
3ero.) Los saldos de capital impagos generarán un interés del 80 % de la Tasa Media del Mercado, pero que no serán abonados hasta después de concluir con el pago del capital.
4) Una vez cancelada la cuenta de capital, la cuenta que se generó por intereses según el punto 3ro. generará a su vez un interés del 64 % de la Tasa Media del Mercado, o sea una tasa del 80 % de la aplicada en el punto 3ro.
5) Con los importes generados por el punto 3ro. y 4to. se generará una deuda que se can-

celará en la misma forma que se venía ... do con la cuenta de Capital, o sea con pagos mensuales reajustados trimestralmente, por índice de costo de vida, hasta la cancelación total del importe.

Según nuestros cálculos y partiendo de la base de una inflación anual fija del 60 %, terminaríamos de pagar los Capitales en 33 meses y la deuda por intereses en 16 meses más.

3ro.) Detalle de Acreedores, y sus deudas originales según los registos de la Empresa:

Acreedor	Deuda original	Vencimiento
Banco Real	U$S 51.369,77	26.06.82
Discount Bank	U$S 5.966,78	05.11.82
Banco República ...	N$ 70.000,00	20.01.82
Banco República ...	N$ 170.000,00	21.01.82
Banco República ...	N$ 60.000,00	22.01.82
Banco República ...	N$ 150.000,00	05.02.82
Banco República ...	N$ 110.000,00	29.03.82
Banco República ...	N$ 90.000,00	01.03.82
	N$ 650.000,00	
TEM S. A.	N$ 107.788,33	31.12.81
Liderin S. A.	U$S 50.000,00	05.09.80
Inca S. A.	N$ 1.683.989,00	30.06.87
Ambrosio S. Martín	U$S 8.276,00	31.12.86

4to.) Detalle de los Acreedores y sus créditos al 30.11.87.

Banco Real: U$S 78.000,00 a N$ 260,00	N$ 20.280.000,00
Discount Bank: U$S 8.768,00 a N$ 260,00	N$ 2 279.680,00
Banco República:	N$ 3.840.000,00
TEM S. A.:	N$ 682.026,00
Liderin S. A.: U$S 85.696,00	N$ 22 280.960,00
Ambrosio San Martín: U$S 8.938,00	N$ 1 323.880,00
Inca S. A.:	N$ 1.683.989,00
	N$ 53 367.000,00

5º) Remanente eventual del Remate del Banco Comercial:

Se reconoce a los acreedores el derecho a cobrar y prorratearse entre ellos el remanente de la ejecución hipotecaria que efectuara el Banco Comercial, estableciéndose que tanto la empresa como cada acreedor podrá ejercer las acciones que crea conveniente contra dicho Banco por la referida ejecución.

6º) Comienzo de ejecución del convenio:

El presente convenio entre los Acreedores y la Empresa comenzará a aplicarse en el mes de diciembre de 1987.

7º) Forma de distribución de los importes a abonar:

Se abrirá una cuenta especial en el Banco donde se irán depositando importes para alcanzar las cifras a repartir, las que se distribuirán a fin del mes correspondiente según lo establecido en la cláusula segunda por intermedio de cheques emitidos contra la misma a favor de cada acreedor y por las sumas que corresponda al prorrateo.

8º) Porcentaje de cobrabilidad para cada acreedor:

Según los cálculos efectuados el porcentaje que corresponderá a cada acreedor en cada cobranza será el siguiente:

Banco Real	38 %
Discount Bank	4.27 %
Banco República	7.20 %
TEM S A.	1.28 %
LIDERIN S. A.	41.75 %
Ambrosio San Martín	4.35 %
INCA S A	3.15 %

Cuarto: Homologación. — Este concordato será presentado por los deudores en la sede y autos donde tienen impetrado el judicial referido en la cláusula primera, para su homologación judicial conjuntamente con una solicitud de moratoria provisional hasta que e. Juzgado dicte resolución definitiva.

Quinto: Domicilios. — A todos los efectos del presente las partes constituyen domicilio en los respectivamente indicados junto a sus firmas.

Sexto: Certificación. — Los suscriptos solicitan al Escribano Gonzalo Alvarez Ortiz la certificación de sus firmas, cuyo costo solventarán los deudores.

Se deja constancia que este concordato fue suscripto por sus acreedores Banco Real del Uruguay, Líderin S. A., Ambrosio San Martín y Tem S A e Inca S A los días 12 y 26 de noviembre de 1987 respectivamente y sus firmas lucen certificadas en esa misma fecha el Escribano Gonzalo Alvarez Ortiz. — Maldonado, 21 de diciembre de 1987 — Esc. Haydée Basterrecen, Actuaria Adjunta.

27) N$ 35 500,00 10|pub. 4008 Mar.3-v.mar.16.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: "Fraschini Bottini, Rosa y Héctor y otra c|FRASCHINI BOTTINI, MARIA ERMELINDA. Acción de partición" (Fa. A 333|1987), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Ermelinda Fraschini Bottini, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y curador de bienes que la represente. — Paysandú, 3 de diciembre de 1987 — Esc. Hilda Teixeira Maidana Actuaria.

27) N$ 6.000,00 30|pub. 2101 Feb.10-v.mar 24.

IMPUTACION DE INFRACCION ADUANERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: 'Fisco; Señorale, Hugo y otros c/GUIRAL, ANTONIO y otros - Imputación de Infracción Aduanera" (F. N. 4|87), se cita, llama y emplaza a Antonio Guiral, Jean Perez y Miguel Janturri, por el término legal de noventa días, para que constituyan domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de notificárselos por los estrados. — Paysandú, 21 de diciembre de 1987 — Alicia Damini Simeone, Actuaria Adjunta.

27) N$ 6.000,00 30|pub. 2100 Feb.11-v.mar.25

RIO NEGRO

INVESTIGACION DE PATERNIDAD Y PETICION DE HERENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en los autos: "Porcal Ojeda, Silvia Karen, en nombre y representación de Porcal Ana Carolina c/Sucesión de NELCIS o NELCIS da CUNHA GIMENEZ, JUAN JOSE; NELCIS o NELCIS da CUNHA JIMENEZ, LILIA IRMA y otros y RODRIGUEZ BENTOS, CESAR MARIO - Juicio de investigación de paternidad y petición de herencia (F A 4|1988), por auto Nº 108 de fecha 11 de febrero de 1988, se cita y se emplaza a todos quienes se consideren con derecho en estos autos a estar a derecho en los mismos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio conforme a lo dispuesto en el Art 307 del C.P.C. — Young, febrero 26 de 1988. — Griselda Culela Masdeu Actuaria.

27) N$ 10 500,00 30|pub. 4368 Mar.8-v.abr.26.

SALTO

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado Letrado Departamental

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de Salto, recaída en autos: "LUGO LOPEZ, CARLOS MARIA y otra - Escrituración Judicial" (Fa 333|87) se cita y emplaza a los herederos de Nery América Ferreira de Gandolfo por el término de treinta días a estar a derecho del siguiente bien Fracción de terreno con sus mejoras que contiene ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Salto Manzana Municipal número 57 y Catastra. Nº 642 empadronada con el Nº 8148 señalada con el Nº 20 de la manzana referida, en el plano levantado por el Agr Ramón Estévez de julio de 1930 inscripto el ... de agosto del mismo año en la Dirección de Obras Municipales del Departamento, compuesto de una superficie de 442 mts. 8.000 cms., que se deslinda así 9 mts 64 cms. al Suroeste de frente a calle Corrientes; 9 mts. 84 cms. al Noroeste, lindando con el lote 11; 45 mts. al Noroeste con el lote 19, y 45 mts. al Sureste con la fracción 21, todo del mismo plano.

En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello y firmo en la ciudad de Salto, a los dos días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — ... Cristina López Ubeda, Juez de Paz Departamental.

27) N$ 5.500,00 10|pub. 3874 Mar 4-v.mar.17.

SAN JOSE

SUCESION

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Primer Turno en autos: RUBIANO CAMPIÑO de COPETE, JUSTINA "Sucesión" (F. 1007| 1985) se intima a Ernesto Cabrera Rubiano para que en el plazo de cuarenta días manifieste si acepta o repudia la herencia. — San José, diciembre 31 de 1987. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario.

27) N$ 1.950.00 13|pub. 5495 Mar.14-v.abr.6.

SORIANO

INVENTARIO SOLEMNE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Sucesión de RENE VICTOR GRAMONT VAZQUEZ" (Ficha Nº 532 año 1987), y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1080 del Código Civil, se cita a los herederos legatarios, acreedores y demás interesados a la audiencia de Inventario Solemne dispuesta para el día seis de junio de mil novecientos ochenta y ocho, a las 14 horas. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Mercedes, 3 de febrero de 1988 — Martín Irisarri, Actuario.

27) N$ 2.000,00 10|pub. 4390 Mar.8-v.mar.21.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: "SISTER, HERMELINDA y otras. Posesión notoria de estado civil" (Ficha AJ 363|1987), se hace saber que ante esta Sede se presentaron Hermelinda, Catalina y María Catalina Sister por sí y por su hermana Celia Sister fallecida, promoviendo juicio de Posesión Notoria de Estado Civil de hijas naturales de Francisco Sales Sister y de hermanas de Celia Sister.

En consecuencia, se cita llama y emplaza, por el término de noventa días a todos los interesados a este juicio, y especialmente a los sucesores de Francisco Sales Sister para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. — Dolores, 3 de diciembre de 1987.

En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en lugar y fecha antes indicado — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

27) N$ 12.000.00 30|pub. 4933 Mar.11-v.abr.29.

TREINTA Y TRES

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO. — Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se cita, llama y emplaza a Enrique Pintado para que se presente a estar a derecho en los autos caratulados: Techera Roberto y otra c| ENRIQUE PINTADO "Pérdida de la Patria Potestad y Leg. Adoptiva" (Ficha 950| 1987) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de que si no compareciere se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Treinta y Tres, 17 de noviembre de 1987. — Esc. María Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.

27) N$ 7.500.00 30|pub. 4917 Mar.9-v.ab.27



1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR OMAR BORGATO SPILLEN o SPILLERE (Ficha 113 bis|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 19 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zaz de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5859 Mar.22-v.abr.11.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HELLMUT CARL WESTPHAL - "H. Yacente" (Ficha A. 930|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de diciembre de 1987. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.000,00 10|pub. 3596 Mar.11-v.abr.15.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JERONIMA FERNANDEZ PERDOMO DE BECERRA (Ficha S Nº 76|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 6147 Mar.22-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALFIER FERNANDO GONZALEZ BELTRAN (Fa. D. 148|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaria, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 6149 Mar.22-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRAUSKAS GUJINSKI, JUAN (Fa. F. 154|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 6023 Mar.22-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VAZQUEZ SOTO, RODOLFO (Ficha S. 102|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 6103 Mar.22-v.ab.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRAJMAN SZMID, MARTA (Ficha S. 1234|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 6112 Mar.22-v.may.10.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELVIRA ALANIZ de BONILLA o WENCESLADA ELVIRA ALANIS o ALANIZ y de SABINO o SABINO FERMIN BONILLA ABREU (F. C. V. 392|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de noviembre de 1987. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 6078 Mar.22-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JULIA GONZALEZ (Ficha 537|B|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, diciembre 7, 1987. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 6074 Mar.22-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de EUDOXIA GONZALEZ CAMEJO DE GONZALEZ (Ficha 620|B|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, diciembre 23, 1987. — Esc. Alondra Boada. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 6075 Mar.22-v.ab.11.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de las sucesiones de PABLO MORAIS y GILBERTA o GILBERTA ANDREA LOPEZ DE MORAIS (Fa. 656|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 2 de febrero de 1988. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 6052 Mar.22-v.ab.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN GOMEZ (Fa 10|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de febrero de 1988. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 6158 Mar.22-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DELIA o DELIA MAGDALENA ACEVEDO de ZUFIRIA (Fa. Nº 384, Fº 99, Lº 1), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 24 de febrero de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 6160 Mar.22-v.ab.11.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO RAMON MAS OLIVER (Fa. 42|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 1º de marzo de 1988. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 6133 Mar.22-v.ab.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de CELINA GEYMONAT DE COMBE o COMBA o CELIA GEYMONAT DE COMBE o COMBA (Fa. 355|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 30 de octubre de 1985. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 6081 Mar.22-v.ab.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO AGUSTIN DE CASTRO MAZA (Fa. 37|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 24 de febrero de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 6080 Mar.22-v.ab.11.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES GILA SILVEYRA PIÑEYRO (Ficha B 5|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 3 de marzo de 1988 — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 6065 Mar.22-v.abr.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dispuso la apertura de la sucesión de SARA ELIA BRUN BESSONART (Ficha B 12|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 9 de marzo de 1988. — Arturo Graña Tobler, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 6066 Mar.22-v.abr.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dispuso la apertura de la suceión de VICENTA CELIA RODRIGUEZ BIRRUTI o BERRUTTI (Ficha B 226|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — (Ha-

bilítase la Feria Ju... ...ayor a estos efectos). — Trinidad, 8 de ... de 1988. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 6067 Mar.22-v.abr.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO ANIBAL SOSA MONTELONGO (Ficha B 2|988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 29 de febrero de 1988. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 6068 Mar.22-v.abr.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA ARNIZ TABERNE DE REPETTO (Ficha B 13|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 9 de marzo de 1988. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 6069 Mar.22-v.abr.11.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTA IRAZOQUI MENDARO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 8 de marzo de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub 6150 Mar.22-v.abr.11.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos dispuso la apertura de la sucesión de JUAN TOMAS PEREIRA JAVIER o JUAN TOMAS PEREIRA (Ficha letra B Nº 15|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 25 de febrero de 1988. — Carlos M Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 6072 Mar.22-v.abr.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young dispuso la apertura de la sucesión de RUIZ ROLDAN, GERMAN - Sucesión (F. B. 3|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, febrero 24 de 1988. — Griselda Culeia Masdeu, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 6063 Mar.22-v.ab.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de PAZ o SEGOVIA PAZ, FELIX EDGARDO - Sucesión (F. B. 5|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, febrero 24 de 1988. — Griselda Culeia Masdeu, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 6064 Mar.22-v.ab.11.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de SANDALIO CONCEPCION PORRAS o PORRA RODRIGUEZ, CAYETANO RUBEN PORRAS o PORRA DURAN y ELEUTERIA DURAN ALONSO DE PORRAS o PORRA (F. 41|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 8 de marzo de 1988. — Esc. Ma. José Armabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 6092 Mar.22-v.abr.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN o ROMULA LOPEZ CORBELO citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, diciembre 2 de 1987. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Abogado - Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 6091 Mar.22-v.abr.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de RAUL RAMENGHI MONTELONGO citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Abogado - Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 6090 Mar.22-v.abr.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO FLEITAS CARDONA citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, febrero 5 de 1988. — Esc. Ma José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 6089 Mar.22-v.abr.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO ESTEBAN GONZALEZ CABRERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 6 de octubre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 6088 Mar.22-v.abr.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO RAMON BRITOS o BRITOS GARCIA (F. 1069|1986) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, marzo 2 de 1988. — Escribana Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 6086 Mar.22-v.abr.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA CABRERA DE CHACON o RAMONA TOMASA CABRERA RODRIGUEZ (F. 785|1987) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — San José, marzo 9 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 6085 Mar.22-v.abr.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO ALCAIDE LOPEZ (F 60|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, marzo 7 de 1988. — Esc. Ma José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 6087 Mar.22-v.abr.11.

3—Convocatorias Comerciales

EDIFICIO PUNTA DEL ESTE
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo de Administración del Edificio Punta del Este convoca a los señores co-propietarios del edificio Punta del Este a una Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el próximo día jueves 31 de marzo de 1988 en el "entrepiso" del edificio Punta del Este.
Se realiza la primera convocatoria a las 18 horas y en segunda convocatoria a las 19 horas. Se tratará el siguiente orden del día:
1. Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
2. Contratación de póliza de seguro que cubra el edificio.
3. Propuesta para renovación de la central telefónica.
4. A pedido de condominios se tratará el techado de la terraza del piso 6.
5. Proyecto de obras para el año 1988.
6. Situación de elección de delegado del tercer piso. — El Consejo de Administración.
3) N$ 840.00 1|pub. 6231 Mz.22-v.mz.22.

EDUARDO CHIAPPE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 5º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día miércoles 25 de marzo de 1988, a las 19 horas, en Ituzaingó 1312|504, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración del balance, cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1987.
2) Proyecto de distribución de utilidades.
3) Elección de Directorio.
Se previene que, de acuerdo al artículo 7º de los estatutos sociales, el registro de accionistas se abrirá con 8 días de anticipación, debiéndose cerrar en el acto de iniciarse la asamblea. Se recuerda además a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 8º, no habiendo quórum y pasada media hora, sesionará con cualquier asistencia. — El Directorio.
3) N$ 960.00 1|pub. 6367 Mz.22-v.mz.22.

GENERAL QUIMICA S. A. I. C.

De acuerdo con el artículo 19 y siguientes de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 18 de abril de 1988 en el local de la calle Chayos No. 4754 a las once horas, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1º) Memoria, Balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1987.
2º) Designación del Directorio: Presidente y Vocales
3º) Fiscalización.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Se previene a los señores accionistas que para tomar parte de la Asamblea deberán ajustarse a lo dispuesto por el artículo 24 de los Estatutos Sociales. — Montevideo, 15 de marzo de 1988.
3) N$ 2.160.00 3|pub. 6212 Mar.22-v.mar.22.

COMPAÑIA KELSON S. A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 4 de abril de 1988 a las 9 y 30 horas en el local de la Plaza Independencia No 808, Ap. 1.101, para tratar la siguiente orden del día:
1. Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1987.
2. Designación de Directorio
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 480.00 1|pub 6247 Mar.22-v.mar.22.

NAR S. A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 4 de abril de 1988 a las 8 y 30 horas, en el local de la Plaza Independencia No 808, Ap. 1.101, para tratar la siguiente orden del día:
1. Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1987.
2. Designación de Directorio
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 480.00 1|pub. 6246 Mar.22-v.mar.22.

EULAMA S. A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 5 de abril de 1988 a las 9 y 30 horas, en el local de la Plaza Independencia No 808, Ap. 1.101, para tratar la siguiente orden del día:
1. Memoria y balance de los ejercicios cerrados el 31 de enero de 1987 y 31 de enero de 1988.
2. Designación de Directorio
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 480.00 1|pub. 6254 Mar.22-v.mar.22.

LAZER S. A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 5 de abril de 1988 a las 10 y 30 horas, en el local de la Plaza Independencia No 808, Ap. 1.101, para tratar la siguiente orden del día:
1. Memoria y balance del ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1987.
2. Designación de Directorio
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 480.00 1|pub. 6248 Mar.22-v.mar.22.

PLIMAR S. A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 5 de abril de 1988 a las 11 y 30 horas, en el local de la Plaza Independencia No 808, Ap. 1.101, para tratar la siguiente orden del día:

1. Memoria y balance del ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1987.
2. Designación de Directorio

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 480.00 1|pub. 6249 Mar.22-v.mar.22.

FUNDACION HERMAN HERDER S. A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 5 de abril de 1988 a las 8 y 30 horas, en el local de la Plaza Independencia No 808, Ap. 1.101, para tratar la siguiente orden del día:

1. Memoria y balance de los ejercicios cerrado el 31 de enero de 1988
2. Designación de Directorio

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 480 00 1|pub 6245 Mar.22-v.mar.22.

DINWIL TRADING S. A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 6 de abril de 1988 a las 9 y 30 horas. en el local de la Plaza Independencia No 808, Ap. 1.101, para tratar la siguiente orden del día:

1. Memoria y balance de los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1986 y 31 de diciembre de 1987.
2. Designación de Directorio

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 480 00 1|pub 6251 Mar.22-v.mar.22.

MIRCLEY S. A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 6 de abril de 1988 a las 8 y 30 horas, en el local de la Plaza Independencia No 808, Ap. 1.101, para tratar la siguiente orden del día:

1. Memoria y balance del ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1987.
2. Designación de Directorio

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 480 00 1|pub. 6250 Mar.22-v.mar.22.

ERIDEN S. A

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 6 de abril de 1988 a las 10 y 30 horas en el local de la Plaza Independencia No 808, Ap. 1.101, para tratar la siguiente orden del día:

1. Memoria y balance del ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1987.
2. Designación de Directorio

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 480 00 1|pub. 6244 Mar.22-v.mar.22.

TORRE CASTELLANA S. A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 6 de abril de 1988 a las 11 y 30 horas, en el local de la Plaza Independencia No 808, Ap. 1.101, para tratar la siguiente orden del día:

1. Memoria y balance del ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1987.
2. Designación de Directorio

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 480 00 1|pub. 6243 Mar.22-v mar.22.

CONTI Y TESTONI S. A.

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 25 de marzo de 1988 a las 17:00 horas, en 18 de Julio 1516, P. 9, Apto. 7, a efectos de considerar el siguiente "Orden del Día":

1) Memoria, Balance General de Situación y Resultados al 31 de octubre de 1987.
2) Elección de Directorio.
3) Remuneración del Directorio.
4) Destino de Resultados.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta dos días antes de la iniciación del acto. — El Directorio.

3) N$ 480.00 1|pub. 6211 Mar.22-v.mar.22.

QUESERIA HELVETICA S. A.

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 25 de marzo de 1988 a las 15:00 horas, en 18 de Julio 1516, P. 9 Apto. 7, a efectos de considerar el siguiente "Orden del Día":

1) Memoria, Balance General de Situación y Resultados al 30 de setiembre de 1987.
2) Elección de Directorio.
3) Remuneración del Directorio.
4) Destino de Resultados.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el momento de iniciación del acto — El Directorio.

3) N$ 480.00 1|pub. 6209 Mar.22-v.mar.22.

CIOLI S. A.

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 25 de marzo de 1988 a las 16:00 horas, en 18 de Julio 1516, P. 9, Apto. 7, a efectos de considerar el siguiente "Orden del Día":

1) Memoria, Balance General de Situación y Resultados al 30 de setiembre de 1987.
2) Elección de Directorio.
3) Remuneración del Directorio.
4) Destino de Resultados.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el momento de iniciación del acto — El Directorio.

3) N$ 480.00 1|pub. 6210 Mar.22-v.mar.22.

ELECTRO CONVENCION MUEBLES S. A.

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 25 de marzo de 1988 a las 15:30 horas, en 18 de Julio 1516, P. 9, Apto. 7, a efectos de considerar el siguiente "Orden del Día":

1) Memoria, Balance General de Situación y Resultados al 30 de setiembre de 1987.
2) Elección de Directorio.
3) Remuneración del Directorio.
4) Destino de Resultados.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el momento de iniciación del acto — El Directorio.

3) N$ 480.00 1|pub. 6207 Mar.22-v.mar.22.

COOPERATIVA DEDAL (DEDALCO)

En Montevideo, el 30 de marzo de 1988 se realizará la Asamblea General Ordinaria de la Cooperativa Dedal (Dedalco), en el local de la calle Roma 5025, para tratar el siguiente Orden del Día:

1) Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea
2) Memoria Anual.
3) Estados de situación y Estados de Resultados.
4) Proyecto de distribución de excedentes y absorción de pérdidas.
5) Determinación de lineamientos del presupuesto para el nuevo ejercicio.
6) Elección de Asambleístas que firmarán el Acta.

La Asamblea comenzará a la hora 14:00 en el primer llamado con la mitad más uno de los socios; y en segundo llamado a la hora 15:00 con los socios presentes.

3) N$ 720.00 1|pub. 6391 Mar.22-v.mar.22.

RESIDENCIAL SAN MARTIN S. A.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 22 de los Estatutos Sociales y a la resolución del Directorio del 24 de febrero de 1988, se convoca a los Sres. Accionistas de Residencial San Martín S. A. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de abril de 1988, en el local social de Florida 1128 a las 20.30 horas Se tratará lo siguiente: Orden del Día:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio 1987 y Estado de Pérdidas y Ganancias.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Elección del Síndico suplente.
5º) Consideración de Presupuesto de Gastos Sociales.

NOTAS: 1) Los accionistas que deseen participar deberán registrar sus acciones en el local social antes de las 20:00 horas del día anterior En defecto de las mismas se aceptará un certificado bancario con constancia del Titular y número de acciones (Artículo 27).

2) Presentarán también el Título de Propiedad Unitaria.

3) El derecho de asistencia a las Asambleas podrá ser ejercido personalmente o por designación de otra persona que no sea Director, Síndico o funcionario de la Sociedad, por poder en simple carta.

4) En caso de falta de quórum a la primera citación, se realizará la Asamblea con cualquier número de asistentes en segunda citación, transcurridos 30 minutos (Artículo 31).

3) N$ 1.440.00 1|pub. 6233 Mar.22-v.mar.22.

WEIGAL S. A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 4 de abril de 1988 a las 11 y 30 horas. en el local de la Plaza Independencia No 808, Ap. 1.101, para tratar la siguiente orden del día:

1. Memoria y balance de los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1986 y 31 de diciembre de 1987.
2. Designación de Directorio

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 480.00 1|pub. 6253 Mar.22-v.mar.22.

SENIOR S. A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 4 de abril de 1988 a las 10 y 30 horas, en el local de la Plaza Independencia No 808, Ap. 1.101, para tratar la siguiente orden del día:

1. Memoria y balance de los ejercicios cerrados el 31 de julio de 1986 y 31 de julio de 1987.
2. Designación de Directorio

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 480.00 1|pub. 6252 Mar.22-v.mar.22.

ATMA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con la resolución del Directorio del 17 de marzo de 1988, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día 25 de marzo de 1988 a la hora 11:00 en el local de la calle Rincón 728 a fin de considerar el siguiente Orden del Día:

1. Lectura, consideración y resolución del Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1987.
2. Remuneración del Directorio.
3. Elección de miembros del Directorio.
4. Transformación de acciones preferidas en acciones ordinarias.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de los Estatutos para tomar parte de esta Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con un día de anticipación al fijado para el acto. — El Directorio.

3) N$ 960.00 1|pub. 6191 Mar.22-v.mar.22.

CAMARA DE COMERCIO ITALIANA DEL URUGUAY

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias se convoca a Asamblea General Ordinaria en la sede social de la calle Paysandú 816, para el día 23 de marzo de 1988, a las 17:30 horas en primera convocatoria, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

1) Discusión y aprobación de la Memoria Anual.
2) Examen y aprobación del Balance al 31 de diciembre de 1987.

No habiendo quórum a la hora establecida, la Asamblea se realizará en segunda convocatoria el mismo día a las 18:30 horas, siendo válida cualquiera sea el número de asociados presentes.

3) N$ 600.00 1|pub. 6453 Mar.22-v.mar.22.

INDUSTRIAL PESQUERA CR. CESAR SAINTAGNE S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 25 de marzo de 1988 a las 12 horas en el local de la calle 18 de Julio 1044, oficina 903, a los efectos de tratar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1987.
2º) Elección de Directorio.
3º) Designación de un accionista para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 600.00 1|pub. 6399 Mar.22-v.mar.22.

ALDA S. A.

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 25 de marzo de 1988 a las 16:30 horas, en 18 de Julio 1516, P. 9 Apto. 7, a efectos de considerar el siguiente "Orden del Día":

1) Memoria, Balance General de Situación y Resultados al 30 de setiembre de 1987.
2) Elección de Directorio.
3) Remuneración del Directorio.
4) Destino de Resultados.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el momento de iniciación del acto — El Directorio.

3) N$ 480.00 1|pub. 6208 Mar.22-v.mar.22.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron VICTOR ALBERTO y MARIA ISABEL RAGGIO PETRILLO, MARIA ESTHER y MIRTHA CARMEN BALLESTERO ACOSTA Y LARA, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho Nº 44 del Cementerio Central, 2do. Cuerpo cuyo primitivo titular era Manuel Acosta y Lara.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Ma. del Rosario Ricci de Barcena, Escribana.

4) N$ 1.440.00 3|pub. [illegible] Mz.22-v.mz.24.

...Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: SAN JUAN NELSON y MELOGNO MARIA MARGARITA "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha E. 407|986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson San Juan y María Margarita Melogno Casas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de julio de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaira Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 6139 Mar.22-v.abr.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: MONTEMAR, MARIA ELENA c./FERNANDEZ, HUGO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1079/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Elena Montemar y Hugo Edison Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5670 Mar.22-v.abr.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: FOSSATTI VAZQUEZ, NESTOR MARIO y LOPEZ VAZQUEZ, AMPARO (Fº D. 816|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre los esposos: Nestor Mario Fossatti Vázquez y Amparo López Vázquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 5 de octubre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 6114 Mar.22-v.abr.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: ACUÑA DUARTE ANGEL ERNESTO y COLMAN BERMUDEZ, MARIA ALAIDES "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D.|27|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Ernesto Acuña Duarte y María Alaides Colman Bermudez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5669 Mar.22-v.abr.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: VALLA, OSVALDO c.|PEREZ, ERIKA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fº D. 186|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Osvaldo Valla Núñez y Erika Esther Pérez Bayarres, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 6145 Mar.22-v.abr.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: DE AZEVEDO BUENAVENTURA y MARCIA HORTA HENDERSON "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 657|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Buenaventura De Azevedo Saavedra y Marcia Horta Henderson, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro d... plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de febrero de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 6156 Mar.22-v.abr.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: DOS SANTOS CORNELIUS, MIRIAM TERESITA con MARTINICORENA ORONOZ, JUAN BAUTISTA (Ficha D. 1083|87) "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miriam Teresita Dos Santos Cornelius y Juan Bautista Martinicorena Oronóz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, dos de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 6116 Mar.22-v.abr.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: GARCIA, AMADOR c.|SARAVIA, MARIA RENEE "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (D. 1321|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Amador García y María Renée Saravia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimienot de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 6115 Mar.22-v.abr.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: FONSALIA, ANIBAL c.|CELLINI SANTERO MARTHA NILDA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (D. 1218|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aníbal Fonsalía y Martha Nilda Cellini Santero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 6162 Mar.22-v.abr.26.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: CIRIGLIANO BERMUDEZ, PEDRO FRANCISCO y DE LEON CURBELO, TERESA DELFINA "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 3|988), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 8 de marzo de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.000.00 20|pub. 6079 Mar.22-v.abr.26.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: DANIEL ANDREGNETTE MARTINEZ y SYLVIA CELINA IRAZABAL LEGARRA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B, 3|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Andregnette Martínez y Sylvia Celina Irazábal Legarra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Trinidad, 1º de marzo de 1988. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 6070 Mar.22-v.abr.26.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: SIMON HIPOLITO LITVINOV y ANA MARIA CUSTODIO de LITVINOV "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal de Bienes" (Ficha letra A. Nº 181|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Simón Hipólito Litvinov Yaremchuk y Ana María Custodio González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 11 de febrero de 1988. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 6073 Mar.22-v.abr.26.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "Mayorca, Pompeya Sarita c|MORESSI, JULIO CESAR". Divorcio, (Ficha E. 899|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al señor Julio César Moressi para que comparezca a deducir sus derechos citándosele asimismo a conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 3 de marzo de 1988. — Dra Beatriz Alciaturi, Actuaria.
7) N$ 4.500,00 30|pub. 6135 Mar.22-v.may.10

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: "Rivero María Isabel c| GUALBERTO MOLINA CARDOZO — Divorcio" (Ficha E. 1078|87), se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días al señor Gualberto Molina Cardozo, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 5 de febrero de 1988. — Esc. Mónica Paysśe de Tornería Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000.00 30|pub. 6241 Mz.22-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a Oribe Sequeira para que comparezca a estar a Derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados: "Castillo María Cristina c| SEQUEIRA ORIBE". Divorcio. (Ficha E 823|86), por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. La señora María Cristina Castillo fue declarada auxiliada de pobreza. — Montevideo, 26 de agosto de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41330 Mar.22-v.may.10

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Carmelo, dictada en autos: "Melonio María Dolores c| SORIA JUAN MARIA. Divorcio por Causal" (Fa. 530|87) se cita, llama y emplaza a Juan María Soria por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento, así como a tentar la conciliación. — Carmelo, 3 de febrero de 1988. — Esc. Marcos Keulivan, Actuario Adjunto.
7) N$ 4.500,00 30|pub 6083 Mar.22-v.may.10

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

A.N.T.E.L.
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
EMPLAZAMIENTO TELEFONICO
Central Unión

La Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL) cita y emplaza a los titulares de las solicitudes de nuevos servicios, que figuran en el siguiente listado a comparecer ante la Gerencia de Suscritores (Sede Central de ANTEL, D. Fernández Crespo 1534 piso 4º), en el término de 15 días a partir de la fecha de su última publicación en el "Diario Oficial", dado que no han concurrido ante nuestra primera citación.

De no presentarse dentro del plazo establecido se considerará desistido el interés de los mismos cancelándose automáticamente.

70|14028 María Palmeri Di Luca
70|14119 Gorisia Esther Larroca
70|24214 Pablo de Cicco
70|30777 Universidad de la República
71|42952 Angel Correa
71|44268 Genoveva Pérez
71|44542 Néstor Martínez González
71|48832 Timoteo Kenchkerian
71|49164 Gloria Buzy
71|49374 Elba Larrosa
71|50408 Isabel Bargas Arbelo
71|51723 Herminio Ordóñez
71|52638 Célica de Resquini
71|52862 Luis Rubado
71|53357 Rodolfo Bottaro
71|53385 Alberto Haschich
71|56034 Alma Gutiérrez
71|57678 Arturo Foch Márquez
71|58147 Alfredo Tusimelli
71|[illegible]0104 Leonardo Castro
71|[illegible]557 Antonio Messano González
71|[illegible]113 María Aída Garín
72|6[illegible]293 María del Carmen Roig
73|[illegible]05 Alberto Granerc
7[illegible]7 Marta Aguilar Facio
75|[illegible]22 Alicia Bambacar
76|[illegible]3 Orentino Vila Doldán
76|7[illegible]132 Carlos Lemes
77|[illegible]608 Insta Ltda.
7[illegible]8664 Antonio Laña Fernández
77|89944 Walter Chiovino
77|90050 Renée Pazos
77|90537 Blanca Larico
77|94805 Carmelo Churi
77|99709 Juana Peña Clavijo
78|02074 Oscar Uzal Saavedra
78|02774 Ildo Lapizaga
78|10813 Gustavo Pignalosa
78|13154 Amador Sueiro Ferrín
79|28100 Karabed Samardjian
80|61560 Blanca De León
80|64251 Juan José Borda
81|01753 Isager Ltda.
81|04505 Tem S.A.
81|04506 Tem S.A.
81|04507 Tem S.A.
81|04508 Tem S.A
81|04509 Tem S.A
81|05088 Roberto Miranda
81|97470 José Rodríguez Alonso
82|33003 Automóvil Club del Uruguay
82|40708 Arcelia López Cioque
85|36041 Felipe y Alberto Yaffé S.A.
86|27842 Surfuhi Arslanian

Prensa y Relaciones Públicas

8) (C.C.) 3|pub 41092 Mar.22-v.mar.24.

ANTEL
EMPLAZAMIENTO TELEFONICO

La Administración Nacional de Telecomunicaciones —ANTEL— cita y emplaza a los titulares de las solicitudes de nuevos servicios, que figuran en el siguiente listado a comparecer ante la Gerencia de Suscritores (sede Central de ANTEL; D. Fernández Crespo 1534, piso 4º), en el término de quince días a partir de la fecha de su última publicación en el "Diario Oficial" dado que no han concurrido ante nuestra primera citación.

De no presentarse dentro del plazo establecido se considerará desistido el interés de los mismos cancelándose automáticamente.

Profesionales y adjudicaciones con prioridad

87|30260 Julia Massey
87|41669 Franyie Helal
87|47258 Martha Laudisio
87|50323 Instituto de Cardiología Infantil

Manga

70|13775 Rosa Rodríguez Novo

Sgo. Vázquez

70|23731 Martín Olivera

Prensa y Relaciones Públicas.

8) (%) 3|pub. 41334 Mz.22-v.mz.24.

EMPLAZAMIENTO

Al titular del servicio Nº 84307 sito en Chalet Barracuda Cantegril. Deberá presentarse en ANTEL Regional Maldonado por trámite de traspaso iniciado con plazo de treinta días.
8) N$ 1.080,00 3|pub. 6287 Mz.22-v.mz.24.

EMPLAZAMIENTO

Al titular del servicio telefónico Nº 70 09 57, habilitado en J. Ellauri 597, Apto. 303. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo treinta días calendario.
8) N$ 720.00 3|pub. 6392 Mz.22-v.mz.24.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos: "GONZALEZ VILLEMUR, DANIEL HUMBERTO - Incapacidad" (Fa. TV|450|86), se hace saber que por resolución 2238 de marzo 23 de 1987, se decretó la incapacidad de Daniel Humberto González Villemur y se designó curadora propietaria a Sara Villemur de González. — Montevideo, febrero 18 de 1988. — Escribano Juan A. da Misa Rial, Actuario.
10) N$ 1.500.00 10|pub. 6214 Mz.22-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: "SILVA SILVA MARIA ELVIRA - Incapacidad" (Ficha C 71|87), se hace saber a sus efectos: que por auto Nº 1924 de fecha 4 de marzo de 1988, se declaró en estado de incapacidad a María Elvira Silva Silva, designándose curador propietario Felipa Silva Silva. — Montevideo, marzo 10, 1988. — Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41333 Mz.22-v.ab.11.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en el expediente respectivo (Ficha B|285|87), se ha declarado en estado de incapacidad a JOSE MARIA ESCOBAR, discerniéndose el cargo de curadora del mismo a doña Eva Escobar de Lorenzo. — Artigas, a diez de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
10) N$ 1.500.00 10|pub. 6263 Mz.22-v.ab.11.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "ROSAS, CARLOS MARIA - Pres. Incapaz" (Ficha B. 150|86), se hace saber al público que con fecha 27 de octubre de 1986, se declaró en estado de incapacidad a Carlos María Rosas González, designándose curador del mismo a su hermano Domingo Rosas. — Durazno, noviembre 19 de 1986. — (Publicación gratuita R. 20|4|55, ley Nº 13.209) — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41337 Mz.22-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "SILVA, EVA GRISELDA - Pres. Incapaz." (Ficha B. 250|86), se hace saber al público que con fecha [illegible]mbre 8 de 1986 se declaró en estado de incapacidad a Eva Griselda Silva designándose curadora de la misma a Juana Da Silva de Silva. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Publicción gratuita R. 20|4|55, ley 13.209). — Durazno, agosto 18 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41338 Mz.22-v.ab.11.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ALCOBA, CARLOS ALBERTO - Incapacidad" (Fa. B|363|1986), por resolución Nº 3405 de fecha 16 de diciembre de 1987, se declaró en estado de incapacidad a Carlos Alberto Alcoba y se designó curadora a Matilde Pintos de Alcoba. Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 22 de febrero de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41340 Mz.22-v.ab.11.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "MAGALLANES CASTAÑO EDMUNDO ERNESTO - Incapacidad" (F. 771|1986), se hace saber que por resolución Nº 9773 del 26 de octubre de 1987 se declaró en estado de incapacidad a Edmundo Ernesto Magallanes Castaño, designándose curador a Matilde Idalia Kuhn Magallanes. — San José, diciembre 17 de 1987. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Abogado Actuario Adjunto.
10) N$ 1.500.00 10|pub. 6356 Mz.22-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: "FIGUEROA SENA MAURILIA - Incapacidad" (F. 206|1987), se hace saber que por resolución Nº 8182 del 26 de noviembre de 1987, se declaró en estado de incapacidad a Maurilia Figueroa Sena, designándose a Teótimo Figueroa. — San José, febrero 26 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
10) N$ 1.500.00 10|pub. 6355 Mz.22-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: "ALAYON PEREZ, JORGE ANTONIO - Incapacidad" (F. 208|1987), se hace saber que por resolución Nº 8632 del 9 de diciembre de 1987 se declaró en estado de incapacidad a Jorge Antonio Alayón Pérez, designándose curadora a Gladys Elsa Pérez Barreiro — San José, diciembre 31 de 1987. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario.
10) N$ 1.500,00 10|pub. 6354 Mz.22-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: "HANS VEGA, JULIO EDUARDO - Incapacidad" (F. 6|1987), se hace saber que por resolución Nº 7938 del 17 de noviembre de 1987, se declaró en estado de incapacidad a Julio Eduardo Hans Vega, designándose curador a Julio Hans Scheidegger.

— San José, diciembre 10 de 1987. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Abogado Actuario Adjunto.
10) N$ 1.500.00 10|pub. 6353 Mz.22-v.ab.11.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "ALFREDO PAULINO ARBALLO GALLO - Incapacidad" (Ficha Nº 691 año 1987) se hace saber que por resolución Nº 644 de fecha 2 de marzo de 1988, se declaró en estado de incapacidad a don Alfredo Paulino Arballo Gallo, designándose curadora a doña Elvira Gallo de Arballo. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 9 de marzo de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 6448 Mz.22-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "RUBEN GONZALEZ - Incapacidad" (Ficha Nº 333 año 1984), se hace saber que por resolución Nº 7414 de fecha 23 de diciembre de 1987, se declaró en estado de incapacidad a don Ruben Milton González, designándose curadora a su madre legítima, doña María Francisca González. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 29 de diciembre de 1987. — Esc. Delma Suárez Ricci, Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 6269 Mz.22-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos caratulados: "RUBIOLO MONCALVO, ALEJANDRO RUBEN - Incapacidad" (Ficha B. 85|1987), se hace saber que ante este Juzgado por Resolución Nº 1725 de fecha 17 de agosto de 1987, fue declarado el estado de incapacidad de Alejandro Ruben Rubiolo Moncalvo, designándose curador interino al Sr. Vicente Alcides Rubiolo Moncalvo. — Dolores, 12 de noviembre de 1987. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 6264 Mz.22-v.ab.11.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos dictada: "PAJARES VIERA, MARIA DEL CARMEN - Incapacidad" (Ficha B. 714|80) se hace saber que se relevó el cargo de curador en carácter provisorio de la incapaz María del Carmen Pajares Viera, habiéndose designado a su tía como curadora Marta Viera Rodríguez. Y, a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, diciembre 30 de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 6308 Mz.22-v.ab.11.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "RODRIGUEZ ALCALA JUANA - Incapacidad" (Ficha B|613|87), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad, a doña Alcala Juana Rodríguez, habiéndose designado su curadora a doña Odalia Silvera. — Treinta y Tres, 8 de marzo de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
10) N$ 1.500.00 10|pub. 6221 Mz.22-v.ab.11.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V|25|88), se presentó RODOLFO MARIO HIRIART LETTIERI, quien optando el título de despachante de aduana, ofrece información de la Dra. Graciela Borrat Mattos y de el Dr. Ricardo Morisio Vicente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de marzo de 1988. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 6411 Mz.22-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V|25 bis|88), se presentó ROBERT WILLIAMS MARTINEZ SORIA quien optando el título de despachante de aduana, ofrece información de: Dra. Graciela Borrat Mattos y de Dr. Ricardo Moristo Vicente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Dra. Maryflor Contreras Fernández Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 6412 Mz.22-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez de Paz Departamental de Salto se hace saber que ante este Juzgado se presentó GUSTAVO RUSSO domiciliado en Larrañaga 275 optando por los títulos de Procurador y Escribano, ofrece declaración de Shirley Macchio y Hilda Fagúndez, domiciliadas en 6 de Abril 742. — Salto, 24 de febrero de 1988. — Dra. Cristina López Ubeda Juez de Paz.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 6331 Mz.22-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez de Paz Departamental de Salto, se hace saber que se presentó ante este Juzgado SHIRLEY MACCHIO, domiciliada en 6 de Abril 742, optando por los títulos de Procurador y Abogado ofrece declaración de Gustavo Russo y Norma Azuri, domiciliados en Larrañaga 275. — Salto, 24 de febrero de 1988. — Dra. Cristina López Ubeda Juez de Paz.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 6330 Mz.22-v.ab.11.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Grupo Técnico Administrador del Convenio MSP — Sopha Developpement

LICITACION PUBLICA
CONTRATO Nº 1/88 — "Plaza"

A) Remodelación, ampliación y terminación Pabellón Pediátrico;
B) Remodelación y ampliación Pabellón Beisso, Hospital Pereira Rossell.

Se podrá ofertar por ambas obras conjuntamente o cualesquiera de ellas por separado.
Apertura de Ofertas: Pabellón Oteiza, Hospital Pereira Rossell, día 17 de mayo, primer llamado hora 15.00, segundo llamado hora 15.15.
Retiro de Pliegos y Especificaciones del llamado y consultas: División Arquitectura del M.S.P., calle Eduardo Acevedo 1534, lunes a viernes de 8.00 a 12.00 horas.
Presentación de ofertas en Secretaría de Dirección del Hospital del 9 al 16 de mayo de 9.30 a 12.00 horas y el día de la apertura desde las 9.00 horas hasta una hora antes de la apertura en Pabellón Oteiza del Hospital Pereira Rossell.
12) (Cta. Cte.) 1/pub. 41354 Mar.22-v.mar.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION NACIONAL DE COMERCIO Y ABASTECIMIENTO
Dirección Comercializadora Subsistencias
Dpto. de Compras

— Transferencia de Fecha —

Con motivo del Feriado Nacional decretado para el 16/3/88, la Dirección Nacional de Comercio y Abastecimiento, ha dispuesto prorrogar la fecha de apertura de las ofertas en la siguiente forma:

Licitación Pública Nº 21/88

Para la adquisición de Pastas Comunes en Sacos.
Se realizará el día 6 de abril de 1988 a la hora 8 y 30.
En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 8 y 45.
El plazo entre la publicación y la apertura de la licitación fue reducido de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 491, de la ley 15.903 de fecha 10/11/87, por existir necesidad inmediata de obtener la provisión del referido artículo.
Las propuestas se recibirán en el Departamento de Compras del organismo, calle Cerro Largo 753 y la apertura se realizará en la Dirección Comercial, ubicada en el mismo local.
12) (Cta. Cte.) 3/pub. 41353 Mar.22-v.mar.24.

— Transferencia de Fecha —

Con motivo del Feriado Nacional decretado para el 16/3/88, la Dirección Nacional de Comercio y Abastecimiento, ha dispuesto prorrogar la fecha de apertura de las ofertas en la siguiente forma:

Licitación Pública Nº 19/88

Para la adquisición de Duraznos en Almíbar se realizará el día 6 de abril de 1988 a la hora 11 y 30.
En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 11 y 45.
El plazo entre la publicación y la apertura de la licitación fue reducido de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 491, de la ley 15.903 de fecha 10/11/87, por existir necesidad inmediata de obtener la provisión del referido artículo.
Las propuestas se recibirán en el Departamento de Compras del organismo, calle Cerro Largo 753 y la apertura se realizará en la Dirección Comercial, ubicada en el mismo local.
12) (Cta. Cte.) 3/pub. 41351 Mar.22-v.mar.24.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION DE LOTERIAS Y QUINIELAS
Licitación Pública Nº 2/88

Llámase a Licitación Pública para la provisión de Matrices Billetes para Imprenta sujeto al Pliego Particular de Condiciones.
Recepción y Apertura: La recepción de las ofertas se realizará en la División Servicios Generales en Pérez Castellano 1440, hasta la hora 16 y 30 del día 21 de abril de 1988.
A la hora 17 y 30 se efectuará el primer llamado para la apertura de las propuestas en caso de que no se hubieran presentado por lo menos tres, se hace un segundo llamado a la hora 18 y 30, en cuya oportunidad se procederá a la apertura de las ofertas presentadas, cualquiera sea el número de ellas en presencia de los ofertantes que concurran al acto, que se llevará a cabo en la sede de esta oficina.
Pliego Particular y General se encuentran a disposición de los interesados en Pérez Castellano 1440. — División Servicios Generales.
12) N$ 2.880.00 3/pub. 6224 Mar 22-v.mar.24.

U. T. E.
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas
LICITACION PUBLICA 327/88
"Plaza y Exterior"

Objeto: Suministro de Elementos Filtrantes de Aceite.
Apertura: 9 de mayo de 1988, hora 17.00; 10 de mayo de 1988, hora 17.00 (2º llamado).
Precio del ejemplar: N$ 2.000.00.
Venta de Pliegos: Palacio de la Luz, Paraguay 2431, 7º Piso, Ventanilla 725, en el horario de 12.30 a 17.30 horas los días hábiles.
La venta de Pliegos de condiciones se efectuará indefectiblemente hasta el penúltimo día hábil anterior a la fecha de apertura de ofertas. — Montevideo, 16 de marzo de 1988. — Sección Compras. — Gerencia de División Abastecimientos. — Departamento de Relaciones Públicas.
12) (Cta. Cte.) 1/pub. 41336 Mar.22-v.mar.22.

LICITACION PUBLICA 326/88
"Plaza y Exterior"

Objeto: Suministro de dos Endoscopios.
Apertura: 9 de mayo de 1988, hora 15.00; 10 de mayo de 1988, hora 15.00 (2º llamado).
Venta de Pliegos: Palacio de la Luz, Paraguay 2431, 7º Piso, Ventanilla 725, en el horario de 12.30 a 17.30 horas los días hábiles.

La venta de Pliegos de Condiciones se efectuará indefectiblemente hasta el penúltimo día hábil anterior a la fecha de apertura de ofertas. — Montevideo, 16 de marzo de 1988. — Sección Compras. — Gerencia de División Abastecimientos. — Departamento de Relaciones Públicas.
12) (Cta. Cte.) 1/pub. 41335 Mar.22-v.mar.22.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
Prórroga apertura de la licitación pública Nº 6|88

La Intendencia Municipal de Canelones comunica que ha sido prorrogada la licitación pública N.o 6|88 llamada para la instalación sanitaria de la guardería de Pando la cual tenía como fecha de apertura el día 18 de marzo de 1988.
Fíjanse para dicha licitación los siguientes llamados:
Primer llamado: Se efectuará el día 11 de abril de 1988 a las 15 horas en la Sala de Sesiones de la Intendencia Municipal de Canelones.
Segundo llamado: Se efectuará el día 11 de abril de 1988 en el lugar citado precedentemente.
Pliegos: Se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Liquidaciones de Rentas de la Intendencia Municipal de Canelones previo pago de la suma de N$ 6.000 por ambos.
Deberá abonarse además la tasa de Servicios Administrativos.
Podrán retirarse además del Congreso Nacional de Intendentes.
12) (C. C.) 1|pub. 41263 Mar.22-v.mar.22.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 22 de marzo de 1988

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9 906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".
Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

ESMERILDO LARROSA, 27 años, soltero, militar oriental, domiciliado Charcas 2363 y EVANGELINA ACUÑA 40 años soltera, oriental, domiciliada Charcas 2363.
JORGE ALBERTO AIELLO 37 años, soltero, carpintero oriental, domiciliado Cno. Carrasco 4490 e IRAZEMA YANELLI CABILLON, 30 años, divorciada, téc. - preescolar, oriental domiciliada Cno Carrasco 4490.
FERNANDO ARANGO, 28 años, soltero empleado, oriental, domiciliado José Mazzini número 3060 y LYLY BEATRIZ VELAZQUEZ, 27 años soltera docente oriental domiciliada Estanislao Vega 3294
LUIS ALBERTO ARRIZALA 33 años, soltero, maq. naval, paraguayo domiciliado Leopardi 1568 Apto. 5 y NANCY ESTRELLA SABANI, 27 años. soltera, profesora, oriental, domiciliada Leopardi 1568 Apto. 5.
MIGUEL ALAZRAKI, 22 años, soltero industrial oriental, domiciliado Stgo. de Anca 1559 y MARTHA TAMARA MIGUEIRO 19 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Camino Corrales 2947.
RUBEN DARIO DIRON, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Morales número 1433 y NAIR MAGDALENA MONTESDEOCA 24 años, soltera, oriental, domiciliada Rocha 2558 Apto. 153.
ROBERTO ACOSTA 22 años soltero, enfermero, oriental, domiciliado I. Mas de Ayala Nº 5590 y SUSANA CASTRO, 21 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada R. Almeida Pintos 5066.
JOSE PEDRO DELGADO 48 años, soltero, peón, oriental, domiciliado Ejido 1642 y ADYLES COSTA 47 años. soltera, oriental, domiciliada Ejido 1642.

OFICINA Nº 2

MIGUEL SAN GERARDO BRITOS, 54 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Arenal Grande 2646 y GLADYS RAQUEL QUIAN, 45 años, soltera maestra, oriental domiciliada Arenal Grande 2646.
MARCELO ENRIQUE BOGGIO, 19 años, soltero empleado oriental, domiciliado Pernambuco 1894 y MONICA LOURDES PEREIRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Ombú 3092.
MIGUEL ANGEL BAYLE, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Costanera 4238 C Apto. 204 y DAMIANA MARIELA CIRIO, 19 años, soltera, empleada oriental domiciliada Cno. Maldonado km. 27.600.
JUAN CARLOS BANYASZ, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Chacabuco Nº 1759 y GABRIELA CATALDO 26 años, soltera, empleada oriental domiciliada Chacabuco 1759.
JUAN MARIA ERRANDONEA 32 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Buschental 3484 y MARIANELA EIRALDI, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avenida Brasil 2964.
ANTONIO BALADON 26 años soltero marino militar, oriental, domiciliado Ramón Otero 5266 y SILVIA BEATRIZ YANQUE 16 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 4980.

OFICINA Nº 3

EDUARDO HEBER CHIRIBAO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gabriel Pereira 3269 Apto. 13 y JACQUELINE ANDREA SPENCER 22 años soltera secretaria, oriental, domiciliada Sarmiento 2414 Apto. 901.
HERVE CASTRO 62 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 4630 y MARTA BENINCASA, 58 años, divorciada, jubilada oriental domiciliada Canelones 783 Apto. 1006.
EDGARDO CENTURION 37 años, divorciado, zapatero, oriental, domiciliado Mendoza 4539 e ITELMAN HAFLIGER 28 años, soltera, oriental, domiciliada Mendoza 4539.
DANIEL JULIAN CACERES, 31 años, soltero, empleado oriental domiciliado Paso de la Cruz 2675 y MARIA LETICIA ROCA, 24 años, soltera oriental, domiciliada Paso de la Cruz Nº 2675.
CHIN SONG CHOU, 31 años, soltero, comerciante chino, domiciliado Dr. Carlos Mª de Pena 4730 G y ANA MARIA SACCONE, 30 años, soltera empleada oriental, domiciliada Dr. Carlos Mª de Pena 4730 G.
WALTER GERARDO CACERES, 21 años, soltero, carpintero oriental, domiciliado Felipe Cardozo 2090 block 4 F Apto. 304 y SILVANA RAQUEL TULA, 17 años, soltera, oriental domiciliada Felipe Cardozo 2090 block 6 D Apto. 307.

OFICINA Nº 4

MARCELO CARLOS LARRIQUE, 27 años, soltero empleado oriental, domiciliado Maggiolo 450 y MARIANELLA CHIARINO, 25 años, soltera, escribana oriental, domiciliada Avenida Brasil 2709.
JUSTINO FIGUEREDO, 77 años, viudo, jubilado oriental, domiciliado Pedro Cosio 2381 y MARIA de los DOLORES MOLINA, 78 años, viuda pensionista española, domiciliada Avenida Cataluña 3184.
OSCAR FREDDY FURQUE, 26 años, soltero empleado, oriental, domiciliado René 1665 y AMANDA PETRA ANDRES, 41 años, divorciada, empleada oriental, domiciliada René 1665.
HUGO CESAR LARA, 41 años, soltero zapatero oriental domiciliado Cabildo 1985 y MIRTHA AMELIA DELGADO, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Cabildo 1985.
GUSTAVO RODOLFO FISCHER, 28 años, divorciado, abogado, oriental domiciliado Américo Ilaria 6674 y MARIA de las MERCEDES CASTELLS 29 años, divorciada, abogado oriental domiciliada Rbla. Armenia 3809 apartamento 001.
GUSTAVO LICANDRO, 25 años, soltero, economista, oriental domiciliado Mariscal Estigarribia 858 e INES DIAZ, 29 años soltera, contador, oriental domiciliada Bvar. España número 2954 Apto. 402.

OFICINA Nº 5

SERGIO MARTIN GARCIA 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Mateo Cortés Nº 4610 y BEATRIZ CRISTINA VIERA, 17 años, soltera oriental, domiciliada Curé número 1793.
PAOLO FELIZ GERBASI, 19 años soltero, estudiante oriental, domiciliado Celedonio Nin y Silva 2307 y NANCY LYNN BREWER, 20 años, soltera estudiante, norteamericana, domiciliada Celedonio Nin y Silva 2307.
CONRADO IANNI, 61 años, divorciado empleado, italiano, domiciliado Joaquín Requena Nº 2539 bis Apto. 206 y MARIA IRENE COSTA 57 años, viuda, empleada oriental, domiciliada Centenario 3099 Apto. 702.

OFICINA Nº 6

JUAN CARLOS MONTEIRO, 38 años, divorciado empleado, oriental domiciliado Colman Nº 5711 y MYRIAN ESTHER MORETTI, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Colman número 5711.
EDGARDO MIER, 28 años soltero, empleado, oriental domiciliado Martín C. Martínez Nº 1937 y MARTA DELSIGNORE, 27 años, soltera maestra, oriental domiciliada Euskal Erria CH 71 Torre A Apto. 301.
JULIO CESAR MARTINEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Callao número 3514 bis y CATALINA LOURDES ALIENTE 23 años, soltera oriental, domiciliada El Cano 3435 bis.
ERNESTO MILANS, 71 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado Michigan 1356 Apto. 403 e ILDA RAMONA MONTIEL, 57 años, divorciada, oriental, domiciliada Michigan 1356 Apto. 403.
JORGE PEDRO MAUTONE 54 años, viudo, comerciante oriental, domiciliado Izcua Barbat 1176 y NELIDA MILANO, 51 años divorciada, oriental, domiciliada Izcua Barbat número 1176.

OFICINA Nº 7

AGAPITO PEREIRA, 61 años, viudo, empleado, oriental domiciliado Heredia 4359 e ISABEL LOPEZ, 44 años divorciada, empleada oriental domiciliada Heredia 4359.
NELSON DANIEL PAOLILLO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Fructuoso 1236 Apto. 2 y NELY COITIÑO, 32 años, soltera empleada, oriental domiciliada Rambla Gandhi 665 Apto. 101.
JOSE ANTONIO PEREZ, 68 años soltero, jornalero oriental, domiciliado Colón 1374 Apto. 2 y MODESTA IBARRA, 76 años, viuda, oriental, domiciliada Colón 1374 Apto. 2.

OFICINA Nº 8

ALEX RICARDO REDA, 24 años soltero, empleado oriental, domiciliado Cno. Carrasco número 4680 Apto. 207 y ELIZABETH INES CABRERA, 22 años soltera, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 4680 Apto. 207.
CARMELO ANTONIO RODIO 29 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Vesubio número 2236 y LAURA ELENA MANZO, 20 años soltera, estudiante, oriental domiciliada Juan José Quesada 3282.
CARLOS JOSE RIVERO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tte. Galeano Nº 4320 y MARCIA BEATRIZ SILVA 22 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Rafael Nº 3973.
MARIO DANIEL RODRIGUEZ, 21 años soltero, empleado, oriental domiciliado Emilio Romero 376 e IVONNE RECOBA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 4473.

OFICINA Nº 9

WILMAN RAUL SAMPAYO 24 años soltero, estudiante, oriental domiciliado Cno. Carrasco y Veracierto block D Apto. 801 y SILVIA JANNET MARTINEZ, 23 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. Costanera 4238 Apto. 301.
LEONARDO MARCELO SILVEIRA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Islas Canarias 4084 y ELMA MARIA MEDEIRO 22 años soltera empleada, oriental, domiciliada Agraciada 2526 Apto. 3.
JULIO CESAR SOBRADO 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Los Angeles N.o 5366 y AURORA GLADYS ALVEZ, 38 años, divorciada, empleada oriental, domiciliada Los Angeles 5366.

OFICINA Nº 10

MARCELO BORIS NATALEVICH, 23 años soltero comerciante, oriental, domiciliado Rbla. Mahatma Gandhi 563 Apto. 801 y MONICA RAQUEL PATOKA 21 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Benito Blanco Nº 847 Apto. 202.

JOSE MARIA VILLAGRAN, 32 años divorciado, empleado, oriental domiciliado Av. Italia 3491 y PATRICIA ADRIANA MOAR, 23 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Irlanda 2196 Apto. 303.

ROBERTO LUCIO VIERA, 27 años soltero, empleado, oriental domiciliado Batoví 2292 y MIRIAM LORELEY GOMEZ, 29 años soltera, médico, oriental, domiciliada Euskal Erría 70, block 22 Apto. 703.

MARIO FRANCISCO ORTIZ 40 años, divorciado, contador público, oriental domiciliado Avda. Italia 2374, Apto. 102 y GRACIELA ROSA FERRARI 29 años, soltera, escribana oriental, domiciliada Andrés Lamas 3848.

JULIO CESAR TORRE, 31 años, soltero, pintor, oriental domiciliado Lauro Muller 2022 Apto. 2 y MIRTA ROSA SAN MARTIN, 44 años, divorciada, oriental domiciliada Lauro Muller 2022 Apto. 2.

ROBERTO OSVALDO TAQUE, 23 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Emilio Romero 1164 y GRACIELA GOMEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Br. Artigas 3149.

ALBERTO EDUARDO OLIVIERI, 18 años soltero, empleado, oriental, domiciliado 12 de Octubre 3036 y ROSANA SCIALDIA, 19 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Justino Giménez de Arce 3151.

OFICINA Nº 12

JUAN CARLOS LOPEZ, 35 años, divorciado militar retirado oriental domiciliado Ruta 101 Km. 22, Senda 9, Manzana M y RINA NORMA HEREDIA, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ruta 101 Km. 22 Senda 9, Manzana M.

OFICINA Nº 13

JUAN FRANCISCO ARRIOLA 64 años, viudo, jubilado oriental domiciliado Núñez de Arce 21 y BLANCA NIEVE PERLIPEP, 50 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Núñez de Arce 21.

14) N$ 240,00 3|pub. v.mar.24.

16—Prescripciones

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos, "Bentancor Rodríguez Isabel de los Angeles y otros contra ROLANDO DE BARBOT, ADELA. Prescripción". (F. A|711|1987), se hace saber que se ha presentado Isabel de los Angeles Bentancor Rodríguez, Elda Judid Bentancor y Octavio José Elías Bentancor Rodríguez, promoviendo acción de prescripción treintenaria del inmueble padrón rural 9.077 sito en la Octava Sección Judicial del departamento de Canelones de una superficie de 14 hectáreas 7577 mc y que tiene como linderos al este, padrón 11.361; al norte al padrón 20.174; al sur al padrón 9.834; al oeste al padrón 17.453.

Se cita y emplaza, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión y muy especialmente a Adela Rolando de Barbot y a los linderos Ricardo Beyhaut, Héctor Constantino, Silvio Hernández, a que comparezcan dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Pando, 10 de marzo de 1988. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 13.500,00 30|pub. 6076 Mar.22-v.may.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: "DIAZ, EPIFANIO - Prescripción Treintenaria" (Ficha A. 320|1987), se hace saber que se ha presentado Epifanio Díaz, promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el terreno con sus construcciones y mejoras, ubicado en la 7ª Sección Judicial de Canelones, empadronado con el Nº 5147; se compone de una superficie de 607 mts. 41 dms., que se deslinda así: Quince metros de frente al Noreste a la calle Bolivia, distando su punto medio sesenta y dos metros cincuenta centímetros de la esquina formada con la calle San Francisco; cuarenta metros cincuenta centímetros al Sureste, lindando con el padrón Nº 5.148; catorce metros noventa y seis centímetros al Sureste, limitando con el padrón Nº 5.155; y cuarenta metros cincuenta centímetros limitando con el padrón Nº 5.146.

Se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Pando, 9 de setiembre de 1987. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 15.000,00 30|pub. 6077 Mar.22-v.may.10.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "BAIN DE HENDERSON, ELIZABETH - Prescripción Treintenal" (F. 133 bis/87), se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble empadronado con el Nº 2669 de la Primera Sección Judicial de Maldonado, especialmente a los sucesores de Benito Hernández y al señor José Alberto Míguez, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Maldonado, nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — Lilián Corbo, Actuaria.

16) N$ 9.000,00 30|pub. 6184 Mar.22-v.may.10.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "SANCHEZ, LUCIO CASIMIRO - Prescripción" (F. A. 223|1987), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Padrones Nros. 485 y 486, ubicados en la zona suburbana de la 2ª Sección Judicial de San José.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles de autos y especialmente a los linderos Enrique Sellanes y Ruben Muniz y/o sus sucesores o causahabientes, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — San José, diciembre 29 de 1987. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Actuario Adjunto.

16) N$ 10.500,00 30|pub. 6094 Mar.22-v.may.10.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "ZAMPROGNO, ALDO - Rectificación de Partida" (Ficha F. 91|88), se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento de Aldo Zamprogno, pues se padeció error en el apellido en donde dice: "Zampronio", debe decir: ZAMPROGNO; Acta Nº 40 de la Provincia de Córdoba el día 8 de noviembre de 1928. — Montevideo, 10 de marzo de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

19) N$ 3.000,00 15|pub. 6110 Mar.22-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "ALVEZ PACHECO, ROSANA ELIZABETH - Rect. de Partida" (A. 980|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Rosana Elizabeth Alvez Pacheco, Acta 3600, del 7|8|1969, de la Adj. D del Depto. de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Albez", debe decir: ALVEZ, por así corresponder. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

19) N$ 3.000,00 15|pub. 6130 Mar.22-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, se solicito se tramite la rectificación de partida de nacimiento de GABRIEL RODRIGUEZ IULIANI (Ficha S. 1105|87). Acta Nº 4135 de 21 de noviembre de 1970, nacido el 11 de noviembre de 1970, en Montevideo, en el sentido de establecer donde dice: "Rodríguez" como apellido paterno, debe decir: "RODRIGUEZ MILHOMENS, por así corresponder. — Montevideo, 11 de febrero de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

19) N$ 3.000,00 15|pub. 5545 Mar.22-v.abr.11.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "JOSE GERVASIO VIERA CARRION - Rectificación de Partida" (E. 229|1987), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de José Gervasio Viera Carrión, en el sentido de que donde dice "divorciado", debe decir: "casado", por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

19) N$ 3.750,00 15|pub. 6020 Mar.22-v.ab.18.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "RIOS VIDAL, JUANA y ROSALIA - Rectificación de Partidas" (Fa. 20|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) Rectificación de la partida de matrimonio de Gregorio Ríos y de Juana Vidal, donde dice: "Echanique", debe decir: RIOS; b) Rectificación de la partida de defunción de Juana Vidal, donde dice: "Juana Vidal de Etchenique", debe decir: JUANA VIDAL DE RIOS. — Carmelo, 12 de febrero de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

19) N$ 3.750,00 15|pub. 6082 Mar.22-v.ab.18.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: ALBA VIVIANA TONELLI FONRODONA "Rectificación de Partida de Nacimiento" (Ficha letra B. Nº 11|1988), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Nacimiento de "Alba Viviana Tonelli Fonrodona" de la siguiente manera: donde dice: "que es hija legítima del declarante y de su esposa doña Delia Fonrrodona" debe decir: "que es hija legítima del declarante y de su esposa doña DELIA FONRODONA; y donde dice: "Que es nieta... por línea materna de don Eduardo Fonrrodona" debe decir: Que es nieta... por línea materna de don EDUARDO FONRODONA, por ser lo verdadero y que corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 19 de febrero de 1988. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.

19) N$ 5.250,00 15|pub. 6071 Mar.22-v.abr.18.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, se hace saber que en los autos: RUIZ TORRES, MARGARITA IRMA y otra "Rectificación de partidas" (Ficha B. 390|1987), se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Margarita Irma Ruiz Torres, en el sentido que di-

ce: "Torres" debe decir: RUIZ TORRES; y la partida de nacimiento de Sandra Rosa Lilians Castañín, en el sentido que donde dice: "Castañín Torres" debe decir: CASTAÑIN RUIZ, por así corresponder.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 30 de diciembre de 1987. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

19) N$ 3.750.00 15|pub. 6155 Mar.22-v.abr.18.

20—Remates

MONTEVIDEO

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en los autos: Banco del Plata c./DAVID WASHINGTON o WASHINGTON SANTIAGO LEON y MIRTA ESTHER ROSAS, "Ejecución Hipotecaria" (Ficha B. 380/85), el 24 de marzo a las 14.45 horas, en la sede de la A.N.R.C. de la calle Zabala 1328, con la presencia del señor Alguacil, el rematador Rafael L. Ladaga (Mat. 1351, RUC 210354410016), sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Terreno con edificio y mejoras sito en la Novena Sección Judicial del Dpto. de Montevideo, zona suburbana, paraje "Colón", empadronado con el Nº 45.691, el que según plano del Agr. Darío Ferrari, de noviembre de 1965, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 52 969 el 15/12/65, tiene una superficie de 638 mts., 26 dms. (según título 640 metros, 92 dms.) y se deslindan así: 9 mts., 82 cms. de frente al Oeste a la Avda Gral. Eugenio Garzón (puerta Nº 1828), entre las calles Carve y Matto Grosso, distando el punto medio 84 mts., 34 cms. de la esquina formada con la calle Carve; 66 mts., 20 cms. al Norte con Padrón Nº 45.690: 9 mts., 58 cms. al Este con la vía del ferrocarril; y 65 mts., 40 centímetros al Sur con el Padrón Nº 134.712.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % por concepto de seña en efectivo y en moneda nacional; 2º) Que serán de su cargo los gastos de honorarios, timbres, certificados, tributos nacionales y municipales, la comisión de compra del rematador e I V A (3.63 %) y lo que se adeudare por Contribución Inmobiliaria y adicionales; 3º) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión de venta del rematador e I V A (1.21 por ciento); 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la sede, 25 de Mayo 523, P 6º — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Esc Martha Fernández Moledo, Actuaria

20) N$ 5.000.00 5|pub. 5733 Mar.15-v.mar.24.

MAXIMO KLEIN CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: Exterbanca Casa Bancaria S A c/MARISAN LTDA. y otros, "Juicio Ejecutivo" (Ficha P 842/84), se hace saber que el próximo día 24 de marzo, a las 15 y 30 horas, en el local de calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Máximo Klein Cardozo, asistido por la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea N$ 197 333 00 del bien inmueble siguiente: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el Nº 3 354 situado en la Vieja Ciudad de esta capital, Segunda Sección Judicial de Montevideo, compuesto según título de una superficie de 159 metros, 38 decímetros cuadrados y, según plano levantado en abril de 1948 por el Agr. Alberto De Arteaga (hijo), inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 14 493 el día dos del mismo, tiene un área de 167 metros, 16 decímetros con 10 metros, 70 centímetros de frente al Norte a la calle Cerrito, entre las de Ituzaingó y Juan Carlos Gómez, señaladas las puertas con los Nos. 592 y 594, distando el punto medio de su frente 17 metros, 75 cms. de la esquina formada con la calle Juan Carlos Gómez.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en efectivo en carácter de seña; 2º) Que serán de su cuenta los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador más I.V.A., o sea el 3.63 % del precio de remate. Que también será de cargo del comprador lo que se adeude por concepto de Contribución Inmobiliaria y la inscripción de la segunda copia en el registro, expedida para el titular del bien que se ejecuta; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador más I.V.A., o sea el 1.21 % del precio de remate; 4º) Que la titulación y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, Piso 7º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 10 de 1988. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.

20) N$ 4.250.00 5|pub. 5738 Mar.15-v.mar.24.

MAXIMO KLEIN CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: Exterbanca Casa Bancaria S. A. c./ESCUDERO NAYA, OSCAR ANTONIO y otra, "Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 1893/83), se hace saber que el próximo día 11 de abril de 1988, a las 15.00 horas, en el local de calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Máximo Klein Cardozo, asistido por la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del inmueble siguiente: Terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden sito en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 23.873, el que según plano de los Agrs. José Luis González Fonticelli y Oscar Weistal, de julio de 1972, inscripto en la Dirección General de Catastro el 14 de los mismos mes y año con el Nº 69.280, tiene una superficie de 922 metros, 14 decímetros con 42 metros, 95 centímetros de frente al Norte a la calle Burdeos, puerta Nº 1903 y 21 metros, 47 centímetros al Este, por ser esquina, a la calle Río de Janeiro, puerta números 4091 y 4097.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en efectivo en carácter de seña; 2º) Que serán de su cuenta los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador más I.V.A., o sea el 3.63 por ciento del precio de remate; 3º) Que será de cargo del demandado (o del expediente) la comisión de venta del rematador más I.V.A., o sea el 1.21 % del precio de remate; 4º) Que titulación y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, Piso 3º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 3 de 1988. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 4.000.00 5/pub. 6443 Mar.22-v.abr.4.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

SAN CONO LIMITADA

Contrato privado: 8 de abril de 1987.
Inscripción: En el Registro Público y General de Comercio de Paysandú el 26 de noviembre de 1987 con el N.o 83 del folio 312 al 313 del libro LVIII.
Socios: SIRLEY ADRIANA RADEZCA EGUILUZ N$ 100.000; LUISA FERNANDA RADEZCA EGUILUZ N$ 100.000.
Capital: N$ 200.000.
Plazo: 2 años.
Objeto: Venta de artículos de tienda, zapatería, mueblería y juguetería.
Administración: Sirley Radezca.
Domicilio: Paysandú.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 6324 Mar.22-v.ab.11

PALMAR-SUEVIA ADMINISTRACIONES LIMITADA

Nombre: PALMAR-SUEVIA ADMINISTRACIONES LTDA.
Contrato de fecha 22 de diciembre de 1987.
Registro: N.o 23 folios 93|96 To. 27 de Contratos.
Socios: DANIEL EMILIO LAFFERRANDERIE DIAZ y SUSANA LILIAN MAIDANA CALLICO.
Capital: N$ 200.000. N$ 120.000 al socio Daniel Lafferranderie y N$ 80.000 al socio Susana Maidana.
Objeto: Administración de propiedades y prestación de servicios en general.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Punta del Este.
Administración: Daniel Emilio Lafferranderie Díaz.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 6301 Mar.22-v.ab.11

SEYVI S.R.L.

Contrato: 18 de diciembre de 1987.
Socios: JULIO CESAR NEVES DIAZ y LUISA MARGOT OLIVERA DE LOS SANTOS.
Domicilio: Turín 3569, Montevideo.
Objeto: Vigilancia y custodia de valores.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 180.000.00 en partes iguales.
Administración: Julio Cesar Neves y Luisa Margot Olivera indistintamente.
Inscripción: Nº 27 al folio 1040 del libro número 3.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 6427 Mz.22-v.ab.11.

EDITORIAL TECNICA S.R.L.
CESION DE CUOTA Y AUMENTO DE CAPITAL

Documento privado: 1 enero 1988.
ELSA SCORZA cede a Martín Ernesto y Gabriel Dalmiro Borderre 50 y 25 cuotas respectivamente.
Capital: N$ 600.000.00.
22) N$ 3.600.00 1|pub. 6416 Mz.22-v.ab.11.

CARDI LTDA

Contrato: 25.11.87.
Inscripción: N.o 1573, folio 5936 v. Libro 1.
Capital: N$ 200.000.00.
Socios: CARLOS ALBERTO CORBO y DINORAH ISABEL CASTRO.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación y comercialización de todo tipo de mercaderías, representaciones y consignación.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 6415 Mz.22-v.ab.11.

SALON CAPRI LTDA.

Contrato: 26.2.1986.
Inscripción: N.o 322 folio 1227 v., libro 1.
Capital: N$ 100.000.00.
Socios: PABLO SILVA y PABLO DI PRISCO.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: comercialización de todo tipo de bienes y mercaderías.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 6414 Mz.22-v.ab.11.

HERRACOR S.R.L.
CESIONES DE CUOTAS

Fechas: 30.6.87 y 1.7.87.
Cedentes: VICTOR HUGO ABZARADEL ALJADEFF y AMARA GALEMIRE SAIDON.
Cesionarios: Carlos Mario Cedes Scarone y Gustavo Rafael Abzaradel Galemire.
Domicilio: Montevideo.
Contrato: inscripción Registro Comercio: número 169, folio 628 v. libro 2 y N.o 170 folio 630 v. libro 2 de Contratos.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 6384 Mz.22-v.ab.11.

MONLET LTDA.

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 9 febrero 1988.
Inscripción: N.o 270, folio 1033 v., libro número 3.
Cedente: MIGUEL ANGEL QUEVEDO YULIANO (50 cuotas).
Cesionario: Gustavo Rafael Diano Lando.
Cedente: SUSANA GRACIELA REY ALVAREZ (50 cuotas).
Cesionaria: Silvana Sanjurjo Camacho.
Administración: Gustavo Rafael Diano Lando.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 6242 Mz.22-v.ab.11.

CERDIZ LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 1 6 87
Registro: N o 1055, folio 3946, libro 1.
Cedente: DOMINGO DEL IONIO CUSATO.
Cesionaria: María Elia Bouza Castro.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 6187 Mz.22-v.ab.11.

SUSPENSIONES MAGESTED S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Fecha: 30.10.87.
Registro: N.o 1204, folio 4730, libro 1.
Cedente: [illegible] ALAYON PEREZ.
Cesionaria: [illegible] Vera de León.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 6188 Mz.22-v.ab.11.

HECMAR LTDA.
CESION DE CUOTAS
Fecha: 18.9.87.
Registro: N.o 1549 folio 5881 v., libro 3.
Cedente: MARIA AZUCENA BELTRAME.
Cesionaria: Silvia Teresa Murdoch Rodríguez.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 6186 Mz.22-v.ab.11.

GOORE LTDA.
Por contrato del 24.9.87 inscripto en Registro Público de Comercio el 6.10.87 con número [illegible] folio [illegible] v., libro 3 de Contratos, W. [illegible] cedió 59 cuotas a S. Iturralde y se aumentó el capital a N$ 500.000.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 6206 Mz.22-v.ab.11.

BUSTO CIARLO LTDA.
Contrato: [illegible].
Inscripción: Registro Comercio N.o 551, folio [illegible] v. libro 3.
Socios: BEATRIZ BUSTO CIARLO y MARIA DEL CARMEN BUSTO CIARLO.
Objeto: Comercialización ramo joyería, boutique, exportación, importación.
Capital: N$ 200.000 partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: indistinta los dos socios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 6189 Mz.22-v.ab.11.

TENNIS LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 21 octubre 1986.
Inscripción: N.o 1011, folio 3183, libro 2.
Objeto: principalmente: 1) Confecciones, fabricación, industrialización, manufacturación, comercialización importación, exportación, representación consignación transporte y distribución de mercaderías textiles, cueros, lanas y afines. Negociación en el país o exterior y otros objetos.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 6225 Mz.22-v.ab.11.

DISTRIBUIDORA EL METEJON S.R.L.
Contrato: 7.3.988.
Registro: N.o 7 folio 24, libro 35.
Socios: MARCELO VILLAR GONZALEZ y ESTELA RUIZ RODRIGUEZ.
Objeto: Representación, distribución y venta de productos alimenticios y mercaderías en general.
Plazo: un año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 400.000.
Administración: Marcelo Villar.
Domicilio: Treinta y Tres.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 6219 Mz.22-v.ab.11.

AMANECER LTDA.
Contrato: 26 2.88.
Inscripción: N.o 230, folio 872 v., libro 3.
Socios: MARIA DEL CARMEN LATINO BEUM y RUBENS HECTOR GARRIDO MOLICA.
Capital: N$ 400 000.
Objeto: comercialización e industrialización de mercaderías.
Plazo: diez años prorrogable.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 6239 Mz.22-v.ab.11.

GRETCHEN S.R.L.
Contrato: 8 de marzo de 1988.
Inscripción: N.o 231, folio 1071 v., libro 3.
Socios: CARLOS ANDRES MONZALVO y CARLOS FERNANDO MONZALVO.
Administración: Carlos Fernando Monzalvo.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: treinta años.
Objeto: industrializar y comercializar mercaderías y servicios en el ramo de alimentación, etc., compra y venta y administración de inmuebles etc.
Capital: N$ 300.000.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 6240 Mz.22-v.ab.11.

MARLECAR LIMITADA
Contrato: 22 de octubre de 1987.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Paysandú N.o 73 folio 268 al 273 libro LVIII el 29|10|1987.
Socios: FELIPE SANTIAGO ORTIZ y SUSANA BEATRIZ LAYERA NIETO.
Capital: N$ 600 000.
Objeto: Taller mecánico, auxilios, fletes y anexos.
Administración: Felipe Santiago Ortiz.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Domicilio: Paysandú.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 6323 Mz.22-v.ab.11.

[illegible] LIMITADA
Integrantes: JORGE NELSON GONZALEZ DIAZ; ADRIANA MAGDALENA LAFLUADA BALSEMO.
Objeto: Distribución y comercialización de todas formas de accesorios de farmacias. Importación, exportación.
Domicilio: Uspallata 1486.
Duración: dos años prorrogable automáticamente por dos años.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 11.898.000.
Fecha: 2 de marzo de 1988.
Inscripción: N.o 192 al folio 685 v. del libro N.o 1 de contratos.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 6420 Mar.22-v.ab.11

GO WEST S.R.L.
Contrato: 19 febrero 1988.
Registro Comercio N.o 207 F.o 751 vto. L.o N.o 1.
Objeto: Comercialización, importación, exportación, fabricación, distribución de artículos de cuero, materias primas y mercaderías.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 800.000.
Administración: Susana o Flora Wiener una de ellas conjuntamente con Clara Kirschner o con Bernardo Gerstenbluth.
Socios: SUSANA FLORA Y MONICA BEITA WIENER KLATZKIN y CLARA KIRSCHNER GOLIAK.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 6421 Mar.22-v.ab.11

LAVADERO AUTOMATICO DEL ESTE LTDA.
Contrato: 21 de enero de 1988.
Inscripción: N.o 3 F.o 8|10 L.o 1 Contratos.
Socios: FERNANDO MARIA, ESTEBAN LUIS y MARTIN ENRIQUE SOLARO MALDINI.
Capital: N$ 600.000.
Administración: Esteban Luis Solaro Maldini.
Objeto: Lavadero automático. Compraventa de productos varios. Comercialización de mercadería o servicios.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Salto.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 6332 Mar.22-v.ab.11

LUIS ALBERTO ALVEZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 31 enero 1988.
Registro N.o 13 F.o 44 L.o LIX 24 febrero 1988.
Socios: LUIS ALBERTO ALVEZ RODRIGUEZ y MARIA DEL CORAL PAULETTI PEREIRA.
Capital: N$ 400.000.
Administración: Luis Alberto Alvez Rodríguez.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Compraventa de ganado, inmuebles, automotores, frutos del país, comisiones, remates, consignaciones, importación y exportación.
Domicilio: Ciudad de Guichón, Paysandú.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 6322 Mar.22-v.ab.11

BARRACA LITORAL S.R.L.
MODIFICACION CONTRATO
Inscripción Registro Público Comercio Paysandú 11 febrero 1988 N.o 11 del folio 37 al folio 39 del libro LIX.
Administración: Solo por Alberto Jacinto Ojeda.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 6320 Mar.22-v.ab.11

BIENVENIDA LTDA.
Contrato de fecha 8|10|1986 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 1062 al F.o 3832 del L.o 1 de Contratos.
Socios: CARLOS GOMEZ; JUAN GOMEZ; BENEDICTA GONZALEZ y CONSTANTE GOMEZ.
Capital: N$ 120.000.
Administración: Carlos y Juan Gómez indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Panadería y afines.
22) N$ 4.800.00 10|pub 6444 Mar.22-v.ab.11

ASTIBAL LTDA.
Contrato: 29|2|1988.
Inscripción. N.o 271 F.o 1036 v. Libro 3.
Socios: RIVERA ASTIGARRAGA MENDOZA y DELIA MARAVILLA CANABAL PEREZ.
Capital: N$ 400.000.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Promoción, proyecto, construcción, compra, venta intermediación y administración de toda clase de bieens.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 6418 Mar.22-v.ab.11

REMO S.R.L.
Contrato de fecha [illegible].
Inscripción: N.o 164 F.o 5[illegible] v. L.o 1.
Socios: ENRIQUE VECINO COELLO; JUAN CARLOS LOUSADA BLANCO.
Capital: N$ 200.000.
Administración: Ambos conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta de repuestos, importaciones y exportaciones.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 6440 Mar.22-v.ab.11

VALOR S.R.L.
Contrato: 25/1/1988.
Inscripción: Maldonado, 5 de febrero de 1988, Nº 30, Fs. 115 a 118, Libro 21.
Socias: MARIA AMALIA QUINTELA JAURENA, N$ 360.000.00 y MARIA EUGENIA [illegible] SILVEIRA, N$ 40.000.00.
Objeto: Compra, venta y distribución de mercaderías varias, salón, ferretería, bazar, transporte de personas, cosas, noticias, actuar como agente, representante, mandataria, concesionaria, intermediaria, comisionista o consultor técnico, agente o armador y proveedor marítimo o aéreo, exposiciones, ferias o muestras, turismo, hotelería, coordinación o coparticipación en y con empresas industriales y comerciales, compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se encuentren en vigencia y, en general, la realización de cualquier negocio o actividad que los socios acuerden emprender, dentro de los permitidos para este tipo de sociedad.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente, por períodos iguales.
Domicilio. Pan de Azúcar.
Capital: N$ 400.000.00.
Administración: Indistinta o conjuntamente.
22) N$ 9.600.00 10|pub. 6286 Mar.22-v.abr.11.

PASCALE S.R.L.
Contrato: 23|2|88.
Registro: N.o 158 F.o 564 v. L.o 1.
Socios: GIOVANNI PASCALE PASCALE; MARIA MILANI BATTISTELLA, SISTO DOMENICO PASCALE MILANI; MARIA ANONIETTA PASCALE MILANI.
Objeto. Principalmente fábrica de pastas y anexos.
Duración: 40 años.
Capital. N$ 1.000.000.
Administración: Giovanni Pascale Pascale y María Milani Battistella indistintamente.
Domicilio. Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 4157 Mar.22-v.abr.11.

MAGANAT LTDA.
Contrato: 25|2|88.
Inscripción: N.o 217 folio 792 v. Libro N.o 2 de Contratos.
Socios: DANIEL SIILVIO FRAENKEL WILUZANSKI; ROBERTO ZANOLLI SWIECKI y MARIO ROBERTO FASCIOLI LOCATELLI.
Objeto: Comercialización de todo tipo de mercaderías.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Daniel Silvio Fraenkel Wiluzanski.
Capital: N$ 300.000.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 6442 Mar.22-v.ab.11

PRAGMA TRADE S.R.L.
Contrato: 20|1|1988.
Inscripción: N.o 178 F.o 659 vto. N.o 2 de Contratos.
Socios: PABLO ALEJANDRO TAPIE SANTARELLI y DANIEL HIPOLITO TAPIE SANTARELLI.
Objeto: Industrialización y comercialización; compraventa y administración de inmuebles; importación y exportacin.
Administración: Pablo Alejandro Tapié Santarelli.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 3 600 00 10|pub 6417 Mar.22-v.ab.11

ARCOFA LIMITADA
Contrato: 29|2|88. Inscripción: N o 224 F.o 818 v. L o 2.
Socios: ITALO ANTONIO ARENARE LASALVIA; CARLOS DIONISIO COITIÑO CEBEY y HEBERT ORESTES FACAL PUPPI.
Objeto: Computación, análisis, programación, venta, exportación e importación.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 400 000.
Administración: Indistinta de dos socios.
Plazo: 2 años.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 6419 Mar.22-v.ab.11

RIO NEGRO LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 23|10|87.
Inscripción: Nº 1367, folio 5124 v., Lº 3.
Cedentes: WALTER CONO FIANZA BALTRONS y ANGELA LEDIS SERRA CABALLERO.
Cesionario: Alberto Ramón Barboza Pedreira.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 5531 Mar.22-v.abr.11.

I. BAMBINI S.R.L.

Contrato: 17|2|88.
Inscripción: Nº 179, Fº 662 v. Lº 2.
Socios: LORELEY CATALINA OLIVERO y EDUARDO CICUTTO BURGUEZ.
Objeto: Transporte de escolares.
Plazo: Un año prorrogable.
Administración: Loreley Catalina Olivero, único.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300.000,00.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 5267 Mar.22-v.abr.11.

GRAND PRIX LTDA.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE SOCIEDAD

Fecha: 11|12|84.
Cedentes: JULIO BENARDUCCI y JOSE GYALOG SLAMAR.
Cesionarios: Jorge Garbino Bonomi y Jenny Pronczuk Mazurok.
Domicilio: Montevideo.
Contrato: Inscripción Registro N.o 145 F.o 520 vto. L.o N.o 1 el 17|2|88 de Contratos.
Administración: Jorge Garbino Bonomi.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 3050 Mar.22-v.abr.11.

VAL. PER LTDA.

CESION DE CUTAS

Contrato: 29 de noviembre de 1979.
Registro Nº 144, folio 512, libro 2 de Contratos.
Cedentes: LUIS VALLEJO ISAS y CARMEN CRISTINA RODRIGUEZ.
Cesionario: María Teresa Luna Fontenla.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 5325 Mar.22-v.abr.11.

EL ORIENTAL LTDA.

Contrato: 11 julio 1987.
Socios: JOSE LUIS TARRADAS BUSTELO y ANA MARIA BERNARDO VALIANTE.
Objeto: Industrializar y comercializar toda mercadería; negociar bienes y servicios.
Capital: N$ 180.000,00.
Plazo: cien años.
Domicilio: Guipuzcoa 437, Apto. 2.
Registro: 15 julio 1987. Nº 810, Fº 3043 v. Libro 1.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 5708 Mar.22-v.abr.11.

ENCOMIENDAS DEL LITORAL LTDA.

Contrato: 14 de diciembre de 1987.
Inscripción: N.o 57 Fo. 210, L.o 1 Contratos 18|1|88.
Capital: N$ 1:000.000,00.
Socios: JUAN CARLOS DEMARIA VIÑOLY N$ 500.000,00, CAYETANO BALSAMO, CARLOS MARCELO CHAPUIS y CARLOS DREYER ROSBIAR, N$ 170.000,00 c|u.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Intermediación en el transporte y distribución de cartas y encomiendas.
Administración: Carlos Dreyer conjuntamente con Juan Carlos Demaría o Cayetano Bálsamo.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 2203 Mar.22-v.abr.11.

RAL S.R.L.

Contrato de fecha 8 de febrero de 1988.
Inscripción: N.o 198 F.o 767 v. L.o 1 de Contratos.
Socios: ALDO LIDIO FURTADO STUMBO; RAQUEL GLIKSBERG LITMANOVICH.
Administración: Aldo Furtado.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Daniel Fernández Crespo 1719.
Objeto: Compra y venta de verduras, frutas y alimentos en general.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 6441 Mar.22-v.ab.11.

LA POPULAR LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 20|11|87.
Inscripción: Nº 62, folio 245; libro 2 de Contratos.
Cedentes: JOSE ANTONIO LOPEZ VAZQUEZ y MARIA DEL ROSARIO ANGELINO CASTRO.
Cesionario: Roberto González López.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 5763 Mar.22-v.abr.11.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 222.311. — Montevideo, marzo 14 de 1988. — Norman Fox, por Nabisco, Inc. (USA) solicita marca:

clase Int. 30 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 16.800,00 10|pub. 6195 Mz.22-v.ab.11.

ACTA 222.312. — Montevideo, marzo 14 de 1988. — Norman Fox, por Agrícola San Giorgio S.r.l. (Italia), solicita marca:

clases Int. 3, 18 y 25 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 8.400,00 10|pub. 6196 Mz.22-v.ab.8.

ACTA Nº 222.295. — Montevideo, 11 de marzo de 1988. — Con esta fecha Mabel L. de Posse Uruguay, solicita registro la marca:



de las clases 24, 25 y 35 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000,00 10|pub. 6227 Mz.22-v.ab.11.

ACTA Nº 222.403. — Montevideo, marzo 17 de 1988. — Héctor Lusich, por Palmor Establishment, de Liechtenstein, solicitó marca:



clase Int. 30 s|d. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 7.200,00 10|pub. 6430 Mz.22-v.ab.11.

ACTA 222.284. — Montevideo, marzo 11 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Texas Triumph Seed Company Inc., que comercia bajo el rubro Triumph Seed Co., Inc. (U.S.A.), solicita marca:

TRIUMPH

clase Int. 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800,00 10|pub. 5861 Mar.22-v.abr.11.

ACTA 222.348. — Montevideo, marzo 15 de 1988. — Norman Fox, por Inspector General Network (USA), solicita marca: NOTS, clases Int. 16 y 41 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23. N$ 2.400,00 10|pub. 6200 Mz.22-v.ab.11.

ACTA 222.349. — Montevideo, marzo 15 de 1988. — Norman Fox, por Inspector General Network (USA), solicita marca: CIENCIOLOGIA clases Int. 16 y 41 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 6201 Mz.22-v.ab.11.

ACTA 222.350. — Montevideo, marzo 15 de 1988 — Norman Fox, por Inspector General Network (USA), solicita marca: DIANETICA, claeses Int 16 y 41 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 6202 Mz.22-v.ab.11.

ACTA 222.313. — Montevideo, marzo 14 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Consorcio del Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca: JETPLAN, clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 6197 Mz.22-v.ab.11.

ACTA Nº 222.228. — Montevideo, marzo 8 1988. — Juan Miguel Freira, por Daniel Rajchman Klaiman (Montevideo), solicita marca: WEAVLIN, clase Int. 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 6222 Mz.22-v.ab.11.

ACTA Nº 222.277. — Montevideo, marzo 10, 1988. — Juan Miguel Freira, por Eduardo Anchoni (Mvdeo.), solicita marca: TOP-GUN, claeses Int. 18 y 25. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 6223 Mz.22-v.ab.11.

ACTA Nº 222.278. — Montevideo, marzo 10, 1988. — Juan Miguel Freira, por Eduardo Anchoni (Mvdeo.), solicita marca: TOY, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 33626 Mz.22-v.ab.11.

ACTA 222.347. — Montevideo, marzo 15 de 1988. — Inspector General Network (USA), solicita marca: AUDITED NOTS, clases Int. 16 y 41 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 6199 Mz.22-v.ab.11.

ACTA 222.217. — Montevideo, marzo 8 de 1988. — Normar. Fox por Remington Products, Inc. (USA), solicita marca. LEKTRO BLADE clase Int. 8 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 5367 Mar.22-v.abr.11.

ACTA 222.126. — Montevideo, marzo 1º, 1988 — Gonzalo Fernández Secco, por Roberto Falken (Uruguay), solicita marca. AMOUAGE, clase Int. 3. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 5563 Mar.22-v.abr.11.

ACTA Nº 222.405. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Héctor Lusich, por L'Oreal, de Francia, solicitó marca: RAYONNANCE, clase Int. 3 según detalle. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 6431 Mz.22-v.ab.11.

ACTA Nº 222.292. — Montevideo, marzo 11 de 1988. — Billy Fox, por Laboratoires Merck Sharp & Dohme-Chibret (Francia), solicita marca: CHIBROGEL, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 6433 Mz.22-v.ab.11.

ACTA 222.131. — Montevideo, marzo 2 de 1988. — Billy Fox por Breval Inc. (USA), solicita marca: INTERCELL, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 4618 Mar.22-v.abr.11.

ACTA 222.176 — Montevideo, marzo 4 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Fablet & Bertomi Ltda. (Montevideo) solicita marca GUARDIAN clase Int. 11. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 5016 Mar.22-v.abr.11.

ACTA 222.346. — Montevideo, marzo 15 de 1988. — Norman Fox, por Inspector General Network (USA), solicita marca: SOLO NOTS, clases Int. 16 y 41 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 6198 Mz.22-v.ab.11.

ACTA 222.044 — Montevideo, febrero 25 de 1988 — Billy Fox, por Bjorn Borg Enterprise Ltd. (Channel Islands), solicita marca BORG clases Int 3, 6, 7, 8, 9, 14, 16, 18, 21, 25, 28 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 3885 Mar.22-v.abr.11.

ACTA 222.107. — Montevideo, marzo 1º de 1988. — Billy Fox por Johnson & Johnson, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 4432 Mar.22-v.abr.11.

ACTA 222.073. — Montevideo, febrero 26 de 1988. — Billy Fox por Warner Lambert Company (USA), solicita marca TIKI-FRUT clase Int. 30 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 4430 Mar.22-v.abr.11.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 22.659. — Montevideo, setiembre 7 de 1987. — Oscar Bacot Silveira, por Daniel Ferres (Montevideo), solicita patente para: "Proceso y dispositivo para potenciar la utilización del poder calorífico superior de biomasa quemado en hogares de horno y|o calderas", de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 3.600.00 10|pub. 6194 Mz.22-v.ab.11.

25—Ventas de Comercios

Ley del 26|9|1904. — Prometimos vender a Julio Sergio Díaz Bentancort el Salón "San Pancracio", Avenida Italia Nº 2639 bis. Acreedores al mismo. — EMILIO YAÑEZ SOSA. — SUSANA TRIGO.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 6422 Mz.22-v.ab.26.

27—Varios

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE CASINOS
Arrendamiento de Inmueble Destinado a Vivienda en la Ciudad de Colonia

Se llama a oferentes para el arrendamiento de casa o apartamento destinado a vivienda, con un mínimo de dos dormitorios, ubicado en la ciudad de Colonia.

Los interesados deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado, acreditando la legitimación respectiva y constituyendo domicilio, con croquis del inmueble, indicando ubicación, distribución interna y precio del alquiler mensual. Las propuestas serán recibidas en la Gerencia del Casino del Estado Colonia, Hotel El Mirador, de la ciudad de Colonia, Departamento de Colonia, de 22.00 a 24.00 horas, hasta el día 4 de abril de 1988 y en la ciudad de Montevideo en el Departamento de Adquisiciones y Suministros de la Dirección General de Casinos, calle Paysandú 1094, los días hábiles de 13.00 18.00 horas, hasta el día 6 de abril de 1988 a las 15.00 horas, las que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto de apertura.

No se admitirán ofertas de intermediarios, ni aquellas cuya mantenimiento de oferta sea inferior a 120 días. De ser adjudicada una propuesta cuyo precio sea en moneda extranjera, el mismo se convertirá a moneda nacional a la cotización del tipo vendedor del mercado financiero del día anterior a la fecha de apertura de ofertas. El precio del arrendamiento resultante, se ajustará anualmente de acuerdo al régimen establecido en las leyes vigentes. — Gerencia General.
27) (Cta. Cte.) 3/pub. 41327 Mar.22-v.mar.24.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIAS

La Dirección Nacional de Industrias ha establecido en 0.3140 el coeficiente nacional correspondiente a leche pasterizada para el ejercicio 1986|87 de acuerdo con lo establecido en el literal b) del Art. 4º de la ley Nº 15.640 de 4 de noviembre de 1984 y decreto del Poder Ejecutivo Nº 510|84 de 15 de noviembre de 1984. — Montevideo, 26 de febrero de 1988.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 41683 Mar.22-v.mar.22.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca cita a la firma OLGA RIVER DE PEÑA para que comparezca dentro del horario de oficina en el Dpto. Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito 317 de esta ciudad a notificarse dentro del plazo de tres días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida en asunto N.o 4169|02.03. por esta Dirección en el cual Asesoría Letrada comu-04697|987 nica que la firma cometió infracción al artículo 21 de la ley N.o 2856 y artículo 10 del decreto de 24 de febrero de 1928 bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 2 de febrero de 1988. — El Jefe del Dpto. Administrativo don Rodolfo Piccini.
27) (C.C.) 3|pub. 41322 Mar.21-v.mar.23

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca cita a la firma LUIS OROSMAN VALLARINO CURTI para que comparezca dentro del horario de oficina en el Dpto. Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito 317 de esta ciudad a notificarse dentro del plazo de tres días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en asunto número 426|10.21.07942|97 en el cual Asesoría Letrada comunica que la firma cometió infracción al artículo 21 de la ley 2856 y al artículo 12 del decreto de 24 de febrero de 1928 bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 2 de febrero de 1988. — El Jefe del Dpto. Administrativo don Rodolfo Piccini.
27) (C.C.) 3|pub. 41323 Mar.22-v.mar.24.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca cita a la firma DOROTEO OMAR SIRI LAMAZOU para que comparezca dentro del horario de oficina en el Dpto. Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito 317 de esta ciudad a notificarse dentro del plazo de tres días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en asunto número 4212|02.06.07669|987 en el cuual Asesoría Letrada comunica que la firma cometió infracción al artículo 21 de la ley N.o 2856 de 17 de julio de 1903. Correspondiendo sancionar con multa bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 2 de febrero de 1988. — El Jefe del Dpto. Administrativo don Rodolfo Piccini.
27) (C.C.) 3|pub. 41324 Mar.22-v.mar.24.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca cita a la firma MIREILLE HOLWECK de SALACE para que comparezca dentro del horario de oficina en el Dpto. Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito 317 de esta ciudad a notificarse dentro del plazo de tres días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en asunto número 403112.03.00490|987 en el cual Asesoría Letrada comunica que la firma cometió infracción al artículo 21 de la ley N.o 2856 de 17 de julio de 1903. Corresonde sancionar con multa bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 2 de febrero de 1988. — El Jefe del Dpto. Administrativo don Rodolfo Piccini.
27) (C.C.) 3|pub. 41325 Mar.22-v.mar.24.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca cita a la firma MIREILLE HOLWCK de SALACE para que comparezca dentro del horario de oficina en el Dpto. Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito 317 de esta ciudad a notificarse dentro del lazo de tres días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en asunto número 4059|12.05.00486|87 en el cual Asesoría Letrada comunica que se cometió infracción al artículo 21 de la ley N.o 2858 de 17 de julio de 1985. Corresonde se sancione con multa bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 1.o de febrero de 1988. — El Jefe del Dto. Administrativo don Rodolfo Piccini.
27) (C.C.) 3|ub. 41326 Mar.22-v.mar.24.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca cita a la firma GERARDO BENTANCOR para que comparezca dentro del horario de oficina en el Departamento Inspectivo de esta Dirección sito en la calle Cerrito 318 1er. piso de esta ciudad a notificarse dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista con-

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca cita

ferida por esta Dirección en Asunto número 996|972|87 caratulado: Infracción artículo 1.o del decreto N.o 261|978 del 10 de mayo de 1978 bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973 del 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 25 de enero de 1988. — El Director de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, Ing. Agr. Julio C. Galli Cassina.

27) (C.C.) 3|pub. 41278 Mar.22-v.mar.24

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca cita a la firma EDUARDO ARIEL JABIEL para que comparezca dentro del horario de oficina en el Departamento Inspectivo de esta Dirección sito en la calle Cerrito 318 1er. piso mero 1513|972|87 caratulado: Infracción al de de esta ciudad a notificarse dentro del plazo de deiz días a contar desde el sigueinte al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en Asunto número N.o 483|979 del 29 de agosto de 1879 y al artículo 10 inciso final del decreto 254|85 del 26 de junio de 1985 bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973 del 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 25 de enero de 1988. — El Director de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, Ing. Agr. Julio C. Galli Cassina.

27) (C.C.) 3|pub. 41279 Mar.22-v.mar.4.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
ESCUELA UNIVERSITARIA DE SERVICIO SOCIAL

Llmado a aspiraciones para la provisión en efectividad de diversos cargos docentes

Rectificación de la fecha de cierre del plazo de inscripción

Por resolución del Consejo Directivo Central de fecha 4 de enero de 1988, se llama a aspiraciones para la provisión en efectividad de los cargos docentes siguientes:

—1 Asistente de Investigación Social II (Grado 2, 15 horas semanales).
—1 Asistente de Metodología del Servicio Social (Grado 2, 15 horas semanales).
—1 Asistente de Psicología Social (Grado 2, 5 horas semanales).
—5 Ayudantes de Introducción al Servicio Social (Grado 1, 15 horas semanales).
—3 Ayudantes de Metodología del Servicio Social (Grado 1, 15 horas semanales).
—2 Ayudantes de Investigación Social I (Grado 1, 15 horas semanales).
—3 Ayudantes de Investigación Social II (Grado 1, 15 horas semanales).
—1 Ayudante de Sociología I (Grado 1, 15 horas semanales).
—2 Ayudantes de Psicología (Grado 1, 15 horas semanales).
—2 Ayudantes de Psicología Social (Grado 1, 15 horas semanales).
—1 Ayudante de Organización y Administración de Servicios Sociales I (Grado 1, 6 horas semanales).
—1 Ayudante de Organización y Administración de Servicios Sociales II (Grado 1, 6 horas semanales).

El período de inscripción será del 20 de enero de 1988 al 4 de abril de 1988, de 15:00 a 19:00 horas en la Secretaría de la E.U.S.S.

Las bases pueden retirarse en la Secretaría de la Escuela Universitaria de Servicio Social, José Enrique Rodó 1843, de lunes a virenes, de 9 a 12 y de 15 a 19 horas.

Las solicitudes deberán presentarse con una copia de cada recaudo.

Nota: Esta publicación rectifica la fecha de cierre del plazo de inscripción del presente llamado, que será el día 4 de abril de 1988 y no el 29 de marzo de 1988, como se anunciara el 1º de marzo en curso en el diario El Día y el 2 del mismo mes en el "Diario Oficial".

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 41276 Mar.22-v.mar.22.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DIRECCION GENERAL DE SECRETARIA

Artículo 1º El objetivo de los cargos de Auxiliar Ayudante de Profesor de la Facultad de Medicina y del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" es colaborar en la ejecución de funciones técnico-administrativas vinculadas a los fines docentes del servicio o de las estructuras de coordinación de los ciclos del Plan de Estudios.

Los cargos de Auxiliar Ayudante de Profesor tienen carácter no docente, corresponden a la carrera 50 y se ubican en el escalafón D. a nivel del grado 9. Su volumen horario será de 30 horas semanales cuando su destino sea la coordinación de los ciclos y 24 horas semanales en todas las demás situaciones.

Art. 2º A dichos cargos se accederá mediante llamado a aspirantes cuyo plazo de inscripción no será menor de 20 días.

El llamado será efectuado por el Consejo de la Facultad de Medicina.

Art. 3º Cerrado el llamado, el Consejo designará una Comisión Asesora compuesta por tres miembros, que entenderá en la sustanciación del mismo.

Art. 4º En caso de que la Comisión lo considere necesario, podrá proceder a efectuar hasta dos pruebas de oposición relacionadas con la tarea a desempeñar, entre aquellos aspirantes con paridad en sus méritos.

Art. 5º Finalizada su actuación, la Comisión Asesora elevará al Consejo su dictamen, y el Consejo formulará su propuesta de designación que se remitirá al Consejo Directivo Central para su resolución definitiva.

Art. 6º Podrán aspirar al cargo los estudiantes de Medicina que hayan aprobado el Ciclo de Estructuras y Funciones Normales o rendido más de la mitad del total de asignaturas de la carrera y el examen correspondiente al servicio a que pertenezca el cargo al cual aspiran. También podrán aspirar médicos con hasta tres años de graduados.

Art. 7º El período de desempeño del cargo será de dos años, con opción a una única reelección por otro período de dos años, salvo con respecto a los cargos de Auxiliar Ayudante de Profesor con destino a los departamentos de materias básicas y de patología y sus bases científicas, que se desempeñarán por dos años sin opción de reelección.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 41277 Mar.22-v.mar.22.

ESCUELA UNIVERSITARIA DE MUSICA

Dirección General de Secretaría

Vistos: Los artículos 6º literal b) y 11. de la Ordenanza de la Escuela Universitaria de Música de 22 de diciembre de 1986;

Resultando: I. Que dichas disposiciones exigen que uno de los tres miembros electos por el personal docente en la Comisión Directiva de la Escuela y el Director de ésta tengan la calidad de Profesor efectivo en el máximo grado que figure en el presupuesto de dicha Escuela;

II. Que actualmente el máximo grado existente en el presupuesto de la Escuela Universitaria de Música es el grado 5, y solamente dos docentes de la Escuela ocupan en efectividad cargos de grado 5, pero ambos docentes han declinado la postulación para el cargo de Director;

III. Que por debajo del grado indicado no existen docentes de grado 4 en efectividad, pero sí de grado 3;

Considerando: I. Que es necesario adaptar las normas de la Ordenanza de la Escuela Universitaria de Música a la real situación del personal docente de dicho servicio, a fin de que puedan realizarse elecciones en forma adecuada;

II. Que esta adaptación tiene un carácter fundamentalmente transitorio, pues deberá reverse en el futuro a la luz de las disposiciones que se adopten en relación con la estructura docente de las Escuelas Universitarias;

El Consejo Directivo Central, resuelve:

Primero: Sustitúyese en el artículo 6º literal b) de la Ordenanza de la Escuela Universitaria de Música de 22 de diciembre de 1986 la expresión "Profesor efectivo en el máximo grado que figure en el presupuesto de la Escuela Universitaria de Música" por la expresión "docente efectivo de grado 3 o superior de la Escuela Universitaria de Música".

Segundo: Sustitúyese en el artículo 11 de la Ordenanza citada en la disposición primera la expresión "Profesor efectivo en el máximo grado que figure en el presupuesto de la Escuela" por la expresión "docente efectivo de grado 3 o superior de la Escuela Universitaria de Música".

Tercero: La presente Ordenanza modificatoria de la de 22 de diciembre de 1986 entrará en vigencia el día de su publicación en el "Diario Oficial".

27) (C. C.) 1|pub. 41275 Mar.22-v.mar.22.

CONSORCIO DEL URUGUAY S. A.
NOTIFICACION

De acuerdo a lo que establece la cláusula 19 del contrato de suscripción, se notifica por este único medio a las personas que abajo se indica, que por la falta de pago de 2 cuotas a sus puntuales vencimientos, se ha operado la rescisión automática prevista en la cláusula 16 - A de los siguientes contratos de suscripción:

Consorcio: Plan Hogar 1
Nº de orden: 021
Suscriptor: Enrique Pérez
Consorcio: Plan Hogar 32
Nº de orden: 050
Suscriptor: Gonzalo Gonzáles
Consorcio: Plan Hogar 36
Nº de orden: 046
Suscriptor: Roberto Llera
Consorcio: Plan Hogar 37
Nº de orden: 042
Suscriptor: Gladys Seoane
Consorcio: Plan Hogar 38
Nº de orden: 034 y 005
Suscriptores: Néstor Hernández y Hugo Alonso
Consorcio: Plan Hogar 39
Nº de orden: 038 y 007
Suscriptores: Stella Suárez y José Salter. — Montevideo, 16 de marzo de 1988. — La Administración.

27) N$ 840.00 1/pub. 6096 Mar.22-v.mar.22.

NOTIFICACION

Notifícase por esta vía a RAUL EDISON ROCA ALZATI, que por resolución del Directorio de ANTEL Nº 93/88 del 19 de enero de 1988, recaída en el expediente Nº 6577/1/87, el Directorio de ANTEL resolvió: 1º) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio telefónico 95 05 15 de Montevideo a nombre de Raúl Edison Roca Alzati, por un monto de nuevos pesos 274.083.00 (nuevos pesos doscientos setenta y cuatro mil ochenta y tres con 00/100), calculada al día 4/5/87; 2º) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. — Asesoría Contencioso.

27) (Cta. Cte.) 3/pub. 41266 Mar.22-v.mar.24.

NOTIFICACION

Notifícase por esta vía a DARCY MARIA SILVERA VIDAL, que por resolución del Directorio de ANTEL Nº 2642/87 del 29 de diciembre de 1987, recaída en el expediente Nº 6565/1/87, el Directorio de ANTEL resolvió: 1º) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio telefónico 98 13 26 de Montevideo, a nombre de Darcy María Silvera Vidal por un monto de N$ 30.290.00 (nuevos pesos treinta mil doscientos noventa con 00/100), calculada al día 24 de abril de 1987; 2º) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. — Asesoría Contencioso.

27) (Cta. Cte.) 3/pub. 41267 Mar.22-v.mar.24.

NOTIFICACION

Notifícase por esta vía a FRENTE NACIONAL DE PROPIETARIOS DE INMUEBLES ARRENDADOS, que por resolución del Directorio de ANTEL Nº 2643/87 del 29 de diciembre de 1987, recaída en el expediente Nº 6561/1/87, el Directorio de ANTEL resolvió: 1º) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio telefónico 95 61 77 de Montevideo a nombre de Frente Nacional de Propietarios de Inmuebles Arrendados, por un monto de N$ 50.269.00 (nuevos pesos cincuenta mil doscientos sesenta y nueve con 00/100), calculada al día 7/5/87; 2º) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. — Asesoría Contencioso.

27) (Cta. Cte.) 3/pub. 41268 Mar.22-v.mar.24.

ACLARACION
CEDEX S.A.

Se hace saber que en el "Diario Oficial" de 4 de marzo de 1988 en las páginas 3129 C y 3130 C se publicaron los estatutos de CEDEX SOCIEDAD ANONIMA por disposición del Señor Juez Letrado Departamental de la Capital de 19o. Turno habiéndose padecido el siguiente error:

En la redacción de la primera cláusuula del artículo 3.o donde dice: El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) debió decir: El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una será de N$ 4.000.000 (nuevos pesos cuatro millones).

Queda hecha la aclaración.

27) N$ 720.00 1|pub. 6255 Mar.22-v.mar.22

ACLARACION
DUVERTIN S.A.

Se hace saber que en el "Diario Oficial" de 4 de marzo de 1898 en las páginas 3128 C y 3129 C se publicaron los estatutos de DUVERTIN SOCIEDAD ANONIMA por disposición del Señor Juez Letrado Departamental de la Capital de 12o. Turno habiéndose padecido el siguiente error:

En la redacción de la primera cláusula del artículo 3.o donde dice: El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) debió decir: El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una será de N$ 5.000.000 (nuevos pesos cinco millones).
Queda hecha la aclaración.
27) N$ 720.00 1|pub. 62556 Mar.22-v.mar.22

ACLARACION
BOW S. A.

Se hace saber que en el "Diario Oficial" de 4 de marzo de 1988 en las páginas 3131 C y 3132 C se publicaron los estatutos de BOW SOCIEDAD ANONIMA por disposición del Señor Juez Letrado Departamental de la Capital de 12o. Turno habiéndose padecido el siguiente error:
En la redacción de la primera cláusula del artículo 3.o donde dice: El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) debió decir: El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una será de N$ 10.000.000 (nuevos pesos diez millones).
Queda hecha la aclaración.
27) N$ 720.00 1|pub. 6257 Mar.22-v.mar.22

COMUNIDAD ISRAELITA SEFARADI
ASAMBLEA REPRESENTATIVA
Elecciones Generales Período 1988/1990

Se convoca a los asociados para la elección de nuevas autoridades (Asamblea Representativa, Comisión Directiva y Comisión Fiscal), a realizarse el domingo 29 de mayo próximo.
El plazo para la presentación de listas en Secretaría vencerá el día 13 de mayo a la hora 16.00. — Sr. Samy Bonomo, Presidente. — Sr. Manuel Zales, Secretario.
27) N$ 600.00 1/pub. 6366 Mar.22-v.mar.22.

BANCO DE BOSTON
Depósitos en Caja de Ahorro en Dólares

Se pone en conocimiento de nuestros clientes las normas que regirán las cuentas de Caja Ahorro en dólares, a partir del 4 de abril del corriente:
De U$S 0 a U$S 2.000 0 %
De U$S 2.000 a U$S 10.000 1.75 %
De U$S 10.000 a U$S 25.000 2.75 %
Más de U$S 25.000 3 %
27) N$ 480.00 1/pub. 6449 Mar.22-v.mar.22.

HOGAR BANCARIO DE AYUDA AL JOVEN

Se convoca para las Asambleas Generales, Ordinarias y Extraordinarias a realizarse el día 4 de abril de 1988 en la sede sita en Gral. Luna 1260, hora 9.00, para considerar el siguiente orden del día:

I) Acta de la asamblea anterior;
II) Memoria y Balance presentados por el Consejo Directivo;
III) Informe del Síndico;
IV) Elección de integrantes del Consejo Directivo y del Síndico;
V) Ratificación de adquisición del bien Padrón Nº 293 de la Octava Sección Judicial de Canelones, Balneario Belho Horizonte.

27) N$ 960.00 2/pub. 6393 Mar.22-v.mar.23.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (Oficina 7)

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: OLIVERA, JULIO WASHINGTON "Herencia Yacente" (Ficha S|336|81), de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 1125 del C.P.C. se cita, llama y emplaza a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan a estar a derecho en dichos autos con justificativos de parentesco. — Montevideo, 15 de mayo de 1987. — José M. Cestau Dopeso Actuario Adjunto.
27) N$ 4.000,00 20|ub. 5988 Mar.22-v.abr.26.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Freddy William Davoine y María Esther Fernández por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Waldemar Richling y Marta Torres c./FREDDY WILLIAM DAVOINE y MARIA ESTHER FERNANDEZ, "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 58/87), bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 de 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 30 de junio de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
27) (R./20/4/55) 30/pub. 41328 Mar.22-v.may.10.

PAYSANDU

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

DELMAR SENA RODRIGUEZ, por expediente Nº 31/10118/87, amparándose en decreto Departamental Nº 410 registrará a su nombre una moto marca Honda 50 c.c., matrícula de Paysandú Nº 3 - 298. Titular anterior Oscar Acland. — Paysandú, 23 de noviembre de 1987.
27) N$ 720.00 3/pub. 6337 Mar.22-v.mar.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

JOSE ADOLFO MALBOT, por expediente número 31/8450/87, amparándose en el decreto Departamental Nº 410 registrará a su nombre un camión marca International, matrícula de Paysandú Nº 50 - 633. Titular anterior Safor S. A. — Paysandú, 10 de noviembre de 1987.
27) N$ 720.00 3/pub. 6336 Mar.22-v.mar.24.

ROCHA

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que los esposos Raúl Mario Uval Artigalas y Mary Nellys Araújo Galiano, emanciparon civilmente a su hijo GUSTAVO UVAL ARAUJO, autorizándole asimismo a ejercer el comercio de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 del Código del Comercio — Rocha, 4 de febrero de 1988. — Rosina Montemurro de Silvera. — Esc. Blanca E. Molina, Actuaria Adjunta.
27) N$ 550.00 1/pub. 6226 Mar.22-v.mar.22.

SALTO

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: MACHADO, CATALINA, "Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha B. 335/1986), se hace saber que se presentó ante esta sede la señora Catalina Machado promoviendo acción de posesión notoria de estado civil de hija natural de Ercilio Bueno Díaz y Ermeregilda Machado de Bueno, contra sus eventuales herederos.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los eventuales herederos de Ercilio Bueno Díaz y Ermeregilda Machado de Bueno, a estar a derecho en estos autos y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Litiga con Auxiliatoria de Pobreza (artículo 254 de la Constitución de la República y Arts. 1289 y concordantes del Código de Procedimiento Civil). — Salto, 24 de febrero de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
27) (R.|20|4|55) 30/pub. 41343 Mar.22-v.may.10.

SAN JOSE

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en los autos caratulados: Carrión, Luis Mario y Alfonso, Gladys Mabel contra RAÑA, MARIA ELENA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha F. 862/987), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Elena Raña a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con el cual se proseguirán estos procedimientos. — Publicación gratuita. ley 13.209. — San José, febrero 11 de 1988. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
27) (R.|20|4|55) 30/pub. 41341 Mar.22-v.may.10.

28—Estatutos de Sociedades Anónimas

GRAN RESIDENCIAL SANTA GERTRUDIS S. A.

Juzgado de Paz de la Decimasegunda Sección

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Letrado en lo Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: GRAN RESIDENCIAL SANTA GERTRUDIS SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación a inscripción de de la Reforma de sus Estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:
Alvaro Sánchez Casal, Escribano, certifico: I) Que la sociedad GRAN RESIDENCIAL SANTA GERTRUDIS SOCIEDAD ANONIMA, es persona jurídica, con sus Estatutos aprobados por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 189 al Fo. 902 del Libro Nº 1 de Estatutos, y publicados en forma; II) De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 de los comentados Estatutos Sociales, la representación de la Sociedad es ejercida por el Presidente y Secretario del Directorio actuando conjuntamente, o un miembro del Directorio que éste designe especialmente para ello; III) Por resolución de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la expresada Compañía, de fecha 5 de mayo de 1977, la cual luce a fojas 29 del Libro de Actas de Asambleas anotado en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 5.442 al Fo. 79 del Lº. 17, se designó Presidente del Directorio al señor Eduardo Vega Medeiros y Secretario del mismo al señor Jorge Christophersen; IV) Por Acta de la Asamblea General Extraordinaria de la mencionada Compañía, la cual luce a fojas 25 del citado libro, se resolvió modificar el artículo 8º de los Estatutos Sociales el que quedará así redactado:
"Artículo 8º Numeración. — Los títulos y las acciones que los integren, llevarán numeración correlativa; serán anotadas en un Libro de Registro de Acciones y serán firmados por dos Directores. En cada título figurará el nombre de la Sociedad, el monto del capital autorizado, el importe del título, la fecha del decreto de aprobación de sus Estatutos por el Poder respectivo, la numeración de las acciones que lo integran, el nombre del accionista a cuyo favor ha sido emitido, la indicación de la unidad a cuyo uso y goce tienen derecho el accionista dueño del título y la transcripción de los artículos 6º, 38 y 39 de estos Estatutos. También habrán espacios para la anotación de las

cesiones y prendas, así como el número de padrón individual que corresponde a cada unidad, en el caso de ser incorporado al Edificio al régimen de propiedad horizontal de acuerdo a la ley número 10.751 y concordantes. A cada título corresponderá el derecho de uso y goce de la unidad designada en el cuadro que sigue, en el que también figurarán el número de las acciones que integran cada título, su importe y el número de padrón individual de cada unidad, si llega a incorporarse el Edificio al régimen de propiedad horizontal, previsto por la ley 10.751. número del título; importe del título, números de acciones que lo integran; unidad a cuyo uso y goce de derecho; número de padrón individual en Propiedad Horizontal; cesiones y prendas; 1; N$ 19,00, 1 al 19; 001; 2A; N$ 25,00; 20 al 44; 002A; 2B; N$ 6,00; 45 al 50; 002B; 2C; N$ 4,00 51 al 54; 002C; 3; N$ 40,00; 55 al 94; 101; 4; N$ 37,00; 95 al 131; 102; 5; N$ 38,00; 132 al 169; 201; 6; N$ 37,00; 170 al 206; 202; 7; N$ 38,00, 207 al 244; 301; 8; N$ 37,00; 245 al 281; 302; 9; N$ 38,00; 282 al 319; 401; 10; N$ 37,00, 320 al 356; 402; 11; N$ 38,00; 357 al 394; 501; 12; N$ 37,00; 395 al 431; 502; 13; N$ 35,00; 432 al 466; 601; 14; N$ 34,00, 467 al 500; 602; N$ 500,00."

En fe de ello, a solicitud de parte interesada y para su presentación ante las Instituciones Públicas expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veinte de setiembre de mil novecientos setenta y siete. — Dr. Alvaro Sánchez Casal, Escribano.

Testimonio

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 22 de noviembre de 1977. — Señor Subdirector de la División Sociedades Anónimas. — Contador Héctor E. Osimani. — Previamente a la información solicitada en la presente gestión de reforma estatutaria, promovida por GRAN RESIDENCIAL SANTA GERTRUDIS S. A., correspondería adecuar el artículo 5º de los estatutos sociales a los nuevos valores previstos por la ley 14.316 de 16 de diciembre de 1974, de acuerdo a lo exigido por el artículo 4º del decreto 530|75. — Saluda a Ud. atte. Inspector, Esc. Gloria S. de Clivio.

Inspección General de Hacienda - División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 28 de noviembre de 1977. — Con lo informado, remítanse al Juzgado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas. — Contador Héctor Osimani. — Vo. Bo. El Inspector General de Hacienda. — Cr. Carlos E. Zarazola.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. — Publio Vadora y Sara Pérsico en representación de GRAN RESIDENCIAL SANTA GERTRUDIS S. A., según personería que acreditamos con el certificado notarial adjunto, en los autos tramitados ante esta Sede, (Ficha E 4.253|77), al señor Juez decimos: I) Que según surge del testimonio notarial que se adjunta en fecha 24 de julio de 1981 se reunió la Asamblea General de Accionistas de GRAN RESIDENCIAL SANTA GERTRUDIS SOCIEDAD ANONIMA, resolviendo modificar los artículos 2º, 5º y 8º de los Estatutos Sociales que quedarán así redactados:

"Artículo 2º Objeto. — El objeto de la Sociedad será: I) Adquirir el terreno y edificio con las mejoras que le acceden, ubicado en la Sexta Sección Judicial de Montevideo, y empadronamiento con el número 149.032 (ciento cuarenta y nueve mil treinta y dos), y que según planos del Agrimensor Jorge E. Bird del veinte de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, inscripto uno de ellos, en la Dirección General de Catastro el veintinueve de marzo del mismo año con el Nº 51.127 (cincuenta y un mil ciento veintisiete) consta de una superficie de 345 m2, 70 dms. (libre de ochava y cuyas puertas de calle corresponden a los números 1294, 1296, 1298, 1300 con el frente al Norte por la calle Mercedes y 1449 y 1449 bis de la calle Yaguarón por ser esquina, destinándolo al uso y goce de sus accionistas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 26 y concordantes de la ley 10.751 del 25 de junio de 1946 y de los artículos 9º y siguientes de su decreto reglamentario de 16 de enero de 1947 y concordante; II) Realizar en lo que tiene que ver con dicho terreno y edificio, toda clase de operaciones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes, pudiendo en las condiciones de estos estatutos, efectuar las obras y refracciones necesarias por cuenta de la Sociedad, o por la de sus accionistas, para su fraccionamiento y posterior incorporación al régimen de Propiedad Horizontal (ley 10.751). Incorporado al edificio a la citada ley 10.751, de fecha 25 de junio de 1946, los accionistas continuarán con el uso y goce de las unidades fraccionadas bajo el régimen de propiedad horizontal y cada padrón individual corresponderá a la misma unidad que cada accionista tenía previamente asignada; III) Administrar dicho inmueble, conservarlo y mantenerlo en las condiciones establecidas en estos estatutos; IV) Constituir derechos reales. Integran el inmueble citado diecisiete unidades cuyas superficies, ubicaciones y numeraciones constan de los citados planos del Agrimensor Jorge E. Bird, que han sido protocolizados en el Registro de Protocolizaciones del Escribano señor Jesús F. Martinincorena el día cinco de abril de mil novecientos sesenta y cinco, con las modificaciones en la planta baja de acuerdo al plano del Agrimensor Juan Pedro Jaureche."

"Artículo 5º Capital. — El capital de la Sociedad, queda fijado en la cantidad de N$ 500,00 (quinientos nuevos pesos mn.) valor nominal, dividido en 500 (quinientas) acciones de nuevos pesos cada una v|n. Las acciones serán nominativas y se emitirán en títulos representantivos de varias acciones, conforme a lo que se establece en el artículo 8º de estos estatutos."

"Artículo 8º Numeración. — Los títulos y las acciones que los integran, llevarán numeración correlativa, serán anotados en un libro de Registro de Acciones y serán firmadas por dos Directores. En cada título figurará el nombre de la sociedad, el monto del capital autorizado ,el importe del título, la fecha del decreto de aprobación de estatutos por el Poder respectivo, la numeración de las acciones que lo integran, el nombre del accionista a cuyo favor ha sido emitido, la indicación de la unidad a cuyo uso y goce tiene derecho el accionista dueño del título y la transcripción de los artículos 6º, 38 y 39 de estos Estatutos. También habrán espacios para la anotación de las cesiones y prendas, así como el número de padrón individual que corresponde a cada unidad, en el caso de ser incorporado el edificio al régimen de Propiedad Horizontal de acuerdo a la ley 10.751 y concordantes. A cada título corresponderá el derecho de uso y goce de la unidad designada en el cuadro que sigue, en el que también figurarán el número de padrón individual de cada unidad, si llega a incorporarse el Edificio al régimen de Propiedad Horizontal, previsto por la ley 10.751, número de título; importe del título; número de acciones que lo integren; unidad cuyo uso y goce de derecho; número de padrón individual en Propiedad Horizontal; cesiones y prendas: 1; N$ 9,00, 1 al 9; 001; 2; N$ 10,00; 10 al 19; 002; 3; N$ 40,00; 55 al 94; 101; 4 N$ 37,00; 95 al 131; 102; 5; N$ 38,00 132 al 169; 201; 6; N$ 37,00; 170 al 206; 202; 7; nuevos pesos 38,00; 207 al 244; 301; 8; nuevos pesos 37,00 245 al 281; 302; 9; nuevos pesos 38,00; 282 al 319; 401; 10; N$ 37,00 320 al 356; 402; 11; N$ 38,00; 357 al 394; 501; 12, N$ 37,00; 395 al 431; 502; 13; N$ 35,00; 432 al 466; 801; 14; N$ 34,00; 467 al 500; 602; 15; N$ 10,00; 20 al 29; 003; 16; N$ 5,00; 30 al 34; 004; 17; N$ 20,00; 35 al 54; 005; N$ 500,00."

II) Que por lo tanto, se habrá de solicitar se apruebe la modificación de los Estatutos Sociales en la forma antes citada. Estatutos originales que se encuentran ya glosados en autos. En base a lo expuesto, del señor Juez solicitamos: 1º) Se tenga por acreditada la nueva personería invocada; 2º) Que previa vista conforme de la Inspección General de Hacienda y del señor Fiscal en lo Civil, se apruebe la modificación de los artículos 3º, 5º y 8º de los Estatutos Sociales de la compañía GRAN RESIDENCIAL SANTA GERTRUDIS SOCIEDAD ANONIMA, ordenándose la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y la expedición de los edictos para su publicación; 3º) Oportunamente, se expida testimonio y se proceda al desglose de la documentación acompañada en estos autos; 4º) Que a los efectos de lo dispuesto por los artículos 6º y 71 de la ley 13.355 formulo autorización expresa en favor del señor Arturo Crespi, Miguel Grande, Gabriel Mamberto o del Letrado firmante, indistintamente. — Sara Pérsico. — Publio Vadora. — Alvaro Sánchez Casal, Abogado.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 10 de agosto de 1983. — Señor Subdirector de División. — Doctor Eduardo Chavarría. — La gestión del proyecto de reforma de estatutos promovida por GRAN RESIDENCIAL SANTA GERTRUDIS SOCIEDAD ANONIMA, aprobada en asamblea de accionistas de 24 de julio de 1981 merece las siguientes observaciones: a) El capital autorizado de la sociedad de acuerdo a lo establecido en el artículo 5º de los Estatutos Sociales es de N$ 500,00 (nuevos pesos quinintos m|n.), en consecuencia no pueden estar presentes en la Asamblea Social accionistas que representen un capital de N$ 503,00 (nuevos pesos quinientos tres m|n.) como surge del testimonio notarial que luce de fojas 51 a 53; b) Debe agregarse a estos obrados el certificado específico que expida para gestiones de esta naturaleza la Dirección General Impositiva que acredita el cumplimiento de las obligaciones fiscales por la empresa a la fecha de la Asamblea Social que

aprobó dicha reforma y el certificado que expide la Dirección General de la Seguridad Social a la fecha de iniciación de la gestión; c) Deberá acreditarse si los accionistas asistentes por poder se encuentran comprendidos o no en las situaciones previstas en el artículo 1º, inciso 2º del decreto de 16 de julio de 1943. — Saluda a Ud. atte. — El Inspector de Hacienda, Esc. Arturo Cholaquidis.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 12 de agosto de 1983. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas. — Dr. Eduardo Chavarría. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. — Publio Vadora y Sara Pérsico en nombre y representación de GRAN RESIDENCIAL SANTA GERTRUDIS SOCIEDAD ANONIMA, según personería ya acreditada en los autos que por reforma de estatutos se tramitan ante esta Sede, (Ficha E 4253|77), al señor Juez decimos: I) Que se adjunta un testimonio del Acta de Asamblea, debidamente certificado por Escribano Público, que acredita que se enmendó el error del Acta de la Sociedad anterior, respecto del capital autorizado, que no era de N$ 503,00 sino de N$ 500,00; II) Que se adjuntan los certificados correspondientes de la Dirección General Impositiva y Dirección General de la Seguridad Social; III) Que los accionistas que asistieron por Poder, no se encuentran comprendidos en el artículo 1º del decreto del 16 de julio de 1943. En base a lo expuesto, del señor Juez solicitamos: Se continúen estos procedimientos, remitiéndose estas actuaciones a la Inspección General de Hacienda para su posterior aprobación. — Publio Vadora. — Sara Pérsico. — Alvaro Sánchez Casal, Abogado.

División Sociedades Anónimas. - Montevideo, 5 de noviembre de 1984. — Señor Subdirector de División. — Doctor Eduardo Chavarría. — Esta Oficina efectuaba en el informe adjunto a Fs. 58, observaciones a la reforma estatutaria de GRAN RESIDENCIAL SANTA GERTRUDIS SOCIEDAD ANONIMA, aprobada por los accionistas en Asamblea de 24 de julio de 1981. — A los efectos de satisfacer las referidas observaciones se agrega documentación en la que se aporta la información solicitada en su oportunidad así como los recaudos expedidos por la Dirección General de la Seguridad Social y Dirección General Impositiva. En consecuencia no existen otras precisiones que realizar en estas actuaciones cumpliéndose con las normas legales y reglamentarias vigentes.

— Saluda a Ud. atte. — El Inspector de Hacienda, Esc. Arturo Cholaquidis.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 3 de diciembre de 1984. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — Vo. Bo. El Inspector General de Hacienda. — Dr. Carlos E. Zarazola. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas. — Dr. Eduardo Chavarría.

Fiscalía de lo Civil, Tercer Turno. — Entrada: 14 diciembre 1984. — Salida: 17 de diciembre 1984. — Vista Nº 6.870. — Señor Juez. — Procede la aprobación de la reforma de estatutos en vista, y su inscripción. — Montevideo, diciembre 17 de 1984. — Dr. Rafael Robatto Calcagno, Fiscal Letrado.

Montevideo, 20 diciembre 1984. — Al Despacho. 9.936. — Montevideo, diciembre 20 de 1984. — Vistos: Y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Apruébanse la reforma de estatutos de GRAN RESIDENCIAL SANTA GERTRUDIS SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose por tanto su funcionamiento, decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Honorarios fictos N$ 2.000,00. — Terra Condenanza.

Se hace constar que la notificación fue realizada con fecha cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — Concuerda bien y fielmente con el original de su tenor que obra de Fs. 49 vto. a 71 vto. del expediente caratulado: GRAN RESIDENCIAL SANTA GERTRUDIS S. A., por "Reforma de Estatutos", (Fa. V|718|84).

En fe de ello, a solicitud de parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a catorce de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y cinco a las 13.21 horas e inscripta en este Registro con el Nº 319 al Fo. 1.816 vto. del Libro Nº 1 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 7.700,00 — 23505 — 1 pub.

ZULLIGER S. A.

Juzgado de Paz de la Decimanovena Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, se hace saber que se presentó ZULLIGER S. A. (Ficha 2767|84), solicitando aprobación e inscripción de estos estatutos.

Acta

Reunidos los firmantes, aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Objeto, Domicilio y Duración

Artículo 1º Se constituye una Sociedad Anónima denominada ZULLIGER SOCIEDAD ANONIMA, que se regirá por la ley 11.073 y en especial por su artículo séptimo. Durará cien años a contar de hoy. Su domicilio es Montevideo pudiendo establecer cualquier ramificación dentro o fuera del país.

Art. 2º Será su objeto: Realizar y|o administrar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios; B) La comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: textil, plástico, metalúrgicos, química, construcción, combustibles, turismo, transporte, automotriz, electrotecnia, extractiva, minería, veterinaria, pesca, marítima, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, frutos del país, valores mobiliarios, servicios técnicos, profesionales y administrativos; C) Participaciones o adquisiciones en otras empresas que realicen las actividades indicadas en el inciso anterior; D) Importaciones y Exportaciones; E) Realizar corretajes, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general; F) Prestar servicios en general, realizar asesorías de Empresas así como consultoría en proyectos de inversión.

Capital

Artículo 3º Será de U$S 20.000,00 (veinte mil dólares norteamericanos) representado por títulos de una o más acciones al portador de cien dólares cada una.

Acciones y Accionistas

Artículo 4º Todas las acciones serán firmadas por el Presidente o dos Directores. En caso de pérdida o sustracción de acciones lo mismo que si se controvertiera sobre su propiedad, la Sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificará debidamente.

Art. 5º En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.

Directorio

Artículo 6º Estará compuesto de uno a nueve miembros, accionistas o no, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria entre los cuales elegirá Presidente y Secretario; podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 7º Se reunirán por convocatoria del Presidente o dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a llenar la o las vacantes, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve.

Art. 8º Los Directores podrán votar por carta, télex o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

Art. 9º El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles;

B) Recibir préstamos, como estime conveniente; C) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros; D) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; F) Conceder a sus integrantes licencia por un término no mayor de treinta días, designando al reemplazante por ese período. En caso que la solicitud de licencia fuera por un período mayor de treinta días se requerirá aprobación de la Asamblea, la que designará al reemplazante.

Art. 10. El Presidente o dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la Sociedad. Por unanimidad el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como Juzgue conveniente.

Asambleas

Artículo 11. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la Memoria, el Balance General, las remuneraciones que se hubieran fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias, podrán: I) Renovar o sustituir a uno o más Directores, aumentar el número de los integrantes del Directorio hasta nueve y reglamentar sus sesiones; II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Art. 12. Las Asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de Casas Financieras nacionales o extranjeras, o de Casas Bancarias nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del Capital Integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituidas con la asistencia de accionistas que representen más del 50 o|o (Cincuenta por ciento) del Capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 13. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple Carta Poder, telegrama o télex.

Art. 14. La reforma de Estatutos y demás casos previstos en la ley 14.548, serán resueltos por una Asamblea General Extraordinaria convocada a ese solo efecto y sus resoluciones deben ser tomadas por una mayoría de votos que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. En caso de disolución o liquidación de la Sociedad la Asamblea nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores, pudiendo recaer esta designación en una persona jurídica, que actuará conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Disposiciones Transitorias

Artículo 15. El primer Directorio será nombrado por los Fundadores, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la Sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento los fundadores actuando conjunta o separadamente serán los representantes legales de la Sociedad, teniendo las atribuciones que los Estatutos confieren al Directorio.

Y de conformidad firmamos la presente Acta en Montevideo a los veintidós días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y cuatro, solicitando al Escribano Eduardo Simón, certifique las firmas. — C. Bianchi. — Gladys P. de Martorell. — A. Acevedo.

Eduardo Simón, Escribano, certifica: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura y ratificación, por las personas de mi conocimiento señores Cristina Bianchi, divorciada en primeras nupcias de Jorge Otegui, Gladys Pereira Paz, casada en primeras nupcias con Rodolfo Martorell y señor Alfredo Acevedo, divorciado en primeras nupcias de Susana Puñales todos orientales mayores de edad, y domiciliados en la calle Juncal 1355, piso 9, Escritorio 907 de esta ciudad. Dejo constancia que la cotización del dólar a la fecha, al tipo vendedor del Banco de la República Oriental del Uruguay es de N$ 62,00 por dólar norteamericano.

En fe de ello y a solicitud de los nombrados, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo a los veintidós días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y cuatro. — Signo notarial. — Eduardo Simón, Escribano. — Eduardo Simón, Escribano.

3.192. — Montevideo, 26 de agosto de 1985. — Vistos: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y de conformidad con lo expresado por el Fiscal de lo Civil de Cuarto Turno, se resuelve: Aprobar el estatuto de ZULLIGER SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Fíjase un plazo de ciento ochenta días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento a lo establecido por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230, de fecha 2 de junio de 1893. Comuníquese al Registro con los autos, expídanse los edictos. Acreditadas las publicaciones y la integración de capital, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Fecho, practíquense los desgloses y entregas que correspondan y oportunamente archívese. — Mabel Acosta, Juez. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

Notificada a la interesada el 28 de agosto de 1985. — Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veinte de setiembre de mil novecientos ochenta y cinco a las 15 y 5 horas e inscripto en este Registro con el Nº 673 al Folio 3.913 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García. — Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, octubre 2 de 1985. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

N$ 35.556.00 — 26607 — 1 pub.

IBATUR S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, Dr. Martín Herrera Martínez, se hace saber que IBATUR SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley Nº 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye IBATUR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 21 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

en Montevideo, a 21 de agosto de 1984. — Ana María Labanca, Escribana.

2.773. — Montevideo, 25 julio 1985. — Vistos: Según resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y atento a lo dispuesto por el artículo 7º y concordantes de la ley Nº 11.073: 1. Autorízase el funcionamiento del régimen de holding de la sociedad IBATUR SOCIEDAD ANONIMA y se dispone la inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes. 2. Otórgase el plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos de capital. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público de Comercio, expídanse edictos; justificadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda, practíquense los desgloses y archívese. — Martín Herrera Martínez. — Mila Burgueño.

La resolución fue notificada el 26 de julio de 1985. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 13 de agosto de 1985 con el Nº 420 al Folio 2512 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, noviembre 1º de 1985. — Mila Burgueño, Actuaria.

N$ 3.650.00 — 30136 — 1 pub.

RISKEL S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, Dr. Martín Herrera Martínez se hace saber que RISKEL S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye RISKEL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo, y vestimenta; B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de dólares 1.000 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta dólares 10:000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un sólo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar fondos de reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley número 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 21 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1º) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2º) El tipo comprador del Banco República, hoy, es a todos los efectos N$ 56,65 por dólar. En fe de ello y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 21 de agosto de 1984. —Ana María Labanca, Escribana.

2.770. — Montevideo, 25 de julio de 1985. — Vistos: Según resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y atento a lo dispuesto por el artículo 7º y concordantes de la ley 11.073: 1. Autorízase el funcionamiento del régimen de holding de la sociedad RISKEL SOCIEDAD ANONIMA y se dispone la inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes. 2. Otórgase el plazo de 180 días para la suscripción e integración de lo porcentajes mínimos de capital. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público de Comercio, expídanse edictos; justificadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda, practíquense los desgloses y archívese. — Martín Herrera Martínez. — Mila Burgueño. cio. — Inscripto el 13|8|85, con el Nº 425 — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 13|8 85, con el Nº 425 al Fº 2550 del Lº Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevdeo, noviembre 1º de 1985. — Mila Burgueño, *Actuaria*.

N$ 3.650,00 — 30354 — 1 pub.

ADAMO S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, Dr. Martín Herrera Martínez, se hace saber que ADAMO S. A. ha solcitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley Nº 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye ADAMO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo, y vestimenta; B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de dólares 1.000 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta dólares 10:000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un sólo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, inclusive para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar fondos de reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley número 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta; que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 21 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1º) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2º) El tipo comprador del Banco República, hoy, es a todos los efectos N$ 56,65 por dólar. En fe de ello y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 21 de agosto de 1984. —Ana María Labanca, Escribana.

2.769. — Montevideo, 25 de julio de 1985. — Vistos: Según resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y atento a lo dispuesto por el artículo 7º y concordantes de la ley Nº 11.073: 1. Autorízase el funcionamiento del régimen de holding de la sociedad ADAMO SOCIEDAD ANONIMA y se dispone la inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes. — 2. Otórgase el plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos de capital. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público de Comercio, expídanse edictos; justificadas las publicaciones, hábase saber a la Inspección General de Hacienda, practíquense los desgloses y archívese. — Martín Herrera Martínez. — Mila Burgueño. — La resolución fue notificada el 26 de julio de 1985.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 13 de agosto de 1985 con el Nº 426 al folio 2556 del Libro número 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano. —

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, noviembre 1º de 1985. — Mila Burgueño, Actuaria.

N$ 3.650.00 — 30355 — 1 pub.

POLIONDA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno, en autos: Polionda S.A.- Reforma de Estatutos (Ficha V/694/984), se hace saber que se presentó POLIONDA S.A. solicitando aprobación e inscripción de la Reforma de sus Estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación.

Enrique Arizaga Bidart, Escribano.— Certifico que: 1)Con fechas 10 de agosto de 1981 y 6 de noviembre de 1981, se realizaron sendas Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de POLIONDA S.A. luciendo las actas respectivas de folios 12 a 13 la primera y a fojas 15, la última del libro de Actas de Asambleas anotado en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 6267 al Fo. 233 del Libro Nº 27, el 21 de setiembre de 1977. 2) A las mismas concurrieron accionistas que registraron acciones por un valor de N$ 6.000.000.00 en total, o sea la totalidad del capital integrado. A ninguna concurrió Inspector de la Inspección General de Hacienda. 3) Por unanimidad se aprobó dar nueva redacción a los artículos 3, 4, 5, 13 y 15 del Estatuto Social, los que quedarán con el siguiente texto:

"Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 100.00 c/u (nuevos pesos cien) será de N$ 10.000.000.00 (nuevos pesos diez millones). El Directorio, por unanimidad de integrantes, podrá aumentarlo hasta N$ 50.000.000.00 (nuevos pesos cincuenta millones) cumpliendo con los trámites que correspondan por ley.

Artículo 4º Tendrá dos a nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. Dentro de esos límites el número de miembros del Directorio será establecido en cada caso por la Asamblea. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada tres años, permaneciendo en el ejercicio de sus funciones hasta que tomen posesión sus reemplazantes. Dos Directores actuando conjuntamente serán los representantes legales de la sociedad.

Artículo 5º Lo convocará cualquiera de sus integrantes. Por unanimidad podrá: A) Distribuir entre sus integrantes los cargos que quiera establecer y redistribuirlos; B) Modificar la representación de la sociedad; C) Proveer su vacantes, total o parcialmente y D) Fijar la remuneración de sus integrantes, a referendum de la más próxima Asamblea Ordinaria".

"Artículo 13 Las Asambleas, tanto Ordinarias como Extraordinarias sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen el 55% del capital integrado. No lográndose ese quórum de asistencia, la Asamblea quedará citada para treinta minutos más tarde en segunda convocatoria, estando habilitada para sesionar y resolver válidamente con cualquier asistencia. Las decisiones se tomarán por mayoría de votos presentes, salvo los casos previstos por el artículo 2º de la ley 14.548 en cuyo caso se requerirá una mayoría de votos que represente por los menos el 55% del capital integrado de la sociedad".

"Artículo 15 La Sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que así lo resuelva la Asamblea Extraordinaria especialmente convocada al efecto por la mayoría de votos prevista al final del artículo 13 de estos estatutos. Resuelta la disolución, la Asamblea nombrará liquidador o liquidadores, accionistas o extraños y establecerá la forma en que la liquidación se llevará a cabo. El caso de liquidación preceptiva se regirá por las disposiciones legales pertinentes.

En fe de ello, y para la sociedad interesada, expido el presente que signo, firmo y sello en Montevideo, el día 22 de marzo de 1983.— Signo notarial. Enrique Arizaga Bidart. Un sello dice: Enrique Arizaga Bidart, Abogado-Escribano.

Enrique Arizaga Bidart, Escribano. Certifico que: ampliando la certificación de fecha 22 de marzo de 1983, relativa a sendas Asambleas Generales Extraordinarias de accionistas de POLIONDA S.A. de fechas 10 de agostos de 1981 y 7 de noviembre de 1981, hago constar que: 1) Habiéndose inscripto el 100% del capital integrado, se omitieron en ambas las publicaciones de sus convocatorias, conforme al artículo 10 del Estatuto Social. 2) En ambas Asambleas concurrieron accionistas que representaron N$ 6.000.000.00 de capital. 3) En ambas Asambleas, la accionista E.D.A.S.S.A. estuvo representada estatutariamente por Salmón Pinto, en su calidad de Presidente del Directorio de esa sociedad, conforme al artículo 17 de los Estatutos Sociales de esta, y resolución del Directorio de fecha 23 de mayo de 1978. La accionista Nibo Plast Uruguaya Sociedad Anónima Comercial e Industrial en la Asamblea del 10 de agosto de 1981 estuvo representada estatutariamente por el Dr. Carlos Orellano, en su calidad de Director de la misma, según artículo 21 literal A de los Estatutos Sociales de esta y resolución del Directorio de dicha accionista de fecha 8 de agosto de 1981 y en la fecha 7 de noviembre de 1981 por Héctor Julián Pinto, en su calidad de mandatario de la misma, no siendo este Director, Administrador, Síndico ni empleado de POLIONDA S.A.. 4) La redacción de los artículos 3, 4, 5, 13 y 15 resultan de la Asamblea de fecha 10 de agosto de 1981 y la del artículo 4 de la fecha 7 de noviembre de 1981.

En fe de ello, para POLIONDA S.A. expido el presente que signo, firmo y sello en Montevideo, el día 6 de agosto de 1984.— Singo notarial.— Enrique Arizaga Bidart. Un sello dice: Enrique Arizaga Bidart, Abogado-Escribano.

9.928.— Montevideo, 19 de octubre de 1984. Vistos: Apruébase la reforma de estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, incríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo respectivo devuélvanse recaudos y archívese.— Honorarios fictos N$ 3.000.00.— Luz Barcala.— Maryflor Contreras.

La providencia que antecede fue notificada a la parte interesada el veintiseis de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.

Registro Público y General de Comercio.— Montevideo. Presentado hoy diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro a las 8.50 horas e inscripta en este Registro con el Nº 2173 al Fo. 12142 vta. del Libro Nº 1 de Estatutos.— Fernando Silvestri. Hay un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, 27 de diciembre de 1984.— Maryflor Contreras, Actuaria.

N$ 12.800.00 — 27912 — 1 pub.

ADERI SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno

Plaza Independencia 717

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la capital de Decimoprimer Turno, se hace saber que se presentó ADERI S.A. (Ficha V 889/84) solicitando aprobación e inscripción de estos estatutos:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese ADERI SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años a contar de hoy. Su domicilio en Montevideo, pudiendo tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, elaborar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, computación, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, linotipia, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, robots, servicios administrativos, funerarios, profesionales y técnicos, tabaco, televisión, textil, tipografía, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; E) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos un mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Organo Jurisdiccional competente hasta N$ 10.000.000.00. (nuevos pesos diez millones).

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 9º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% (noventa por ciento) del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15% (quince por ciento), ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Se autoriza indistintamente a los fundadores y a los señores Milton Sans, Miguel Muniagurria y Carlos Martínez para gestionar la aprobación de este estatuto e inscribir la sociedad en oficinas pertinentes. Los firmantes solicitan la certificación notarial de sus firmas.— Montevideo, 22 de agosto de 1984.— F.D. Varela.— Roberto A. Cúneo.— J.H. Ragni.

Anibal Malvar, Escribano, Certifico que: las firmas que anteceden, son auténticas, fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento, señores Francisco Domingo Varela Berlingeri, Roberto Alfredo Cúneo Robano y Joaquín Héctor Ragni Tabares, orientales, mayores de edad y domiciliados en Plaza Indepenencia 717 de esta ciudad, casados en únicas nupcias respectivamente con Gadar Dermovsessian, Carmen Laura Cáceres y María Cristina Temesio, a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia.

En fe de ello a solicitud de los interesados, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el 22 de agosto de 1984.— Signo notarial.— Anibal Malvar.— Anibal Malvar, Escribano.

988.— Montevideo, marzo 4 de 1985. — Vistos: Y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Apruébanse los estatutos de ADERI S.A., autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Honorarios N$ 2.000.00.— María Irma Terra Corbo.—Olga Condenanza Haedo.

Notificada a la interesada el 6 de marzo de 1985. Inscripto en el Registro Público y Gral. de Comercio de Montevideo, el 18 de marzo de 1985 con el Nº 241 al Fº 1459 del Lº Nº 2 de Estatutos.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, abril 8 de 1985.— Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 2.800.00 — 10502 — 1 pub.

SABICA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno

Plaza Independencia 717

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, se hace saber que se presentó SABICA S.A. (Ficha V 916/84) solicitando aprobación e inscripción de estos estatutos:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese SABICA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años a contar de hoy. Su domicilio en Montevideo, pudiendo tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, elaborar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, computación, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, linotipia, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, robots, servicios administrativos, funerarios, profesionales y técnicos, tabaco, televisión, textil, tipografía, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; E) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos un mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Organo Jurisdiccional competente hasta N$ 10:000.000.00. (nuevos pesos diez millones).

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimi-

dad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 9º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% (noventa por ciento) del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15% (quince por ciento), ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Se autoriza indistintamente a los fundadores y a los señores Milton Sans, Miguel Muniagurria y Carlos Martínez para gestionar la aprobación de este estatuto e inscribir la sociedad en las oficinas pertinentes. Los firmantes solicitan la certificación notarial de sus firmas.— Montevideo, 22 de agosto de 1984.— F.D. Varela.— Roberto A. Cúneo.— J.H. Ragni.

Anibal Malvar, Escribano, Certifico que: las firmas que anteceden, son auténticas, fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento, señores Francisco Domingo Varela Berlingeri, Roberto Alfredo Cúneo Robano y Joaquín Héctor Ragni Tabares, orientales, mayores de edad y domiciliados en Plaza Indepenecia 717 de esta ciudad, casados en únicas nupcias respectivamente con Gadar Dermovsessian, Carmen Laura Cáceres y María Cristina Temesio, a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia.

En fe de ello a solicitud de los interesados, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el 22 de agosto de 1984.— Hay un signo notarial.— Anibal Malvar.— Anibal Malvar, Escribano.

992.— Montevideo, marzo 4 de 1985.— Vistos: Y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Apruébanse los estatutos de SABICA S.A., autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Honorarios N$ 2.000.00.—María Irma Terra Corbo.— Olga Condenanza Haedo.

Notificada a la parte interesada el 6 de marzo de 1985. Inscripto en el Registro Público y Gral. de Comercio de Montevideo, el 18 de marzo de 1985 con el Nº 246 al Fº 1484 del Lº Nº 2 de Estatutos.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, abril 8 de 1985.— Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 2.800.00 — 10508 — 1 pub.

MAIORI SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MAIORI S.A. solicitando la inscripción de sus estatutos que se transcriben a continuación.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye MAIORI SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles e inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones, seguros y reaseguros, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; B) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Art. 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 20.000.00 (veinte mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta diez millones de dólares (U$S 10:000.000.00).

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de

votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y al doctor Carlos Durán Ayala. Los firmantes solicitan al Escribano actuante, la certificación de sus firmas.— Omar Filgueira Rico.— Elena Zavattaro.— Hugo Héctor Scorza Russo.

Alfredo Minarrieta Vera, Escribano.— Certifico que: las firmas que anteceden, son auténticas, fueron puestas en mi presencia por las personas, hábiles y de mi conocimiento: esposos en únicas nupcias Omar Filgueira Rico y Elena Zavattaro, ambos orientales, mayores de edad, con domicilio en esta ciudad, en la calle General Palleja 2567, Apto. 6 y Hugo Héctor Scorza Russo, oriental, mayor de edad, domiciliado en la calle General Palleja 2565 Apto. 7, casado, quienes previa lectura por el suscrito se ratificaron en su contenido.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y dos.— Alfredo Minarrieta Vera, Escribano.

En este estado se hace constar que: I) El Sr. Hugo Scorza Russo, es casado en únicas nupcias con Stella Zavattaro; II) La cotización del dólar es de nuevos pesos trece con 42/100 (N$ 13,42), a fecha 19 de octubre de 1982. Capital equivalente a N$ 268.400.00.— Alfredo Minarrieta Vera, Escribano.

Testimonio.— Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Montevideo, 25 de noviembre de 1982.— Sr. Subdirector de División Dr. Eduardo Chavarría: El proyecto de estatutos de MAIORI S.A. constituida al amparo de la ley 11.073 de 24 de junio de 1948 y en especial su artículo 7º, merece a la suscrita las siguientes observaciones: Art. 2º inc. A) 1º: Corresponde que se determinen los ramos o giros en relación a los cuales se celebrarán operaciones comerciales e industriales; 2º: La participación o adquisición de empresas se encuentra limitada a aquellas que efectúen actividades similares a la de autos. El fundamento de ambas observaciones es el principio de determinación del objeto social edictado en los arts. 395 '4', 404 y 406 del Código de Comercio. Saluda a Ud. atentamente. La Inspectora de Hacienda Gloria Stifano de Clivio.

Inspección Gral. de Hacienda.— Div. Sociedades Anónimas.— Montevideo, 21 de febrero de 1983.— De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen.— El Subdirector de Div. Soc. Anónimas. Dr. Eduardo Chavarría. VºBº. El Inspector Gral. de Hacienda.— Cr. Carlos E. Zarazola.

Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno.— Omar Filgueira Rico, Elena Zavattaro y Héctor Scorza Russo, en los auto caratulados: MAIORI S.A. Estatutos Ficha 1575/82, evacuando la vista conferida al Sr. Juez decimos: De conformidad a la observación de la Inspección Gral. de Hacienda, el artículo 2º de los estatutos quedará redactado así: "Objeto: Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar inversiones en depósitos bancarios a la vista o a plazo, títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; B) Compra, venta, hipoteca, arrendamientos y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge". Por tanto al Sr. Juez pedimos. Previa vista a la Inspección Gral. de Hacienda y Ministerio Público, se aprueben estos estatutos.— Elena Zavattaro de Filgueira.— Omar Filgueira Rico.— Héctor Scorza Russo.— Carlos Durán Ayala, Abogado.

Inspección Gral. de Hacienda.— División Soc. Anónimas.— Montevideo, 29 de junio de 1983.— Sr. Subdirector de División. Dr. Eduardo Chavarría: Habiéndose contemplado la observación efectuada por esta Oficina en informe de fecha 25 de noviembre de 1982 (fs. 6/6vta.) la suscrita no tiene objeciones que formular al proyecto de estatutos de MAIORI S.A. constituida bajo el régimen de la ley 11.073 y en especial su artículo 7º por estar acorde a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 de 2 de junio de 1983, corresponde que el Juzgado, al autorizar el funcionamiento de la sociedad, fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Saluda a Ud. atte. El Inspector de Hacienda.— Gloria S. de Clivio.

Inspección Gral. de Hacienda.— Div. Sociedades Anónimas.— Montevideo, 1º de julio de 1983.— De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Subdirector de División Soc. Anónimas. Dr. Eduardo Chavarría. VºBº El Inspector General de Hacienda. Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Segundo Turno.— Entrada: 11 de agosto de 1983. Salida: 13 de agosto de 1983. Nº 3242.— Sr. Juez: Puede Ud. aprobar los estatutos en vista.— Montevideo, agosto 2 de 1983.— María Elisa Martirena de Sapriza, Fiscal Ltdo. de lo Civil de Segundo Turno.

15.341.— Montevideo, octubre 27 de 1983. —Vistos: lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de MAIORI S.A. constituida al amparo del artículo 7º de la ley 11.073, autorizando su funcionamiento y fijándose un plazo de 90 días de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese.— Jardi Abella.— Andres Paselle.

Concuerda, lo testimoniado bien y fielmente con el original de su tenor que obra a fojas *6 6 vto., 7, 8, 8 vto., y 9 vto. del* expediente caratulado MAIORI SOCIEDAD ANONIMA, Estatutos, Ficha E/Nº 1575/982, haciéndose constar que la providencia Nº 15341, fue notificada el día ocho de noviembre de 1983.

En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, en fecha nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.— H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

Registro Público y Gral. de Comercio.— Montevideo.— Presentado hoy cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y tres a las 16.15 horas e inscripta en este Registro con el Nº 965 al Fº 4857 del Lº Nº 3 de Estatutos.— Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.— H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 16.297.00 — 8676 — 1 pub.

ARUBA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno

Plaza Independencia 717

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, se hace saber que se presentó ARUBA S.A. (Ficha V 804/84) solicitó aprobación e inscripción de estos estatutos:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese ARUBA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años a contar de hoy. Su domicilio en Montevideo, pudiendo tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, elaborar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, computación, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, linotipia, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, robots, servicios administrativos, funerarios, profesionales y técnicos, tabaco, televisión, textil, tipografía, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que

se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; E) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos un mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Organo Jurisdiccional competente hasta N$ 10.000.000.00. (nuevos pesos diez millones).

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 9º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% (noventa por ciento) del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15% (quince por ciento), ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Se autoriza indistintamente a los fundadores y a los señores Milton Sans, Miguel Muniagurria y Carlos Martínez para gestionar la aprobación de este estatuto e inscribir la sociedad en oficinas pertinentes. Los firmantes solicitan la certificación notarial de sus firmas.— Montevideo, 22 de agosto de 1984.— F.D. Varela.— Roberto A. Cúneo.— J.H. Ragni.

Anibal Malvar, Escribano, Certifico que: las firmas que anteceden, son auténticas, fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento, señores Francisco Domingo Varela Berlingeri, Roberto Alfredo Cúneo Robano y Joaquín Héctor Ragni Tabares, orientales, mayores de edad y domiciliados en Plaza Indepenencia 717 de esta ciudad, casados en únicas nupcias respectivamente con Gadar Dermovsessian, Carmen Laura Cáceres y María Cristina Temesio, a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia.

En fe de ello a solicitud de los interesados, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el 22 de agosto de 1984.— Signo notarial.— Anibal Malvar.— Anibal Malvar, Escribano.

1.610.— Montevideo, 21 de marzo de 1985. —Vistos: Y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Apruébanse los estatutos de ARUBA S.A., autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Honorarios N$ 2.000.00.—María Irma Terra Corbo.—Olga Condenanza Haedo.

La providencia que antecede fue notificada a la parte interesada el 27 de marzo de 1985. Inscripto en el Registro Público y Gral. de Comercio de Montevideo, el 27 de junio de 1985 con el Nº 310 al Fº 1770 vta. del Lº Nº 1 de Estatutos.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, julio 22 de 1985.— Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 2.900.00 — 12142 — 1 pub.

BAMBY SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno

Plaza Independencia 717

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, se hace saber que BAMBY S.A. (Ficha V 896/84) solicitó aprobación e inscripción de estos estatutos:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese BAMBY SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años a contar de hoy. Su domicilio en Montevideo, pudiendo tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, elaborar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, computación, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, linotipia, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, robots, servicios administrativos, funerarios, profesionales y técnicos, tabaco, televisión, textil, tipografía, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; E) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos un mil) cada una,

será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Organo Jurisdiccional competente hasta N$ 10:000.000.00. (nuevos pesos diez millones).

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 9º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% (noventa por ciento) del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15% (quince por ciento), ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Se autoriza indistintamente a los fundadores y a los señores Milton Sans, Miguel Muniagurria y Carlos Martínez para gestionar la aprobación de este estatuto e inscribir la sociedad en oficinas pertinentes. Los firmantes solicitan la certificación notarial de sus firmas.— Montevideo, 22 de agosto de 1984.— F.D. Varela.— Roberto A. Cúneo.— J.H. Ragni.

Anibal Malvar, Escribano, Certifico que: las firmas que anteceden, son auténticas, fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento, señores Francisco Domingo Varela Berlingeri, Roberto Alfredo Cúneo Robano y Joaquín Héctor Ragni Tabares, orientales, mayores de edad y domiciliados en Plaza Indepenencia 717 de esta ciudad, casados en únicas nupcias respectivamente con Gadar Dermovsessian, Carmen Laura Cáceres y María Cristina Temesio, a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia.

En fe de ello a solicitud de los interesados, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el 22 de agosto de 1984.— Signo notarial.— Anibal Malvar.— Anibal Malvar, Escribano.

1.616.— Montevideo, marzo 25 de 1985. —Vistos: Y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Apruébanse los estatutos de BAMBY S.A., autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Honorarios N$ 2.000.00.—María Irma Terra Corbo.— Olga Condenanza Haedo.

La providencia que antecede fue notificada a la parte interesada el 27 de marzo de 1985. Inscripto en el Registro Público y Gral. de Comercio de Montevideo, el 27 de junio de 1985 con el Nº 311 al Fº 1775 vta. del Lº Nº 1 de Estatutos.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo julio 22 de 1985.— Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 2.900.00 — 12143 — 1 pub.

GOBER SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno

Plaza Independencia 717

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, se hace saber que se presentó GOBER S.A. (Ficha V 899/84) solicitando aprobación e inscripción de estos estatutos:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese GOBER SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Su domicilio en Montevideo, pudiendo tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, elaborar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, computación, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, linotipia, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, robots, servicios administrativos, funerarios, profesionales y técnicos, tabaco, televisión, textil, tipografía, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; E) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos un mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Organo Jurisdiccional competente hasta N$ 10:000.000.00. (nuevos pesos diez millones).

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta,

telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 9º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% (noventa por ciento) del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15% (quince por ciento), ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su numero hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Se autoriza indistintamente a los fundadores y a los señores Milton Sans, Miguel Muniagurria y Carlos Martínez para gestionar la aprobación de este estatuto e inscribir la sociedad en oficinas pertinentes. Los firmantes solicitan la certificación notarial de sus firmas.— Montevideo, 22 de agosto de 1984.— F.D. Varela.— Roberto A. Cúneo.— J.H. Ragni.

Anibal Malvar, Escribano, Certifico que: las firmas que anteceden, son auténticas, fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento, señores Francisco Domingo Varela Berlingeri, Roberto Alfredo Cúneo Robano y Joaquín Héctor Ragni Tabares, orientales, mayores de edad y domiciliados en Plaza Indepenencia 717 de esta ciudad, casados en únicas nupcias respectivamente con Gadar Dermovsessian, Carmen Laura Cáceres y María Cristina Temesio, a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia.

En fe de ello a solicitud de los interesados, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el 22 de agosto de 1984.— Signo notarial.— Anibal Malvar.— Anibal Malvar, Escribano.

1.615.— Montevideo, 25 de marzo de 1985.— Vistos: Y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Apruébanse los estatutos de GOBER S.A.; autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese.— Honorarios N$ 2.000.00.— María Irma Terra Corbo.— Olga Condenanza Haedo.

La providencia que antecede fue notificada a la parte interesada el 27 de marzo de 1985. Inscripto en el Registro Público y Gral. de Comercio de Montevideo, el 27 de junio de 1985 con el Nº 312 al Fº 1780 vta. del Lº Nº 1 de Estatutos.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, julio 22 de 1985.— Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 2.900.00 — 12144 — 1 pub.

KIDYL SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno

Plaza Independencia 717

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, se hace saber que se presentó KIDYL S.A. (Ficha V 900/84) solicitando aprobación e inscripción de estos estatutos:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese KIDYL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años a contar de hoy. Su domicilio en Montevideo, pudiendo tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, elaborar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, computación, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, linotipia, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, robots, servicios administrativos, funerarios, profesionales y técnicos, tabaco, televisión, textil, tipografía, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; E) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos un mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Organo Jurisdiccional competente hasta N$ 10.000.000.00. (nuevos pesos diez millones).

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales;

D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 9º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% (noventa por ciento) del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15% (quince por ciento), ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Se autoriza indistintamente a los fundadores y a los señores Milton Sans, Miguel Muniagurria y Carlos Martínez para gestionar la aprobación de este estatuto e inscribir la sociedad en oficinas pertinentes. Los firmantes solicitan la certificación notarial de sus firmas.— Montevideo, 22 de agosto de 1984.— F.D. Varela.— Roberto A. Cúneo.— J.H. Ragni.

Aníbal Malvar, Escribano, Certifico que: las firmas que anteceden, son auténticas, fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento, señores Francisco Domingo Varela Berlingeri, Roberto Alfredo Cúneo Robano y Joaquín Héctor Ragni Tabares, orientales, mayores de edad y domiciliados en Plaza Indepenencia 717 de esta ciudad, casados en únicas nupcias respectivamente con Gadar Dermovsessian, Carmen Laura Cáceres y María Cristina Temesio, a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia.

En fe de ello a solicitud de los interesados, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el 22 de agosto de 1984.— Signo notarial.— Aníbal Malvar.— Aníbal Malvar, Escribano.

1.613.— Montevideo, 25 de marzo de 1985.— Vistos: Y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Apruébanse los estatutos de KIDYL S.A., autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Honorarios N$ 2.000.00.— María Irma Terra Corbo.—Olga Condenanza Haedo.

La providencia que antecede fue notificada a la parte interesada el 27 de marzo de 1985. Inscripto en el Registro Público y Gral. de Comercio de Montevideo, el 27 de junio de 1985 con el Nº 315 al Fº 1796 vta. del Lº Nº 1 de Estatutos.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo julio 22 de 1985.— Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 2.900.00 — 12145 — 1 pub.

KURIL SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, se hace saber que se presentó KURIL S.A. (Ficha V 907/84) solicitando aprobación e inscripción de estos estatutos:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese KURIL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años a contar de hoy. Su domicilio en Montevideo, pudiendo tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, elaborar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, computación, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, linotipia, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, robots, servicios administrativos, funerarios, profesionales y técnicos, tabaco, televisión, textil, tipografía, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; E) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos un mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Organo Jurisdiccional competente hasta N$ 10.000.000.00. (nuevos pesos diez millones).

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 9º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% (noventa por ciento) del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15% (quince por ciento), ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Se autoriza indistintamente a los fundadores y a los señores Milton Sans, Miguel Muniagurria y Carlos Martínez para gestionar la aprobación de este estatuto e inscribir la sociedad en las oficinas pertinentes. Los firmantes solicitan la certificación notarial de sus firmas.— Montevideo, 22 de agosto de 1984.— F.D. Varela.— Roberto A. Cúneo.— J.H. Ragni.

Aníbal Malvar, Escribano, Certifico que: las firmas que anteceden, son auténticas, fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento, señores Francisco Domingo Varela Berlingeri, Roberto Alfredo Cúneo Robano y Joaquín Héctor Ragni Tabares, orientales, mayores de edad y domiciliados en Plaza Indepenencia 717 de esta ciudad, casados en únicas nupcias respectivamente con Gadar Dermovsessian, Carmen Laura Cáceres y María Cristina Temesio, a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia.

En fe de ello a solicitud de los interesados, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el 22 de agosto de 1984.— Hay un signo notarial.— Aníbal Malvar.— Aníbal Malvar, Escribano.

1.614.— Montevideo, marzo 25 de 1985.— Vistos: Y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Apruébanse los estatutos de KURIL S.A., autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese.— María Irma Terra Corbo.— Olga Condenanza Haedo.

La providencia que antecede fue notificada a la parte interesada el 27 de marzo de 1985. Inscripto en el Registro Público y Gral. de Comercio de Montevideo, el 28 de junio de 1985 con el Nº 322 al Fº 1843 vta. del Lº Nº 1 de Estatutos.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, julio 22 de 1985.— Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 2.900.00 — 12147 — 1 pub.

QUEPOS SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, se hace saber que se presentó QUEPOS S.A. (Ficha V 911/84) solicitando aprobación e inscripción de estos estatutos:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese QUEPOS SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años a contar de hoy. Su domicilio en Montevideo, pudiendo tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, elaborar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, computación, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, linotipia, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, robots, servicios administrativos, funerarios, profesionales y técnicos, tabaco, televisión, textil, tipografía, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; E) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos un mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Organo Jurisdiccional competente hasta N$ 10.000.000.00. (nuevos pesos diez millones).

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 9º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% (noventa por ciento) del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el divi-

dendo la preferencia no superará el 15% (quince por ciento), ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Se autoriza indistintamente a los fundadores y a los señores Milton Sans, Miguel Muniagurria y Carlos Martínez para gestionar la aprobación de este estatuto e inscribir la sociedad en las oficinas pertinentes. Los firmantes solicitan la certificación notarial de sus firmas.— Montevideo, 22 de agosto de 1984.— F.D. Varela.— Roberto A. Cúneo.— J.H. Ragni.

Anibal Malvar, Escribano, Certifico que: las firmas que anteceden, son auténticas, fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento, señores Francisco Domingo Varela Berlingeri, Roberto Alfredo Cúneo Robano y Joaquín Héctor Ragni Tabares, orientales, mayores de edad y domiciliados en Plaza Indepenencia 717 de esta ciudad, casados en únicas nupcias respectivamente con Gadar Dermovsessian, Carmen Laura Cáceres y María Cristina Temesio, a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia.

En fe de ello a solicitud de los interesados, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el 22 de agosto de 1984.— Hay un signo notarial.— Anibal Malvar.— Anibal Malvar, Escribano.

1.617.— Montevideo, marzo 25 de 1985.— Vistos: Y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Apruébanse los estatutos de QUEPOS S.A., autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Honorarios N$ 2.000.00.— María Irma Terra Corbo.— Olga Condenanza Haedo.

La providencia que antecede fue notificada a la parte interesada el 27 de marzo de 1985. Inscripto en el Registro Público y Gral. de Comercio de Montevideo, el 27 de junio de 1985 con el Nº 316 al Fº 1801 vta. del Lº Nº 1 de Estatutos.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo julio 22 de 1985.— Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 2.900.00 — 12149 — 1 pub.

PRATES SOCIEDAD ANONIMA

Río Branco 1183 Piso 6

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, doctora Blanca Juncal de Vagnoni, en autos: PRATES S.A. Estatutos (Ficha V/11/984), se hace saber que se presentó PRATES S.A. solicitando aprobación e inscripción de estos estatutos:

Acta de Constitución

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Domicilio, Plazo y Objeto

Artículo 1º. Constitúyese una sociedad anónima denominada PRATES SOCIEDAD ANONIMA, que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. Su plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 2º. Su objeto será: A) Comercialización e industrialización, de bienes y servicios en las ramas: agencia de viajes, bar, construcción y subsidiarios, cosmética, farmacias, editorial, fotocopias, fibras sintéticas, lana, lavadero, marítimo, minería, tipografía, valores mobiliarios, textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos del hogar y oficinas, mecánica, electrotecnia, electrónica, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, máquinas, higiene, extractivas, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, turismo, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones y comisiones; C) Arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles respetando las prohibiciones legales vigentes; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes; cumpliendo las disposiciones vigentes; E) Construir por cuenta propia o de terceros obras de ingeniería públicas o privadas.

Capital

Artículo 3º. Será de N$ 400.000.00 (nuevos pesos cuatrocientos mil), representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 cada una. El Directorio con autorización judicial podrá aumentarlo hasta N$ 2.000.000.00. En los casos de aumento de capital los acciones existentes tendrán preferencia para suscribir el aumento a prorrata del capital de que sean titulares al tiempo de resolverse la reforma.

Directorio

Artículo 4º. El Directorio tendrá hasta siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 5º. El Directorio se convocará por el Presidente, o Vicepresidente o por dos de sus miembros, sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 6º Los directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero mediante carta poder, o telegrama colacionado.

Art. 7º El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Recibir préstamos en las condiciones que estime convenientes, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio, con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración reputada útil al objeto social; I) Capitalizar fondos de reserva.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Art. 9º. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta siete; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La Asamblea Ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 11. La Asamblea Extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, si lo hubiera, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocase en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 12. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial" con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al inciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 14. La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quórum y pasada media hora sesionará con los concurrentes, sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 15. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada diez acciones darán derecho a un voto. En los casos de la ley 14.548, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 16. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 50% del capital autorizado, sobre estas bases los accionistas existentes, tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15%, la acumulación no excederá de tres ejercicios; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 17. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en sus funciones los fundadores, indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 18 Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Silvia Ramilo.

Los comparecientes solicitan al escribano actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — Marina Gómez. — Alba Gómez. — Edgard Baumann.

Enrique Arizaga Bidart, Escribano, certifico: que las firmas que lucen en el Estatuto que precede, son auténticas, pertenecen a Edgard Baumann y Alba Gómez, casados entre sí en únicas nupcias y Marina Gómez, soltera, todos uruguayos, mayores de edad, con domicilio en Río Branco 1183 piso 6 y de mi conocimiento, quienes previa lectura que les di de dicho instrumento, lo otorgaron y firmaron en mi presencia, ratificándose de su contenido y me solicitaron les certificara las firmas.

En fe de ello, lo signo, firmo y sello en Montevideo, el día 31 de mayo de 1983.— Signo notarial.— Enrique Arizaga.— Enrique Arizaga Bidart, Abogado, Escribano.

6.926.— Montevideo, 14 de noviembre de 1984.— Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de PRATES S.A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses archívese.— Honorarios fictos N$ 2.500,00. — Blanca Juncal de Vagnoni, Juez.— Edith Elena Baygorria, Actuaria.

La providencia que antecede fue notificada a la interesada el 19 de noviembre de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy doce de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro a las 16.32 horas, e inscripta en este Registro con el Nº 2077 al Fº 11765 vto. del Lº Nº 2 de Estatutos.— Fernando Silvestri. Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, diciembre 20 de 1984. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.

N$ 5.772,00 — 13508 — 1 pub.

MINY SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno

Plaza Independencia 717

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, se hace saber que se presentó "Kabul S.A." en el futuro MINY S.A. (Ficha V 506/84) solicitando aprobación e inscripción de estos estatutos:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese "Kabul Sociedad Anónima". Su plazo es de cien años a contar de hoy. Su domicilio en Montevideo, pudiendo tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, elaborar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, computación, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, linotipia, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, robots, servicios administrativos, funerarios, profesionales y técnicos, tabaco, televisión, textil, tipografía, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; E) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos un mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Organo Jurisdiccional competente hasta N$ 10:000.000.00. (nuevos pesos diez millones).

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 9º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% (noventa por ciento) del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15% (quince por ciento), ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Se autoriza indistintamente a los fundadores y a los señores Milton Sans, Miguel Muniagurria y Carlos Martínez para gestionar la aprobación de este estatuto e inscribir la sociedad en las oficinas pertinentes. Los firmantes solicitan la certificación nota-

rial de sus firmas.— Montevideo, 17 de abril de 1984.— F.D. Varela.— Roberto A. Cúneo.— J.H. Ragni.

Aníbal Malvar, Escribano, Certifico que: las firmas que anteceden, son auténticas, fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento, señores Francisco Domingo Varela Berlingeri, Roberto Alfredo Cúneo Robano y Joaquín Héctor Ragni Tabares, orientales, mayores de edad y domiciliados en Plaza Indepenencia 717 de esta ciudad, casados en únicas nupcias respectivamente con Gadar Dermovsessian, Carmen Laura Cáceres y María Cristina Temesio, a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia.

En fe de ello y a solicitud de los interesados, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el 17 de abril de 1984.— Hay un signo notarial.— Aníbal Malvar.—Aníbal Malvar, Escribano.

Acta de socios fundadores de "Kabul S.A." — En la ciudad de Montevideo a los dieciseis días del mes de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, se reúnen los socios fundadores de "Kabul S.A." resolviendo por unanimidad lo siguiente: Primero: Modificar el artículo primero de los estatutos sociales que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 1º: Constitúyese MINY S.A. Su plazo será de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país. Segundo: Incorporar el siguiente literal al artículo 2º de los estatutos sociales. F) Actividad agropecuaria en todas sus formas. Tercero: Modificar el artículo 3º de los estatutos sociales que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 3º: El capital, formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del órgano jurisdiccional competente hasta N$ 10:000.000.00 (nuevos pesos diez millones). La transferencia de acciones debe ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas. Cuarto: Declarar que los suscritos son los únicos socios fundadores y responsables de la sociedad. Quinto: Declarar que la sociedad no ha tenido actividad hasta la fecha. Sexto: Solicitar al Escribano Aníbal Malvar la certificación de sus firmas.— F.D. Varela.— Roberto A. Cúneo.— J.H. Ragni.

Certifico que: las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento, señores Francisco Domingo Varela Berlingeri, Roberto Alfredo Cúneo Robano y Joaquín Héctor Ragni Tabares, orientales, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, en Plaza Independencia 717 y casados en únicas nupcias respectivamente con Gadar Dermovsessian Carmen Laura Cáceres y María Cristina Temesio, a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia.

En fe de ello, a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los dieciséis días del mes de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.— Hay un signo notarial. Aníbal Malvar.— Aníbal Malvar, Escribano.

1.451.— Montevideo, marzo 18 de 1985. —Vistos: Y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Apruébanse los estatutos de MINY S.A., autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Honorarios N$ 2.000.00.— María Irma Terra Corbo.—Olga Condenanza Haedo.

La providencia que antecede fue notificada a la parte interesada el 20 de marzo de 1985. Inscripto en el Registro Público y Gral. de Comercio de Montevideo, el 27 de junio de 1985 con el Nº 314 al Fº 1791 vto. del Lº Nº 1 de Estatutos.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, julio 22 de 1985.— Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 3.600.00 — 12148 — 1 pub.

BIONUR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado de Paz de Decimoprimera Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, doctor Gregorio Tabaré Sosa, se hace saber que BIONUR S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese BIONUR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscri-

birse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a los Cres. Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, a la Escribana Esther Reitzes de Lublinerman y a la señorita Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana Esther Reitzes de Lublinerman, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 22 de 1984.— Diego Balestra Barrios. — Ricardo Claramunt Sapriza.— Enrique Baraibar Barissoni.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Diego Balestra Barrios, casado en primeras nupcias con Lelia Díaz de quien está separado de bienes, domiciliado en Francisco Vidal 637 Apto. 501, Ricardo Tomás Claramunt Sapriza, casado en primeras nupcias con Haydée Fachelli, domiciliado en doctor Carlos María de Pena 4214 y Enrique Baraibar Barissoni, casado en primeras nupcias con Graciela Rodríguez, domiciliado en Rambla República de Chile 4455 Apto. 302, todos orientales, mayores de edad y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 22 de agosto de 1984.— Esther Reitzes de Lublinerman, Escribana.

1.755.— Montevideo, marzo 27 de 1985. — Vistos: Y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de BIONUR S.A., autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Honorarios N$ 1.500,00.— Gregorio Tabaré Sosa.— Olga Condenanza Haedo.

La resolución fue notificada con fecha 26 de junio de 1985.

Registro Público y General de Comercio. —Inscripto el 30 de julio de 1985 con el Nº 352 al Fº 2019 vto. del Lº Nº 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. —Montevideo, agosto 16 de 1985.— Olga Condenanza Haedo, Actuario

N$ 3.800,00 — 16761 — 1 pub.

GASTER SOCIEDAD ANONIMA

Río Branco 1183 Piso 6

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimo Turno, se hace saber que se presentó GASTER S.A. (Ficha A/3/85), solicitando aprobación e inscripción de estos estatutos:

Acta de Constitución

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Domicilio, Plazo y Objeto

Artículo 1º. Constitúyese una sociedad anónima denominada GASTER SOCIEDAD ANONIMA, que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. Su plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 2º. Su objeto será: A) Comercialización e industrialización, de bienes y servicios en las ramas: agencia de viajes, bar, construcción y subsidiarios, cosmética, farmacias, editorial, fotocopias, fibras sintéticas, lana, lavadero, marítimo, minería, tipografía, valores mobiliarios, textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos del hogar y oficinas, mecánica, electrotecnia, electrónica, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, máquinas, higiene, extractivas, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, turismo, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones y comisiones; C) Arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles respetando las prohibiciones legales vigentes; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes; cumpliendo las disposiciones vigentes; E) Construir por cuenta propia o de terceros obras de ingeniería públicas o privadas.

Capital

Artículo 3º. Será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil), representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 cada una. El Directorio con autorización judicial podrá aumentarlo hasta N$ 10:000.000.00. En los casos de aumento de capital los accionistas existentes tendrán preferencia para suscribir el aumento a prorrata del capital de que sean titulares al tiempo de resolverse la reforma.

Directorio

Artículo 4º. El Directorio tendrá hasta siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 5º. El Directorio se convocará por el Presidente, o Vicepresidente o por dos de sus miembros, sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 6º Los directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero mediante carta poder, o telegrama colacionado.

Art. 7º El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Recibir préstamos en las condiciones que estime convenientes, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio, con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración reputada útil al objeto social; I) Capitalizar fondos de reserva.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Art. 9º. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta siete; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La Asamblea Ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 11. La Asamblea Extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, si lo hubiera, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocase en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 12. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial" con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al inciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser repre-

sentados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 14. La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quórum y pasada media hora sesionará con los concurrentes, sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 15. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada diez acciones darán derecho a un voto. En los casos de la ley 14.548, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 16. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 50% del capital autorizado, sobre estas bases los accionistas existentes, tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15%, la acumulación no excederá de tres ejercicios; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 17. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en sus funciones los fundadores, indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 18 Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Silvia Ramilo.

Los comparecientes solicitan al escribano actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 10 de mayo de 1984. — Marina Gómez. — Edgard Baumann.— Alba Gómez.

Enrique Arizaga Bidart, Escribano, certifico: que las firmas que lucen en el Estatuto que precede, son auténticas, pertenecen a Edgard Baumann y Alba Gómez, casados entre sí en únicas nupcias y Marina Gómez, soltera, todos uruguayos, mayores de edad, con domicilio en Río Branco 1183 piso 6 y de mi conocimiento, quienes previa lectura que les di de dicho instrumento, lo otorgaron y firmaron en mi presencia, ratificándose de su contenido y me solicitaron les certificara las firmas.

En fe de ello, lo signo, firmo y sello en Montevideo, el día 10 de mayo de 1984.— Signo notarial.— Enrique Arizaga.— Enrique Arizaga Bidart, Abogado, Escribano.

2.778.— Montevideo, 25 de julio de 1985.— Vistos y Considerando: Atento a las resultancias de autos, lo dispuesto por la ley 13.318, artículo 208 y la ley 13.892, artículo 411 y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Se resuelve: Apruébanse los estatutos y autorízase la actividad de GASTER S.A., disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público de Comercio. Cumplido y acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Previo pago del aporte correspondiente (honorarios fictos N$) efectúense los desgloses que se solicitaren y oportunamente archívese, Actuaria. — Mila Burgueño.

Esta providencia fue notificada a la interesada el 12 de agosto de 1985. — Inscripto en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo el 16 de agosto de 1985 con el Nº 539 al Fº 3199 v del L ºNº 3 de Estatutos.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, 28 de agosto de 1985.— Mila Burgueño, Actuaria.

N$ 4.000,00 — 17251 — 1 pub.

ADEMA SOCIEDAD ANONIMA

Río Branco 1183 Piso 6

Juzgado de Paz de Decimonoveno Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, se hace saber que se presentó ADEMA S.A. (Ficha V/8/85), solicitando aprobación e inscripción de estos estatutos (ADEMA SOCIEDAD ANONIMA), cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de Constitución

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Domicilio, Plazo y Objeto

Artículo 1º. Constitúyese una sociedad anónima denominada ADEMA SOCIEDAD ANONIMA, que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. Su plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 2º. Su objeto será: A) Comercialización e industrialización, de bienes y servicios en las ramas: agencia de viajes, bar, construcción y subsidiarios, cosmética, farmacias, editorial, fotocopias, fibras sintéticas, lana, lavadero, marítimo, minería, tipografía, valores mobiliarios, textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos del hogar y oficinas, mecánica, electrotecnia, electrónica, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, máquinas, higiene, extractivas, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, turismo, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones y comisiones; C) Arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles respetando las prohibiciones legales vigentes; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes; cumpliendo las disposiciones vigentes; E) Construir por cuenta propia o de terceros obras de ingeniería públicas o privadas.

Capital

Artículo 3º. Será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil), representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 cada una. El Directorio con autorización judicial podrá aumentarlo hasta N$ 10:000.000.00. En los casos de aumento de capital los accionistas existentes tendrán preferencia para suscribir el aumento a prorrata del capital de que sean titulares al tiempo de resolverse la reforma.

Directorio

Artículo 4º. El Directorio tendrá hasta siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 5º. El Directorio se convocará por el Presidente, o Vicepresidente o por dos de sus miembros, sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 6º Los directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero mediante carta poder, o telegrama colacionado.

Art. 7º El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Recibir préstamos en las condiciones que estime convenientes, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio, con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración reputada útil al objeto social; I) Capitalizar fondos de reserva.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Art. 9º. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta siete; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La Asamblea Ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 11. La Asamblea Extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, si lo hubiera, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocase en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 12. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial" con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 14. La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quórum y pasada media hora sesionará con los concurrentes, sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 15. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada diez acciones darán derecho a

un voto. En los casos de la ley 14.548, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 16. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 50% del capital autorizado, sobre estas bases los accionistas existentes, tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15%, la acumulación no excederá de tres ejercicios; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 17. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en sus funciones los fundadores, indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 18 Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Silvia Ramilo.

Los comparecientes solicitan al escribano actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 12 de julio de 1984.— Marina Gómez. — Edgard Baumann.— Alba Gómez

Enrique Arizaga Bidart, Escribano, certifico: que las firmas que lucen en el Estatuto que precede, son auténticas, pertenecen a Edgard Baumann y Alba Gómez, casados entre sí en únicas nupcias y Marina Gómez, soltera, todos uruguayos, mayores de edad, con domicilio en Río Branco 1183 piso 6 y de mi conocimiento, quienes previa lectura que les di de dicho instrumento, lo otorgaron y firmaron en mi presencia, ratificándose de su contenido y me solicitaron les certificara las firmas.

En fe de ello, lo signo, firmo y sello en Montevideo el día 12 de julio de 1984.— Signo notarial.— Enrique Arizaga.— Enrique Arizaga Bidart, Abogado, Escribano.

2.348.— Montevideo, 29 de julio de 1985.— Vistos: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y de conformidad con lo expresado por el señor Fiscal de lo Civil de Cuarto Turno; se resuelve: Aprobar el estatuto de ADEMA S.A., autorizando su funcionamiento, previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los autos, expídase los edictos. Acreditadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Previa reposición de la vicésima, honorarios fictos N$ 9.700,00 háganse los desgloses y entregas que correspondan y oportunamente archívese. Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

La providencia que antecede fue notificada a la parte interesada el 12 de agosto de 1985.— Inscripto en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo el 16 de agosto de 1985 con el Nº 541 al Fº 3211 v del L ºNº 3 de Estatutos.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, 28 de agosto de 1985. —Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

N$ 4.100,00 — 17252 — 1 pub.

FRASLE SOCIEDAD ANONIMA

Río Branco 1183 Piso 6

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimo Turno, se hace saber que se presentó FRASLE S.A. (Ficha A/1/85), solicitando aprobación e inscripción de estos estatutos:

Acta de Constitución

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Domicilio, Plazo y Objeto

Artículo 1º. Constitúyese una sociedad anónima denominada FRASLE SOCIEDAD ANONIMA, que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. Su plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 2º. Su objeto será: A) Comercialización e industrialización, de bienes y servicios en las ramas: agencia de viajes, bar, construcción y subsidiarios, cosmética, farmacias, editorial, fotocopias, fibras sintéticas, lana, lavadero, marítimo, minería, tipografía, valores mobiliarios, textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos del hogar y oficinas, mecánica, electrotecnia, electrónica, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, máquinas, higiene, extractivas, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, turismo, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones y comisiones; C) Arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles respetando las prohibiciones legales vigentes; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes; cumpliendo las disposiciones vigentes; E) Construir por cuenta propia o de terceros obras de ingeniería públicas o privadas.

Capital

Artículo 3º. Será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil), representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 cada una. El Directorio con autorización judicial podrá aumentarlo hasta N$ 10:000.000.00. En los casos de aumento de capital los accionistas existentes tendrán preferencia para suscribir el aumento a prorrata del capital de que sean titulares al tiempo de resolverse la reforma.

Directorio

Artículo 4º. El Directorio tendrá hasta siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 5º. El Directorio se convocará por el Presidente, o Vicepresidente o por dos de sus miembros, sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 6º Los directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero mediante carta poder, o telegrama colacionado.

Art. 7º El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Recibir préstamos en las condiciones que estime convenientes, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio, con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración reputada útil al objeto social; I) Capitalizar fondos de reserva.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Art. 9º. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta siete; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La Asamblea Ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 11. La Asamblea Extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, si lo hubiera, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocase en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 12. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial" con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al inciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 14. La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quórum y pasada media hora sesionará con los concurrentes, sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes repre- [illegible] todo el capital integrado.

Art. 15. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada diez acciones darán derecho a un voto. En los casos de la ley 14.548, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 16. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 50% del capital autorizado, sobre estas bases los accionistas existentes, tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15%, la acumulación no excederá de tres ejercicios; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 17. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en sus funciones los fundadores, indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 18 Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Silvia Ramilo.

Los comparecientes solicitan al escribano actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 10 de mayo de 1984. — Marina Gómez. — Edgard Baumann.— Alba Gómez.

Enrique Arizaga Bidart, Escribano, certifico: que las firmas que lucen en el Estatuto que precede, son auténticas, pertenecen a Edgard Baumann y Alba Gómez, casados entre sí en únicas nupcias y Marina Gómez, soltera, todos uruguayos, mayores de edad, con domicilio en Río Branco 1183 piso 6 y de mi conocimiento, quienes previa lectura que les dí de dicho instrumento, lo otorgaron y firmaron en mi presencia, ratificándose de su contenido y me solicitaron les certificara las firmas.

En fe de ello, lo signo, firmo y sello en Montevideo, el día 10 de mayo de 1984.— Signo notarial.— Enrique Arizaga.— Enrique Arizaga Bidart, Abogado. Escribano.

2.779.— Montevideo, 25 de julio de 1985.— Vistos y Considerando: Atento a las resultancias de autos, lo dispuesto por la ley 13.318, artículo 208 y la ley 13.892, artículo 411 y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Se resuelve: Apruébanse los estatutos y autorízase la actividad de FRASLE S.A., disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público de Comercio. Cumplido y acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Previo pago del aporte correspondiente (honorarios fictos N$) efectúense los desgloses que se solicitaren y oportunamente archívese.— Mila Burgueño, Actuaria. La providencia que antecede fue notificada a la parte interesada el 12 de agosto de 1985. Inscripto en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo el 16 de agosto de 1985 con el Nº 540 al Fº 3025 v del LºNº 3 de Estatutos.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, 28 de agosto de 1985.— Mila Burgueño, Actuaria.

N$ 4.000,00 — 17253 — 1 pub.

KASTOR SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno

Plaza Independencia 717

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó KASTOR S.A. solicitando aprobación e inscripción de estos estatutos:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese KASTOR S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Su domicilio en Montevideo, pudiendo tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, elaborar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, computación, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, linotipía, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, robots, servicios administrativos, funerarios, profesionales y técnicos, tabaco, televisión, textil, tipografía, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; E) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos un mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Organo Jurisdiccional competente hasta N$ 10:000.000.00. (nuevos pesos diez millones).

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 9º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% (noventa por ciento) del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15% (quince por ciento), ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Se autoriza indistintamente a los fundadores y a los señores Milton Sans, Miguel Muniagurria y Carlos Martínez para gestionar la aprobación de este estatuto e inscribir la sociedad en las oficinas pertinentes. Los firmantes solicitan la certificación notarial de sus firmas.— Montevideo, 15 de noviembre de 1983.— F.D. Varela.— Roberto A. Cúneo.— J.H. Ragni.

Anibal Malvar, Escribano, Certifico que: las firmas que anteceden, son auténticas, fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento, señores Francisco Domingo Varela Berlingeri, Roberto Alfredo Cúneo Robano y Joaquín Héctor Ragni Tabares, orientales, mayores de edad y domiciliados en Plaza Indepenencia 717 de esta ciudad, casados en únicas nupcias respectivamente con Gadar Dermovsessian, Carmen Laura Cáceres y María Cristina Temesio, a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia.

En fe de ello a solicitud de los interesados, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el 15 de noviembre de 1983.— Hay un signo notarial.— Anibal Malvar.—Anibal Malvar, Escribano.

Acta de socios fundadores de KASTOR S.A.— En la ciudad de Montevideo a los veintitrés días del mes de abril de mil novecientos ochenta y cuatro, se reúnen los socios fundadores de KASTOR S.A. resolviendo por unanimidad lo siguiente: Primero: Incorporar el siguiente literal al artículo 2º de los estatutos sociales: F) Actividad agropecuaria en todas sus formas. Segundo: Modificar el artículo 3º de los estatutos sociales que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 3º: El capital, formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del órgano jurisdiccional competente hasta N$ 10:000.000.00 (nuevos pesos diez millones). La transferencia de acciones debe ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas. Tercero: Declarar que los suscritos son los únicos socios fundadores y responsables de la sociedad. Cuarto: Declarar que la sociedad no ha tenido actividad alguna hasta la fecha. Quinto: Solicitar al Escribano Anibal Malvar la certificación de sus firmas.— F.D. Varela.— Roberto A. Cúneo.— J.H. Ragni.

Certifico que: las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento, señores Francisco Domingo Varela Berlingeri, Roberto Alfredo Cúneo Robano y Joaquín Héctor Ragni Tabares, orientales, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, en Plaza Independencia 717 y casados en únicas nupcias respectivamente con Gadar Dermovsessian, Carmen Laura Cáceres y María Cristina Temesio, a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia.

En fe de ello, a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los veintitrés días del mes de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.— Signo notarial. Anibal Malvar.— Anibal Malvar, Escribano.

6.244.— Montevideo, 16 de agosto de 1984. —Vistos: El dictámen de la Inspección General de Hacienda, la conformidad del Ministerio Público y de acuerdo a los artículos 207 y 208 de la ley 13.318, se resuelve:. Aprobar los estatutos de KASTOR S.A., autorizando su funcionamiento. Inscríbanse y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, efectúense desgloses y archívese. Honorarios N$ 3.000.00.— Cantero de Castellano.— Maris Rivoira de Rodríguez.

La providencia que antecede fue notificada a la parte interesada el 17 de agosto de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy tres de setiembre de mil novecientos ochenta y cuatro a las 16,04 horas e inscripta en este Registro con el Nº 1378 al Fº 7460 vto. del Lº Nº 2 de Estatutos.— Fernando Silvestri.— Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, agosto 2 de 1985. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

N$ 3.900.00 — 14748 — 1 pub.

KRON SOCIEDAD ANONIMA

Río Branco 1183 Piso 6

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno, en autos: KRON S.A. Estatutos Holding (Ficha V/393/84), se hace saber que se presentó KRON S.A. solicitando aprobación e inscripción de estos estatutos:

Acta de Constitución

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye KRON SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine; combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 15.000.00 (quince mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores podrán indistintamente nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Silvia Ramilo.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 25 de julio de 1984. — Marina Gómez.— Edgard Baumann.— Alba Gómez.

Enrique Arizaga Bidart, Escribano, Certifico: Que las firmas que lucen en el estatuto que precede, son auténticas, pertenecen a Edgard Baumann y Alba Gómez, casados entre sí en únicas nupcias y Marina Gómez, soltera, todos uruguayos, mayores de edad, con domicilio en Río Branco 1183 piso 6, de mi conocimiento, quienes previa lectura que les di de dicho instrumento, lo otorgaron y firmaron en mi presencia ratificándose de su contenido y me solicitaron les certifique las firmas.

En fe de ello, lo signo, firmo y sello en Montevideo, el día 25 de julio de 1984.— Signo notarial.— Enrique Arizaga Bidart.

12.434.— Montevideo, 5 de noviembre de 1984.— Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, Se resuelve: Apruébanse los estatutos de KRON S.A., fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio de este decreto si se solicitare. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro, expídase edictos, otorgándose habilitación de Feria al solo efecto de su publicación. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y oportunamente previos desgloses, archívese. — Ana Mª Gutiérrez G. de Sapelli.— Ana Mª. Gutiérrez G. de Sapelli, Juez.— Alba Echeverry.— Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

La providencia que antecede fue notificada a la interesada el 12 de diciembre de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, Presentado hoy 27 de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro a las 10.54 horas, e inscripta en este Registro con el Nº 2192 al Fº 1243 v. del Lº Nº 2 de Estatutos (firmado). José Santos Bueno, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor para la misma. Montevideo, 8 de febrero de 1985.— Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

N$ 8.944,00 — 18636 — 1 pub.

TARTU SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado en lo Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado TARTU S.A. solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

Reunidos quienes firman, aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Objeto, Domicilio y Duración

Artículo 1º. Se constituye una sociedad anónima bajo el nombre de TARTU S.A. cuya duración será de cien años a contar del día de la fecha. El domicilio de la sociedad es Montevideo pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto será: A) La comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: textil, plástico, metalúrgicos, química, construcción, combustibles, turismo, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bar, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, ferretería, electrotecnia, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, minería, veterinaria, pesca, marítima, mecánica, maquinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, valores mobiliarios, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y Casas de Cambio, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; C) Arrendamientos, construcción, compra venta, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles respetando las prohibiciones legales en vigencia; D) Actividades agropecuarias en todas sus formas.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 100.000.00 (nuevos pesos cien mil) moneda nacional representado por títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1,00 cada una. El Directorio por unanimidad podrá aumentarlo, con aprobación de las autoridades competentes, hasta la suma de N$ 1:000.000.00 (nuevos pesos un millón). La transferencia de acciones deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Directorio

Artículo 4º Estará compuesto de uno a nueve miembros, accionistas o no, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria entre los cuales elegirá Presidente y Secretario; podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5º Se reunirán por convocatoria del Presidente o dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a llenar la o las vacantes, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve. Los Directores podrán votar por carta, télex o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

Art. 6º El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales inclusive a favor de terceros; D) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; F) Conceder a sus integrantes licencia por un término no mayor de treinta días, designando al reemplazante por ese período. En caso que la solicitud de licencia fuera por un período mayor de treinta días, se requerirá aprobación de la Asamblea, la que designará el reemplazante por ese período. En caso que la solicitud de licencia fuera por un período mayor de treinta días se requerirá aprobación de la Asamblea, la que designará al reemplazante.

Art. 7º Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la Sociedad. Por unanimidad el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente. Cuando el Directorio lo integre un solo miembro, será el representante legal de la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la Memoria, el Balance General, las remuneraciones que se hubieran fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del Dividendo. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o el Síndico, o a solicitud de un número de accionistas que respresenten por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse, en el último caso, dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no lo convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias, podrán: I) Renovar o sustituir a uno o más Directores, y reglamentar sus sesiones. II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Art. 9º Las Asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de Casas Financieras nacionales o extranjeras, o de Casas Bancarias nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales. Quedarán constituidos con la asistencia de accionistas que representan más del cincuenta por ciento del capital integarado. No lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 10 Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones dará derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta poder, télex o telegrama.

Art. 11 La reforma de Estatutos y demás casos previstos en la ley 14.548 serán resueltos por una Asamblea Extraordinaria convocada a ese solo efecto y sus resoluciones deben ser tomadas por una mayoría de votos que represente más del 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado. En caso de disolución o liquidación de la Sociedad la Asamblea nombarará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores, pudiendo recaer esta designación en una persona jurídica, que actuará conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Disposiciones Transitorias

Artículo 12 El primer Directorio será nombrado por los fundadores, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la Sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento los fundadores actuando conjunta o separadamente serán los representantes legales de la Sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo a los once días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y cuatro, solicitando al Escribnao Eduardo Simón, certifique las firmas.— Cristina Bianchi.— Alfredo Acevedo.— Gladys Pereira Paz.

Eduardo Simón, Escribano, certifica: que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura y ratificación, por las personas de mi conocimiento señora Cristina Bianchi, divorciada en primeras nupcias de Jorge Otegui, Alfredo Acevedo, divorciado en primeras nupcias de Susana Puñales y señora Gladys Pereira Paz, casada en primeras nupcias con Rodolfo Martorell, todos orientales, mayores de edad y domiciliados en la calle Juncal 1355, Piso 9º Escritorio 907 de esta ciudad.

En fe de ello y a solicitud de los nombrados, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo a los once días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y cuatro.— Eduardo Simón, Escribano.

Testimonio.— 2:839.— Montevideo, 26 de julio de 1985. Vistos: Y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de TARTU S.A. autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Honorarios N$ 1.500.00.— Ma. Irma Terra Corbo, Juez.— Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

Esta resolución fue notificada el 30 de julio de 1985.

Registro Público y General de Comercio. —Montevideo. Presentado hoy seis de agosto de mil novecientos ochenta y cinco a las 15.33 horas e inscripto en este Registro con el Nº 446 al Fº 2621 del Lº Nº 3 de Estatutos.— Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, 5 de *setiembre de* 1985. Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 4.500.00 — 18816 — 1 pub.

LA RESERVA TRADING CO. SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, doctora María Irma Terra Corbo, se hace saber que LA RESERVA TRADING CO. S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese LA RESERVA TRADING CO. S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos *de una o más acciones al portador de N$ 1.00* cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de

votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores a los Cres Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, a la Escribana Esther Reitzes de Lublinerman y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana Esther Reitzes de Lublinerman, la certificación de sus firmas.— Montevideo, agosto 28 de 1984.— José Antonio Claudio Trujillo Etchechury.— Omar Antonio Gómez Quintana.— Angel Landoni López.

Certifico que: las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores José Antonio Claudio Trujillo Etchechury, casado en primeras nupcias con María Teresa Ardanz Navarrine, domiciliado en Juan Benito Blanco 1174 Apto. 401, Omar Antonio Gómez Quintana, casado en primeras nupcias con Delia Canon Nieto, domiciliado en San Nicolás 1370 y Angel Landoni López, casado en primeras nupcias con María del Carmen Thevenet Lois, domiciliado en José Llupes 4406, todos orientales, mayores de edad, y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 28 de agosto de 1984.— Esther Reitzes de Lublinerman, Escribana.

2.108.— Montevideo, junio 27 de 1985.— Vistos: Y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de LA RESERVA TRADING CO. S.A., autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Honorarios N$ 1.500.00.— María Irma Terra Corbo.— Olga Condenanza Haedo.

La resolución fue notificada con fecha 28 de junio de 1985.

Registro Público y Gral. de Comercio.— Inscripto el 5 de setiembre de 1985 con el Nº 621 al Fº 3611 del Lº Nº 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, setiembre 12 de 1985.— Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 3.800.00 — 20775 — 1 pub.

ALTEXI SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, doctora María Cecilia Durán, se hace saber que ALTEXI S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese ALTE SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes, muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores a los Cres. Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, a la Escribana Esther Reitzes de Lublinerman y a la señorita Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana Esther Reitzes de Lublinerman, la certificación de sus firmas. —Montevideo, julio 31 de 1984. — Oscar C. Ceriani. — Oscar Cerini.— Myriam Ceriani Fraga.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Oscar Ceriani Stella, casado en primeras nupcias con María Ofelia Fraga, domiciliado en Capurro 879, Oscar Ceriani Fraga, casado en primeras nupcias con Yanett Olivera, domiciliado en Pando 2723 y Myriam Ceriani Fraga, soltera, domiciliada en Capurro 879, todos orientales, mayores de edad y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 31 de julio de 1984. Hay un signo notarial. Esther Reitzes. Hay un sello que dice: Esther Reitzes de Lublinerman. Escribana.

Acta. Los suscritos, fundadores de "Alte S.A." en formación, resuelven por unanimidad modificar la primera cláusula del artículo 1 del estatuto, que queda así redactada: "Con la denominación de ALTEXI S.A. se constituye una sociedad anónima que se regirá por este estatuto y las disposiciones legales en vigencia. Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana Esther Reitzes de Lublinerman, firman la presente en Montevideo, el 30 de noviembre de 1984, Oscar Ceriani.— Oscar C. Ceriani. —Myriam Ceriani."

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Oscar Ceriani Stella, casado en primeras nupcias con María Ofelia Fraga, domiciliado en Capurro 879, Oscar Ceriani Fraga, casado en primeras nupcias con Yanett Olivera, domiciliado en Pando 2723 y Myriam Ceriani Fraga, soltera, domiciliada en Capurro 879, todos orientales, mayores de edad y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron, fundadores de "Alte S.A." en formación, ahora ALTEXI S.A.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 30 de noviembre de 1984. Hay un signo notarial.— Esther Reitzes. Sigue un sello que dice: Esther Reitzes de Lublinerman, Escribana.

2.560.— Montevideo, 5 de agosto de 1985. —Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de ALTEXI S.A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse desgloses y archívese. Honorarios fictos: N$ 1.000,00. — M. Cecilia Durán, Juez.— Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 7 de agosto de 1985.

Registro Público y General de Comercio: Inscripto el 5 de setiembre de 1985 con el Nº 620 al Fº 3605 del Lº Nº 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, setiembre 12 de 1985.— Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

N$ 4.800,00 — 20997 — 1 pub.

DART SOCIEDAD ANONIMA

Av. 18 de Julio 949 P. 9 Esc. 17

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, Dra. Battistelli, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado DART S.A., solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos los que se transcriben a continuación.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye DART SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. En el exterior su objeto será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, fideicomisos, construcciones, participación o adquisición de empresas cuya actividad se encuentre comprendida en el objeto social, importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, seguros y reaseguros, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; B) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, caucho, combustibles, electrotecnia, espectáculos, hotel, madera, marítimo, plástico, pesca, química, textil y turismo; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100 cada una, será de dólares 100.000 (cien mil dólares). El directorio podrá aumentarlo con la aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 10.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y

demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. La sociedad podrá actuar desde hoy utilizando el aditivo "en formación". Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas.— Montevideo, 20 de junio de 1982.— Laura Revello.— Eusebio Narciso Caetano.

Raquel Revello de Baeremaecker.— Certifico que: las firmas que anteceden, fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los señores Eusebio Narciso Caetano, casado en segundas nupcias con Lylian Estanislaba Matulis, Raquel Revello de de Baeremaecker, casada con Carlos de Baeremaecker en únicas nupcias, y Laura Revello Queraltó, soltera, todos orientales, mayores de edad domiciliados en Av. 18 de Julio 948 Piso 9 Ap. 17, y personas de mi conocimiento. Así mismo certifico que el dólar tipo vendedor se cotiza hoy a N$ 12,446 por dólar.

En fe de ello a solicitud de parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el 20 de junio de 1982.— María E. Marrero de Carbonell, Escribana.

18.377.— Montevideo, 27 de octubre de 1982. — Visto: Apruébanse los estatutos, de autos autorizándose el funcionamiento de la sociedad y fijándose a sus efectos el término de 45 días. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, devuélvase recaudos y archívese. Hon. fictos N$ 2.000.00. Al pet. 3: Como pide.— Battistella, Juez.— Alciaturi, Actuaria.

Concuerda bien y fielmente con los originales de su tenor de los autos radicados en este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, caratulados: DART S.A. Estatutos. Ficha F 857/82 haciéndose constar que la providencia número dieciocho mil trescientos setenta y siete del veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y dos, precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada el día dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el seis de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.— Hay un sello que dice Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno.— Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

Registro Público y Gral. de Comercio.— Montevideo, Presentado hoy, seis de abril de mil novecientos ochenta y tres a las 13.55 horas, e inscripta en este Registro con el Nº 167 al Fº 809 del Lº Nº 3 de Estatutos.— Gerardo Marichal García, Escribano.— Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta

N$ 60.000.00 — 17218 — 1 pub.

DELITON SOCIEDAD ANONIMA

Soriano 887 P. 4º Esc. 10

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, se hace saber que DELITON S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese DELITON S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrotécnia, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de uno o más acciones al portador de N$ 1.000,00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 100.000,00 (nuevos pesos cien mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 50:000.000,00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a la señorita Marisa González y/o al señor Daniel Pérez. Los firmantes solicitan al Escribano actuante, la certificación de sus firmas.— Montevideo, 1º de agosto de 1984.— Miguel Rozemblum.— Eva C. de Rozemblum.— Benita B. Ramos de Alfonso.

Certifico que: las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Eva Cukierman, y Benita Beatriz Ramos, que firman "Miguel Rozemblum"; "Eva C. de Rozemblum" y "Benita B. Ramos de Alfonso, uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias, entre sí y con Eduardo Alfonso respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. 10, de mi conocimiento. Leída por mí, se ratifican de su contenido.

En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en

Montevideo el 1º de agosto de 1984.— Esther Rozaner Perelman, Escribana.

1.827.— Montevideo, 28 de junio de 1985.—Vistos: Atento a lo dispuesto por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de DELITON S.A. autorizándose por tanto su la sociedad DELITON S.A. autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones comuníquese. Notifíquese personalmente al gestionante, honorarios fictos N$ 2.000.00.— D. Borrelli.— Silvia Bértoli Cavagnaro.

La resolución fue notificada a la parte interesada con fecha 3 de julio de 1985.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 30 de julio de 1985 con el Nº 363 al Fº 2069 vta. del Lº Nº 1 de Estatutos.— Gerardo Marichal.— Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, 13 de agosto de 1985.— Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

N$ 3.600.00 — 14376 — 1 pub.

DREXLER SOCIEDAD ANONIMA

Río Branco 1183 Piso 6

Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, se hace saber que se presentó "Dorian S.A." en lo sucesivo DREXLER S.A. solicitando aprobación e inscripción de estos estatutos (Ficha: V/14/85):

Acta de Constitución

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Domicilio, Plazo y Objeto

Artículo 1º. Constitúyese una sociedad anónima denominada DORIAN SOCIEDAD ANONIMA, que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. Su plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 2º. Su objeto será: A) Comercialización e industrialización, de bienes y servicios en las ramas: agencia de viajes, bar, construcción y subsidiarios, cosmética, farmacias, editorial, fotocopias, fibras sintéticas, lana, lavadero, marítimo, minería, tipografía, valores mobiliarios, textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos del hogar y oficinas, mecánica, electrotecnia, electrónica, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, máquinas, higiene, extractivas, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, turismo, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones y comisiones; C) Arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles respetando las prohibiciones legales vigentes; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes; cumpliendo las disposiciones vigentes; E) Construir por cuenta propia o de terceros obras de ingeniería públicas o privadas.

Capital

Artículo 3º. Será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil), representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 cada una. El Directorio con autorización judicial podrá aumentarlo hasta N$ 10:000.000.00. En los casos de aumento de capital los accionistas existentes tendrán preferencia para suscribir el aumento a prorrata del capital de que sean titulares al tiempo de resolverse la reforma.

Directorio

Artículo 4º. El Directorio tendrá hasta siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 5º. El Directorio se convocará por el Presidente, o Vicepresidente o por dos de sus miembros, sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 6º Los directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero mediante carta poder, o telegrama colacionado.

Art. 7º El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Recibir préstamos en las condiciones que estime convenientes, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio, con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración reputada útil al objeto social; I) Capitalizar fondos de reserva.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Art. 9º. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta siete; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La Asamblea Ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 11. La Asamblea Extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, si lo hubiera, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocase en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 12. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial" con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 14. La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quórum y pasada media hora sesionará con los concurrentes, sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 15. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada diez acciones darán derecho a un voto. En los casos de la ley 14.548, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 16. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 50% del capital autorizado, sobre estas bases los accionistas existentes, tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15%, la acumulación no excederá de tres ejercicios; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 17. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en sus funciones los fundadores, indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 18 Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Silvia Ramilo.

Los comparecientes solicitan al escribano actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 12 de julio de 1984.— Marina Gómez. — Edgard Baumann.— Alba Gómez.

Enrique Arizaga Bidart, Escribano, certifico: que las firmas que lucen en el Estatuto que precede, son auténticas, pertenecen a Edgard Baumann y Alba Gómez, casados entre sí en únicas nupcias y Marina Gómez, soltera, todos uruguayos, mayores de edad, con domicilio en Río Branco 1183 piso 6 y de mi conocimiento, quienes previa lectura que les di de dicho instrumento, lo otorgaron y firmaron en mi presencia, ratificándose de su contenido y me solicitaron les certificara las firmas.

En fe de ello, lo signo, firmo y sello en Montevideo, el día 12 de julio de 1984.— Signo notarial.— Enrique Arizaga.— Enrique Arizaga Bidart, Abogado, Escribano.

Acta. En Montevideo, reunidos los suscriptos fundadores de "Dorian S.A., (en formación) resuelven modificar la primera cláusula del artículo 1º del estatuto social que quedará redactado así: "Constitúyese una sociedad anónima denominada "DREXLER S.A." que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. Los comparecientes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas.—

Montevideo, 13 de octubre de 1984.— Marina Gómez.— Edgard Baumann. —Alba Gómez.

Enrique Arizaga Bidart, Escribano, Certifico: que las firmas que anteceden, son auténticas, pertenecen a Edgard Baumann y Alba Gómez, casados entre sí en únicas nupcias y Marina Gómez, soltera, todos uruguayos, mayores de edad, con domicilio en Río Branco 1183 piso 6, de mi conocimiento, quienes previa lectura que les dí de dicho instrumento, lo otorgaron y firmaron en mi presencia ratificándose de su contenido y me solicitaron les certificara las firmas.

En fe de ello, lo signo firmo y sello en Montevideo, el día 13 de octubre de 1984.— Signo notarial.— Enrique Arizaga.— Enrique Arizaga Bidart. Abogado Escribano.

2.350.— Montevideo, 29 de julio de 1985. — Vistos: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y de conformidad con lo expresado por el señor Fiscal de lo Civil de Cuarto Turno; se resuelve: Aprobar el estatuto de DREXLER S.A., autorizando su funcionamiento previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los autos, expídase los edictos. Acreditadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Previa reposición de la vicésima, honorarios fictos N$ 2.700,00 hágase los desgloses y entregas que correspondan y oportunamente archívese. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

La providencia que antecede fue notificada a la parte interesada el 12 de agosto de 1985. — Inscripto en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo, el 16 de agosto de 1985 con el Nº 544 al Fº 3230 v del Lº Nº 3 de Estatutos.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, 28 de agosto de 1985. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

N$ 4.450,00 — 17254 — 1 pub.

FINANCIERA WILKOR S. A.

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, Dra. María Mercedes López Sánchez, se hace saber que FINANCIERA WILKOR S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos qe se transcribe.

Certifico que: 1) En el Libro Actas de Directorio y Asambleas de FINANCIERA WILKOR S. A., certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de marzo de 1986, a Fs. 4, figura el Acta de Directorio de 8 de abril de 1986, en la que se resolvió con la asistencia de su única integrante con mandato en vigor y dentro de lo previsto en el artículo 3º del Estatuto, aumentar el capital a U$S 1:000.000 (un millón de dólares); 2) La cotización del dólar tipo comprador es de nuevos pesos 138,75.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y seis. — Ana María Labanca, Escribana.

4.793. — Montevideo, setiembre 18 de 1986. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar la reforma de los Estatutos de FINANCIERA WILKOR S. A., autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 5.000,00. Al petitorio 2 de Fs. 10: Com pide. — Ma. Mercedes López Sánchez. — Ana María Vicentino.

La resolución fue notificada el 19 de setiembre de 1986.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 25 de setiembre de 1986 con el Nº 864 al Fº. 5106 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se habilita le Feria Judicial -al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, octubre 6 de 1986. — Ana María Vicentino, Actuaria.

N$ 4.000,00 — 27694 — 1 pub.

INVERSORA WILMOND S. A.

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, Dra. María Mercedes López Sánchez, se hace saber que INVERSORA WILMOND S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos qe se transcribe.

Certifico que: 1) En el Libro Actas de Directorio y Asambleas de INVERSORA WILMOND S. A., certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de marzo de 1986, a Fs. 4, figura el Acta de Directorio de 30 de mayo de 1986, en la que se resolvió con la asistencia de su única integrante con mandato en vigor y dentro de lo previsto en el artículo 3º del estatuto, aumentar el capital a U$S 1:000.000 (un millón de dólares); 2) La cotización del dólar tipo comprador es de N$ 147,00.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veinte de junio de mil novecientos ochenta y seis. — Ana María Labanca, Escribana.

4.972. — Montevideo, setiembre 18 de 1986. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar la reforma de los estatutos de INVERSORA WILMOND S. A., autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 5.000.00. Al petitorio 2 de Fs. 10: Como pide. — Ma. Mercedes López Sánchez. — Ana María Vicentino.

La resolución fue notificada el 19 de setiembre de 1986.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 25 de setiembre de 1986 con el Nº 863 al Fo. 5.100 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, octubre 6 de 1986. — Ana María Vicentino, Actuaria.

N$ 4.000,00 — 27695 — 1 pub.

ESLOR S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Segundo Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, Dra. María Mercedes López Sánchez, se hace saber que ESLOR S. A. (A. 189|86), ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos que se transcribe.

Certifico que: 1. En el libro Actas de Directorio y Asambleas de ESLOR S. A., certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de agosto de 1986, a fojas 3, figura el Acta de Directorio de 21 de agosto de 1986, en la que se resolvió con la asistencia de su única integrante con mandato en vigor y dentro de lo previsto en el artículo 3º del estatuto, aumentar el capital a U$S 1:000.000,00 (un millón de dólares). 2. La cotización del dólar tipo comprador es de N$ 159,00.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintinueve de agosto de mil novecientos ochenta y seis. — Ana María Labanca, Escribana.

6.080. — Montevideo, 24 de octubre de 1986. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar la reforma de los estatutos de ESLOR SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Expídase testimonio de este auto, si se solicitare, háganse desgloses y archívese. (Honorarios fictos: N$ 5.000,00). Al petitorio 2 de fojas 10: Como pide. — María Mercedes López Sánchez. — Ana María Vicentino.

La resolución fue notificada con fecha 27 de octubre de 1986.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 31 de octubre de 1986 con el Nº 1146 al folio 6665 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.

Montevideo, 10 de noviembre de 1986. — Ana María Vicentino, Actuaria.

N$ 4.000,00 — 32510 — 1 pub.